

Cuentas anuales de CaixaBank, S.A. 2022



CaixaBank

Cuentas anuales, Propuesta de aplicación del resultado e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 16 de febrero de 2023, acuerda elevar a la Junta General de Accionistas.

Cuentas anuales de CaixaBank a 31 de diciembre de 2022

- Balances a 31 de diciembre de 2022 y 2021 antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
 - ◆ Estados de ingresos y gastos reconocidos
 - ◆ Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2022

BALANCES

Activo

(Millones de euros)

| | NOTA | 31-12-2022 | 31-12-2021 * |
|---|-----------|----------------|----------------|
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 9 | 16.840 | 96.845 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 10 | 13.765 | 17.971 |
| Derivados | | 13.350 | 17.371 |
| Instrumentos de patrimonio | | 233 | 186 |
| Valores representativos de deuda | | 182 | 414 |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados | 11 | 106 | 121 |
| Instrumentos de patrimonio | | 56 | 54 |
| Préstamos y anticipos | | 50 | 67 |
| Clientela | | 50 | 67 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | 12 | 11.445 | 14.665 |
| Instrumentos de patrimonio | | 807 | 1.144 |
| Valores representativos de deuda | | 10.638 | 13.521 |
| Activos financieros a coste amortizado | 13 | 417.067 | 398.774 |
| Valores representativos de deuda | | 72.244 | 63.239 |
| Préstamos y anticipos | | 344.823 | 335.535 |
| Bancos centrales | | | 59 |
| Entidades de crédito | | 13.236 | 8.251 |
| Clientela | | 331.587 | 327.225 |
| Derivados - contabilidad de coberturas | 14 | 606 | 1.018 |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés | 14 | (642) | 918 |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas | 15 | 9.552 | 9.668 |
| Entidades del grupo | | 9.534 | 9.594 |
| Negocios conjuntos | | | |
| Entidades asociadas | | 18 | 74 |
| Activos tangibles | 16 | 5.587 | 5.955 |
| Inmovilizado material | | 5.488 | 5.914 |
| De uso propio | | 5.488 | 5.914 |
| Inversiones inmobiliarias | | 99 | 41 |
| Activos intangibles | 17 | 810 | 797 |
| Fondo de comercio | | | 118 |
| Otros activos intangibles | | 810 | 679 |
| Activos por impuestos | | 17.907 | 17.976 |
| Activos por impuestos corrientes | | 2.125 | 2.016 |
| Activos por impuestos diferidos | 23 | 15.782 | 15.960 |
| Otros activos | 18 | 3.986 | 4.606 |
| Contratos de seguros vinculados a pensiones | | 2.259 | 2.985 |
| Existencias | | 5 | 7 |
| Resto de los otros activos | | 1.722 | 1.614 |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 19 | 689 | 1.599 |
| TOTAL ACTIVO | | 497.718 | 570.913 |
| Promemoria | | | |
| Compromisos de préstamos concedidos | 24 | 85.777 | 79.531 |
| Garantías financieras concedidas | 24 | 10.947 | 8.960 |
| Otros compromisos concedidos | 24 | 36.493 | 32.136 |
| Instrumentos financieros prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | | 20 | 45 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | | 3.345 | 4.819 |
| Activos financieros a coste amortizado | | 9.528 | 8.097 |
| Activo material adquirido en arrendamiento | 16 | 1.457 | 1.697 |
| Inversiones inmobiliarias, cedido en arrendamiento operativo | | 99 | 41 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Pasivo

(Millones de euros)

| | NOTA | 31-12-2022 | 31-12-2021 * |
|--|-----------|----------------|----------------|
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 10 | 10.421 | 12.153 |
| Derivados | | 10.362 | 11.873 |
| Posiciones cortas de valores | | 59 | 280 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 20 | 454.386 | 517.751 |
| Depósitos | | 397.154 | 460.903 |
| Bancos centrales | | 15.599 | 75.623 |
| Entidades de crédito | | 11.579 | 12.255 |
| Clientela | | 369.976 | 373.025 |
| Valores representativos de deuda emitidos | | 50.030 | 50.624 |
| Otros pasivos financieros | | 7.202 | 6.224 |
| Derivados - contabilidad de coberturas | 14 | 1.370 | 928 |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés | 14 | (5.619) | 668 |
| Provisiones | 21 | 4.870 | 6.158 |
| Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo | | 578 | 804 |
| Otras retribuciones a los empleados a largo plazo | | 2.574 | 3.407 |
| Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes | | 859 | 1.065 |
| Compromisos y garantías concedidos | | 501 | 395 |
| Restantes provisiones | | 358 | 487 |
| Pasivos por impuestos | | 1.154 | 1.167 |
| Pasivos por impuestos corrientes | | 265 | 16 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 23 | 889 | 1.151 |
| Otros pasivos | 18 | 2.401 | 1.508 |
| TOTAL PASIVO | | 468.983 | 540.333 |
| Promemoria | | | |
| Pasivos subordinados | | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 20 | 9.280 | 10.255 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Patrimonio neto

(Millones de euros)

| | NOTA | 31-12-2022 | 31-12-2021 * |
|--|-----------|----------------|----------------|
| FONDOS PROPIOS | 22 | 30.788 | 31.956 |
| Capital | | 7.502 | 8.061 |
| Prima de emisión | | 13.470 | 15.268 |
| Otros elementos de patrimonio neto | | 46 | 39 |
| Ganancias acumuladas | | 11.320 | 8.051 |
| Otras reservas | | (3.940) | (3.660) |
| (-) Acciones propias | | (23) | (18) |
| Resultado del ejercicio | | 2.413 | 4.215 |
| OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO | 22 | (2.053) | (1.376) |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | | (1.270) | (1.546) |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | | (47) | (53) |
| Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global | | (1.223) | (1.493) |
| Ineficacia de las coberturas a valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global | | | |
| Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento cubierto] | | (38) | (12) |
| Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento cobertura] | | 38 | 12 |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | | (783) | 170 |
| Derivados de cobertura. Reservas de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz] | | (500) | (94) |
| Cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global | | (283) | 264 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | | 28.735 | 30.580 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 497.718 | 570.913 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Millones de euros)

| | NOTA | 2022 | 2021 * |
|--|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos por intereses | 26 | 6.530 | 5.231 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | | 328 | 170 |
| Activos financieros a coste amortizado | | 6.228 | 4.445 |
| Restantes ingresos por intereses | | (26) | 616 |
| Gastos por intereses | 27 | (1.408) | (799) |
| MARGEN DE INTERESES | | 5.122 | 4.432 |
| Ingresos por dividendos | 28 | 1.259 | 716 |
| Ingresos por comisiones | 29 | 3.460 | 3.237 |
| Gastos por comisiones | 29 | (215) | (207) |
| Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas | 30 | 15 | 29 |
| Activos financieros a coste amortizado | | | 3 |
| Restantes activos y pasivos financieros | | 15 | 26 |
| Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas | 30 | 440 | 74 |
| Otras ganancias o pérdidas | | 440 | 74 |
| Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas | 30 | (4) | 2 |
| Otras ganancias o pérdidas | | (4) | 2 |
| Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | 30 | 7 | 2 |
| Diferencias de cambio, netas | | (179) | 11 |
| Otros ingresos de explotación | 31 | 127 | 111 |
| Otros gastos de explotación | 31 | (979) | (961) |
| MARGEN BRUTO | | 9.053 | 7.446 |
| Gastos de administración | | (4.431) | (6.584) |
| Gastos de personal | 32 | (3.142) | (5.106) |
| Otros gastos de administración | 33 | (1.289) | (1.478) |
| Amortización | 16 y 17 | (622) | (675) |
| Provisiones o reversión de provisiones | 21 | (109) | (322) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación | 34 | (650) | (631) |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | | 1 | |
| Activos financieros a coste amortizado | | (651) | (631) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas | 15 | (174) | (189) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | 16, 17 y 35 | (103) | (141) |
| Activos tangibles | | (96) | (72) |
| Activos intangibles | | (7) | (47) |
| Otros | | 0 | (22) |
| Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas | 36 | 24 | 412 |
| Fondo de comercio negativo reconocido en resultados | 7 | | 4.300 |
| Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto) | 19 y 37 | 64 | 251 |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 3.052 | 3.867 |
| Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas | 23 | (639) | 348 |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 2.413 | 4.215 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 2.413 | 4.215 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)

Estados de ingresos y gastos reconocidos

(Millones de euros)

| | NOTA | 2022 | 2021 * |
|--|------|--------------|--------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 2.413 | 4.215 |
| OTRO RESULTADO GLOBAL | | (677) | (6) |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | | 276 | 271 |
| Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | | 9 | (14) |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | 12 | 270 | 277 |
| Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | | | |
| Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en patrimonio [instrumento cubierto] | | (26) | (12) |
| Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en patrimonio [instrumento cobertura] | | 26 | 12 |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se reclasificarán | | (3) | 8 |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | | (953) | (277) |
| Conversión de divisas | | (1) | 1 |
| Ganancias/(pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto | | (1) | 1 |
| Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz) | | (600) | (240) |
| Ganancias/(pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto | | (649) | (236) |
| Transferido a resultados | | 49 | (4) |
| Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global | | (786) | (139) |
| Ganancias/(pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto | | (794) | (103) |
| Transferido a resultados | | 8 | (36) |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados | | 434 | 101 |
| RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO | | 1.736 | 4.209 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)

Estados totales de cambios en el patrimonio neto

(Millones de euros)

| | NOTA | Fondos propios | | | | | | Resultado del ejercicio | Menos: dividendos a cuenta | Otro resultado global acumulado | Total |
|--|------|----------------|------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------|
| | | Capital | Prima de emisión | Otros elementos del patrimonio neto | Ganancias Acumuladas | Otras reservas | Menos: acciones propias | | | | |
| SALDO A 31-12-2020 * | | 5.981 | 12.033 | 25 | 7.726 | (3.399) | (10) | 688 | | (1.370) | 21.674 |
| RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO | | | | | | | | 4.215 | | (6) | 4.209 |
| OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO | | 2.080 | 3.235 | 14 | 325 | (261) | (8) | (688) | | | 4.697 |
| Emisión de acciones ordinarias | 7 | 2.080 | 3.235 | | | | | | | | 5.315 |
| Dividendos (o remuneraciones a los socios) | 6 | | | | (216) | | | | | | (216) |
| Compra de acciones propias | 22 | | | | | | (16) | | | | (16) |
| Venta o cancelación de acciones propias | 22 | | | | | | 8 | | | | 8 |
| Transferencias entre componentes del patrimonio neto | | | | | 688 | | | (688) | | | |
| Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto | | | | 14 | (147) | (261) | | | | | (394) |
| <i>Del que: Pago de instrumentos AT1</i> | | | | | | (244) | | | | | (244) |
| SALDO A 31-12-2021 * | | 8.061 | 15.268 | 39 | 8.051 | (3.660) | (18) | 4.215 | | (1.376) | 30.580 |
| SALDO DE APERTURA A 01-01-2022 | | 8.061 | 15.268 | 39 | 8.051 | (3.660) | (18) | 4.215 | | (1.376) | 30.580 |
| RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO | | | | | | | | 2.413 | | (677) | 1.736 |
| OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO | | (559) | (1.798) | 7 | 3.269 | (280) | (5) | (4.215) | | | (3.581) |
| Reducción de capital | 22 | (559) | (1.798) | | | | | | | | (2.357) |
| Dividendos (o remuneraciones a los socios) | 6 | | | | (1.178) | | | | | | (1.178) |
| Compra de acciones propias | | | | | | | (1.817) | | | | (1.817) |
| Venta o cancelación de acciones propias | | | | | | | 1.812 | | | | 1.812 |
| Transferencias entre componentes del patrimonio neto | | | | | 4.215 | | | (4.215) | | | |
| Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto | | | | 7 | 232 | (280) | | | | | (41) |
| <i>Del que: Pago de instrumentos de AT1</i> | | | | | | (261) | | | | | (261) |
| SALDO DE CIERRE A 31-12-2022 | | 7.502 | 13.470 | 46 | 11.320 | (3.940) | (23) | 2.413 | | (2.053) | 28.735 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Millones de euros)

| | NOTA | 2022 | 2021 * |
|--|------|-----------------|----------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | (76.679) | 33.624 |
| Resultado del ejercicio | | 2.413 | 4.215 |
| Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 1.592 | (2.427) |
| Amortización | | 622 | 675 |
| Otros ajustes | | 970 | (3.102) |
| Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación | | (9.793) | 18.264 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | | 4.206 | 1.446 |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados | | 15 | 29 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | | 2.516 | 12.632 |
| Activos financieros a coste amortizado | | (20.171) | 4.544 |
| Otros activos de explotación | | 3.641 | (387) |
| Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación | | (70.496) | 14.423 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | (1.732) | (1.010) |
| Pasivos financieros a coste amortizado | | (62.145) | 16.488 |
| Otros pasivos de explotación | | (6.619) | (1.055) |
| Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias | | (395) | (851) |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 650 | 16.343 |
| Pagos: | | (616) | (736) |
| Activos tangibles | | (367) | (309) |
| Activos intangibles | | (247) | (165) |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | | (1) | (14) |
| Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | (1) | (248) |
| Cobros: | | 1.266 | 17.079 |
| Activos tangibles | | 98 | 112 |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | | 142 | 2.400 |
| Otras unidades de negocio | | | 691 |
| Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | 1.026 | 1.990 |
| Otros cobros relacionados con actividades de inversión | | | 11.886 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | (3.977) | 98 |
| Pagos: | | (9.558) | (4.428) |
| Dividendos | 6 | (1.178) | (216) |
| Pasivos subordinados | | (1.760) | (665) |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | | (1.817) | (16) |
| Otros pagos relacionados con actividades de financiación | | (4.803) | (3.531) |
| Cobros: | | 5.581 | 4.526 |
| Pasivos subordinados | 20 | 750 | 1.750 |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio | | 14 | 8 |
| Otros cobros relacionados con actividades de financiación | | 4.817 | 2.768 |
| D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 1 | 1 |
| E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D) | | (80.005) | 50.066 |
| F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO | | 96.845 | 46.779 |
| G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F) | | 16.840 | 96.845 |
| COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO | | | |
| Efectivo | 9 | 2.274 | 2.752 |
| Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales | | 14.059 | 93.611 |
| Otros activos financieros | | 507 | 482 |
| TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO | | 16.840 | 96.845 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

NOTAS DE LA MEMORIA DE CAIXABANK A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

De acuerdo con la normativa vigente sobre el contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CaixaBank a 31 de diciembre de 2022, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

Índice de notas explicativas

Página

| | |
|--|-----|
| 1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación y otra información | 11 |
| 2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados | 15 |
| 3. Gestión del riesgo | 43 |
| 4. Gestión de la solvencia | 118 |
| 5. Distribución de resultados | 121 |
| 6. Retribución al accionista y beneficios por acción | 122 |
| 7. Combinaciones de negocios y fusiones | 123 |
| 8. Retribuciones del «personal clave de la dirección» | 124 |
| 9. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 129 |
| 10. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar | 130 |
| 11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados | 132 |
| 12. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | 133 |
| 13. Activos financieros a coste amortizado | 135 |
| 14. Derivados - contabilidad de coberturas (activo y pasivo) | 138 |
| 15. Inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas | 143 |
| 16. Activos tangibles | 145 |
| 17. Activos intangibles | 147 |
| 18. Otros activos y pasivos | 148 |
| 19. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 149 |
| 20. Pasivos financieros | 151 |
| 21. Provisiones | 155 |
| 22. Patrimonio neto | 167 |
| 23. Situación fiscal | 170 |
| 24. Garantías y compromisos contingentes concedidos | 174 |
| 25. Otra información significativa | 175 |
| 26. Ingresos por intereses | 179 |
| 27. Gastos por intereses | 180 |
| 28. Ingresos por dividendos | 181 |
| 29. Comisiones | 182 |
| 30. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros | 183 |
| 31. Otros Ingresos y otros gastos de explotación | 184 |
| 32. Gastos de personal | 185 |
| 33. Otros gastos de administración | 186 |
| 34. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados | 188 |
| 35. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | 189 |
| 36. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros | 190 |

| | |
|---|-----|
| 37. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas | 191 |
| 38. Información sobre el valor razonable | 192 |
| 39. Información requerida por la Ley del Mercado Hipotecario | 202 |
| 40. Transacciones con partes vinculadas | 207 |
| 41. Otros requerimientos de información | 212 |
| 42. Estados de flujos de efectivo | 213 |
| Anexo 1 - Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank | 214 |
| Anexo 2 - Participaciones de CaixaBank en acuerdos y negocios conjuntos del Grupo CaixaBank | 217 |
| Anexo 3 - Participaciones en sociedades asociadas de CaixaBank | 218 |
| Anexo 4 - Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2021 | 220 |
| Anexo 5 - Relación de agentes | 221 |

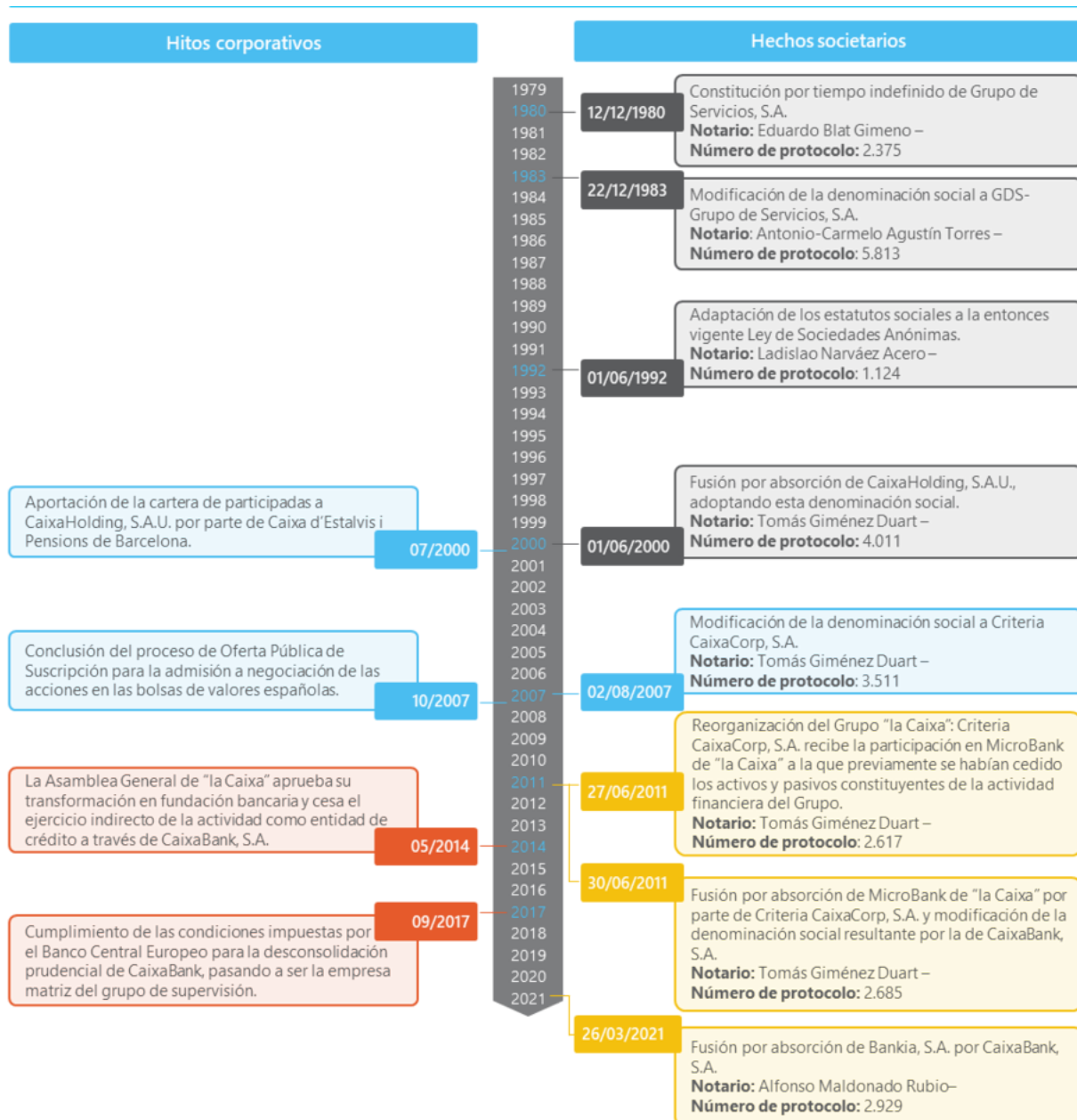
1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD, BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank –por su denominación comercial– o la Entidad) es una sociedad anónima de nacionalidad española inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100. El identificador de Entidad Jurídica (LEI) de CaixaBank y su NIF son 7CUN5533WID6K7DGF187 y A08663619, respectivamente.

Desde el 1 de julio de 2011, las acciones de CaixaBank se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y en su mercado continuo. El domicilio social y fiscal de CaixaBank está en la calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia (España). Los teléfonos de contacto del servicio de atención al accionista son 902 11 05 82 / +34 935 82 98 03 y el teléfono de atención a inversores institucionales y analistas es el +34 934 11 75 03.

Los hitos societarios más relevantes de la Entidad durante su periodo de actividad son los siguientes:



El objeto social de CaixaBank, recogido en el Artículo 2 de los Estatutos, consiste principalmente en: i) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros; ii) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y iii) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

CaixaBank S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (en adelante, Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank S.A. es la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), si bien las entidades del Grupo se encuentran sujetas a supervisión de organismos complementarios y sectoriales.

Al ser CaixaBank una sociedad mercantil de España, que tiene forma jurídica de sociedad anónima, se rige por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y normativa de desarrollo. Adicionalmente, al ser una entidad cotizada, también se rige por el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y normativa de desarrollo.

La página web corporativa de CaixaBank es www.caixabank.com.

1.2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad a 31 de diciembre de 2022, que es el establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, así como sus posteriores modificaciones en vigor al cierre del ejercicio.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en millones de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2022

En 2022 no han entrado normas en vigor con impacto en la Entidad.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2022 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 16 de febrero de 2023 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2022.

Estas cuentas anuales se han preparado sobre la base de empresa en funcionamiento en base a la Solvencia (véase [Nota 4](#)) y la liquidez (véase [Nota 3.4.4](#)) de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles (Nota 2.15 y 17).
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento (Nota 2.18).
- El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio (Nota 7).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de “incremento significativo en el riesgo de crédito” (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información *forward-looking* y las incertidumbres macroeconómicas – *Post Model Adjustment* (Nota 2.7 y 3.4.1).
- La valoración de las participaciones en entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas (Nota 15).
- La determinación de los resultados de las participaciones en sociedades asociadas (Nota 15).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Notas 16 y 17).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 19).
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo (Nota 21).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales (Nota 21).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 23).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 38).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras correspondientes al ejercicio anual de 2021, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2022, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2021.

Con fecha 23 de marzo de 2021 se produjo la toma de control de Bankia, S.A. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 incluyen el registro de esta combinación de negocios.

1.5. ESTACIONALIDAD DE LAS TRANSACCIONES

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Entidad, no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El Grupo no mantiene al cierre del ejercicio ninguna participación directa igual o superior al 5 % del capital o de los derechos de voto en entidades de crédito distintas de las participaciones en sociedades dependientes y asociadas que se detallan en los Anexos 1 y 3.

1.7. COEFICIENTE DE RESERVAS

En el presente ejercicio se han cumplido los mínimos exigidos por la normativa aplicable para este coeficiente.

1.8. OPERACIONES SIGNIFICATIVAS

Reducción de capital

El Consejo de Administración del 16 de mayo de 2022, habiéndose recibido la autorización regulatoria pertinente, acordó la aprobación y el inicio de un programa de recompra de acciones propias (*share buy-back*) por un importe máximo de 1.800 millones de euros, con el fin de acercar la ratio de CET1 al objetivo interno. De este modo, el 22 de diciembre de 2022 y tras completar el programa de recompra de acciones, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó la reducción del capital social de la Entidad mediante la amortización de la totalidad de las 558.515.414 acciones propias (6,93 % del capital social) adquiridas en el marco del Programa de Recompra por un importe de 1.800 millones de euros, quedando fijado el capital social resultante de la reducción de capital en 7.502.131.619 euros, representado por 7.502.131.619 acciones de un euro de valor nominal cada una (véase [Nota 22](#)).

1.9. HECHOS POSTERIORES

A continuación, se detallan las operaciones, adicionales a las indicadas en el resto de notas, que han tenido lugar entre el cierre y la formulación.

Valores representativos de deuda emitidos

Emisión de deuda senior no preferente

Con fecha 18 enero de 2023, CaixaBank ha realizado una emisión de deuda senior no preferente por importe de 1.250 millones de dólares con vencimiento a 6 años y con una rentabilidad del 6,208 %.

Emisión de deuda subordinada

Con fecha 25 de enero de 2023, CaixaBank ha realizado una emisión de deuda subordinada por importe de 500 millones de libras esterlinas a 10 años y 9 meses y con una rentabilidad del 6,875 %.

2. PRINCIPIOS, POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Participaciones en empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

Entidades dependientes

La Entidad considera entidades dependientes aquéllas sobre las que se tiene capacidad para ejercer control. Esta capacidad de control se manifiesta cuando:

- se dispone del poder para dirigir sus actividades relevantes, esto es, las que afectan de manera significativa a su rendimiento, por disposición legal, estatutaria o acuerdo;
- se tiene capacidad presente, es decir, práctica, de ejercer los derechos para usar aquel poder con objeto de influir en su rendimiento;
- y debido a su involucración, se está expuesto o se tiene derecho a rendimientos variables de la entidad participada.

Generalmente, los derechos de voto proporcionan el poder para dirigir las actividades relevantes de una entidad participada. Para su cómputo se tienen en cuenta todos los derechos de voto, directos e indirectos, incluidos los potenciales como por ejemplo opciones de compra adquiridas sobre instrumentos de capital de la participada. En determinadas situaciones, se puede ostentar el poder para dirigir las actividades sin disponer de la mayoría de los derechos de voto.

En estos casos se valora si de forma unilateral se tiene la capacidad práctica para dirigir sus actividades relevantes (financieras, operativas o las relacionadas con el nombramiento y la remuneración de los órganos de dirección, entre otras).

Negocios conjuntos

La Entidad considera negocios conjuntos a las entidades sobre las que se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Entidades asociadas

Las entidades asociadas son aquellas sobre las cuales la Entidad, directa o indirectamente, ejerce influencia significativa y no son entidades dependientes o negocios conjuntos. La influencia significativa se hace patente, en la mayoría de los casos, mediante una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Si los derechos de voto son inferiores al 20%, la influencia significativa se evidenciará si se produce alguna de las circunstancias señaladas en la Circular 4/2017. Entre ellas se encuentra el hecho de contar con representación en el consejo de administración, participar en los procesos de fijación de políticas de la participada, la existencia de transacciones de importancia relativa entre la entidad y la participada, el intercambio de personal directivo o el suministro de información técnica esencial.

Excepcionalmente, no tienen la consideración de entidades asociadas aquellas entidades en las que se mantienen derechos de voto en la entidad participada superiores al 20%, pero en las que se puede demostrar claramente que tal influencia no existe, y por tanto, la Entidad carece del poder de intervenir en las políticas financieras y operativas. En base a estos criterios, al cierre del ejercicio, la Entidad mantiene diversas inversiones, de importes poco significativos, con participaciones entre el 20% y el 50% clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global».

Valoración y deterioro

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que, en su caso, se hayan adquirido.

Con posterioridad, estas inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Como mínimo al cierre del ejercicio, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que el valor en libros no pudiera ser recuperable, se efectúa el correspondiente test de deterioro para cuantificar la posible corrección valorativa. Esta corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable en ese momento, menos los costes de venta, y el valor en uso de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión de un deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

2.2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

| Flujos de efectivo contractuales | Modelo de negocio | Clasificación de activos financieros (AF) | |
|--|---|--|------------------------------|
| Pagos, solamente, de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente en fechas especificadas (Test SPPI) | Con objetivo de percibir flujos de efectivo contractuales. | AF a coste amortizado. | |
| | Con objetivo de percibir flujos de efectivo contractuales y venta. | AF a valor razonable con cambios en otro resultado global. | |
| Otros – No test SPPI | Instrumentos derivados designados como instrumentos de cobertura contable. | Derivados – Contabilidad de coberturas. | |
| | Se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo. | AF a valor razonable con cambios en resultados. | AF mantenidos para negociar. |
| | Son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. | | |
| | Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable. | | |
| | Resto. | AF no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. | |

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio. Con carácter general, la Entidad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento

del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

Cabe destacar que la realización de ventas de activos financieros mantenidos en la cartera de coste amortizado por un cambio de intención de la Entidad como consecuencia de los efectos de la COVID-19 no se considera como un cambio de modelo de negocio ni supone una reclasificación contable de los títulos mantenidos en esta cartera dado que estos fueron clasificados correctamente en el momento en que se evaluó el modelo de negocio sin ser la crisis global provocada por la COVID-19 un escenario razonablemente posible en ese momento. En el caso de las ventas realizadas durante el periodo asociado a la crisis en base a las excepciones que contempla el marco normativo, consideramos que en cualquier caso serían congruentes con un modelo de negocio de mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales, dado que es evidente que las condiciones existentes en su momento y los motivos que originaron la necesidad de llevar a cabo ventas de activos clasificados en la cartera de coste amortizado fueron totalmente extraordinarios, transitorios y pudieron enmarcarse en un periodo de tiempo identificable.

En particular, la expectativa de la Entidad de realizar ventas frecuentes y de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de las ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Entidad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Entidad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Entidad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Entidad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Entidad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Entidad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento

del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.

- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis *look through* a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
 - ◆ las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
 - ◆ el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
 - ◆ la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Entidad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Entidad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor– pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como *SPPI compliant* excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Entidad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Entidad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Entidad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de captación de fondos de las entidades de crédito, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores); los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Entidad y parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Entidad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en la [Nota 2.7](#).

En relación con las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

| Cartera | | Reconocimiento de ingresos y gastos |
|---------------------|--|--|
| Activos financieros | A coste amortizado | <ul style="list-style-type: none"> > Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable). > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance, se reclasifique o se produzcan pérdidas por el deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. |
| | A valor razonable con cambios en resultados | <ul style="list-style-type: none"> > Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando en método del tipo de interés efectivo. |
| | A valor razonable con cambios en otro resultado global (*) | <ul style="list-style-type: none"> > Intereses o dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses, igual que los activos a coste amortizado. > Las diferencias de cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos financieros monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. > Los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para posterior recuperación en la cuenta de pérdidas y ganancias. > Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global. |
| Pasivos financieros | A coste amortizado | <ul style="list-style-type: none"> > Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación, excepto en el caso de las emisiones Tier1, que se reconocen los cupones discrecionales en reservas. > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance o se reclasifique. |
| | A valor razonable con cambios en resultados | <ul style="list-style-type: none"> > Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente: <ul style="list-style-type: none"> > a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferirá directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y > b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo. |

(*) De este modo, cuando un instrumento de deuda se valora a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerían en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Para cada una de las anteriores carteras, el reconocimiento cambiará si dichos instrumentos forman parte de una relación de cobertura (véase apartado 2.3).

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Entidad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Entidad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero.

En el caso de instrumentos financieros con remuneración variable y contingente al cumplimiento de determinados hechos futuros, diferentes a los préstamos originados y a los depósitos y emisiones realizadas, el criterio contable aplicado por el Grupo si hubiera un cambio posterior en la estimación de su remuneración que surja de un cambio

en la expectativa en cuanto al cumplimiento de la contingencia futura se basa en un recálculo del coste amortizado de la operación y registro del efecto de dicha actualización en la cuenta de resultados.

En el caso particular de la tercera serie de las Operaciones de Financiación a largo-plazo con objetivo (conocida como 'TLTRO III' – véase [Nota 3.4.4](#)), la Entidad considera que cada una de las operaciones se encuentra bajo el alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros dado que se trata de operaciones cuyo tipo de interés no está significativamente por debajo del mercado. Para ello la Entidad considera en su reconocimiento inicial si los términos de cada operación en relación con los precios de mercado para otros préstamos con garantías similares disponibles para la Entidad y las tasas de bonos y otros instrumentos del mercado monetario relevantes se aproximan a términos de mercado o están significativamente fuera de mercado.

Para la TLTRO III, hasta el mes de noviembre de 2022 el tipo de interés efectivo se ha venido calculando para cada operación de esta serie reflejando la estimación del Grupo en el reconocimiento inicial respecto el monto de interés final a cobrar a su vencimiento específico, y tomando en consideración hipótesis específicas de cumplimiento de volúmenes elegibles. En base a ello, el Grupo ha venido periodificando por tramos el tipo de interés de cada una de las operaciones de la TLTRO III. En dicho mes de noviembre ha tenido efecto el cambio en la forma en que se remuneran estas operaciones (decisión del ECB de Octubre de este año), pasando a devengar un tipo de interés vinculado directamente con el tipo de interés de referencia que determina los intereses de cada una de estas series. De acuerdo con los criterios contables del Grupo, esta decisión ha supuesto que cada una de las series haya pasado a tener un tipo de interés variable, hecho que se ha considerado a la vez como un cambio cualitativo que da lugar a la baja contable de las operaciones que había registradas y a la alta de las nuevas con características diferentes. El efecto contable del registro de esta baja y nueva alta no ha sido material. Cada cambio futuro del tipo de interés de referencia del BCE supondrá una nueva remuneración a devengar para cada una de las operaciones hasta su vencimiento o amortización anticipada.

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Entidad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la NIIF 9. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de NIIF 9, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.3. COBERTURAS CONTABLES

La Entidad utiliza derivados financieros como herramienta de gestión de los riesgos financieros, principalmente el riesgo estructural de tipo de interés (véase [Nota 3.4.3](#)). Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, se consideran como «de cobertura».

Cuando se designa una operación como de cobertura, se hace desde el momento inicial de la operación o de los instrumentos incluidos en la citada cobertura, y se documenta una nota técnica de la operación conforme a la normativa vigente. En la documentación de las operaciones de cobertura se identifica claramente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, y la forma en que la Entidad evalúa si la relación de cobertura cumple los requisitos de eficacia de la cobertura (junto con su análisis de las causas de ineficacia de la cobertura y el modo de determinar la ratio de cobertura).

Con la finalidad de verificar el requisito de eficacia:

- Debe existir una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura,
- El riesgo de crédito de la contraparte de la partida cubierta o del instrumento de cobertura no debe ejercer un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica, y
- Se debe cumplir la ratio de cobertura de la relación de cobertura contable, entendida como la cantidad de partida cubierta entre la cantidad de instrumento de cobertura, debe ser la misma que la ratio de cobertura que se emplee a efectos de gestión.

Coberturas de valor razonable

Las coberturas de valor razonable cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme no reconocidos todavía, o de una porción identificada de los mencionados activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen de manera asimétrica en función de si el elemento cubierto es un instrumento de deuda o un instrumento de patrimonio:

- Instrumentos de deuda: las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)». Con carácter particular, en las macrocoberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, tienen su contrapartida en los capítulos «Activo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» o «Pasivo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» del balance, en función de la naturaleza del elemento cubierto, en lugar de registrarse en los epígrafes donde figuran registrados los elementos cubiertos.
- Instrumentos de patrimonio: las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen en el apartado «Otro resultado global acumulado – Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ineficacia de la cobertura de coberturas de valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global» del balance.

Cuando los derivados de cobertura dejan de cumplir los requisitos para serlo se reclasifican como derivados de negociación. El importe de los ajustes previamente registrados al elemento cubierto se imputa de la siguiente manera:

- Instrumentos de deuda: se imputan al epígrafe «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo resultante a la fecha de interrupción de la cobertura.
- Instrumentos de patrimonio: se reclasifican a reservas desde el epígrafe «Otro resultado global acumulado – Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ineficacia de la cobertura de coberturas de valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global» del balance.

Coberturas de flujos de efectivo

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de los ajustes sobre el elemento de cobertura se registra en el capítulo «Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de cobertura. Reservas de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]» donde se mantendrán hasta que la transacción cubierta se produzca, momento en el que se registrará en el capítulo «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias de forma simétrica a los flujos de efectivo cubiertos, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción en cuyo caso se registrará inmediatamente. Los elementos cubiertos se registran de acuerdo con los criterios explicados en la [Nota 2.3](#), sin ninguna modificación por el hecho de ser considerados instrumentos cubiertos.

2.4. COMPENSACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se compensan, y en consecuencia se presentan en el balance por su importe neto, sólo cuando se tenga el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes de los mencionados instrumentos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, tomando en consideración lo siguiente:

- El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos no debe depender de un evento futuro y debe ser legalmente ejecutable en todas las circunstancias, incluyendo casos de impago o insolvencia de cualquiera de las partes.
- Se admiten como equivalentes a “liquidaciones por el importe neto” aquellas liquidaciones en que se cumpla con las siguientes condiciones: se elimine práctica totalidad del riesgo de crédito y de liquidez; y la liquidación del activo y del pasivo se realice en un único proceso de liquidación.

A continuación se presenta el detalle de las operaciones compensadas:

Compensación de activos y pasivos

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------------|--|
| | Importe bruto reconocido (A) | Importe compensado (B) | Importe neto en balance (C=A-B) | Importe bruto reconocido (A) | Importe compensado (B) | Importe neto en balance (C=A-B) |
| ACTIVO | | | | | | |
| AF mantenidos para negociar - derivados | 33.257 | 19.907 | 13.350 | 25.925 | 8.554 | 17.371 |
| AF a coste amortizado - Préstamos y anticipos | 359.859 | 15.036 | 344.823 | 351.768 | 16.233 | 335.535 |
| <i>Del que: Colaterales</i> | 6.070 | 6.070 | | 1.799 | 1.799 | |
| <i>Del que: Adquisición temporal de activos *</i> | 8.940 | 8.940 | | 14.434 | 14.434 | |
| <i>Del que: Operativa de tax lease</i> | 26 | 26 | | | | |
| Derivados - contabilidad de coberturas | 2.817 | 2.211 | 606 | 3.624 | 2.606 | 1.018 |
| PASIVO | | | | | | |
| PF mantenidos para negociar - Derivados | 33.025 | 22.663 | 10.362 | 24.450 | 12.577 | 11.873 |
| PF a coste amortizado | 463.834 | 9.448 | 454.386 | 532.201 | 14.450 | 517.751 |
| <i>Del que: Otros pasivos financieros</i> | 482 | 482 | | 16 | 16 | |
| <i>Del que: Cesión temporal de activos *</i> | 8.940 | 8.940 | | 14.434 | 14.434 | |
| <i>Del que: Operativa de tax lease</i> | 26 | 26 | | | | |
| Derivados - contabilidad de coberturas | 6.413 | 5.043 | 1.370 | 2.031 | 1.103 | 928 |

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

(*) Operaciones de intercambio de colaterales materializadas mediante repos, no permitiéndose la cancelación separada. Se formalizan, con carácter general, a 12 meses.

2.5. BAJA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
 - ◆ Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- ◆ Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida no profundamente dentro ni fuera de dinero, titulaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
 - ◆ Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
 - ◆ Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

2.6. GARANTÍAS FINANCIERAS

Garantías financieras concedidas

Se consideran garantías financieras los contratos por los que se exige al emisor la realización de pagos específicos para reembolsar al acreedor por la deuda incurrida cuando un deudor específico incumple sus obligaciones de pago contractuales, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación, ya sea una fianza (incluyendo aquellas para la participación en subastas y concursos), avales financieros y técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables, contratos de seguro o derivados de crédito.

Los avales financieros son todo tipo de avales que garantizan, directa o indirectamente, instrumentos de deuda, como préstamos, créditos, operaciones de arrendamiento financiero y aplazamiento en el pago de todo tipo de deudas.

Todas estas operaciones se registran en la pro-memoria del balance en cuentas de orden en la categoría de «Garantías concedidas».

En el momento de su registro inicial, la Entidad contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y un crédito en el activo del balance por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las carteras de garantías financieras y contratos de garantía, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente para determinar el riesgo de crédito al que se encuentran expuestas y, si corresponde, estimar el importe de las provisiones a constituir. En este proceso se aplican criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado, que se comentan en la [Nota 21](#) siguiente, excepto en el caso de los avales técnicos a los cuales se les aplican los criterios contenidos en la [Nota 2.20](#).

Las provisiones constituidas para estos contratos figuran registradas en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance, y en «Provisiones – Restantes provisiones»; en este último epígrafe en el caso de que las garantías financieras concedidas sean calificadas como operaciones fallidas pendientes de ejecutar por terceros. Las dotaciones y reversiones de las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por contratos de garantía financiera, las comisiones atribuibles pendientes de devengo se reclasifican desde el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros» al epígrafe «Provisiones - Compromisos y garantías concedidos».

Garantías financieras recibidas

La Entidad no ha recibido garantías significativas sobre las que se esté autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía excepto por las propias de la actividad de tesorería (véase [Nota 3.4.4](#)).

2.7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Entidad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un *Post Model Adjustment* (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- **Pérdidas crediticias:** corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Entidad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que ésta espera recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que la Entidad espera realizar menos los flujos de efectivo que ésta espera recibir del titular garantizado.

La Entidad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas. Asimismo, la Entidad también tiene en cuenta al medir las pérdidas esperadas los posibles ingresos derivados de escenarios previstos de la venta de instrumentos financieros.

En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Entidad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Entidad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
 - ◆ Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
 - ◆ Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

| Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Categoría de riesgo de crédito | Riesgo normal Stage 1 | Riesgo normal en vigilancia especial Stage 2 | Riesgo dudoso Stage 3 | Riesgo fallido |
| Criterios de clasificación y de traspaso | Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. | Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento. | Operaciones con deterioro crediticio Evento de incumplimiento: cuando existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad. | Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. |
| Cálculo de la cobertura de deterioro | Pérdidas crediticias esperadas en doce meses | Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. | | Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo. |
| Cálculo y reconocimiento de intereses | Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación. | | Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro). | No se reconocen en la cuenta de resultados. |
| Operaciones incluidas | Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. | | <p>Dudoso por razones de morosidad: Operaciones con importes vencidos de antigüedad mayor a 90 días. Operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores (criterio de riesgo persona).</p> <p>Dudoso por razones distintas de morosidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso total contractual. > Operaciones con saldos reclamados judicialmente. > Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real. > Operaciones y garantías de los titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación. > Operaciones refinanciadas a las que corresponda su clasificación en dudoso. | <p>Operaciones de remota recuperación.</p> <p>Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales).</p> <p>Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de 2 años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto).</p> <p>Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto)</p> |

La Entidad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en la categoría de fallidos, al menos, i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

No obstante, para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, será necesario que la Entidad pruebe el carácter de remota recuperabilidad de estas operaciones.

En base a la experiencia de recobros por parte de la Entidad, se considera remota la recuperación del remanente de las operaciones hipotecarias cuando no existen garantías adicionales una vez se ha recuperado el bien, y, por tanto, dicho remanente, se clasifica como fallido.

Adicionalmente, la Entidad considera como POCIs (*Purchased or Originated Credit Impaired*) aquellos activos adquiridos con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias incurridas en el momento de la transacción. Dado que dicho descuento refleja las pérdidas incurridas, en el reconocimiento inicial de los POCIs no se registra ninguna provisión separada por riesgo de crédito. Con posterioridad, se reconocen los cambios en las pérdidas esperadas en la vida de la operación desde su reconocimiento inicial como provisión por riesgo de crédito de los POCIs. Los ingresos por intereses de estos activos se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero, si bien este efecto no es significativo a la fecha de reconocimiento inicial.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Entidad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la entidad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.8. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por cualquier empresa de la Entidad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo

dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la COVID-19, tanto legislativas como sectoriales, la Entidad considera que suponen un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual pero no a un reconocimiento del instrumento financiero afectado (véase [Nota 3.4.1. Riesgo de crédito](#)).

2.9. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Entidad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada período sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio medio del mercado de divisas de contado correspondiente a los cierres de cada ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Las operaciones de compraventa de divisas a plazo contratadas y no vencidas, que no son de cobertura, se valoran a los tipos de cambio del mercado de divisas a plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

Los tipos de cambio aplicados en la conversión de los saldos en moneda extranjera a euros son los publicados por el Banco Central Europeo (BCE) a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda de presentación de la Entidad se registran, como criterio general, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo «Diferencias de cambio (neto)». Sin embargo, las diferencias de cambio surgidas en variaciones de valor de partidas no monetarias se registran en el epígrafe del patrimonio neto «Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Diferencias de cambio» del balance, mientras que las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin diferenciarlas del resto de variaciones de su valor razonable.

Los ingresos y gastos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre de cada mes.

2.10. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

| | Características | Reconocimiento | |
|--|--|---|---|
| Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados | Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados | En función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que de ello se deriva según se ha descrito anteriormente | |
| | Dividendos percibidos | Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad. | |
| Comisiones cobradas/pagadas* | Comisiones crediticias Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se perciben por adelantado. | Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación que no se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (i.e.: retribuciones por actividades como la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción) | Se diferencian y se reconocen a lo largo de la vida de la operación como ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. |
| | | Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación cuando dicho compromiso no se valora a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que el Grupo celebre un acuerdo de préstamo específico. | Se diferencian imputándose a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. Si el compromiso expira sin que la entidad efectúe el préstamo, la comisión se reconoce como un ingreso en el momento de la expiración. |
| | | Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado. | Se incluyen junto con los costes directos relacionados habidos en el importe en libros del pasivo financiero, imputándose como un ajuste al coste efectivo de la operación. |
| | Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. | Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo del tiempo (i.e.: comisiones por administración de cuentas y las comisiones percibidas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito). | Se registran a lo largo del tiempo, midiendo el avance hacia el cumplimiento completo de la obligación de ejecución. |
| | | Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (i.e.: suscripción de valores, cambio de moneda, asesoramiento o sindicación de préstamos). | Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro. |
| | Otros ingresos y gastos no financieros | Otros ingresos de las actividades ordinarias | <ul style="list-style-type: none"> > Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con los clientes. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. > Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación sin que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se impute a la cuenta de pérdidas y ganancias. > El Grupo puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto (véanse las etapas en el siguiente cuadro). |

(*) Excepciones: Las comisiones de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambio en resultados y la comisión de no disponibilidad (en las operaciones en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito) se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las comisiones devengadas derivadas de productos o servicios típicos de la actividad financiera se presentan de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que no se corresponden con la actividad típica, las cuales se presentan en el epígrafe de «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, la Entidad sigue las siguientes etapas:

| | | |
|--------|--|--|
| Fase 1 | Identificación del contrato (o contratos) con el cliente y de la obligación u obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. | <p>El Grupo evalúa los bienes o servicios comprometidos e identifica como una obligación de ejecución cada compromiso de transferir al cliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> > un bien, un servicio o un grupo de bienes o servicios diferenciados, o > una serie de bienes o servicios diferenciados que sean prácticamente iguales y que se atengan al mismo patrón de transferencia al cliente. |
| Fase 2 | Determinación del precio de la transacción | <p>Se determina como el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de entregar los bienes o prestar los servicios, sin incluir importes cobrados por cuenta de terceros, como impuestos indirectos, ni considerar posibles cancelaciones, renovaciones y modificaciones del contrato.</p> <p>El precio de la transacción puede consistir en importes fijos, variables o ambos, pudiendo variar en función de descuentos, bonificaciones, rebajas u otros elementos similares. Asimismo, el precio será variable cuando el derecho a su cobro dependa de la ocurrencia o no de un suceso futuro. Para llegar al precio de la transacción será necesario deducir descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.</p> <p>En caso de que dicho precio incluya una contraprestación variable, el Grupo estima inicialmente el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho, bien como un valor esperado, o bien como el importe en el escenario más probable.</p> <p>Dicho importe se incluye, total o parcialmente, en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no se vaya a producir una reversión significativa del importe de los ingresos acumulados reconocidos por el contrato.</p> <p>Al final de cada periodo, el Grupo actualiza la estimación del precio de la transacción para representar fielmente las circunstancias existentes en ese momento. Para determinar el precio de la transacción, el Grupo ajusta el importe de la contraprestación para tener en cuenta el valor temporal del dinero cuando el calendario de pagos acordado proporcione al cliente o a la entidad un beneficio significativo de financiación. El tipo de descuento utilizado es el que se utilizaría en una transacción de financiación independiente entre la entidad y su cliente al comienzo del contrato. Este tipo de descuento no es objeto de actualización posterior. No obstante lo anterior, el Grupo no actualiza el importe de la contraprestación si al comienzo del contrato es previsible que el vencimiento sea igual o inferior a un año.</p> |
| Fase 3 | Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución. | <p>El Grupo distribuye el precio de la transacción de forma que a cada obligación de ejecución identificada en el contrato se le asigna un importe que represente la contraprestación que obtendrá a cambio de transferir al cliente el bien o servicio comprometido en dicha obligación de ejecución. Esta asignación se hace sobre la base de los correspondientes precios de venta independiente de los bienes y servicios objeto de cada obligación de ejecución. La mejor evidencia de los precios de venta independientes es su precio observable, si estos bienes o servicios se venden de forma separada en circunstancias similares.</p> <p>El Grupo asigna a las distintas obligaciones de ejecución del contrato cualquier cambio posterior en la estimación del precio de la transacción sobre la misma base que al comienzo del contrato.</p> |
| Fase 4 | Reconocimiento del ingreso a medida que la entidad cumple con sus obligaciones. | <p>El Grupo reconoce como ingresos el importe del precio de la transacción asignado a una obligación de ejecución, a medida que satisfaga esta obligación mediante la transferencia al cliente del bien o servicio comprometido.</p> |

Respecto la contabilización de los costes relacionados con los contratos, los costes de obtención de un contrato son aquellos en los que incurre la Entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido si la Entidad no lo hubiera celebrado.

De acuerdo al marco contable aplicable a la Entidad se proceden a activar todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica (por ejemplo, los costes relacionados con servicios que se prestarán a raíz de la renovación de un contrato existente o los costes de diseño de un activo que se transferirá en virtud de un contrato específico que aún no ha sido aprobado);

- los costes generen o mejoren recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro; y

- se espere recuperar los costes.

La Entidad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

2.11. PATRIMONIOS GESTIONADOS

Las instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones gestionados por sociedades de la Entidad no se registran en el balance de la Entidad debido a que sus patrimonios son propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por esta actividad, se registran en el capítulo «Ingresos por comisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias, en base a la prestación del servicio que realiza la Entidad.

2.12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Entidad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos que se presentan como menor margen financiero de las operaciones a las que están asociados y determinados incentivos al personal de la red de oficinas por la comercialización de productos, incluidos los de seguro, que se presentan también minorando el margen financiero o en el epígrafe de gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

La concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado tiene la consideración de retribución no monetaria, y se estima por la diferencia entre las condiciones de mercado y las pactadas con los empleados. Esta diferencia se registra en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» con contrapartida en el capítulo «Ingresos por intereses» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Remuneraciones a empleados basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega al personal de instrumentos de patrimonio propio como contraprestación a sus servicios, cuando dicha entrega se realiza una vez concluido un periodo específico de servicios, se reconocen como un gasto por servicios, a medida que los empleados lo presten, con contrapartida en el epígrafe de «Fondos Propios - Otros elementos de patrimonio neto».

En la fecha de concesión, estos servicios así como el correspondiente incremento del patrimonio neto, se valorarán al valor razonable de los servicios recibidos, salvo que no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso se valoran de forma indirecta por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio comprometidos. El valor razonable de esos instrumentos de patrimonio se determinará en la fecha de concesión.

Cuando entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, se establezcan condiciones externas de mercado, su evolución se tendrá en cuenta al estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, en cambio las variables que no se consideran de mercado, no se tienen en cuenta en el cálculo del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, pero se consideran a la hora de determinar el número de instrumentos a entregar, ambos efectos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el correspondiente aumento de patrimonio neto.

En el caso de transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo, se reconocerá un gasto con contrapartida en el pasivo del balance. Hasta la fecha en que se liquide el pasivo, dicho pasivo se valorará a su valor razonable, reconociendo los cambios de valor en el resultado del ejercicio.

Como excepción a lo indicado en el párrafo anterior, las transacciones con pagos basados en acciones que comportan la característica de liquidación neta para satisfacer obligaciones de retención de impuestos se clasificarán íntegramente como transacción con pagos basados en acciones liquidada mediante instrumentos de patrimonio si, en ausencia de la característica de liquidación neta, se hubiera clasificado de ese modo.

Beneficios post-empleo

Son beneficios post-empleo todos los asumidos con el personal y que se liquidarán tras finalizar su relación laboral con la Entidad. Incluye los beneficios por retiro, como por ejemplo el pago de pensiones y los pagos únicos por retiro, y otros beneficios post-empleo como la contratación de seguros de vida y de atención médica a empleados una vez finalizada su relación laboral.

Planes de aportación definida

Los compromisos post-empleo mantenidos con los empleados se consideran compromisos de aportación definida cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o Fondo de Pensiones, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada o el fondo no pudieran atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida.

Planes de prestación definida

Se registra en el epígrafe «Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo» del balance el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor de los activos del plan.

Se consideran activos del plan los siguientes:

- Los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados, y
- Las pólizas de seguro aptas; que son aquellas emitidas por una aseguradora que no es una parte relacionada de la Entidad.

En el caso de los activos mantenidos por un fondo de beneficios, es necesario que sean activos:

- Poseídos por un fondo que está separado legalmente de la Entidad, y existen solamente para pagar o financiar beneficios a los empleados, o
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no están disponibles para hacer frente a las deudas de los acreedores de la Entidad (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a la Entidad salvo cuando **i)** los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de CaixaBank relacionadas con las retribuciones post-empleo, o **ii)** sirven para reembolsar las retribuciones post-empleo que la Entidad ya ha satisfecho a sus empleados.

En el caso de las pólizas de seguro, cuando los compromisos de prestación definida están asegurados mediante pólizas contratadas con entidades que no tienen la condición de parte vinculada, también cumplen las condiciones requeridas para ser activos afectos al plan.

El valor tanto de los activos mantenidos por un fondo de pensiones como de las pólizas de seguro aptas figura registrado como menor valor de las obligaciones en el capítulo «Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo». Cuando el valor de los activos del plan es mayor que el valor de las obligaciones, la diferencia positiva neta se registra en el capítulo «Otros Activos».

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:

- ◆ El coste de los servicios del período corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe «Gastos de Administración – Gastos de personal».
- ◆ El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- ◆ Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo «Gastos por intereses» o en el capítulo «Ingresos por intereses», en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo «Otro resultado global acumulado» del balance. Incluye:
 - ◆ Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - ◆ El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
 - ◆ Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Entidad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Entidad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Entidad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la entidad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

En el caso de pagos a más de 12 meses se procede a realizar el mismo tratamiento que para los otros beneficios a los empleados a largo plazo.

2.13. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minorará por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Cabe señalar que los pasivos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias asociadas a inversiones en entidades dependientes, participaciones en negocios conjuntos o entidades asociadas, no se reconocen cuando la Entidad controla el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

2.14. ACTIVOS TANGIBLES

Inmovilizado material de uso propio

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento, así como los activos cedidos en arrendamiento operativo.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Inversiones inmobiliarias

Recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones, incluidos aquellos recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan porque se estima que tienen una vida indefinida.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

Vida útil de activos tangibles

(Años)

| | Vida útil estimada |
|----------------------------|---------------------------|
| Inmuebles | |
| Construcción | 16 - 50 |
| Instalaciones | 8 - 25 |
| Mobiliario e instalaciones | 4 - 50 |
| Equipos electrónicos | 3 - 8 |
| Otros | 7 - 14 |

Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo «Otros gastos de explotación».

2.15. ACTIVOS INTANGIBLES

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.

En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:

- La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se registra en el epígrafe «Activo intangible – Fondo de comercio» y se amortiza en base a una vida útil que se presume, salvo prueba en contrario, de 10 años.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio y los programas informáticos.

Los activos intangibles son de vida útil definida y se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Cuando la vida útil de estos activos no se puede estimar de manera fiable se amortiza en un plazo de 10 años.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Software

El software se reconoce como activo intangible cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

La práctica totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil entre 4 y 15 años.

2.16. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

- **Otros activos:** Incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en las siguientes partidas:

- ◆ Contratos de seguros vinculados a pensiones: incluye el valor razonable de las pólizas de seguros para cubrir compromisos por pensiones que se tienen que registrar como un activo separado por no cumplir los requisitos para ser considerados activos afectos a los planes post-empleo de prestación definida.
- ◆ Existencias: Este epígrafe del balance recoge los activos no financieros que se mantienen para su venta en el curso ordinario del negocio, los activos que están en proceso de producción, construcción o desarrollo con esta finalidad o los que se prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, incluidos los gastos de financiación, y su valor neto de realización. Por valor neto de realización se entiende el precio estimado de venta neto de los costes estimados de producción y comercialización.

Tanto las disminuciones como, si procede, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias se reconocen en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Otros» de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tienen lugar.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el período en que se reconoce el ingreso procedente de la venta.

- ◆ Resto de los otros activos: incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses, los activos netos en planes de pensiones correspondientes a la diferencia entre el valor de los activos afectos al plan y las obligaciones por planes de pensiones de prestación definida con saldo favorable para la entidad, las operaciones en camino entre diferentes unidades de la entidad cuando no sea posible asignarlas y el importe de los restantes activos no incluidos en otras categorías.
- **Otros pasivos:** Incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

2.17. ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos registrados en este epígrafe del balance recogen el valor en libros de las partidas individuales, o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción), cuya venta es altamente probable que tenga lugar en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Adicionalmente, pueden clasificarse como mantenidos para la venta aquellos activos que se

espera enajenar en el plazo de un año, pero el retraso viene causado por hechos y circunstancias fuera del control de la Entidad, existiendo evidencias suficientes que la Entidad se mantiene comprometida con su plan para vender. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias se consideran «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta», salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

La Entidad tiene centralizada la práctica totalidad de los activos inmobiliarios adquiridos o adjudicados en pago de deudas en su filial BuildingCenter, SAU, con el objetivo de optimizar su gestión.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran inicialmente, generalmente, por el menor entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se toma como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Sociedad refrenda su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.
- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones ECO individuales completas en el momento de la adjudicación o recepción. A este valor de mercado se le aplica un ajuste determinado por los modelos internos de valoración a efectos de estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos tienen en cuenta la experiencia de ventas de bienes similares en términos de precio y volumen.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sea superior al importe en libros, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado.

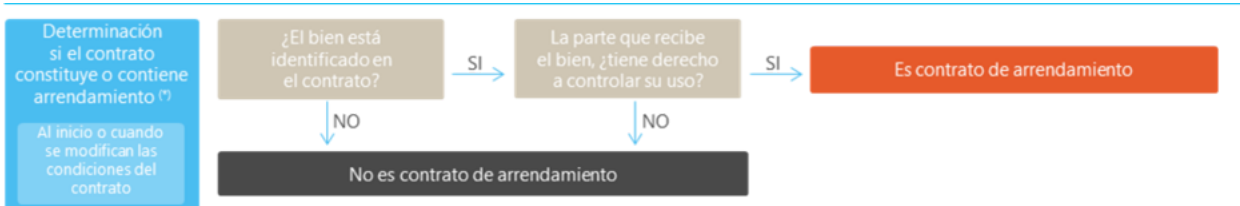
Posteriormente al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta registrando cualquier posible deterioro adicional en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para ello, la Entidad actualiza la valoración de referencia que sirve para la estimación del valor razonable. De forma similar al procedimiento seguido en el reconocimiento inicial, la Entidad también aplica a la valoración de referencia un ajuste determinado por los modelos internos de valoración.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, se reconocen en el capítulo «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente mantenido para la venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen también en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

2.18. ARRENDAMIENTOS

A continuación, se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento en las que la Entidad actúa como arrendador o como arrendatario:



(*) Se contabiliza cada componente del contrato que constituye un arrendamiento independientemente del resto de los componentes del contrato que no son de arrendamiento. En el supuesto de contratos que tuvieran un componente de arrendamiento y uno o más componentes adicionales de arrendamiento u otros que no son de arrendamiento, se distribuiría la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento.

| | Arrendamientos financieros | Arrendamientos operativos | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|----------------|--|--|---|---------------------------|---|--|--|
| Contabilización como arrendador Según el fondo económico de la operación, independientemente de su forma jurídica | <ul style="list-style-type: none"> Operaciones en las que, sustancialmente, todos los riesgos y las ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario. Se registran como una financiación prestada en el capítulo «Activos financieros a coste amortizado» del balance por la suma del valor actualizado de los cobros a recibir del arrendatario durante el plazo del arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador. Incluyen tanto los cobros fijos (menos los pagos realizados al arrendatario) como los cobros variables determinados con referencia a un índice o tipo, así como el precio de ejercicio de la opción de compra, si se tiene la certeza razonable de que será ejercida por el arrendatario y las penalizaciones por rescisión por el arrendatario, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de rescindir. Los ingresos financieros obtenidos como arrendador se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Ingresos por intereses». | <ul style="list-style-type: none"> Operaciones en las que, sustancialmente, todos los riesgos y las ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento, y también su propiedad, se mantienen para el arrendador. El coste de adquisición de los bienes arrendados figura registrado en el epígrafe «Activos tangibles» del balance. Se amortizan con los mismos criterios que para el resto de activos tangibles de uso propio. Los ingresos se reconocen en el capítulo «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. | | | | | | | | | |
| Contabilización como arrendatario | <p>Plazo del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> El plazo de los contratos de arrendamiento se determina en función de la tipología de inmueble (oficina Store, rural, etc.), las cláusulas contractuales existentes que pueden incluir opciones de renovación o de cancelación anticipada y los compromisos adquiridos por la Entidad (por ejemplo, oficinas sujetas a acuerdos con Competencia). | | | | | | | | | | |
| | <p>Registro contable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>En fecha de comienzo del contrato</th> <th>Posteriormente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Contratos con un plazo superior a 12 meses o en los que el activo subyacente no sea de escaso valor (fijado en 6.000 euros) </td> <td> Se valora por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional»*. </td> <td> Se valora a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y se reevalúa (con el correspondiente ajuste en el activo por derecho de uso relacionado) cuando hay un cambio en los pagos por arrendamiento futuros en caso de renegociación, cambios de un índice o tipo o en el caso de una nueva evaluación de las opciones del contrato. </td> </tr> <tr> <td> Resto de contratos </td> <td> Se valora al coste e incluye el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de esta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación cuando exista obligación de soportarlos. </td> <td> Se amortiza de manera lineal y está sujeto a cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera, de acuerdo con el tratamiento establecido para el resto de activos tangibles e intangibles. En particular, los activos por derecho de uso se incluyen dentro del test de deterioro de la UGE bancaria junto con los correspondientes pasivos por arrendamiento. </td> </tr> </tbody> </table> | | En fecha de comienzo del contrato | Posteriormente | Contratos con un plazo superior a 12 meses o en los que el activo subyacente no sea de escaso valor (fijado en 6.000 euros) | Se valora por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional»*. | Se valora a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y se reevalúa (con el correspondiente ajuste en el activo por derecho de uso relacionado) cuando hay un cambio en los pagos por arrendamiento futuros en caso de renegociación, cambios de un índice o tipo o en el caso de una nueva evaluación de las opciones del contrato. | Resto de contratos | Se valora al coste e incluye el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de esta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación cuando exista obligación de soportarlos. | Se amortiza de manera lineal y está sujeto a cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera, de acuerdo con el tratamiento establecido para el resto de activos tangibles e intangibles. En particular, los activos por derecho de uso se incluyen dentro del test de deterioro de la UGE bancaria junto con los correspondientes pasivos por arrendamiento. | |
| | En fecha de comienzo del contrato | Posteriormente | | | | | | | | | |
| Contratos con un plazo superior a 12 meses o en los que el activo subyacente no sea de escaso valor (fijado en 6.000 euros) | Se valora por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional»*. | Se valora a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y se reevalúa (con el correspondiente ajuste en el activo por derecho de uso relacionado) cuando hay un cambio en los pagos por arrendamiento futuros en caso de renegociación, cambios de un índice o tipo o en el caso de una nueva evaluación de las opciones del contrato. | | | | | | | | | |
| Resto de contratos | Se valora al coste e incluye el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de esta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación cuando exista obligación de soportarlos. | Se amortiza de manera lineal y está sujeto a cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera, de acuerdo con el tratamiento establecido para el resto de activos tangibles e intangibles. En particular, los activos por derecho de uso se incluyen dentro del test de deterioro de la UGE bancaria junto con los correspondientes pasivos por arrendamiento. | | | | | | | | | |

(*) Se ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos –cédulas hipotecarias y deuda sénior– ponderados en función de la capacidad de emisión de cada uno. Se utiliza un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio (España o Portugal) donde se encuentren los contratos.

| | |
|---|---|
| Transacciones de venta con arrendamiento posterior | <ul style="list-style-type: none"> Cuando se actúa como vendedor-arrendatario: <ul style="list-style-type: none"> Si no se retiene el control del bien: <ul style="list-style-type: none"> Da de baja el activo vendido. Valora el activo por derecho de uso que se deriva del arrendamiento posterior por un importe igual a la parte del importe en libros previo del activo arrendado que se corresponde con la proporción que representa el derecho de uso retenido sobre el valor del activo vendido. Se reconoce un pasivo por arrendamiento. Si se retiene el control del bien: <ul style="list-style-type: none"> No da de baja el activo vendido. Reconoce un pasivo financiero por el importe de la contraprestación recibida. Los resultados generados en la operación se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias si se determina que ha existido una venta (solo por el importe de la ganancia o pérdida relativa a los derechos sobre el bien transferidos), de tal manera que el comprador-arrendador adquiere el control del bien. Hay establecido un procedimiento para realizar un seguimiento prospectivo de la operación, prestando especial atención a la evolución en el mercado de los precios de alquiler de oficinas en comparación a las rentas fijadas contractualmente y a la situación de los activos vendidos |
|---|---|

2.19. ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados de los que nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros excepto que la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta. Si la entrada de beneficios económicos es probable, se informa en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los activos contingentes son objeto de evaluación continuada con el objetivo de asegurar que su evolución se refleja adecuadamente en los estados financieros.

2.20. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Las provisiones cubren obligaciones presentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales y se considera probable su ocurrencia; son concretos con respecto a su naturaleza, pero indeterminados con respecto a su importe y/o momento de cancelación.

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo. Las provisiones se registran en el pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.21. ACCIONES PROPIAS

Los instrumentos de patrimonio neto propios se registran por su coste de adquisición minorando el patrimonio neto, en el epígrafe «Fondos propios - Acciones propias» del balance. Los beneficios o pérdidas que se pudieran generar como resultado de una posterior enajenación o amortización son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado.

2.22. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Entidad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.23. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Entidad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una

conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de dividendos, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital propios, transferencias entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro aumento o disminución del patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Entidad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable, la remuneración de emisiones que cumplen con determinadas características y las ganancias / pérdidas derivadas de la operativa con acciones propias, entre otras.

2.24. ESTADOS DE FLUJO EFECTIVO

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Efectivo y equivalentes: saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: Incluye las monedas y billetes propiedad de la Entidad y los saldos a cobrar a la vista depositados en bancos centrales y entidades de Crédito.
- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, que refleja el flujo procedente de las actividades típicas de las entidades de crédito, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, como participadas e inversiones estratégicas y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, como los pasivos financieros subordinados. Se han considerado como actividades de financiación las emisiones colocadas en el mercado institucional, mientras que las colocadas en el mercado minorista entre nuestros clientes se han considerado como actividad de explotación.

3. GESTIÓN DEL RIESGO

3.1. ENTORNO Y FACTORES DE RIESGO

Desde la perspectiva de la Entidad, del ejercicio 2022 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

■ Entorno macroeconómico

◆ Economía global

Tras el extraordinario *shock* de la pandemia en 2020 y la fuerte reactivación de 2021, se esperaba que el año 2022 fuera un puente para que la economía mundial fuera recuperando la normalidad. Sin embargo, el estallido de la guerra en Ucrania supuso otro *shock* extraordinario cuando diversas grandes economías todavía estaban por debajo de los niveles pre-covid y ya afloraban presiones inflacionistas debido a secuelas de la pandemia (disrupciones de oferta, reajustes de demanda, impulsos fiscales, etc.). Así, en 2022 el contexto económico global estuvo marcado por la guerra en Ucrania, con un impacto sobre la energía que exacerbó la intensidad y persistencia de las presiones inflacionistas, lo que a su vez motivó un tensionamiento de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales.

En el conjunto del año, todo ello redundó en retrocesos en las bolsas internacionales, especialmente en las tecnológicas, y fuertes aumentos de tipos de la deuda. En cambio, la actividad económica global mostró cierta resiliencia gracias a la recuperación del sector servicios, la solidez del mercado laboral y el exceso de ahorro acumulado en los dos últimos años. En concreto, se estima que la economía mundial creció un 3% en 2022, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos algo distintos entre países. Así, EE.UU. exhibió un avance del PIB muy moderado (2,1%), sufriendo incluso leves contracciones en algunos trimestres, mientras que en la eurozona el PIB creció por encima del 3%, -si bien con marcadas disparidades entre países-, al igual que China, aunque en este último caso el registro fue notablemente inferior a lo esperado, afectado por la aplicación de la política covid-cero y el encadenamiento de confinamientos, además del declive del sector inmobiliario, factores ambos con visos de continuidad en 2023.

De cara a los próximos trimestres, cabe esperar una mayor desaceleración de la actividad mundial, lastrada por la elevada incertidumbre, la erosión del poder adquisitivo de las rentas derivado del repunte de la inflación, el deterioro de la confianza y la transmisión del endurecimiento de la política monetaria. No obstante, el enfriamiento de la demanda global, junto con la mejora en los cuellos de botella, deberían favorecer una reducción de la inflación y, en consecuencia, facilitar el fin del endurecimiento monetario, aunque los tipos seguirán en niveles altos. Así, tras un invierno difícil, en 2023 la economía mundial debería ir de menos a más. Con todo, el entorno es muy incierto y hay riesgos relevantes de una mayor debilidad de la actividad, de más persistencia en la inflación o de mayor tensionamiento monetario. En este contexto serán clave: **i)** la persistencia del *shock* sobre los precios energéticos; **ii)** los efectos de segunda ronda sobre la inflación; **iii)** el anclaje de las expectativas de inflación; **iv)** la alineación de la política fiscal con el objetivo monetario de enfriar la demanda; y **v)** la efectividad del endurecimiento monetario realizado.

◆ Eurozona

La eurozona ha sido una de las regiones más afectadas por las consecuencias en la guerra de Ucrania, debido a su elevada dependencia de las importaciones del gas ruso. La decisión de Rusia de ir reduciendo progresivamente los flujos de gas a Europa a lo largo de 2022, hasta prácticamente paralizarlos desde septiembre, disparó los precios del gas, que en agosto se marcaron máximos históricos y obligó a la Comisión Europea a adoptar una batería de medidas para afrontar esta crisis energética. De cara a sortear los meses de invierno y evitar episodios de racionamiento de energía, la CE recomendó medidas de ahorro de energía, al tiempo que obligó a que las reservas de gas alcanzaran el 90% de su capacidad de almacenaje total en noviembre. Este reto se cumplió holgadamente, permitiendo afrontar el invierno con algo más de tranquilidad. Además, la economía de la eurozona se comportó mejor de lo esperado hasta el tercer trimestre, gracias al impulso que supuso el levantamiento de restricciones por la COVID. El deterioro de los principales indicadores de clima industrial y confianza empresarial y de los hogares apunta a caídas moderadas en la actividad en el tramo final de 2022 y comienzos de 2023, más abultadas

en Alemania e Italia, dos de las grandes economías más expuestas al gas ruso. Pese al parón de final de año, el PIB de la eurozona creció un 3,5% en 2022. Más cautelas se plantean de cara a 2023 cuando la eurozona apenas crezca un 0,5%.

◆ España

El comportamiento de la economía española a lo largo de 2022 vino condicionado por un lado, por el levantamiento de las restricciones para el control de la pandemia, lo que favoreció la reactivación del turismo internacional y, por otra parte, por el estallido de la guerra en Ucrania, el recrudecimiento de la crisis energética, la acentuación de las presiones inflacionistas y la subida de los tipos de interés. En un entorno macroeconómico marcado por una elevada incertidumbre, la actividad se fue ralentizando a lo largo del año afectada especialmente por el debilitamiento del gasto de las familias ante el impacto en su capacidad adquisitiva del repunte de la inflación y de los tipos de interés, con un Euribor a 12 meses que cerró en diciembre con un promedio mensual del 3%.

No obstante, la economía española superó con relativo éxito un año convulso, y gracias a la escasa dependencia del gas ruso y a la elevada capacidad de regasificación de gas natural licuado, el impacto de la crisis en España fue menor que en otras grandes economías europeas. Además el exceso de ahorro acumulado por las familias durante la pandemia y las medidas fiscales y regulatorias puestas en marcha permitieron amortiguar parcialmente el impacto del encarecimiento de la energía. Así, en el conjunto del año el PIB creció un 5,5%, aunque al cierre del ejercicio la recuperación aún era incompleta y el PIB se situaba un 0,9 % por debajo de los niveles prepandemia (4T 2019). En positivo, destacó durante el año el buen comportamiento del mercado laboral, con un aumento de los afiliados a la Seguridad Social de 471.360 hasta final de año.

De cara a 2023, en un contexto de debilidad en las principales economías de la eurozona se espera un sensible enfriamiento de la actividad y que el crecimiento del PIB se modere en media anual hasta el 1,3% ya que el impacto del aumento de la inflación y de los tipos de interés alcanzará su máxima expresión. No obstante, se espera que la actividad vaya recobrando mayor vigor a partir de la primavera a medida que aumente el despliegue de los fondos europeos *Next Generation* (NGEU) y que comiencen a suavizarse las tensiones en los mercados de la energía y la inflación se vaya moderando, lo que favorecerá la recuperación de la renta real de los agentes y una mejora de la confianza. En cualquier caso, la economía española se encuentra mejor situada que otras grandes economías europeas, para hacer frente a la crisis energética, gracias a la baja dependencia del gas ruso, la elevada capacidad de regasificación de gas natural licuado y una mayor flexibilidad para diversificar los suministradores de gas.

Por su parte, la inflación se fue moderando tras el máximo alcanzado en julio (10,8%) y cerró el año en el 5,7%, marcando una media anual del 8,4%. Para 2023, se espera que prosiga moderándose, y anote una media anual del 4,2%, debido a la corrección de la inflación en los componentes de energía y alimentos y a que se complete la traslación del aumento de los costes energéticos a los precios de venta finales en un contexto de moderados efectos de segunda ronda.

■ Entorno regulatorio

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Entidad es determinante en su desarrollo ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Entidad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2022 cabe destacar:

◆ Eventos geopolíticos y macroeconómicos:

- ▲ A raíz del conflicto entre Ucrania y Rusia y el incremento de la inflación se establecieron una serie de medidas regulatorias, entre las que destacamos:
 - Real Decreto Ley (RDL) 6/2022 y la modificación del Código de Buenas Prácticas previsto en el RDL 5/2021, en el que se constituyó un paquete de medidas de urgencia para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
 - Cinco paquetes legislativos de sanciones contra Rusia por el conflicto bélico contra Ucrania que incluyen, entre otras, restricciones a la prestación de servicios de calificación crediticia a

cualquier persona o entidad rusa; restricciones a nuevas inversiones en el sector ruso de la energía; inmovilización de activos y la prohibición de poner fondos u otros recursos económicos a disposición de las personas y entidades sancionadas; y restricción de la prestación de servicios especializados de mensajería financiera (SWIFT) a determinados bancos rusos y bielorrusos.

- Consulta de la Comisión Europea sobre el proceso de implementación de las sanciones impuestas a Rusia y Bielorrusia.
- Real Decreto-ley 19/2022, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual.

◆ Finanzas sostenibles y factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG):

- ▲ Informes de autoridades sometidos a consulta pública: i) el papel de discusión de la EBA en el rol de los riesgos ASG en el marco prudencial ; ii) el ITS (*Implementing Technical Standards*) de divulgación de información sobre riesgos ASG bajo Pilar 3 de la EBA; iii) consulta de la Plataforma de Finanzas Sostenible relativa al borrador de informe sobre las garantías mínimas; iv) consulta pública del Grupo Asesor de la Información Europea (EFRAG, por sus siglas en inglés), sobre los estándares de divulgación en materia de sostenibilidad.
- ▲ Propuestas legislativas y regulatorias en discusión: i) la propuesta de Reglamento sobre un estándar de bonos sostenibles europeo; ii) Propuesta de la Comisión Europea de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD por sus siglas en inglés).
- ▲ Textos legislativos y regulatorios que entraron en vigor/aplicación: Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles (SFDR por sus siglas en inglés). Así como las consultas públicas para actualizar las Directrices ESMA sobre determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de MiFID con el objetivo de fijar disposiciones comunes para que las entidades consideren las preferencias de sostenibilidad de los clientes a la hora de evaluar su idoneidad.
- ▲ Otros textos e hitos importantes: i) consulta de ISSB sobre la propuesta de crear una base global para la divulgación en materia de sostenibilidad.

◆ Regulación prudencial:

- ▲ Consulta Pública de la Comisión Europea sobre la revisión del paquete bancario (*Capital Requirements Regulation* - CRR III y *Capital Requirements Directive* - CRD VI) que implementará en Europa las reformas finales de los acuerdos de Basilea III.
- ▲ Circular 3/2022 de Banco de España, de 30 de marzo, que establece los criterios en el ejercicio de diversas opciones regulatorias contempladas por el reglamento de requerimientos de capital (Reglamento (UE) n.º 575/2013).
- ▲ Consulta Pública de la EBA sobre el rol de los riesgos ambientales en el marco prudencial de Pilar 1.
- ▲ Consulta Pública del Banco de España sobre el desarrollo de nuevas herramientas macroprudenciales introducidas por el RD-L 22/2018.
- ▲ Consulta Pública de la EBA sobre el borrador ITS sobre las plantillas de NPLs.
- ▲ Directrices de la EBA relativas a la mejora de la resolubilidad de las entidades financieras.
- ▲ Consulta Pública de la Comisión Europea sobre la mejora del marco macroprudencial.
- ▲ Consulta Pública de la EBA en relación con la introducción de cambios en los marcos de riesgo de tipo de interés (IRRBB) y riesgo de diferencial de crédito (CSRBB).
- ▲ Segunda Consulta Pública del Comité de Basilea sobre el tratamiento prudencial de los criptoactivos.
- ▲ Consulta Pública de la EBA sobre borrador de Directrices para instituciones y autoridades de resolución sobre la transferibilidad de partes o de un banco completo en el contexto de resolución.

◆ Regulación digital y pagos:

- ▲ Consulta de la Comisión Europea sobre las características clave de diseño de un euro digital, abarcando un amplio espectro de materias, incluyendo las necesidades y expectativas de los consumidores, los pagos minoristas, la puesta a disposición de un euro digital, el impacto en el sector

financiero y en la estabilidad financiera, la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la privacidad y los pagos internacionales.

- Propuesta de Reglamento de la Comisión Europea sobre normas armonizadas relacionadas con el acceso y el uso justo de los datos (Ley de Datos), con el objetivo de facilitar al usuario su acceso a los datos generados por el uso de productos y servicios conectados, así como la portabilidad de estos, entre otros.
- Consulta de la Comisión Europea sobre la revisión de la Directiva de Servicios de Pago (PSD2), cuyo objetivo es ayudar al regulador a valorar la necesidad de actualizar dicha normativa.
- Consulta sobre un Marco de Finanzas Abiertas (*Open Finance Framework*), con el objetivo de permitir el acceso de proveedores terceros a los datos de los clientes de las entidades financieras, tanto de empresas como de consumidores, con el acuerdo de estos.
- Propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento sobre Ciberresiliencia, con el propósito de garantizar que los productos digitales sean más seguros para los consumidores de toda la UE.
- Proyecto de Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, que introduce modificaciones en la normativa vigente española para adaptarla a la aplicación del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA) y al Reglamento sobre un régimen piloto de las infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado (DLT).
- Propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento sobre transferencias instantáneas en euros, con el objetivo de garantizar que los pagos instantáneos en euros sean asequibles, seguros y se procesen sin obstáculos en toda la UE.
- Circular 1/2022 de 10 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, relativa a la publicidad sobre criptoactivos presentados como objeto de inversión.
- Directrices de la EBA sobre la exclusión de la red limitada en virtud de la PSD2.
- Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago.
- Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de septiembre de 2022 sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales).
- Reglamento 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales).

◆ **Retail y mercados:**

- Propuesta de reforma de la Directiva de Crédito al Consumo.
- Proyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente.
- Proyecto de Ley que protege a las personas que denuncien infracciones y de lucha contra la corrupción, con el objetivo de transponer la Directiva 2019/1937 (*whistleblowers*).
- Proyecto de Ley del Mercado de Valores y Servicios de Inversión por el que, entre otros aspectos, se transpone el *quick fix* de MiFID II.
- Proyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.
- Proyecto de Ley de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios.
- Proyecto de Ley de creación de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, que centralizará los actuales servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

- Seguimiento a las iniciativas de la Comisión sobre la Estrategia del Inversor Minorista Consulta pública de la CNMV sobre el Código de Buenas Prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto.
- Consulta de la EBA sobre el borrador de normas técnicas de ejecución (ITS) que especifiquen las plantillas que deberán utilizar las entidades de crédito para la transmisión de información a que se refiere la Directiva (UE) 2021/2167 de 24 de noviembre de 2021.
- Consulta pública del Banco de España sobre Bonos Garantizados.
- Consulta de ESMA sobre las Directrices relativas a la gobernanza de producto de MiFID II.
- Publicación de la advertencia de EIOPA sobre cuestiones relacionadas con retribuciones y conflictos de intereses derivados de la venta de seguros de protección crediticia.
- Publicación de la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- Publicación de la Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Publicación de las Directrices ESMA sobre ciertos aspectos de los requisitos de conveniencia y solo ejecución de MiFID II.
- Publicación de las Directrices ESMA sobre determinados aspectos de los requisitos de remuneración de MiFID II. Entrada en vigor: A partir de los 6 meses posteriores a la fecha de publicación en web ESMA en todos los idiomas oficiales de la UE.
- Publicación de la Circular 3/2022, de 21 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el folleto de las instituciones de inversión colectiva y el registro del documento con los datos fundamentales para el inversor.
- Publicación de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.
- Publicación de:
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1859 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución 1248/2012 en lo que respecta al formato de las solicitudes de inscripción como registro de operaciones y de las solicitudes de extensión de la inscripción como registro de operaciones.
 - Reglamento Delegado (UE) 2022/1857 por el que se modifican las normas técnicas de regulación establecidas en el Reglamento Delegado 150/2013 en lo que respecta a los datos de las solicitudes de inscripción como registro de operaciones y de las solicitudes de extensión de la inscripción como registro de operaciones.
 - Reglamento Delegado (UE) 2022/1856 por el que se modifican las normas técnicas de regulación establecidas en el Reglamento Delegado 151/2013, especificando en mayor medida el procedimiento para acceder a los datos de los derivados, así como las disposiciones técnicas y operativas para dicho acceso.
 - Reglamento Delegado (UE) 2022/1855 por el que se completa el Reglamento 648/2012 (EMIR REFIT) en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los elementos mínimos de los datos que deben notificarse a los registros de operaciones y el tipo de notificaciones que deben utilizarse.
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1860 por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento 648/2012 (EMIR REFIT) por lo que respecta a los estándares, los formatos, la frecuencia y los métodos y mecanismos de notificación.

- Reglamento Delegado (UE) 2022/1858 por el que se completa el Reglamento 648/2012 (EMIR REFIT) en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los procedimientos para la conciliación de datos entre los registros de operaciones y los procedimientos que debe aplicar el registro de operaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos de notificación por la contraparte notificante o la entidad remitente y para verificar que los datos notificados sean completos y correctos.
- ▲ Publicación de Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

◆ **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**

- ▲ Se ha dado seguimiento a diferentes iniciativas legislativas, entre las que destacan principalmente las 4 propuestas legislativas de la UE en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT), que actualmente se encuentran en fase de desarrollo: i) Reglamento por el que se crea la nueva autoridad supervisora europea en materia de PBC/FT (AMLA); ii) el Reglamento sobre obligaciones en PBC/FT; iii) la 6ª Directiva PBC/FT (modifica la 5ª derogando la 4ª); y iv) el Reglamento sobre información que acompaña las transferencias de fondos y ciertos criptoactivos
- ▲ Publicación, el 14 de junio, de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre el papel del responsable del cumplimiento de PBC/FT y del órgano de dirección de las entidades de crédito o financieras.
- ▲ Audiencia pública, durante el mes de marzo, del Real Decreto que crea el Registro de Titularidades Reales, y la consulta pública previa, de 13 de abril, sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto de desarrollo de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de PBC/FT.

■ **Eventos estratégicos**

Los denominados "Eventos estratégicos" son los acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para la Entidad a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la Entidad está expuesta, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.

Se relacionan los eventos estratégicos más relevantes actualmente identificados con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos:

◆ **Shocks derivados del entorno geopolítico y macroeconómico**

Deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y un aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros. Podría ser, por ejemplo, el resultado de: una intensificación de la guerra en Ucrania, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, incremento rápido y persistente de los tipos de interés, otros *shocks* geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), un rebrote intenso de la pandemia, o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

Mitigantes: el Grupo entiende que dichos riesgos quedan suficientemente gestionados por los niveles de provisiones, solvencia y liquidez del Grupo, validados por el cumplimiento de los ejercicios de estrés tanto externos como internos, e informados en el proceso anual de autoevaluación y adecuación tanto de capital como de liquidez (ICAAP y ILAAP, respectivamente).

◆ Nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías

Se prevé un incremento moderado de la competencia de nuevos entrantes, tales como *fintechs* (e. g. *digital banks*), así como de *bigtechs* y otros *players* con propuestas o tecnologías disruptivas por la reducción de la inversión y dificultades de acceso a capital. Este evento podría conllevar una intensa desagregación y desintermediación de parte de la cadena de valor, lo que podría comportar un impacto en márgenes y en venta cruzada, al competir con entidades más ágiles, flexibles y generalmente con propuestas de bajo coste para el consumidor. Todo ello podría quedar agravado si las exigencias regulatorias aplicables a estos nuevos competidores y servicios no se equiparasen a las actuales de las entidades de crédito.

Sin embargo, los principales nuevos entrantes – incluyendo los *digital Banks*, o grandes *players* de BNPL (*Buy Now Pay Later*) – siguen teniendo rentabilidades negativas a pesar de acumular crecimientos en número de clientes, y en el actual contexto de mercado se han producido cambios significativos en sus valoraciones e incluso salidas forzosas de personal, cuestionándose su sostenibilidad.

Paralelamente a los desarrollos de los nuevos entrantes, la evolución de la tecnología también impulsa iniciativas promovidas por el regulador como las *Central Bank Digital Currencies* (CBDC) o la iniciativa de Identidad Digital. En este sentido, el lanzamiento de un Euro Digital podría facilitar la entrada en el negocio financiero de agentes distintos a los bancos (e. g. entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en caso de que se les autorizara la intermediación de la gestión de las carteras de euros digitales (*e-wallets*).

Mitigantes: el Grupo considera a los nuevos entrantes un riesgo bajo al ser una potencial amenaza y, a la vez, una oportunidad como fuente de colaboración, aprendizaje y estímulo para el cumplimiento de los objetivos de digitalización y transformación del negocio establecidos en el Plan Estratégico. Se realiza, por ello, un seguimiento periódico de la evolución de los principales nuevos entrantes y los movimientos de las *bigtech* en la industria. Adicionalmente, dispone desde 2020 de un espacio *sandbox* interno en el que se analizan técnicamente de forma ágil y segura las soluciones de determinadas *fintech* con las que existen oportunidades de colaboración.

Además, la Entidad dispone de *Imagin* como una propuesta de valor de primer nivel que seguirá potenciando. Respecto a la competencia desde *bigtechs*, el Grupo apuesta por una mejora de la experiencia del cliente con el valor añadido que supone la sensibilidad social del Grupo (*bits and trust*), además de plantear posibles enfoques de colaboración (*open banking*) y disponer de acuerdos en algunos casos (e.g. *Apple*, *Paypal*).

◆ Cibercrimen y protección datos

La ciberdelincuencia evoluciona los esquemas delictivos para seguir intentando lucrarse mediante diferentes modalidades de ataques. En este sentido, la difusión de nuevas tecnologías y servicios que la Entidad pone a disposición de los clientes conlleva una mayor facilidad de acceso a la ciberdelincuencia y por ende, una sofisticación de sus operaciones delictivas. Esta evolución constante de los vectores y técnicas delictivas imponen al Grupo la presión de reevaluar de forma constante el modelo de prevención, gestión y respuesta a los ciberataques y fraudes a fin de poder responder de forma efectiva a los riesgos emergentes.

Las constantes campañas de suplantación de diferentes empresas y organismos oficiales han hecho posible que determinados eventos de ciberseguridad se hayan materializado en numerosas organizaciones por parte de los cibercriminales. En paralelo, reguladores y supervisores en el ámbito financiero han escalado en sus agendas la prioridad de este ámbito. Teniendo en cuenta el contexto mundial, las amenazas existentes sobre la ciberseguridad y los ataques recientes recibidos por otras entidades, la explotación de dichos eventos en el entorno digital del Grupo podría suponer graves impactos de distinta índole, destacando la corrupción masiva de datos, la indisponibilidad de servicios críticos (p. ej. *ransomware*), ataques a la cadena de suministro, la filtración de información confidencial o el fraude en canales digitales. La materialización de dichos impactos, directamente relacionados con la operativa bancaria, podría derivar adicionalmente en importantes sanciones por parte de los organismos competentes y a potenciales daños reputacionales para la Entidad.

Mitigantes: el Grupo también es muy consciente de la importancia y el nivel de amenaza existente en estos momentos, por lo que mantiene una constante revisión del entorno tecnológico y las aplicaciones en sus vertientes de integridad y confidencialidad de la información, así como de la disponibilidad de los

sistemas y la continuidad del negocio, tanto con revisiones planificadas como a través de la auditoría continua mediante el seguimiento de los indicadores de riesgo definidos. Adicionalmente, la Entidad mantiene actualizados los protocolos y mecanismos de seguridad para adecuarlos a las amenazas que se presentan en el contexto actual, monitorizando de forma continua los riesgos emergentes. La evolución de los protocolos y medidas de seguridad se encuentran recogidas en el plan estratégico de seguridad de la información, alineado con los objetivos estratégicos del Grupo para continuar a la vanguardia de la protección de la información y de acuerdo con los mejores estándares de mercado.

◆ **Evolución del marco legal, regulatorio o supervisor**

El riesgo de incremento de la presión del entorno legal, regulatorio o supervisor es uno de los riesgos identificados en el ejercicio de autoevaluación de riesgos que pueden suponer un mayor impacto a corto-medio plazo. En concreto, se observa la necesidad de continuar manteniendo una monitorización constante de las nuevas propuestas normativas y de su implementación, dada la elevada actividad de legisladores y reguladores en el sector financiero. En la actualidad, entre otras, destacan las crecientes expectativas en aspectos ASG por parte de los distintos grupos de interés (supervisores, reguladores, órganos de gobierno, etc.).

Mitigantes: se realiza un control y seguimiento de la normativa que afecta al Grupo, con apoyo de proveedor externo para la realización de un control doble sobre dicha normativa. El equipo de *Regulatory Implementation Management* realiza el control de manera centralizada de la efectiva implementación normativa en las entidades del Grupo. Los procesos de implementación normativa se elevan a cada uno de los comités internos competentes (e. g. al Comité de Transparencia la adaptación a la nueva regulación de contratos, normas, políticas y procedimientos internos). El estado y la evolución de la implementación se reporta de manera semestral a la Comisión de Riesgos. Asimismo, dado el incremento de la actividad legislativa, se ha intensificado la relación con las autoridades a fin de anticipar las posibles nuevas iniciativas legislativas y poder, a su vez, representar y trasladar los intereses de CaixaBank ante las autoridades de manera eficiente.

◆ **Pandemias y otros eventos extremos**

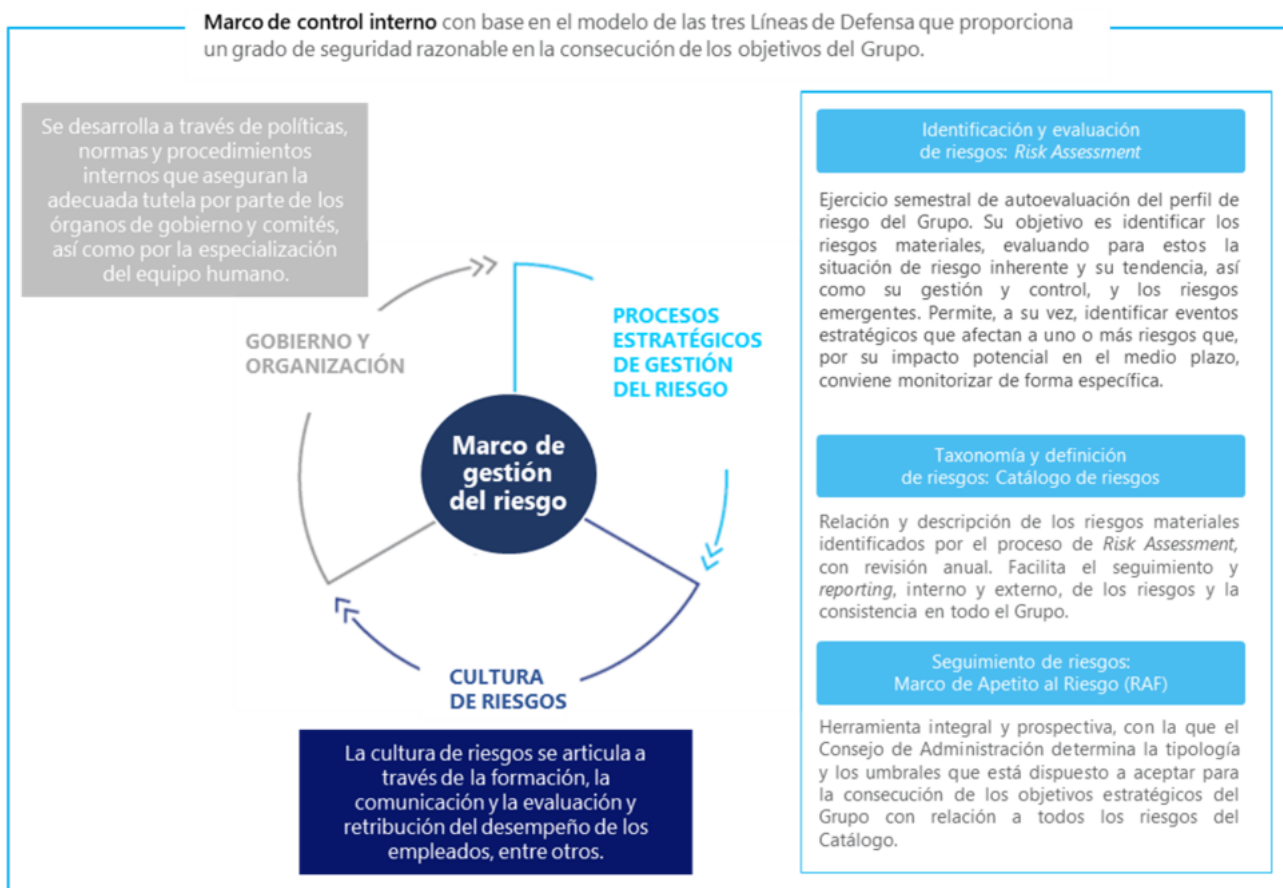
Se desconoce cuál podría ser el impacto de eventos extremos, tales como futuras pandemias o eventos de naturaleza medioambiental, en cada uno de los riesgos del Catálogo, lo que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que son inciertos y que incluirían acciones para contener o tratar el evento y mitigar su impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros y experimentar caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante volatilidad en los escenarios prospectivos.

Mitigantes: capacidad de implantación efectiva de iniciativas de gestión para mitigar la afectación sobre el perfil de riesgo por el deterioro del entorno económico ante un evento operacional extremo, como ha sucedido en el caso concreto de la COVID-19.

3.2. GOBIERNO, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

La Entidad cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión del riesgo que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:



3.2.1. Marco de control interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en el Grupo CaixaBank para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se implementa a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Entidad está o puede estar expuesto,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Entidad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 21 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del

Parlamento Europeo; **iii)** las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y **iv)** otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno de la Entidad están recogidas en la Política corporativa de control interno y se configuran sobre la base del “modelo de tres líneas de defensa”.

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos de la Entidad en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo de la Entidad, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgo de la Entidad.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad o intensidad así lo requieren, se establecen unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos.

Segunda línea de defensa

Formada por las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento. Son responsables, entre otros, de:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos alineadas con el RAF, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.



Las actividades de la segunda línea de defensa, del mismo modo que **i)** las debilidades identificadas, **ii)** el seguimiento de los planes de acción y **iii)** la opinión sobre la adecuación del entorno de control en la Entidad se reporta periódicamente a los órganos responsables del entorno de control, siguiendo la jerarquía establecida, así como a organismos supervisores.

■ Función de gestión de riesgos

Además de realizar la identificación, definición de límites de asunción, medición, seguimiento, gestión y *reporting* de los riesgos bajo su ámbito de competencia, **i)** vela por que todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto sean identificados, evaluados, monitorizados y controlados adecuadamente; **ii)** proporciona a los Órganos de Gobierno una visión agregada de todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto, incluida una versión agregada del entorno de control operativo de los procesos de riesgos; **iii)** realiza el seguimiento de las actividades generadoras de riesgos, evaluando su ajuste a la tolerancia

al riesgo aprobada y asegurando la planificación prospectiva de las correspondientes necesidades de capital y liquidez en circunstancias normales y adversas; iv) realiza el seguimiento del cumplimiento de los límites de apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración, y v) valida y controla la correcta funcionalidad y gobierno de los modelos de riesgos, verificando su idoneidad conforme a los usos regulatorios.

En CaixaBank, la función de gestión de riesgos se realiza desde las direcciones de *Corporate Risk Management Function & Planning* y de Cumplimiento y Control.

La Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene entre sus responsabilidades la coordinación corporativa de la función de gestión de riesgos en el Grupo CaixaBank; el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa de los riesgos de naturaleza financiera, así como también es responsable de la fijación del marco general de gestión de riesgos y otros aspectos comunes para riesgos financieros y no financieros, y la coordinación transversal de la gestión de los riesgos de las diferentes empresas del Grupo. La persona que ocupa la Dirección de la *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene la consideración de responsable de la función de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank y es, por tanto, quien cumple con los requerimientos del supervisor en esta materia y realiza las funciones que la normativa aplicable asigna a esta posición.

Por su parte, desde la Dirección de Cumplimiento y Control se realiza el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa para los riesgos no financieros; la función transversal de impulso, coordinación y gobierno de la actividad de control interno operativo para todos los riesgos de la Entidad, la fiabilidad de la información y la validación de modelos.

■ Función de cumplimiento

La misión de la función de cumplimiento es identificar, evaluar, supervisar e informar de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la entidad, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación y con referencia al riesgo legal y regulatorio y al riesgo de conducta y cumplimiento (ambos riesgos, conjuntamente, el "Riesgo de Cumplimiento"); así como asesorar, informar y asistir a la alta dirección y a los órganos de gobierno en materia de cumplimiento normativo, promoviendo, a través de acciones de formación, información y sensibilización, una cultura de cumplimiento en toda la organización.

A tal efecto, la misión de Cumplimiento Normativo se articula a través de los siguientes objetivos:

- ◆ La supervisión del Riesgo de Cumplimiento derivado de los procesos y actividades llevadas a cabo por la entidad.
- ◆ El fomento, impulso y promoción de los valores corporativos y los principios contenidos en el Código Ético que han de guiar la actuación de la entidad.
- ◆ La promoción de una cultura de control y cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente (tanto externa como interna) que permita y favorezca su integración en la gestión de toda la organización.

La función de cumplimiento se ejerce desde la Dirección de *Compliance*, en dependencia de la Dirección de Cumplimiento y Control, y reporta de forma periódica, a través del Comité Global del Riesgo, a los Órganos de Gobierno y, por otro lado, a los organismos supervisores (Banco de España, BCE, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Tesoro, CNMV y otros).

El modelo de gestión de la función de cumplimiento se construye sobre dos pilares fundamentales: la taxonomía de riesgos de cumplimiento y el modelo de tres líneas de defensa. La función se sirve de los siguientes elementos clave para asegurar una adecuada cobertura del Riesgo de Cumplimiento: programa de cumplimiento, plan anual de cumplimiento y seguimiento de gaps (deficiencias de control o incumplimientos de normativas) identificados y de los planes de acción para su mitigación. Asimismo, la función realiza actividades de asesoramiento sobre las materias de su competencia, y lleva a cabo acciones de fomento de la cultura en toda la organización (formación, sensibilización y retos corporativos).

Para facilitar el cumplimiento del Código Ético en general y de la normativa interna en particular, CaixaBank pone a disposición de todos los consejeros, empleados, personal temporal, agentes y proveedores un Canal de Consultas y un Canal de Denuncias, esenciales para la prevención y corrección de incumplimientos normativos. A través del Canal de Consultas se pueden formular peticiones de aclaración de dudas concretas

suscitadas por la aplicación o interpretación de los textos antes mencionados y a través del Canal de Denuncias la comunicación confidencial y ágil de irregularidades que puedan suponer infracciones.

Finalmente, tras la obtención por CaixaBank en julio 2021 de la certificación ISO 37301 relativa al Sistema de Gestión de Compliance hecho que supuso una revisión integral de los elementos que conforman la función con el objetivo de confirmar el alineamiento a las mejores prácticas normativas, entre junio y julio de 2022 se ha llevado a cabo la auditoría de seguimiento anual por parte de AENOR, confirmando que el Sistema de Gestión de Compliance de CaixaBank cumple con los requisitos de la Norma y con el resto de los criterios de auditoría.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa supervisando de manera independiente las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades de la Entidad.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos definidos de gestión global y apetito al riesgo.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno de la Entidad.
- La fiabilidad e integridad de la información, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

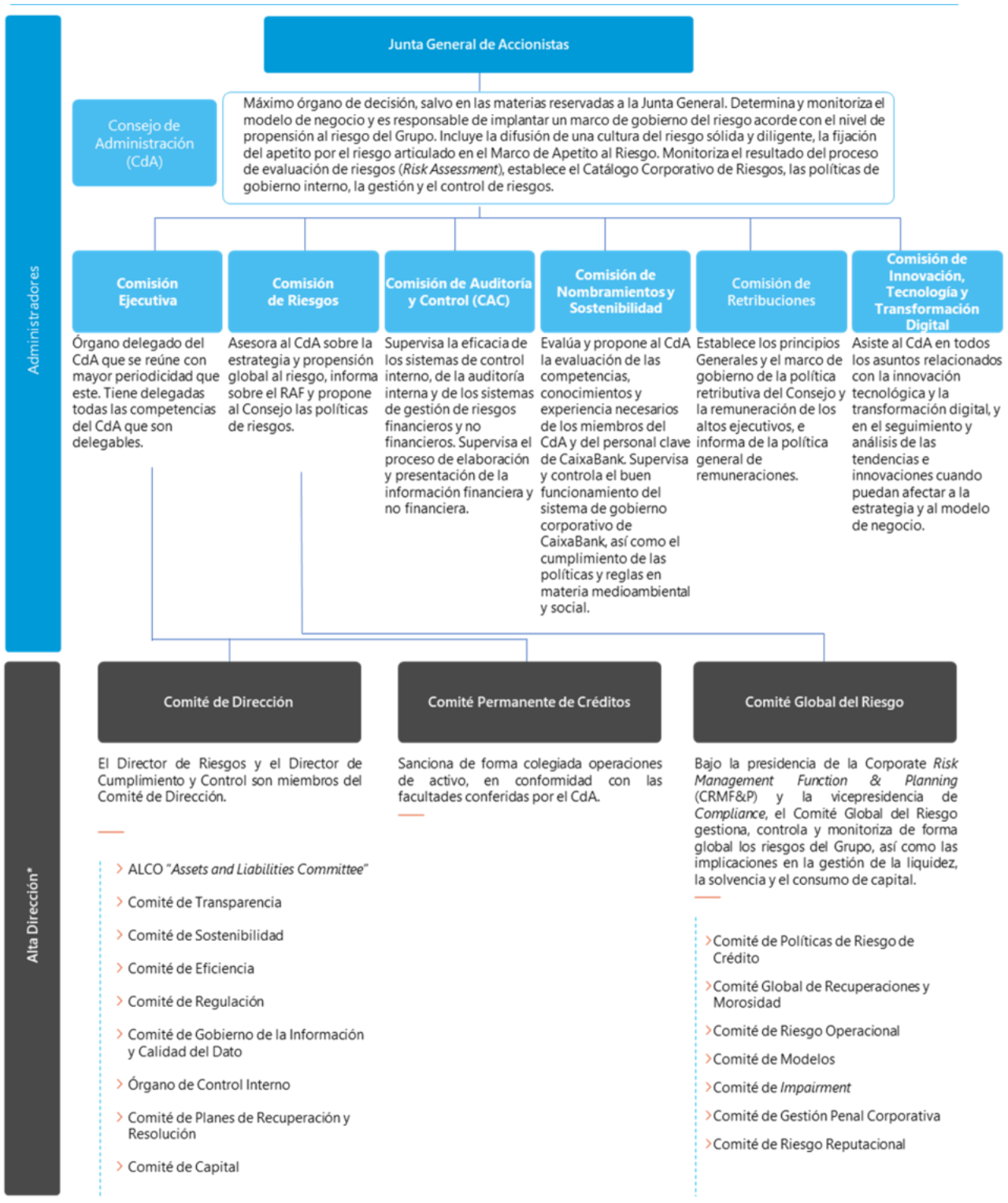
- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen:

- La elaboración del Plan Anual de Auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Control. En este sentido, el Plan Anual de Auditoría de 2022 ha puesto foco en seis áreas de especial relevancia: la post fusión con Bankia, el governance de la Entidad, la evolución de la cartera crediticia en el entorno macroeconómico (calidad de la cartera post COVID y conflicto Ucrania-Rusia), la ciberseguridad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la alta dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda.
- La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.2.2. Gobierno y Organización

A continuación, se presenta el esquema organizativo en relación con la gobernanza en la gestión del riesgo:



* En el marco de las atribuciones delegadas conforma distintos comités para el gobierno, gestión y control del riesgo.
Nota: No se muestran todos los comités.

3.2.3. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

El objetivo de los procesos estratégicos de gestión del riesgo es la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen tres elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o *Risk Assessment* (identificación y evaluación), el Catálogo de riesgos (taxonomía y definición) y el marco de apetito al riesgo (seguimiento).

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, primero al Comité Global del Riesgo, a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Identificación y evaluación de riesgos (*Risk Assessment*)

El Grupo realiza con periodicidad semestral un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por el Grupo según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión y de control de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos.

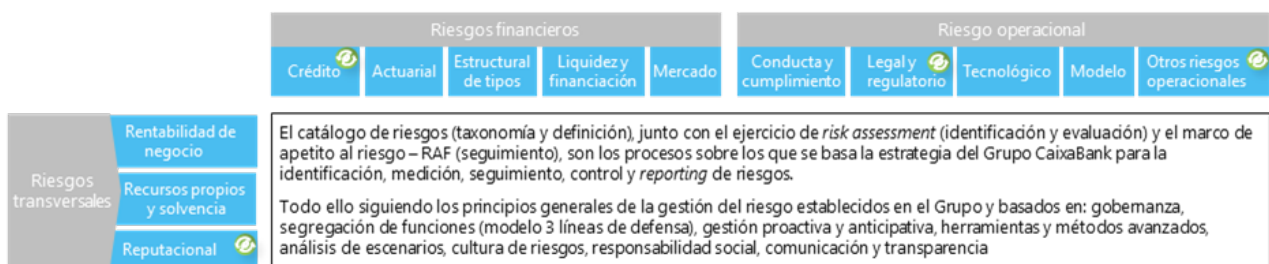
Este proceso permite determinar la situación de cada uno de los riesgos materiales identificados en el Catálogo Corporativo de Riesgos y, tomando también en consideración la evaluación del gobierno interno, determinar el perfil de riesgo del Grupo.


El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes:** riesgos cuya materialidad o importancia esté aumentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el Catálogo Corporativo de Riesgos.
- **Eventos estratégicos:** acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la Entidad está expuesta, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.

Catálogo Corporativo de Riesgos


El Catálogo Corporativo de Riesgos es la taxonomía de riesgos de la Entidad. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y la consistencia en todo el Grupo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los eventos estratégicos.



 Incluyen sub-riesgos afectados por el factor de Sostenibilidad (ASG)

A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos su definición:

| Riesgos | | Descripción |
|-----------------------|---|---|
| Riesgos transversales | Rentabilidad de negocio | Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital. |
| | Recursos propios y solvencia | Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo. |
| | Reputacional  | Pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank. |
| Riesgos financieros | Crédito  | Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida). |
| | Actuarial | Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de éstas. |
| | Estructural de tipos | Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación. |
| | Liquidez y financiación | Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo. |
| | Mercado | Pérdida de valor, con impacto en resultados o en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado. |
| Riesgo operacional | Conducta y cumplimiento | Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. |
| | Legal y regulatorio  | Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del Grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas. |
| | Tecnológico | Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del <i>hardware</i> o del <i>software</i> de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. |
| | Modelo | Posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización. |
| | Otros riesgos operacionales  | Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo. |

 Incluyen sub-riesgos afectados por el factor de Sostenibilidad (ASG)

Las modificaciones más relevantes de la revisión de este año son:

- Se da de baja el riesgo de fiabilidad de la información al considerarse, no tanto un riesgo, si no un conjunto de procesos, que son absolutamente críticos y necesarios, para asegurar la existencia de un entorno de control robusto que minimice la posibilidad de error en la generación de información para el seguimiento y gestión de los riesgos.
- Respecto al riesgo de sostenibilidad (ASG), se considera como factor transversal con afectación en varios riesgos del Catálogo (crédito, reputacional y otros riesgos operacionales), y se incorporan también menciones al cambio climático y otros riesgos medioambientales en las definiciones del ámbito del riesgo legal y regulatorio. Para los riesgos de liquidez y mercado no se recoge mención explícita, dado el bajo nivel de materialidad que les aplica, pero en cualquier caso se ha evaluado que los ejercicios de estrés que se realizan tienen suficiente magnitud como para recoger impactos en estos ámbitos de origen climático.

Factores de riesgo ASG

La consideración como factor transversal de los riesgos a la sostenibilidad (ASG) es también el enfoque adoptado tanto por parte de la mayoría de entidades financieras como por parte de los reguladores/supervisores.

Entre los factores de riesgo ASG, especialmente los riesgos climáticos presentan una elevada complejidad para su medición. La evaluación del riesgo climático se basa en unos escenarios de cambio climático y considera diferentes horizontes temporales. En línea con las expectativas de supervisión, CaixaBank ha considerado en su evaluación de la materialidad los siguientes escenarios climáticos establecidos por la red de bancos europeos centrales y supervisores para la ecologización del sistema financiero (NGFS por sus siglas en inglés): i) transición ordenada; ii) transición desordenada y iii) *hot house world*. De los tres escenarios identificados, el escenario de transición ordenada se ha seleccionado como escenario base para la evaluación de la materialidad debido a que es coherente con los compromisos asumidos por CaixaBank y actualmente es aún el más probable en el marco de la Unión Europea.

Bajo el escenario de transición ordenada, los principales impactos de riesgo climático se concentran a largo plazo en las carteras de crédito de personas jurídicas, siendo la afectación sobre el resto de riesgos financieros más reducida o circunstancial (véase apartado "Gestión de los riesgos de sostenibilidad" del Informe de Gestión consolidado).

Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, *Risk Appetite Framework* o "RAF") es una herramienta integral y prospectiva con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo (apetito al riesgo) que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo¹. Estos objetivos quedan formalizados mediante las declaraciones cualitativas en relación con el apetito al riesgo, expresadas por el Consejo de Administración, y las métricas y umbrales que permiten el seguimiento del desarrollo de la actividad para los diferentes riesgos del Catálogo Corporativo.

Para la determinación de los umbrales, según aplique, se toman como referencia los requerimientos de la regulación/normativa vigente aplicables, la evolución histórica y perspectivas normalizadas y estructurales, y los objetivos estratégicos con un margen adicional suficiente para permitir la gestión anticipada para evitar los incumplimientos.

¹ Cabe destacar que los objetivos no únicamente quedan reflejados mediante niveles de tolerancia al riesgo, sino que además el RAF contempla declaraciones de mínimo apetito al riesgo como, por ejemplo, el seguimiento de riesgo fiscal como parte del riesgo legal recogido en el Catálogo Corporativo de Riesgos.

| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|--|--|---|
| Órgano responsable | | Equivalencia en Catálogo de Riesgos | Consejo de Administración (asesorado por la Comisión de Riesgos) | Comité Global del Riesgo | Áreas gestoras/controladoras de los Riesgos y Recursos Humanos | |
| | | | Declaraciones y métricas primarias NIVEL I | Métricas que complementan y desarrollan las de NIVEL I NIVEL 2 | Palancas de gestión NIVEL 3 | |
| Dimensiones prioritarias | Declaraciones cualitativas | Riesgos transversales | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Mantener un perfil de riesgo medio-bajo (moderado), con una confortable adecuación de capital, para fortalecer la confianza de los clientes a través de la solidez financiera. Estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado. Disponer de una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes. Generar ingresos y capital de forma equilibrada y diversificada. Alinear la estrategia de negocio y la relación con clientes con la acción social responsable, con la aplicación de los más altos estándares éticos y de gobernanza, así como con la consideración de los potenciales impactos en el cambio climático y en el medioambiente. Promover una cultura de riesgos propia integrada en la gestión a través de políticas, comunicación y formación del personal. Perseguir la excelencia, la calidad y la resiliencia operativa, para seguir prestando servicios financieros a nuestros clientes acorde con sus expectativas, incluso en escenarios adversos. | <ul style="list-style-type: none"> Rentabilidad de negocio Recursos propios y solvencia Reputacional | <ul style="list-style-type: none"> Ratios de rentabilidad Ratios de solvencia regulatoria Métricas cuantitativas de riesgos no financieros (i.e. reputacional) | | | |
| | | Riesgos financieros | <ul style="list-style-type: none"> Crédito Actuarial Estructural de tipos Liquidez y financiación Mercado | | | <ul style="list-style-type: none"> Cálculos basados en los modelos y metodologías avanzadas Magnitudes contables (coste del riesgo y ratio de morosidad) Indicadores que fomentan la diversificación (por acreditado, sectorial, etc.) Métricas de liquidez regulatorias e internas que velan por el mantenimiento de unos niveles holgados de liquidez |
| | | Riesgo operacional | <ul style="list-style-type: none"> Conducta y cumplimiento Legal y regulatorio Tecnológico Modelo Otros riesgos operacionales | | | <ul style="list-style-type: none"> Métricas cuantitativas de riesgos no financieros (i.e. operacional) Métricas de número de incidencias en cumplimiento |

Reportes del Sistema de Alertas

| | | | |
|---------|--|--|--|
| | Mensual al Comité Global del Riesgo | Trimestral a la Comisión de Riesgos | Semestral al Consejo de Administración |
| Nivel 1 | <p>Apetito ● Tolerancia ● Incumplimiento ● Recovery Plan ●</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité Global del Riesgo impulsa un plan de acción y elabora un calendario. Seguimiento del plan de acción por el Comité Global del Riesgo y comunicación específica a la Comisión de Riesgos. Proceso de Gobernanza del <i>Recovery Plan</i> para reducir la posibilidad de quiebra. | <ul style="list-style-type: none"> Evolución de métricas y proyección de NIVEL I. Estado de incumplimiento y planes de acción. | <ul style="list-style-type: none"> Evolución de métricas y proyección de NIVEL I. Estado de incumplimiento y planes de acción. |
| Nivel 2 | Mediante umbrales de referencia. | | |

3.2.4. Cultura de riesgos

La cultura del riesgo en el Grupo está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por el Grupo y se integra en la gestión a través de sus políticas, comunicación y formación del personal.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación del Grupo.
- Alineadas con el apetito al riesgo y estrategia de riesgos del Grupo.
- Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

La cultura del riesgo incluye, entre otros, los siguientes elementos:

Responsabilidad

El Consejo de Administración de CaixaBank es el responsable de establecer y supervisar la implantación de una cultura de riesgos sólida y diligente en la organización que promueva conductas acordes con la identificación y mitigación de los riesgos. Considerarán el impacto de dicha cultura en la estabilidad financiera, en el perfil de riesgo y en la gobernanza adecuada de la entidad, y harán cambios cuando sea necesario.

Todos los empleados deben ser plenamente conscientes de su responsabilidad en la gestión de riesgos; gestión que no corresponde únicamente a los expertos en riesgos o a las funciones de control interno dado que las unidades de negocio son responsables, principalmente, de la gestión diaria de los riesgos.

Comunicación

La dirección de CaixaBank asiste a los órganos de gobierno en el establecimiento y la comunicación de la cultura de riesgos al resto de la organización, velando por que todos los miembros de la organización conozcan los valores fundamentales y las expectativas asociadas en la gestión de los riesgos elemento esencial para el mantenimiento de un marco robusto y coherente alineado con el perfil de riesgos del Grupo.

En este sentido, el proyecto de Cultura de Riesgos con el objetivo de concienciar sobre la importancia de todos los empleados en la gestión de los riesgos (crédito, medioambiental, etc.) para ser un banco sólido y sostenible ha marcado un antes y un después en la difusión de la cultura de riesgos a toda la Entidad. En el marco de este proyecto, se han llevado a cabo diferentes acciones de divulgación de la cultura de riesgos dirigidas a todos los empleados de CaixaBank mediante la publicación en la intranet, entre otros, de noticias relacionadas con proyectos de riesgos.

En el canal de noticias de riesgos de la intranet durante el año 2022 se han publicado noticias explicando los proyectos más relevantes y divulgando de forma genérica conceptos de gestión de riesgos. Entre estas iniciativas, destaca la comunicación del Código de Buenas Prácticas para la gestión de riesgos de la línea ICO COVID, el desarrollo y despliegue de la herramienta de límites de exposición de riesgo para grandes empresas (LEX) y la implementación de la primera fase de los Informes de Riesgo Medioambiental (IRMA) para los clientes elegibles dentro de la nueva Política de Sostenibilidad corporativa.

Adicionalmente, las intranets corporativas de riesgos (Empresas y *Retail*) constituyen un entorno dinámico de comunicación directa de las principales novedades del entorno de riesgos. Destacan sus contenidos sobre actualidad, información institucional, sectorial, formación y preguntas frecuentes.

Formación

La formación representa un mecanismo fundamental en el Grupo para la interiorización de la cultura de riesgos y asegurar que los empleados cuenten con las competencias adecuadas para desempeñar sus funciones con plena conciencia de su responsabilidad en la asunción del riesgo para alcanzar los objetivos del Grupo. A tal efecto, CaixaBank proporciona formación periódica ajustada a funciones y perfiles, acorde con la estrategia de negocio,

que permite a los empleados estar familiarizados con las políticas, procedimientos y procesos de gestión de riesgos de la entidad y que incluye el estudio de los cambios introducidos en los marcos jurídico y reglamentario aplicables.

En el ámbito específico de la actividad de Riesgos, se definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración/Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del RAF, la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

La Entidad estructura su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos del Grupo ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado, abarcando desde Banca *Retail* a especialistas de cualquier ámbito.

Las principales iniciativas formativas del Grupo en el ámbito de fomento de la cultura de riesgos tienen las siguientes magnitudes:

Formación y cultura de riesgos

| Curso | Título | Colectivo formado | Número de personas |
|--|---|--|--|
| Curso básico de riesgo bancario (última edición) | Certificación Universitaria de nivel básico | No especialistas de la red comercial de oficinas y otros colectivos de interés que puedan requerir un conocimiento básico de los criterios de riesgo de la organización para el desempeño de su trabajo | 2.259 (acumulado) |
| Diploma de Postgrado en Análisis de Riesgo Bancario (8ª edición Retail y 4ª de Empresas) | Diploma universitario | Direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo | 300 en curso para Retail y 700 para Empresas (Empleados certificados: 1.937 acumulados en Retail y 423 Empresas) |
| Formación especialista en riesgos para oficinas AgroBank | Especialidad | Empleados que componen la red de oficinas AgroBank | 2.105 (acumulado) |
| Formación especialista en riesgos para oficinas BusinessBank | Especialidad | Empleados que componen la red de oficinas Businessbank | 631 (acumulado) |
| Formación especialista en riesgos para oficinas de Banca Privada | Especialidad | Empleados que componen la red de Banca Privada | 595 (acumulado) |
| Formación Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario 5/2019 (ediciones 6ª y 7ª) | Certificado de especialización de la Universidad Pompeu Fabra - BSM | Curso de actualización de la nueva ley 5/2019 dirigida a empleados que componen la red de Retail, Empresas y Riesgos | 28.278 (acumulado) |
| Formación de cumplimentación documental y calidad del dato | Formación interna | Dirigida a todos los empleados para mejorar la sensibilización sobre aspectos de riesgos como la integridad documental y calidad de los datos introducidos en los sistemas | 20.293 |
| Curso Básico de Análisis Económico - financiero | Formación interna | Dirigida al colectivo de red Retail y Centros de Empresa, incluido en Welcome Banca Empresas, Welcome Business Bank | 474 |
| Formación Gestión de Riesgos y Circuitos Banca de Empresas | Formación interna | Con motivo de la fusión se ha desarrollado un curso de formación en políticas y circuitos de riesgos específico para el colectivo de profesionales del área de Riesgos procedentes de la integración con Bankia | 610 |

Evaluación y retribución del desempeño

El Grupo vela por que la motivación de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir. Así, la responsabilidad en la gestión del riesgo se incorpora, en la medida que resulte adecuado a las funciones que desempeñen los empleados, en sus objetivos personales, evaluación del rendimiento y estructuras de remuneración.

En este sentido, existen esquemas de compensación en las políticas de remuneración que establecen ajustes en la remuneración de altos directivos y de aquellos otros colectivos cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil del riesgo vinculados directamente con la evolución anual de las métricas del RAF y que se detallan en el Informe Anual de Remuneraciones.

3.3. RIESGOS TRANSVERSALES

3.3.1. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto del Grupo y en los retos de la red comercial.

El Grupo dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión Grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión Negocios / Territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
 - ◆ Visión Financiero-Contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
 - ◆ Visión Comercial-Gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.
- Visión *Pricing*: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión Proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez del Grupo y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (Catálogo Corporativo de Riesgos, *Risk Assessment* y RAF).

3.3.2. Riesgo de recursos propios y solvencia

El riesgo de recursos propios y solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad de la Entidad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La Entidad tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición. La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas se mide desde dos perspectivas y metodologías diferentes: el capital regulatorio y el capital económico.

El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD 4) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD 4 se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD 4: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR2) ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD 5) La Directiva CRD 5 se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación

de la nueva Circular 3/2022 de Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD 5. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios.

Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Grupo va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por su parte, el capital económico mide con criterio interno los recursos propios disponibles y los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos derivados de su actividad. Esta medida complementa la visión regulatoria de la solvencia y permite una mejor aproximación al perfil de riesgo que asume el Grupo al incorporar riesgos no considerados, o parcialmente considerados, en las exigencias regulatorias. En este sentido, adicionalmente a los riesgos ya contemplados en el Pilar I (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se adicionan otros también incluidos en el Catálogo Corporativo de Riesgos (por ejemplo, el riesgo estructural de tipo de interés, liquidez, rentabilidad de negocio o actuarial). Esta visión se utiliza para **i)** la autoevaluación de capital, siendo objeto de presentación y revisión periódica en los órganos correspondientes de la Entidad; **ii)** como herramienta de control y seguimiento; **iii)** planificación de riesgos y **iv)** calcular la Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR) y el *Pricing*. A diferencia del capital regulatorio, el capital económico es siempre una estimación propia que se ajusta en función del nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad.

Adicionalmente, el régimen bajo la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento 806/2014/UE (SRM) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se ha implementado en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, prescribe que los bancos deberán tener un nivel mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL). El paquete integral de reformas mencionado anteriormente también modificó la BRRD y el Reglamento SRM dando lugar a la BRRD 2 y el SRM 2. La BRRD 2 ha sido incorporada a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 11/2015) y el Real Decreto 1041/2021 que ha modificado el Real Decreto 1012/2015.

El Grupo dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia que abarca un concepto de recursos propios en sentido amplio, incluyendo tanto los recursos propios computables bajo normativa prudencial como los instrumentos elegibles a efectos de la cobertura de los requerimientos mínimos de MREL, y tiene como finalidad establecer los principios sobre los que se determinan los objetivos de capital en el Grupo, así como asentar unas directrices comunes en relación con el seguimiento, control y gestión de los recursos propios que permitan, entre otros, mitigar este riesgo. Asimismo, los principales procesos que componen la gestión y control del riesgo de solvencia y recursos propios son los siguientes: **i)** medición continua y *reporting* interno y externo del capital regulatorio y del capital económico a través de métricas relevantes; **ii)** planificación del capital en diferentes escenarios (normalizados y de estrés, incluyendo ICAAP, *EBA Stress Test* y *Recovery Plan*), integrada en el proceso de planificación financiera corporativa, que incluye la proyección del balance, la cuenta de resultados, los requerimientos de capital y los recursos propios y la solvencia del Grupo. Todo ello acompañado de una monitorización de la normativa de capital aplicable en la actualidad y en los próximos años.

Para más información sobre la gestión del riesgo de recursos propios y solvencia véase la [Nota 4 - Gestión de la Solvencia](#).

3.3.3. Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional se define como la posible pérdida económica potencial o menores ingresos para la Entidad como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo.

Algunos ámbitos de riesgo identificados por la Entidad en los que se podría deteriorar dicha percepción son, entre otros, un inadecuado diseño y comercialización de productos, sistemas de seguridad de la información ineficientes, o la necesidad de impulsar aspectos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) en el negocio, incluyendo el cambio climático, el desarrollo del talento, la conciliación, la diversidad y la salud laboral.

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de

mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados dentro del Marco del Apetito al Riesgo.

La Entidad cuenta con una política específica para la gestión del riesgo reputacional basada en el modelo de tres líneas de defensa de la entidad, y que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo en la Entidad. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios generales y la estrategia que rigen la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de *reporting* e información de este riesgo. En su alcance, se encuentran todas las sociedades del Grupo.

En concreto, la estrategia de control y gestión del riesgo reputacional de la Entidad contempla:

- La identificación y evaluación periódica de los riesgos reputacionales, para lo cual se dispone de una taxonomía concreta y unos procesos periódicos de evaluación y análisis de tales riesgos (*Risk Assessment* semestral, análisis periódico de las percepciones, identificación de hitos de crisis, estudios y *benchmarks* de mercado).
- Políticas y procedimientos de gestión y prevención entre los que se incluyen, además de la creación de la política mencionada, el desarrollo de la cultura de riesgo reputacional en todas las sociedades del Grupo y los procedimientos internos para la gestión de crisis reputacionales con protocolos de detección, escalas de severidad, y las acciones para mitigar o eliminar los potenciales efectos negativos.
- La prevención del riesgo y el impulso de la reputación a través de la gestión de los canales de comunicación y diálogo con los *stakeholders*, el análisis de las operaciones de negocio desde esta perspectiva, y el desarrollo de iniciativas de comunicación que refuerzan la notoriedad y el reconocimiento de los valores corporativos entre los grupos de interés.
- El seguimiento y control del riesgo a través de indicadores tanto internos como externos, como las métricas de reputación del RAF, la revisión del marco de control, el cumplimiento de normas, y el desarrollo de sistemas periódicos de control y medición de la reputación.
- Por último, el *reporting* periódico a los Órganos de Gobierno, a la Alta Dirección de la entidad, así como a los supervisores, para la toma de decisiones informada en este ámbito.

Por otro lado, el Consejo de Administración aprobó en 2022 la actualización bienal de la Política de comunicación corporativa. En la misma, se han incluido las menciones a la Política corporativa de gestión del riesgo reputacional, que se aprobó con posterioridad a la Política de comunicación corporativa. En este sentido, se indica que ambas políticas están alineadas.

3.4. RIESGOS FINANCIEROS

3.4.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos de la Entidad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Entidad. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida). Es el más significativo de la actividad financiera de la Entidad, basada en la comercialización bancaria y aseguradora, la operativa de tesorería y la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio (cartera accionarial).

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

Exposición máxima al riesgo crediticio*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|--|----------------|--|----------------|
| | Exposición máxima al riesgo de crédito | Cobertura | Exposición máxima al riesgo de crédito | Cobertura |
| Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 10) | 415 | | 600 | |
| Instrumentos de patrimonio | 233 | | 186 | |
| Valores representativos de deuda | 182 | | 414 | |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11) | 106 | | 121 | |
| Instrumentos de patrimonio | 56 | | 54 | |
| Valores representativos de deuda | | | | |
| Préstamos y anticipos | 50 | | 67 | |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 12) | 11.445 | | 14.665 | |
| Instrumentos de patrimonio | 807 | | 1.144 | |
| Valores representativos de deuda | 10.638 | | 13.521 | |
| Activos financieros a coste amortizado (Nota 13) | 423.177 | (6.110) | 405.741 | (6.967) |
| Valores representativos de deuda | 72.245 | (1) | 63.239 | |
| Préstamos y anticipos | 350.932 | (6.109) | 342.502 | (6.967) |
| Bancos centrales | | | 59 | |
| Entidades de crédito | 13.243 | (7) | 8.260 | (9) |
| Clientela | 337.689 | (6.102) | 334.183 | (6.958) |
| Derivados de negociación y contabilidad de coberturas | 2.846 | | 4.284 | |
| TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA | 437.989 | (6.110) | 425.411 | (6.967) |
| TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES (*) | 133.218 | (501) | 120.627 | (395) |
| TOTAL | 571.207 | (6.611) | 546.038 | (7.362) |

(*) Los CCF (*Credit Conversion Factors*), factor de conversión de crédito de garantías concedidas y compromisos en créditos, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a 87.995 y 77.820 millones de euros, respectivamente.

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto, excepto en el caso de derivados, que es el valor de la exposición según el método de valoración de la posición a precios de mercado, que se calcula como la suma de:

- Exposición actual: el valor más alto entre cero y el valor de mercado de una operación o de una cartera de operaciones en un conjunto de operaciones compensables con una contraparte que se perdería en caso de impago de la contraparte, asumiendo que no se recuperará nada sobre el valor de las operaciones en caso de insolvencia o liquidación más allá del colateral recibido.
- Riesgo potencial: variación de la exposición crediticia como resultado de los cambios futuros de las valoraciones de las operaciones compensables con una contraparte durante el plazo residual hasta vencimiento.

La Entidad orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido, todo ello dentro del perfil de riesgo medio-bajo fijado como objetivo en el RAF.

La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en el Grupo son las siguientes:

- La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, así como los marcos de actuación y límites que permitan controlar y mitigar este riesgo, se integra y es coherente con la estrategia y apetito de riesgo globales.

- Definición y asignación clara de responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz de este riesgo.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito son las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio cuentan con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos será responsable de evaluar la adecuación de estos controles.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituyen una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Se realiza una Valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajusta al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantiza la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúan como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantiza el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Existe un sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplican criterios de materialidad.
- Se cuenta con un marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los informes externos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.
- Se han establecido criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se rige por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se ha diseñado de manera que se articula a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dota de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, el tratamiento y la recuperación de los activos deteriorados. La Política corporativa de riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito de riesgo globales del Grupo y una gestión eficaz del riesgo en cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

La función de admisión es el primer paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, por lo que, la aplicación de metodologías rigurosas den los procesos de solicitud, análisis y concesión, propiciará en gran parte el éxito en el reembolso de las operaciones. El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación.

El sistema de facultades asigna el nivel de aprobación a determinados empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar adecuado asociado al cargo. Se fundamenta en el estudio de cuatro ejes:

- **Importe:** montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido; es el primer eje clave y consiste en el cálculo del riesgo acumulado para cada uno de los titulares de la solicitud presentada y, en su

caso, grupo económico. El importe de la operación se define mediante dos métodos alternativos según el segmento al que pertenecen las operaciones:

- ◆ Pérdida ponderada por producto: basado en la fórmula de cálculo de pérdida esperada, tiene en cuenta el apetito al riesgo según la naturaleza de cada producto. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una persona jurídica.
- ◆ Nominales: tiene en cuenta el importe nominal y las garantías de las operaciones de riesgo. Se aplica a personas físicas.
- **Garantía:** comprende el conjunto de bienes o solvencias destinados a asegurar el cumplimiento de una obligación. Sin embargo, la decisión de riesgo se basa con carácter general en la capacidad de devolución del deudor, no en sus garantías.
- **Plazo:** duración de la operación solicitada, que debe estar relacionado con su finalidad. Existen políticas específicas en función del tipo de operación y plazo, que requieren un mayor nivel de facultades para su aprobación.
- **Políticas que modifican el nivel de aprobación:** conjunto de criterios que identifican y evalúan las variables relevantes de cada tipo de solicitud y suponen un tratamiento específico. Tiene en cuenta aspectos como alertas de morosidad en bases de datos externas o internas, el diagnóstico del *scoring/rating*, la ratio de endeudamiento, las calificaciones resultado de la actividad de seguimiento o el hecho de que la operación sea de importe reducido.

La aprobación del riesgo de cualquier operación, excepto aquellas que pueden aprobarse en oficina o por el Director de Área de Negocio.

Las operaciones que excedan las facultades de la red comercial serán trasladadas al Centro de Admisión de Riesgos (CAR) que corresponda según la tipología del titular. Los CAR tendrán unos niveles determinados de aprobación de riesgo, de forma que, si el nivel de riesgo solicitado para aprobar una operación no excede sus atribuciones, esta podrá quedar aprobada dentro de su ámbito. En caso contrario, la solicitud se trasladará al centro de nivel superior requerido.

Con el propósito de facilitar la agilidad en la concesión, existen CAR en función de la tipología del titular:

- particulares y autónomos en un Centro de Admisión de Particulares centralizado en los Servicios Corporativos, y
- personas jurídicas en Centros de Admisión distribuidos en todo el territorio, los cuales gestionan las solicitudes dentro de sus niveles de atribución, trasladándose a centros especializados de Servicios Corporativos en caso de exceder estos niveles.

Adicionalmente, se realiza de forma centralizada preconcesión de crédito a personas físicas y jurídicas de los segmentos micro y pequeña empresa para determinados productos y de acuerdo con unos límites y criterios de riesgo definidos.

Con carácter particular, la organización interna de Admisión de Riesgo de Empresas en los Servicios Corporativos parte de la siguiente estructura especializada ajustada a la tipología de riesgos y segmentos de clientes:

- **Riesgos Corporativa:** centraliza a grupos empresariales que tengan una facturación anual superior a los 200 millones de euros en el centro de Corporativa y en las Sucursales Internacionales.
- **Riesgo de Empresas:** comprende las personas jurídicas o grupos de empresas con facturación hasta 200 millones de euros, y los de más de 200 millones de euros que no estén gestionados en el centro de Corporativa o las Sucursales Internacionales ni pertenezcan a segmentos especializados (Inmobiliario, Agroalimentario, Turismo o *Project Finance*).
- **Riesgo Inmobiliario:** atiende a empresas promotoras de cualquier segmento independientemente de la facturación y a sociedades de inversión inmobiliaria incluyendo financiación especializada de propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo Turismo y Agroalimentario:** comprende todas aquellas empresas o grupos empresariales que desarrollan su actividad en el sector turismo y agroalimentario. Adicionalmente, incluye el segmento de autónomos del sector agrario.

- **Project Finance:** comprende todas las operaciones que se presentan mediante el esquema de financiación de proyecto (*project finance*), financiación de activos físicos (*object finance*) y las operaciones de financiación de activos (*asset finance*).
- **Banca Institucional:** comprende instituciones públicas autonómicas o centrales, ayuntamientos e instituciones públicas locales y miembros de grupos económicos o grupos de gestión cuyo interlocutor/matriz cumple los criterios anteriores. Incluye también las instituciones privadas (fundaciones, universidades, ONG, órdenes religiosas, etc.) gestionadas por los Centros de Instituciones.
- **Riesgo Soberano, País y Entidades Financieras:** responsables de la admisión y gestión del riesgo país y riesgo de entidades financieras que llevan implícitas las operaciones de financiación de los distintos segmentos.

Finalmente, el Comité Permanente de Créditos posee atribuciones para aprobar operaciones en función de límites específicos tanto en términos de operaciones individuales como de riesgo acumulado con el cliente o su grupo y, en general, posee atribuciones para aprobar operaciones que implican excepciones en sus características a las que pueden aprobarse en oficina y en los CAR. En caso de exceder dichas atribuciones, la facultad de aprobación corresponde en general a la Comisión Ejecutiva.

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección del cliente de servicios bancarios, existen políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables, como las asociadas al desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios o la más reciente Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

A efectos de *pricing* se consideran todos los factores asociados a la operación, que esencialmente son, los costes de estructura, de financiación, y el coste del riesgo. Adicionalmente, las operaciones deberán aportar una remuneración mínima a los requerimientos al capital, que se calculará neta de impuestos.

Las herramientas de *pricing* y RAR (Rentabilidad Ajustada al Riesgo) permiten alcanzar los más altos estándares en el control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo, posibilitando identificar los factores determinantes de la rentabilidad de cada cliente y así poder analizar clientes y carteras según su rentabilidad ajustada.

Corresponde a las direcciones de negocio la aprobación de los precios de las operaciones. En este sentido, la determinación de los precios se encuentra sujeta a un sistema de facultades enfocado a obtener una remuneración mínima y, adicionalmente, a establecer los márgenes en función de los distintos negocios.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Entidad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas. En cualquier caso, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas por la incertidumbre derivada del paso del tiempo y, en ningún caso, estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: i) el tiempo necesario para su ejecución; ii) la capacidad de realización y iii) la experiencia en la realización. A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

- Garantías personales o constituidas por la solvencia de titulares y fiadores: destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.
- Garantías reales, principales tipos:
 - ◆ Garantías pignoratias: destacan la prenda de operaciones de pasivo o los saldos intermediados. Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben, entre otros requisitos: i) estar libres de cargas, ii) su definición contractual no debe impedir su pignoración, y iii) su calidad crediticia no debe estar relacionada con el titular del préstamo. La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja.
 - ◆ Garantías hipotecarias sobre inmuebles. Derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación, sobre el que, según política interna, se establece:

- ▲ El procedimiento de admisión de garantías y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada por los titulares y la certeza jurídica con la que debe contar.
 - ▲ Los procesos de revisión de las tasaciones registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control del valor de las garantías. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación proveedoras de la Entidad.
 - ▲ La política de desembolso, que afecta principalmente a las operaciones de promociones y autopromociones inmobiliarias.
 - ▲ El *loan-to-value* (LTV) de la operación. El capital que se concede en operaciones hipotecarias está limitado a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor de entre el de tasación y el valor escriturado o acreditado del bien. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.
- Derivados de crédito: garantes y contraparte. La Entidad utiliza de forma puntual derivados de crédito, contratados con entidades de alto nivel crediticio y amparados por contratos colaterales para la cobertura del riesgo de crédito.

A continuación, se ofrece el detalle de las garantías recibidas para la concesión de operaciones de la Entidad que recoge el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro: el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o actualización realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Asimismo, se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales:

Categorización por stage de la inversión crediticia y garantías afectas *

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|--------------------------------------|----------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------|-----------------------------------|---------------------------|
| | Importe bruto | Corrección de valor por deterioro | Valor de las garantías ** | Importe bruto | Corrección de valor por deterioro | Valor de las garantías ** |
| Stage 1: | 300.702 | (997) | 404.822 | 291.752 | (591) | 411.799 |
| Sin garantía real asociada | 156.409 | (423) | 399.296 | 144.076 | (310) | 406.584 |
| Con garantía real inmobiliaria | 141.021 | (572) | 399.296 | 143.405 | (280) | 406.584 |
| Con otras garantías reales | 3.272 | (2) | 5.526 | 4.271 | (1) | 5.215 |
| Stage 2 + POCI sin deterioro: | 25.681 | (1.115) | 36.649 | 28.391 | (1.389) | 35.971 |
| Sin garantía real asociada | 11.247 | (475) | 36.649 | 12.855 | (529) | 35.971 |
| Con garantía real inmobiliaria | 14.168 | (634) | 36.176 | 15.190 | (847) | 35.527 |
| Con otras garantías reales | 266 | (6) | 473 | 346 | (13) | 444 |
| Stage 3 + POCI con deterioro: | 9.017 | (3.973) | 11.999 | 11.876 | (4.955) | 15.121 |
| Sin garantía real asociada | 3.225 | (1.864) | 11.999 | 3.578 | (2.261) | 15.121 |
| Con garantía real inmobiliaria | 5.733 | (2.078) | 11.956 | 8.242 | (2.671) | 15.098 |
| Con otras garantías reales | 59 | (31) | 43 | 56 | (23) | 23 |
| TOTAL | 335.400 | (6.085) | 453.470 | 332.019 | (6.935) | 462.891 |

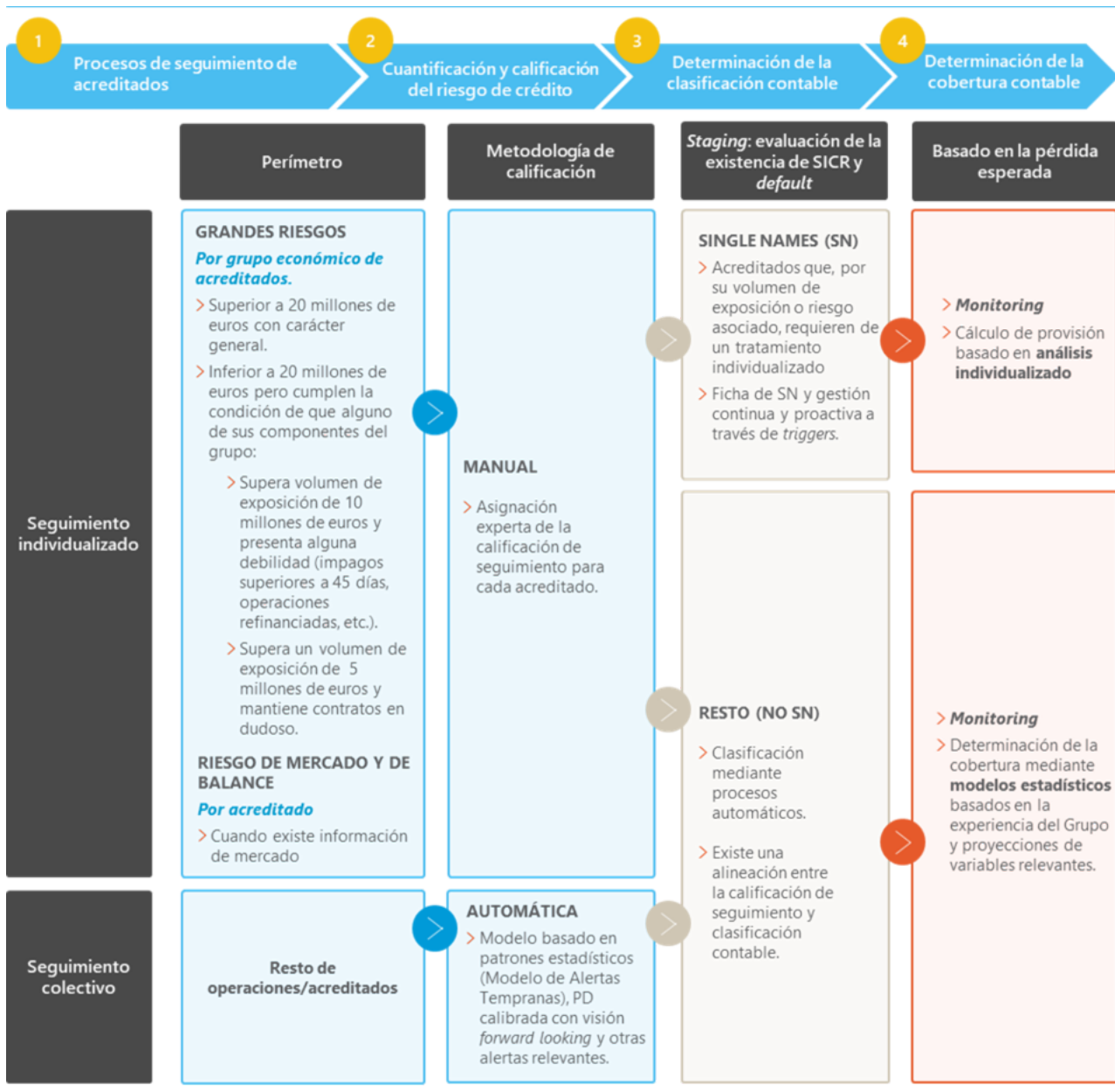
(*) Incluye préstamos y anticipos a la clientela de los epígrafes «Activos financieros a coste amortizado» (Nota 13) y «Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados» (Nota 11).

(**) Es el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro, esto es el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o actualización de la misma realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Así mismo se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales.

Por otro lado, las medidas de mitigación del riesgo de contrapartida se detallan al final de este apartado.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Entidad dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo:



① *Procesos de seguimiento de acreditados*

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La *Calificación de Seguimiento* es una valoración sobre la situación del cliente y de sus riesgos. Todo acreditado tiene asociada una calificación de seguimiento que lo clasifica en cinco categorías² que son, de mejor a peor: riesgo inapreciable, bajo, medio, medio alto o dudoso; y pueden generarse de manera manual (en el caso del perímetro de acreditados bajo seguimiento individualizado) o automática (para el resto).

En función del perímetro de seguimiento y la calificación de los acreditados el seguimiento puede ser:

- **Individualizado:** de aplicación a exposiciones de importe relevante o que presentan características específicas. El seguimiento de grandes riesgos conduce a la emisión de informes de seguimiento de grupos, concluyendo en una calificación de seguimiento para los acreditados que lo componen.

La Entidad define como acreditados individualmente significativos (*Single Names*) aquellos que cumplan los siguientes umbrales o características³:

- ◆ Exposición superior a 30 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 36 millones de euros un mes.
 - ◆ Exposición superior a 10 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 12 millones de euros un mes, que cumplan alguno de los siguientes criterios: pérdida esperada superior a 200 mil euros, con operaciones refinanciadas, con morosidad temprana (>45 días) o aquellos que consoliden con la Entidad por puesta en equivalencia.
 - ◆ Exposición superior a 5 millones de euros que tengan operaciones dudosas (objetivo o subjetivo) que supongan más del 5 % del riesgo del acreditado.
 - ◆ Acreditados que formen parte de la Entidad (por integración global), con la excepción de BPI.
- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de un modelo estadístico específico referido como el Modelo de Alertas Tempranas (MAT), la probabilidad de incumplimiento (PD para *Probability of Default*) calibrada con visión *forward looking* (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. Tanto el MAT como la PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual, frecuencia que es diaria en el caso de las alertas.

Adicionalmente, los modelos MAT y PD están sujetos a la Política de gestión de modelos de riesgo de crédito.

② Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada (PE):** media o esperanza matemática de las pérdidas potenciales previstas que se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: PD (*probability of default*), exposición (EAD para *exposure at default*) y severidad (LGD para *loss given default*).
- **Pérdida inesperada:** pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener la pérdida respecto a la pérdida esperada estimada. Puede ser fruto de cambios repentinos de ciclo o de variaciones en los factores de riesgo o en la dependencia entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado debiendo ser absorbidas por los recursos

² Las distintas categorías de calificación de seguimiento son:

- Riesgo inapreciable: la totalidad de las operaciones del cliente se desarrollan correctamente y no hay indicios que pongan en duda la capacidad de devolución.
- Riesgo bajo: la capacidad de pago es adecuada, no obstante, el cliente o alguna de sus operaciones presenta algún indicio poco relevante de debilidad.
- Riesgo medio: existen indicios de deterioro del cliente, no obstante, estas debilidades no ponen en riesgo, actualmente, la capacidad de devolución de la deuda.
- Riesgo medio-alto: la calidad crediticia del cliente se ha visto seriamente debilitada. Si prosigue el deterioro el cliente podría no tener capacidad de devolución de la deuda.
- Dudoso: existen evidencias de deterioro o dudas sustentadas en cuanto a la capacidad del cliente para hacer frente a sus obligaciones.
- Sin calificar: no se dispone de información suficiente para asignar una calificación de seguimiento.

³ Además de estos acreditados, requerirán de estimación individual de la pérdida por riesgo de crédito las operaciones con riesgo de crédito bajo, calificadas como tal por ser operaciones sin riesgo apreciable, que se encuentren en situación dudosa. Atendiendo a un criterio de materialidad, se realizará la estimación individual de la pérdida siempre que se trate de acreditados más de 1 millón de euros de exposición cuando más del 20 % sea dudosa.

propios de la Entidad. El cálculo de la pérdida inesperada también se fundamenta, principalmente, en la PD, EAD y LGD de las operaciones.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos, descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada:

- **EAD:** estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).

Para la obtención de esta estimación se observa la experiencia interna de morosidad, relacionando los niveles de disposición en el momento del incumplimiento y en los 12 meses anteriores. En la construcción del modelo se consideran variables relevantes como la naturaleza del producto, el plazo hasta el vencimiento y las características del cliente.

- **PD:** la Entidad dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Estas herramientas, implantadas en la red de oficinas e integradas en los canales de concesión y seguimiento del riesgo, han sido desarrolladas de acuerdo con la experiencia histórica de mora e incorporan las medidas necesarias tanto para ajustar los resultados al ciclo económico, con el objetivo de ofrecer mediciones relativamente estables a largo plazo, como a la experiencia reciente y a proyecciones futuras. Los modelos se pueden clasificar en función de su orientación al producto o al cliente:

- ◆ Las herramientas orientadas al producto se utilizan básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista (*scorings* de admisión) y toman en consideración características del deudor, información derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas, así como características propias de la operación, para determinar su probabilidad de incumplimiento.
- ◆ Las herramientas orientadas al cliente evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor. Están integradas por *scorings* de comportamiento para el seguimiento del riesgo de personas físicas y por *ratings* de empresas.
 - ▲ En lo relativo a **empresas**, las herramientas de *rating* son específicas según el segmento al cual pertenecen. Particularmente, en el caso de microempresas y pymes, el proceso de evaluación se fundamenta en un algoritmo modular en el que se valoran cuatro áreas de información diferentes: los estados financieros, la información derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas, y otros aspectos cualitativos.
 - ▲ En lo relativo a grandes empresas, la Entidad cuenta con modelos que requieren del criterio experto de los analistas y cuyo objetivo es replicar y ser coherentes con los ratings de las agencias de calificación. Ante la falta de una frecuencia suficiente de morosidad interna para la elaboración de modelos puramente estadísticos, la construcción de los modelos de este segmento se alinea con la metodología de *Standard & Poor's*, lo que permite el uso de sus tasas públicas de incumplimiento global y añade fiabilidad a la metodología.

La actualización de los *scorings* y *ratings* de clientes se efectúa mensualmente con el objetivo de mantener actualizada la calificación crediticia, con la excepción del *rating* de grandes empresas que se actualiza con una frecuencia mínima anual o ante eventos significativos que puedan alterar la calidad crediticia. En el ámbito de personas jurídicas se realizan acciones periódicas de actualización de estados financieros e información cualitativa para conseguir el máximo nivel de cobertura del *rating* interno.

- **LGD:** cuantifica el porcentaje de la deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

Se calculan las severidades históricas con información interna, considerando los flujos de caja asociados a los contratos desde el incumplimiento. Los modelos permiten obtener severidades en función de la garantía, la relación préstamo/valor (LTV o *Loan to Value*), el tipo de producto, la calidad crediticia del acreditado y, para aquellos usos que la regulación lo requiera, las condiciones recesivas del ciclo económico. Adicionalmente, se realiza una aproximación de los gastos indirectos (personal de oficinas, infraestructura, etc.) asociados al

proceso de recuperación. En el caso de grandes empresas, la severidad también incorpora elementos de juicio experto de forma coherente con el modelo de *rating*.

Cabe destacar que la Entidad considera a través de la severidad los ingresos generados en la venta de contratos fallidos como uno de los flujos futuros posibles generados para medir las pérdidas esperadas por deterioro del valor crediticio. Estos ingresos se calculan a partir de la información interna de las ventas realizadas en la Entidad⁴. La venta de estos activos se considera razonablemente previsible como método de recuperación, por lo que la Entidad la considera dentro de su estrategia de reducción de saldos dudosos como una de las herramientas de uso recurrente. En este sentido, existe un mercado de deuda deteriorada activo que asegura con alta probabilidad la posibilidad de generar transacciones futuras de venta de deuda⁵.

Además del uso regulatorio para la determinación de los requerimientos mínimos de capital de la Entidad y el cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.

③ *Determinación de la clasificación contable*

La clasificación contable entre los distintos *stages* de NIIF 9⁶ de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Entidad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en ②. Concretamente, cuando las operaciones cumplen cualquiera de los siguientes criterios cualitativos o cuantitativos, salvo que deban clasificarse como *stage* 3:

- i) Operaciones con importes vencidos de más de 30 días, pero menos de 90, en cuyo caso se clasificarían como *stage* 3.
- ii) Operaciones de acreditados en concurso de acreedores clasificadas en *stage* 2. Los riesgos de acreditados declarados en concurso de acreedores sin petición liquidación serán reclasificados como *stage* 2 cuando hayan cumplido una de las siguientes condiciones:
 - a) El acreditado haya pagado, al menos, el 25 % de los créditos de la entidad afectados por el concurso una vez descontada, en su caso, la quita acordada.
 - b) Hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.
- iii) Operaciones que mediante indicadores/*triggers* de mercado se pueda determinar que se ha producido un SICR.
- iv) Operaciones para las que se haya producido un SICR desde la fecha de reconocimiento inicial sobre la base de cualquiera de los dos criterios siguientes⁷: empeoramiento de la calificación de seguimiento o incremento relativo de la PD.

Se clasificarán como *stage* 1 las operaciones que dejen de satisfacer las condiciones para estar clasificadas en *stage* 2.

No obstante, la estructura específica de algunas operaciones puede hacer que bajo un análisis individual se determine que no ha habido un incremento significativo del riesgo pese al empeoramiento de la calificación resultante de sus titulares y que, por tanto, no corresponde su clasificación a *stage* 2.

Por otro lado, las operaciones de acreditados individualmente significativos se clasificarán como *stage* 2 si se determina tras un análisis individual que ha habido un SICR.

⁴ Véase la [Nota 2.7](#) en referencia a que los casos de venta de exposición con incremento significativo del riesgo de crédito no comprometen el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales.

⁵ Véase la [Nota 27.4](#) donde se recogen las ventas de cartera dudosa y fallida informados.

⁶ Véase [Nota 2.7](#).

⁷ Salvo que, para exposiciones con acreditados individualmente significativos, el análisis individualizado determine que no se ha producido efectivamente este SICR.

Se considerará presunción refutable de la existencia de un SICR la refinanciación o reestructuración de una operación. En consecuencia, salvo que se determine lo contrario, se clasificarán como stage 2 las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en periodo de prueba para las que no proceda clasificar como stage 3.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se clasifiquen dentro de la categoría de stage 2 por no proceder su clasificación como stage 3 en la fecha de refinanciación o reestructuración o por haber sido reclasificadas desde la categoría de stage 3, permanecerán identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciada o reestructurada durante un período de prueba hasta que se cumplan, con carácter general, todos los siguientes requisitos:

- i) Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma. Este análisis de la recuperabilidad en tiempo y forma del riesgo ha de sustentarse en evidencias objetivas, tales como la existencia de un plan de pagos acompañados a la corriente de fondos recurrentes del titular o adición de nuevos garantes o de nuevas garantías reales eficaces;
- ii) Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso;
- iii) Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella;
- iv) Que no existan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal;
- v) Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba.

Se entenderá que ha habido un **evento de incumplimiento** (*default*) y, por tanto, se clasificarán a *stage 3* las operaciones que, con independencia del titular y la garantía, tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, así como el resto de las operaciones de titulares cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones clasificadas en *stage 3* por razón de la morosidad del cliente se reclasificarán a *stage 1* o *stage 2* cuando como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparezcan las causas que motivaron su clasificación como *stage 3* y no subsistan dudas razonables sobre su reembolso total por el titular por otras razones.

Además, se clasificarán en *stage 3* las siguientes operaciones:

- i) Operaciones con saldos reclamados judicialmente.
- ii) Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real.
- iii) Operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- iv) Garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- v) Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se clasificarán a *stage 3* en la fecha de refinanciación cuando cumplan los criterios generales que determinan esta clasificación o cuando, salvo prueba en contrario, presenten los siguientes criterios específicos:
 - Un plan de pagos inadecuado.
 - Cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares (períodos de carencia superiores a dos años).

- Importes dados de baja del balance por considerarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos en las soluciones alternativas del apartado III del Anejo IX de la Circular 4/2017 a las operaciones en *stage 2*.
 - Una modificación de sus condiciones que implique cambios en la estructura de la operación que conlleven una reducción del valor presente de los flujos futuros superior al 1%.
 - Operaciones que estuvieran clasificadas previamente como *stage 3*.
- vi) Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que habiendo estado en *stage 3* antes del inicio del período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días.
- vii) Operaciones que tienen una garantía hipotecaria en segunda carga o posteriores cuando la operación que garantiza en primera carga está clasificada en *stage 3*.
- viii) Las operaciones en las que todos sus titulares tienen operaciones refinanciadas bajo un Código de Buenas Prácticas.
- ix) Operaciones de titulares que tras una revisión individualizada presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en *stage 3* por razones distintas a la morosidad del cliente se podrán reclasificar a *stage 1* o *stage 2* si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de noventa días de antigüedad en la fecha de reclasificación a *stage 1* o *stage 2*.

En el caso de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, para considerar que la calidad crediticia de la operación ha mejorado y que, por tanto, procede su reclasificación a *stage 2* será necesario que, con carácter general, se verifiquen todos los criterios siguientes:

- a. Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
- b. Haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de riesgo dudoso.
- c. Haya transcurrido un año desde que dejaron de aplicarse cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal en caso de que la operación las incorporara.
- d. Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, que la operación no presente importes vencidos) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de *stage 3*.
- e. Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- f. Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días.

A continuación, se detalla el proceso de determinación de la clasificación contable de los acreditados:

- **Single Name:** para estos acreditados se realiza una evaluación continua de la existencia de evidencias o indicios de deterioro, así como del potencial incremento significativo del riesgo desde el reconocimiento inicial (SICR), valorándose las pérdidas asociadas a los activos de esta cartera.

Con objeto de ayudar en la gestión proactiva de las evidencias, indicios de deterioro y SICR, la Entidad ha desarrollado unos *triggers*, que son indicios de deterioro del activo que afectan al cliente o a las operaciones y son valorados por el analista para determinar la clasificación en *stage 2* o *stage 3* de las operaciones del cliente. Se fundamentan en información disponible interna y externa, por acreditado y por operación, agrupándose en función del segmento, lo que condiciona la tipología de la información necesaria para el análisis del riesgo de crédito y la sensibilidad a la evolución de las variables indicativas del deterioro. Tenemos:

- ◆ **Triggers globales:**
 - ▲ Dificultades financieras del emisor o deudor: *triggers* de dudoso subjetivo (i.e. información financiera desfavorable del deudor, medida a través de diversos ratios sobre sus estados financieros) y *triggers* de mínimo *stage 2* (por empeoramiento de la calificación de seguimiento).
 - ▲ Incumplimiento de cláusulas contractuales, impagos o retrasos en el pago de intereses o principal: *triggers* de *stage 3* (i. e. impagos superiores a 90 días) y *triggers* de mínimo *stage 2* (impagos superiores a 30 días).
 - ▲ Por dificultades financieras, se otorgan a los acreditados concesiones o ventajas que no se considerarían de otro modo. *Trigger* de mínimo *stage 2* (refinanciación).
 - ▲ Probabilidad de que el prestatario entre en quiebra o reestructuración. *Trigger* de *stage 3* (concurso de acreedores).
 - ▲ *Triggers* de mercado referentes a la identificación de dificultades financieras del deudor o emisor, bien por el incumplimiento de cláusulas contractuales o bien por desaparición de un mercado activo para el título financiero:
 - Rating externo o interno que indique *default* o *near to default* (calidad crediticia nivel 6 según definido en CRR)
 - Deterioro significativo en el rating de crédito del acreditado por parte de la Entidad.
 - Empeoramiento de la calificación automática.
 - Rating externo inferior a CCC+.
 - Variación relativa del CDS sobre un índice de referencia (iTraxx).
 - Deterioro significativo en el rating externo del emisor respecto al momento de concesión de la operación.
 - Evento de impago distinto de los contemplados en la definición de *default* de ISDA.
 - Disminución en el precio de la emisión de bonos del acreditado > 30% o cotización debajo del 70%.
 - Suspensión de la cotización de las acciones del acreditado.
- ◆ **Triggers específicos:** para sectores como el promotor, *project finance* o administraciones públicas.
En aquellos casos en los que, a juicio del analista, supongan clasificación de contratos como *stage 2* o *stage 3* se procede al cálculo experto de la provisión específica.
- **Resto de contratos (No Single Name):** como se ha indicado anteriormente, ante un empeoramiento significativo de la calificación de seguimiento del acreditado o un incremento relativo de PD relevante con respecto al origen de la operación, se procede a clasificar el contrato en *stage 2*. A estos efectos, la clasificación se revisa mensualmente, teniendo en cuenta que el cumplimiento de cualquiera de las dos condiciones a continuación determinará la existencia de un SICR:
 - ◆ **Empeoramiento de la calificación de seguimiento:** se considerará que ha habido un SICR si en la fecha de clasificación contable (cierre de cada mes) el acreditado ha empeorado su calificación de seguimiento respecto al momento de reconocimiento inicial de la operación a riesgo medio o peor.
 - ◆ **Incremento relativo de la PD:** se considerará que ha habido SICR si la PD regulatoria⁸ de la operación en la fecha de clasificación contable supera un determinado umbral absoluto y ha habido un incremento relativo superando un determinado umbral de la PD regulatoria de la operación desde su reconocimiento inicial (en el caso de exposiciones con personas físicas, se compara con la primera PD de riesgo vivo más antigua de la operación). Por tanto, debe reclasificarse a *stage 2* si cumple las siguientes condiciones:
 - ▲ La Escala Maestra⁹ es mayor o igual a 4, es decir, con PD mayor que 0,4205 %.
 - ▲ La PD actual es superior a 3 veces la PD original del contrato.
- La Calificación de Seguimiento y PDs utilizadas son las más recientes. Ambas se actualizan con una frecuencia como mínimo mensual del mismo modo que el resto de criterios de clasificación en *stage 2* o *stage 3*.

⁸ PD regulatoria o *through-the-cycle*: probabilidad de incumplimiento estimada como PD media esperada durante un ciclo económico, de acuerdo con los requisitos de la CRR para su uso efecto de cálculo de activos ponderados por riesgo bajo enfoque de ratings interno (IRB).

⁹ La Escala Maestra es una tabla de correspondencias entre rangos de probabilidades de incumplimiento (PD) y una escala entre 0 y 9,5, siendo 0 la puntuación asociada a las mejores PDs y 9,5 las asociadas a las PDs más altas de la cartera sana. El uso de esta Escala Maestra está vinculada a la utilización en la gestión de las probabilidades de incumplimiento, ya que elementos como puntos de corte o niveles de facultades se expresan en términos de puntuación de Escala Maestra en lugar de PD.

En el contexto de la COVID-19, no hubo cambios en los criterios para la determinación del SICR. Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo aplicó ajustes prudentes en forma de *overlay* transitorio sobre los criterios de SICR. Este ajuste se ha eliminado durante el año 2022 debido a que las causas que lo sustentaban, como las moratorias generales, ya no son aplicables.

④ *Determinación de la cobertura contable*

El objetivo de los requerimientos de la NIIF-9 sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, considerando las garantías eficaces recibidas.

La Entidad estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen:

- un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- el valor temporal del dinero, y
- la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable¹⁰.

- Si el cliente además de ser individualmente significativo presenta operaciones en situación dudosa (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) o en *stage 2*¹¹, la cobertura de sus operaciones dudosas será estimada mediante un análisis pormenorizado de la situación del titular y de su capacidad de generación de flujos futuros.
- En el resto de los casos, la cobertura se estima de forma colectiva mediante metodologías internas, sujetas a la Política de gestión de modelos de riesgo de crédito vigente, sobre la base de la experiencia histórica propia de incumplimientos y recuperaciones de carteras y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías eficaces. Adicionalmente, se tendrán en consideración previsiones de condiciones económicas futuras bajo diversos escenarios.

Para la determinación de las coberturas por pérdidas crediticias de las carteras bajo análisis colectivo se utilizan modelos de estimación de la PD; de la probabilidad de regularización de los incumplimientos (concretamente su magnitud complementaria, la probabilidad de no cura o PNC); severidad en caso de no regularización (*loss-given-loss* o LGL); modelos de valor recuperable de garantías hipotecarias (*haircuts*); así como ajustes para obtener estimaciones con carácter *lifetime* o *forward looking* en función de la clasificación contable del contrato. Cabe destacar que el conjunto de modelos de *haircuts*, LGL y PNC son modelos de LGD o severidad.

¹⁰ La existencia del colateral, particularmente para el análisis individualizado, no se utiliza para la valoración de la calidad crediticia de los acreditados si bien, para actividades estrechamente relacionadas con el colateral como son la de promociones inmobiliarias, la disminución del valor de dicho colateral se analiza para valorar el incremento o deterioro de riesgo del acreditado. Como indicado en ③ el análisis colectivo la calificación automática se genera a partir de la combinación de una calificación por i) modelos de riesgo y ii) calificación por alertas. Considerando que la política de la Entidad en relación con la concesión de operaciones de activo sigue como criterio la evaluación de la capacidad de devolución del cliente y no la recuperación vía la adjudicación de garantías, el análisis colectivo se centra en la evaluación de la calidad crediticia de los acreditados y no en la valoración de los colaterales aportados. En este sentido, las principales garantías (o colaterales) de la Entidad son de naturaleza hipotecaria, careciendo de fluctuaciones de valor significativas que pudieran considerarse como evidencia de incremento significativo de riesgo de crédito de los préstamos hipotecarios.

¹¹ Como indicado en ③ el análisis de la cartera *Single Names* se realiza de forma individual para su totalidad, determinándose el stage de forma experta para cada uno de los instrumentos analizados, basado en el conocimiento de los acreditados y la experiencia. Cuando se requiere, también se procede con ese enfoque individualizado en el cálculo de la cobertura. Las pérdidas crediticias de los instrumentos de la cartera que tiene seguimiento individual, y que están clasificados de forma individual experta en stage 1, se calculan colectivamente sobre la base del conocimiento de los acreditados y a la experiencia. Esta forma de estimar pérdidas esperadas no habría dado lugar a diferencias materiales en su conjunto comparado con una estimación utilizando estimaciones individuales. Esto se debe a que, de forma general, la información a considerar en el cálculo colectivo habría sido equivalente a la utilizada con estimaciones individuales.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: *i*) crecimiento del PIB, *ii*) la tasa de desempleo, *iii*) Euribor a 12 meses y *iv*) crecimiento del precio de la vivienda. En este sentido, la Entidad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable que, a su vez, se divide en dos pasos:
 - ◆ Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.
 - ◆ Cálculo del valor recuperable de las garantías eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, en el caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de la garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que se incurriría hasta la venta.

- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Entidad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y benchmarking. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

CaixaBank dispone de un total de 68 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- ◆ 18 modelos de parámetros de *Scoring y Rating*
- ◆ 19 modelos de parámetros de PD
- ◆ 7 modelos de parámetros de EAD
- ◆ 13 modelos de parámetros de PNC
- ◆ 7 modelos de parámetros de LGL
- ◆ 3 modelos de parámetros de *Haircut*
- ◆ 1 modelo de parámetros de transformación LT/FL (Life-time/Forward-looking)

Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como *stage 3* a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días no son de importe significativo.

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

Como se muestra en el siguiente apartado, la Entidad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales, siguiendo la recomendación del Banco Central Europeo en su carta del 1 de abril de 2020.

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

Indicadores macroeconómicos forward looking *

(% Porcentajes)

| | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|------------------------------------|------------|-------|------|------------|--------|--------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Crecimiento del PIB | | | | | | |
| Escenario base | 2,4 | 2,6 | 2,1 | 6,2 | 2,9 | 1,6 |
| Rango upside | 5,1 | 4,1 | 2,0 | 7,8 | 4,3 | 1,9 |
| Rango downside | (1,6) | 1,8 | 2,9 | 3,7 | 2,1 | 1,6 |
| Tasa de desempleo | | | | | | |
| Escenario base | 12,6 | 12,5 | 11,8 | 14,5 | 13,2 | 12,5 |
| Rango upside | 11,4 | 11,0 | 10,0 | 14,2 | 12,2 | 11,2 |
| Rango downside | 15,8 | 16,3 | 14,9 | 15,7 | 15,8 | 15,1 |
| Tipos de interés ** | | | | | | |
| Escenario base | 1,70 | 1,78 | 1,78 | (0,40) | (0,23) | 0,15 |
| Rango upside | 2,32 | 2,54 | 2,54 | (0,33) | (0,07) | 0,54 |
| Rango downside | 0,84 | 0,99 | 1,46 | (0,58) | (0,47) | (0,28) |
| Crecimiento precio vivienda | | | | | | |
| Escenario base | 2,2 | 2,5 | 2,8 | 1,6 | 2,5 | 2,8 |
| Rango upside | 3,8 | 4,9 | 3,9 | 2,7 | 5,4 | 4,5 |
| Rango downside | (0,5) | (2,4) | 1,5 | (0,8) | (0,5) | 1,5 |

(*) Fuente: CaixaBank Research. A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas por el Grupo, véase Análisis de sensibilidad.

(**) Para los modelos de proyección de frecuencias de incumplimiento en España se han incrementado las tasas de desempleo mostradas en esta tabla incluyendo un 10 % de los trabajadores incluidos en ERTes.

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y por ende, en el PIB. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

Ponderación de ocurrencia de los escenarios previstos

(% porcentajes)

| | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|--------|----------------|------------------|--------------------|----------------|------------------|--------------------|
| | Escenario base | Escenario upside | Escenario downside | Escenario base | Escenario upside | Escenario downside |
| España | 60 | 20 | 20 | 60 | 20 | 20 |

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2022 de los modelos. Sin embargo, dadas las actualizaciones macroeconómicas posteriores (ver apartado 3.1 "Entorno y factores de riesgo"), así como las incertidumbres de estimación de dichos escenarios, la Entidad mantiene un *Post Model Adjustment* (PMA) en los fondos de provisión, de forma que se dispone de un fondo colectivo de provisiones por importe de 994 millones de euros a 31 de diciembre de 2022. Este fondo PMA, de carácter colectivo, incluye la actualización del escenario macroeconómico central; los efectos previsibles de la inflación y tipos de interés en la calidad crediticia de la cartera, dado que los movimientos en estas magnitudes macroeconómicas no se han manifestado en forma de incrementos en la morosidad en los últimos años; y permiten absorber incertidumbres en la estimación de estas perspectivas macroeconómicas futuras. Este fondo colectivo se ha estimado mediante una combinación de sensibilidades *top-down* y análisis *bottom-up* de la cartera crediticia, tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza. Además, se irá revisando en el futuro con la nueva información disponible y la reducción de las incertidumbres macroeconómicas.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones (12 meses para el stage 1 y *life-time* para los stages 2 y 3).

Análisis de sensibilidad

Es conocida la dependencia existente entre las distintas variables que miden o cuantifican la coyuntura económica, tales como el crecimiento del producto interior bruto y la tasa de desempleo. Estas dependencias dificultan establecer relaciones de causalidad clara entre una variable concreta y un efecto (por ejemplo, pérdida esperada crediticia) y, adicionalmente, también dificultan la interpretación de las sensibilidades a los cálculos de los modelos de pérdidas de crédito esperadas cuando se aportan estas sensibilidades a diversas variables simultáneamente.

Los tipos de interés, que también forman parte del conjunto de indicadores *forward looking*, tienen un impacto poco significativo en el cálculo de la pérdida esperada crediticia y circunscrito únicamente a la cartera de consumo, entre las carteras relevantes.

A continuación, se muestra la sensibilidad estimada a una caída de un 1 % en producto interior bruto, así como, con carácter adicional, a una caída del 10 % en los precios los activos inmobiliarios en las pérdidas esperadas por riesgo de crédito al cierre de 2022, desglosados por tipología de cartera:

Análisis de sensibilidad*(Millones de euros)*

| | Incremento de la pérdida esperada | |
|--|-----------------------------------|---|
| | Caída de un 1% en el PIB | Caída de un 10% en los precios de los activos inmobiliarios |
| Otras instituciones financieras | 2 | 1 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales | 50 | 63 |
| Financiación especializada | 8 | 12 |
| Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria incluyendo suelo | 3 | 9 |
| Para la financiación a la construcción de obra civil | 3 | 3 |
| Resto de financiación especializada | 2 | |
| Finalidades distintas de la financiación especializada | 42 | 50 |
| Grandes empresas | 13 | 8 |
| PYMES | 26 | 36 |
| Empresarios individuales | 3 | 6 |
| Hogares (excluidos empresarios individuales) | 62 | 195 |
| Adquisición de vivienda | 44 | 164 |
| Para la adquisición de vivienda habitual | 39 | 151 |
| Para la adquisición de vivienda distinta habitual | 5 | 13 |
| Crédito al consumo | 11 | 6 |
| Otros fines | 7 | 25 |
| TOTAL | 114 | 259 |

Los modelos y las estimaciones sobre variaciones macroeconómicas se someten periódicamente a revisión para detectar posibles deterioros en la calidad de las mediciones. La continua evaluación de los riesgos permite conocer la distribución de la exposición de las distintas carteras respecto de la calidad crediticia expresada como probabilidad de incumplimiento.

Gestión de morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico de incertidumbre, con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage 2* y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage 3* por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda. La responsabilidad de la gestión queda desglosada en dos ámbitos diferenciados:

- La gestión de flujo: comprende la gestión preventiva o anticipativa y la gestión del impago y la morosidad temprana de los clientes con impagos entre el día 1 y día 90 de impago. Desde el ámbito de negocio, el área de *Solutions & Collections* coordina centralizadamente la red de oficinas y las agencias de recobro en la gestión de la recuperación previa a la entrada en morosidad contable. En el actual panorama económico, la capilaridad y cercanía con el cliente por parte de la red de oficinas continúa siendo clave a la hora de identificar la situación y necesidades de los clientes, especialmente, aquellas situaciones de vulnerabilidad social.
- La gestión de stock: concentra la gestión de clientes que se encuentran en morosidad contable, con impagos superiores a 90 días. Este ámbito recae sobre el área de Riesgos, con una gestión diferenciada por segmento

del cliente particular y el cliente empresa. El equipo de especialistas se encuentra orientado a la búsqueda de soluciones finalistas en situaciones más avanzadas del impago.

Por otro lado, y ya desde 2020, CaixaBank se ha adaptado la gestión global de recuperaciones y morosidad a las medidas de apoyo a la economía para hacer frente a las consecuencias tanto de la pandemia, como a la actual crisis energética y geopolítica por la Guerra de Ucrania. Desde el ámbito de morosidad, se ha colaborado y se continúa trabajando en identificar y apoyar con soluciones sostenibles a los clientes cuya deuda sigue siendo estructuralmente viable, asegurando que las necesidades de financiación de estos clientes derivadas de la bajada temporal de sus ingresos quedan cubiertas. Asimismo, cabe mencionar la adhesión de la Entidad tanto a las adendas de los contratos originales de las líneas ICO COVID relativas a las medidas del Código de buenas prácticas y extensiones de plazo de las dichas financiaciones, como a la vigente línea ICO Ucrania, para seguir apoyando al tejido empresarial.

Toda esta gestión ha quedado sujeta a la aplicación de las políticas y los procedimientos vigentes que, de acuerdo con los estándares contables y regulatorios, establecen las pautas para la adecuada clasificación de los créditos y estimación de las coberturas.

Destaca como principal línea de trabajo el acompañamiento durante todo el ciclo de gestión de las moratorias, código de buenas prácticas y de los préstamos con aval del ICO concedidos, especialmente a través del seguimiento activo del vencimiento de las medidas concedidas.

En el contexto macroeconómico de la subida de tipos de interés ante las tensiones inflacionistas, destaca la aprobación del Real Decreto-ley 19/2022:

- Establece un nuevo Código de Buenas Prácticas, de naturaleza coyuntural y transitoria, con duración de veinticuatro meses, para la adopción de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad.
- Modifica el Real Decreto-ley (RDL) 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, ampliándolo para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario considerados excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario. Se gradúa el tratamiento de estas situaciones, con una carencia del principal de cinco años y una reducción del tipo de interés aplicable hasta el euríbor menos 0,10% desde el euríbor más 0,25% anterior, cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es superior al 50%; y con una carencia de 2 años y un alargamiento del plazo de hasta siete años cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es inferior al 50%.

El Consejo de Administración aprobó en noviembre la adhesión a las nuevas medidas de apoyo a los hipotecados con dificultades. De esta forma, la entidad se ha adherido tanto a la ampliación del Código de Buenas Prácticas fijado en el RDL 6/2012 y también al nuevo, transitorio.

Activos adquiridos en pago de deudas

BuildingCenter es la sociedad del Grupo encargada de la gestión de los activos inmobiliarios en España, que proceden básicamente de las regularizaciones de la actividad crediticia de la Entidad por cualquiera de las siguientes vías: **i)** adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, generalmente hipotecaria; **ii)** adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares, con la posterior subrogación y cancelación de las deudas; **iii)** adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades, generalmente promotoras inmobiliarias, para la cancelación de sus deudas; y **iv)** adjudicación por vía concursal.

El proceso de adquisición incluye la realización de revisiones jurídicas y técnicas de los inmuebles a través de los comités designados a tal efecto. En todos los casos, la fijación de los precios de adquisición se hace de acuerdo con tasaciones actualizadas realizadas por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España y los parámetros definidos en la normativa interna.

Las estrategias desarrolladas para la comercialización de estos activos son las siguientes:

- Venta individual: mediante un contrato de *servicing* mantenido con las sociedades Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.A. y Haya Real State, S.A., para la comercialización multicanal a través de sus propias oficinas, la colaboración externa de la red de agentes inmobiliarios y una presencia activa en internet. A esta actividad

comercial, se añade como pieza clave, el refuerzo en la prescripción de inmuebles generado por parte de la red de oficinas.

- Ventas institucionales: la Entidad contempla operaciones institucionales de venta de carteras de activos a otras sociedades especializadas.
- Finalización de promociones: con el objetivo de que algunas de estas promociones puedan comercializarse se efectúa un conjunto de actuaciones menores para su mejora. Estas actuaciones se llevan a cabo aprovechando sinergias dentro del Grupo.
- Explotación en alquiler: permite aprovechar una demanda en auge y generar ingresos recurrentes, a la vez que se crea un valor añadido sobre el inmueble en caso de venta futura.

A continuación, se detallan los activos adjudicados atendiendo a su procedencia y la tipología del inmueble:

Activos inmobiliarios adjudicados - 31-12-2022 *

(Millones de euros)

| | Valor Contable Bruto | Corrección de valor por deterioro ** | Del que desde la adjudicación | Valor Contable Neto |
|--|----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria | 52 | (15) | (4) | 37 |
| <i>Edificios y otras construcciones terminados</i> | 32 | (9) | (3) | 23 |
| Vivienda | 24 | (6) | (2) | 18 |
| Resto | 8 | (3) | (1) | 5 |
| <i>Edificios y otras construcciones en construcción</i> | 8 | (2) | | 6 |
| Vivienda | 2 | (1) | | 1 |
| Resto | 6 | (1) | | 5 |
| <i>Suelo</i> | 12 | (4) | (1) | 8 |
| Suelo urbano consolidado | 7 | (3) | (1) | 4 |
| Resto de suelo | 5 | (1) | | 4 |
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda | 397 | (65) | (59) | 332 |
| Resto de activos inmobiliarios o recibidos en pago de deudas | 109 | (28) | (23) | 81 |
| Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | 9.182 | (7.231) | | 1.951 |
| Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | 4.495 | | | 4.495 |
| TOTAL | 14.235 | (7.339) | (86) | 6.896 |

(*) Incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias» por importe de 29 millones de euros netos y también incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 142 millones de euros netos.

(**) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 961 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende 510 millones de euros, de los que 108 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

Activos inmobiliarios adjudicados - 31-12-2021 **(Millones de euros)*

| | Valor Contable Bruto | Corrección de valor por deterioro ** | Del que desde la adjudicación | Valor Contable Neto |
|---|----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria | 55 | (15) | (8) | 40 |
| Edificios y otras construcciones terminados | 36 | (11) | (4) | 25 |
| Edificios y otras construcciones en construcción | 8 | (1) | (1) | 7 |
| Suelo | 11 | (3) | (3) | 8 |
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda | 410 | (73) | (65) | 337 |
| Resto de activos inmobiliarios o recibidos en pago de deudas | 104 | (29) | (23) | 75 |
| Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | 9.182 | (7.097) | | 2.085 |
| Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | 5.135 | | | 5.135 |
| TOTAL | 14.886 | (7.214) | (96) | 7.672 |

(*) Incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias» por importe de 30 millones de euros netos y también incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 176 millones de euros netos.

(**) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 1.012 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende 560 millones de euros, de los que 117 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones en las Directrices relativas a la gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas y las definiciones estipuladas en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España y sus posteriores modificaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, y en la Política de refinanciaciones y recuperaciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y el resto del marco normativo, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) previamente concedidas por cualquier empresa de la Entidad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización minorando el importe de sus cuotas (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda.
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente a través, principalmente, de la condonación de capital o intereses ordinarios (del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación.

Se presumirá también, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias cuando:

- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, cuyos pagos hayan estado vencidos, en su totalidad o en parte, durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante treinta días, o que llevarían vencidos treinta días si no se ejercieran esas cláusulas.

No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de los riesgos, permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la Entidad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

Refinanciaciones - 31-12-2022 *

(Millones de euros)

| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | Deterioro debido al riesgo de crédito * |
|---|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------|---|
| | Núm. de operaciones | Importe en libros bruto | Núm. de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía | | |
| Garantía inmobiliaria | | | | | Otras garantías reales | | |
| Administraciones Públicas | 155 | 142 | 783 | 18 | 16 | | (2) |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 33 | 38 | 28 | 90 | 89 | | (12) |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 22.534 | 3.860 | 10.593 | 2.135 | 1.520 | 20 | (1.289) |
| <i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i> | 127 | 9 | 1.345 | 335 | 209 | | (121) |
| Resto de hogares | 26.981 | 254 | 98.313 | 3.824 | 2.855 | 7 | (1.065) |
| TOTAL | 49.703 | 4.294 | 109.717 | 6.067 | 4.480 | 27 | (2.368) |
| Del que: en stage 3 | | | | | | | |
| Administraciones Públicas | 117 | 2 | 688 | 7 | 6 | | (1) |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 14 | 21 | 15 | 1 | 1 | | (11) |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 10.808 | 1.432 | 7.041 | 1.160 | 701 | 12 | (1.140) |
| <i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i> | 92 | 8 | 938 | 160 | 80 | | (86) |
| Resto de hogares | 14.733 | 150 | 60.004 | 2.361 | 1.592 | 4 | (907) |
| TOTAL STAGE 3 | 25.672 | 1.605 | 67.748 | 3.529 | 2.300 | 16 | (2.059) |

Pro-memoria: financiación clasificada como ANCV *

(*) Corresponde a "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

Refinanciaciones - 31-12-2021 *

(Millones de euros)

| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | Deterioro debido al riesgo de crédito * |
|---|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------|---|
| | Núm. de operaciones | Importe en libros bruto | Núm. de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía | | |
| Garantía inmobiliaria | | | | | Otras garantías reales | | |
| Administraciones Públicas | 53 | 150 | 2.148 | 36 | 30 | | (6) |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 27 | 9 | 29 | 90 | 89 | | (3) |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 22.009 | 3.452 | 14.853 | 2.516 | 1.872 | 19 | (1.333) |
| <i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i> | 153 | 11 | 2.032 | 418 | 308 | | (99) |
| Resto de hogares | 42.391 | 430 | 128.631 | 5.426 | 4.428 | 5 | (1.174) |
| TOTAL | 64.480 | 4.041 | 145.661 | 8.068 | 6.419 | 24 | (2.516) |
| <i>Del que: en stage 3</i> | <i>32.870</i> | <i>1.617</i> | <i>110.599</i> | <i>5.293</i> | <i>4.148</i> | <i>15</i> | <i>(2.270)</i> |

Pro memoria: financiación clasificada como ANCV *

(*) Corresponde a "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

Riesgo de concentración

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales.

La Entidad ha desarrollado políticas en las que se establecen las directrices relativas al riesgo de concentración o marcos que desarrollan las metodologías de cálculo y establecen límites específicos dentro de la gestión. Adicionalmente, se han desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada y, allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa, dentro del RAF.

Concentración en clientes o "grandes riesgos"

La Entidad monitoriza el cumplimiento de los límites regulatorios (25 % sobre Tier 1 capital) y los umbrales de apetito al riesgo. A cierre del ejercicio no existe incumplimiento en los umbrales definidos.

Concentración geográfica y por contraparte

Asimismo, la Entidad monitoriza una perspectiva completa de posiciones contables, segregadas por producto y emisor/contrapartida, clasificadas en préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y garantías concedidas, que complementa con el resto de posiciones de la Entidad y de los fondos de inversión y pensión garantizados.

A continuación, se informa del riesgo por área geográfica:

Concentración por ubicación geográfica

(Millones de euros)

| | Total | España | Resto de la Unión Europea | | Resto del Mundo |
|--|----------------|----------------|---------------------------|---------------|-----------------|
| | | | América | | |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 43.334 | 19.165 | 14.805 | 2.529 | 6.835 |
| Administraciones públicas | 95.281 | 81.536 | 9.303 | 2.476 | 1.966 |
| Administración central | 76.458 | 62.773 | 9.252 | 2.475 | 1.958 |
| Otras Administraciones Públicas | 18.823 | 18.763 | 51 | 1 | 8 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 34.137 | 28.177 | 4.166 | 404 | 1.390 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 172.597 | 140.626 | 17.471 | 6.388 | 8.112 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 4.738 | 4.728 | 2 | 7 | 1 |
| Construcción de obra civil | 6.936 | 5.804 | 284 | 848 | |
| Resto de finalidades | 160.923 | 130.094 | 17.185 | 5.533 | 8.111 |
| Grandes empresas | 109.696 | 82.009 | 15.891 | 4.827 | 6.969 |
| Pymes y empresarios individuales | 51.227 | 48.085 | 1.294 | 706 | 1.142 |
| Resto de hogares | 149.728 | 147.607 | 680 | 235 | 1.206 |
| Viviendas | 129.968 | 127.917 | 660 | 221 | 1.170 |
| Consumo | 9.242 | 9.220 | 10 | 5 | 7 |
| Otros fines | 10.518 | 10.470 | 10 | 9 | 29 |
| TOTAL 31-12-2022 | 495.077 | 417.111 | 46.425 | 12.032 | 19.509 |
| TOTAL 31-12-2021 | 562.132 | 504.872 | 32.245 | 7.728 | 17.737 |

El detalle del riesgo de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

Concentración por CCAA

(Millones de euros)

| | Total | Andalucía | Baleares | Canarias | Castilla La Mancha | Castilla y León | Cataluña | Madrid | Navarra | Comunidad Valenciana | País Vasco | Resto * |
|--|----------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|-----------------|---------------|----------------|--------------|----------------------|--------------|---------------|
| Bancos centrales y entidades de crédito | 19.165 | 282 | | | 1 | | 47 | 17.949 | | 9 | 500 | 377 |
| Administraciones públicas | 81.536 | 1.880 | 955 | 1.443 | 618 | 1.541 | 2.026 | 4.372 | 188 | 2.569 | 589 | 2.582 |
| Administración central | 62.773 | | | | | | | | | | | |
| Otras Administraciones Públicas | 18.763 | 1.880 | 955 | 1.443 | 618 | 1.541 | 2.026 | 4.372 | 188 | 2.569 | 589 | 2.582 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 28.177 | 162 | 3 | 11 | 3 | 36 | 1.895 | 24.898 | 114 | 163 | 804 | 88 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 140.626 | 9.200 | 4.962 | 3.547 | 2.043 | 2.468 | 21.352 | 70.796 | 1.897 | 9.609 | 3.568 | 11.184 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 4.728 | 447 | 206 | 186 | 77 | 107 | 1.354 | 1.666 | 82 | 212 | 236 | 155 |
| Construcción de obra civil | 5.804 | 466 | 176 | 153 | 102 | 122 | 663 | 2.755 | 109 | 363 | 210 | 685 |
| Resto de finalidades | 130.094 | 8.287 | 4.580 | 3.208 | 1.864 | 2.239 | 19.335 | 66.375 | 1.706 | 9.034 | 3.122 | 10.344 |
| Grandes empresas | 82.009 | 2.157 | 2.807 | 1.374 | 354 | 571 | 6.583 | 57.693 | 799 | 3.696 | 1.442 | 4.533 |
| Pymes y empresarios individuales | 48.085 | 6.130 | 1.773 | 1.834 | 1.510 | 1.668 | 12.752 | 8.682 | 907 | 5.338 | 1.680 | 5.811 |
| Resto de hogares | 147.607 | 21.768 | 6.777 | 7.137 | 4.057 | 4.460 | 33.961 | 31.871 | 2.833 | 16.156 | 3.879 | 14.708 |
| Viviendas | 127.917 | 18.460 | 6.035 | 6.257 | 3.590 | 3.861 | 28.466 | 28.339 | 2.450 | 14.045 | 3.485 | 12.929 |
| Consumo | 9.220 | 1.413 | 393 | 494 | 238 | 271 | 2.513 | 1.619 | 180 | 1.013 | 191 | 895 |
| Otros fines | 10.470 | 1.895 | 349 | 386 | 229 | 328 | 2.982 | 1.913 | 203 | 1.098 | 203 | 884 |
| TOTAL 31-12-2022 | 417.111 | 33.292 | 12.697 | 12.138 | 6.722 | 8.505 | 59.281 | 149.886 | 5.032 | 28.506 | 9.340 | 28.939 |
| TOTAL 31-12-2021 | 504.872 | 33.631 | 13.360 | 12.920 | 7.250 | 8.582 | 58.134 | 231.260 | 5.036 | 29.809 | 9.537 | 30.007 |

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10 % del total

Concentración por sectores económicos

La concentración por sectores económicos está sujeta a los límites del RAF, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público, así como a los cauces de reporte interno. Particularmente, para el sector privado empresarial, se ha establecido un límite máximo de concentración en cualquier sector económico, agregando las posiciones contables registradas, excluida la operativa de tesorería de repo/depo y cartera mantenida para negociar.

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad (excluyendo los anticipos):

Concentración por actividad de préstamos a la clientela - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Total | Del que garantía inmobiliaria | Del que resto de garantías reales | Préstamos con garantía real importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (Loan to value) | | | | |
|--|----------------|-------------------------------------|--|--|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| | | | | ≤ 40% | > 40% ≤ 60% | > 60% ≤ 80% | > 80% ≤ 100% | > 100% |
| Administraciones Públicas | 18.819 | 408 | | 81 | 202 | 51 | 21 | 53 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 18.864 | 606 | 593 | 286 | 207 | 144 | 495 | 67 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 142.431 | 22.474 | 2.216 | 9.908 | 7.761 | 3.628 | 1.367 | 2.026 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 4.448 | 3.871 | 20 | 1.274 | 1.418 | 722 | 215 | 262 |
| Construcción de obra civil | 6.286 | 520 | 158 | 246 | 196 | 59 | 38 | 139 |
| Resto de finalidades | 131.697 | 18.083 | 2.038 | 8.388 | 6.147 | 2.847 | 1.114 | 1.625 |
| Grandes empresas | 85.801 | 5.652 | 1.352 | 2.658 | 1.872 | 1.107 | 553 | 814 |
| Pymes y empresarios individuales | 45.896 | 12.431 | 686 | 5.730 | 4.275 | 1.740 | 561 | 811 |
| Resto de hogares | 149.201 | 134.149 | 749 | 44.220 | 43.820 | 32.992 | 7.666 | 6.200 |
| Viviendas | 129.968 | 127.112 | 252 | 40.414 | 41.765 | 32.096 | 7.252 | 5.837 |
| Consumo | 9.236 | 2.340 | 261 | 1.454 | 681 | 279 | 101 | 86 |
| Otros fines | 9.997 | 4.697 | 236 | 2.352 | 1.374 | 617 | 313 | 277 |
| TOTAL | 329.315 | 157.637 | 3.558 | 54.495 | 51.990 | 36.815 | 9.549 | 8.346 |
| <i>Pro-memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i> | 7.992 | 4.595 | 72 | 1.276 | 1.323 | 920 | 559 | 589 |

Concentración por actividad de préstamos a la clientela - 31-12-2021

(Millones de euros)

| | Total | Del que garantía inmobiliaria | Del que resto de garantías reales | Préstamos con garantía real importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (Loan to value) | | | | |
|--|----------------|-------------------------------------|--|--|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| | | | | ≤ 40% | > 40% ≤ 60% | > 60% ≤ 80% | > 80% ≤ 100% | > 100% |
| Administraciones Públicas | 18.509 | 460 | 7 | 80 | 221 | 73 | 33 | 60 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 15.208 | 543 | 969 | 1.248 | 108 | 39 | 51 | 66 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 139.716 | 25.038 | 2.915 | 12.267 | 8.095 | 4.327 | 1.437 | 1.827 |
| Resto de hogares | 151.651 | 136.998 | 745 | 43.839 | 46.707 | 32.821 | 7.409 | 6.967 |
| TOTAL | 325.084 | 163.039 | 4.636 | 57.434 | 55.131 | 37.260 | 8.930 | 8.920 |
| <i>Pro-memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i> | 9.593 | 6.648 | 230 | 1.431 | 1.623 | 1.811 | 972 | 1.041 |

Detalle de crédito a la clientela por naturaleza*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|--|----------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------|------------------------------------|------------------------------------|
| | Stage 1 | Stage 2 + POCI sin deterioro | Stage 3 + POCI con deterioro | Stage 1 | Stage 2 + POCI sin deterioro | Stage 3 + POCI con deterioro |
| Por naturaleza y situación de las operaciones | | | | | | |
| Administraciones Públicas | 18.502 | 293 | 29 | 18.105 | 364 | 59 |
| Otras Sociedades Financieras | 18.691 | 171 | 23 | 15.050 | 171 | 6 |
| Crédito a empresas y empresarios individuales | 128.074 | 13.226 | 4.366 | 121.931 | 16.066 | 4.978 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 9.007 | 1.588 | 643 | 9.840 | 1.901 | 726 |
| Resto de empresas y empresarios individuales | 119.067 | 11.638 | 3.723 | 112.091 | 14.165 | 4.252 |
| Resto de hogares | 135.435 | 11.991 | 4.599 | 136.666 | 11.790 | 6.833 |
| Viviendas | 118.702 | 9.761 | 3.397 | 119.317 | 9.462 | 5.128 |
| Resto de finalidades | 16.733 | 2.230 | 1.202 | 17.349 | 2.328 | 1.705 |
| TOTAL | 300.702 | 25.681 | 9.017 | 291.752 | 28.391 | 11.876 |

Detalle de coberturas de crédito a la clientela por naturaleza*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|--|--------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------|------------------------------------|------------------------------------|
| | Stage 1 | Stage 2 + POCI sin deterioro | Stage 3 + POCI con deterioro | Stage 1 | Stage 2 + POCI sin deterioro | Stage 3 + POCI con deterioro |
| Administraciones Públicas | | | (5) | | (3) | (16) |
| Otras Sociedades Financieras | (7) | (3) | (11) | (9) | (7) | (3) |
| Crédito a empresas y empresarios individuales | (576) | (525) | (2.134) | (245) | (619) | (2.395) |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | (55) | (112) | (337) | (49) | (141) | (369) |
| Resto de empresas y empresarios individuales | (521) | (413) | (1.797) | (196) | (478) | (2.026) |
| Resto de hogares | (414) | (587) | (1.823) | (337) | (760) | (2.541) |
| Viviendas | (260) | (391) | (1.241) | (124) | (467) | (1.595) |
| Resto de finalidades | (154) | (196) | (582) | (213) | (293) | (946) |
| TOTAL | (997) | (1.115) | (3.973) | (591) | (1.389) | (4.955) |
| <i>De las que: determinada individualmente</i> | | (170) | (996) | | (124) | (983) |
| <i>De las que: determinada colectivamente</i> | (997) | (945) | (2.977) | (591) | (1.265) | (3.972) |

Detalle de crédito a la clientela por situación de impago y tipos*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|------------|------------|
| Por situación de impago | | |
| De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago | 329.076 | 324.580 |
| De los que: con impago de 30 a 60 días | 921 | 840 |
| De los que: con impago de 60 a 90 días | 670 | 571 |
| De los que: con impago de 90 días a 6 meses | 751 | 870 |
| De los que: con impago de 6 meses a 1 año | 1.129 | 1.169 |
| De los que: con impago durante más de 1 año | 2.853 | 3.989 |
| Por modalidad de tipos de interés | | |
| A tipo de interés fijo | 114.555 | 113.131 |
| A tipo de interés variable | 220.845 | 218.888 |

Concentración por actividad económica

A continuación, se informa del detalle de préstamos y anticipos a empresas no financieras por actividad económica, basado en el CNAE de la contraparte directa:

Concentración por actividad económica de empresas no financieras - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Importe en libros brutos | Del que: Stage 3 | Cobertura |
|--|--------------------------|------------------|----------------|
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 2.586 | 147 | (107) |
| Industrias extractivas | 528 | 10 | (10) |
| Industria manufacturera | 22.683 | 546 | (440) |
| Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | 9.931 | 122 | (108) |
| Suministro de agua | 1.591 | 9 | (15) |
| Construcción | 10.649 | 482 | (453) |
| Comercio al por mayor y al por menor | 18.023 | 658 | (489) |
| Transporte y almacenamiento | 11.794 | 234 | (274) |
| Hostelería | 8.077 | 458 | (196) |
| Información y comunicaciones | 3.940 | 104 | (78) |
| Actividades financieras y de seguros | 13.313 | 54 | (94) |
| Actividades inmobiliarias | 17.570 | 269 | (224) |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 6.680 | 394 | (273) |
| Actividades administrativas y servicios auxiliares | 5.464 | 84 | (70) |
| Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria | 1.560 | | (10) |
| Educación | 572 | 30 | (23) |
| Actividades sanitarias y de servicios sociales | 1.479 | 25 | (28) |
| Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | 1.046 | 177 | (72) |
| Otros servicios | 3.428 | 124 | (155) |
| TOTAL | 140.914 | 3.927 | (3.119) |

Concentración por calidad crediticia

La metodología aplicada para la asignación de calidad crediticia se basa en:

- Instrumentos de renta fija: en función del criterio regulatorio bancario derivado de la regulación CRD IV y CRR de requerimientos de capital, por el cual, si se dispone de más de dos evaluaciones crediticias, se escoge el segundo mejor rating de entre las evaluaciones disponibles. En este contexto, por ejemplo, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rating de la deuda soberana española se sitúa en A-.
- Cartera de crédito: homologación de las clasificaciones internas a la metodología *Standard & Poor's*.

A continuación, se informa de la concentración del riesgo por calidad crediticia de las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a instrumentos de deuda para la Entidad, al término del ejercicio:

Concentración por calidad crediticia - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | AF a coste amortizado (Nota 13) | | | | | AF mantenidos para negociar - VRD (Nota 10) | AF no destinados a negociación * - VRD (Nota 11) | AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12) | Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos (Nota 24) | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------|--------------|------------|---------------|---|--|--|---|--------------|------------|
| | Préstamos y anticipos a la clientela | | | | | | | | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 |
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | POCI | VRD | | | | | | |
| AAA/AA+/AA/AA- | 16.019 | 7 | | | 8.219 | | | 2.426 | 5.635 | 1 | |
| A+/A/A- | 42.886 | 90 | | | 40.022 | 24 | | 6.592 | 9.290 | 15 | |
| BBB+/BBB/BBB- | 82.548 | 738 | | | 3.737 | 39 | | 1.536 | 36.081 | 204 | 1 |
| "INVESTMENT GRADE" | 141.453 | 835 | | | 51.978 | 63 | | 10.554 | 51.006 | 220 | 1 |
| Corrección de valor por deterioro | (501) | (12) | | | | | | | (4) | | |
| BB+/BB/BB- | 67.190 | 6.574 | 1 | | | | | 74 | 28.815 | 2.583 | 16 |
| B+/B/B- | 16.549 | 10.522 | 28 | | | | | | 5.443 | 1.992 | 4 |
| CCC+/CCC/CCC- | 792 | 4.114 | 98 | | 18 | | | | 278 | 449 | 4 |
| Sin calificación | 77.007 | 3.633 | 8.425 | 468 | 20.248 | 119 | | 10 | 41.234 | 305 | 867 |
| "NON-INVESTMENT GRADE" | 161.538 | 24.843 | 8.552 | 468 | 20.266 | 119 | | 84 | 75.770 | 5.329 | 891 |
| Corrección de valor por deterioro | (513) | (1.103) | (3.751) | (222) | | | | | (56) | (66) | (375) |
| TOTAL | 301.977 | 24.563 | 4.801 | 246 | 72.244 | 182 | | 10.638 | 126.776 | 5.549 | 892 |

VRD: valores representativos de deuda; AF: Activos Financieros

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Concentración por calidad crediticia - 31-12-2021

(Millones de euros)

| | AF a coste amortizado (Nota 13) | | | | | AF mantenidos para negociar - VRD (Nota 10) | AF no destinados a negociación * - VRD (Nota 11) | AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12) | Garantías financieras, compromisos de préstamo y otros compromisos concedidos (Nota 24) | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------|---------------|------------|---------------|---|--|--|---|--------------|------------|
| | Préstamos y anticipos a la clientela | | | | | | | | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 |
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | POCI | VRD | | | | | | |
| AAA/AA+/AA/AA- | 16.105 | 33 | | | 2.447 | | | 60 | 5.282 | 10 | |
| A+/A/A- | 42.239 | 601 | | | 55.304 | 147 | | 11.676 | 8.269 | 62 | |
| BBB+/BBB/BBB- | 76.803 | 1.745 | | | 3.478 | 170 | | 1.687 | 29.052 | 288 | |
| "INVESTMENT GRADE" | 135.147 | 2.379 | | | 61.229 | 317 | | 13.423 | 42.603 | 360 | |
| Corrección de valor por deterioro | (291) | | | | | | | (1) | (4) | (1) | |
| BB+/BB/BB- | 63.277 | | | | | | | 79 | 27.993 | 1.628 | |
| B+/B/B- | 18.827 | 10.607 | 34 | | | | | | 6.186 | 2.024 | |
| CCC+/CCC/CCC- | 1.305 | 3.538 | 175 | | 114 | | | | 279 | 492 | 6 |
| Sin calificación | 75.360 | 11.866 | 10.979 | 689 | 1.896 | 97 | | 20 | 37.598 | 544 | 914 |
| "NON-INVESTMENT GRADE" | 158.769 | 26.011 | 11.188 | 689 | 2.010 | 97 | | 99 | 72.056 | 4.688 | 920 |
| Corrección de valor por deterioro | (323) | (1.389) | (4.873) | (82) | | | | | (43) | (49) | (298) |
| TOTAL | 293.302 | 27.001 | 6.315 | 607 | 63.239 | 414 | | 13.521 | 114.659 | 5.048 | 920 |

VRD: Valores representativos de deuda; AF: Activos Financieros

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Concentración por riesgo soberano

La posición en deuda soberana de la Entidad está sujeta a la política general de asunción de riesgos que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo:

- La posición en deuda pública, autonómica y local queda adscrita a los límites generales establecidos sobre el riesgo de concentración y de país. En concreto, se establecen procedimientos de control periódicos que impiden asumir nuevas posiciones en países en los que se mantiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.
- Para la renta fija, se ha establecido un marco que regula las características en términos de solvencia, liquidez y ubicación geográfica de todas las emisiones de renta fija y cualquier otra operación de análoga naturaleza que implique para su comprador desembolso de efectivo y asunción del riesgo de crédito propio de su emisor o del colateral asociado. Este control se efectúa en la fase de admisión del riesgo y durante toda la vida de la posición en cartera.
- Las posiciones en deuda pública de la Sala de Tesorería quedan adscritas al marco de control y límites del ámbito de riesgo de mercado.

El riesgo de las exposiciones, directas o avaladas, de riesgo soberano se monitoriza de forma continua en atención a la información pública disponible, entre la cual se encuentra el rating de agencias públicas. A cierre de 2022, todas estas exposiciones están respaldadas por soberanos cuya calificación crediticia es BBB o mejor, no estimándose requerimiento de cobertura para estas exposiciones.

Por otro lado, tal y como se detalla en el cuadro "Exposición máxima al riesgo de crédito" de la [Nota 3.4.1](#), no existen correcciones de valor significativas de valores representativos de deuda.

A continuación, se presenta el valor en libros de la información relevante en relación con la exposición al riesgo soberano para la Entidad:

Exposición al riesgo soberano - 31-12-2022

(Millones de euros)

| País/ Organismo supranacional | Vencimiento residual | AF a coste amortizado | AF mantenidos para negociar | AF a VR con cambios en otro resultado global | AF no destinados a negociación * | PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|---|--|--|
| España | Menos de 3 meses | 6.799 | 1 | | | |
| | Entre 3 meses y 1 año | 5.245 | 15 | 3.396 | 50 | (13) |
| | Entre 1 y 2 años | 10.639 | 1 | 2.040 | | |
| | Entre 2 y 3 años | 14.641 | | 182 | | |
| | Entre 3 y 5 años | 10.427 | 1 | 736 | | |
| | Entre 5 y 10 años | 20.090 | 5 | 18 | | (15) |
| | Más de 10 años | 8.778 | | | | |
| TOTAL | | 76.619 | 23 | 6.372 | 50 | (28) |
| Italia | Menos de 3 meses | | | | | |
| | Entre 1 y 2 años | | | 283 | | |
| | Entre 3 y 5 años | 147 | | | | |
| | Entre 5 y 10 años | 3.179 | 4 | 385 | | |
| TOTAL | | 3.326 | 4 | 668 | | |
| EEUU | Menos de 3 meses | | | | | |
| | Entre 5 y 10 años | | | 2.242 | | |
| TOTAL | | | | 2.242 | | |
| Francia | Menos de 3 meses | | | | | |
| | Entre 3 meses y 1 año | 97 | | | | |
| | Entre 2 y 3 años | 52 | | | | |
| | Entre 5 y 10 años | 1.924 | | | | |
| TOTAL | | 2.073 | | | | |
| Japón | Menos de 3 meses | | | | | |
| | Entre 3 meses y 1 año | 121 | | | | |
| | Entre 3 y 5 años | 358 | | | | |
| | Entre 5 y 10 años | 251 | | | | |
| TOTAL | | 730 | | | | |

Exposición al riesgo soberano - 31-12-2022

(Millones de euros)

| País/ Organismo supranacional | Vencimiento residual | AF a coste amortizado | AF mantenidos para negociar | AF a VR con cambios en otro resultado global | AF no destinados a negociación * | PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|---|--|--|
| Unión Europea | Menos de 3 meses | | | | | |
| | Entre 3 y 5 años | | 645 | | | |
| | Entre 5 y 10 años | | 1.867 | | | |
| | TOTAL | | 2.512 | | 128 | |
| Resto | Menos de 3 meses | | 2 | | | |
| | Entre 3 meses y 1 año | | 2 | 1 | | (10) |
| | Entre 5 y 10 años | | 286 | | | |
| | TOTAL | | 290 | 1 | | (10) |
| TOTAL | | 85.550 | 27 | 9.411 | 50 | (38) |

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros; VR: Valor razonable

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados

Exposición al riesgo soberano - 31-12-2021

(Millones de euros)

| País/Organismo Supranacional | AF a coste amortizado | AF mantenidos para negociar | AF a VR con cambios en otro resultado global | AF no destinados a negociación * | PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------------|---|--|--|
| España | 74.125 | 128 | 11.194 | 65 | (120) |
| Italia | 2.646 | 119 | 763 | | (119) |
| Resto | 638 | | 1 | | |
| TOTAL | 77.409 | 247 | 11.958 | 65 | (239) |

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros; VR: Valor razonable

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados.

Información relativa a la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas

A continuación, se presenta la información relevante sobre la financiación destinada a la promoción inmobiliaria, la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas.

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

A continuación, se detalla la financiación destinada a promoción y construcción inmobiliaria, incluidas las promociones realizadas por no promotores, negocio en España:

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| | Importe total | Del que: Stage 3 | Importe total | Del que: Stage 3 |
| Importe bruto | 4.821 | 271 | 5.706 | 361 |
| Correcciones de valor por deterioro | (242) | (150) | (277) | (159) |
| VALOR EN LIBROS | 4.579 | 121 | 5.429 | 202 |
| Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías eficaces | 943 | 147 | 922 | 123 |
| <i>Pro memoria: Activos fallidos</i> | 1.884 | | 1.997 | |
| <i>Pro memoria: Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones públicas (negocios en España)(importe en libros)</i> | 295.980 | | 298.363 | |

Los importes indicados en los cuadros anteriores no incluyen la financiación otorgada por la Entidad a sus sociedades dependientes, que se detalla a continuación:

Financiación a empresas inmobiliarias del grupo

(Millones de euros)

| | Valor contable | |
|--|----------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Financiación a filiales del Grupo | 4.495 | 5.135 |
| <i>Building Center</i> | 4.495 | 5.135 |

Se presenta a continuación la distribución por tipos de garantía de la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores, negocio en España:

Financiación destinada a promotores y promociones por tipo de garantía

(Millones de euros)

| | Importe bruto | |
|--|---------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Sin garantía hipotecaria | 618 | 619 |
| Con garantía hipotecaria | 4.203 | 5.087 |
| Edificios y otras construcciones terminados | 2.911 | 3.429 |
| Vivienda | 1.958 | 2.313 |
| Resto | 953 | 1.116 |
| Edificios y otras construcciones en construcción | 952 | 1.240 |
| Vivienda | 811 | 1.100 |
| Resto | 141 | 140 |
| Suelo | 340 | 418 |
| Suelo urbano consolidado | 156 | 156 |
| Resto de suelo | 184 | 262 |
| TOTAL | 4.821 | 5.706 |

A continuación, se detallan las garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar la Entidad si se ejecutara la garantía.

Garantías financieras

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|------------|------------|
| Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria | 210 | 446 |
| Importe registrado en el pasivo del balance | | |

A continuación, se facilita información sobre las garantías recibidas de las operaciones de financiación a la promoción inmobiliaria en función de la clasificación del riesgo de insolvencia del cliente:

Garantías recibidas en garantía de operaciones de promoción inmobiliaria *

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|---------------|---------------|
| Valor de las garantías reales * | 11.984 | 13.710 |
| <i>Del que: garantiza riesgos dudosos</i> | 625 | 766 |

(*) Es el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro, esto es el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o su actualización realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Así mismo se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales.

Financiación a los hogares destinada a la adquisición de vivienda

El detalle de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas, negocio en España, así como la financiación anual concedida para la adquisición de viviendas procedentes de regularizaciones crediticias al término de dichos ejercicios, es el siguiente:

Préstamos concedidos para la financiación a compradores de vivienda procedente de regularizaciones crediticias

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|------------------------------|------|------|
| Financiación concedida anual | 330 | 210 |
| Porcentaje medio financiado | 93 % | 92 % |

El desglose a dichas fechas de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas con garantía hipotecaria según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es el siguiente:

Créditos a los hogares para la adquisición de viviendas por LTV

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | Importe bruto | Del que: dudoso | Importe bruto | Del que: dudoso |
| Sin hipoteca inmobiliaria | 1.068 | 7 | 1.115 | 9 |
| Con hipoteca inmobiliaria, por rangos de LTV * | 123.781 | 3.121 | 125.565 | 4.718 |
| LTV ≤ 40% | 37.505 | 367 | 36.716 | 400 |
| 40% < LTV ≤ 60% | 40.026 | 557 | 42.862 | 648 |
| 60% < LTV ≤ 80% | 31.454 | 621 | 30.558 | 854 |
| 80% < LTV ≤ 100% | 7.221 | 508 | 6.946 | 827 |
| LTV > 100% | 7.575 | 1.068 | 8.483 | 1.989 |
| TOTAL | 124.849 | 3.128 | 126.680 | 4.727 |

Riesgo de contrapartida generado por la operativa en derivados, operaciones con compromiso de recompra, préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida

Seguimiento y medición del riesgo de contrapartida

El riesgo de contrapartida es el riesgo de crédito generado por la operativa de derivados y de financiación de valores (*security financing transactions*). Cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento por parte de la contraparte y antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja.

En la Entidad, la concesión de nuevas operaciones que comporten la asunción de riesgo de contrapartida cuenta con un marco interno aprobado por el Comité Global del Riesgo, que permite la rápida toma de decisiones tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto.

En el caso de operaciones con entidades financieras, la Entidad dispone de un marco interno específico en el que se recoge la metodología utilizada para la concesión de líneas. La exposición máxima autorizada de riesgo de crédito con una entidad, se determina fundamentalmente, en función de los ratings de las entidades y el análisis de sus estados financieros. Este marco incluye también el modelo de determinación de límites y cálculo de consumo de riesgo para Entidades de Contrapartida Central (ECC).

En la operativa con el resto de las contrapartidas, incluidos los clientes minoristas, la aprobación de las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés de préstamos), se realiza junto a la aprobación de la operación de activo. El resto de las operaciones sujetas a riesgo de contrapartida no necesitan aprobación explícita, siempre y cuando, el consumo no supere el límite del riesgo asignado a dicha contrapartida. En caso contrario, se solicita su estudio individual. La aprobación de operaciones corresponde a las áreas de riesgos encargadas del análisis y la admisión del riesgo de crédito.

La definición de los límites de riesgo de contrapartida se complementa con los límites internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.

El riesgo de contrapartida relativo a las operaciones de derivados va asociado cuantitativamente a su riesgo de mercado. La cantidad debida por la contraparte debe calcularse en función del valor de mercado de las operaciones contratadas y su valor potencial futuro (posible evolución de su valor en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica). La exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que el banco podría incurrir si la contrapartida hiciera *default* en cualquier momento futuro. Para su cálculo, la Entidad aplica la simulación de Montecarlo, con efecto cartera y compensación de posiciones (si corresponde) con un intervalo de confianza del 95 %, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

En repos y préstamos de valores, la exposición por riesgo de contrapartida en la Entidad se calcula como la diferencia entre el valor de mercado de los títulos/efectivo cedidos a la contrapartida y el valor de mercado del efectivo/títulos recibidos como colateral, teniendo en cuenta los ajustes de volatilidad aplicables en cada caso.

En el cálculo de la exposición de derivados, repos y préstamos de valores se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los Contratos Marco de Colateral.

En general, la metodología de cálculo de la exposición por riesgo de contrapartida descrita anteriormente se aplica tanto en el momento de la admisión de nuevas operaciones como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de contrapartidas financieras, el control del riesgo de contrapartida de la Entidad se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el resto de las contrapartidas, el control de riesgo de contrapartida se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de los derivados y repos.

Políticas de cobertura y técnicas de mitigación del riesgo de contrapartida

Las principales políticas y técnicas de mitigación del riesgo de contrapartida empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

- Contratos ISDA / CMOF. Contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte. Contemplan explícitamente en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por estos.
- Anexo CSA (ISDA) / Anexo III (CMOF). Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida originada por los productos derivados contratados entre ellas. En el cálculo de la garantía a intercambiar, se tienen en cuenta las cláusulas de compensación incluidas en los contratos ISDA o CMOF.
- Contratos GMRA / CME / GMSLA. Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida originada por las operaciones con compromiso de recompra o préstamo de valores, calculada como la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compra-venta simultánea de títulos y el valor de mercado actual de estos.
- Cláusulas *break-up*. Disposiciones en los contratos de derivados que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida de la operación, su resolución anticipada por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contrapartida al reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula.
- Sistemas de liquidación entrega contra pago. Permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y la liquidación de la operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. Es especialmente relevante el sistema de liquidación *Continuous Linked Settlement* (CLS, por sus siglas en inglés), que permite a la Entidad asegurar la entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.
- Entidades de Contrapartida Central (ECC). La utilización de ECC en la operativa de derivados y de financiación de valores permite mitigar el riesgo de contrapartida asociado, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos entidades que intervienen en la operación, asumiendo el riesgo de contrapartida.

El Reglamento EMIR y su modificación EMIR-Refit, establecen una serie de obligaciones para todos aquellos inversores que negocien contratos de derivados. Cabe destacar el uso obligatorio de una Entidad de Contrapartida Central autorizada cuando se negocien ciertos contratos de derivados o la notificación a registros de operaciones autorizados o reconocidos por ESMA de todos los contratos de derivados que se negocien.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación de riesgo de contrapartida suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, CSA/Anexo III del CMOF y puntualmente cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.

La Entidad tiene firmados contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia diaria, en la mayoría de los casos, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, y la comparación de este importe con la garantía actual recibida / entregada. Esto implica la modificación, si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora. En el caso hipotético de una bajada de *rating* de la Entidad, el impacto sobre las garantías reales no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con la calificación crediticia externa de la Entidad.

Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar. Más concretamente, el Catálogo Corporativo de Riesgos lo contempla como una partida específica de riesgo de crédito que refleja la pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, el deterioro del valor, la concentración, el país de emisión, o la iliquidez de las posiciones que forman la cartera de las Participaciones Accionariales de las sociedades del Grupo CaixaBank.

El tratamiento metodológico para el consumo de capital de cada participación dependerá de: i) la clasificación contable de la participación, para las participaciones clasificadas en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, el cálculo se realiza a priori mediante el modelo interno de VaR; y ii) la estrategia de permanencia, para aquellas participaciones donde existe una estrategia de permanencia o vinculación en su gestión a largo plazo, el riesgo de crédito es el más relevante, por lo que se aplica el enfoque PD/LGD cuando sea posible.

En el caso que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores o no se disponga de información suficiente, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la regulación actual. Sin perjuicio de lo anterior, para determinados casos fijados en la regulación, correspondientes a participaciones financieras significativas, el consumo de capital estará sometido a deducciones de recursos propios o una ponderación fija del 250 %.

En términos de gestión, se lleva a cabo un control y análisis financiero de las principales participadas mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Estos analistas también se encargan de mantener la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p.ej. bancos de inversión o agencias de *rating*), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Como norma general en las participaciones más relevantes, estos analistas actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en la cuenta de resultados y en patrimonio neto (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, *ratings*, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

Medidas de apoyo COVID-19

En el contexto específico de la COVID-19, CaixaBank ha complementado las moratorias legislativas mediante otros acuerdos principalmente de índole sectorial. Estas moratorias vencieron en su totalidad en marzo de 2022.

Destaca también el esfuerzo realizado para garantizar el despliegue de las líneas de avales del ICO (Instituto de Crédito Oficial) que CaixaBank amplía mediante líneas de circulante y líneas de financiación especiales, entre otros.

Los avales otorgados por ICO cumplen con la definición de contratos de garantía financiera. Como consecuencia de ello, no se han alterado los criterios de la entidad para el registro contable de las garantías financieras recibidas, tomándose en consideración únicamente a los efectos de calcular la pérdida esperada de la operación. No obstante, se han tenido en cuenta las particularidades específicas de dichos avales para determinar en qué momento, de acuerdo con lo establecido por la NIIF 9, se produce la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios al ICO que permite dar de baja de balance el porcentaje del principal avalado de las operaciones dudosas por razón de morosidad.

El coste de la garantía financiera recibida ha sido considerado como un coste incremental directamente atribuible a las operaciones, por lo que supone el devengo de una menor tasa de interés efectiva de la operación, no habiéndose registrado ningún tipo de subvención o ayuda pública, ni reconocido ningún efecto fiscal bajo NIC 12.

A continuación, se incluye el detalle de las operaciones de financiación de garantía pública (importe en libros):

Detalle de financiación con garantía pública

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|---------------|---------------|
| Administraciones Públicas | 7 | 9 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 16.487 | 20.297 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 75 | 94 |
| Construcción de obra civil | 1.352 | 1.674 |
| Resto de finalidades | 15.060 | 18.529 |
| Grandes empresas | 3.685 | 4.612 |
| Pymes y empresarios individuales | 11.375 | 13.917 |
| TOTAL | 16.494 | 20.306 |

Un 34 % del total de préstamos con el aval del ICO ha sido amortizado; del resto, un 98 % está amortizando principal a 31 de diciembre de 2022. Un 4,2 % de los créditos ICO está clasificado en stage 3. El saldo vivo en *stage 3* incluye los dudosos subjetivos, i.e. dudosos por razones distintas a impago > 90 días sobre total de préstamos concedidos y cuentas de crédito dispuestas.

3.4.2. Riesgo actuarial

La Entidad únicamente mantiene exposición por riesgo actuarial como consecuencia de aquellos compromisos por pensiones que no se encuentran asegurados con alguna entidad aseguradora. Dado que en su mayoría se encuentran asegurados, dicho riesgo no es significativo en CaixaBank. Asimismo, la actividad aseguradora, que es la que tiene y gestiona el riesgo actuarial originado por los contratos de seguros con clientes, se realiza por medio de VidaCaixa, por lo que no tiene incidencia en los estados financieros individuales de CaixaBank.

3.4.3. Riesgo estructural de tipos

Riesgo estructural de tipo de interés

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Entidad no registrados en la cartera de negociación.

La gestión de este riesgo por parte de la Entidad persigue i) optimizar el margen financiero y ii) preservar el valor económico del balance, considerando en todo momento las métricas y los umbrales del Marco de Apetito al Riesgo en cuanto a volatilidad del margen financiero y sensibilidad de valor.

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un conjunto amplio de escenarios de tipos de mercado y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés, esto es: riesgo de GAP (con sus componentes de riesgo de reprecio y riesgo de curva), riesgo de base y riesgo de opcionalidad. En el caso

del riesgo de opcionalidad se contempla la opcionalidad automática, relacionada con la evolución de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes que no solo depende de los tipos de interés.

En la medición del riesgo de tipo de interés la Entidad aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre métricas relacionadas con el margen de intereses y el valor económico de su balance teniendo en cuenta su complejidad.

Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

Mediciones estáticas: son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- **Gap estático:** muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance o fuera de balance. El análisis gap se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o vencen en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o vencen en ese mismo periodo.
- **Valor económico del Balance:** se calcula como la suma del **i)** valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, **ii)** el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más **iii)** el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.
- **Sensibilidad del valor económico:** se reevalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por la Entidad, el valor económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance y, por diferencia, respecto al valor económico calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios utilizados. Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés la Entidad define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión de su valor económico.
- **VaR:** se calcula el Value at Risk de la cartera de FVOCI, con un histórico de 10 años, horizonte temporal de 1 mes y un nivel de confianza del 99%, incluyendo riesgo de tipo de interés y riesgo de diferenciales de crédito.

Mediciones dinámicas: parten de la posición del balance a una fecha determinada y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto, aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance, incorporan las previsiones de crecimiento del presupuesto de la Entidad.

- **Proyecciones del margen de intereses:**

La Entidad realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1, 2 y 3 años) bajo diversos escenarios de tipos de interés. El objetivo es conocer el margen financiero proyectado según las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever cómo variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no solo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio de la Entidad.

- **Volatilidad del margen de intereses:**

La diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de subida o bajada o de cambios de pendiente respecto al margen del escenario base) en relación con el margen financiero del escenario base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés, la Entidad define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión del margen de intereses.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrado en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

Los siguientes cuadros muestran, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés de las masas sensibles del balance de la Entidad, sin tener en cuenta, en su caso, los ajustes por valoración ni las correcciones de valor, al cierre del ejercicio:

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance con sensibilidad a los tipos de interés

(Millones de euros)

| | =< 1 Año | 1-2 Años | 2-3 Años | 3-4 Años | 4-5 Años | > 5 Años | Total |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
| ACTIVO | | | | | | | |
| Interbancario y Bancos Centrales | 26.241 | 680 | | 227 | 250 | 250 | 27.649 |
| Crédito a la clientela | 238.966 | 26.093 | 14.682 | 8.955 | 7.278 | 34.036 | 330.010 |
| Cartera de Renta Fija | 25.527 | 4.167 | 5.867 | 6.765 | 4.719 | 33.672 | 80.717 |
| TOTAL ACTIVO | 290.734 | 30.940 | 20.549 | 15.947 | 12.247 | 67.958 | 438.376 |
| PASIVO | | | | | | | |
| Interbancario y Bancos Centrales | 37.080 | 848 | 65 | 38 | 169 | 43 | 38.242 |
| Depósitos de la clientela | 198.058 | 57.974 | 9.772 | 5.610 | 5.611 | 84.482 | 361.507 |
| Emisiones | 10.682 | 6.997 | 13.245 | 6.239 | 6.252 | 10.824 | 54.239 |
| TOTAL PASIVO | 245.820 | 65.819 | 23.082 | 11.887 | 12.032 | 95.349 | 453.988 |
| DIFERENCIA ACTIVO MENOS PASIVO | 44.914 | (34.879) | (2.533) | 4.060 | 215 | (27.391) | (15.614) |
| Coberturas | (63.486) | 9.486 | 24.535 | 4.573 | 19.203 | 5.959 | 271 |
| DIFERENCIA TOTAL | (18.572) | (25.393) | 22.002 | 8.633 | 19.418 | (21.432) | (15.344) |

A continuación, se presenta la sensibilidad del margen de intereses y del valor económico de las masas sensibles del balance para un escenario de subida y bajada de tipos de interés instantáneo de 100 puntos básicos:

Sensibilidad de tipos de interés

(% incremental respecto al escenario base / tipos implícitos de mercado)

| | +100 PB | -100 PB |
|---|----------|----------|
| Margen de intereses (1) | 4,77 % | (4,48 %) |
| Valor patrimonial de las masas sensibles de balance (2) | (0,59 %) | (0,3 %) |

(1) Sensibilidad a 1 año del margen de intereses de las masas sensibles de balance.

(2) Sensibilidad del valor económico base de las masas sensibles de balance sobre Tier 1.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible de la Entidad a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes en función de información histórica, por ejemplo en los modelos de prepagos. Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en la planificación financiera (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, las proyecciones del margen de intereses y el cálculo del valor económico de la Entidad.

Como medidas de mitigación del riesgo estructural de tipo de interés, la Entidad lleva a cabo una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes u otras contrapartidas. A 31 de diciembre de 2022, la Entidad utiliza coberturas como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance. Las coberturas más significativas en el balance del banco son coberturas de préstamos, coberturas de emisiones, coberturas de cuentas a la vista. Las más relevantes son las coberturas de emisiones que se estructuran como macro coberturas de valor razonable.

Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

La Entidad mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones en divisa, además de los activos o pasivos en moneda extranjera originados como consecuencia de la gestión que realiza la Entidad para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de la Entidad es el siguiente:

Posiciones moneda extranjera

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|---------------|---------------|
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 583 | 456 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 1.949 | 4.425 |
| Activos financieros con cambios en otro resultado global | 2.252 | 26 |
| Activos financieros a coste amortizado | 22.150 | 17.426 |
| Resto activos | (4.267) | 491 |
| TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA | 22.667 | 22.824 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 12.376 | 8.753 |
| Depósitos | 9.301 | 6.929 |
| Bancos centrales | 660 | 883 |
| Entidades de crédito | 4.440 | 1.435 |
| Clientela | 4.201 | 4.610 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 2.462 | 1.718 |
| Otros pasivos financieros | 613 | 107 |
| Resto pasivos | 2.496 | 4.987 |
| TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA | 14.872 | 13.740 |

La Entidad mantiene operativa de cobertura del riesgo de cambio que puede realizar a través de la contratación de operaciones de contado o de derivados financieros que mitigan el riesgo de las posiciones de activos y pasivos de balance, pero cuyo importe nominal no queda reflejado de manera directa en el balance sino en cuentas de orden de derivados financieros. La gestión se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de tipo de cambio asumidos en la actividad comercial, hecho que explica la reducida exposición de la Entidad a este riesgo de mercado.

Las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea. Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican juntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A continuación, se presenta el detalle por moneda de los principales epígrafes del balance:

Detalle por moneda de las principales partidas del balance - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Efectivo * | AF mantenidos para negociar | AF con cambios en OCI | AF a coste amortizado | PF a coste amortizado | Resto pasivos |
|--------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| USD | 244 | 1.187 | 2.248 | 15.424 | 8.986 | 1.178 |
| JPY | 76 | 1 | | 194 | 273 | 7 |
| GBP | 30 | 721 | 3 | 3.237 | 1.841 | 643 |
| PLN (Zloty polaco) | 115 | 6 | | 1.042 | 388 | 627 |
| CHF | 13 | | | 203 | 242 | 4 |
| CAD | 11 | 100 | | 1.167 | 62 | 90 |
| Resto | 94 | (66) | 1 | 883 | 584 | (53) |
| TOTAL | 583 | 1.949 | 2.252 | 22.150 | 12.376 | 2.496 |

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

(*) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

Dada la reducida exposición al riesgo de tipo de cambio y considerando las coberturas existentes, la sensibilidad del valor económico del balance no es significativa.

Reforma IBOR

Las autoridades reguladoras financieras a nivel mundial han promovido durante los últimos años el paulatino abandono de los IBORs y su reemplazo por nuevos índices libres de riesgo, lo que ha llevado a la necesidad de una transición de los antiguos LIBORs a los nuevos índices recomendados por los grupos de trabajo establecidos en las diferentes jurisdicciones.

Desde los primeros pronunciamientos de los reguladores, el Grupo ha adoptado una posición activa tanto a nivel externo, participando en el Grupo de Trabajo de los *Risk Free Rates* (RFR) para la zona Euro, como a nivel interno, donde ha establecido un proyecto de transición de índices dotado de una robusta estructura de gobierno para atender las necesidades regulatorias, financieras, comerciales y técnicas derivadas de la transición de índices.

El proyecto de transición de índices ha contado con un grupo de trabajo interno para gestionar los diferentes riesgos a los que potencialmente está expuesto el Grupo como consecuencia de dicha transición:

- riesgo de litigio sobre productos, servicios y contratos referenciados a tasas que van a desaparecer,
- riesgos operacionales derivados de la necesidad de cambios tecnológicos, de procesos y controles operativos,
- riesgos legales en la remediación de contratos existentes u otra documentación,
- riesgos financieros y contables por la utilización y cambio a nuevos índices en instrumentos y metodologías contables y de valoración,
- riesgos reputacionales de conducta ante el traslado de la reforma y sus impactos a los grupos de interés y, en especial, a clientes.

La Entidad tiene una elevada exposición al índice Euribor que no se ve afectada por la transición en tanto que este índice, tras una reforma de su metodología llevada a cabo durante un *phase-in* en los dos últimos trimestres de 2019, ha recibido el respaldo de los supervisores y reguladores y cumple plenamente con la regulación de índices.

El Grupo utiliza el Euribor en hipotecas, préstamos, depósitos y emisiones de deuda, así como en una gran variedad de instrumentos derivados. No obstante, tanto el grupo de trabajo de la zona Euro como las autoridades europeas recomiendan que todos los contratos referenciados a Euribor incluyan cláusulas de sustitución en caso de un eventual cese futuro del Euribor que se basen en los nuevos índices RFR para el Euro, esto es, en estructuras temporales del €STR. Así pues, el grupo está incorporando tales fallbacks en todos los contratos referenciados Euribor.

Por último, en cuanto a los índices LIBOR, la exposición en el Grupo se puede considerar no material dado el escaso volumen de activos y pasivos referenciados a estos índices. No obstante, destacar que la transición de los LIBOR GBP, CHF, JPY y EUR se completó de forma satisfactoria a inicio del año 2022. En el caso LIBOR USD, el más representativo en términos de exposición, la fecha de cese de los plazos 1M, 3M, 6M y 12M es junio de 2023. Actualmente la nueva producción indicada en USD, GBP, JPY, y CHF ya se realiza vinculada a las diferentes estructuras de los respectivos *Risk-free-Rates* de cada moneda (SOFR, SONIA, TONA y SARON).

A continuación, se recoge el importe en libros de instrumentos financieros referenciados a los índices sujetos a la Reforma IBOR:

Detalle de instrumentos financieros referenciados a índices sujetos a la reforma IBOR - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Préstamos y anticipos | Valores representativos de deuda | Depósitos | Valores representativos de deuda emitidos | Derivados - Activo | Derivados - Pasivo |
|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------|---|--------------------|--------------------|
| Referenciado a LIBOR | | | | | | |
| USD | 10.056 | | | 913 | 1.181 | 955 |
| TOTAL | 10.056 | | | 913 | 1.181 | 955 |

A continuación, se recoge importe nominal de los instrumentos de cobertura referenciados a índices sujetos a la Reforma IBOR:

Detalle de instrumentos de cobertura referenciados a índices sujetos a la reforma IBOR - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Libor USD | Resto |
|---------------------------------|--------------|-------|
| Coberturas a valor razonable | 677 | |
| Coberturas de flujo de efectivo | 1.224 | |
| TOTAL | 1.901 | |

3.4.4. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Entidad.

La Entidad gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del RAF. Los principios estratégicos para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en i) estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y ii) financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación se articula a través de:

- Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para la Entidad y sus unidades de gestión de liquidez;
- Formulación de los principios estratégicos que la Entidad debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos;
- Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, incumplimiento / referencia y, en su caso, *recovery*, en el RAF;
- Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa;
- Definición de un marco de *stress testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave;
- Y un marco de los planes de recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

Con carácter particular, la Entidad mantiene estrategias específicas en materia de: i) gestión de la liquidez intradía; ii) gestión de la liquidez a corto plazo; iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; iv) gestión de los activos líquidos y v) gestión de los activos colateralizados. Asimismo, la Entidad cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante i) la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; ii) minimización de los impactos negativos y iii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

Mitigación del riesgo de liquidez

A partir de los principios mencionados en el apartado anterior se elabora el Plan de Contingencia en el que se define un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- Disponibilidad de varias líneas abiertas con i) el ICO, bajo líneas de crédito – mediación, ii) el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y iii) el *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata:

Disponible en póliza de crédito BCE

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|-----------------|-----------------|
| Valor garantías entregadas como colateral | 71.550 | 83.424 |
| Dispuesto | (15.178) | (75.890) |
| TLTRO III * | (15.178) | (75.890) |
| Intereses de garantías dispuestas | 240 | 951 |
| TOTAL SALDO DISPONIBLE EN PÓLIZA BCE | 56.611 | 8.485 |

(*) Los intereses devengados de la financiación tomada de TLTRO III a 31 de diciembre de 2022 y 2021 son de 373 y 698 millones de euros, respectivamente. El valor "intereses de garantías dispuestas" es el cálculo que realiza el Banco de España para la valoración de las garantías dispuestas en póliza.

La Entidad ha amortizado en 2022 un saldo de TLTRO III de 60.712 millones de euros de los que 12.615 millones de euros corresponden a amortizaciones ordinarias y 48.097 millones de euros a amortizaciones anticipadas, quedando una financiación pendiente a cierre de año de 15.178 millones de euros.

En las operaciones de financiación de política monetaria de duración determinada TLTRO III existen unos tipos de interés de financiación preferencial condicionados al cumplimiento de variaciones del crédito admisible durante periodos determinados.

Cabe destacar que se ha obtenido un crecimiento neto positivo del crédito elegible en el periodo octubre 2020 – diciembre 2021, permitiendo prolongar al periodo junio 2021 – junio 2022 la aplicación de un tipo preferencial al TLTRO tomado (tipo de la facilidad de depósito menos 50 puntos básicos).

- Mantenimiento de programas de emisión con el fin de acortar los plazos de formalización en la emisión de valores al mercado.

Capacidad de emisión de deuda - 31-12-2022

(Millones de euros / Millones de dólares)

| | Divisa | Capacidad total de emisión | Total emitido |
|--|--------|----------------------------|---------------|
| Programa de Renta fija (CNMV 21-07-2022) CaixaBank | EUR | 20.000 | |
| Programa EMTN ("Euro Medium Term Note") CaixaBank (Irlanda 20-04-2022) | EUR | 30.000 | 23.044 |
| Programa U.S. MTN ("U.S. Medium Term Note") CaixaBank (Irlanda 28-02-2022) | USD | 5.000 | |
| Programa ECP ("Euro Commercial Paper") CaixaBank (Irlanda 02-12-2022) | EUR | 3.000 | 330 |

■ Capacidad de emisión de títulos garantizados

Capacidad de emisión de cédulas - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Capacidad de emisión * | Total emitido |
|-----------------------|------------------------|---------------|
| Cédulas hipotecarias | 43.075 | 59.571 |
| Cédulas territoriales | 11.584 | 4.500 |

(*) En el cálculo de la capacidad de emisión se incorpora el colchón de liquidez. La capacidad de emisión sin tener cuenta el colchón de liquidez es de 42.322 para Cédulas hipotecarias y de 11.584 para Cédulas territoriales.

Tras la entrada en vigor en julio de 2022 del nuevo marco normativo RDL 24/2021 y la consecuente caída de la sobrecolateralización mínima a mantener, la capacidad de emisión en el año ha crecido en 28.454 millones de euros y se ha segregado un colchón de activos líquidos por 790 millones de euros (requisito inexistente a cierre de 2021).

- Para facilitar la salida en los mercados a corto plazo, se dispone actualmente de:
 - ◆ Líneas interbancarias con un importante número de entidades (nacionales e internacionales) así como bancos centrales.
 - ◆ Líneas repo con varias contrapartidas nacionales y extranjeras.
 - ◆ Acceso a Cámaras de Contrapartida Central para la operativa de repos (LCH SA – París, MeffClear y EUREX – Frankfurt).
- El Plan de Contingencia y el *Recovery Plan* contemplan un amplio abanico de medidas que permiten generar liquidez en situaciones de crisis de diversa naturaleza. Entre ellas se incluyen potenciales emisiones de deuda *secured* y *unsecured*, recursos al mercado repo, etc. Para todas ellas se evalúa su viabilidad ante diversos escenarios de crisis y se describen los pasos necesarios para su ejecución y el plazo de ejecución previsto.

Situación de liquidez

A continuación, se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos de la Entidad bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR (HQLA) y activos disponibles en póliza no considerados HQLAS:

Activos líquidos *

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------------|
| | Valor de mercado | Importe ponderado aplicable | Valor de mercado | Importe ponderado aplicable |
| Activos Level 1 | 86.535 | 86.497 | 154.893 | 154.887 |
| Activos Level 2A | 247 | 210 | 71 | 61 |
| Activos Level 2B | 1.664 | 905 | 1.338 | 668 |
| TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD (HQLAS) | 88.447 | 87.613 | 156.302 | 155.616 |
| Activos disponibles en póliza no considerados HQLAS | | 38.645 | | |
| TOTAL ACTIVOS LIQUIDOS | | 126.258 | | 155.616 |

(*) Activos afectos para el cálculo de la ratio LCR (*Liquidity Coverage Ratio*). Corresponde a activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días bajo un escenario de estrés.

A continuación, se presentan las ratios de liquidez y financiación para la Entidad:

Ratios LCR y NSFR

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|--------------|--------------|
| Activos líquidos de alta calidad – HQLAs (numerador) | 87.613 | 155.616 |
| Salidas de efectivo netas totales (denominador) | 44.010 | 45.226 |
| Salidas de efectivo | 55.202 | 56.862 |
| Entradas de efectivo | 11.192 | 11.636 |
| RATIO LCR (COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ) (%) (1) | 199 % | 344 % |
| RATIO NSFR (NET STABLE FUNDING RATIO) (%) (2) | 141 % | 153 % |

(1) LCR: ratio regulatoria cuyo objetivo es el mantenimiento de un adecuado nivel de activos disponibles de alta calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre.

Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (y su modificación en el Reglamento Delegado (UE) 2018/1620 de la Comisión de 13 de julio de 2018 y en el Reglamento Delegado 2022/786 (UE) de la Comisión de 10 de febrero de 2022), por el que se completa el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito. El mínimo regulatorio de la ratio LCR es del 100%.

(2) NSFR - Ratio regulatoria de estructura de balance que mide la relación entre la cantidad de financiación estable disponible (ASF) y la cantidad de financiación estable requerida (RSF). La financiación estable disponible se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar que sean estables durante el horizonte temporal considerado de un año. La cantidad de financiación estable requerida por una institución se define en función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de sus posiciones de balance. El Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, entró en vigor en junio de 2021 y establece el mínimo regulatorio para la ratio NSFR en el 100%.

A continuación, se presentan los principales ratings de calificación crediticia:

Ratings de calificación crediticia CaixaBank

| | Rating emisor | | | Deuda senior preferente | Fecha de evaluación | Rating cédulas hipotecarias | Fecha última revisión cédulas hipotecarias |
|---------------|---------------------|---------------------|-------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------|--|
| | Deuda a largo plazo | Deuda a corto plazo | Perspectiva | | | | |
| S&P Global | A- | A-2 | Estable | A- | 25-04-2022 | AA+ | 26-01-2023 |
| Fitch Ratings | BBB+ | F2 | Estable | A- | 30-06-2022 | | |
| Moody's | Baa1 | P-2 | Estable | Baa1 | 16-02-2022 | Aa1 | 04-11-2022 |
| DBRS | A | R-1(low) | Estable | A | 29-03-2022 | AAA | 13-01-2023 |

En el caso de *downgrade* de la calificación crediticia actual, se requiere la entrega de colaterales adicionales a determinadas contrapartidas o bien existen cláusulas de reembolso anticipado. A continuación, se presenta el detalle del impacto en la liquidez derivado de reducciones de 1, 2 y 3 escalones ("notches"):

Sensibilidad de la liquidez a variaciones en la calificación crediticia

(Millones de euros)

| | Rebaja de 1 escalón | Rebaja de 2 escalones | Rebaja de 3 escalones |
|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Operaciones de productos derivados / repos (contratos CSA / GMRA / GMSLA) * | 4 | 11 | 25 |
| Depósitos tomados con entidades de crédito * | | | 712 |

(*) Los saldos presentados son acumulados para cada reducción de calificación.

Asset encumbrance – activos recibidos y entregados en garantía

A continuación, se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas:

Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|--|--|---|--|---|
| | Valor en libros de activos comprometidos | Valor en libros de activos no comprometidos | Valor en libros de activos comprometidos | Valor en libros de activos no comprometidos |
| Instrumentos de patrimonio | | 1.095 | | 1.385 |
| Valores representativos de deuda * | 22.379 | 60.686 | 37.595 | 39.580 |
| <i>de los cuales: bonos garantizados</i> | | | 7 | 1 |
| <i>de los cuales: bonos de titulación de activos</i> | 10 | 68 | 57 | 59 |
| <i>de los cuales: emitidas por Administraciones Públicas</i> | 21.194 | 54.755 | 34.981 | 36.088 |
| <i>de los cuales: emitidas por sociedades financieras</i> | 913 | 5.264 | 2.128 | 2.967 |
| <i>de los cuales: emitidas por sociedades no financieras</i> | 262 | 599 | 422 | 465 |
| Otros activos ** | 79.320 | 334.239 | 117.940 | 374.414 |
| <i>de los cuales: préstamos y partidas a cobrar</i> | 79.320 | 280.119 | 117.940 | 311.754 |
| TOTAL | 101.699 | 396.020 | 155.535 | 415.379 |

(*) Principalmente corresponde a activos cedidos en operativa de cesión temporal de activos y de operaciones de financiación del BCE.

(**) Principalmente corresponde a activos aportados como garantía de bonos de titulación, cédulas hipotecarias y territoriales. Estas emisiones se utilizan principalmente en operativa de emisiones a mercado y como garantía en operaciones de financiación del BCE.

A continuación, se detallan los activos recibidos en garantía, segregando los que se encuentran libres de carga de aquellos que están comprometidos garantizando operaciones de financiación:

Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| | VR de activos comprometidos | VR de activos no comprometidos | VR de activos comprometidos | VR de activos no comprometidos |
| Colateral recibido * | 3.885 | 23.365 | 8.816 | 22.576 |
| Instrumentos de patrimonio | | | | |
| Valores representativos de deuda | 3.885 | 20.401 | 8.816 | 19.990 |
| Otras garantías recibidas | | 2.964 | | 2.586 |
| Valores representativos de deuda propios distintos de bonos garantizados o bonos de titulación de activos propios ** | | 250 | | 333 |
| Bonos garantizados y de titulación de activos propios emitidos y no pignorados *** | | 52.059 | | 16.586 |
| TOTAL | 3.885 | 75.674 | 8.816 | 39.495 |

(*) Principalmente corresponde a activos recibidos en operativa de adquisición temporal de activos, operaciones de préstamo de valores y garantías recibidas por derivados.

(**) Autocartera de deuda senior.

(***) Corresponde a autocartera emitida de titulaciones y covered bonds (hipotecario / sector público).

VR: Valor razonable

A continuación, se recoge la ratio de activos colateralizados:

Ratio de activos colateralizados

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|----------------|----------------|
| Activos y colateral recibido comprometido ("numerador") | 105.583 | 164.351 |
| Valores representativos de deuda | 26.263 | 46.410 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 79.320 | 117.941 |
| Total activos + Total activos recibidos ("denominador") | 524.968 | 602.305 |
| Instrumentos de patrimonio | 1.095 | 1.385 |
| Valores representativos de deuda | 107.350 | 105.980 |
| Inversión crediticia | 359.439 | 429.695 |
| Otros activos | 57.084 | 65.245 |
| RATIO ACTIVOS COLATERALIZADOS | 20,11 % | 27,29 % |

Durante el año 2022, la ratio de activos colateralizados ha disminuido con respecto a la ratio de 2021, con una reducción de la ratio de 7,18 puntos porcentuales debido principalmente a la reducción del saldo tomado de financiación TLTRO III.

A continuación, se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan:

Pasivos garantizados

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|-------------------------|---|---|---|---|
| | Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos | Activos garantías recibidas y autocartera emitida * | Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos | Activos garantías recibidas y autocartera emitida * |
| Pasivos financieros | 69.175 | 96.999 | 139.475 | 159.549 |
| Derivados | 11.541 | 12.140 | 7.456 | 8.102 |
| Depósitos | 39.425 | 54.658 | 108.303 | 124.390 |
| Emisiones | 18.209 | 30.201 | 23.716 | 27.057 |
| Otras fuentes de cargas | 4.856 | 8.584 | 4.130 | 4.802 |
| TOTAL | 74.031 | 105.583 | 143.605 | 164.351 |

(*) Excepto cédulas y bonos de titulización comprometidos

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos sin tener en cuenta, en su caso, los ajustes por valoración ni las correcciones de valor, de determinados epígrafes del balance, en un escenario de condiciones de normalidad de mercados:

Plazo residual de las operaciones - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | A la vista | < 3 meses | 3 - 12 meses | 1 - 5 años | > 5 años | Total |
|---|------------|-----------|--------------|------------|----------|---------|
| Interbancario activo | | 23.240 | 3.001 | 1.157 | 250 | 27.649 |
| Préstamos y anticipos - Clientela | 1.098 | 24.742 | 67.833 | 131.054 | 99.267 | 323.994 |
| Valores representativos de deuda | | 4.046 | 12.375 | 30.518 | 33.778 | 80.717 |
| TOTAL ACTIVO | 1.098 | 52.028 | 83.209 | 162.729 | 133.295 | 432.360 |
| Interbancario pasivo | | 12.705 | 14.333 | 11.084 | 121 | 38.242 |
| PF - Depósitos de la Clientela | 126.093 | 14.826 | 57.139 | 78.967 | 84.482 | 361.507 |
| PF - Valores representativos de deuda emitidos | 8 | 3.203 | 5.875 | 34.018 | 11.134 | 54.239 |
| TOTAL PASIVO | 126.101 | 30.734 | 77.347 | 124.069 | 95.737 | 453.988 |
| <i>De los que emisiones mayoristas netas de autocartera y multicedentes</i> | | 3.750 | 2.625 | 24.926 | 21.131 | 52.432 |
| <i>De los que otros pasivos financieros por arrendamiento operativo</i> | | 1 | 9 | 89 | 1.390 | 1.489 |
| Disponibles por terceros | | 4.941 | 15.447 | 25.987 | 39.403 | 85.778 |

AF: Activos financieros; PF: Pasivos Financieros

Nota: se incluyen los prepagos

Los vencimientos de las operaciones se proyectan en función de su plazo contractual y residual, considerando hipótesis de renovación de los activos o pasivos. En el caso de cuentas a la vista, sin un vencimiento contractual definido, se aplican los modelos internos de comportamiento de la Entidad. Con el fin de evaluar el gap negativo en el corto plazo hay que considerar los siguientes aspectos:

- La Entidad dispone de una financiación minorista elevada, estable y de renovación probable.
- Existen garantías adicionales disponibles con el Banco Central Europeo y capacidad de generar nuevos depósitos instrumentalizados mediante la titulización de activos y la emisión de cédulas hipotecarias o territoriales.

El cálculo no considera hipótesis de crecimiento, por lo que se ignoran las estrategias internas de captación neta de liquidez, especialmente importante en el mercado minorista. Asimismo, tampoco se contempla la monetización de los activos líquidos disponibles.

En relación con las emisiones, las políticas de la Entidad tienen en cuenta una distribución equilibrada de los vencimientos, evitando su concentración y llevando a cabo una diversificación en los instrumentos de financiación.

Adicionalmente, la dependencia de la Entidad de los mercados mayoristas es reducida.

3.4.5. Riesgo de mercado

Descripción general

El Grupo identifica el riesgo de mercado como la pérdida de valor, con impacto en resultados o en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado. El riesgo de mercado cuantifica las posibles pérdidas en la cartera de negociación que pudieran derivarse de fluctuaciones de los tipos de interés, tipos de cambio, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados donde participa.

El perímetro del riesgo de mercado abarca la práctica totalidad de la cartera mantenida para negociar del Grupo, así como los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación para su gestión.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Ciclo del riesgo de mercado

Seguimiento y medición del riesgo de mercado

Diariamente se efectúa el seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo de pérdidas y ganancias de las posiciones que supone la afectación la evolución del mercado, la cuantificación del riesgo de mercado asumido y el seguimiento del cumplimiento de los límites. Como resultado de estas actividades se genera diariamente un informe de posición, cuantificación de riesgos y consumo de límites que se distribuye a la Alta Dirección, a los responsables de su gestión, a Validación y Riesgo de Modelo y a Auditoría Interna.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición del riesgo de mercado:

Sensibilidad

La sensibilidad representa el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, sin comportar ninguna hipótesis sobre su probabilidad.

Value-at-risk (VaR)

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99 % con un horizonte temporal de un día, para el que el RAF define un límite para las actividades de negociación del Grupo de 20 millones de euros (excluidos los *credit default swaps* (CDS) de cobertura económica sobre el CVA, contablemente registrados en la cartera de mantenidos para negociar). El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones siguientes:

- VaR paramétrico con matriz de covarianzas derivada de 75 días de historia, dando más peso a las observaciones más recientes. El VaR paramétrico está basado en las volatilidades y las correlaciones de los movimientos de los precios, tipos de interés y tipos de cambio de los activos que componen la cartera.
- VaR paramétrico con matriz de covarianzas derivada de un histórico de un año y pesos iguales.
- VaR histórico: basado en el cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual de las variaciones históricas de los factores de riesgo; se tienen en cuenta las variaciones diarias del último año con un intervalo de confianza del 99%. El VaR histórico resulta adecuado para completar las estimaciones obtenidas mediante el VaR paramétrico, puesto que no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo, mientras que el VaR paramétrico asume fluctuaciones de rendimientos modelizables a través de una distribución normal. Adicionalmente, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales entre los factores de riesgo, lo que lo hace especialmente válido.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios de mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los

emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante metodología histórica teniendo en cuenta la potencial menor liquidez de estos activos y con un intervalo de confianza del 99 % y asumiendo variaciones semanales absolutas en la simulación de los *spreads* de crédito.

El **VaR total** resulta de la agregación del VaR derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio (y la volatilidad de ambos) y del **Spread VaR**, que se realiza de forma conservadora asumiendo correlación cero entre ambos grupos de factores de riesgo, y de la adición del VaR de la cartera de renta variable, inflación y del VaR de la cartera de materias primas (actualmente sin posición), asumiendo en ambos casos correlación uno con el resto de grupos de factores de riesgo.

Medidas complementarias al VaR

Como medida de análisis, el Grupo complementa las medidas del VaR con las siguientes métricas de riesgo, actualizadas semanalmente:

- El **VaR estresado** captura la pérdida máxima debida a movimientos adversos en los precios de mercado en un periodo histórico anual de estrés, y se calcula con intervalo de confianza del 99 % y horizonte diario (posteriormente se extrapola al horizonte regulatorio de 10 días de mercado multiplicando por la raíz de 10). El cálculo del VaR estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el VaR histórico, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.
- El **riesgo incremental de impago y migraciones** refleja el riesgo asociado a las variaciones en la calidad crediticia o incumplimiento en las posiciones de renta fija y derivados de crédito en cartera, con intervalo de confianza del 99,9 %, horizonte anual y horizonte de liquidez trimestral, que se justifica por la elevada liquidez de las emisiones en cartera. La estimación se realiza mediante la simulación Montecarlo de posibles estados futuros de rating externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de rating, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modeliza mediante cópula *t-Student*.

Los valores máximos, mínimos y medios de estas medidas durante el presente ejercicio, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

Resumen medidas de riesgo - 2022

(Millones de euros)

| | Máximo | Mínimo | Medio | Último |
|--------------------|--------|--------|-------|--------|
| VaR 1d | 3,8 | 0,8 | 1,8 | 1,8 |
| VaR estresado 1d | 25,6 | 1,8 | 3,8 | 2,8 |
| Riesgo Incremental | 29,9 | 5,4 | 13,0 | 5,4 |

Backtest

Para verificar la idoneidad de las estimaciones del modelo interno se efectúa la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

- *Backtest* neto (o hipotético) que relaciona la parte del resultado diario valorado a mercado o *marked-to-market* de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología.
- *Backtest* bruto (o real) que evalúa el resultado obtenido durante el día (incluyendo la operativa intradía) con el importe del VaR en el horizonte de un día, calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior. De este modo, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtesting* no incorpora márgenes, reservas, tasas o comisiones.

Durante el ejercicio 2022 no se han detectado incidencias significativas.

Stress test

Con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones de negociación:

Stress sistemático: calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Se consideran movimientos paralelos de tipos de interés; movimientos de pendiente en distintos tramos de la curva de tipo de interés; variación del diferencial entre instrumentos sujetos a riesgo de crédito y deuda pública (diferencial bono-swap); movimientos del diferencial de curvas EUR/USD; el aumento y disminución de volatilidad de tipos de interés; variación del euro con respecto al USD, el JPY y GBP; y variación de la volatilidad de tipos de cambio, precio de acciones, volatilidad de acciones y de precio de mercancías.

Escenarios históricos: considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acaecidas en el pasado.

Reverse Stress Test: ejercicio que consiste en partir de un escenario de alta vulnerabilidad dada la composición de la cartera y determinar qué variación de los factores de riesgo conducen a esa situación.

El conjunto de las medidas descritas permite afirmar que la gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento.

Mitigación del riesgo de mercado

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, existe una estructura de límites globales de VaR que se complementa mediante la definición de sublímites, VaR estresado, riesgo incremental de impago y migraciones, resultados de *Stress Test*, *Stop Loss* y sensibilidades para las diferentes unidades de gestión susceptibles de tomar riesgo de mercado.

Los factores de riesgo son gestionados mediante coberturas económicas en función de la relación rentabilidad-riesgo que determina las condiciones y expectativas del mercado, siempre dentro de los límites asignados.

Fuera del ámbito de la cartera de negociación, se hace uso de coberturas contables de valor razonable, que eliminan las posibles asimetrías contables que se pudieran producir en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el diferente tratamiento de los instrumentos cubiertos y su cobertura a mercado. En el ámbito del riesgo de mercado, se establecen y monitorizan límites para cada cobertura, en este caso expresados como ratios entre el riesgo total y el riesgo de los elementos cubiertos.

3.5. RIESGO OPERACIONAL

Descripción general

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank no recoge el riesgo operacional como un elemento único del Catálogo Corporativo de Riesgos, sino que ha incluido los siguientes riesgos de naturaleza operacional: conducta y cumplimiento, legal y regulatorio, tecnológico, modelo y otros riesgos operacionales. Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de una Política corporativa de gestión del riesgo operacional.

CaixaBank integra el riesgo operacional en la gestión para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector financiero. El objetivo que se persigue mediante su gestión es mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información oportuna que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la optimización en los procesos y la calidad de servicio al cliente, interno o externo. Este objetivo se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo en la gestión del riesgo operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes o emergentes.
- Adoptar medidas para mitigar y reducir de manera sostenible las pérdidas operacionales.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de control.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales.
- Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.

Ciclo de gestión del riesgo operacional

Identificación y medición del riesgo operacional

Identificación:

La base de datos de pérdidas operacionales internas es la estructura de información en la que se recopilan los datos sobre pérdidas operacionales propias de la Entidad. Los riesgos operacionales se clasifican en cuatro categorías o niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas:

- Nivel 1 y 2 de la normativa regulatoria: el nivel 1 se compone de 7 subcategorías (Fraude interno; Fraude externo; Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo; Clientes; Productos y prácticas empresariales; Daños a activos físicos; Interrupciones del negocio y fallos en los sistemas y Ejecución, entrega y gestión de procesos) y el nivel 2 en 20 subcategorías.
- Nivel 3 interno del Grupo: representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o empresa del Grupo.
- Nivel 4 riesgos individuales: representa la materialización concreta de los riesgos nivel 3 en un proceso o actividad.

El entorno tecnológico del sistema de riesgo operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

Medición:

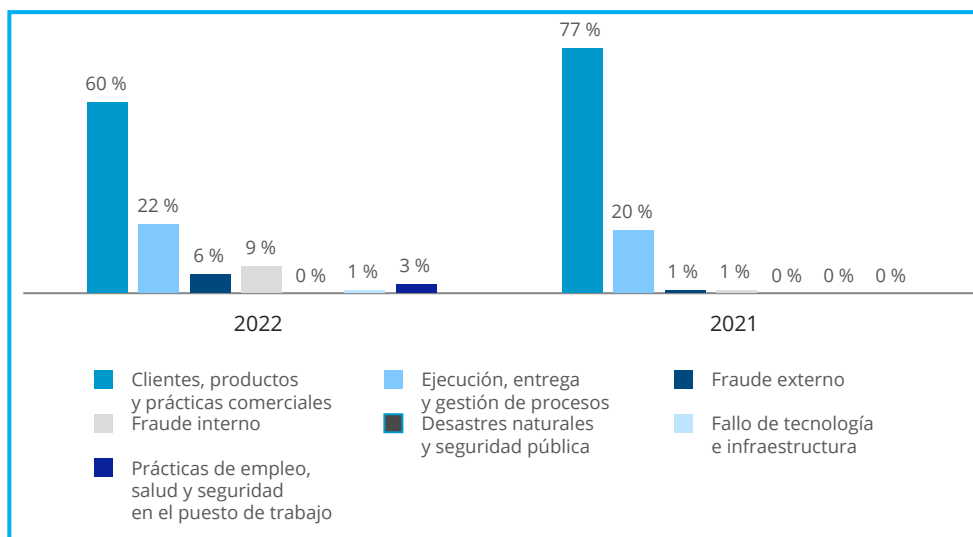
La medición del riesgo operacional consta de las siguientes vertientes:

- Medición cuantitativa

La base de datos de eventos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional, así como el futuro cálculo del capital regulatorio para riesgo operacional, siendo adicionalmente el eje fundamental que se utiliza para el cálculo de capital económico.

Un **evento operacional** es la materialización de un riesgo operacional identificado, un suceso que origina una pérdida operacional. Es el concepto sobre el que pivota todo el modelo de datos de la base de datos interna. Los eventos de pérdida se definen como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación operacional.

A continuación, se muestra la distribución de pérdidas brutas por categoría regulatoria (Nivel 1) de riesgo:



El Grupo utiliza el método estándar para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital por riesgo operacional (véase [Nota 4](#)), si bien la medición y gestión del riesgo operacional de la Entidad se ampara en políticas, procesos, herramientas y metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las prácticas del mercado.

Por tanto, la medición de los requerimientos mínimos de capital que aporta la metodología regulatoria estándar (porcentajes aplicados sobre partidas de margen bruto contable), se utiliza para el *reporting* supervisor y el cumplimiento de los niveles mínimos de solvencia. Como complemento, el Grupo se ha alineado con las prácticas internacionales, y ha desarrollado un modelo de cálculo de requerimientos de capital económico, que cubra todos los riesgos del Catálogo corporativo incluidos en el conjunto de riesgos operacionales.

■ Medición cualitativa

Anualmente se realizan autoevaluaciones de riesgos operacionales que permiten: *i)* obtener conocimiento del perfil de riesgo operacional y los nuevos riesgos críticos; y *ii)* mantener un proceso normalizado de actualización de la taxonomía de riesgos operacionales, que es la base sobre la que se asienta la gestión de este riesgo.

También anualmente se realiza un ejercicio de generación de escenarios extremos de pérdidas operacionales extremas, mediante talleres y reuniones de expertos. El objetivo es que estos escenarios puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y complementen los datos históricos internos y externos disponibles sobre pérdidas operacionales.

Adicionalmente, existen **Indicadores de Riesgo Operacional** (KRIs) que permiten: *i)* anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional y *ii)* aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional, así como sus causas. Un KRI es una métrica que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de dicho riesgo y su seguimiento y gestión está integrado en la herramienta corporativa de gestión del riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional.

Seguimiento y mitigación del riesgo operacional

Con el objetivo de contribuir a la reducción sostenible y recurrente de las pérdidas operacionales, se realiza la previsión anual de pérdidas operacionales, que abarca todo el perímetro de gestión, y permite un seguimiento mensual para analizar y, en su caso, corregir posibles desviaciones. El grado de cumplimiento de la previsión se sigue periódicamente en el Comité de Riesgo Operacional, donde se analizan las principales desviaciones teniendo en cuenta la naturaleza de las pérdidas operacionales y las acciones mitigadoras con mayor y menor efectividad.

La generación de planes de actuación y mitigación es uno de los eslabones de la cadena de gestión del riesgo operacional de la Entidad. Los planes de actuación y mitigación pueden originarse a partir de cualquiera de las herramientas de gestión del riesgo operacional u otras fuentes: autoevaluaciones, escenarios extremos, fuentes externas (ORX, prensa especializada), KRI, pérdidas por eventos operacionales e informes de validación y de auditoría internas.

Por tanto, con la finalidad de seguir y mitigar el riesgo operacional se definen planes de acción que implican la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan. Ello permite la mitigación por vía de *i)* la disminución de la frecuencia de ocurrencia de los eventos, así como de su impacto; *ii)* la disposición de una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas y *iii)* la integración en la gestión cotidiana de la Entidad de la información que aportan las palancas de gestión de los riesgos operacionales.

Adicionalmente, existe un programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional que permite cubrir determinados riesgos y se actualiza anualmente. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

Riesgos de naturaleza operacional

A continuación, se describen los riesgos del Catálogo Corporativo identificados en el marco regulatorio como riesgo operacional.

3.5.1. Riesgo de conducta y cumplimiento

En el marco del riesgo operacional según definición regulatoria, el riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de la Entidad de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros

grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Entidad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo de la Entidad es: **i)** minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y **ii)** que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no corresponde a un área específica sino a todo el Grupo que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto los empleados de la Entidad como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación.

3.5.2. Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Entidad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Entidad, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos en el RAF del Grupo.

En ese sentido, en la Entidad se realizan actuaciones para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la [Nota 3.1](#) en relación con el entorno regulatorio. En cuanto a esto segundo, las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico de la Entidad en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses de la Entidad y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar a la Entidad.

También, se hace una adecuada implementación de normas y el seguimiento, en cada iniciativa del banco, de su adecuación con las normas de protección del consumidor y de su privacidad. En ese sentido, se coordina el Comité de Transparencia, órgano responsable de garantizar la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros. Este Comité a través del Comité de Producto se encarga de aprobar cualquier nuevo producto o servicio aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente. Además, se hace seguimiento constante del cumplimiento de los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los clientes a través del Comité de Privacidad.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, el Grupo dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor autoconocimiento de las actividades desarrolladas por el Grupo, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre que se considere probable su ocurrencia.

3.5.3. Riesgo tecnológico

También en el marco del riesgo operacional, el riesgo tecnológico en el Catálogo Corporativo de Riesgos se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): **i)** disponibilidad; **ii)** seguridad de la información; **iii)** operación y gestión del cambio; **iv)** integridad de datos; y **v)** gobierno y estrategia.

Su medición actual se incorpora en un indicador RAF de seguimiento recurrente, calculado a partir de indicadores y controles individuales vinculados a los diferentes ámbitos que conforman el riesgo tecnológico. Se efectúan revisiones periódicas por muestreo que permiten comprobar la bondad tanto de la información como de la metodología de creación de los indicadores revisados.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.
- Gobierno de la información y calidad del dato, diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239.

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión CaixaBank se pretende garantizar:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores: Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio.
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos.
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

Asimismo, CaixaBank ha sido designada operador crítico de infraestructuras en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2011 y se encuentra bajo la supervisión del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Por otra parte, CaixaBank mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: i) la estrategia de ciberseguridad; ii) la lucha contra el fraude a clientes e interno; iii) la protección de la información; iv) la divulgación y gobierno de la seguridad; y v) la seguridad en proveedores.

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado un marco de control para este riesgo, basado en estándares internacionales, con el que se evalúa la eficacia del entorno de control y se mide el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario.

3.5.4. Riesgo de modelo

En el Catálogo Corporativo de Riesgos se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo de calidad: potencial impacto negativo debido a modelos poco predictivos, bien por defectos en construcción o por no haberse actualizado con el paso del tiempo.
- Riesgo de gobierno: potencial impacto negativo por un gobierno inadecuado del riesgo de modelo (por ejemplo, modelos sin formalizar en comités, modelos relevantes sin opinión de segunda línea de defensa o modelos no inventariados correctamente).
- Riesgo de entorno de control: potencial impacto negativo por debilidades en el entorno de control de los modelos, (por ejemplo, modelos con recomendaciones vencidas o planes de mitigación incumplidos).

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en el Grupo. Es por ello, por lo que el Grupo CaixaBank cuenta con dicho Inventario donde se tienen identificados los modelos y para lo cual se ha definido un modelo de manera corporativa y se ha utilizado una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, su relevancia y valoración.
- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
 - ◆ La identificación de las fases más relevantes del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
 - ◆ El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control y *reporting* de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condiciona el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la alta dirección.
 - ◆ El gobierno y gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos la necesaria flexibilidad y agilidad para modificar los modelos afectados siguiendo el gobierno más adecuado en cada caso.
 - ◆ La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo del riesgo de modelo que permite mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos en el RAF del Grupo, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Como hitos principales, en 2021 se desarrolló el marco para la gestión y control del riesgo de modelo, con la implicación de las áreas relacionadas (desarrolladores de modelos y unidades de validación). Asimismo, se implementó el marco de *reporting*, que permite dar a conocer dentro de la Entidad los modelos más relevantes, así como aquellos aspectos significativos de la gestión del riesgo. Se continuó con el despliegue progresivo de la función en las filiales significativas.

En 2022 se ha seguido consolidando el desarrollo de la función, haciendo hincapié en la implantación efectiva del marco de gobierno para modelos no regulatorios, la evolución del marco de seguimiento del riesgo de modelo, el despliegue efectivo de la gestión por *tier*, el diseño de una nueva métrica de cuantificación de riesgo de modelo y el avance en el despliegue corporativo de la función.

En 2023 se prevé evolucionar las herramientas disponibles para la gestión del riesgo, estudiar la ampliación del alcance del inventario en cuanto a modelos de filiales e incorporación de nuevas tipologías de modelos y seguir avanzando en el despliegue de la gestión en las filiales significativas, entre otros.

3.5.5. Otros riesgos operacionales

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Control de Riesgos No Financieros de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión en todo el Grupo.

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado marcos de control para los riesgos de externalización y de fraude externo, análogos al utilizado en riesgo tecnológico, para evaluar la eficacia del entorno de control y medir el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario. Estos informes son presentados en órganos de gestión y de gobierno, según establecido.

4. GESTIÓN DE LA SOLVENCIA

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables de la Entidad:

Recursos propios computables

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|--|----------------|---------------|----------------|---------------|
| | Importe | En % | Importe | En % |
| Patrimonio neto contable | 34.262 | | 35.425 | |
| Fondos Propios Contables | 36.639 | | 37.013 | |
| Capital (Nota 22) | 7.502 | | 8.061 | |
| Resultado | 3.145 | | 5.226 | |
| Reservas y otros | 25.992 | | 23.726 | |
| Intereses minoritarios y OCI | (2.377) | | (1.588) | |
| Resto de instrumentos de CET1 | (800) | | (601) | |
| Ajuste computabilidad intereses minoritarios y OCI | 466 | | 63 | |
| Otros ajustes (1) | (1.266) | | (664) | |
| Instrumentos CET1 | 33.462 | | 34.824 | |
| Deducciones CET1 | (5.968) | | (6.487) | |
| Activos intangibles | (3.463) | | (3.856) | |
| Activos por impuestos diferidos | (1.901) | | (2.074) | |
| Resto de deducciones de CET1 | (604) | | (557) | |
| CET1 | 27.494 | 12,8 % | 28.337 | 13,1 % |
| Instrumentos AT1 (2) | 4.238 | | 4.985 | |
| Deducciones AT1 | | | | |
| TIER1 | 31.732 | 14,8 % | 33.322 | 15,5 % |
| Instrumentos T2 (3) | 5.575 | | 5.192 | |
| Deducciones T2 | | | | |
| TIER 2 | 5.575 | 2,6 % | 5.192 | 2,4 % |
| CAPITAL TOTAL | 37.307 | 17,3 % | 38.514 | 17,9 % |
| Otros instrumentos subordinados computables MREL | 11.048 | | 10.628 | |
| MREL SUBORDINADO (4) | 48.355 | 22,5 % | 49.142 | 22,8 % |
| Otros instrumentos computables MREL | 7.448 | | 6.382 | |
| MREL (4) | 55.803 | 25,9 % | 55.524 | 25,7 % |
| ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (APRs) | 215.103 | | 215.651 | |
| Ratios de CaixaBank individual: | | | | |
| CET1 | | 12,9 % | | 13,9 % |
| TIER1 | | 15,0 % | | 16,4 % |
| Capital Total | | 17,8 % | | 19,0 % |
| APRs | 199.250 | | 200.755 | |

(1) Incluye, principalmente la previsión de dividendos y el ajuste transitorio NIIF 9.

(2) En el segundo trimestre de 2022, dejó de computar una emisión de 750 millones de euros que se amortizó en julio de 2022 (véase Nota 20).

(3) En el cuarto trimestre se ha realizado una emisión de 750 millones de instrumentos de Tier 2 (véase Nota 20). Adicionalmente, en enero 2023 se ha realizado otra emisión por 500 millones de libras esterlinas (véase Nota 1.9)

(4) Véase Nota 20 para ver las emisiones de senior preferente y senior no preferente realizadas durante el año. Adicionalmente, en enero 2023 se ha realizado una emisión de SNP de 1.250 millones de dólares (véase Nota 1.9.)

En el siguiente cuadro se resumen los requerimientos mínimos de los recursos propios computables:

Requerimientos mínimos

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---------------------------------------|------------|--------|------------|--------|
| | Importe | En % | Importe | En % |
| Requerimientos mínimos BIS III | | | | |
| CET1 * | 17.929 | 8,3 % | 17.651 | 8,2 % |
| Tier1 | 21.822 | 10,1 % | 21.553 | 10,0 % |
| Capital Total | 27.010 | 12,6 % | 26.756 | 12,4 % |

(*) Incluye el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%; el requerimiento de Pilar 2 (proceso de revisión supervisora) de 0,93%; el colchón de conservación de capital del 2,5%, el colchón anticíclico de 0,03% y el colchón OELS (Otra Entidad de Importancia Sistemática) del 0,375%.

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de la ratio de apalancamiento:

Ratio de apalancamiento

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|------------|------------|
| Exposición | 563.692 | 631.351 |
| Ratio de apalancamiento (Tier 1/Exposición) | 5,6 % | 5,3 % |

Se detallan a continuación los movimientos de los recursos propios computables:

Movimientos de los recursos propios computables

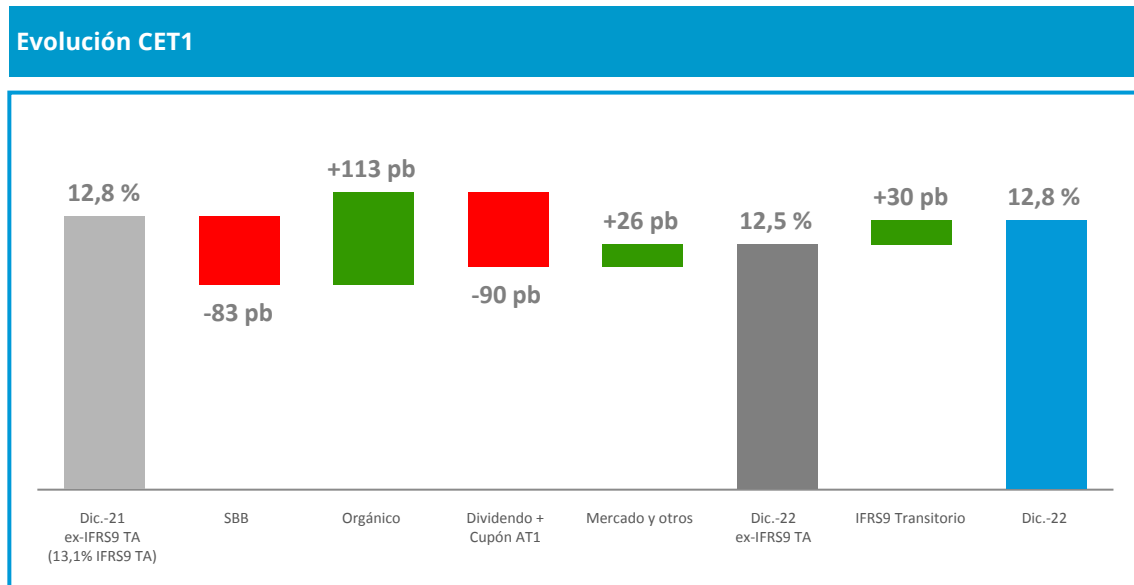
(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|--|----------------|---------------|---------------|---------------|
| | Importe | En % | Importe | En % |
| CET1 AL INICIO DEL EJERCICIO | 28.337 | 13,1 % | 19.654 | 13,6 % |
| Movimientos de instrumentos CET1 | (1.362) | | 9.279 | |
| Capital | (559) | | 2.079 | |
| Beneficio | 3.145 | | 5.226 | |
| Dividendo previsto | (1.730) | | (1.179) | |
| Reservas | (1.781) | | 2.807 | |
| Ajustes de valoración y otros (1) | (437) | | 346 | |
| Movimientos de deducciones CET1 | 519 | | (596) | |
| Activos inmateriales | 393 | | 17 | |
| Activos fiscales diferidos | 173 | | (285) | |
| Resto de deducciones CET1 | (47) | | (328) | |
| CET1 AL FINAL DEL EJERCICIO | 27.494 | 12,8 % | 28.337 | 13,1 % |
| TIER1 ADICIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO | 4.985 | 2,3 % | 2.985 | 2,1 % |
| Movimientos de instrumentos AT1 (2) | (747) | | 2.000 | |
| Emisiones de preferentes | | | 2.000 | |
| Amortización emisiones | (750) | | | |
| Resto | 3 | | | |
| TIER1 ADICIONAL AL FINAL DEL EJERCICIO | 4.238 | 2,0 % | 4.985 | 2,3 % |
| TIER 2 AL INICIO DEL EJERCICIO | 5.192 | 2,4 % | 3.407 | 2,4 % |
| Movimientos en instrumentos Tier 2 (2) | 383 | | 1.785 | |
| Emisiones de subordinadas | 750 | | 2.675 | |
| Amortización emisiones | (500) | | (1.175) | |
| Resto | 133 | | 285 | |
| TIER 2 AL FINAL DEL EJERCICIO | 5.575 | 2,6 % | 5.192 | 2,4 % |

(1) Incluye ajuste transitorio NIIF 9

(2) Véase Nota 20 para ver las emisiones de instrumentos de Tier 1 y Tier2 realizadas y amortizadas en el año.

A continuación, se presenta un detalle causal de los principales aspectos del ejercicio que han influido en la ratio CET1:



La ratio Common Equity Tier 1 (CET1) es del 12,8 % (12,5 % sin aplicación de los ajustes transitorios de NIIF 9), tras el impacto extraordinario del programa de recompra de acciones (SBB) (-83 puntos básicos, correspondientes a la deducción total del importe máximo autorizado de 1.800 millones de euros, véase [Nota 5](#)).

La evolución orgánica del año ha sido de +113 puntos básicos, -90 puntos por previsión de dividendo y pago del cupón de AT1 y +26 puntos básicos por la evolución del mercado y otros. El impacto por faseado de la normativa NIIF 9 es de +30 puntos básicos.

Los niveles actuales de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. A 31 de diciembre, CaixaBank dispone de un margen de 445 puntos básicos, esto es, 9.565 millones de euros, hasta el trigger MDA del Grupo.

A continuación, se incluye información sobre los requerimientos de capital según el método de cálculo del riesgo:

Detalle de activos ponderados por riesgo y por método

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Importe | En % | Importe | En % |
| Riesgo de crédito * | 175.185 | 81,4 % | 172.795 | 80,2 % |
| Método estándar | 80.919 | 37,6 % | 83.706 | 38,9 % |
| Método IRB | 94.266 | 43,8 % | 89.089 | 41,3 % |
| Riesgo de las participaciones | 19.978 | 9,3 % | 22.729 | 10,5 % |
| Método PD/LGD | 2.890 | 1,3 % | 4.837 | 2,2 % |
| Método simple | 17.088 | 7,9 % | 17.892 | 8,3 % |
| Riesgo de mercado | 1.130 | 0,5 % | 1.755 | 0,8 % |
| Método estándar | 12 | 0,0 % | 568 | 0,3 % |
| Modelos internos (IMM) | 1.118 | 0,5 % | 1.187 | 0,6 % |
| Riesgo operacional | 18.810 | 8,7 % | 18.371 | 8,5 % |
| Método estándar | 18.810 | 8,7 % | 18.371 | 8,5 % |
| TOTAL | 215.103 | 100,0 % | 215.650 | 100,0 % |

(*) Incluye ajustes de valoración de crédito (CVA), activos fiscales (DTAs) y titulaciones.

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio de CaixaBank, SA del ejercicio 2022, que el Consejo de Administración, con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acuerda proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

Distribución de resultados de CaixaBank, SA

(Millones de euros)

| | Importe |
|-------------------------------------|--------------|
| Base de reparto | |
| Pérdidas y ganancias | 2.413 |
| Distribución | |
| A Dividendo (1) | 1.730 |
| A reservas (2) | 683 |
| A reserva legal (3) | |
| A reserva voluntaria (2) (4) | 683 |
| BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO | 2.413 |

(1) Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 23,06 céntimos de euro por acción, a abonar en efectivo. Este importe equivale al 55% del beneficio neto consolidado, en línea con la política de dividendos actualmente vigente. El importe de 1.730 millones de euros se reducirá en función del número de acciones en autocartera que CaixaBank tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.

(2) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago del dividendo (ver nota (1) anterior).

(3) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2022 a reserva legal. La reserva legal de la Sociedad asciende a 1.612 millones de euros, importe equivalente al 20% del capital social exigido por el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, antes de haber efectuado la reducción de capital en 559 millones de euros, mediante la amortización de 558.515.414 acciones adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2022. Tras la reducción de capital, formalizada en escritura pública otorgada el 9 de enero de 2023 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de enero de 2023, se considerará reserva legal el importe de 1.500 millones de euros, equivalente al 20% del capital social actual. El excedente del 20% del capital social, esto es, 112 millones de euros, tendrá la consideración de reserva disponible.

(4) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2022, que asciende a un total de 261 millones de euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.

6. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y BENEFICIOS POR ACCIÓN

6.1. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

La Entidad ha abonado a sus accionistas, el 20 de abril de 2022, un importe de 0,1463 euros por acción en concepto de dividendo ordinario con cargo a los beneficios del ejercicio 2021, tras la aprobación por parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank celebrada el 8 de abril. Esta distribución de dividendo asciende a 1.179 millones de euros, importe que equivale al 50 % del beneficio neto consolidado de 2021, ajustado por los impactos extraordinarios relacionados con la fusión con Bankia.

Asimismo, el Consejo de Administración del 27 de enero de 2022 aprobó la Política de Dividendos para el ejercicio 2022, consistente en una distribución en efectivo del 50 - 60 % del beneficio neto consolidado, pagadero en un único pago durante abril de 2023, y sujeto a la aprobación final de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración celebrado el 2 de febrero de 2023 ha propuesto a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo de 23,06 céntimos de euro por acción con cargo a 2022, que representa un *payout* del 55 %, a abonar durante el segundo trimestre de 2023. En la misma sesión el Consejo ha aprobado la Política de Dividendos para el ejercicio 2023, consistente en una distribución en efectivo del 50 - 60 % del beneficio neto consolidado, pagadero en un único pago en abril de 2024, y sujeto a la aprobación final de la Junta General de Accionistas.

Los dividendos distribuidos en los últimos ejercicios han sido los siguientes:

Dividendos pagados

(Millones de euros)

| | Euros por acción | Importe pagado en efectivo | Fecha de anuncio | Fecha de pago |
|----------------|------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| 2022 | | | | |
| Dividendo 2021 | 0,1463 | 1.179 | 27-01-2022 | 20-04-2022 |
| 2021 | | | | |
| Dividendo 2020 | 0,0268 | 216 | 29-01-2021 | 24-05-2021 |

6.2. BENEFICIOS POR ACCIÓN

A continuación, se presenta el cálculo del beneficio básico y diluido por acción de la Entidad, correspondiente:

Cálculo del beneficio básico y diluido por acción

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Numerador | 2.884 | 4.982 |
| Resultado atribuido a la entidad dominante | 3.145 | 5.226 |
| Menos: Importe cupón participaciones preferentes (AT1) | (261) | (244) |
| Denominador (miles de acciones) | 7.819 | 7.575 |
| Número medio de acciones en circulación (1) | 7.819 | 7.575 |
| Ajuste por la deuda obligatoriamente convertible | | |
| Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción) | 7.819 | 7.575 |
| Beneficio básico por acción (en euros) (2) | 0,37 | 0,66 |
| Beneficio diluido por acción (en euros) (3) | 0,37 | 0,66 |

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas en autocartera a lo largo del periodo. Se han contemplado los ajustes retroactivos de la NIC 33.

(2) Si se hubiese considerado el resultado individual de CaixaBank de los ejercicios 2022 y 2021 el beneficio básico sería de 0,27 y 0,53 euros por acción, respectivamente.

(3) Las participaciones preferentes no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido por acción al ser remota su convertibilidad. Adicionalmente, los instrumentos de patrimonio neto asociados a componentes retributivos no son significativos.

7. COMBINACIONES DE NEGOCIOS, ADQUISICIÓN Y VENTA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE ENTIDADES DEPENDIENTES

Combinaciones de negocios – 2022

No se han producido combinaciones de negocios.

Combinaciones de negocios – 2021

Bankia

Con fecha 17 de septiembre de 2020, los Consejos de Administración de CaixaBank y Bankia suscribieron un Proyecto Común de Fusión mediante la fusión por absorción de Bankia (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente).

El Proyecto Común de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia y aprobado en las Juntas generales de accionistas de CaixaBank y de Bankia, que tuvieron lugar a principios de diciembre de 2020. La fecha de toma de control efectivo se situó el 23 de marzo de 2021, una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas.

La Entidad registró, en el primer trimestre de 2021, un resultado positivo equivalente a la diferencia negativa de consolidación por 4.300 millones de euros en el epígrafe «Fondo de comercio negativo reconocido en resultados» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (antes y después de impuestos). El 31 de marzo de 2022 concluyó el periodo interino de valoración del PPA sin que se hayan producido modificaciones sobre la estimación inicial.

Bankia Vida, S.A.

Con fecha 29 de diciembre de 2021, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, CaixaBank formalizó la compra al Grupo Mapfre del 51 % en el capital social de Bankia Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (BV), alcanzando con ello la totalidad de su capital social y adquiriendo la Entidad el control sobre dicha sociedad. A efectos contables, se tomó como fecha de referencia para el registro el día 31 de diciembre de 2021.

El precio por esta operación, materializada en efectivo, ascendió a 324 millones de euros e incluye los costes de ruptura previstos según los acuerdos con Mapfre (10 % del valor determinado por el experto independiente, aplicado sobre el capital adquirido de BV a Mapfre, equivalente a 29 millones de euros).

El precio de la compra del 51 % de BV refleja el valor de 577 millones de euros determinado por el experto independiente elegido entre las partes por el total del capital social de BV (excluidos costes de ruptura).

Mapfre y CaixaBank acordaron someter a arbitraje si CaixaBank está obligada, conforme a los referidos acuerdos de banca-seguros, a abonar a Mapfre una cantidad adicional de 29 millones de euros, correspondientes a un 10% adicional del valor de 577 millones de euros determinado por el experto independiente por el total del capital social de BV, aplicado sobre el capital adquirido de BV (51%). El arbitraje está en curso y se espera tener el laudo en el primer o segundo trimestre de 2023.

En el marco de la reordenación del negocio asegurador de la Entidad, CaixaBank vendió en marzo de 2022, el 100 % del capital social de BV a VidaCaixa, que estaba registrada en el epígrafe «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta», sin impacto patrimonial en la Entidad.

8. RETRIBUCIONES DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

8.1. REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Junta de Accionistas de CaixaBank celebrada el 8 de abril de 2022 aprobó modificación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2022-2024, conforme al sistema de remuneración previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, así como con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El artículo 34 de los Estatutos Sociales de CaixaBank establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General de Accionistas y se mantendrá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación. Esta cifra máxima se destina a retribuir al conjunto de consejeros en su condición de tales, y se distribuye en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, tanto en lo que se refiere a la distribución entre los miembros, que por el ejercicio de esta función tiene establecida una retribución fija adicional, y en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas Comisiones. Asimismo, conforme al acuerdo y sujeto a los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, los administradores podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

La remuneración de los consejeros no ejecutivos, los cuales mantienen una relación orgánica con CaixaBank, y en consecuencia no disponen de contratos celebrados con la sociedad por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero, consiste únicamente en componentes fijos.

La remuneración de los consejeros ejecutivos podrá consistir en una cantidad fija, una cantidad complementaria variable y también sistemas de incentivos, así como una parte asistencial que podrá incluir sistemas de previsión y seguros oportunos y, en su caso, la Seguridad Social. En caso de cese no debido al incumplimiento de sus funciones, podrán tener derecho a una indemnización.

Adicionalmente, ante la enorme dificultad práctica de una póliza independiente, los Consejeros no ejecutivos forman parte como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos de la Entidad, para cubrir las responsabilidades en que estos puedan incurrir como consecuencia del desempeño de sus funciones.

Las remuneraciones y otras prestaciones devengadas en favor de las personas que en esos ejercicios han integrado el Consejo de Administración de CaixaBank se detallan a continuación:

Remuneraciones al Consejo de Administración

(Miles de euros)

| | Cargo | Sueldo | Componentes fijos | | | | Componentes variables (5) | | | | Total 2022 | Total 2021 | |
|---|-----------------------|--------------|--|--|--|--|----------------------------------|---|---------------------------------|---------------------|--------------|--------------|-------|
| | | | Retribución por pertenencia al Consejo | Retribución por pertenencia a comisiones del Consejo | Retribución por cargos en sociedades del Grupo * | Retribución por pertenencia a Consejos fuera del Grupo (4) | Retribución variable en efectivo | Sistemas de retribución basados en acciones | Sistema de ahorro a largo plazo | Otros conceptos (3) | | | |
| Goirigolzarri, Jose Ignacio (1) | Presidente | 1.485 | 90 | 60 | | 15 | 146 | 237 | | | 103 | 2.136 | 1.693 |
| Gual, Jordi (1) | | | | | | | | | | | | | 331 |
| Muniesa, Tomás | Vicepresidente | | 90 | 100 | 435 | 13 | | | | | | 638 | 636 |
| Gortázar, Gonzalo ** | Consejero Delegado | 2.061 | 90 | 50 | 60 | | 413 | 674 | 514 | 78 | 3.940 | 3.896 | |
| Reed, John S. | Consejero Coordinador | | 128 | 36 | | | | | | | 164 | 164 | |
| Ayuso, Joaquín (1) | Consejero | | 90 | 80 | | | | | | | 170 | 129 | |
| Bassons, Maria Teresa (1) | | | | | | | | | | | | 28 | |
| Campo, Francisco Javier (1) | Consejero | | 90 | 80 | | | | | | | 170 | 129 | |
| Castillo, Eva (1) | Consejera | | 90 | 80 | | | | | | | 170 | 129 | |
| Fisas, M. Verónica | Consejera | | 90 | 100 | | | | | | | 190 | 190 | |
| Fundación CajaCanarias, repres. por Natalia Aznarez (1) | | | | | | | | | | | | | 33 |
| García-Bragado, Alejandro (1) | | | | | | | | | | | | | 28 |
| Garmendia, Cristina | Consejera | | 90 | 110 | | | | | | | 200 | 200 | |
| Garralda, Ignacio (1) | | | | | | | | | | | | | 21 |
| Moraleda, María Amparo | Consejera | | 90 | 142 | | | | | | | 232 | 206 | |
| Sanchiz, Eduardo Javier | Consejero | | 90 | 140 | | | | | | | 230 | 230 | |
| Santero, Teresa (1) | Consejera | | 90 | 50 | | | | | | | 140 | 107 | |
| Serna, José | Consejero | | 90 | 80 | | | | | | | 170 | 163 | |
| Ulrich, Fernando María (1) (2) | Consejero | | 90 | 80 | 750 | | | | | | 920 | 879 | |
| Usarraga, Koro | Consejera | | 90 | 160 | | | | | | | 250 | 250 | |
| TOTAL | | 3.546 | 1.388 | 1.348 | 1.245 | 28 | 559 | 911 | 514 | 181 | 9.720 | 9.442 | |

(*) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades.

(**) En 2022 y 2021 han ejercido funciones ejecutivas Jose Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar.

(1) En 2021 fueron nombrados: José Ignacio Goirigolzarri como Presidente, Joaquín Ayuso, Francisco Javier Campo y Eva Castillo como Consejeros independientes, Fernando M. Ulrich, como Consejero externo y Teresa Santero como Consejera dominical a propuesta del FROB (por la participación que tiene en CaixaBank a través de BFA Tenedora de Acciones, SAU). Adicionalmente, Jordi Gual, Maria Teresa Bassons, Alejandro García-Bragado, Ignacio Garralda y la Fundación CajaCanarias causaron baja en 2021.

(2) Los cargos que ostenta en BPI no son en representación del Grupo CaixaBank.

(3) Incluye la retribución en especie (las primas de seguro de salud y primas de seguro de vida pagadas a favor de los consejeros ejecutivos), intereses devengados sobre la retribución variable diferida en efectivo, otras primas de seguro pagadas y otros beneficios.

(4) Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable y que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias de las respectivas sociedades.

(5) Incluye 529 miles de euros de retribución variable sujeto a factores plurianuales.

CaixaBank no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

8.2. REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones a la Alta Dirección de la Entidad se presentan a continuación:

Remuneraciones a la Alta Dirección

(Miles de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|---------------|---------------|
| Retribuciones salariales (1) | 11.545 | 11.927 |
| Prestaciones post-empleo (2) | 1.594 | 1.739 |
| Otras prestaciones a largo plazo (3) | 65 | 431 |
| Otros cargos en sociedades del Grupo | 1.024 | 1.011 |
| TOTAL | 14.228 | 15.108 |
| Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable (4) | 124 | 180 |
| TOTAL REMUNERACIONES | 14.352 | 15.288 |
| Número de miembros de la Alta Dirección | 13 | 13 |

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección. La retribución variable corresponde al bonus anual devengado en metálico y acciones objetivo del ejercicio, incluyendo la parte diferida, más el incentivo provisional correspondiente al primer ciclo del plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones. No se incluyen indemnizaciones por cese.

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

(3) Esta partida corresponde al importe de la póliza de riesgo cuyo incremento o disminución no responde a la gestión retributiva si no a la evolución de las variables técnicas que determinan las primas.

(4) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades.

Todos los contratos de los miembros de la Alta Dirección, el Presidente y el Consejero Delegado tienen compromisos de no competencia postcontractual de una anualidad de los componentes fijos (pagaderos en 12 mensualidades) y cláusulas de indemnización de la mayor de las cantidades entre una anualidad de los componentes fijos o lo previsto por imperativo legal.

El Presidente y el Consejero Delegado tienen una cláusula de indemnización de 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Actualmente hay 3 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad.

A continuación, se presenta el valor de las obligaciones devengadas en concepto de compromisos post-empleo de aportación definida con Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección:

Compromisos post-empleo con Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección

(Miles de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-------------------------|------------|------------|
| Compromisos post-empleo | 18.792 | 19.533 |

8.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank regula las situaciones de conflicto aplicables a todos los consejeros, estableciendo que el consejero deberá evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas, adoptando para ello las medidas que sean necesarias.

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés impone al consejero determinadas obligaciones como abstenerse de: i) realizar directa o indirectamente transacciones con CaixaBank excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para todos los clientes y de escasa relevancia; ii) utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas; iii) hacer uso de los activos de la Sociedad y de valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial o para cualesquiera fines privados; iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad; v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo

asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y de vi) desarrollar actividades por cuenta propia o por cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva con la sociedad, actual o potencial, o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de CaixaBank.

Las citadas obligaciones podrán ser dispensadas en casos singulares, requiriendo en algunos casos la aprobación por parte de la junta de accionistas.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración está a disposición del público en la página web de CaixaBank (www.caixabank.com).

En cualquier caso, los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración de CaixaBank cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad, los cuales serán objeto de comunicación en las cuentas anuales, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio 2022, ningún consejero ha comunicado situación alguna que le sitúe en un conflicto de interés con la Entidad, si bien en las siguientes ocasiones los consejeros de abstuvieron de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración:

Conflictos de interés

| Consejero | Conflicto |
|--|---|
| José Ignacio Goirigolzarri (Presidente) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos sobre su remuneración variable correspondiente al ejercicio 2021. ▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos sobre las condiciones de su remuneración para el ejercicio 2022. |
| Tomás Muniesa (Vicepresidente) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración. ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la venta de un inmueble a una filial de Critería Caixa, S.A.U. ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la modificación de determinados términos y condiciones de varios contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda, suscritos con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" y otras sociedades de su grupo. |
| Gonzalo Gortázar (Consejero Delegado) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos sobre su remuneración variable correspondiente al ejercicio 2021. ▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos sobre las condiciones de su remuneración para el ejercicio 2022. |
| John S. Reed (Consejero Coordinador) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación sobre la propuesta de acuerdo de revisión de la remuneración de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración. |
| Verónica Fisas (Consejera) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación y votación de un acuerdo relativo a una operación de financiación a persona vinculada. |
| María Amparo Moraleda (Consejera) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad del Consejo de Administración. ▲ Abstención en la deliberación sobre la propuesta de acuerdo de revisión de la remuneración de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración. ▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas. |
| Eduardo Javier Sanchiz (Consejero) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación sobre la propuesta de acuerdo de revisión de la remuneración de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración. |
| Teresa Santero (Consejera) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la venta de la participación en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la compra de activos inmobiliarios adjudicados, propiedad de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. |

Conflictos de interés

| Consejero | Conflicto |
|-----------------------------------|--|
| José Serna (Consejero) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a la venta de un inmueble a una filial de Critería Caixa, S.A.U. ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la modificación de determinados términos y condiciones de varios contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda, suscritos con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" y otras sociedades de su grupo. |
| Usarraga, Koro (Consejera) | <ul style="list-style-type: none"> ▲ Abstención en la deliberación sobre la propuesta de acuerdo de revisión de la remuneración de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración. ▲ Abstención en la deliberación y votación de un acuerdo relativo a una operación de financiación a persona vinculada. |

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores regula las situaciones de conflicto de interés, estableciendo la obligación de informar al Área de Cumplimiento Normativo, sobre las situaciones de conflicto de interés, propios o de sus personas vinculadas.

No existe relación familiar alguna entre los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank y el colectivo de personal clave que compone el Alta Dirección de CaixaBank.

Prohibición de la competencia

De forma específica, el artículo 229.1.f) de la Ley de Sociedades de Capital establece que los miembros del Consejo de Administración deben abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad. Por su parte, el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital permite dispensar al consejero de dicha prohibición en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa debe concederse mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General. Las previsiones contenidas en los artículos citados son de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades sea una persona vinculada al consejero.

La sociedad no ha sido informada de ninguna actividad o circunstancia que pudiera suponer competencia efectiva, actual o potencial, de los consejeros o de sus personas vinculadas, con el Grupo CaixaBank o que, de cualquier otro modo, sitúe los sitúe en un conflicto permanente con los intereses de la Entidad.

8.4. DERECHOS DE VOTO DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

Al cierre del ejercicio, los derechos de voto (directos e indirectos) del «personal clave de la dirección» se detallan en el apartado "Participación del Consejo (A.3)" del Informe Anual de Gobierno Corporativo, anexo al Informe de Gestión.

9. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|---------------|---------------|
| Efectivo | 2.274 | 2.752 |
| Saldo en efectivo en bancos centrales (Nota 3.4.4) | 14.059 | 93.611 |
| Otros depósitos a la vista | 507 | 482 |
| TOTAL | 16.840 | 96.845 |

El saldo en efectivo en bancos centrales incluye los saldos mantenidos para el cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas obligatorias en el banco central en función de los pasivos computables. Las reservas exigidas se remuneran al tipo de interés de las operaciones principales de financiación del Eurosistema.

10. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

10.1. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de derivados de negociación (producto y contraparte)

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|----------------|---------------|----------------|---------------|
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Compraventa de divisas no vencidas | 968 | 815 | 478 | 456 |
| Compras de divisas contra euros | 347 | 476 | 355 | 63 |
| Compras de divisas contra divisas | 90 | 87 | 87 | 86 |
| Ventas de divisas contra euros | 531 | 252 | 36 | 307 |
| Opciones sobre acciones | 333 | 299 | 440 | 388 |
| Compradas | 333 | | 440 | |
| Emitidas | | 299 | | 388 |
| Opciones sobre tipos de interés | 334 | 220 | 117 | 144 |
| Compradas | 334 | | 117 | |
| Emitidas | | 220 | | 144 |
| Opciones sobre divisas | 68 | 28 | 46 | 56 |
| Compradas | 68 | | 46 | |
| Emitidas | | 28 | | 56 |
| Otras operaciones sobre acciones, tipos de interés e inflación | 11.106 | 8.612 | 15.890 | 10.548 |
| Permutas financieras sobre acciones | 105 | 16 | 132 | 102 |
| Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA) | 139 | 154 | | |
| Permutas financieras sobre tipos de interés e inflación | 10.862 | 8.442 | 15.758 | 10.446 |
| Derivados sobre mercaderías y otros riesgos | 541 | 388 | 400 | 281 |
| Permutas financieras | 524 | 368 | 398 | 279 |
| Opciones compradas | 17 | | 2 | |
| Opciones vendidas | | 20 | | 2 |
| TOTAL | 13.350 | 10.362 | 17.371 | 11.873 |
| <i>Del que: contratados en mercados organizados</i> | 37 | 36 | 35 | 43 |
| <i>Del que: contratados en mercados no organizados</i> | 13.313 | 10.326 | 17.336 | 11.830 |
| NOCIONAL | 839.012 | | 619.404 | |

Mayoritariamente, la Entidad cubre de manera individualizada el riesgo de mercado asociado a los derivados contratados con clientes mediante la contratación de derivados simétricos en mercado y procede al registro de ambos en la cartera de negociación. De esta forma, el riesgo mercado generado por esta operativa resulta poco significativo.

10.2. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de instrumentos de patrimonio

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|------------------------------------|------------|------------|
| Acciones de sociedades españolas | 233 | 186 |
| Acciones de sociedades extranjeras | | |
| TOTAL | 233 | 186 |

10.3. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de valores representativos de deuda **

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Deuda Pública española * | 23 | 128 |
| Deuda Pública extranjera * | 4 | 119 |
| Emitidos por entidades de crédito | 14 | 28 |
| Otros emisores españoles | 128 | 111 |
| Otros emisores extranjeros | 13 | 28 |
| TOTAL | 182 | 414 |

(*) Véase Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

(**) Véase clasificación por 'ratings' en Nota 3.4.1, apartado «Concentración por calidad crediticia».

10.4. POSICIONES CORTAS DE VALORES

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de posiciones cortas de valores

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|------------|------------|
| Por descubiertos en cesiones | 59 | 280 |
| Valores representativos de deuda - pública * | 38 | 239 |
| Valores representativos de deuda - otros emisores | 21 | 41 |
| TOTAL | 59 | 280 |

(*) Véase Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

Las posiciones cortas por descubiertos en cesiones de “Valores representativos de deuda”, son operaciones a corto plazo contratadas con el objetivo de compensar las posiciones no registradas en balance que han sido vendidas o cedidas temporalmente.

11. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de activos financieros no destinados a negociación valorados a obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|----------------------------|------------|------------|
| Instrumentos de patrimonio | 56 | 54 |
| Préstamos y anticipos | 50 | 67 |
| Clientela | 50 | 67 |
| TOTAL | 106 | 121 |

Los cambios en la valoración de estos activos financieros como consecuencia de las variaciones del riesgo de crédito no son significativos, debido a su calidad crediticia (Nota 3.4.1).

12. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|---------------|---------------|
| Instrumentos de patrimonio | 807 | 1.144 |
| Acciones de sociedades cotizadas | 683 | 1.000 |
| Acciones de sociedades no cotizadas | 124 | 144 |
| Valores representativos de deuda * | 10.638 | 13.521 |
| Deuda Pública española | 6.372 | 11.194 |
| Deuda Pública extranjera | 3.039 | 764 |
| Emitidos por entidades de crédito | 390 | 565 |
| Otros emisores españoles | 13 | 55 |
| Otros emisores extranjeros | 824 | 943 |
| TOTAL | 11.445 | 14.665 |
| Instrumentos de patrimonio | | |
| <i>Del que: plusvalías latentes brutas</i> | 8 | 9 |
| <i>Del que: minusvalías latentes brutas</i> | (1.269) | (1.540) |
| Valores representativos de deuda | | |
| <i>Del que: plusvalías latentes brutas</i> | 27 | 378 |
| <i>Del que: minusvalías latentes brutas</i> | (431) | |

(*) Véase clasificación por 'ratings' en Nota 3.4.1. "Concentración por calidad crediticia".

12.1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de instrumentos de patrimonio - 2022

(Millones de euros)

| | 31-12-2021 | Compras y ampliaciones de capital | Ventas y reducciones de capital | Ganancias (-) / pérdidas (+) transferidas a reservas | Ajustes a valor de mercado y diferencias de cambio | Trasposos y otros | 31-12-2022 |
|------------------|--------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|--|-------------------|------------|
| Telefónica, SA * | 1.000 | | (629) | 329 | (17) | | 683 |
| Otros | 144 | 2 | | (2) | | (20) | 124 |
| TOTAL | 1.144 | 2 | (629) | 327 | (17) | (20) | 807 |

(*) La participación en Telefónica, S.A. es del 3,50 % a 31 de diciembre de 2022. El 4 de octubre de 2022 se liquidó parcialmente la cobertura de valor razonable que CaixaBank tenía (sobre un 1,95% del capital de Telefónica) mediante la entrega de un 1%.

Movimientos de instrumentos de patrimonio - 2021

(Millones de euros)

| | 31-12-2020 | Alta por combinaciones de negocio (Nota 7) | Compras y ampliaciones de capital | Ventas y reducciones de capital | Ganancias (-) / pérdidas (+) transferidas a reservas | Ajustes a valor de mercado y diferencias de cambio | Trasposos y otros | 31-12-2021 |
|-----------------|------------|--|-----------------------------------|---------------------------------|--|--|-------------------|--------------|
| Telefónica SA * | 843 | | | | | 157 | | 1.000 |
| Otros | 56 | 149 | 1 | (16) | (3) | (6) | (37) | 144 |
| TOTAL | 899 | 149 | 1 | (16) | (3) | 151 | (37) | 1.144 |

(*) A 31 de diciembre de 2021 la participación en Telefónica, SA es del 4,49 % debido al efecto dilutivo del *scrip dividend* (4,87 % a 31 de diciembre de 2020). Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, CaixaBank completó en mercado una cobertura de valor razonable sobre un 1,95 % del capital de Telefónica.

La información financiera relevante de los instrumentos de patrimonio más relevantes clasificados en este apartado es la siguiente:

Información financiera de las participaciones más relevantes

(Millones de euros)

| Denominación social | Domicilio | % Participación | % Derechos de voto | Patrimonio neto | Último resultado publicado |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|-----------------|----------------------------|
| Telefónica (1) / (3) | Madrid - España | 3,50 % | 3,50 % | 32.622 | 1.486 |
| Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) (2) | Madrid - España | 12,24 % | 12,24 % | (10.861) | (715) |

(1) Entidad cotizada. La información relativa al patrimonio neto y último resultado publicado es a 30-09-2022.

(2) Entidad no cotizada. La información relativa al patrimonio neto y último resultado publicado es a 30-06-2022.

(3) A 31 de diciembre de 2022, un 0,952% del capital social de Telefónica, S.A. estaba afecto a un contrato de cobertura.

12.2. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de valores representativos de deuda

(Millones de euros)

| | 2022 | | | 2021 | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------|---------|----------|
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 13.513 | | 8 | 16.448 | | |
| Más: | | | | | | |
| Alta por combinaciones de negocio (Nota 7) | | | | 9.644 | | 8 |
| Trasposos entre stages | | 8 | (8) | | | |
| Compras | 4.259 | | | | | |
| Intereses | 315 | | | (16) | | |
| Plusvalías/(minusvalías) contra ajustes de patrimonio neto (Nota 24.2) | (783) | 1 | | (188) | | |
| Menos: | | | | | | |
| Ventas y amortizaciones | (6.662) | | | (12.350) | | |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 32) * | (13) | | | (25) | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 10.629 | 9 | 8 | 13.513 | | 8 |

(*) El resultado de las ventas de cartera de renta fija se recoge en el epígrafe de «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas».

13. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de activos financieros a coste amortizado - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Saldo bruto | Ajustes por valoración | | | Saldo en balance |
|---|----------------|------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|
| | | Fondo de deterioro | Intereses devengados | Comisiones Otros | |
| Valores representativos de deuda | 71.893 | (1) | 352 | | 72.244 |
| Préstamos y anticipos | 349.407 | (6.109) | 844 | (217) | 344.823 |
| Entidades de crédito | 13.187 | (7) | 56 | | 13.236 |
| Clientela | 336.220 | (6.102) | 788 | (217) | 331.587 |
| TOTAL | 421.300 | (6.110) | 1.196 | (217) | 417.067 |

Detalle de activos financieros a coste amortizado - 31-12-2021

(Millones de euros)

| | Saldo bruto | Ajustes por valoración | | | Saldo en balance |
|---|----------------|------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|
| | | Fondo de deterioro | Intereses devengados | Comisiones Otros | |
| Valores representativos de deuda | 62.976 | | 263 | | 63.239 |
| Préstamos y anticipos | 341.552 | (6.967) | 552 | (250) | 335.535 |
| Bancos centrales | 59 | | | | 59 |
| Entidades de crédito | 8.263 | (9) | (3) | | 8.251 |
| Clientela | 333.230 | (6.958) | 555 | (250) | 327.225 |
| TOTAL | 404.528 | (6.967) | 815 | (250) | 398.774 |

13.1. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El detalle de los saldos netos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de valores representativos de deuda *

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Deuda pública española | 57.516 | 55.623 |
| <i>Del que: Sareb</i> | 17.502 | 19.160 |
| Otros emisores españoles | 323 | 274 |
| Otros emisores extranjeros | 14.405 | 7.342 |
| TOTAL | 72.244 | 63.239 |

(*) Véase Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de valores representativos de deuda a coste amortizado es el siguiente:

Movimientos de valores representativos de deuda

(Millones de euros)

| | 2022 | | | | 2021 | | | |
|---|---------------|---------|---------|---------------|---------------|---------|---------|---------------|
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Total | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Total |
| Saldo al inicio del ejercicio | 63.238 | | | 63.238 | 19.970 | | | 19.970 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | | | 37.005 | | | 37.005 |
| Nuevos activos financieros | 30.218 | | | 30.218 | 18.395 | | | 18.395 |
| Bajas de activos financieros (distintas de fallidos) ** | (21.003) | | | (21.003) | (11.924) | | | (11.924) |
| Cambios en la periodificación de intereses | (145) | | | (145) | (167) | | | (167) |
| Diferencias de cambio y otros | (63) | | | (63) | (40) | | | (40) |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 72.245 | | | 72.245 | 63.239 | | | 63.239 |
| Fondo de deterioro * | (1) | | | (1) | | | | |

(*) No ha habido movimientos significativos en el periodo

(**) Los beneficios de las ventas de cartera de renta fija se registran en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas», sin que hayan tenido impacto en el modelo de negocio.

13.2. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS**Préstamos y anticipos - entidades de crédito**

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de préstamos y anticipos a entidades de crédito por naturaleza

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|----------------------------|---------------|--------------|
| A la vista | 7.917 | 5.033 |
| Otras cuentas | 7.917 | 5.033 |
| A plazo | 5.270 | 3.230 |
| Cuentas a plazo | 5.265 | 1.701 |
| Cuentas a plazo en stage 3 | 5 | 1.529 |
| TOTAL | 13.187 | 8.263 |

Préstamos y anticipos - crédito a la clientela

El detalle por deterioro de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

Detalle de crédito a la clientela

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | | | | 31-12-2021 | | | | |
|---------------------------|----------------|---------------|--------------|----------------|-------------|----------------|---------------|--------------|----------------|-------------|
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | POCI * | | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | POCI * | |
| | | | | No deteriorado | Deteriorado | | | | No deteriorado | Deteriorado |
| Valor en libros bruto | 302.991 | 25.678 | 8.552 | 3 | 465 | 293.916 | 28.390 | 11.188 | 1 | 688 |
| Provisiones por deterioro | (1.014) | (1.115) | (3.751) | | (222) | (614) | (1.389) | (4.873) | | (82) |
| TOTAL | 301.977 | 24.563 | 4.801 | 3 | 243 | 293.302 | 27.001 | 6.315 | 1 | 606 |

(*) POCIs derivados de la combinación de negocios con Bankia (inicialmente 770 millones de euros).

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

Movimientos de crédito a la clientela

(Millones de euros)

| | 2022 | | | | 2021 | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Total | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Total |
| Saldo al inicio del ejercicio | 293.916 | 28.390 | 11.188 | 333.494 | 198.489 | 16.997 | 7.229 | 222.715 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | (1.512) | 1.040 | 472 | | 104.589 | 13.120 | 4.193 | 121.902 |
| Trasposos | (11.318) | 10.532 | 786 | | (3.640) | 1.911 | 1.729 | |
| De stage 1: | 9.732 | (11.185) | 1.453 | | (10.846) | 10.170 | 676 | |
| De stage 2: | 74 | 1.693 | (1.767) | | 7.070 | (8.742) | 1.672 | |
| De stage 3: | | | | | 136 | 483 | (619) | |
| Nuevos activos financieros | 67.186 | 1.820 | 558 | 69.564 | 50.715 | 1.508 | 736 | 52.959 |
| Bajas de activos financieros (distintas de fallidos) | (56.599) | (5.572) | (1.789) | (63.960) | (56.237) | (5.146) | (1.458) | (62.841) |
| Fallidos | | | (1.877) | (1.877) | | | (1.241) | (1.241) |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 302.991 | 25.678 | 8.552 | 337.221 | 293.916 | 28.390 | 11.188 | 333.494 |

El movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos» es el siguiente:

Movimientos del fondo de deterioro del crédito a la clientela

(Millones de euros)

| | 2022 | | | | 2021 | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Total | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Total |
| Saldo al inicio del ejercicio | 614 | 1.389 | 4.873 | 6.876 | 580 | 793 | 3.039 | 4.412 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | | | 612 | 897 | 1.920 | 3.429 |
| Dotaciones netas | 400 | (274) | 66 | 192 | (578) | (301) | 1.260 | 381 |
| De stage 1: | 285 | (387) | 238 | 136 | (484) | 60 | (123) | (547) |
| De stage 2: | (23) | (83) | (926) | (1.032) | 7 | (138) | 283 | 152 |
| De stage 3: | (8) | 129 | 727 | 848 | 52 | (68) | 1.159 | 1.143 |
| Nuevos activos financieros | 157 | 81 | 307 | 545 | 131 | 56 | 331 | 518 |
| Bajas | (11) | (14) | (280) | (305) | (284) | (211) | (390) | (885) |
| Utilizaciones | | | (1.201) | (1.201) | | | (1.064) | (1.064) |
| Trasposos y otros | | | 13 | 13 | | | (282) | (282) |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 1.014 | 1.115 | 3.751 | 5.880 | 614 | 1.389 | 4.873 | 6.876 |

14. DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS (ACTIVO Y PASIVO)

El detalle de los saldos de estos epígrafes es el siguiente:

Detalle de derivados de cobertura (producto y contraparte)

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|--|------------|--------------|--------------|------------|
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Tipos de interés | 209 | 69 | 987 | 49 |
| Instrumentos de patrimonio | 38 | | 12 | |
| Divisas y oro | 8 | 7 | 6 | 3 |
| Otros | | 98 | 10 | 53 |
| TOTAL COBERTURA DE VALOR RAZONABLE | 255 | 174 | 1.015 | 105 |
| Tipos de interés | | 1 | | |
| Divisas y oro | 351 | 127 | | 116 |
| Otros | | 1.068 | 3 | 707 |
| TOTAL COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO | 351 | 1.196 | 3 | 823 |
| TOTAL | 606 | 1.370 | 1.018 | 928 |
| Pro-memoria | | | | |
| <i>De los cuales: OTC - entidades de crédito</i> | <i>606</i> | <i>1.370</i> | <i>1.018</i> | <i>928</i> |

A continuación, se detalla el calendario del importe nominal de los instrumentos de cobertura sobre tipo de interés y su tipo de interés medio:

Calendario de vencimiento de los elementos de cobertura y tipo de interés medio - 2022

(Millones de euros)

| | Valor del elemento cubierto | | | | | Total | Tipo de interés promedio |
|--|-----------------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------------------|
| | < 1 Mes | 1 - 3 Meses | 3 - 12 Meses | 1 - 5 Años | > 5 Años | | |
| Coberturas de tipos de interés de activos | | 1 | 378 | 2.662 | 9.693 | 12.734 | (0,13) % |
| Coberturas de tipos de interés de pasivos | 1.264 | 2.567 | 3.754 | 51.015 | 13.325 | 71.925 | 0,21 % |
| TOTAL COBERTURA DE VALOR RAZONABLE | 1.264 | 2.568 | 4.132 | 53.677 | 23.018 | 84.659 | |
| Coberturas de tipos de interés de activos | 1.492 | 4.243 | 3.531 | 31.005 | 5.049 | 45.320 | (2,13) % |
| TOTAL COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO | 1.492 | 4.243 | 3.531 | 31.005 | 5.049 | 45.320 | |

Elementos de cobertura - Coberturas de valor razonable

(Millones de euros)

| Elemento cubierto | Riesgo cubierto | Instrumento de cobertura utilizado | 31-12-2022 | | 2022 | | 31-12-2021 | |
|-------------------------|---|--|--------------------------------|------------|---|---|--------------------------------|-----------|
| | | | Valor instrumento de cobertura | | Cambio en el VR utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura (Nota 30) | Ineficacia reconocida en resultados (Nota 30) | Valor instrumento de cobertura | |
| | | | Activo | Pasivo | | | Activo | Pasivo |
| Macro-coberturas | Emisiones | Transformación de tipo fijo a tipo variable | 203 | 37 | (4.711) | 3 | 913 | 2 |
| | Préstamos a tipo fijo | Transformación de tipo fijo a tipo variable | 6 | 17 | 1.489 | 4 | 31 | 49 |
| | Cuentas a la vista | Transformación de tipo fijo a tipo variable | | | (1.885) | | | |
| | TOTAL | | 209 | 54 | (5.107) | 7 | 944 | 51 |
| Micro-coberturas | Deuda Pública cartera OCI | Transformación de tipo fijo a tipo variable | | | 9 | | | |
| | Deuda Pública cartera OCI | Transformación deuda tipo fijo inflación a tipo variable | | 94 | 17 | | | 47 |
| | Deuda cartera renta fija cartera coste amortizado | Transformación deuda tipo fijo en divisa a tipo variable en divisa | | 4 | 1 | | | 5 |
| | Participaciones emitidas | Transformación Euribor 12M a Euribor 3M | | 1 | 21 | (29) | | 9 |
| | Préstamo en divisa | Transformación tipo fijo en divisa a tipo variable en euro | | 8 | 1 | (3) | | 9 |
| | Deuda cartera coste amortizado | Transformación de deuda tipo fijo a tipo variable | | | | 31 | | |
| | Valores representativo de deuda emitido | Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable | | | | (8) | | 9 |
| | Deuda Pública cartera coste amortizado | Valor de los activos de renta fija cubiertos | Forward | | | (32) | | 32 |
| | Instrumentos de Patrimonio OCI | Riesgo de mercado | Permuta sobre acciones | 37 | | 38 | | 12 |
| | Resto | | | | | | | 2 |
| TOTAL | | | 46 | 120 | 24 | | 71 | 54 |

Elementos cubiertos - Coberturas de valor razonable

(Millones de euros)

| Elemento cubierto | Riesgo cubierto | Instrumento de cobertura utilizado | 31-12-2022 | | | | 2022 | | 31-12-2021 | | | |
|-------------------------|---|---|--|---------------|---|----------------|---|--|---|---|---------------|---------------|
| | | | Instrumento cubierto | | Ajustes de valor razonable acumulados en el elemento cubierto | | Importe acumulado de los ajustes de cobertura de FV de las partidas cubiertas | Cambio en el valor utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura (Nota 32) | Línea de balance del elemento cubierto | Instrumento cubierto | | |
| | | | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo | | | | Activo | Pasivo | |
| Macro-coberturas | Emisiones | Transformación de tipo fijo a tipo variable | | 49.032 | | (3.799) | 66 | 4.714 | Pasivos financieros a coste amortizado | | 43.950 | |
| | Préstamos a tipo fijo | Transformación de tipo fijo a tipo variable | | 11.553 | | (1.647) | 1.005 | (1.485) | Activos financieros a coste amortizado | 11.211 | | |
| | Cuentas a la vista | Transformación de tipo fijo a tipo variable | | | 20.000 | | (1.886) | 1.885 | Pasivos financieros a coste amortizado | | 3.000 | |
| | TOTAL | | | 11.553 | 69.032 | (1.647) | (5.685) | 1.071 | 5.114 | | 11.211 | 46.950 |
| Micro-coberturas | Deuda Pública cartera OCI | Transformación de tipo fijo a tipo variable | 58 | | n/a | n/a | | (9) | Activos financieros a valor razonable * | 68 | | |
| | Deuda Pública cartera OCI | Transformación deuda tipo fijo inflación a tipo variable | 477 | | n/a | n/a | | (17) | Activos financieros a valor razonable * | 498 | | |
| | Deuda cartera renta fija cartera coste amortizado | Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable | 40 | | 2 | | | (1) | Activos financieros a coste amortizado | 37 | | |
| | Participaciones emitidas | Transformación euribor 12M a euribor 3M | | 2.893 | | (20) | | 29 | Participaciones emitidas | | 3.581 | |
| | Préstamo en divisa | Transformación tipo fijo en divisa a tipo variable en euro | Permutas de divisa | 151 | | (6) | | 3 | Activos financieros a coste amortizado | 142 | | |
| | Deuda cartera renta fija cartera coste amortizado | Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable | Permuta de tipo de interés, permutas sobre inflación y opciones de inflación | 452 | | (34) | | (31) | Activos financieros a valor razonable * | 452 | | |
| | Valores representativos de deuda emitidos | Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable | Permutas sobre inflación y opciones de inflación | | | | | 8 | Pasivos financieros a coste amortizado | | 31 | |
| | Deuda Pública cartera coste amortizado | Valor de los activos de renta fija cubiertos | Forward | | | | | (30) | Activos financieros a coste amortizado | 2.032 | | |
| | Instrumentos de Patrimonio OCI | Riesgo de mercado | Permuta sobre acciones | 459 | | n/a | n/a | | (38) | Activos financieros a valor razonable * | 228 | |
| | Resto | | | 3 | | | | 7 | | 4 | | |
| TOTAL | | | 1.640 | 2.893 | (38) | (20) | (23) | (24) | | 3.461 | 3.612 | |

(*) con cambios en otro resultado global

Elementos de cobertura - coberturas flujos de efectivo*(Millones de euros)*

| Elemento cubierto | Riesgo cubierto | Instrumento de cobertura utilizado | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|-------------------------|--|--|--------------------------------|--------------|---|-------------------------------------|--------------------------------|--------|
| | | | Valor instrumento de cobertura | | Importe reclasificado desde patrimonio a resultados | Ineficacia reconocida en resultados | Valor instrumento de cobertura | |
| | | | Activo | Pasivo | | | Activo | Pasivo |
| Macro-coberturas | Préstamos euribor hipotecario | Transformación de euribor Hipotecario a tipo fijo | | | 12 | | | |
| | Préstamos en divisa a tipo variable | Transformación de tipo variable en divisa a tipo variable en euros | 345 | 95 | (140) | | 114 | |
| | Imposiciones a plazo a tipo fijo | Transformación de tipo fijo a tipo variable | | | 1 | | | |
| | TOTAL | | 345 | 95 | (127) | | 114 | |
| Micro-coberturas | Deuda Pública indexada a la inflación | Transformación tipo variable indexado a la inflación a tipo fijo | | 289 | (124) | | 165 | |
| | Deuda pública a coste amortizado en divisa | Transformación del tipo fijo en divisa a tipo fijo en euros | 6 | 33 | 1 | 3 | 2 | |
| | Deuda pública a coste amortizado indexado a la inflación | Transformación de tipo variable a tipo fijo | | 779 | (291) | | 542 | |
| | TOTAL | | 6 | 1.101 | (414) | 3 | 709 | |

Elementos cubiertos - coberturas de flujos de efectivo

(Millones de euros)

| | Elemento cubierto | Riesgo cubierto | Instrumento de cobertura utilizado | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | |
|------------------|--|---|---|--|---|--|--|---|
| | | | | Reserva de cobertura de flujos de efectivo | Importe pendiente en la reservas de coberturas de flujos de efectivo de relaciones de cobertura para los que la contabilización de cobertura ya no aplica | Línea de balance donde se incluye el elemento cubierto | Reserva de cobertura de flujos de efectivo | Importe pendiente en la reservas de coberturas de flujos de efectivo de relaciones de cobertura para los que la contabilización de cobertura ya no aplica |
| Macro-coberturas | Préstamos euribor hipotecario | Transformación de euribor Hipotecario a tipo fijo | Permutas de tipo de interés | (557) | | | 7 | |
| | Préstamos en divisa a tipo variable | Transformación del tipo variable en divisa a tipo variable en euros | Permuta de divisa | (16) | | Activos financieros a coste amortizado | (20) | |
| | Imposiciones a plazo a tipo fijo | Transformación de tipo fijo a tipo variable | Permutas de tipo de interés | | 22 | Pasivos financieros a coste amortizado | | 23 |
| | TOTAL | | | (573) | 22 | | (13) | 23 |
| Micro-coberturas | Deuda pública indexada a la inflación | Transformación deuda variable indexado a la inflación a tipo fijo | Permutas sobre inflación y opciones sobre inflación | (36) | | Activos financieros a valor razonable * | (43) | |
| | Deuda pública a coste amortizado en divisa | Transformación del tipo fijo en divisa a tipo fijo en euro | Permutas de Divisa | (81) | | Activos financieros a coste amortizado | (4) | |
| | Deuda pública a coste amortizado ligado a la inflación | Transformación de tipo variable a tipo fijo | Permutas sobre tipo de interés e inflación | (45) | | Activos financieros a coste amortizado | (97) | |
| | TOTAL | | | (162) | | | (144) | |

(*) con cambios en otro resultado global

15. INVERSIONES EN ENTIDADES DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de participaciones - 2022

(Millones de euros)

| | 31-12-2021 | | Compras y ampliaciones de capital | Ventas y reducciones de capital | Pérdidas por deterioro | Trasposos y otros * | 31-12-2022 | |
|----------------------------------|----------------|----------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------------------|----------------|----------|
| | Valor contable | % Part | | | | | Valor contable | % Part |
| COSTE | 17.405 | | 1 | (6) | | 117 | 17.518 | |
| BuildingCenter | 9.182 | 100,00 % | | | | | 9.182 | 100,00 % |
| VidaCaixa ** | 2.338 | 100,00 % | | | | 197 | 2.535 | 100,00 % |
| Banco BPI | 2.060 | 100,00 % | | | | | 2.060 | 100,00 % |
| CaixaBank Payments & Consumer | 1.572 | 100,00 % | | | | 30 | 1.602 | 100,00 % |
| Hiscan Patrimonio | 540 | 100,00 % | | | | (60) | 480 | 100,00 % |
| Puerto Triana | 261 | 100,00 % | | | | | 261 | 100,00 % |
| Hiscan Patrimonio II | 223 | 100,00 % | | | | | 223 | 100,00 % |
| CaixaBank Asset Management | 177 | 100,00 % | | | | | 177 | 100,00 % |
| CaixaBank Tech | 176 | 100,00 % | | | | | 176 | 100,00 % |
| Resto *** | 876 | | 1 | (6) | | (50) | 822 | |
| FONDO DE DETERIORO | (7.811) | | | | (174) | 1 | (7.984) | |
| BuildingCenter | (7.097) | | | | (134) | | (7.231) | |
| Hiscan Patrimonio | (363) | | | | | 1 | (362) | |
| Resto | (351) | | | | (40) | | (391) | |
| TOTAL ENTIDADES DEL GRUPO | 9.594 | | 1 | (6) | (174) | 118 | 9.534 | |
| COSTE | 82 | | | (41) | | (15) | 26 | |
| Resto | 82 | | | (41) | | (15) | 26 | |
| FONDO DE DETERIORO | (8) | | | | | | (8) | |
| Resto | (8) | | | | | | (8) | |
| TOTAL ASOCIADAS | 74 | | | (41) | | (15) | 18 | |

(*) En trasposos y otros se recoge, principalmente, la distribución de reservas y dividendos contra coste.

(**) Incluye la aportación no dineraria de Bankia Vida (véase Nota 7)

(***) Incluye la transmisión de Sa Nostra Vida a VidaCaixa

Al cierre del ejercicio no existe ningún acuerdo de apoyo financiero ni otro tipo de compromiso contractual ni de la matriz ni de las sociedades dependientes a las entidades asociadas y negocios conjuntos de la Entidad que no estén reconocidos en los estados financieros. Asimismo, no existe al cierre del ejercicio pasivo contingente alguno relacionado con dichas participaciones.

Sa Nostra, Compañía de Seguros de Vida, S.A. (Sa Nostra Vida)

El 27 de junio de 2022 CaixaBank llegó a un acuerdo con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser) para que su filial VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (VidaCaixa) le comprara su participación del 81,31% en el capital social de Sa Nostra Vida, compañía dedicada a los seguros de vida y planes de pensiones que opera en las Islas Baleares. Esta transacción se perfeccionó en noviembre de 2022, una vez recibidas las autorizaciones de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Adicionalmente, se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un impacto negativo de 29 millones de euros por la penalización incluida en el precio por la terminación de la alianza con Caser en Sa Nostra Vida. La adquisición no ha tenido otros impactos significativos en la cuenta de resultados de la Entidad.

En noviembre de 2022, CaixaBank transmitió el restante 18,69 % del capital social de Sa Nostra Vida a VidaCaixa por un precio de venta de 51 millones de euros.

Una vez realizada esta adquisición, la reorganización de los negocios de seguros provenientes de Bankia ha quedado completada. La adquisición no ha tenido impactos significativos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

CaixaBank Payments & Consumer

En abril de 2022 se han traspasado a CaixaBank Payments & Consumer, mediante una aportación de socios, las participaciones de Redsys (4,2 %), Servired (19,2 %), Bizum (1,1 %), Sistema de tarjetas y medios de pago (2,5 %), Euro 6000 (10,3 %) y Visa (15.141 acciones de la clase C) titularidad de CaixaBank, procedentes de la combinación de negocios con Bankia de 2021, con una valoración aproximada de 30 millones de euros. Esta operación no ha tenido impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de la cartera de participaciones

A efectos de analizar el valor recuperable de la cartera de participaciones asociadas y negocios conjuntos, la Entidad realiza un seguimiento periódico de indicadores de deterioro sobre sus participadas. Particularmente, se consideran, entre otros elementos, los siguientes: **i)** la evolución de los negocios; **ii)** la cotización a lo largo del periodo y **iii)** los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio.

16. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de activos tangibles

(Millones de euros)

| | 2022 | | | 2021 | | |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|
| | Terrenos y edificios | Mobiliario instal. y otros | Derechos de uso * | Terrenos y edificios | Mobiliario instal. y otros | Derechos de uso * |
| Coste | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | 3.463 | 5.588 | 2.024 | 2.251 | 4.075 | 1.568 |
| Altas por CN (Nota 7) | | | | 1.562 | 1.674 | 428 |
| Altas | 11 | 354 | 118 | 23 | 286 | 59 |
| Bajas | (6) | (523) | (225) | (4) | (399) | (31) |
| Trasposos | (387) | (4) | | (369) | (48) | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 3.081 | 5.415 | 1.917 | 3.463 | 5.588 | 2.024 |
| Amortización acumulada | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | (842) | (3.967) | (327) | (438) | (2.703) | (201) |
| Altas por CN (Nota 7) | | | | (396) | (1.435) | |
| Altas | (36) | (197) | (159) | (39) | (183) | (134) |
| Bajas | 4 | 443 | 26 | | 328 | 8 |
| Trasposos | 151 | 1 | | 31 | 26 | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | (723) | (3.720) | (460) | (842) | (3.967) | (327) |
| Fondo de deterioro | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | | (25) | | | (11) | |
| Altas por CN (Nota 7) | | | | | (21) | |
| Dotaciones (Nota 35) | | | | | (1) | |
| Disponibilidades (Nota 35) | | 1 | | | | |
| Trasposos | | 2 | | | 8 | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | | (22) | | | (25) | |
| DE USO PROPIO NETO | 2.358 | 1.673 | 1.457 | 2.621 | 1.596 | 1.697 |
| Coste | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | 57 | | | 70 | 1 | |
| Altas por CN (Nota 7) | | | | 582 | | |
| Altas | 2 | | | 1 | | |
| Bajas | (11) | (1) | | (32) | | |
| Bajas por aportación | | | | (612) | (1) | |
| Trasposos | 119 | 1 | | 48 | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 167 | | | 57 | | |
| Amortización acumulada | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | (3) | | | (8) | (1) | |
| Altas por CN (Nota 7) | | | | (39) | | |
| Altas | (1) | | | (3) | | |
| Bajas | 2 | 1 | | 6 | | |
| Bajas por aportación | | | | 41 | 1 | |
| Trasposos | (39) | (1) | | | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | (41) | | | (3) | | |
| Fondo de deterioro | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | (13) | | | (21) | | |
| Altas por CN (Nota 7) | | | | (146) | | |
| Dotaciones (Nota 35) | (18) | | | (2) | | |
| Disponibilidades (Nota 35) | 1 | | | 2 | | |
| Trasposos | (3) | | | (20) | | |
| Bajas por aportación | 2 | | | 168 | | |
| Utilizaciones | 4 | | | 6 | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | (27) | | | (13) | | |
| INVERSIONES INMOBILIARIAS | 99 | | | 41 | | |

CN: combinación de negocios; INSTAL.: Instalaciones

(*) Corresponde a los derechos de uso de terrenos y edificios. En relación al activo por derecho de uso, en el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 20.4) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato.

Inmovilizado material de uso propio

Al cierre del ejercicio, las valoraciones disponibles no son indicativas de existencia de deterioro significativo en los mismos.

A continuación, se presentan información seleccionada en relación al inmovilizado de uso propio:

Otra información de inmovilizado material de uso propio

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 |
|--|-------------------|
| Activos en uso completamente amortizados | 2.816 |
| Compromisos de adquisición de elementos de activo tangible * | No significativos |
| Activos con restricciones de titularidad | No significativos |
| Activos cubiertos por póliza de seguros ** | 100 % |

(*) Las ventas formalizadas en ejercicios anteriores con contrato de arrendamiento operativo posterior incorporan opciones de compra ejercitables por el Grupo al vencimiento final de los contratos de arrendamiento por el valor de mercado de las oficinas en dicha fecha, y que será determinado, en su caso, por expertos independientes.

(**) Algunas de las pólizas de seguro tienen franquicia. CaixaBank es titular de una póliza corporativa suscrita con un tercero que cubre los daños materiales sobre el activo material del Grupo.

17. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de activos intangibles *

(Millones de euros)

| | Vida útil restante | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|-----------------------|------------|------------|
| Fondo de comercio | | | 118 |
| Adquisición de Banca Cívica | | | 118 |
| Otros activos intangibles | | 810 | 679 |
| Software | 1 a 15 años | 621 | 469 |
| Otros activos intangibles (generados por fusiones/adquisiciones) | | 189 | 210 |
| Gestión de activos de Bankia | 11 años | 101 | 110 |
| Mediación de seguros de Bankia | 12 años | 88 | 100 |
| TOTAL | | 810 | 797 |

(*) Más allá de lo establecido en la [Nota 40](#), respecto a la marca "la Caixa" y el logotipo estrella, las actividades del Grupo no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial.

El detalle del movimiento del saldo de este capítulo es el siguiente:

Movimientos de otros activos intangibles

(Millones de euros)

| | 2022 | | | 2021 | | |
|---|----------------------|--------------|---------------|----------------------|--------------|---------------|
| | Fondo de comercio | Software | Otros activos | Fondo de comercio | Software | Otros activos |
| Coste bruto | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | 2.410 | 747 | 229 | 2.410 | 702 | 23 |
| Alta por combinaciones de negocios (Nota 7) | | | | | 79 | 391 |
| Altas | | 247 | | | 160 | |
| Traspasos y otros | | 3 | | | | (162) |
| Bajas por saneamiento (Nota 35) | | (18) | | | (194) | (23) |
| SUBTOTAL | 2.410 | 979 | 229 | 2.410 | 747 | 229 |
| Amortización acumulada | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | (2.292) | (278) | (19) | (2.087) | (298) | (15) |
| Alta por combinaciones de negocios (Nota 7) | | | | | (55) | |
| Altas | (118) | (88) | (23) | (205) | (77) | (34) |
| Traspasos y otros | | (1) | | | | 12 |
| Bajas por saneamiento (Nota 35) | | 11 | | | 152 | 18 |
| SUBTOTAL | (2.410) | (356) | (42) | (2.292) | (278) | (19) |
| Fondo de deterioro | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | | | | | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | | | | | | |
| TOTAL | | 623 | 187 | 118 | 469 | 210 |

A continuación, se presenta información seleccionada en relación al otro activo intangible:

Otra información de otros activos intangibles

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 |
|--|-------------------|
| Activos en uso completamente amortizados | 2.449 |
| Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible | No significativos |
| Activos con restricciones a la titularidad | No significativos |

18. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

Detalle de otros activos

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|--------------|--------------|
| Contratos de seguros vinculados a pensiones | 2.259 | 2.985 |
| Pensiones y obligaciones similares (Nota 21.1) | 577 | 804 |
| Obligaciones a largo plazo (Nota 21.2) | 1.682 | 2.181 |
| Activos netos en planes de pensiones (Nota 21.1) | 158 | 256 |
| Existencias | 5 | 7 |
| Resto de otros activos | 1.564 | 1.358 |
| Periodificaciones | 928 | 910 |
| Operaciones en camino | 474 | 287 |
| Otros | 162 | 161 |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | 3.986 | 4.606 |
| Periodificaciones | 1.702 | 1.083 |
| Operaciones en camino | 617 | 273 |
| Otros | 82 | 152 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 2.401 | 1.508 |

Acuerdo con Mutua Madrileña

En enero de 2022, CaixaBank alcanzó un acuerdo con Mutua Madrileña y SegurCaixa Adeslas para el pago de una contraprestación de 650 millones de euros por el incremento de red de Bankia en el actual acuerdo de distribución. El ingreso se registró en el epígrafe «Otros pasivos-Periodificaciones» y se devenga en un periodo de 10 años en línea con la periodificación del gasto de parte de la indemnización por ruptura de los acuerdos de no vida con Mapfre (véase apartado "Ruptura de los acuerdos de distribución con Mapfre de seguros de no-vida).

Ruptura de los acuerdos de distribución con Mapfre de seguros de no-vida

Con fecha 29 de diciembre de 2021, la Entidad llegó a un acuerdo con Mapfre para la terminación del contrato de agencia suscrito entre Mapfre y Bankia Mediación Operador de Banca de Seguros Vinculado, SAU (Bankia Mediación) para la distribución de seguros de no vida para el que se acuerda una indemnización por importe de 247 millones de euros, satisfecha en efectivo, correspondiente al 110 % del valor de la nueva producción (excluida cartera actual) del negocio de no vida, según determinado por el experto independiente designado por las partes. El importe fue satisfecho por parte de CaixaBank a través de su sociedad dependiente Bankia Mediación.

Del importe total de la indemnización, un total de 106 millones de euros fue utilizado del capítulo «Provisiones - Restantes provisiones» del balance vinculados al importe reconocido en el ejercicio de PPA (véase Nota 7). El resto se registró como un gasto anticipado en el capítulo «Otros activos-Periodificaciones» del balance al tratarse de un importe que la Entidad tuvo que asumir para poder proporcionar el acceso a una mayor red de oficinas libre de cualquier acuerdo en la cual se distribuirán los productos de seguro de no vida que actualmente ya se están comercializando. Los Administradores de la Entidad estiman que el gasto anticipado se recuperará con el acuerdo formalizado (véase apartado "Acuerdo con Mutua Madrileña") con SegurCaixa Adeslas/Mutua Madrileña.

Por su parte, Mapfre y CaixaBank acordaron someter a arbitraje (véase Nota 21.3.) si CaixaBank está obligada, conforme a los referidos acuerdos de banca-seguros, a abonar a Mapfre una cantidad adicional de 23 millones de euros, correspondientes a un 10 % del valor del negocio de no-vida según determinado por el experto independiente.

19. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimiento de activos no corrientes en venta

(Millones de euros)

| | 2022 | | | 2021 | | |
|---|---|-------------|-------------------|---|-------------|-------------------|
| | Procedentes de regularizaciones crediticias | | Otros activos (2) | Procedentes de regularizaciones crediticias | | Otros activos (2) |
| | Derechos de remate (1) | Resto | | Derechos de remate (1) | Resto | |
| Coste bruto | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | 222 | 316 | 1.221 | 130 | 67 | 234 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | | 130 | 1.647 | 322 |
| Altas | 88 | 21 | 1 | 82 | 9 | 399 |
| Traspasos y otros | (67) | 58 | 149 | (15) | 87 | 1.991 |
| Bajas del ejercicio (3) | (62) | (47) | (1.044) | (105) | (132) | (1.313) |
| Bajas por aportación (4) | | | | | (1.362) | (412) |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 181 | 348 | 327 | 222 | 316 | 1.221 |
| Fondo de deterioro | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio | (46) | (70) | (44) | (33) | (11) | (65) |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | | (17) | (468) | (67) |
| Dotaciones (Nota 37) | | (9) | (79) | | (12) | (69) |
| Recuperaciones (Nota 37) | | 4 | 35 | 1 | 3 | 2 |
| Bajas por aportación | | | | | 354 | 140 |
| Traspasos y otros | 9 | (4) | 2 | 3 | 22 | (18) |
| Utilizaciones | | 8 | 27 | | 42 | 33 |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | (37) | (71) | (59) | (46) | (70) | (44) |
| TOTAL | 144 | 277 | 268 | 176 | 246 | 1.177 |
| Del que: Participaciones (3) | | | 82 | | | 874 |
| Del que: Bankia Vida | | | | | | 775 |
| Del que: Inmovilizado material | | 277 | 268 | | 246 | 303 |
| Del que: Derechos de remate | 144 | | | 176 | | |

(1) Los derechos de remate se registran inicialmente por el valor neto por el que se registrará el activo en el momento en que se produzca la adjudicación definitiva.

(2) Incluye principalmente: participaciones reclasificadas a activo no corriente en venta, activos procedentes de la finalización de contratos de arrendamiento operativo y oficinas cerradas.

(3) A 31 de diciembre de 2021 incluía la participación de Bankia Mediación y Bankia Vida, que se traspasaron en 2022 a VidaCaixa.

(4) En 2021 se hizo una ampliación de capital no dineraria a LivingCenter, S.A. con inmuebles procedentes de Bankia, por importe de 1.361 millones de euros.

Venta del inmueble Castellana 51

En noviembre de 2022, CaixaBank ha vendido el inmueble de su propiedad sito en el Paseo de la Castellana, 51 de Madrid. El Consejo de Administración de CaixaBank acordó la venta de éste a Inmo Critería Patrimonio, S.L.U. (filial íntegramente participada de Critería Caixa, S.A.U.), que es quien presentó la mejor oferta.

El precio de venta del inmueble ha ascendido a 238,5 millones de euros. La venta ha supuesto el registro de un resultado positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 101 millones de euros (71 millones de euros netos del efecto fiscal), en el epígrafe «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)» en 2022.

A continuación, se detallan los activos procedentes de regularizaciones crediticias sin considerar su fondo de deterioro, según su antigüedad, determinada a partir de la fecha de adjudicación:

Antigüedad activos adjudicados

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Nº de activos | Importe bruto | Nº de activos | Importe bruto |
| Hasta 1 año | 201 | 21 | 2.229 | 142 |
| Entre 1 y 2 años | 385 | 24 | 480 | 45 |
| Entre 2 y 5 años | 1.486 | 93 | 1.182 | 77 |
| Más de 5 años | 4.973 | 391 | 3.489 | 274 |
| TOTAL | 7.045 | 529 | 7.380 | 538 |

20. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de pasivos financieros a coste amortizado - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Saldo bruto | Ajustes por valoración | | | | Saldo en balance |
|--|----------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| | | Intereses devengados | Micro- coberturas | Costes transacción | Primas y descuentos | |
| Depósitos | 396.834 | (11) | (20) | (9) | 360 | 397.154 |
| Bancos centrales | 15.835 | (236) | | | | 15.599 |
| Entidades de crédito | 11.510 | 69 | | | | 11.579 |
| Clientela | 369.489 | 156 | (20) | (9) | 360 | 369.976 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 48.403 | 596 | | (9) | 1.040 | 50.030 |
| Otros pasivos financieros | 7.202 | | | | | 7.202 |
| TOTAL | 452.439 | 585 | (20) | (18) | 1.400 | 454.386 |

Detalle de pasivos financieros a coste amortizado - 31-12-2021

(Millones de euros)

| | Saldo bruto | Ajustes por valoración | | | | Saldo en balance |
|--|----------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| | | Intereses devengados | Micro- coberturas | Costes transacción | Primas y descuentos | |
| Depósitos | 461.404 | (957) | 8 | (10) | 458 | 460.903 |
| Bancos centrales | 76.773 | (1.150) | | | | 75.623 |
| Entidades de crédito | 12.242 | 13 | | | | 12.255 |
| Clientela | 372.389 | 180 | 8 | (10) | 458 | 373.025 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 48.622 | 580 | | (10) | 1.432 | 50.624 |
| Otros pasivos financieros | 6.224 | | | | | 6.224 |
| TOTAL | 516.250 | (377) | 8 | (20) | 1.890 | 517.751 |

20.1. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de depósitos de entidades de crédito

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| A la vista | 2.347 | 2.442 |
| Otras cuentas | 2.347 | 2.442 |
| A plazo o con preaviso | 9.163 | 9.800 |
| Cuentas a plazo | 2.779 | 2.572 |
| Cesión temporal de activos | 6.384 | 7.228 |
| TOTAL | 11.510 | 12.242 |

20.2. DEPÓSITOS A LA CLIENTELA

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de depósitos de la clientela

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|----------------|----------------|
| Por naturaleza | 369.489 | 372.389 |
| Cuentas corrientes y otras cuentas a la vista | 248.660 | 247.073 |
| Cuentas de ahorro | 94.538 | 89.611 |
| Depósitos a plazo | 22.592 | 31.237 |
| <i>De los que: cédulas hipotecarias nominativas</i> | | 6 |
| Pasivos financieros híbridos | 1.122 | 1.192 |
| Cesiones temporales | 2.577 | 3.276 |
| Por sectores | 369.489 | 372.389 |
| Administraciones públicas | 16.585 | 19.390 |
| Sector privado | 352.904 | 352.999 |

20.3. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA EMITIDA

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de valores representativos de deuda emitidos

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Cédulas hipotecarias | 16.815 | 20.412 |
| Bonos simples * | 21.798 | 17.075 |
| Notas estructuradas | 311 | 385 |
| Pagarés | 329 | 590 |
| Participaciones preferentes | 4.250 | 5.000 |
| Deuda subordinada | 4.900 | 5.160 |
| TOTAL | 48.403 | 48.622 |

(*) Incluye bonos simples u ordinarios y bonos simples u ordinarios no preferentes

El detalle del movimiento de los saldos de cada una de las tipologías de valores emitidos es el siguiente:

Movimientos de valores representativos de deuda emitidos

(Millones de euros)

| | Cédulas hipotecarias | Cédulas territoriales | Bonos simples | Notas estructuradas | Deuda subordinada | Participaciones preferentes |
|--|----------------------|-----------------------|---------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| Saldo bruto | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio 2021 | 45.713 | 3.500 | 11.730 | 591 | 3.150 | 3.000 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | 17.671 | 900 | 2.599 | | 1.675 | 1.250 |
| Emisiones | 6.064 | 1.000 | 2.787 | | 1.000 | 750 |
| Amortizaciones | (7.424) | (900) | | | (665) | |
| Diferencias de cambio y otros | | | | | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 | 62.024 | 4.500 | 17.116 | 591 | 5.160 | 5.000 |
| Valores recomprados | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio 2021 | (32.180) | (3.500) | (41) | (153) | | |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | (7.976) | (900) | | | | |
| Recompras | (6.916) | (1.000) | | (53) | | |
| Amortizaciones y otros | 5.460 | 900 | | | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 | (41.612) | (4.500) | (41) | (206) | | |
| SALDO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 | 20.412 | | 17.075 | 385 | 5.160 | 5.000 |

Movimientos de valores representativos de deuda emitidos

(Millones de euros)

| | Cédulas hipotecarias | Cédulas territoriales | Bonos simples | Notas estructuradas | Deuda subordinada | Participaciones preferentes |
|--|----------------------|-----------------------|---------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| Saldo bruto | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio 2022 | 62.024 | 4.500 | 17.116 | 591 | 5.160 | 5.000 |
| Emisiones | 6.553 | 2.000 | 4.791 | | 750 | |
| Amortizaciones | (13.640) | (2.000) | (68) | (170) | (1.010) | (750) |
| Diferencias de cambio y otros | | | | | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 | 54.937 | 4.500 | 21.839 | 421 | 4.900 | 4.250 |
| Valores recomprados | | | | | | |
| Saldo al inicio del ejercicio 2022 | (41.612) | (4.500) | (41) | (206) | | |
| Recompras | (6.500) | (2.000) | | | | |
| Amortizaciones y otros | 9.990 | 2.000 | | 96 | | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 | (38.122) | (4.500) | (41) | (110) | | |
| SALDO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 | 16.815 | | 21.798 | 311 | 4.900 | 4.250 |

El detalle de las emisiones de participaciones preferentes se presenta a continuación:

Detalle de emisiones de participaciones preferentes

(Millones de euros)

| Fecha de emisión | Vencimiento | Importe nominal | Tipo de interés nominal | Importe pendiente de amortización | |
|------------------------------------|-------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------|
| | | | | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Junio 2017 * | Perpetuo | 1.000 | 6,750 % | 1.000 | 1.000 |
| Julio 2017 | Perpetuo | 750 | 6,000 % | | 750 |
| Marzo 2018 * | Perpetuo | 1.250 | 5,250 % | 1.250 | 1.250 |
| Septiembre 2018 | Perpetuo | 500 | 6,375 % | 500 | 500 |
| Octubre 2020 * | Perpetuo | 750 | 5,875 % | 750 | 750 |
| Septiembre 2021 * | Perpetuo | 750 | 3,625 % | 750 | 750 |
| PARTICIPACIONES PREFERENTES | | | | 4.250 | 5.000 |
| Valores propios comprados | | | | | |
| TOTAL | | | | 4.250 | 5.000 |

(*) Son instrumentos de capital de nivel 1 adicional perpetuos, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas (parcial o totalmente) en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank (una vez hayan transcurrido, al menos, cinco años desde su fecha de emisión según las condiciones particulares de cada una de ellas, y con el consentimiento previo de la autoridad que resulte competente) y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1 ratio* o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR"), inferior al 5,125 %. El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, ii) el precio mínimo de conversión y iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión.

El detalle de las emisiones de deuda subordinada se presenta a continuación:

Detalle de emisiones de deuda subordinada

(Millones de euros)

| Fecha de emisión | Vencimiento | Importe nominal | Tipo de interés nominal | Importe pendiente de amortización | |
|---------------------------|-------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------|
| | | | | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Febrero 2017 | 15-02-2027 | 1.000 | 3,500 % | | 510 |
| Marzo 2017 | 17-07-2028 | 500 | 3,375 % | | 500 |
| Julio 2017 | 07-07-2042 | 150 | 4,000 % | 150 | 150 |
| Julio 2017 | 14-07-2028 | 1.000 | 2,750 % | 1.000 | 1.000 |
| Abril 2018 | 17-04-2030 | 1.000 | 2,250 % | 1.000 | 1.000 |
| Febrero 2019 | 15-02-2029 | 1.000 | 3,750 % | 1.000 | 1.000 |
| Marzo 2021 | 18-06-2031 | 1.000 | 1,250 % | 1.000 | 1.000 |
| Noviembre 2022 | 23-02-2033 | 750 | 6,250 % | 750 | |
| DEUDA SUBORDINADA | | | | 4.900 | 5.160 |
| Valores propios comprados | | | | | |
| TOTAL | | | | 4.900 | 5.160 |

20.4. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

Detalle de otros pasivos financieros

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|--------------|--------------|
| Obligaciones a pagar | 960 | 1.132 |
| Fianzas recibidas | 5 | 5 |
| Cámaras de compensación | 1.178 | 1.314 |
| Cuentas de recaudación | 1.728 | 1.406 |
| Cuentas especiales | 1.495 | 308 |
| Pasivos asociados a activos por derechos de uso (Nota 16) | 1.502 | 1.731 |
| Otros conceptos | 334 | 328 |
| TOTAL | 7.202 | 6.224 |

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 16) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

Pagos futuros de contratos de arrendamiento operativo

(Millones de euros)

| | 31-12-2020 | Alta por CN | Alta neta | Actual finan. | Pagos | 31-12-2021 | Alta neta | Actual finan. | Pagos | 31-12-2022 |
|--|--------------|-------------|-----------|---------------|--------------|--------------|-------------|---------------|--------------|--------------|
| Vinculados al contrato con Jezzine Uno, SAU | 569 | | (1) | 9 | (38) | 539 | 30 | 9 | (40) | 538 |
| Vinculados a otros arrendamientos operativos | 820 | 456 | 8 | 8 | (100) | 1.192 | (97) | 1 | (132) | 964 |
| TOTAL | 1.389 | 456 | 7 | 17 | (138) | 1.731 | (67) | 10 | (172) | 1.502 |

Tipo de descuento aplicado (según el plazo)

| | | | |
|--------|---------------|---------------|---------------|
| España | [0,10%-1,66%] | [0,00%-1,66%] | [0,00%-1,66%] |
|--------|---------------|---------------|---------------|

Actual finan.: Actualización financiera; CN: Combinación de negocios (véase Nota 7)

21. PROVISIONES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimiento de provisiones

(Millones de euros)

| | Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo | Otras retribuciones a los empleados a largo plazo | Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes | | Compromisos y garantías concedidos | | Restantes provisiones |
|---|--|---|---|----------------------------|------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | | Contingencias legales | Provisiones para impuestos | Riesgos contingentes | Compromisos contingentes | |
| SALDO A 31-12-2020 | 499 | 1.397 | 314 | 187 | 89 | 35 | 323 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | 626 | 107 | 302 | 197 | 257 | 85 | 226 |
| Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | (390) | 2.263 | 140 | 30 | (22) | 2 | 181 |
| Dotación | | 4 | 308 | 37 | (20) | 87 | 382 |
| Reversión | | (13) | (168) | (7) | (2) | (85) | (201) |
| Coste/Ingreso por intereses | 4 | | | | | | |
| Gastos de personal * | (394) | 2.272 | | | | | |
| (Ganancias)/ Pérdidas actuariales | (38) | | | | | | |
| Utilización de fondos | (45) | (348) | (202) | (23) | | | (73) |
| Traspasos y otros | 152 | (12) | 159 | (39) | 18 | (69) | (170) |
| SALDO A 31-12-2021 | 804 | 3.407 | 713 | 352 | 342 | 53 | 487 |
| Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | 6 | (238) | 96 | (44) | 101 | (6) | 1 |
| Dotación | | 3 | 207 | 12 | 149 | 83 | 293 |
| Reversión | | (200) | (111) | (56) | (48) | (89) | (292) |
| Coste/Ingreso por intereses | 6 | 2 | | | | | |
| Gastos de personal | | (43) | | | | | |
| (Ganancias)/ Pérdidas actuariales | (182) | | | | | | |
| Utilización de fondos | (50) | (595) | (237) | (14) | | | (148) |
| Traspasos y otros | | | (5) | (2) | 4 | 7 | 18 |
| SALDO A 31-12-2022 | 578 | 2.574 | 567 | 292 | 447 | 54 | 358 |

(*) Con fecha 1 de enero de 2022 entraron en vigor las modificaciones derivadas del nuevo Acuerdo Laboral firmado el 7 de julio de 2021. En relación con la previsión social complementaria, se acordó establecer un crecimiento fijo anual del 0,35 % a futuro de las prestaciones causadas en sustitución de los diferentes criterios establecidos, principalmente en base al IPC (aplicable hasta el momento). Esta revalorización resulta aplicable a todos los planes de prestaciones definidas actuales y futuras, tanto las que se encuentran instrumentadas mediante el Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, como las que están fuera del mismo. Este hecho produjo en el momento del acuerdo (2021) una liquidación de las obligaciones por importe de 394 millones de euros.

21.1. PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POST-EMPLEO

Fondo para pensiones y obligaciones similares – Planes post-empleo de prestación definida

Los compromisos por retribuciones post-empleo de prestación definida de la Entidad tienen la siguiente naturaleza:

- Parte de los compromisos con empleados y exempleados de CaixaBank se encuentran cubiertos mediante contratos de seguros con entidades aseguradoras pertenecientes o no al Grupo, procedentes en su mayoría de procesos de fusión. En estos casos, el tomador de las pólizas de seguros es CaixaBank y la gestión de los mismos y la asunción de sus riesgos, se lleva a cabo a través de cada una de las entidades aseguradoras.
- El resto de los compromisos atribuidos a los negocios en España están instrumentados a través del Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, el cual prevé diferentes subplanes. Estos subplanes quedan integrados en dos Fondos de Pensiones, siendo el fondo Pensiones Caixa 30, Fondo de Pensiones el que aúna a un mayor número de partícipes y beneficiarios. Los Fondos de Pensiones mantienen asegurados sus compromisos de prestación definida mediante diferentes contratos de seguro, cuyo tomador es la propia Comisión de Control del Plan de Pensiones, la mayor parte con VidaCaixa. CaixaBank no controla los Fondos de Pensiones en los cuales quedan integrados estos subplanes, si bien tiene representación minoritaria en las Comisiones de Control establecidas en cada uno de ellos.
- Al encontrarse la mayoría de los compromisos de prestación definida cubiertos a través de los Fondos de Pensiones o mediante pólizas de seguro contratadas directamente por CaixaBank cuyo objetivo es que las prestaciones a pagar a los beneficiarios sean equivalentes a las prestaciones aseguradas en las pólizas contratadas, la Entidad no se expone a volatilidades y movimientos inusuales de mercado. En los diferentes cierres, el valor razonable de las pólizas contratadas directamente con VidaCaixa u otras entidades, y el de los activos de los Fondos de Pensiones (principalmente cubierto mediante pólizas de seguro), se calcula con una metodología de valoración homogénea tal y como establece la norma contable.

Si una póliza de seguros es un activo afecto al Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, y sus flujos se corresponden exactamente tanto en el importe como en el calendario de pagos con las prestaciones pagaderas dentro del plan, entonces se considera que el valor razonable de esas pólizas de seguro es igual al valor actual de las obligaciones de pago conexas. Únicamente existirá un pasivo neto por prestación definida cuando CaixaBank o el Fondo de Pensiones mantengan no asegurados determinados compromisos.

Mientras las pólizas de seguro contratadas con aseguradoras fuera del Grupo y el valor de los activos mantenidos a través de los Fondos de Pensiones se presentan de forma neta en el balance de situación al tratarse de activos elegibles afectos al plan y los cuales servirán para liquidar las obligaciones asumidas, el valor razonable del resto de pólizas contratadas directamente por CaixaBank con VidaCaixa se presenta bajo el epígrafe de «Otros activos – resto de los otros activos».

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de fondos para pensiones y obligaciones similares

(Millones de euros)

| | Entidad vinculada * | | | | Entidad no vinculada ** | | | | Activo/(Pasivo) neto por compromisos a largo plazo (A+B) | |
|---|--------------------------------------|--------------|--|------------|--|----------------|------------------------------------|--------------|--|------------|
| | Obligaciones por prestación definida | | Valor razonable de los activos afectos | | Obligaciones por prestación definida (A) | | Valor razonable de los activos (B) | | | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| BALANCE AL INICIO | (804) | (492) | 804 | 490 | (1.411) | (1.703) | 1.667 | 1.696 | 256 | (7) |
| (Coste) ingreso de los intereses | (5) | (3) | 5 | 3 | (10) | (5) | 12 | 5 | 2 | |
| Coste por servicios pasados | (1) | (1) | | | | | | | | |
| COMPONENTES DEL COSTE EN LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS | (6) | (4) | 5 | 3 | (10) | (5) | 12 | 5 | 2 | |
| Ganancias/(Pérdidas) actuariales por hipótesis experiencia | 12 | 17 | | | 4 | 35 | | | 4 | 35 |
| Ganancias/(Pérdidas) actuariales por hipótesis financieras | 170 | 21 | (183) | (30) | 312 | 33 | (308) | (132) | 4 | (99) |
| COMPONENTES DEL COSTE EN LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO NETO | 182 | 38 | (183) | (30) | 316 | 68 | (308) | (132) | 8 | (64) |
| Aportaciones al Plan | | | 1 | (93) | | | | 19 | | 19 |
| Pagos del Plan | 50 | 45 | (50) | (45) | 97 | 105 | (97) | (104) | | 1 |
| Liquidaciones | | 84 | | | | 310 | (108) | | (108) | 310 |
| Alta por combinaciones de negocio (Nota 7) | | (626) | | 478 | | (137) | | 137 | | |
| Transacciones | | 151 | | 1 | (11) | (49) | 11 | 46 | | (3) |
| OTROS | 50 | (346) | (49) | 341 | 86 | 229 | (194) | 98 | (108) | 327 |
| BALANCE AL CIERRE | (578) | (804) | 577 | 804 | (1.019) | (1.411) | 1.177 | 1.667 | 158 | 256 |

Registrado en:

| | | | | | | | | | | |
|---|-------|-------|-----|-----|--|--|--|--|-----|-----|
| «Otros activos - Activos netos en planes de pensiones» (Nota 18) | | | | | | | | | 158 | 256 |
| «Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones» (Nota 18) | | | 577 | 804 | | | | | | |
| «Provisiones - Pensiones y otras obligaciones definidas post-empleo» | (578) | (804) | | | | | | | | |

Tipo de obligación

| | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------|-------|--|--|---------|---------|--|--|--|--|
| Compromisos causados | (577) | (802) | | | (1.018) | (1.407) | | | | |
| Compromisos no causados | (1) | (2) | | | (1) | (4) | | | | |

Tipo de inversión

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----|-----|--|--|-------|-------|--|--|
| Instrumentalizados mediante pólizas seguro | | | 577 | 804 | | | 1.177 | 1.667 | | |
|--|--|--|-----|-----|--|--|-------|-------|--|--|

(*) Las obligaciones se encuentran aseguradas con una sociedad vinculada, siendo el Grupo el tomador del seguro.

(**) Las obligaciones están aseguradas con un tercero o el Grupo no es el tomador del seguro.

El valor actual de las obligaciones de prestación definida se ha determinado aplicando los siguientes criterios:

- Se ha utilizado como método de devengo el 'método de la unidad de crédito proyectada', que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- La edad estimada de jubilación para cada empleado es la primera edad posible a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada en los acuerdos, en su caso.
- Las hipótesis actuariales y financieras utilizadas en la valoración son insesgadas y compatibles entre sí.

Las hipótesis utilizadas en las valoraciones actuariales de los compromisos de la Entidad son las siguientes:

Hipótesis actuariales y financieras en España

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|--|--|
| Tipo de descuento prestaciones post-empleo (1) | 3,62 % | 0,84 % |
| Tipo de descuento prestaciones a largo plazo (1) | 3,2 % | 0,01 % |
| Tablas de mortalidad (2) | PERM-F/2000 - P | PERM-F/2000 - P |
| Tasa anual de revisión de pensiones (3) | 0,35 % | 0,35 % |
| I.P.C. anual acumulativo (4) | 2,93 % | 2,56 % |
| Tasa de crecimiento de los salarios | 1,0% 2023; IPC+0,5% 2024 y siguientes | 0,75% 2022; 1% 2023; IPC+0,5% 2024 y siguientes |

(1) Utilización de una curva de tipos construida a partir de bonos corporativos de alta calidad crediticia, de la misma moneda y plazo que los compromisos asumidos. Tipo informado en base al plazo medio ponderado de estos compromisos.

(2) Se ha decidido mantener las tablas PERM-F/2000-P como mejor estimación del patrón de supervivencia, basada en la experiencia histórica.

(3) Dependiendo de cada compromiso. En base al Acuerdo de modificación de condiciones laborales firmado el 1 de julio de 2021, se ha considerado una tasa fija del 0,35% como revalorización futura para los compromisos por pensiones que derivan de sistemas, pactos y/o acuerdos colectivos.

(4) Utilización de la curva de inflación cupón cero española. Tipo informado en base al plazo medio ponderado de los compromisos.

Las valoraciones actuariales de los compromisos por pensiones son realizadas por actuarios cualificados e independientes a la Entidad.

Adicionalmente, de cara a preservar la gobernanza de la valoración y de la gestión de los riesgos inherentes a la asunción en estos compromisos, CaixaBank tiene establecido un marco de actuación donde el Comité ALCO gestiona las propuestas de coberturas de estos riesgos y el Comité Global del Riesgo aprueba cualquier cambio en los criterios de valoración de los pasivos que reflejan estos compromisos para los negocios de España.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad del valor de las obligaciones sobre las principales hipótesis utilizadas en la valoración actuarial. Para determinar dicha sensibilidad se ha procedido a replicar el cálculo del valor de las obligaciones modificando la variable en cuestión y se han mantenido constantes el resto de las hipótesis actuariales y financieras. Una limitación de este método es que es improbable que el cambio de una variable se produzca de manera aislada, dado que algunas de las variables podrían estar correlacionadas:

Análisis de sensibilidad de las obligaciones

(Millones de euros)

| | +50 ppbb | -50 ppbb |
|---------------------------------------|----------|----------|
| Tasa de descuento | -26 | 28 |
| Tasa anual de revisión de pensiones * | 0 | 0 |

(*) Según el Acuerdo Laboral firmado el 7 de julio de 202, el crecimiento fijo anual es del 0,35 %.

La estimación del valor razonable de los contratos de seguros vinculados a pensiones contratados directamente por CaixaBank con VidaCaixa u otras entidades y del valor de los activos de los Fondos de Pensiones (principalmente también pólizas de seguro) considera el valor de los pagos futuros asegurados descontados a la misma curva de tipos utilizada para las obligaciones, por lo que al estar casados los flujos previstos de pagos con los que se derivarán de las pólizas, los posibles cambios razonables al cierre del ejercicio en la tasa de descuento tendría un efecto similar en el valor de las obligaciones brutas de la Entidad y en el valor razonable de los contratos de seguros vinculados a pensiones y el valor razonable de los activos mantenidos a través de Fondos de Pensiones.

De forma consistente con lo mencionado en la [Nota 2.12](#), el cálculo de la sensibilidad de las obligaciones se ha calculado únicamente cuando CaixaBank o el Fondo de Pensiones no mantienen asegurados determinados compromisos, por ejemplo, ciertas colas de longevidad mencionadas anteriormente para el negocio de España.

A continuación, se indica la estimación del pago de las prestaciones previsto para los próximos 10 años:

Pagos previstos por compromisos post-empleo

(Millones de euros)

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028-2032 |
|----------|------|------|------|------|------|-----------|
| España * | 49 | 47 | 46 | 45 | 43 | 192 |

(*) Excluyendo las prestaciones aseguradas a pagar por VidaCaixa directamente a los Fondos de Pensiones.

21.2. PROVISIONES PARA OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS

La Entidad mantiene fondos para la cobertura de los compromisos de sus programas de desvinculación, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su desvinculación hasta alcanzar la edad establecida en los acuerdos. También hay constituidos fondos para cubrir premios de antigüedad y otros compromisos con el personal activo. A continuación, se detallan los principales programas sobre los que se mantienen fondos:

Programas de desvinculaciones

(Millones de euros)

| | Ejercicio de registro | Número de personas adheridas | Dotación inicial |
|---|-----------------------|------------------------------|------------------|
| Acuerdo laboral 17-07-2014 | 2014 | 434 | 182 |
| Acuerdo laboral de reestructuración personal Barclays Bank 2015 | 2015 | 968 | 187 |
| Acuerdo laboral 29-06-2015 (reorganización territorial de la plantilla) | 2015 | 700 | 284 |
| Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas 16-04-2016 | 2016 | 371 | 160 |
| Acuerdo laboral 29-07-2016 | 2016 | 401 | 121 |
| Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas 10-01-2017 | 2017 | 350 | 152 |
| Acuerdo laboral 28-04-2017 - Desvinculaciones 2017 | 2017 | 630 | 311 |
| Acuerdo laboral 28-04-2017 - Desvinculaciones 2018 | 2018 | 151 | 67 |
| Acuerdo laboral 08-05-2019 | 2019 | 2.023 | 978 |
| Acuerdo laboral 31-01-2020 - Desvinculaciones 2020 | 2020 | 226 | 109 |
| Acuerdo laboral de reestructuración 1-07-2021 | 2021 | 6.452 | 1.884 |

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Conciliación de saldos de otras retribuciones a los empleados a largo plazo

(Millones de euros)

| | 2022 | | 2021 | |
|---|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | Obligaciones | Activos | Obligaciones | Activos |
| VALOR ACTUAL AL INICIO DEL PERIODO | (3.407) | 2.181 | (1.397) | 864 |
| Coste del servicio prestado ejercicio actual | (3) | | 1 | |
| Servicios pasados (nuevos compromisos) | 80 | | (2.272) | |
| Gastos de personal | 43 | | (2.272) | |
| Provisiones/Reversión de provisiones | 37 | | | |
| Interés sobre el valor actual | (2) | 2 | (1) | 1 |
| Ganancias/Pérdidas actuariales | 163 | (158) | 9 | (27) |
| COMPONENTES DEL COSTE DE LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 238 | (156) | (2.263) | (26) |
| Alta por combinación de negocios | | | (107) | |
| Aportaciones de la empresa y rescates | | 62 | | 1.529 |
| Prestaciones pagadas | 595 | (405) | 348 | (186) |
| Transacciones | | | 12 | |
| RESTO | 595 | (343) | 253 | 1.343 |
| VALOR ACTUAL AL FINAL DEL PERIODO | (2.574) | 1.682 | (3.407) | 2.181 |
| <i>Del que: Con el personal prejubilado</i> | <i>(78)</i> | | <i>(188)</i> | |
| <i>Del que: Indemnizaciones por cese</i> | <i>(2.428)</i> | | <i>(3.143)</i> | |
| <i>Del que: Premios de antigüedad y otros compromisos</i> | <i>(65)</i> | | <i>(64)</i> | |
| <i>Del que: Otros compromisos procedentes de Barclays Bank</i> | <i>(3)</i> | | <i>(12)</i> | |
| <i>Del que: Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones (véase Nota 18)</i> | | <i>1.682</i> | | <i>2.181</i> |

21.3. PROVISIONES PARA CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR IMPUESTOS PENDIENTES

La litigiosidad en materia de productos bancarios y financieros es objeto de seguimiento y control exhaustivo para identificar aquellos riesgos que puedan conllevar una salida de recursos de la entidad, realizar las dotaciones oportunas y adoptar las medidas que corresponda en términos de adaptación y mejora de los procedimientos, productos y servicios. El ejercicio 2020 vino marcado por unos flujos muy irregulares, condicionados por el efecto que la crisis sanitaria y el Estado de Alarma ocasionaron también en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, si bien puede considerarse normalizado su funcionamiento durante 2021 y 2022.

El carácter dinámico de la litigiosidad y la elevada disparidad de criterios judiciales promueve con frecuencia cambios de escenarios, sin perjuicio de lo cual la Entidad tiene establecidos mecanismos de seguimiento para controlar la evolución de las reclamaciones, demandas y distintas sensibilidades judiciales sobre las materias litigiosas que permitan identificar, definir y estimar los riesgos, conforme a la mejor información disponible en cada momento.

En materia de litigios por condiciones generales, principalmente vinculadas a la concesión de préstamos hipotecarios a consumidores (e.g. cláusulas suelo, cláusulas multdivisa, gastos hipotecarios, vencimiento anticipado, etc.), se mantienen las provisiones necesarias y la Entidad mantiene un constante diálogo con clientes para, caso a caso, explorar acuerdos. Asimismo, CaixaBank lidera la adhesión a sistemas de resolución extrajudicial de controversias promovidos por determinados órganos judiciales que resuelven estas materias, con el objeto de potenciar soluciones amistosas que eviten mantener litigios con clientes y ayuden a aliviar la carga judicial.

De la misma manera la Entidad tiene adaptadas sus provisiones al riesgo de demandas en curso derivadas de reclamaciones de cantidad por pagos a cuenta en la compra de vivienda sobre plano, productos bancarios, financieros y de inversión, responsabilidades derivadas de la transmisión de bienes y derechos, precio excesivo y anormal de los tipos de interés, derecho al honor o declaraciones de responsabilidad civil subsidiaria originada por eventuales conductas de personas con vinculación laboral.

Por último, se adopta un criterio de prudencia en la constitución de provisiones por eventuales procedimientos administrativos sancionadores, a los que se da cobertura conforme a los criterios económicos que plantee la concreta administración del procedimiento, sin perjuicio de ejercer plenamente el derecho de defensa en las instancias que proceda con el fin de disminuir o anular la potencial sanción.

A continuación, se detalla el contenido de los apartados principales de este epígrafe, cuyo calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH)

En relación con el tipo de referencia oficial para las hipotecas en España denominado IRPH, la sentencia hecha pública por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) el 3 de marzo de 2020, y el conjunto de sentencias emitidas por la Sala Primera del Tribunal Supremo (TS) el 6 y 12 noviembre de 2020 aportan claridad al enjuiciamiento de las demandas que cuestionen la falta de transparencia en la comercialización de préstamos hipotecarios que incluyan tal índice.

La conclusión jurídica principal del actual marco judicial y sin perjuicio de su eventual evolución, es la validez de los préstamos hipotecarios que incluyan tal índice.

Por un lado aquellos préstamos hipotecarios donde el IRPH se hubiese incluido en el contexto de Convenios públicos para facilitar el acceso de Viviendas de Protección Oficial (VPO), se entiende por el TS que existió transparencia en la contratación; los elementos principales relativos al cálculo del interés variable fijado en el contrato resultaban fácilmente asequibles, el consumidor se adhirió a un régimen de financiación establecido y regulado en una norma reglamentaria, revisada periódicamente por sucesivos Consejos de Ministros, la cláusula hacía expresa referencia a esta normativa y a estos acuerdos y tanto aquella como estos gozan de la publicidad derivada de su publicación en el BOE.

En aquellos casos no incluidos en el anterior supuesto, deberá examinarse caso a caso la información precontractual y contractual que se hubiere suministrado a los consumidores de los préstamos hipotecarios que incluyan tal índice, para determinar si están o no aquejados de falta de transparencia, dado que no existen medios tasados para probar la transparencia material. En cualquier caso, lo relevante es que la eventual declaración de falta de transparencia requiere para el TS, conforme doctrina reiterada del TJUE, realizar consecutivamente un

juicio de abusividad y tal abusividad –por existencia de mala fe y desequilibrio importante– no tiene lugar en estos casos. A juicio del TS, por un lado la buena fe no se vulnera cuando se ofrece un índice oficial, recomendado por el Banco de España desde finales de 1993 como uno de los tipos que podían ser utilizados para las operaciones de crédito hipotecario y que el Gobierno central y varios Gobiernos autonómicos, a través de diversas disposiciones reglamentarias, tenían establecido el índice IRPH como referencia para la financiación (obtención de préstamos) de la adquisición de viviendas de protección oficial (VPO). Por otro lado, tampoco existe desequilibrio importante en el momento de contratar, al resultar irrelevante la evolución posterior y no pudiéndose obviar que hipotéticamente, de sustituirse el IRPH Cajas o Bancos por el índice que el TJUE propone como sustitutivo en caso de abusividad y falta de pacto, se aplicaría como índice supletorio legal el IRPH Entidades, que no arroja prácticamente diferencias con el IRPH Cajas o IRPH Bancos.

Este criterio del TS ha sido refrendado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en auto de 17 de noviembre de 2021, al resolver una segunda cuestión prejudicial planteada por el juzgado de primera instancia número 38 de Barcelona (asunto C-655/20). Pese a la claridad de las resoluciones del TJUE y el coherente criterio del TS con los postulados de aquellas, un juzgado de primera instancia de Palma de Mallorca, disconforme con las sentencias del TS, ha vuelto a plantear nuevas cuestiones prejudiciales.

En conclusión, entendemos que se ha clarificado conforme al estado de la jurisprudencia actual la plena validez de la contratación y la ausencia de riesgo sobre la eventual salida de recursos con motivo de una eventual declaración de falta de transparencia.

La Entidad, en concordancia con la actualidad y razonabilidad jurídica de lo expresado, así como la mejor información disponible hasta el momento, no mantiene provisiones por este concepto.

A 31 de diciembre de 2022, el importe total de préstamos hipotecarios al corriente de pago indexados a IRPH con personas físicas es de aproximadamente 4.825 millones de euros (la mayoría de ellos, pero no todos, con consumidores).

Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo (tarjetas “revolving”) por la aplicación de la Ley de Represión de la Usura de 1908, a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 04.03.2020

El TS dictó una sentencia con relevancia sectorial en los contratos de tarjetas revolving y/o con pago aplazado. La resolución determinaba i) que las tarjetas revolving son un mercado específico dentro de las facilidades de crédito, ii) que el Banco de España publica un tipo de interés de referencia específico de este producto en su Boletín Estadístico, que es el que debe de servir de referencia para determinar cuál es el “interés normal del dinero”, iii) que “el tipo medio de interés de las operaciones de crédito mediante tarjetas de crédito y revolving de las estadísticas del Banco de España (...) era algo superior al 20%” y iv) que una TAE como la analizada en el caso concreto, entre el 26,82%/27,24%, es un tipo “manifiestamente desproporcionado”, lo que conlleva la nulidad del contrato y la devolución de los intereses pagados. Esta sentencia, a diferencia de la anterior sobre esta materia donde se utilizaba la regla supra duplum para delimitar el precio desproporcionado –i.e. superar en el doble del interés medio ordinario– no ha proporcionado tampoco en esta ocasión criterios específicos o precisión que permitan determinar con seguridad jurídica qué superación o distancia del “interés normal del dinero” puede llegar a conllevar la nulidad del contrato. Esta circunstancia viene propiciando una significativa litigiosidad y un conjunto de criterios judiciales muy dispares que dificultan la aplicación de un criterio uniforme. La materia es objeto de seguimiento y gestión específica. Recientemente, en fecha 4 de mayo de 2022, el TS ha dictado Sentencia confirmando que para determinar si hay usura procede comparar el tipo pactado con el tipo medio previsto para esta concreta tipología de producto, y da por buena la valoración efectuada por la Audiencia Provincial que consideró no usurario un tipo del 24,5 %, al constar en autos prueba de que en la fecha de contratación eran habituales tipos similares al pactado. Otra sentencia del TS, de 4 de octubre de 2022, que enjuicia el tipo pactado en una tarjeta revolving contratada en fechas en las que no existían publicados por el Banco de España datos estadísticos diferenciados para este tipo de productos, da por acreditado que en la década 1999/2009 eran habituales tipos entre el 23-26%, y considera válido un tipo dentro de ese umbral.

Adicionalmente, CaixaBank y su filial emisora de tarjetas, CaixaBank Payments and Consumer, recibieron una acción colectiva formulada por una Asociación de Consumidores y Usuarios (ASUFIN) que fue desestimada parcialmente por el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia el 30 de diciembre de 2020. En primer lugar, el proceso quedó reducido a una acción de eventual cesación de condiciones generales; se desestimó, en contra de ASUFIN y a favor de CaixaBank, la posibilidad de reclamar devolución de cantidades. Más adelante, la sentencia reafirma esta situación, desestima íntegramente la demanda contra CaixaBank y únicamente solicita a CaixaBank

Payments and Consumer la cesación de la cláusula de vencimiento anticipado, desestimando todo el resto de peticiones sobre falta de transparencia en el funcionamiento de las tarjetas, los métodos de cálculo de los intereses, el derecho de compensación de deudas o el cambio de condiciones en contratos de duración indefinida. Recurrida la Sentencia por las dos partes, La Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia nº 1152/2021 de 3 de octubre de 2021, por cuya virtud desestima el recurso de apelación de ASUFIN y estima el recurso de apelación de CaixaBank Payments and Consumer, y en consecuencia, desestiman íntegramente la demanda, revocando parcialmente la de primera instancia. Esta sentencia no es firme.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Restantes Provisiones» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, incluidos los relativos a tarjetas revolving y/o con pagos aplazados o, en menor medida, de préstamos personales por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable.

En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las tenga que hacer frente la Entidad, y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

Coral Homes

El 28 de junio de 2018, CaixaBank, S.A., la Sociedad y Coral Homes Holdco, S.L.U., sociedad perteneciente al grupo Lone Star, suscribieron un contrato de inversión con el objeto de establecer los términos conforme a los cuales la Sociedad y Coral Homes Holdco, S.L.U. serían, a través de una sociedad de nueva creación denominada Coral Homes, S.L., los propietarios y gestores del negocio formado por un conjunto determinado de activos inmobiliarios propiedad de la Sociedad y por el 100% del capital social de la sociedad Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L., sociedad dedicada a la prestación de servicios de gestión inmobiliaria. Por otro lado, como parte de la operación, Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L. seguiría prestando el servicing a los activos inmobiliarios del Grupo durante un período de 5 años en virtud de un nuevo contrato suscrito en términos de mercado.

La venta firmada con Lone Star contemplaba una cláusula de manifestaciones y garantías en relación, entre otras cuestiones, con la propiedad de los activos inmobiliarios transferidos a Coral Homes, S.L. que, bajo determinadas circunstancias, podían dar lugar a reclamaciones contra la Sociedad hasta junio de 2020.

En julio de 2020, Coral Homes Holdco, S.L.U. inició un procedimiento de arbitraje ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio para deshacer la aportación de un grupo reducido de activos inmobiliarios incluidos en el negocio transferido a Coral Homes, S.L. y reclamar ciertos supuestos daños.

El procedimiento de arbitraje que se encuentra en curso y su resolución, tras algunas vicisitudes que han implicado su prolongación, se espera para mediados del año 2023. En caso de resolución desfavorable de dicho arbitraje, no se espera que se produzca un impacto patrimonial significativo no contemplado en los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2022.

Bonos Sareb

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Sareb) solicita al Juzgado que declare "que los Bonos Senior emitidos por Sareb a partir de las Emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas, pueden generar rendimientos negativos, así como a obligar a las Entidades Financieras demandadas a estar y pasar por dicha declaración".

El Grupo considera que esta controversia ya fue resuelta de forma definitiva y vinculante en Derecho por la Decisión, favorable a las Entidades, dictada el 30 de octubre de 2018 por el Colegio de Arbitradores (la "Decisión"), por lo que existe cosa juzgada. Este y otros argumentos bien fundados en Derecho que se han alegado por las entidades demandadas en su defensa y la absoluta razonabilidad de las conclusiones de los árbitros (los bonos no pueden generar intereses a favor de Sareb), llevan al Grupo a considerar remoto el riesgo de que esta reclamación sea estimada. En el procedimiento, una vez celebrada la audiencia previa se dio traslado a las partes para conclusiones, y es previsible que se dicte sentencia en los primeros meses de 2023.

Mapfre, procedimientos tras terminación de la alianza de banca seguros con Bankia

Existen dos procedimientos relacionados con la terminación de la alianza de banca seguros que mantenía Mapfre con Bankia.

El primero es un arbitraje en el que Mapfre y CaixaBank acordaron someter la cuestión sobre si CaixaBank estaba obligada, conforme a los acuerdos de banca-seguros entre Bankia y Mapfre, a abonar a Mapfre una cantidad adicional equivalente al 10% de las valoraciones del negocio de vida y no vida según estas fueron determinadas por el experto independiente elegido por ambas partes (Oliver Wyman). El importe en conjunto es de 52 millones de euros (29 millones por el negocio de vida y 23 millones por el negocio de no vida). La Entidad no tiene constituida una provisión al respecto por entender que su posición debería prevalecer en el arbitraje.

El segundo proceso consiste en una demanda presentada por Mapfre contra Oliver Wyman y CaixaBank porque la primera discrepa de la valoración de las acciones de BV (negocio vida) realizada por Oliver Wyman. Mapfre solicita al Juzgado que declare el incumplimiento por parte de Oliver Wyman del encargo recibido para realizar la valoración de las acciones de BV y que se sustituya dicha valoración por otra superior que se fije en sede judicial, condenando a CaixaBank a pagar la diferencia entre el precio ya pagado por el 51% de las acciones de BV y el que se derive de la nueva valoración fijada en sede judicial. La Entidad considera que Oliver Wyman cumplió con el encargo recibido y cuenta con argumentos sólidos para oponerse a esta reclamación, por lo que no se ha constituido ninguna provisión.

Procedimientos judiciales relativos a la OPS de Bankia de 2011

Procedimientos civiles en materia de nulidad de suscripción de acciones

En la actualidad se siguen tramitando, aunque en un número reducido, demandas en las que se solicita tanto la anulación de las compras de acciones en la oferta pública de suscripción llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia como las referidas a compras posteriores, si bien en relación con este último supuesto son reclamaciones residuales.

Con fecha 19 de julio de 2016, se notificó a Bankia demanda colectiva presentada por ADICAE, manteniéndose en la actualidad en suspenso la tramitación del proceso.

En sentencia de 3 de junio de 2021, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha resuelto una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo español, aclarando que en supuestos de emisiones dirigidas tanto a inversores minoristas como a inversores cualificados estos últimos pueden ejercitar acción de responsabilidad basada en inexactitudes del folleto, si bien el tribunal nacional habrá de tomar en consideración si dicho inversor tenía o debía tener conocimiento de la situación económica del emisor de la oferta pública de suscripción de acciones y al margen del folleto. Aplicando ese criterio en el procedimiento que fue causa del planteamiento de dicha cuestión, el Tribunal Supremo ha considerado que en el concreto caso enjuiciado no quedó acreditado si el demandante tuvo acceso a otra información al margen del folleto, razón por la que estimó la demanda. Con posterioridad ha habido sentencias tanto favorables como desfavorables para CaixaBank, valorando el Tribunal Supremo en las primeras que la decisión de la suscripción de las acciones no estuvo fundada en la información del folleto. Habrá que estar, por tanto, a las circunstancias concurrentes en cada caso.

La Entidad mantiene provisiones para cubrir el riesgo derivado por esta litigación.

Procedimiento Abreviado 1/2018 (con origen en Diligencias Previas Nº 59/2012) seguido ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por la salida a bolsa de Bankia.

Procedimiento penal por el que el Juzgado acordó la admisión a trámite de la querrela interpuesta por Unión Progreso y Democracia contra Bankia, BFA Tenedora de acciones, S.A.U. y los antiguos miembros de sus respectivos Consejos de Administración. Posteriormente, se han acumulado a este procedimiento otras querrelas de supuestos perjudicados por la salida a bolsa de Bankia (como acusación particular) y de personas que no ostentan tal condición (como acusación popular). Mediante la salida a bolsa, Bankia captó en julio de 2011, 3.092 millones de euros de los que 1.237 millones de euros correspondían a inversores institucionales y 1.855 millones de euros a inversores minoristas. Dado que se procedió a la devolución a los inversores minoristas de la práctica totalidad de los importes invertidos en la salida a bolsa, a través de los procedimientos civiles o del proceso

voluntario de pago abierto por la propia Bankia, se considera que la contingencia abierta con estos ha sido prácticamente resuelta.

El 29 de septiembre de 2020, la Sala de lo Penal, sección cuarta de la Audiencia Nacional dictó sentencia (núm. 13/2020), por la que absolvió, con todos los pronunciamientos favorables, a todos los acusados de todos los cargos.

Únicamente dos acusaciones –una asociación y una persona jurídica– formalizaron el correspondiente recurso de casación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, contra dicha sentencia de 29 de septiembre de 2020. El Tribunal Supremo ha desestimado estos recursos mediante Sentencia dictada el 24 de octubre de 2022, y con fecha 16 de noviembre de 2022 ha dictado Auto declarando firme la sentencia absolutoria de la Audiencia Nacional de 29 de septiembre de 2020, por lo que la Entidad da por finalizada favorablemente la presente contingencia de manera definitiva.

Investigación en curso en Juzgado Central de Instrucción nº2 (DDPP 16/18)

En abril de 2018 la Fiscalía Anticorrupción inició acciones frente a CaixaBank, el ex responsable de Cumplimiento Normativo de la Entidad y 11 empleados por unos hechos que, eventualmente, puedan ser considerados constitutivos de un delito de blanqueo de capitales, principalmente por la actividad llevada a cabo en 10 oficinas de CaixaBank por presuntos miembros de determinadas organizaciones compuestas por personas de nacionalidad china que, presuntamente, habrían defraudado cantidades a la Hacienda Pública durante los años 2011 a 2015. El Juez ha solicitado al Ministerio Fiscal que inste los próximos pasos a seguir. Asimismo, a fecha de hoy se ha acordado ya el archivo de las actuaciones respecto a cuatro empleados. Tanto CaixaBank como sus asesores legales no consideran como probable la materialización del riesgo vinculado a este procedimiento penal. El potencial impacto que pudiera surgir, en su caso, derivado de los hechos descritos no tiene a fecha de hoy la consideración de material, aunque CaixaBank está expuesta a riesgo reputacional por la tramitación de este procedimiento.

Investigación en curso ante el Juzgado Central de Instrucción nº6 (DDPP 96/17) Pieza separada nº 21

Durante el mes de julio de 2021, el Juzgado resolvió citar en calidad de investigada a la persona jurídica convocándola a ser oída en declaración para obtener conocimiento de las medidas implantadas en sus programas de cumplimiento para prevenir delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. La investigación versa sobre hechos que, eventualmente, puedan ser considerados constitutivos de un delito de cohecho y revelación de secretos, caso de haberse contratado dolosamente a un funcionario público para supuestas actividades de seguridad privada y supuso la primera cita procesal como investigada a partir de la que CaixaBank podría ir facilitando explicaciones y evidencias sobre los procedimientos, normas y controles de prevención penal corporativa.

El 29 de julio de 2021 se hizo pública una resolución judicial que acordaba el archivo de la causa seguida contra el banco, conforme a las evidencias facilitadas hasta dicha fecha. El 7 de febrero de 2022 dicha resolución fue revocada por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que entendía que la decisión de archivar la causa era prematura, siendo necesario practicar ulteriores diligencias para el esclarecimiento de los hechos. En el sentido apuntado por la Sala, tuvieron lugar varias testificales, entre ellas las de Auditoría y Cumplimiento Normativo de CaixaBank.

A la vista del resultado de las diligencias practicadas, el 2 de junio de 2022 el Juzgado acordó nuevamente el archivo de la causa respecto de la Entidad. Esta resolución se recurrió en apelación y la Audiencia Nacional ha desestimado el recurso y confirmado el archivo respecto de CaixaBank y quien fue su presidente en el momento de los hechos investigados.

Bandenia Procedimiento DP 115/2015, Juzgado Central de Instrucción nº 5 de Madrid

Se investigan delitos de organización criminal, falsedad continuada en documento mercantil, estafa continuada, blanqueo de capitales, insolvencia punible y defraudaciones fiscales, llevados a cabo a través del conglomerado del grupo de empresas Bandenia. Presuntamente estas empresas llevaban a cabo movimientos de divisas bajo apariencia de actividades lícitas y abrieron cuentas en diversas entidades financieras españolas.

En el año 2019 se dictó auto acordando la apertura de la pieza separada denominada “Bandenia Blanqueo” en la que se investigaba la actuación de CaixaBank y otras dos entidades financieras más en relación con los movimientos bancarios efectuados por las empresas del Grupo Bandenia, por si pudiera ser constitutiva de delito de blanqueo de capitales.

CaixaBank aportó abundante documentación que le fue requerida por la AN, en relación tanto con la operativa de Bandenia como con el programa de Cumplimiento Normativo del que disponía la Entidad en la fecha de los hechos objeto de investigación (2013-2015). Fueron llamados a declarar dos empleados como investigados, si bien el juzgado de instrucción archivó la causa. La Sala que estimó el recurso contra el archivo, consideró que debían practicarse más pruebas antes de llegar a una conclusión, reabriéndose el caso para la práctica de nuevas diligencias. A tal efecto, recientemente la AN acordó la declaración del representante legal de CaixaBank (en enero de 2023) y de los representantes de los otros dos bancos. Se estima que tras la práctica de nuevas diligencias la AN acordará el sobreseimiento, sin que se produzca afectación o materialización de un riesgo patrimonial vinculado a este procedimiento penal, aparte del daño reputacional que el seguimiento público de una investigación de esta índole pueda suponer.

Accionistas Banco de Valencia

Querrela formulada por la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia “Apabankval”: En el año 2012, Apabankval interpuso querrela contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y el auditor externo por delitos societarios. No se ha determinado cuantía de responsabilidades civiles. La querrela de Apabankval ha dado lugar a las Diligencias Previas 65/2013-10 del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

Con posterioridad, se acumula una segunda querrela interpuesta por varios particulares (“Banco de Valencia”). En este sentido, mediante Auto de 6 de junio de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional ha admitido la acumulación a las DP 65/2013-10 de una nueva querrela interpuesta por accionistas del Banco de Valencia contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor externo y Bankia, S.A. (“como sustituta de Bancaja”), por un delito societario de falsificación de cuentas tipificado en el artículo 290 del Código Penal.

Con fecha 13 de marzo de 2017, la Sala de lo Penal, sección 3ª de la Audiencia Nacional dictó auto por el que se confirmó que *i)* Bankia no puede ser responsable penal de los hechos y *ii)* Bankia debe ser mantenida como responsable civil subsidiaria.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto acordando traer al proceso en calidad de responsables civiles subsidiarios a BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y a la Fundación Bancaja.

Con fecha 2 de diciembre de 2019, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto de Transformación por el que acordaba la continuación de presentes Diligencias Previas por los trámites del procedimiento abreviado por la presunta participación en un delito societario continuado de falsedad en las cuentas anuales del Banco de Valencia de los ejercicios 2009-2010, previsto y penado en el art. 290 párrafos 1º y 2º y art. 74 del Código Penal, contra los miembros del consejo de administración del Banco de Valencia y contra distintas sociedades como responsables civiles subsidiarios, entre las que se encuentran: BFA, Bankia, Bankia Hábitat S.L. y Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L. Presentado por las acusaciones sus escritos de calificaciones provisionales, con fecha 31 de octubre de 2022 se dictó Auto de apertura del juicio oral en el que se confirma el carácter de responsables civiles subsidiario de las anteriores sociedades. Se han presentado los escritos de defensa y, el procedimiento se encuentra pendiente del señalamiento del juicio oral.

La Audiencia Nacional ha tenido a CaixaBank por sucesora en la posición de Bankia como resultado de la fusión por absorción de Bankia (sociedad absorbida) en CaixaBank (sociedad absorbente).

La Entidad ha tratado esta contingencia como un pasivo contingente que, pese a que su resultado final, es incierto a la fecha.

Provisiones para impuestos

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

Detalle de provisiones para impuestos

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|------------------------------------|------------|------------|
| Actas de la Inspección de Tributos | 16 | 20 |
| Impuesto sobre Depósitos | 22 | 40 |
| Otros | 254 | 292 |
| TOTAL | 292 | 352 |

Los principales procedimientos tributarios que, al cierre del ejercicio 2022, se encuentran en curso son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2020 finalizaron las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2013 a 2015, cuyos impactos estaban debidamente provisionados. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido están pendientes de resolución por parte del Tribunal Económico-Administrativo Central.
- Durante el ejercicio 2017, las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2010 a 2012 finalizaron sin impacto relevante. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades han sido objeto de Sentencia parcialmente estimatoria de la Audiencia Nacional que está pendiente de ejecución por parte de la Agencia Tributaria. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido objeto de resolución desestimatoria del Tribunal Económico-Administrativo Central pendiente de ejecución por parte de la Agencia Tributaria.

Adicionalmente, durante el presente ejercicio ha finalizado el procedimiento inspector de Bankia de los ejercicios 2011 a 2013 con la suscripción de Actas en Conformidad y el pleito por el Impuesto de Depósitos en Canarias, liberándose la provisión no utilizada.

La Entidad tiene constituidas provisiones para la cobertura de los riesgos máximos que puedan derivarse de las actas firmadas en disconformidad relativas al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

21.4. PROVISIÓN POR COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDOS

En este capítulo se registran las provisiones por riesgo de crédito de las garantías y compromisos contingentes concedidos (Nota 24).

21.5. RESTO DE PROVISIONES

A continuación, se detalla el contenido de los apartados principales de este epígrafe, cuyo calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)

El procedimiento judicial en el que se ejercitó una acción colectiva de cesación por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE) en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad está actualmente en fase de Casación e Infracción Procesal ante el Tribunal Supremo, habiéndose acordado mediante Auto de fecha 29 de junio de 2022 elevar varias cuestiones prejudiciales en las que el Tribunal Supremo plantea si en el seno de una acción colectiva tan compleja como esta es posible analizar en abstracto la transparencia en la comercialización de los suelos, teniendo en cuenta la necesidad de valorar en dicho control las circunstancias concurrentes en el momento de la contratación, así como otros parámetros, como pueda ser la evolución del consumidor medio. La Entidad no prevé ninguna modificación del riesgo en esta materia, ni tampoco un impacto material adverso, como consecuencia del planteamiento de dichas cuestiones prejudiciales.

Con la información disponible, el riesgo derivado por los desembolsos que pudieran producirse por esta litigación está razonablemente cubierto mediante las correspondientes provisiones.

22. PATRIMONIO NETO

22.1. FONDOS PROPIOS

Capital Social

A continuación, se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

Información sobre capital social

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|---------------|---------------|
| Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1) | 7.502.131.619 | 8.060.647.033 |
| Valor nominal por acción (euros) | 1 | 1 |
| Cotización al cierre del ejercicio (euros) | 3,672 | 2,414 |
| Capitalización bursátil al cierre del ejercicio, excluida la autocartera (millones de euros) (2) | 25.870 | 19.441 |

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

(2) Las acciones de CaixaBank están admitidas a cotización en el mercado continuo, formando parte del Ibex-35.

Movimientos de capital

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de capital - 2022

(Millones de euros)

| | Número de acciones | Fecha inicio de cotización | Valor nominal |
|----------------------------|----------------------|----------------------------|---------------|
| SALDO A 31-12-2020 | 5.981.438.031 | | 5.981 |
| Fusión con Bankia (Nota 7) | 2.079.209.002 | 29-03-2021 | 2.079 |
| SALDO A 31-12-2021 | 8.060.647.033 | | 8.061 |
| Reducción de capital | (558.515.414) | | (559) |
| SALDO A 31-12-2022 | 7.502.131.619 | | 7.502 |

Reducción de capital

El 22 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración de CaixaBank ha acordado ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra. La ejecución de la reducción de capital se ha aprobado al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el 8 de abril de 2022, bajo el punto 9º del orden del día, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes.

El capital social de CaixaBank se reduce en la cuantía de 558.515.414 euros, mediante la amortización de 558.515.414 acciones propias de un euro de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social resultante de la reducción de capital en 7.502.131.619 euros.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a «Prima de emisión», mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al total del valor nominal de las acciones que se amortizan (esto es, 558.515.414 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición a la reducción de capital al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Tampoco se precisa el consentimiento de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones de obligaciones y bonos en circulación previsto en el artículo 411 de la Ley de Sociedades de Capital, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

La escritura pública de reducción de capital social se ha inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el 13 de enero de 2023.

Autorizaciones sobre el capital

El 22 de mayo de 2020, la Junta General de la Sociedad aprobó autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde esa fecha, en la cantidad nominal máxima de 2.990.719.015 euros (equivalente al 50 % del capital social en el momento de la autorización), mediante la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto–, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. Esta autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la anterior delegación aprobada en la Junta General de 23 de abril de 2015.

La autorización vigente prevé la delegación en el Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, si bien en ese caso, el importe de los aumentos de capital quedará limitados, con carácter general, a la cifra máxima de 1.196.287.606 euros (equivalente al 20 % del capital social en el momento de la autorización). Este límite no resultará de aplicación a los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar, con supresión del derecho de suscripción preferente, para atender la conversión de valores que acuerde emitir el Consejo al amparo de la autorización de la Junta General, siendo de aplicación a dichos aumentos de capital el límite general de 2.990.719.015 euros.

En este sentido, el 14 de mayo de 2021 la Junta General aprobó autorizar al Consejo para la emisión de valores convertibles que permitan o tengan como finalidad atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional hasta un importe global máximo de 3.500.000.000 euros y por un período de tres años, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso en que el interés social así lo justifique. El detalle de instrumentos emitidos al amparo de este acuerdo se presenta en la [Nota 20.3](#).

Prima de emisión

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimiento prima de emisión

(Millones de euros)

| | Valor en libros |
|----------------------------|-----------------|
| SALDO A 31-12-2020 | 12.033 |
| Fusión con Bankia (Nota 7) | 3.235 |
| SALDO A 31-12-2021 | 15.268 |
| Reducción de capital | (1.798) |
| SALDO A 31-12-2022 | 13.470 |

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle de los saldos de estos epígrafes es el siguiente:

Detalle de reservas

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|--------------|--------------|
| Reserva Legal (1) | 1.612 | 1.612 |
| Reserva indisponible financiación a clientes para adquisición de acciones propias | 2 | 6 |
| Reserva indisponible por capital amortizado (2) | 559 | |
| Reserva de Libre disposición | 5.207 | 2.773 |
| TOTAL | 7.380 | 4.391 |

(1) Al cierre del ejercicio 2022, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.

(2) Véase apartado "Reducción de capital"

Otros instrumentos de patrimonio neto

El valor de las acciones no entregadas correspondientes a los programas de retribución variable basados en acciones (véase [Nota 32](#)) se detalla a continuación:

Detalle de otros instrumentos de patrimonio neto

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-------------------------------------|------------|------------|
| Valor de las acciones no entregadas | 46 | 39 |

Valores Propios

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimiento de autocartera

(Millones de euros / Número de acciones)

| | 2022 | | | 2021 | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|--------------------------|--------------------|--------------|
| | Núm. de acciones propias | % Capital social * | Coste/Ventas | Núm. de acciones propias | % Capital social * | Coste/Ventas |
| SALDO AL INICIO | 6.797.987 | 0,084 % | 18 | 3.528.919 | 0,059 % | 10 |
| Adquisiciones y otros | 564.030.654 | | 1.817 | 6.197.179 | | 16 |
| Enajenaciones y otros ** | (563.534.359) | | (1.812) | (2.928.111) | | (8) |
| SALDO AL CIERRE | 7.294.282 | 0,097 % | 23 | 6.797.987 | 0,084 % | 18 |

(*) Porcentaje calculado sobre el número de acciones totales de CaixaBank al cierre de los respectivos ejercicios.

(**) Los resultados obtenidos por las operaciones con la autocartera en los ejercicios 2022 y 2021 no son significativos y se han registrado en «Otras Reservas».

Adicionalmente, el número de acciones propias aceptadas en concepto de garantía de financiaciones concedidas por la Entidad y las acciones propias propiedad de terceros, pero gestionadas por alguna sociedad de la Entidad son las siguientes:

Cartera de acciones propias aceptadas en concepto de garantía y en propiedad de terceros gestionadas

(Millones de acciones / Millones de euros)

| | Cartera de acciones propias aceptadas en concepto de garantía | | Cartera de acciones propias propiedad de terceros gestionadas por el grupo | |
|----------------------------|---|------------|--|------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Número de acciones propias | 18 | 17 | 19 | 18 |
| % del capital social | 0,237 % | 0,215 % | 0,249 % | 0,225 % |
| Valor nominal | 18 | 17 | 19 | 18 |

22.2. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

El movimiento del epígrafe se recoge en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

23. SITUACIÓN FISCAL

23.1. CONSOLIDACIÓN FISCAL

El grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades incluye a CaixaBank, como sociedad dominante, y como dependientes a aquellas entidades españolas del grupo mercantil que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa, incluyendo a la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa.

El resto de las sociedades del grupo mercantil presentan sus declaraciones de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Asimismo, CaixaBank y algunas de sus entidades dependientes forman parte del grupo de consolidación fiscal del IVA desde el ejercicio 2008, siendo CaixaBank la entidad dominante.

23.2. EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

En el ejercicio 2020 finalizó un procedimiento inspector en relación con los principales impuestos de CaixaBank de los ejercicios 2013 a 2015, ambos inclusive, sin impacto relevante. Las actas de disconformidad están debidamente provisionadas.

Asimismo, Bankia y determinadas entidades del Grupo Fiscal mantenían un procedimiento inspector en relación con el Impuesto sobre Sociedades y retenciones del capital mobiliario e inmobiliario correspondientes a los ejercicios 2011 a 2013 que ha finalizado en el presente ejercicio, sin impacto relevante. Las actas han sido firmadas en conformidad.

CaixaBank tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios del resto de impuestos que le son de aplicación. Asimismo, y en su condición de entidad sucesora de Bankia, la Entidad tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2014 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios del resto de impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Entidad estima que las provisiones existentes en el epígrafe «Provisiones – Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» de los balances son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes

23.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL

La conciliación del resultado contable y fiscal de la Entidad se presenta a continuación:

Conciliación de los resultados contable y fiscal

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|---|----------------|----------------|
| Resultado antes de impuestos (A) | 3.052 | 3.867 |
| Aumentos/disminuciones por diferencias permanentes | (1.039) | (4.851) |
| Dividendos y plusvalías sin tributación | (1.148) | (842) |
| Correcciones valorativas por deterioros filiales | 140 | 418 |
| Gastos reconocidos en cuentas de reservas | (285) | (324) |
| Amortización contable del fondo de comercio | 118 | 204 |
| Ingresos derivados de combinaciones de negocios (Nota 7) | | (4.300) |
| Otros incrementos | 269 | 321 |
| Otras disminuciones | (133) | (328) |
| Resultado con tributación | 2.013 | (984) |
| Cuota del impuesto (Resultado con tributación * tipo impositivo) | (604) | 295 |
| Deducciones y bonificaciones | 1 | 1 |
| Cuota del impuesto de Sociedades del ejercicio | (603) | 296 |
| Ajustes de impuestos | (28) | 80 |
| Ajustes de impuestos por gastos reconocidos en cuentas de reservas | (7) | (24) |
| Otros impuestos | (1) | (4) |
| IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (B) | (639) | 348 |
| RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (A) + (B) | 2.413 | 4.215 |

(1) Ingresos en su mayoría exentos de tributación por haber tributado en origen.

(2) Los ingresos y gastos de CaixaBank tributan, prácticamente en su totalidad, al tipo general del 30% en el Impuesto sobre Sociedades.

(3) El tipo efectivo se calcula como el ratio entre el Impuesto sobre beneficios del ejercicio y el resultado con tributación.

23.4. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES DIFERIDOS

A continuación, se presenta el movimiento del saldo de estos epígrafes:

Movimiento de activos fiscales diferidos

(Millones de euros)

| | Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | |
|--|---|------------------|--------------|---|---------------|------------------|---|--------------|---------------|
| | 31-12-2020 | Regularizaciones | Altas | Bajas | 31-12-2021 | Regularizaciones | Altas | Bajas | 31-12-2022 |
| Aportaciones a planes de pensiones | 567 | 1 | 281 | 1 | 850 | 2 | 2 | | 854 |
| Provisión para insolvencias | 3.932 | 39 | 5.323 | (33) | 9.261 | 1 | | | 9.262 |
| Fondos para compromisos por prejubilaciones | 4 | | | (1) | 3 | 0 | | (2) | 1 |
| Provisión de inmuebles adjudicados | 265 | | 1.221 | | 1.486 | | | | 1.486 |
| Comisiones de inversiones crediticias | 4 | (1) | | | 3 | (1) | | | 2 |
| Activos valorados a valor razonable con cambios en patrimonio neto | 76 | | 9 | 30 | 115 | | 294 | | 409 |
| Bases impositivas negativas | 879 | (1) | 309 | | 1.187 | 89 | | | 1.276 |
| Deducciones pendientes de aplicación | 634 | (72) | 85 | 4 | 651 | 4 | | (7) | 648 |
| Otros surgidos en combinaciones de negocio | 14 | | 1.026 | (381) | 659 | (227) | | (124) | 308 |
| Otros (1) | 1.198 | (63) | 517 | 325 | 1.745 | 162 | 146 | (517) | 1.536 |
| TOTAL | 7.573 | (97) | 8.771 | 360 | 15.960 | 30 | 442 | (650) | 15.782 |
| <i>De los que: monetizables</i> | 4.768 | | | | 11.600 | | | | 11.603 |

(1) Incluye, entre otros, eliminaciones por operaciones intragrupo, los correspondientes a los distintos fondos de provisión constituidos y otros ajustes por diferencias entre la normativa contable y fiscal.

MOVIMIENTO DE PASIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Millones de euros)

| | Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | |
|--|---|------------------|------------|---|--------------|------------------|---|--------------|------------|
| | 31-12-2020 | Regularizaciones | Altas | Bajas | 31-12-2021 | Regularizaciones | Altas | Bajas | 31-12-2022 |
| Actualización de inmuebles 1ª aplicación CBE 4/2004 | 195 | | 130 | (152) | 173 | 126 | | (19) | 280 |
| Activos valorados a valor razonable con cambios en patrimonio neto | 192 | | 29 | (107) | 114 | | | (111) | 3 |
| Activos intangibles de combinaciones de negocios | 3 | | 117 | (56) | 64 | | | (7) | 57 |
| Otros surgidos en combinaciones de negocio | 135 | | 486 | (338) | 283 | | | (62) | 221 |
| Otros | 93 | (18) | 233 | 209 | 517 | (151) | | (38) | 328 |
| TOTAL | 618 | (18) | 995 | 209 | 1.151 | (25) | 0 | (237) | 889 |

La Entidad tiene a 31 de diciembre de 2022 un total de 3.061 millones de euros de activos fiscales diferidos por créditos fiscales no registrados, de los que 2.853 millones de euros se corresponden con bases imponibles negativas y 208 millones de euros con deducciones.

Con carácter semestral, la Entidad realiza, en colaboración con un experto independiente, un ejercicio de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance sobre la base de un presupuesto consistente en el horizonte de 6 años con las proyecciones de resultados utilizadas para la estimación del valor recuperable de la UGE Bancaria y proyectado, en adelante, aplicando un margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) sostenible y coste del riesgo (CoR) normalizado del 1,30% y 0,39%, respectivamente.

Atendiendo a las proyecciones y el ejercicio de evaluación, el plazo máximo de recuperabilidad de los activos fiscales en su conjunto se mantiene por debajo de los 15 años.

La Entidad realiza análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de proyección de los flujos del modelo de recuperabilidad sin que se desprendan de ello variaciones significativas en el plazo estimado en el escenario base.

Los ejercicios de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales que vienen realizándose desde el ejercicio 2014, viene reforzada por los ejercicios de backtesting, los cuales arrojan una explicabilidad alta.

A la vista de los factores de riesgo existentes (véase [Nota 3](#)) y la reducida desviación con respecto a las estimaciones que se ha utilizado para la elaboración de los presupuestos, los Administradores consideran que, a pesar de las limitaciones para la aplicación de diferencias temporarias monetizables, bases imponibles negativas y deducciones pendientes, la recuperación de todos los créditos fiscales activados sigue siendo probable con beneficios fiscales futuros.

23.5. OTROS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a continuación, se relacionan las operaciones en las que ha participado CaixaBank en el ejercicio 2022 al amparo del régimen fiscal especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

- En noviembre de 2022 se ha completado la fusión de Bankia Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (entidad absorbida) por Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (sociedad absorbente) (véase [Nota 7](#)).
- En abril de 2022, CaixaBank, como accionista único de Caixabank Payments & Consumer Finance, S.A.U., ha efectuado las siguientes aportaciones de socios a la reserva contable establecida en la cuenta 118 ("Aportaciones de socios o propietarios") incluida en el epígrafe 11 ("Reservas y otros instrumentos de patrimonio") del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, mediante diferentes aportaciones no dinerarias de participaciones en las sociedades Bizum S.L., Euro 6000, S.L., Redsys Servicios de Procesamiento S.L., Servired Sociedad Española de Medios de Pago S.A., Sistemas de Tarjetas y Medios de Pago, S.A. y Visa INC (véase [Nota 15](#)).

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de CaixaBank, Bankia, Banco de Valencia, Banca Cívica y las Cajas de ejercicios anteriores.

De conformidad con la Ley 38/2022 de 28 de diciembre para el establecimiento, entre otros, de gravámenes temporales sobre el sector bancario, CaixaBank y determinadas entidades del Grupo quedan sujetas a la misma, que se devengará el 1 de enero de 2023 correspondiente al ejercicio 2023 (y el 1 de enero de 2024 por lo que corresponda a dicho ejercicio) en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo está trabajando en la estimación del impacto correspondiente al ejercicio 2023 en la cuenta de pérdidas y ganancias de este gravamen del 4,8% sobre margen de intereses y los ingresos netos por comisiones, si bien a falta del cálculo definitivo se estima que el impacto será material para la cuenta de pérdidas y ganancias.

24. GARANTÍAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Garantías y compromisos contingentes concedidos», incluido en la pro-memoria:

Detalle de exposiciones y coberturas sobre garantías y compromisos contingentes - 31-12-2022

(Millones de euros)

| | Exposición fuera de balance | | | Cobertura | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---------|---------|-----------|---------|---------|
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 |
| Garantías financieras concedidas | 10.092 | 667 | 188 | (22) | (41) | (173) |
| Compromisos de préstamo concedidos | 81.856 | 3.594 | 327 | (26) | (9) | (19) |
| Otros compromisos concedidos | 34.828 | 1.288 | 377 | (12) | (16) | (183) |

Detalle de exposiciones y coberturas sobre garantías y compromisos contingentes - 31-12-2021

(Millones de euros)

| | Exposición fuera de balance | | | Cobertura | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---------|---------|-----------|---------|---------|
| | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 | Stage 1 | Stage 2 | Stage 3 |
| Garantías financieras concedidas | 8.042 | 731 | 187 | (6) | (11) | (57) |
| Compromisos de préstamo concedidos | 75.937 | 3.267 | 327 | (29) | (15) | (9) |
| Otros compromisos concedidos | 30.680 | 1.050 | 406 | (12) | (24) | (232) |

La Entidad sólo deberá satisfacer el importe de los riesgos contingentes si la contraparte avalada incumple sus obligaciones. Se estima que la mayoría de estos riesgos llegarán a su vencimiento sin ser satisfechos.

En relación a los compromisos contingentes, la Entidad tiene el compromiso de proveer de fondos a clientes por disponibles en líneas de crédito y otros compromisos, en el momento en que le sea solicitado y sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones por parte de las contrapartes. Se estima que una parte importante de los mismos vencerán antes de su disposición, bien porque no serán solicitados por los clientes o bien porque no se cumplirán las condiciones necesarias para su disposición.

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Compromisos de préstamo concedidos», incluido en la pro-memoria de los balances:

Compromisos de préstamos concedidos

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|---------------|----------------|---------------|----------------|
| | Disponible | Límites | Disponible | Límites |
| Disponible por terceros | | | | |
| Entidades de crédito | 46 | 128 | 74 | 105 |
| Administraciones públicas | 4.482 | 5.233 | 5.522 | 6.038 |
| Otros sectores | 81.249 | 122.225 | 73.935 | 118.266 |
| TOTAL | 85.777 | 127.586 | 79.531 | 124.409 |
| <i>De los que: de disponibilidad condicionada</i> | 5.531 | 0 | 5.002 | |

25. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

25.1. OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

A continuación, se presenta el detalle de los recursos fuera de balance por cuenta de terceros:

Detalle de recursos de clientes

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|----------------|----------------|
| Activos bajo gestión | 207.702 | 218.938 |
| Fondos de inversión, carteras y SICAV´s | 96.009 | 103.632 |
| Fondos de pensiones | 43.104 | 47.930 |
| Seguros | 68.589 | 67.376 |
| Otros * | 4.619 | 3.567 |
| TOTAL | 212.321 | 222.505 |

(*) Incluye, entre otros, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación, así como otros recursos distribuidos por CaixaBank.

25.2. ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS

La Entidad ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a diferentes fondos de titulización creados con esta finalidad. De acuerdo con lo regulado por la normativa vigente, las titulaciones en que no se haya producido una transferencia sustancial del riesgo no podrán darse de baja del balance.

A continuación, se presentan los saldos clasificados en el epígrafe de «Activos financieros a coste amortizado» correspondiente a los importes pendientes de amortizar de los créditos titulizados mantenidos en balance:

Detalle de activos titulizados

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|---------------|---------------|
| Activos hipotecarios titulizados | 22.987 | 26.449 |
| Otros activos titulizados | 4.761 | 7.896 |
| Préstamos a empresas | 2.995 | 4.771 |
| Leasing | 408 | 666 |
| Préstamos al consumo | 1.134 | 2.211 |
| Resto | 224 | 248 |
| TOTAL | 27.748 | 34.345 |

A continuación, se detallan las diferentes titulaciones efectuadas, con los importes pendientes de amortizar y los importes correspondientes a mejoras de crédito concedidas a los fondos de titulización:

Titulización de activos - emisiones sobre activos titulizados mantenidos en balance

(Millones de euros)

| Fecha de emisión | Adquirido por: | Exposición inicial titulizada | Activo titulado | | Bonos de titulización recomprados | | Mejoras de crédito | |
|------------------|------------------------------------|-------------------------------|-----------------|---------------|-----------------------------------|---------------|--------------------|--------------|
| | | | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Julio 2003 | AyT Génova Hipotecario III, FTH | 800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Marzo 2004 | AyT Génova Hipotecario IV, FTH | 800 | 0 | 72 | 0 | 13 | 0 | 8 |
| Noviembre 2004 | TDA 22 Mixto, FTH | 388 | 23 | 28 | 9 | 11 | 2 | 2 |
| Abril 2005 | Bancaja 8 FTA | 1.650 | 171 | 204 | 58 | 73 | 28 | 28 |
| Junio 2005 | AyT Hipotecario Mixto IV, FTA | 200 | 0 | 19 | 0 | 8 | 0 | 1 |
| Junio 2005 | AyT Génova Hipotecario VI, FTH | 700 | 72 | 89 | 45 | 55 | 5 | 5 |
| Noviembre 2005 | AyT Génova Hipotecario VII, FTH | 1.400 | 178 | 213 | 73 | 86 | 8 | 8 |
| Diciembre 2005 | Valencia Hipotecario 2, FTH | 940 | 0 | 98 | 0 | 34 | 0 | 5 |
| Febrero 2006 | Bancaja 9 FTA | 2.000 | 294 | 339 | 165 | 188 | 25 | 25 |
| Abril 2006 | MBS Bancaja 3 FTA | 800 | 87 | 105 | 46 | 228 | 0 | 0 |
| Junio 2006 | AyT Génova Hipotecario VIII, FTH | 2.100 | 255 | 308 | 143 | 170 | 9 | 9 |
| Julio 2006 | AyT Hipotecario Mixto V, FTA | 873 | 74 | 88 | 37 | 45 | 4 | 4 |
| Octubre 2006 | Caixa Penedés 1 TDA | 23 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Noviembre 2006 | Valencia Hipotecario 3, FTA | 901 | 129 | 151 | 52 | 63 | 5 | 5 |
| Noviembre 2006 | AyT Génova Hipotecario IX, FTH | 1.000 | 177 | 208 | 73 | 84 | 5 | 5 |
| Noviembre 2006 | Madrid RMBS I, FTA | 2.000 | 491 | 571 | 375 | 411 | 71 | 71 |
| Noviembre 2006 | AYT Caja Murcia Hipotecario II FTA | 315 | 0 | 31 | 0 | 21 | 0 | 2 |
| Diciembre 2006 | Madrid RMBS II, FTA | 1.800 | 427 | 459 | 337 | 373 | 69 | 69 |
| Diciembre 2006 | TDA 27, FTA | 290 | 34 | 40 | 14 | 14 | 6 | 6 |
| Enero 2007 | Bancaja 10, FTA | 2.600 | 591 | 671 | 546 | 602 | 35 | 35 |
| Abril 2007 | MBS Bancaja 4 FTA | 1.850 | 264 | 309 | 193 | 220 | 1 | 1 |
| Junio 2007 | AyT Génova Hipotecario X, FTH | 1.050 | 198 | 235 | 201 | 236 | 8 | 10 |
| Junio 2007 | AyT Caja Granada Hipotecario I | 400 | 68 | 76 | 58 | 65 | 5 | 5 |
| Junio 2007 | Caixa Penedés Pymes 1 TDA | 48 | 3 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Julio 2007 | Madrid RMBS III, FTA | 3.000 | 914 | 1.008 | 840 | 918 | 129 | 129 |
| Julio 2007 | Bancaja 11, FTA | 2.000 | 547 | 607 | 515 | 522 | 28 | 28 |
| Septiembre 2007 | Caixa Penedés 2 TDA | 24 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Noviembre 2007 | FonCaixa FTGENCAT 5, FTA | 1.000 | 111 | 134 | 38 | 38 | 27 | 27 |
| Diciembre 2007 | AyT Génova Hipotecario XI, FTH | 1.200 | 244 | 288 | 252 | 293 | 30 | 31 |
| Diciembre 2007 | Madrid RMBS IV, FTA | 2.400 | 678 | 749 | 628 | 691 | 242 | 242 |
| Julio 2008 | FonCaixa FTGENCAT 6, FTA | 750 | 82 | 100 | 23 | 23 | 19 | 19 |
| Julio 2008 | AyT Génova Hipotecario XII, FTH | 800 | 180 | 214 | 183 | 214 | 30 | 30 |
| Agosto 2008 | Caixa Penedés FTGENCAT 1 TDA | 6 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Diciembre 2008 | Madrid RMBS Residencial I, FTA | 805 | 296 | 334 | 140 | 155 | 202 | 225 |
| Diciembre 2008 | Bancaja 13, FTA | 2.895 | 1.119 | 1.261 | 1.107 | 1.201 | 179 | 179 |
| Junio 2010 | Madrid RMBS Residencial II, FTA | 600 | 278 | 309 | 142 | 158 | 169 | 184 |
| Diciembre 2010 | AyT Goya Hipotecario III, FTA | 4.000 | 1.224 | 1.428 | 1.233 | 1.423 | 124 | 142 |
| Abril 2011 | AyT Goya Hipotecario IV, FTA | 1.300 | 396 | 465 | 417 | 479 | 44 | 55 |
| Diciembre 2011 | AyT Goya Hipotecario V, FTA | 1.400 | 433 | 515 | 461 | 528 | 49 | 59 |
| Febrero 2016 | CaixaBank RMBS 1, FT | 14.200 | 8.160 | 9.212 | 8.240 | 9.208 | 568 | 568 |
| Junio 2016 | CaixaBank Consumo 2, FT | 1.300 | 136 | 170 | 139 | 0 | 52 | 52 |
| Noviembre 2016 | CaixaBank Pymes 8, FT | 2.250 | 363 | 488 | 382 | 512 | 71 | 71 |
| Marzo 2017 | CaixaBank RMBS 2, FT | 2.720 | 1.691 | 1.891 | 1.734 | 1.923 | 107 | 118 |
| Julio 2017 | CaixaBank Consumo 3, FT | 2.450 | 265 | 401 | 265 | 397 | 12 | 18 |
| Noviembre 2017 | CaixaBank Pymes 9, FT | 1.850 | 270 | 447 | 272 | 455 | 12 | 20 |
| Diciembre 2017 | CaixaBank RMBS 3, FT | 2.550 | 1.530 | 1.743 | 1.540 | 1.744 | 64 | 72 |
| Mayo 2018 | CaixaBank Consumo 4, FT | 1.700 | 109 | 260 | 133 | 293 | 7 | 14 |
| Noviembre 2018 | CaixaBank Pymes 10, FT | 3.325 | 822 | 1.188 | 892 | 1.283 | 39 | 56 |
| Junio 2019 | CaixaBank Leasings 3, FT | 1.830 | 408 | 666 | 424 | 688 | 23 | 39 |
| Noviembre 2019 | CaixaBank Pymes 11, FT | 2.450 | 962 | 1.334 | 1.045 | 1.442 | 53 | 74 |
| Junio 2020 | CaixaBank Consumo 5, FT | 3.550 | 997 | 1.825 | 1.155 | 2.068 | 68 | 117 |
| Noviembre 2020 | CaixaBank Pymes 12, FT | 2.550 | 1.304 | 1.834 | 1.339 | 1.879 | 73 | 103 |
| Septiembre 2021 | Caixabank Corporates 1 FT | 2.302 | 689 | 1.150 | 833 | 2.301 | 115 | 117 |
| TOTAL | | 92.135 | 27.748 | 34.345 | 26.797 | 33.836 | 2.822 | 3.093 |

Los importes pendientes de amortizar de las titulaciones dadas de baja de balance no son significativos.

Los bonos de titulización colocados en mercado se registran en el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado – Valores representativos de deuda emitidos» de los balances adjuntos y se corresponde con la diferencia entre el valor en libros de los titulizados y el valor en libros de los bonos recomprados.

Por otro lado, la Entidad mantiene las siguientes operaciones de titulización sintética mediante la cual se transfiere parcialmente el riesgo de crédito de un conjunto de acreditados clasificados en el epígrafe «Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos» del balance:

Operaciones de titulización sintética

(Millones de euros)

| Fecha emisión | Fondo | Exposición inicial titulizada | Valor en libros titulizados | |
|---------------|-----------|-------------------------------|-----------------------------|--------------|
| | | | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Febrero 2016 | Gaudí I | 2.025 | | 43 |
| Agosto 2018 | Gaudí II | 2.025 | 367 | 805 |
| Abril 2019 | Gaudí III | 1.282 | 544 | 899 |
| Junio 2022 | Gaudí IV | 1.500 | 1.317 | |
| TOTAL | | 6.832 | 2.228 | 1.747 |

La cesión del riesgo de crédito se articula como una garantía financiera y no tiene la consideración de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, motivo por cual las exposiciones subyacentes se mantienen reconocidas en balance.

25.3. DEPÓSITOS DE VALORES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN

A continuación, se detallan, en función de su naturaleza, los valores depositados en la Entidad por terceros:

Valores depositados por terceros

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|----------------|----------------|
| Anotaciones en cuenta | 97.868 | 99.718 |
| Valores anotados en el registro central del mercado | 79.371 | 76.894 |
| Instrumentos de patrimonio. Cotizados | 60.833 | 61.281 |
| Instrumentos de patrimonio. No cotizados | 850 | 719 |
| Valores representativos de deuda. Cotizados | 17.458 | 14.781 |
| Valores representativos de deuda. No Cotizados | 230 | 113 |
| Valores registrados en la propia Entidad | 610 | 766 |
| Instrumentos de patrimonio. No cotizados | 610 | 766 |
| Valores confiados a otras entidades depositarias | 17.887 | 22.058 |
| Instrumentos de patrimonio. No cotizados | 17.887 | 22.058 |
| Títulos físicos | 2.559 | 2.577 |
| En poder de la Entidad | 2.559 | 2.577 |
| Instrumentos de patrimonio | 2.559 | 2.577 |
| Otros instrumentos financieros | 43 | 43 |
| TOTAL | 100.470 | 102.338 |

25.4. ACTIVOS FINANCIEROS DADOS DE BAJA DEL BALANCE POR CAUSA DE SU DETERIORO

A continuación, se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos en suspenso» en cuentas de orden complementarias a los balances:

Movimiento de activos fallidos

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|---------------|---------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 16.963 | 11.800 |
| Altas: | 1.918 | 6.014 |
| De las que por combinaciones de negocio (Nota 7) | | 4.223 |
| Bajas: | 2.083 | 851 |
| Por recuperación en efectivo del principal (Nota 34) | 307 | 300 |
| Por enajenación de fallidos ** | 760 | 227 |
| Por condonación, prescripción y otras causas | 1.016 | 324 |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | 16.798 | 16.963 |
| Del que: intereses devengados sobre deuda fallida * | 6.415 | 6.331 |

(*) Incluye, principalmente, intereses devengados por los activos financieros en el momento de su baja del balance.

(**) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los intereses asociados a estas carteras.

25.5. CÉDULAS TERRITORIALES

A continuación, se recoge la información relativa a los préstamos que sirven de garantía de las cédulas territoriales:

Préstamos que sirven de garantía de las cédulas territoriales

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|---|-----------------------|-------------------------------|---|-----------------------|-------------------------------|---|
| | Valor nominal total * | Del que: residentes en España | Del que: residentes en otros países del espacio económico europeo | Valor nominal total * | Del que: residentes en España | Del que: residentes en otros países del espacio económico europeo |
| Administraciones Centrales | 235 | 235 | | 264 | 264 | |
| Administraciones Autonómicas o Regionales | 14.805 | 14.805 | | 17.825 | 17.645 | 180 |
| Administraciones Locales | 1.849 | 1.849 | | 1.972 | 1.972 | |
| TOTAL | 16.889 | 16.889 | | 20.061 | 19.881 | 180 |

(*) Principal dispuesto pendiente de cobro de los préstamos

A continuación, se recoge el valor nominal de las cédulas territoriales pendientes de amortización por vencimientos:

Valor nominal de las cédulas territoriales emitidas

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|----------------|----------------|
| Cédulas territoriales emitidas | 4.500 | 4.500 |
| Emitidas mediante oferta públicas | | |
| Resto de emisiones | 4.500 | 4.500 |
| Vencimiento residual hasta 1 año | | 2.000 |
| Vencimiento residual entre 2 y 3 años | 2.500 | |
| Vencimiento residual entre 3 y 5 años | 2.000 | 2.500 |
| De las cuales: Valores Propios | 4.500 | 4.500 |
| RATIO DE COBERTURA DE LAS CÉDULAS TERRITORIALES SOBRE LOS PRÉSTAMOS | 26,64 % | 22,43 % |

26. INGRESOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ingresos por intereses

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Bancos centrales | 338 | |
| Entidades de crédito | 161 | 65 |
| Valores representativos de deuda | 830 | 286 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 7 | 1 |
| Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | 328 | 170 |
| Activos financieros a coste amortizado | 495 | 115 |
| Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros | 5.295 | 4.269 |
| Administraciones públicas | 118 | 76 |
| Créditos y efectos comerciales | 274 | 166 |
| Deudores con garantía hipotecaria | 2.147 | 1.810 |
| Deudores con garantía personal | 2.639 | 2.140 |
| Resto | 117 | 77 |
| Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura | (671) | (239) |
| Otros activos | 14 | 8 |
| Ingresos por intereses de pasivos | 563 | 842 |
| TOTAL | 6.530 | 5.231 |

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

Rendimiento medio del activo

(Porcentaje)

| | 2022 | 2021 |
|---|--------|--------|
| Depósitos en bancos centrales | 0,30 % | 0,00 % |
| Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda | 1,13 % | 0,11 % |
| Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global - Valores representativos de deuda | 2,44 % | 1,16 % |
| Activos financieros a coste amortizado | | |
| Depósitos en entidades de crédito | 1,78 % | 0,59 % |
| Crédito a la clientela | 1,65 % | 1,47 % |
| Valores representativos de deuda | 0,78 % | 0,31 % |

27. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de gastos por intereses

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|----------------|--------------|
| Bancos centrales | (18) | (2) |
| Entidades de crédito | (260) | (21) |
| Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida | (51) | |
| Depósitos de la clientela y otras cargas financieras | (399) | (358) |
| Valores representativos de deuda emitidos (excluidos los pasivos subordinados) * | (442) | (393) |
| Pasivos subordinados * | (94) | (70) |
| Rectificación de gastos por operaciones de cobertura | 196 | 441 |
| Gastos por intereses de activos | (324) | (371) |
| Intereses por pasivos por arrendamientos (Nota 20.4) | (10) | (17) |
| Otros | (6) | (8) |
| TOTAL | (1.408) | (799) |

(*) Excluidos los intereses de las participaciones preferentes computables como *Additional Tier 1* (con cargo en fondos propios)

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de pasivos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

Rendimiento medio del pasivo

(Porcentaje)

| | 2022 | 2021 |
|--|--------|--------|
| Depósitos de bancos centrales | 0,02 % | 0,00 % |
| Depósitos de entidades de crédito | 1,05 % | 0,13 % |
| Depósitos de la clientela | 0,09 % | 0,06 % |
| Valores representativos de deuda emitidos (excluidos los pasivos subordinados) | 1,09 % | 1,08 % |
| Pasivos subordinados | 1,03 % | 0,77 % |

28. INGRESOS POR DIVIDENDOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Ingresos por dividendos

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------|------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | 14 | 11 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | 70 | 91 |
| Teléfono | 69 | 90 |
| Resto | 1 | 1 |
| Participaciones en empresas del Grupo | 1.170 | 590 |
| VidaCaixa | 593 | 539 |
| Caixabank Payments & Consumer | 219 | 28 |
| Banco BPI | 194 | 13 |
| Caixabank Asset Management | 141 | |
| Nuevo MicroBank | 11 | 2 |
| Resto | 12 | 8 |
| Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos | 5 | 24 |
| Erste Group | | 21 |
| Resto | 5 | 3 |
| TOTAL | 1.259 | 716 |

29. COMISIONES

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ingresos por comisiones

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Riesgos contingentes | 200 | 168 |
| Disponibilidad de créditos | 133 | 121 |
| Cambio de divisas y billetes extranjeros | 172 | 135 |
| Servicio de cobros y pagos | 767 | 867 |
| Servicio de valores | 93 | 98 |
| Comercialización de productos financieros no bancarios | 1.590 | 1.389 |
| Otras comisiones | 505 | 459 |
| TOTAL | 3.460 | 3.237 |

Detalle de gastos por comisiones

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------|--------------|
| Cedidas a otras entidades y corresponsales | (43) | (59) |
| <i>De las que: operaciones con tarjetas y cajeros</i> | (42) | (58) |
| Operaciones con valores | (31) | (32) |
| Otras comisiones | (141) | (116) |
| TOTAL | (215) | (207) |

30. GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|---|------------|------------|
| Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto) | 15 | 29 |
| Activos financieros a coste amortizado | | 3 |
| Valores representativos de deuda (Nota 13.1) | | 3 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 2 | 1 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | 13 | 25 |
| Valores representativos de deuda (Nota 12.2) | 13 | 25 |
| Otros | | |
| Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto) | 440 | 74 |
| Instrumentos de patrimonio | 18 | (18) |
| Valores representativos de deuda | (1) | (1) |
| Derivados financieros | 423 | 93 |
| Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto) | (4) | 2 |
| Instrumentos de patrimonio | (4) | 3 |
| Préstamos y anticipos | | (1) |
| Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto) | 7 | 2 |
| Ineficacias coberturas de valor razonable | 7 | 2 |
| Valoración de los derivados de cobertura (Nota 14) | (5.121) | (964) |
| Valoración de los elementos cubiertos (Nota 14) | 5.128 | 966 |
| TOTAL | 458 | 107 |

31. OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de otros ingresos de explotación

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|------------|------------|
| Ingresos de las inversiones inmobiliarias y otras rentas | 19 | 23 |
| Otros Ingresos | 108 | 88 |
| TOTAL | 127 | 111 |

Detalle de otras cargas de explotación

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------|--------------|
| Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos / Fondo de Resolución Nacional * | (542) | (558) |
| Gastos explotación inversiones inmobiliarias y otras ** | (32) | (23) |
| Gastos asociados a reguladores y supervisores | (26) | (25) |
| Impuestos sobre depósitos | (112) | (109) |
| Prestación patrimonial asociada a DTAs monetizables | (133) | (112) |
| Otros conceptos | (134) | (134) |
| TOTAL | (979) | (961) |

(*) El Mecanismo Único de Resolución (SRM, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo principal garantizar una resolución rápida y coherente de los bancos en quiebra en Europa a un coste mínimo. Su reglamento establece reglas y un procedimiento uniforme para la resolución de instituciones de crédito y ciertas empresas de inversión, así como un Fondo Único de Resolución (FUR). A través de este se establece un poder de resolución centralizado encomendado a la Junta Única de Resolución (JUR) y a las autoridades nacionales de resolución.

La Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 establecieron un requisito para que los bancos realicen al menos una contribución anual al Fondo de Resolución Nacional (FRN) además de la contribución anual que se hará al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) por instituciones miembro. El importe total de las contribuciones que deben realizar al FRN por todas las entidades bancarias españolas debe ser igual al 1% del importe total de todos los depósitos garantizados por el FGD antes del 31 de diciembre de 2024.

El FRN se unió con el resto de los fondos nacionales de los Estados miembro de la UE en el FUR a partir de 2016. En virtud de lo previsto en el Reglamento SRM, la JUR reemplaza a las autoridades nacionales de resolución y asume la administración del FUR y el cálculo de las contribuciones bancarias, que se ajustarán al perfil de riesgo de cada institución de conformidad con los criterios establecidos en el Real Decreto 1012/2015 y en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión. El objetivo del FUR es alcanzar un importe total de 55 mil millones de euros para 2024.

Además de lo anterior, el FROB puede solicitar contribuciones extraordinarias. La Ley 11/2015 también estableció una tasa adicional que se utilizará para financiar las actividades del FROB como autoridad de resolución y que equivale al 2,5% de la contribución anual que se realizará al Fondo de Resolución Nacional.

(**) Incluye los gastos relacionados con las inversiones inmobiliarias en régimen de alquiler.

32. GASTOS DE PERSONAL

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de gastos de personal

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|----------------|----------------|
| Sueldos y salarios | (2.356) | (2.426) |
| Seguridad Social | (550) | (570) |
| Aportaciones a planes de pensiones (ahorro y riesgo) | (172) | (141) |
| <i>De los que: Primas de riesgo pagadas a VidaCaixa</i> | (2) | (11) |
| Dotaciones a planes de prestación definida | | 394 |
| <i>De los que: Acuerdo laboral 2021 (Nota 21)</i> | | 394 |
| Otros gastos de personal | (64) | (2.363) |
| <i>De los que: Acuerdo laboral 2021 (Nota 21)</i> | | (2.272) |
| <i>De los que: Primas pagadas a SegurCaixa Adeslas por pólizas sanitarias de empleados</i> | (24) | (17) |
| TOTAL | (3.142) | (5.106) |

El gasto registrado en el apartado «Aportaciones a planes de pensiones» incluye, fundamentalmente, las aportaciones obligatorias establecidas que se realizan para dar cobertura a los compromisos de jubilación, invalidez y defunción de los empleados en activo.

La partida «Otros gastos de personal» incluye, entre otros, los conceptos de formación, ayuda de estudios, indemnizaciones y otros beneficios a corto plazo. Adicionalmente, en este epígrafe se registra el coste de los planes de remuneraciones basados en instrumentos de capital, registrados con contrapartida en el epígrafe «Fondos propios – Otros elementos de patrimonio neto» de los balances adjuntos, neto del correspondiente efecto fiscal.

Los planes de remuneración basados en acciones se detallan en el Informe Anual de Remuneraciones – Componentes variables a la retribución.

A continuación, se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

Plantilla media *

(Número de empleados)

| | 2022 | | | 2021 | | |
|--------------------|---------------|---------------|---|---------------|---------------|---|
| | Hombres | Mujeres | De los que: con discapacidad \geq 33% | Hombres | Mujeres | De los que: con discapacidad \geq 33% |
| Directivos | 3.132 | 2.093 | 26 | 4.200 | 2.651 | 31 |
| Mandos intermedios | 3.234 | 3.582 | 43 | 3.104 | 3.595 | 46 |
| Gestores | 9.321 | 15.369 | 338 | 10.438 | 16.035 | 356 |
| TOTAL | 15.687 | 21.044 | 407 | 17.742 | 22.281 | 433 |

(*) La distribución por categorías profesionales y género puntual no difiere significativamente de la plantilla media.

33. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de otros gastos de administración

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|----------------|----------------|
| Tecnología y sistemas | (387) | (622) |
| Publicidad * | (133) | (139) |
| Inmuebles e instalaciones | (120) | (129) |
| Alquileres ** | (16) | (52) |
| Comunicaciones | (50) | (57) |
| Servicios administrativos subcontratados | (232) | (174) |
| Tributos | (65) | (57) |
| Servicio de vigilancia y traslado de fondos | (43) | (39) |
| Gastos de representación y desplazamiento del personal | (38) | (23) |
| Impresos y material de oficina | (8) | (14) |
| Informes técnicos | (47) | (67) |
| Contribuciones e impuestos sobre inmuebles | 0 | (6) |
| Órganos de Gobierno y Control | (4) | (4) |
| Otros gastos | (146) | (95) |
| TOTAL | (1.289) | (1.478) |

(*) Incluye publicidad en medios, patrocinios, promociones y otros gastos comerciales.

(**) El importe de los alquileres a corto plazo en el que no se ha aplicado NIIF 16 es inmaterial.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

Pagos realizados y pendientes en la fecha de cierre del balance - 2022

(Millones de euros / Número de facturas)

| | Importe | % | Número de facturas | % |
|--|--------------|--------|--------------------|--------|
| Total pagos realizados | 2.715 | | 1.450.444 | |
| De las que: pagadas dentro del plazo legal * | 2.427 | 89,4 % | 1.417.699 | 97,7 % |
| Total pagos pendientes | 31 | | 17.820 | |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | 2.746 | | 1.468.264 | |

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

Periodo medio de pago y ratios de pago a proveedores - 2022

(Días)

| | 2022 |
|---|------|
| Periodo medio de pago a proveedores | 12,5 |
| Ratio de operaciones pagadas | 12,3 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 33,1 |

Honorarios del auditor externo

En el apartado de “Informes técnicos” se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

Detalle de los honorarios del auditor externo *

(Miles de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Auditor del grupo (PwC) | | |
| Auditoría | 2.671 | 3.387 |
| Auditoría | 2.671 | 3.387 |
| Servicios relacionados con la auditoría | 1.584 | 1.511 |
| Servicios de revisión prescritos por la normativa legal o supervisora a un auditor | 866 | 916 |
| Revisión limitada | 570 | 570 |
| Informes de protección de activos de clientes | 94 | 144 |
| Revisión de información financiera pro forma | | 45 |
| Revisión de formularios TLTRO III / otros informes de elegibilidad Eurosistema | 180 | 145 |
| Revisión de formularios de indicadores del cálculo de la aportación al FUR | 22 | 12 |
| Otros servicios relacionados con la auditoría | 718 | 595 |
| Comfort letters emisiones | 469 | 427 |
| Informe de revisión de la información no financiera | 162 | 75 |
| Informe Sistema de Control Interno de la información financiera | 24 | 24 |
| Informes de assurance bono social y huella de carbono | 63 | 69 |
| Otros servicios | 182 | 26 |
| TOTAL | 4.437 | 4.924 |

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

34. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------|--------------|
| Activos financieros a coste amortizado | (651) | (631) |
| Préstamos y anticipos | (651) | (631) |
| Dotaciones netas (Nota 13) | (332) | (523) |
| <i>Del que POCl's</i> | <i>(140)</i> | <i>(142)</i> |
| Saneamientos | (626) | (408) |
| Activos fallidos recuperados (Nota 25.4) | 307 | 300 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | 1 | |
| TOTAL | (650) | (631) |

35. DETERIORO DEL VALOR O REVISIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Activos tangibles (Nota 16) | (96) | (72) |
| Activo material de uso propio | (79) | (72) |
| Dotaciones netas | 1 | (1) |
| Saneamientos | (80) | (71) |
| Inversiones inmobiliarias | (17) | |
| Dotaciones netas | (18) | (2) |
| Disponibilidades | 1 | 2 |
| Activos intangibles (Nota 17) | (7) | (47) |
| Saneamientos | (7) | (47) |
| Otros (Nota 18) | | (22) |
| Resto | | (22) |
| TOTAL | (103) | (141) |

36. GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros

(Millones de euros)

| | 2022 | | | 2021 | | |
|---|-----------|------------|----------------|------------|-------------|----------------|
| | Ganancia | Pérdida | Resultado neto | Ganancia | Pérdida | Resultado neto |
| Por venta de activo material | 12 | (2) | 10 | 23 | (15) | 8 |
| Por venta de participaciones (Nota 15) | 15 | (2) | 13 | 20 | (56) | (36) |
| Por venta de otros activos | 1 | | 1 | 440 | | 440 |
| <i>Del que: Venta del negocio de tarjetas de Bankia a CaixaBank Payments&Consumer</i> | | | | 174 | | 174 |
| <i>Del que: Venta de negocios procedentes de Bankia</i> | | | | 266 | | 266 |
| TOTAL | 28 | (4) | 24 | 483 | (71) | 412 |

37. GANANCIAS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS DE ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes mantenidos para la venta

(Millones de euros)

| | 2022 | 2021 |
|---|-----------|------------|
| Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 19) | (49) | (75) |
| Beneficio por venta de participaciones no corrientes en venta (Nota 15) | | 319 |
| <i>Del que: Beneficio por la venta de la participación en Erste Bank</i> | | 318 |
| Beneficio neto por venta de activos no corrientes en venta | 113 | 7 |
| <i>Del que: Beneficio por la venta del inmueble Paseo Castellana 51 (Nota 19)</i> | 101 | |
| TOTAL | 64 | 251 |

38. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE

El proceso de determinación del valor razonable establecido por la Entidad permite asegurar que los activos y pasivos sean valorados conforme a los criterios de aplicación. En este sentido, las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable cumplen con los siguientes aspectos:

- Se utilizan los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero y que son utilizadas comúnmente por el mercado.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no existan razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Los activos y los pasivos se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: activos y pasivos valorados mediante la utilización del precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
 - ◆ Valores representativos de deuda cotizados. Principalmente se clasifican en este nivel:
 - ▲ Bonos de deuda pública española y extranjera, así como otros instrumentos de deuda emitidos por emisores españoles y extranjeros.
 - ▲ Bonos de deuda pública española y extranjera afectos al negocio asegurador.
 - ▲ Valores propios emitidos por la Entidad, principalmente bonos simples y cédulas hipotecarias.
 - ◆ Instrumentos de patrimonio cotizados. Principalmente se clasifican en este nivel aquellas inversiones en acciones cotizadas y las inversiones en instituciones de inversión colectiva.
 - ◆ Derivados negociados en mercados organizados.
- Nivel 2: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración son directa o indirectamente observables en el mercado tales como precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos, curvas de tipos de interés o diferenciales de crédito, entre otros. De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
 - ◆ Valores representativos de deuda cotizados con bajo volumen y nivel de actividad de mercado. Principalmente se clasifican en este nivel los bonos de deuda pública de comunidades autónomas españolas, así como otros instrumentos de deuda privada.
 - ◆ Derivados de negociación y de cobertura *over the counter*. Principalmente se clasifican en este nivel las permutas financieras sobre tipos de interés, así como permutas financieras sobre sobre mercaderías y otros riesgos.
 - ◆ Activos inmobiliarios correspondientes a las inversiones inmobiliarias, existencias, así como los activos procedentes de regularizaciones crediticias.
- Nivel 3: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración no son observables en el mercado, para cuya valoración se utilizan técnicas alternativas como la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración. De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
 - ◆ Valores representativos de deuda no cotizados. Principalmente se clasifican en este nivel los bonos de deuda no cotizados.
 - ◆ Préstamos y partidas a cobrar.
 - ◆ Depósitos.
 - ◆ Instrumentos de patrimonio no cotizado.

38.1. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS VALORADOS A VALOR RAZONABLE

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros valorados a valor razonable registrados en balance, junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Valor razonable de activos financieros (AF) valorados a valor razonable (VR)

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | | | | 31-12-2021 | | | | |
|---|-----------------|---------------|-----------------|---------------|------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|------------|
| | Valor en libros | Total | Valor razonable | | | Valor en libros | Total | Valor razonable | | |
| | | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| AF mantenidos para negociar (Nota 10) | 13.765 | 13.765 | 452 | 13.313 | | 17.971 | 17.971 | 635 | 17.336 | |
| Derivados | 13.350 | 13.350 | 37 | 13.313 | | 17.371 | 17.371 | 35 | 17.336 | |
| Instrumentos de patrimonio | 233 | 233 | 233 | | | 186 | 186 | 186 | | |
| Valores representativos de deuda | 182 | 182 | 182 | | | 414 | 414 | 414 | | |
| AF no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados (Nota 11) | 106 | 106 | 43 | 2 | 61 | 121 | 121 | 46 | 2 | 73 |
| Instrumentos de patrimonio | 56 | 56 | 43 | 2 | 11 | 54 | 54 | 46 | 2 | 6 |
| Préstamos y anticipos | 50 | 50 | | | 50 | 67 | 67 | | | 67 |
| AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12) | 11.445 | 11.445 | 11.321 | | 124 | 14.665 | 14.665 | 14.392 | 129 | 144 |
| Instrumentos de patrimonio | 807 | 807 | 683 | | 124 | 1.144 | 1.144 | 1.000 | | 144 |
| Valores representativos de deuda | 10.638 | 10.638 | 10.638 | | | 13.521 | 13.521 | 13.392 | 129 | |
| Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 14) | 606 | 606 | | 606 | | 1.018 | 1.018 | | 1.018 | |
| TOTAL | 25.922 | 25.922 | 11.816 | 13.921 | 185 | 33.775 | 33.775 | 15.073 | 18.485 | 217 |

Valor razonable de pasivos financieros (PF) valorados a valor razonable (VR)

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | | | | 31-12-2021 | | | | |
|---|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------|
| | Valor en libros | Total | Valor razonable | | | Valor en libros | Total | Valor razonable | | |
| | | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| PF mantenidos para negociar (Nota 10) | 10.421 | 10.421 | 95 | 10.326 | | 12.153 | 12.153 | 323 | 11.830 | |
| Derivados | 10.362 | 10.362 | 36 | 10.326 | | 11.873 | 11.873 | 43 | 11.830 | |
| Posiciones cortas | 59 | 59 | 59 | | | 280 | 280 | 280 | | |
| Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 14) | 1.370 | 1.370 | | 1.370 | | 928 | 928 | | 928 | |
| TOTAL | 11.791 | 11.791 | 95 | 11.696 | | 13.081 | 13.081 | 323 | 12.758 | |

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable para los niveles 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero de que se trate:

| Tipo de instrumentos | | Técnicas de valoración | Inputs observables | Inputs no observables |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|--|---|
| Derivados | Swaps | > Método del Valor Presente | > Curvas de tipo de interés > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo CVA y DVA | |
| | Opciones sobre tipo de cambio | > Modelo de Black & Scholes > Modelo de volatilidad local estocástica > Modelo Vanna-Volga | > Curvas de tipo de interés > Precio de opciones cotizadas > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo CVA y DVA | |
| | Opciones sobre tipo de interés | > Método del Valor Presente > Modelo Black Normal | > Curvas de tipo de interés > Precio de opciones cotizadas > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo CVA y DVA | |
| | Opciones sobre índices y acciones | > Modelo de Black-Scholes > Volatilidad local | > Precios de opciones cotizadas > Correlaciones > Dividendos. > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo de CVA y DVA. | |
| | Opciones sobre tasas de inflación | > Modelo Black Normal | > Curvas de tipo de interés > Curvas de <i>Credit Default Swaps</i> > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo de CVA y DVA. | |
| | Crédito | > Método del Valor Presente > Intensidad de <i>default</i> | > Curvas de tipo de interés > Curvas de <i>Credit Default Swaps</i> > Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo de CVA y DVA. | |
| Instrumentos de patrimonio | | > DCF (<i>Discounted Cash Flow</i>) > ECF (<i>Equity Cash Flow</i>) > DDM (<i>Dividend Discount Method</i>) > Valor teórico contable | > Inputs macroeconómicos > Primas de riesgo y primas de mercado > Comparables de mercado | > Planes de negocio > Crecimientos perpetuos (g) > Patrimonio neto contable |
| Valores representativos de deuda | | > Método del Valor Presente | > Curvas de tipo de interés > Primas de riesgo > Comparables de mercado > Precios observables de mercado | > Primas de riesgo |
| Préstamos y partidas a cobrar | | > Método del Valor Presente | > Curvas de tipo de interés > Ratios de cancelación anticipada | > Ratios por pérdida de crédito (modelos internos) |

(1) Método del valor presente (valor actual neto): este modelo utiliza los flujos de caja de cada instrumento, que vienen establecidos en los diferentes contratos, y los descuenta para calcular su valor actual.

(2) Comparables de mercado (precios de activos similares): se utilizan precios de instrumentos comparables, índices de referencia o *benchmark* de mercado para calcular el rendimiento desde el precio de entrada o su valoración actual realizando ajustes posteriores para tomar en cuenta las diferencias que puede haber entre el activo valorado y el que se toma como referencia. También se puede asumir que el precio de un instrumento equivale al de otro.

(3) Modelo de Black & Scholes: este modelo postula una distribución *log-normal* de los precios de los valores de modo que, bajo la medida riesgo neutral, el retorno esperado de los mismos es el tipo de interés libre de riesgo. Bajo esta asunción, el precio de las opciones vanilla se puede calcular analíticamente, de modo que invirtiendo la fórmula BS para una prima cotizada en mercado, se puede obtener la volatilidad del proceso de precio.

(4) Modelo de Black normal: cuando los tipos de interés se acercan a cero (o pasan a ser negativos), las opciones sobre tipos de interés pasan a ser no modelizables por el modelo *Black & Scholes*. Con las mismas asunciones que este modelo, pero bajo la hipótesis de que los tipos de interés forward siguen una distribución normal obtenemos el Modelo BS de *Black-normal*, que se utiliza para valorar estas opciones de tipos de interés.

(5) Modelo de volatilidad local estocástica: modelo en el cual la volatilidad sigue un proceso estocástico en el tiempo según el nivel de *moneyness*, reproduciendo las denominadas "sonrisas de volatilidad" (*volatility smiles*) que se observan en mercado. Estos modelos son apropiados para las opciones exóticas a largo plazo, que utilizan simulación de Monte Carlo o resolución de ecuaciones diferenciales para su valoración.

(6) Modelo Vanna-volga: modelo basado en la construcción de la cartera de réplica local cuyos costes de cobertura de las segundas derivadas, *vanna* (derivada de la prima respecto a la volatilidad y el subyacente) y *volga* (derivada segunda de la prima respecto a la volatilidad), se añaden a los correspondientes precios de *Black-Scholes* para reproducir las denominadas "sonrisas de volatilidad".

(7) Modelo de intensidad de *default*: modelo que extrae la probabilidad instantánea de quiebra a partir de la cotización de *Credit Default Swaps* de mercado de un determinado emisor/contrato. A partir de estas intensidades de quiebra se obtiene la función de supervivencia del emisor con la que se valoran los *swaps* de crédito.

(8) DCF (*Discounted Cash Flow*): Con dicho método se analizan y se estiman los flujos futuros para los accionistas y acreedores, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a una tasa media ponderada de los recursos utilizados (WACC).

(9) DDM (*Dividend Discount Method*): se estiman los flujos futuros de dividendos, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a la tasa de *equity* (ke). Método muy utilizado en entidades reguladas con limitaciones por tanto al reparto de dividendos al deber mantener unos recursos propios mínimos (p.ej. Bancarias)

(10) ECF (*Equity Cash Flow*): Con dicho método se analizan y se estiman los flujos futuros para los accionistas, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a una tasa de *equity* (ke).

(11) Valor teórico contable: Patrimonio neto contable según cuentas anuales. Método utilizado para aquellas participadas para las que se considera que los activos están valorados a valor razonable o próximo a él.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante, todo lo anterior, los Administradores de la Entidad consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Durante el ejercicio no se han modificado los principales métodos de valoración utilizados por la Entidad para la determinación del valor razonable recurrente (durante el ejercicio 2021 no se modificaron los principales métodos de valoración).

Inputs significativos utilizados para instrumentos financieros valorados a nivel razonable clasificados en Nivel 2

- Dividendos: los dividendos futuros de renta variable en opciones sobre índices y acciones se obtienen a partir de dividendos futuros estimados y de cotizaciones de futuros de dividendos.
- Correlaciones: se utilizan como input en la valoración de opciones sobre cestas de acciones y se extraen a partir de los precios de cierre históricos de los diferentes componentes de cada cesta.
- Probabilidad de *default* para el cálculo de CVA y DVA: Los ajustes por valoración de crédito (*Credit Valuation Adjustment "CVA"*) y los ajustes por valoración de débito (*Debit Valuation Adjustment "DVA"*) se incorporan en la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia de la contraparte y propio, respectivamente. Adicionalmente, se considera un ajuste del coste de financiación (*Funding Value Adjustment "FVA"*) que es un ajuste a la valoración de los derivados de la operativa de clientes no perfectamente colateralizados que recoge los costes de financiación asociados a la liquidez necesaria para su realización.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición esperada con cada contrapartida en cada plazo futuro, siendo el CVA para una determinada contrapartida igual a la suma del CVA para la totalidad de los plazos. Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (EAD), la probabilidad de incumplimiento (PD) y la severidad (LGD), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal con la que la Entidad mantenga exposición. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la LGD del Grupo.

Los datos necesarios para el cálculo de la PD así como de la LGD provienen de los precios de mercado de crédito (*Credit Default Swaps*), aplicándose el de la contrapartida para los casos en que éste exista. Cuando dicha información no se encuentra disponible, la Entidad desarrolla un ejercicio que considera, entre otros, el sector y rating de la contraparte que permite asignar la PD así como la LGD, calibradas directamente a mercado o con factores de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdidas esperadas históricas. En el caso del FVA, este ajuste comparte parcialmente metodologías con el del CVA/DVA dado que también se basa en la exposición crediticia futura de los derivados, si bien en este caso las exposiciones no se netean por contrapartida sino a nivel agregado a efectos de reconocer la gestión conjunta de la liquidez. Los datos necesarios para el cálculo del coste de fondeo se basan también en cotizaciones tomadas de mercado de sus emisiones y derivados de crédito.

Las variaciones de los ajustes de CVA/FVA y DVA/DFVA se reconocen en el capítulo «Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, se detallan los movimientos de dichos ajustes:

Movimiento de CVA/FVA y DVA/DFVA

(Millones de euros)

| | 2022 | | 2021 | |
|--|--------------|-----------|--------------|-----------|
| | CVA/FVA | DVA/DFVA | CVA/FVA | DVA/DFVA |
| SALDO INICIAL | (120) | 26 | (113) | 21 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | (80) | 8 |
| Altas/variaciones de los derivados | 74 | 50 | 74 | (3) |
| Cancelación o vencimiento de los derivados | | | (1) | |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | (46) | 76 | (120) | 26 |

Inputs significativos utilizados para instrumentos financieros valorados a nivel razonable clasificados en Nivel 3

Teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la Entidad la exposición a activos y pasivos de Nivel 3 es reducida, concentrándose principalmente en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable se basa en múltiples modelos de valoración. Entre los inputs utilizados para la estimación del valor razonable se tienen en cuenta variables observables (inputs macroeconómicos, primas de riesgo y mercado y comparables de mercado) y no observables (planes de negocio, tasas de crecimiento (g) según estimaciones de instituciones de reconocida experiencia y patrimonio neto contable de acuerdo con las cuentas anuales de la compañía valorada).

Trasposos entre niveles

Los trasposos entre niveles de los instrumentos registrados a valor razonable se detallan a continuación:

Trasposos entre niveles - 2022

(Millones de euros)

| | DE: | Nivel 1 | | Nivel 2 | | Nivel 3 | |
|---|-----|----------|------------|------------|---------|---------|---------|
| | A: | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 1 | Nivel 3 | Nivel 1 | Nivel 2 |
| ACTIVOS | | | | | | | |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | | | | 101 | | | |
| Valores representativos de deuda | | | | 101 | | | |
| Activos financieros a coste amortizado | | 3 | 480 | | | | |
| Valores representativos de deuda | | 3 | 480 | | | | |
| TOTAL | | 3 | 581 | | | | |

Los trasposos entre niveles de los activos y pasivos se realizan, principalmente, cuando se produce:

- Un aumento o disminución significativa de la liquidez del activo en el mercado en que cotice.
- Un aumento o disminución significativa de la actividad de mercado relacionada con un input observable o
- Un aumento o disminución significativa sobre la relevancia de los inputs no observables, clasificándose como Nivel 3 si un input no observable se considera significativo.

En el ejercicio 2021 no se produjeron trasposos entre niveles significativos.

Dado el perfil de riesgo de la Entidad en relación con su cartera de valores representativos de la deuda valorada a valor razonable (véase Nota 3.4.1), no se estima que la variación de valor razonable atribuible al riesgo de crédito sea significativa.

Movimiento y traspasos de instrumentos financieros en Nivel 3

El movimiento que se ha producido en el saldo del Nivel 3, sobre los instrumentos registrados a valor razonable se detalla a continuación:

Movimientos de instrumentos financieros a valor razonable de nivel 3 **

(Millones de euros)

| | 2022 | | 2021 | |
|--|--|--|--|--|
| | AF no destinados a negociación *- Instrumentos de patrimonio | AF a valor razonable con cambios en otros resultado global | AF no destinados a negociación *- Instrumentos de patrimonio | AF a valor razonable con cambios en otros resultado global |
| | | Instrumentos de patrimonio VRD | | Instrumentos de patrimonio VRD |
| SALDO INICIAL | 6 | 144 | 3 | 57 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | | | 149 |
| Reclasificaciones a otros niveles | | | | (37) |
| Utilidades o pérdidas totales | | (2) | | (9) |
| A reservas | | (1) | | (3) |
| A ajustes de valoración del patrimonio neto | | (1) | | (6) |
| Compras | 5 | 2 | 3 | 1 |
| Liquidaciones y otros | | (20) | | (17) |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 11 | 124 | 6 | 144 |
| Total de utilidades o pérdidas del periodo para los instrumentos mantenidos al final del periodo | | 2 | | 9 |

AF: Activos Financieros. VRD: Valores representativos de deuda

(*) Valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

(**) No se han puesto de manifiesto impactos significativos como resultado de los análisis de sensibilidad realizados sobre los instrumentos financieros de nivel 3.

No se presentan movimientos significativos en los instrumentos financieros a valor razonable de Nivel 3 en el ejercicio 2021.

38.2. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS VALORADOS A COSTE AMORTIZADO

La metodología para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros a coste amortizado de manera recurrente es consistente con lo que se establece en la Nota 38.1. Destacar que el valor razonable presentado para ciertos instrumentos puede no corresponder a su valor realizable en un escenario de venta o liquidación, ya que no se determinó con ese fin; en particular:

- Préstamos y anticipos: Incluye la inversión procedente de la actividad crediticia típica. El valor razonable se estima utilizando el método del valor actual basado en los flujos de caja esperados establecidos en los diferentes contratos y posteriormente descontados utilizando:
 - ◆ Curvas de tipos de interés de mercado a la fecha de valoración.
 - ◆ Ratios de cancelación anticipada basados en la información histórica interna disponible.
 - ◆ Ratios de pérdida de crédito a partir de las estimaciones de pérdida esperada de la NIIF9 basadas en modelos internos.
- Depósitos: Incluye los depósitos captados de bancos centrales, instituciones financieras y clientes. El valor razonable se obtiene utilizando el método del valor actual basado en los flujos de caja esperados establecidos en los diferentes contratos y posteriormente descontados utilizando:
 - ◆ Curvas de tipos de interés de mercado a la fecha de valoración.
 - ◆ Modelo interno para estimar los vencimientos de las cuentas corrientes y otros depósitos a la vista calibrados en base a la información histórica interna disponible. Esta modelización toma la sensibilidad de su remuneración a los tipos de interés de mercado y el nivel de permanencia de los saldos en el balance.
 - ◆ El diferencial de crédito se añade a la curva libre de riesgo basándose en las probabilidades genéricas de pérdida de las calificaciones crediticias.

- Valores representativos de deuda emitidos: Incluye las emisiones de deuda de la Entidad. Los instrumentos clasificados en el Nivel 3, el valor razonable se obtiene mediante el método del valor actual basado en los flujos de caja esperados establecidos en las diferentes emisiones y posteriormente descontados utilizando:
 - ◆ Curvas de tipos de interés de mercado a la fecha de valoración.
 - ◆ Riesgo de crédito propio
- Otros pasivos financieros: Incluye principalmente los importes correspondientes a las cuentas de recaudación de impuestos, las cámaras de compensación y los pasivos asociados a los activos por derechos de uso. El valor razonable se ha asimilado al valor contable, ya que se trata principalmente de saldos a corto plazo. En el caso de los pasivos asociados a los activos por derecho de uso, se presenta el valor actual de los pagos futuros por arrendamiento durante el periodo obligatorio del contrato.

Para más información sobre los mencionados activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado véase las [Notas 13 y 20](#).

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros a coste amortizado registrados en balance junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Valor razonable de activos financieros (AF) a coste amortizado*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | | | | | 31-12-2021 | | | | |
|--|-----------------|-----------------|---------------|---------------|----------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|----------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | | | | Valor en libros | Valor razonable | | | |
| | | Total | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | | Total | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| AF a coste amortizado (Nota 13) | 417.067 | 414.987 | 43.946 | 18.751 | 352.290 | 398.774 | 421.822 | 39.071 | 21.354 | 361.397 |
| Valores representativos de deuda | 72.244 | 65.914 | 43.946 | 18.751 | 3.217 | 63.239 | 63.444 | 39.071 | 21.354 | 3.019 |
| Préstamos y anticipos | 344.823 | 349.073 | | | 349.073 | 335.535 | 358.378 | | | 358.378 |

Valor razonable de pasivos financieros (PF) a coste amortizado*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | | | | | 31-12-2021 | | | | |
|---|-----------------|-----------------|---------------|--------------|----------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|----------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | | | | Valor en libros | Valor razonable | | | |
| | | Total | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | | Total | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| PF a coste amortizado (Nota 20) | 454.386 | 426.540 | 43.325 | 2.617 | 380.598 | 517.751 | 518.463 | 49.589 | 2.027 | 466.847 |
| Depósitos | 397.154 | 373.088 | | | 373.088 | 460.903 | 460.241 | | | 460.241 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 50.030 | 46.250 | 43.325 | 2.617 | 308 | 50.624 | 51.998 | 49.589 | 2.027 | 382 |
| Otros pasivos financieros | 7.202 | 7.202 | | | 7.202 | 6.224 | 6.224 | | | 6.224 |

PF: Pasivos financieros

38.3. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS

En el caso particular de los activos inmobiliarios, su valor razonable se obtiene mediante la solicitud del valor de tasación a agencias de valoración externas. Dichas agencias maximizan el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables. En este sentido, su valor razonable, en base a la jerarquía de valor razonable, se clasifica como Nivel 2.

La Entidad cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que la Entidad trabaje en España estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Por ello, las principales sociedades y agencias de valoración con las que la Entidad ha trabajado durante el ejercicio 2022, son las siguientes: Tasaciones Inmobiliarias, SA, , Gloval Valuation, S.A.U., Gesvalt, SA, UVE Valoraciones, S.A., CBRE Valuation Advisory, S.A. y Sociedad de Tasación, SA, entre otras.

La Entidad tiene establecidos los siguientes criterios para la obtención de los valores de tasación de los activos inmobiliarios.

- Para los inmuebles con un valor razonable inferior a 300 miles de euros se utilizan tasaciones estadísticas.
- Para los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias con un valor razonable mayor o igual a 300 miles de euros se han solicitado tasaciones de acuerdo con los criterios establecidos por la Orden ECO/805/2003:
 - ◆ Para inversiones inmobiliarias se utilizan tasaciones con menos de 2 años de antigüedad mediante la utilización del método de actualización de rentas.
 - ◆ Para las existencias se utilizan tasaciones con menos de un año de antigüedad mediante la aplicación método de coste.
 - ◆ Para los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias se utilizan tasaciones con menos de un año de antigüedad mediante la aplicación método de comparación.

Para el caso concreto de los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias (activos adjudicados) clasificados como activos no corrientes en venta, la Entidad ha desarrollado una metodología interna que determina el descuento a aplicar sobre el valor de tasación (obtenido de las sociedades y agencias de valoración) en base a la experiencia reciente en las ventas de activos de la Entidad durante los últimos 3 años, mientras que para los costes de venta sobre las ventas de activos de los últimos 12 meses. Dicha metodología se fundamenta principalmente por los siguientes *drivers*:

- El tipo de inmueble: El modelo categoriza la tipología de inmuebles entre vivienda residencial, comercial, suelo y en curso.
- La localización. El modelo categoriza los inmuebles por zonas según el interés comercial de la ubicación geográfica de los mismos.
- El tiempo que el inmueble lleva en comercialización. El modelo categoriza los inmuebles en función del tiempo transcurrido desde la fecha de posesión del inmueble hasta la fecha de su venta.

De acuerdo con los drivers anteriormente descritos, la Entidad calcula para cada venta realizada el cociente entre la diferencia entre el importe de la última tasación vigente actualizada y el precio de venta, en el numerador, y el importe de la última tasación vigente actualizada, en el denominador, determinando así el ajuste a realizar al valor de tasación para obtener el valor razonable. La actualización de los datos utilizados para el cálculo del ajuste sobre los valores de tasación se realiza con una periodicidad trianual.

Para determinar los costes de venta la Entidad calcula el cociente entre los costes de comercialización asumidos y el volumen total de ventas de activos realizados.

Adicionalmente, la Entidad ha establecido un análisis de *backtesting* entre el ajuste calculado por el modelo y el precio por el que finalmente se han vendido los inmuebles. Este ejercicio es realizado con una periodicidad bianual.

Durante el ejercicio no se han modificado los métodos de valoración utilizados por la Entidad para la determinación del valor razonable no recurrentes (durante el ejercicio 2021 no se modificaron los métodos de valoración).

39. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY DEL MERCADO HIPOTECARIO

Como emisora de cédulas hipotecarias, a continuación, se presenta determinada información relevante sobre la totalidad de emisiones de cédulas hipotecarias de CaixaBank, SA de acuerdo con los desgloses requeridos por la normativa del mercado hipotecario:

Información sobre el apoyo y privilegios de que disponen los tenedores de títulos hipotecarios emitidos por el Grupo

CaixaBank es la única entidad del Grupo emisora de cédulas hipotecarias en territorio español.

Estas cédulas hipotecarias son valores en los que el capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad.

Las cédulas incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad, garantizado en la forma que se ha indicado en los párrafos anteriores, y comportan ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3 del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor. Todos los tenedores de cédulas, independientemente de su fecha de emisión, tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que CaixaBank dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades llevadas a cabo en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como los siguientes:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y el valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.
- Procedimientos adecuados sobre la selección de sociedades tasadoras.

Información sobre emisiones de títulos del mercado hipotecario

A continuación, se presenta el valor nominal de las cédulas hipotecarias, participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria emitidos por CaixaBank pendientes de vencimiento:

Emissiones de títulos del mercado hipotecario*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|---------------|---------------|
| Cédulas hipotecarias emitidas en oferta pública (valores representativos de deuda) | | |
| Cédulas hipotecarias no emitidas en oferta pública (valores representativos de deuda) | 54.936 | 62.024 |
| Vencimiento residual hasta 1 año | 5.750 | 10.140 |
| Vencimiento residual entre 1 y 2 años | 3.900 | 9.250 |
| Vencimiento residual entre 2 y 3 años | 9.202 | 3.900 |
| Vencimiento residual entre 3 y 5 años | 19.285 | 21.914 |
| Vencimiento residual entre 5 y 10 años | 13.800 | 12.835 |
| Vencimiento residual superior a 10 años | 2.999 | 3.985 |
| Depósitos | 4.635 | 5.638 |
| Vencimiento residual hasta 1 año | 625 | 1.003 |
| Vencimiento residual entre 1 y 2 años | | 625 |
| Vencimiento residual entre 2 y 3 años | 1.405 | |
| Vencimiento residual entre 3 y 5 años | 1.280 | 1.405 |
| Vencimiento residual entre 5 y 10 años | 1.325 | 2.605 |
| Vencimiento residual superior a 10 años | | |
| TOTAL CÉDULAS HIPOTECARIAS | 59.571 | 67.662 |
| <i>De las que: reconocidas en el pasivo del balance</i> | 21.451 | 26.050 |
| Participaciones hipotecarias emitidas en oferta pública | | |
| Participaciones hipotecarias no emitidas en oferta pública (*) | 2.838 | 3.544 |
| TOTAL PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS | 2.838 | 3.544 |
| Certificados de transmisión hipotecaria emitidos en oferta pública | | |
| Certificados de transmisión hipotecaria no emitidos en oferta pública (**) | 20.138 | 22.884 |
| TOTAL CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA | 20.138 | 22.884 |

(*) El vencimiento medio ponderado a 31 de diciembre de 2022 es de 152 meses (159 meses a 31 de diciembre de 2021).

(**) El vencimiento medio ponderado a 31 de diciembre de 2022 es de 197 meses (207 meses a 31 de diciembre de 2021).

Información relativa a préstamos y créditos hipotecarios

A continuación, se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios de CaixaBank, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias.

Préstamos hipotecarios. Elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|----------------|----------------|
| Total préstamos | 161.332 | 167.687 |
| Participaciones hipotecarias emitidas | 2.838 | 3.544 |
| <i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i> | 2.838 | 3.544 |
| Certificados de transmisión de hipoteca emitidos | 21.115 | 24.036 |
| <i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i> | 20.138 | 22.884 |
| Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias | 137.379 | 140.107 |
| Préstamos no elegibles | 30.236 | 34.450 |
| Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD.716/2009, de 24 de abril | 14.468 | 16.821 |
| Resto | 15.768 | 17.629 |
| Préstamos elegibles | 107.143 | 105.657 |
| Importes no computables | 163 | 148 |
| Importes computables | 106.980 | 105.509 |
| Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias | 106.980 | 105.509 |

Adicionalmente, se presenta determinada información sobre la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y sobre los que resultan elegibles sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del RD 716/2009, de 24 de abril:

Préstamos y créditos hipotecarios

(Millones de euros)

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|--|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| | Total cartera préstamos y créditos | Total cartera elegible préstamos y créditos | Total cartera préstamos y créditos | Total cartera elegible préstamos y créditos |
| Según origen de las operaciones | 137.379 | 107.143 | 140.107 | 105.580 |
| Originadas por la entidad | 137.379 | 107.143 | 140.107 | 105.580 |
| Resto | | | | |
| Según moneda | 137.379 | 107.143 | 140.107 | 105.657 |
| Euro | 136.894 | 106.875 | 139.554 | 105.340 |
| Resto | 485 | 268 | 553 | 317 |
| Según la situación de pago | 137.379 | 107.143 | 140.107 | 105.657 |
| Normalidad | 131.919 | 106.124 | 132.170 | 104.214 |
| Morosa | 5.460 | 1.019 | 7.937 | 1.443 |
| Según su vencimiento medio residual | 137.379 | 107.143 | 140.107 | 105.657 |
| Hasta 10 años | 27.637 | 21.107 | 28.810 | 21.531 |
| De 10 a 20 años | 58.837 | 49.048 | 62.456 | 50.977 |
| De 20 a 30 años | 45.427 | 36.569 | 41.652 | 32.353 |
| Más de 30 años | 5.478 | 419 | 7.189 | 796 |
| Según tipo de interés | 137.379 | 107.143 | 140.107 | 105.657 |
| Fijo | 42.447 | 37.341 | 31.415 | 27.215 |
| Variable | 94.932 | 69.802 | 108.692 | 78.442 |
| Según los titulares | 137.379 | 107.143 | 140.107 | 105.657 |
| Personas jurídicas y personas físicas empresarios | 22.300 | 11.630 | 24.479 | 12.527 |
| <i>Del que: Promociones inmobiliarias</i> | <i>4.094</i> | <i>1.967</i> | <i>4.996</i> | <i>2.179</i> |
| Resto de personas físicas e instituciones sin finalidad de lucro | 115.079 | 95.513 | 115.628 | 93.130 |
| Según las garantías de las operaciones | 137.379 | 107.143 | 140.107 | 105.657 |
| Activos / edificios terminados | 133.600 | 105.364 | 135.854 | 103.934 |
| Residenciales | 118.658 | 97.988 | 119.896 | 96.000 |
| <i>De los que: Viviendas de protección oficial</i> | <i>2.799</i> | <i>2.532</i> | <i>3.156</i> | <i>2.775</i> |
| Comerciales | 6.609 | 2.919 | 7.034 | 3.183 |
| Resto | 8.333 | 4.457 | 8.924 | 4.751 |
| Activos / edificios en construcción | 2.966 | 1.348 | 3.142 | 1.292 |
| Residenciales | 1.827 | 916 | 2.128 | 907 |
| <i>De los que: Viviendas de protección oficial</i> | <i>20</i> | <i>8</i> | <i>23</i> | <i>9</i> |
| Comerciales | 295 | 118 | 231 | 96 |
| Resto | 844 | 314 | 783 | 289 |
| Terrenos | 813 | 431 | 1.111 | 431 |
| Urbanizados | 337 | 214 | 349 | 207 |
| Resto | 476 | 217 | 762 | 224 |

A continuación, se presenta un detalle de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles afectos a las emisiones de cédulas hipotecarias de CaixaBank a 31 de diciembre de 2022 y 2021 según el importe principal pendiente de cobro de los créditos y préstamos, dividido por el último valor razonable de las garantías afectas (LTV):

Préstamos y créditos hipotecarios elegibles*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|----------------|----------------|
| Hipoteca sobre vivienda | 98.904 | 96.907 |
| Operaciones con LTV inferior al 40% | 41.826 | 42.097 |
| Operaciones con LTV entre el 40% y el 60% | 34.075 | 35.229 |
| Operaciones con LTV entre el 60% y el 80% | 23.003 | 19.581 |
| Otros bienes recibidos como garantía | 8.239 | 8.750 |
| Operaciones con LTV inferior al 40% | 4.951 | 5.363 |
| Operaciones con LTV entre el 40% y el 60% | 3.098 | 3.238 |
| Operaciones con LTV superior al 60% | 190 | 149 |
| TOTAL | 107.143 | 105.657 |

Los movimientos de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias son los que se detallan a continuación:

Préstamos y créditos hipotecarios. Movimientos de los valores nominales - 2022*(Millones de euros)*

| | Préstamos elegibles | Préstamos no elegibles |
|---|---------------------|------------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 105.656 | 34.450 |
| Bajas en el ejercicio | 16.103 | 10.069 |
| Cancelaciones a vencimiento | 46 | 59 |
| Cancelaciones anticipadas | 232 | 845 |
| Subrogaciones por otras entidades | 513 | 54 |
| Resto | 15.312 | 9.111 |
| Altas en el ejercicio | 17.590 | 5.856 |
| Alta por combinación de negocios (Nota 7) | | |
| Originadas por la entidad | 14.135 | 4.762 |
| Resto | 3.455 | 1.094 |
| Saldo al final del ejercicio | 107.143 | 30.237 |

Los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización son los siguientes:

Disponibles de préstamos y créditos hipotecarios*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-------------------------|---------------|---------------|
| Potencialmente elegible | 16.684 | 17.172 |
| Resto | 3.872 | 3.916 |
| TOTAL | 20.556 | 21.088 |

A continuación, se presenta el cálculo del grado de colateralización y sobrecolateralización de las cédulas hipotecarias emitidas por CaixaBank:

Grado de colateralización y sobrecolateralización*(Millones de euros)*

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Cédulas hipotecarias no nominativas | 54.936 | 62.024 |
| Cédulas hipotecarias nominativas registradas en depósitos de la clientela | 4.635 | 5.638 |
| CEDULAS HIPOTECARAS EMITIDAS (A) | 59.571 | 67.662 |
| Cartera total de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización * | 161.332 | 167.687 |
| Participaciones hipotecarias emitidas | (2.838) | (3.544) |
| Certificados de transmisión hipotecaria emitidos | (21.115) | (24.036) |
| CARTERA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS COLATERAL PARA CÉDULAS HIPOTECARIAS (B) | 137.379 | 140.107 |
| COLATERALIZACIÓN: (B)/(A) | 231 % | 207 % |
| SOBRECOLATERALIZACIÓN: [(B)/(A)]-1 | 131 % | 107 % |

(*) Incluye cartera de balance y fuera de balance.

40. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Entidad o sus sociedades dependientes realicen con consejeros, con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Entidad, o con cualquier otra parte vinculada según la definición de la NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas", salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

A estos efectos, no se consideraran operaciones vinculadas: i) las operaciones realizadas entre la Entidad y sus sociedades dependientes íntegramente participadas, directa o indirectamente; ii) las operaciones realizadas entre la Entidad y sus sociedades dependientes o participadas siempre que ninguna otra parte vinculada a la Entidad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas; iii) la suscripción entre la Entidad y cualquier consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección, del contrato en el que se regulen los términos y condiciones de las funciones ejecutivas que vayan a desempeñar, incluyendo, la determinación de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dicho contrato, que deberá ser aprobado conforme a lo previsto en este Reglamento; iv) las operaciones celebradas sobre la base de medidas destinadas a salvaguardar la estabilidad de la Entidad, adoptadas por la autoridad competente responsable de su supervisión prudencial.

El Reglamento establece que el Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de: i) operaciones entre las sociedades del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; ii) operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad.

La concesión por la Entidad de créditos, préstamos y demás modalidades de financiación y aval a Consejeros, o a las personas vinculadas a los mismos, se ajustará además de lo establecido en este artículo a la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y a las directrices del supervisor en esta materia. A continuación, se presentan detalles de la financiación concedida al «personal clave de la administración y dirección»:

Financiación viva al personal clave - Administradores y Alta Dirección

(Miles de euros)

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Financiación viva | 9.721 | 9.036 |
| Vencimiento medio (años) | 19 | 19 |
| Tipo de interés medio (%) | 0,58 % | 0,41 % |
| Financiación concedida durante el ejercicio | 3.375 | 1.363 |
| Vencimiento medio (años) | 9 | 22 |
| Tipo de interés medio (%) | 0,92 % | 0,93 % |

Las operaciones activas, pasivas o de prestación de servicios financieros, concertadas por CaixaBank con «personal clave de la dirección», así como a sus partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. Por otro lado, ninguna de estas transacciones es de importe significativo. Asimismo, no hay evidencia de deterioro ni en el valor de los activos financieros ni de los avales y compromisos contingentes mantenidos con «personal clave de dirección».

El Estado español constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente mediante su participación indirecta superior al 10 % de las acciones de CaixaBank a través del FROB y de BFA. En este sentido, de acuerdo con la exención del párrafo 25 de la NIC 24, no se presentan los saldos con Administraciones Públicas españolas como parte vinculada, si bien se han revelado de manera conveniente los saldos y transacciones significativas mantenidas con las mismas en las distintas notas de la memoria.

No constan Operaciones Vinculadas, según se definen en el artículo 529 vices de la LSC que hayan superado, de manera individual o agregada, los umbrales de publicidad establecidos. No obstante, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales se han detallado las operaciones más significativas que se han producido durante el ejercicio 2022. A continuación, se detallan los saldos más significativos entre CaixaBank y sus partes vinculadas, que complementan el resto de los saldos de esta memoria.

Saldos y operaciones con partes vinculadas*(Millones de euros)*

| | Accionista significativo (1) | | Entidades del grupo | | Entidades asociadas y multigrupo | | Administradores y Alta Dirección (2) | | Otras partes vinculadas (3) | | Plan de pensiones de empleados | |
|---|------------------------------|---------------|---------------------|---------------|----------------------------------|--------------|--------------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|--------------------------------|--------------|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| ACTIVO | | | | | | | | | | | | |
| Créditos sobre entidades de crédito | | | 1.606 | 1.237 | | | | | | | | |
| Préstamos y anticipos | 17 | 36 | 17.394 | 16.274 | 826 | 552 | 10 | 9 | 19 | 24 | | |
| Adquisición temporal de activos | | | | 80 | | | | | | | | |
| Préstamos hipotecarios | 16 | 18 | | | | 3 | 10 | 9 | 10 | 11 | | |
| Resto | 1 | 18 | 17.394 | 16.194 | 826 | 549 | | | 9 | 13 | | |
| <i>De los que: corrección de valor</i> | | | (25) | (25) | (2) | (1) | | | | | | |
| Valores representativos de deuda | 17.503 | 19.161 | 1.864 | 1.733 | | | | | | | | |
| TOTAL | 17.520 | 19.197 | 20.864 | 19.244 | 826 | 552 | 10 | 9 | 19 | 24 | | |
| PASIVO | | | | | | | | | | | | |
| Depósitos de clientes | 479 | 304 | 6.520 | 6.179 | 774 | 1.054 | 20 | 13 | 14 | 18 | 485 | 119 |
| Valores representativos de deuda emitidos | | | 375 | 245 | | | | | | | | |
| TOTAL | 479 | 304 | 6.895 | 6.424 | 774 | 1.054 | 20 | 13 | 14 | 18 | 485 | 119 |
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por intereses | | | 272 | 246 | 11 | 6 | | | | | | |
| Gastos por intereses | (1) | | (74) | (81) | | (1) | | | | | | |
| Ingresos por comisiones | | | 1.051 | 728 | 261 | 176 | | | | | | |
| Gastos por comisiones | | | (43) | (27) | | (2) | | | | | | |
| TOTAL | (1) | | 1.206 | 866 | 272 | 179 | | | | | | |
| OTROS | | | | | | | | | | | | |
| Riesgos contingentes | 16 | 1 | 224 | 447 | 29 | 40 | | | | | | |
| Compromisos contingentes | | | 3.113 | 3.335 | 519 | 742 | 1 | 2 | 1 | 1 | | |
| Activos bajo gestión (AUMs) y activos bajo custodia (4) | 27.169 | 23.623 | 72 | 72 | 1.632 | 1.489 | 30 | 28 | 20 | 21 | 1.422 | 1.396 |
| TOTAL | 27.185 | 23.624 | 3.409 | 3.854 | 2.180 | 2.271 | 31 | 30 | 21 | 22 | 1.422 | 1.396 |

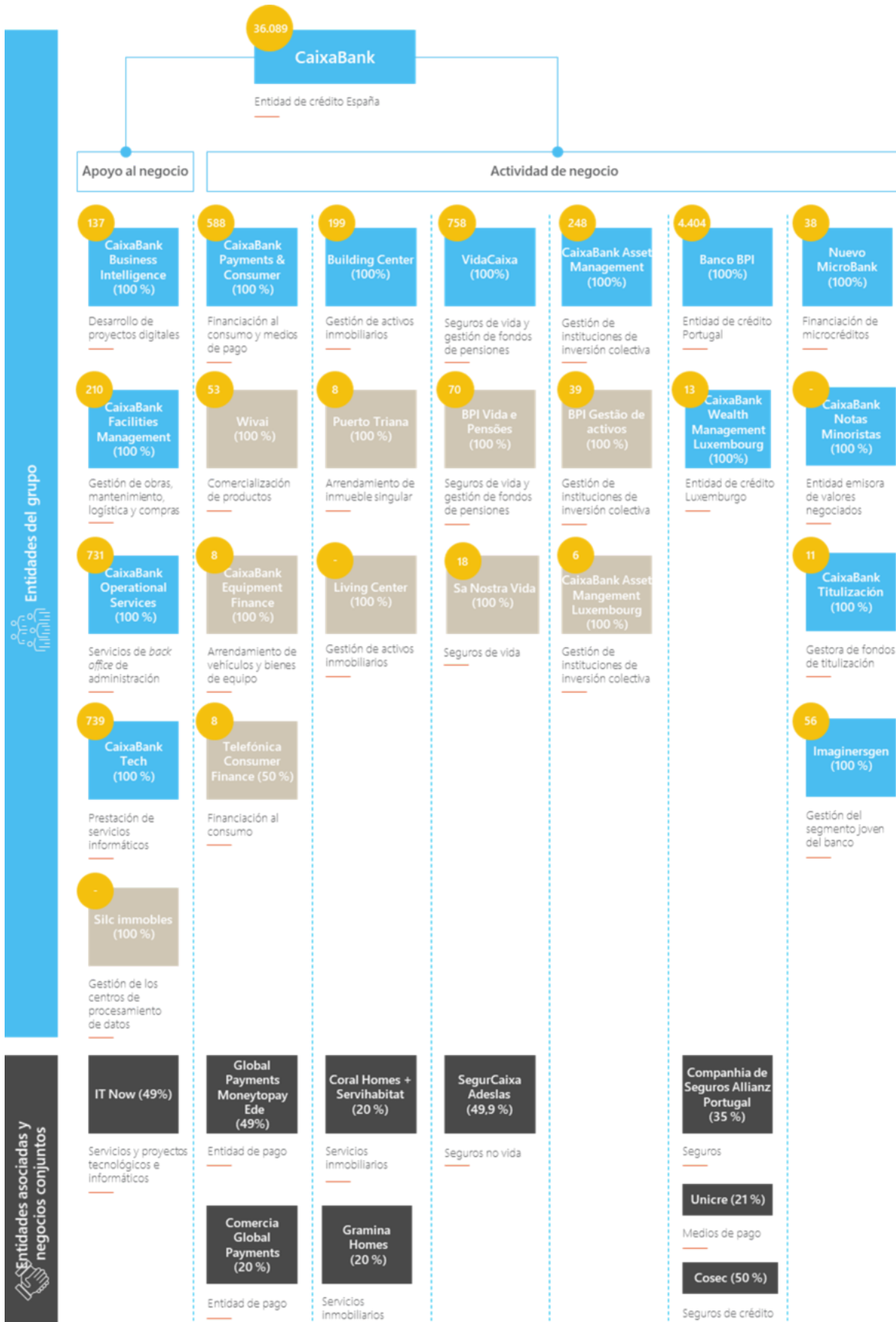
(1) A 31 de diciembre de 2022 hacen referencia a saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteríaCaixa, BFA Tenedora de Acciones, SAU, el FROB y sus entidades dependientes. A 31 de diciembre de 2022 la participación de CriteríaCaixa y de BFA Tenedora de Acciones, SAU en CaixaBank es del 30,01 % y 16,11 %, respectivamente, sin considerar los efectos derivados de la reducción de capital (véase Nota 22) (a 31 de diciembre de 2021 era del 30,01 % y 16,12 %, respectivamente). La participación de BFA Tenedora de Acciones, SAU en CaixaBank procede de la fusión con Bankia (véase Nota 7).

(2) Se informa acerca de los Administradores y la Alta Dirección de CaixaBank.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de CaixaBank. No existen diferencias significativas en el perímetro considerado según el Reglamento del Consejo (adaptado a las modificaciones en 2021 de la LSC) y el de la Circular 4/2017.

(4) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.

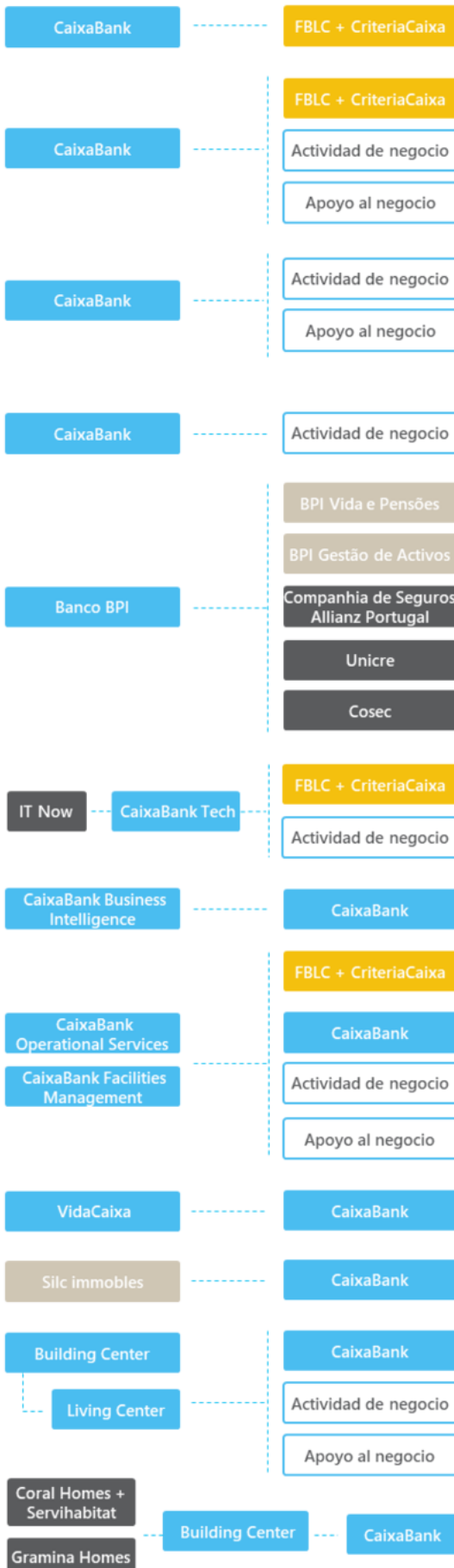
A continuación, se detallan las principales empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas, así como la naturaleza de su vinculación.



● Número de empleados. ■ Entidades dependientes con participación directa de CaixaBank. ■ Entidades dependientes con participación indirecta de CaixaBank.

Nota: Se incluyen las entidades más relevantes por su contribución al Grupo, excluyéndose las operativas de naturaleza accionarial (dividendos) y operativa extraordinaria.

Sociedades afectas a vinculación



Naturaleza de la vinculación

- > CaixaBank presta al Grupo FBLC (incluido CriteríaCaixa) determinados servicios amparados en el Protocolo Interno de Relaciones suscrito por las partes.
- > CaixaBank, S.A. es la matriz del grupo fiscal a efectos del impuesto sobre sociedades en relación a la mayoría de entidades dependientes del grupo consolidable con residencia fiscal en España. El grupo fiscal incorpora a CriteríaCaixa y a la Fundación Bancaria "la Caixa", de acuerdo con la legislación vigente.
- > CaixaBank intermedia total o parcialmente la operativa financiera de las entidades de su grupo consolidable y financia sus actividades. Asimismo, CaixaBank mantiene en cartera emisiones de carácter prudencial de BPI, en el marco de la gestión de la liquidez conjunta del Grupo. Adicionalmente, VidaCaixa contrata permutas financieras de tipo de interés con CaixaBank para adecuar los flujos de las inversiones con los derivados de los compromisos de los contratos de seguros. CaixaBank cierra posteriormente este riesgo con mercado.
- > CaixaBank percibe comisiones de los servicios de sus filiales y asociadas comercializados a través de su red en España.
- > BPI percibe comisiones de comercialización de los servicios comercializados a través de su red en Portugal. Asimismo, intermedia total o parcialmente la operativa financiera de dichas entidades y financia su actividad.
- > IT Now (*joint venture* entre el Grupo e IBM) presta a CaixaBank Tech servicios de desarrollo tecnológico e informático. A su vez, CaixaBank Tech presta servicios informáticos al Grupo FBLC (incluido CriteríaCaixa) y al resto de filiales del Grupo CaixaBank.
- > CaixaBank Business Intelligence presta servicios de desarrollo de proyectos digitales.
- > CaixaBank Operational Services y CaixaBank Facilities Management prestan a las entidades del colectivo identificado, servicios de *backoffice* administrativo y servicios de gestión de obras, mantenimiento, logística y compras, respectivamente.
- > CaixaBank tiene externalizado en VidaCaixa ciertos compromisos con empleados.
- > Silc inmuebles mantiene la propiedad y realiza el mantenimiento de los centros de procesamiento de datos, los cuales están arrendados a CaixaBank.
- > Building Center es el propietario de inmuebles que se encuentran arrendados a filiales del Grupo y por los que percibe rentas de alquiler. Asimismo, Building Center presta servicios de gestión de determinados activos de CaixaBank por los que percibe una comisión. Living Center es el propietario de los inmuebles procedentes de adjudicaciones de la combinación de negocios con Bankia.
- > Servihabitat presta servicios de *servicing* de la cartera inmobiliaria de Building Center. Asimismo, Servihabitat percibe comisiones de comercialización por la venta a través de sus canales de inmuebles propiedad de Building Center y de CaixaBank.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones más significativas realizadas en los ejercicios 2022 y 2021 con el accionista significativo complementarias a las mencionadas en las anteriores notas de esta memoria, son las siguientes:

- En noviembre de 2022, CaixaBank ha vendido el inmueble de su propiedad (véase [Nota 19](#)) sito en el Paseo de la Castellana 51 de Madrid a Inmo Critería Patrimonio, S.L.U. (filial íntegramente participada de Critería Caixa, S.A.U.), que es quien presentó la mejor oferta.
- A 31 de diciembre de 2022 y 2021, CriteríaCaixa mantiene derivados con CaixaBank para cubrir los tipos de interés de préstamos bancarios bilaterales, por un valor nominal de 50 y 250 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor razonable de dicho derivado asciende a -3 y 3 millones de euros, respectivamente.

Descripción de las relaciones con CriteríaCaixa y la Fundación Bancaria "la Caixa"

La Fundación Bancaria "la Caixa" (FBLC), CriteríaCaixa y CaixaBank mantienen un Protocolo Interno de Relaciones disponible en la página web de CaixaBank, cuya última modificación fue suscrita en 2021, y que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank y FBLC y CriteríaCaixa, particularmente en los siguientes ámbitos: i) gestión de las operaciones vinculadas, estableciendo mecanismos para evitar conflictos de interés; y ii) regulación de los flujos de información necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de información en materia mercantil y de supervisión.

La última modificación del Protocolo Interno de Relaciones se ha realizado para la adaptación a la entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, entre otras materias, respecto del régimen sobre operaciones vinculadas realizadas por sociedades cotizadas, lo cual incide en las operaciones que puedan realizarse entre CaixaBank y Sociedades del Grupo CaixaBank, de una parte, y la Fundación Bancaria "la Caixa" y Sociedades del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa", como es el caso de Critería, de otra.

CaixaBank tiene suscrito (como licenciataria) un contrato de licencia con FBLC, (como licenciante) para el uso de determinadas marcas y la cesión de nombres de dominio en internet. Entre las marcas licenciadas mediante dicho contrato figuran la marca "la Caixa" y el logotipo estrella. Dicha licencia de marcas se concedió en el año 2014 con una duración indefinida. No obstante, podrá terminar por desistimiento o denuncia del licenciante una vez transcurridos 15 años desde la firma o bien en caso de que la participación de FBLC en CaixaBank sea inferior al 30% del capital social y de los derechos de voto de CaixaBank o bien, en caso de que hubiera un accionista con una participación mayor en CaixaBank. Por dicha licencia, la Sociedad abona a FBLC un canon revisable anualmente.

FBLC cedió gratuitamente a CaixaBank y a las sociedades de la Entidad las marcas que se corresponden con sus denominaciones sociales, las relativas a productos y servicios bancarios, financieros, de inversión y seguros, excluyendo las que incorporen el signo gráfico "Estrella de Miró" o el signo denominativo "la Caixa" que son objeto de la licencia. También cedió los nombres de dominio utilizados que se corresponden con las mismas denominaciones sociales.

Más allá de lo establecido en los párrafos anteriores, las actividades de la Entidad no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial.

41. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

41.1. MEDIO AMBIENTE

No existe riesgo de naturaleza ambiental significativo debido a la actividad de la Entidad, y por lo tanto, no es necesario incluir ningún desglose específico en el documento de información medioambiental (Orden del Ministerio de Justicia JUS/616/2022, de 30 de junio). Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Entidad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

La Entidad integra el compromiso con el respeto y la protección del entorno en la gestión del negocio, sus proyectos, productos y servicios y sus actividades no tienen impacto medioambiental directo (véase el correspondiente apartado en el Informe de Gestión adjunto).

En 2022, la Entidad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

No existen importes significativos en el inmovilizado material en la Entidad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

41.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

CaixaBank dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y en base a la normativa de protección de la clientela de servicios financieros.

El tiempo medio de resolución en 2022 se sitúa en 11 días naturales, siendo en 2021 de 21 días naturales.

Reclamaciones recibidas

(Número de reclamaciones)

| | 2022 | 2021 |
|--|----------------|----------------|
| ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SAC) | 239.869 | 193.755 |
| Servicio de Atención al Cliente (SAC) | 239.869 | 193.755 |
| PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES | 4.653 | 3.358 |
| Banco de España | 4.364 | 3.151 |
| Comisión Nacional del Mercado de Valores | 265 | 183 |
| Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones | 24 | 24 |

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

Informes emitidos por servicios de atención al cliente y servicios de reclamación de supervisores

| Tipo de resolución | SAC | | Banco de España | | CNMV | | DGS | |
|--|----------------|----------------|-----------------|--------------|------------|------------|-----------|----------|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Favorables al reclamante | 118.265 | 90.606 | 738 | 480 | 64 | 65 | 5 | 4 |
| Favorables a la entidad | 86.987 | 76.653 | 461 | 442 | 64 | 65 | 4 | 4 |
| Allanamientos | | | 984 | 1.032 | 91 | 37 | 1 | |
| Otros (inadmitida/sin pronunciamiento) | 41.444 | 28.222 | 2.018 | 534 | 1 | | 3 | 1 |
| TOTAL | 246.696 | 195.481 | 4.201 | 2.488 | 220 | 167 | 13 | 9 |

42. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

A continuación se detallan las principales variaciones de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio, segregados según su naturaleza:

- Actividades de explotación (76.679 millones de euros): principalmente se explica por la disminución de los depósitos de Bancos Centrales en el epígrafe de pasivos financieros a coste amortizado por la amortización de TLTRO III (60.712 millones de euros) e incremento de los activos financieros a coste amortizado (19.921 millones de euros).
- Actividades de inversión (650 millones de euros): flujos procedentes de la venta de Bankia Vida a VidaCaixa (578 millones de euros).
- Actividades de financiación (3.977 millones de euros): procede de los flujos de efectivo derivados de las emisiones y vencimientos de deuda (996 millones de euros) y Programa de recompra de acciones (1.817 millones de euros), así como de los dividendos pagados (1.178 millones de euros) en el ejercicio.

ANEXO 1 - PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Miles de euros)

| Denominación social | Actividad | Domicilio | % Participación | | Capital social | Reservas | Resultados | Coste de la participación directa (Neto) |
|--|---|------------------|-----------------|--------|----------------|-----------|------------|--|
| | | | Directa | Total | | | | |
| Abside Capital SICAV S.A. (*) | SICAVs | Madrid-España | 91,00 | 91,00 | 2.404 | (811) | - | 1.200 |
| Alicante Capital SICAV S.A. (*) | SICAVs | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 2.555 | (798) | - | 1.278 |
| Aris Rosen, S.A.U. | Servicios | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 60 | 342 | (57) | 105 |
| Arquitrabe Activos, S.L. | Holding de participaciones | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 98.431 | 5.800 | 2.392 | 104.734 |
| Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A. | Arrendadora de trenes | Barcelona-España | 85,00 | 85,00 | 12.720 | 5.906 | 1.893 | 14.300 |
| BPI (Suisse), S.A. (1) | Gestión de activos | Suiza | - | 100,00 | 3.000 | 4.874 | 1.830 | - |
| BPI Gestão de Activos - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A. | Gestora de instituciones de inversión colectiva | Portugal | - | 100,00 | 2.500 | 15.323 | 8.131 | - |
| BPI Vida e Pensões - Companhia de Seguros, S.A. | Seguros de vida y gestión de fondos de pensiones | Portugal | - | 100,00 | 76.000 | 74.634 | 12.391 | - |
| Banco BPI, S.A. | Banca | Portugal | 100,00 | 100,00 | 1.293.063 | 2.339.932 | 334.084 | 2.060.366 |
| Bankia Habitat, S.L.U. | Holding de participaciones | Madrid-España | - | 100,00 | 755.560 | (30.952) | (8.420) | - |
| Bankia Mediación, Operador de Banca de Seguros Vinculado, S.A.U. | Agencia de seguros | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 269 | 77.217 | 2.797 | 75.042 |
| BuildingCenter, S.A.U. | Tenedora de activos inmobiliarios | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 2.000.060 | (282.803) | (163.244) | 1.950.551 |
| Caixa Capital Biomed S.C.R. S.A. | Sociedad de capital riesgo | Barcelona-España | 91,00 | 91,00 | 1.200 | (189) | 1.524 | 894 |
| Caixa Capital Fondos Sociedad De Capital Riesgo S.A. | Sociedad de capital riesgo | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 1.200 | 6.656 | 306 | 3.234 |
| Caixa Capital Micro SCR S.A. | Sociedad de capital riesgo | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 1.200 | 233 | (7) | 1.254 |
| Caixa Capital Tic S.C.R. S.A. | Sociedad de capital riesgo | Barcelona-España | 81,00 | 81,00 | 1.209 | (5.466) | 9.153 | 3.954 |
| Caixa Corp, S.A. | Tenedora de acciones | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 361 | 351 | - | 585 |
| Caixa Emprendedor XXI, S.A.U. | Fomento de actividades financieras y emprendedoras | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 1.007 | 18.246 | 432 | 17.954 |
| CaixaBank Asset Management, SGIIC, S.A.U. | Gestora de instituciones de inversión colectiva | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 86.310 | 109.975 | 142.942 | 177.016 |
| CaixaBank Brasil Escritório de Representação Ltda. (2) | Oficina de representación | Brasil | 100,00 | 100,00 | 1.214 | 2.981 | 274 | 345 |
| CaixaBank Equipment Finance, S.A.U. | Arrendamiento de vehículos y bienes de equipo | Madrid-España | - | 100,00 | 10.518 | 40.124 | 14.257 | - |
| CaixaBank Facilities Management, S.A. | Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 1.803 | 1.871 | 97 | 2.053 |
| CaixaBank Notas Minoristas, S.A.U. | Financiera | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 60 | 1.751 | 2.319 | 4.229 |
| CaixaBank Titulizacion S.G.F.T., S.A.U. | Gestora de fondos de titulización | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 1.503 | 1.283 | 2.380 | 6.423 |
| CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A. | Banca | Luxemburgo | 100,00 | 100,00 | 12.076 | 10.132 | (4.690) | 40.725 |
| Caixabank Asset Management Luxembourg, S.A. | Gestora de instituciones de inversión colectiva | Luxemburgo | - | 100,00 | 150 | 3.948 | 250 | - |
| Caixabank Business Intelligence, S.A.U. | Desarrollo de proyectos digitales | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 100 | 1.199 | 444 | 1.200 |
| Caixabank Operational Services, S.A. | Servicios especializados de backoffice de administración | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 1.803 | 19.541 | 3.596 | 9.579 |
| Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. | Financiación al consumo | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 135.156 | 1.487.941 | 378.647 | 1.602.028 |
| Caixabank Tech, S.L. | Prestación de servicios informáticos | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 15.003 | 100.968 | 2.635 | 172.320 |
| Centro de Servicios Operativos e Ingeniería de Procesos, S.L.U. | Servicios especializados de backoffice de administración | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 500 | 14.690 | 333 | 17.886 |
| Coia Financiera Naval, S.L. | Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval | Madrid-España | 76,00 | 76,00 | 3 | 57 | (18) | 2 |
| Corporación Hipotecaria Mutual, E.F.C., S.A. | Crédito hipotecario | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 5.000 | 70.123 | (10.396) | 63.987 |
| El Abra Financiera Naval, S.L. | Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval | Madrid-España | 76,00 | 76,00 | 3 | 25 | (15) | 2 |

ANEXO 1 - PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Miles de euros)

| Denominación social | Actividad | Domicilio | % Participación | | Capital social | Reservas | Resultados | Coste de la participación directa (Neto) |
|---|---|-----------------------------------|-----------------|--------|----------------|-----------|------------|--|
| | | | Directa | Total | | | | |
| Estugest, S.A. | Actividades de gestión y servicios | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 661 | 184 | 11 | 781 |
| Gestión y Recaudación Local, S.L. | Gestión de Recaudación en Ayuntamientos | Granada-España | - | 100,00 | 900 | 1.032 | 234 | - |
| Gestión y Representación Global, S.L.U. | Instrumental | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 12 | 2.705 | (1) | 2.715 |
| Grupo Aluminios de Precisión, S.L.U. (*) | Fundición de aluminio en moldes de arena | Burgos-España | 100,00 | 100,00 | 7.500 | 21.242 | 1.489 | 3.360 |
| HipoteCaixa 2, S.L. | Sociedad gestora de créditos hipotecarios | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 3 | 46.621 | 420 | 46.797 |
| Hisca Património II, S.A.U. | Holding de participaciones | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 241.927 | (10.392) | (410) | 222.962 |
| Hisca Património, S.A. | Holding de participaciones | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 46.867 | 70.969 | (88) | 116.797 |
| Imaginergem, S.A. | Negocio digital | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 60 | 2.496 | 2.371 | 1.858 |
| Inter Caixa, S.A. | Servicios | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 60 | 17 | (5) | 92 |
| Inversiones Coridith SICAV S.A. (*) | SICAVs | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 2.515 | (757) | - | 1.257 |
| Inversiones Corporativas Digitales, S.L. | Holding de participaciones | Barcelona-España | - | 100,00 | 3 | (3.050) | 8 | - |
| Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, S.L. | Hoteles y alojamientos similares | Las Palmas-España | 60,00 | 60,00 | 7.898 | 12.131 | 2.772 | 8.618 |
| Inversiones y Desarrollos 2069 Madrid, S.L.U., en liquidación (L) | Servicios inmobiliarios | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 6.711 | (3.851) | (3.747) | 115 |
| Livingcenter Activos Inmobiliarios, S.A.U. | Promoción inmobiliaria | Barcelona-España | - | 100,00 | 137.331 | 1.479.755 | (134.045) | - |
| Líderes de Empresa Siglo XXI, S.L. | Seguridad privada de bienes y personas | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 378 | 1.316 | 58 | 753 |
| Naviera Cata, S.A. | Naviera | Las Palmas de Gran Canaria-España | 100,00 | 100,00 | 60 | 28 | (16) | 118 |
| Negocio de Finanzas e Inversiones II, S.L. | Financiera | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 6 | 438 | (1) | 445 |
| Nuevo Micro Bank, S.A.U. | Financiación de microcréditos y otros préstamos con impacto social | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 90.186 | 287.146 | 25.061 | 90.186 |
| OpenWealth, S.A. | Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p. | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 120 | 922 | (333) | 1.044 |
| Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. | Instrumental | Madrid-España | - | 100,00 | 1.205 | 303 | (6) | - |
| PremiaT Comunidad Online, S.L. | Comercialización de plataforma cashless | Barcelona-España | - | 100,00 | 100 | 467 | (432) | - |
| Puertas de Lorca Desarrollos Empresariales, S.L.U., en Liquidación (L) | Servicios inmobiliarios | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 10.747 | (6.450) | 115 | - |
| Puerto Triana, S.A.U. | Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales | Sevilla-España | 100,00 | 100,00 | 124.290 | (3.171) | (170) | 120.339 |
| Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A. | Seguros de vida | Baleares-España | - | 100,00 | 14.399 | 148.765 | 8.416 | - |
| Sercapgu, S.L. | Holding de participaciones | Barcelona-España | 100,00 | 100,00 | 4.230 | (240) | (12) | 632 |
| Silc Inmobles, S.A. | Explotación, gestión y administración de inmuebles | Madrid-España | - | 100,00 | 40.070 | 96.752 | (2.052) | - |
| Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A. | Financiación al consumo | Madrid-España | - | 50,00 | 5.000 | 28.781 | 4.364 | - |
| Tenedora Fintech Venture, S.A.U. | Holding de participaciones | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 60 | 1.140 | 236 | 369 |
| Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, E.F.C., S.A.U. | Préstamos hipotecarios | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 53.383 | 4.023 | (38.420) | 14.250 |
| Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.U. | Holding de participaciones | Valencia-España | 100,00 | 100,00 | 4.330 | 109.194 | (136) | 113.784 |
| VidaCaixa Mediació, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, S.A.U. | Agencia de seguros | Madrid-España | - | 100,00 | 60 | 3.696 | 203 | - |

ANEXO 1 - PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDADES DEPENDIENTES*(Miles de euros)*

| Denominación social | Actividad | Domicilio | % Participación | | Capital social | Reservas | Resultados | Coste de la participación directa (Neto) |
|--|---|------------------|-----------------|--------|----------------|----------|------------|--|
| | | | Directa | Total | | | | |
| VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal | Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones | Madrid-España | 100,00 | 100,00 | 1.347.462 | 474.510 | 758.593 | 2.534.688 |
| Wivai Selectplace, S.A.U. | Comercialización de productos | Barcelona-España | - | 100,00 | 60 | 1.894 | 36.547 | - |

(L) Sociedades en liquidación.

(*) Sociedades consideradas como activos no corrientes en venta.

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Franco suizo (miles).

(2) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente a las sociedades expuestas en el detalle del Anexo, el Grupo mantiene una participación en el 100% del capital social de las siguientes sociedades que están inactivas: Cestainmob, S.L.U.; GDS Grupo de Servicios I, S.A.; Tot Caixa, S.A.; Web Gestión 1, S.A.; Web Gestión 2, S.A.; Web Gestión 3, S.A.; Web Gestión 4, S.A.; Cartera de Participaciones SVN, S.L.; Web Gestión 7, S.A.; Gestión Global de Participaciones, S.L.U.; Inmogestión y Patrimonios, S.A., Valoración y Control, S.L. y Telefónica Renting, S.A. Asimismo, las siguientes sociedades participadas por el Grupo al 100% del capital social, se encuentran actualmente en liquidación: Inmobiliaria Piedras Bolas, S.A. de C.V.; Playa Paraíso Maya, S.A. de C.V.; Inmacor Desarrollos, S.A. de C.V.; Proyectos y Desarrollos Hispanomexicanos, S.A. de C.V.; Grand Coral Property and Facility Management, S.A., de CV; Tubespa, S.A., Costa Eboris, S.L.U. y Encina de los Monteros, S.L.U. Asimismo, la sociedad tiene como sociedad dependiente la participada Habitat Dos Mil Dieciocho, S.L. que se encuentran actualmente en liquidación. Por último, CaixaBank así como otras sociedades participadas del Grupo CaixaBank son entidades mancomunadas participantes en el Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo "La Caixa".

ANEXO 2 - PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN ACUERDOS Y NEGOCIOS CONJUNTOS DEL GRUPO

(Miles de euros)

| Denominación social | Actividad | Domicilio | % Participación | | Activo | Pasivo | Ingresos ordinarios | Capital social | Reservas | Resultados | Resultado integral total | Coste de la participación directa (Neto) | Dividendos devengados por la participación total |
|---|---------------------|------------------|-----------------|-------|---------|--------|---------------------|----------------|----------|------------|--------------------------|--|--|
| | | | Directa | Total | | | | | | | | | |
| Cosec - Companhia de Seguros de Crédito, S.A. | Seguros de crédito | Portugal | - | 50,00 | 143.391 | 93.551 | 21.737 | 7.500 | 37.980 | 7.936 | 7.936 | - | - |
| Inversiones Alaris, S.L. en liquidación (L) | Tenencia de valores | Barcelona-España | 33,00 | 67 | 7.695 | 2.369 | - | 11.879 | (6.607) | 55 | 55 | - | - |
| Payment Innovation HUB, S.A. | Medios de pago | Barcelona-España | - | 50 | 1.629 | 88 | 1.721 | 60 | 1.233 | 248 | 248 | - | - |

(L) Sociedades en liquidación.

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente, la sociedad tiene influencia significativa en la sociedad participada Royactura, en liquidación, S.L. que se encuentra actualmente en liquidación.

ANEXO 3 – PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDAD ASOCIADAS DEL GRUPO*(Miles de euros)*

| Denominación social | Actividad | Domicilio | % Participación | | Activo | Pasivo | Ingresos ordinarios | Capital social | Reservas | Resultados | Resultado integral total | Coste de la participación directa (Neto) | Dividendos devengados por la participación total |
|--|---|------------------|-----------------|-------|-------------|-------------|---------------------|----------------|------------|------------|--------------------------|--|--|
| | | | Directa | Total | | | | | | | | | |
| Ape Software Components S.L. | Actividades de programación informática | Barcelona-España | - | 25,00 | 3.423 | 3.310 | 2.833 | 12 | 373 | (271) | (271) | - | - |
| Arrendadora Ferroviaria, S.A. | Arrendadora de trenes | Barcelona-España | 54,00 | 54,00 | 191.495 | 192.013 | 72.820 | 60 | (592) | 13 | 13 | - | - |
| BIP & Drive, S.A. (*) | Medios de telepeaje | Madrid-España | - | 25,00 | 23.731 | 6.404 | 16.006 | 4.613 | 9.002 | 3.712 | 3.712 | - | - |
| Banco Comercial de Inversión, S.A.R.L. (1) | Banca | Mozambique | - | 36,00 | 193.190.402 | 167.112.959 | 2.817.146 | 10.000.000 | 10.289.535 | 6.128.215 | 6.128.215 | - | - |
| Bizum, S.L. | Entidad de pago | Madrid-España | - | 24,00 | 15.325 | 9.243 | 43.835 | 2.346 | 1.659 | 2.077 | 2.077 | - | - |
| Brilliance-Bea Auto Finance Co., L.T.D. (2) | Financiación de automóviles | China | - | 23,00 | 2.769.057 | 1.040.803 | 157.729 | 1.600.000 | 128.234 | 20 | 20 | - | - |
| Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L. | Entidad de pago | Madrid-España | - | 20,00 | 843.050 | 395.893 | 520.819 | 4.625 | 358.225 | 84.307 | 84.307 | - | 20.240 |
| Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A. | Seguros | Portugal | - | 35,00 | 1.367.774 | 1.244.748 | 477.547 | 39.545 | 90.938 | 34.358 | 34.358 | - | - |
| Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A. | Construcción y explotación de infraestructuras | Madrid-España | 24,00 | 32,00 | 14.480 | 92 | - | 17.249 | (748) | (2.112) | (2.112) | 878 | - |
| Coral Homes, S.L. | Servicios inmobiliarios | Madrid-España | - | 20,00 | 2.612.631 | 100.784 | 668.500 | 270.774 | 2.288.484 | (47.410) | (47.410) | - | - |
| Drembul, S.L. | Promoción Inmobiliaria | Logroño-España | 22,00 | 47,00 | 36.925 | 6.770 | 3.506 | 30 | 24.244 | (1.322) | (1.322) | 3.179 | - |
| Girona, S.A. | Holding de participaciones | Girona-España | 34,00 | 34,00 | 5.642 | 110 | 697 | 1.200 | 4.306 | 26 | 26 | 1.642 | - |
| Global Payments Moneytopay, EDE, S.L. | Entidad de pago | Madrid-España | - | 49,00 | 175.574 | 143.534 | 16.473 | 1.367 | 25.629 | 5.043 | 5.043 | - | 1.526 |
| Global Payments – Caixa Acquisition Corporation S.A.R.L. | Sistemas de pago | Luxemburgo | - | 45,00 | 42.810 | 38 | - | 14 | 42.804 | (45) | (45) | - | - |
| Gramina Homes, S.L. | Servicios inmobiliarios | Madrid-España | - | 20,00 | 385.659 | 16.545 | 46.164 | 27.626 | 343.827 | (2.339) | (2.339) | - | - |
| Guadapelayo, S.L., en Liquidación (L) | Promoción inmobiliaria | Madrid-España | - | 40,00 | 312 | 5.102 | - | 1.981 | (6.718) | (53) | (53) | - | - |
| IT Now, S.A. | Servicios relativos a proyectos tecnológicos-informáticos | Barcelona-España | 39,00 | 49,00 | 133.218 | 124.625 | 257.090 | 3.382 | 3.429 | 1.782 | 1.782 | 1.323 | - |
| Ircio Inversiones, S.L., en Liquidación (L) | Promoción inmobiliaria | Burgos-España | 35,00 | 35,00 | 6 | - | 1.367 | 10.896 | (9.770) | (1.121) | (1.121) | 49 | - |
| Justinmind, S.L. | Desarrollo de sistemas informáticos | Barcelona-España | - | 17,00 | 889 | 690 | 558 | 5 | 464 | (280) | (280) | - | - |
| Murcia Emprende Sociedad de Capital Riesgo, S.A. | Sociedad de capital riesgo | Murcia-España | 29,00 | 29,00 | 3.945 | 57 | - | 2.557 | (602) | 1.925 | 1.925 | 600 | - |
| Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L. | Explotación y gestión parque científico | Córdoba-España | 16,00 | 36,00 | 28.164 | 20.342 | 788 | 23.422 | (18.133) | (1.301) | (1.301) | - | - |

ANEXO 3 – PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDAD ASOCIADAS DEL GRUPO

(Miles de euros)

| Denominación social | Actividad | Domicilio | % Participación | | Activo | Pasivo | Ingresos ordinarios | Capital social | Reservas | Resultados | Resultado integral total | Coste de la participación directa (Neto) | Dividendos devengados por la participación total |
|---|--|------------------|-----------------|-------|-------------|-------------|---------------------|----------------|-----------|------------|--------------------------|--|--|
| | | | Directa | Total | | | | | | | | | |
| Portic Barcelona, S.A. | Otros Servicios relacionados con las tecnologías de la información y la telecomunicación | Barcelona-España | 26,00 | 26,00 | 2.440 | 294 | 2.202 | 291 | 1.813 | 42 | 42 | 105 | - |
| Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. | Medios de pago | Madrid-España | - | 25,00 | 121.131 | 41.919 | 148.414 | 5.815 | 67.374 | 6.022 | 6.022 | - | - |
| SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros | Seguros no vida | Madrid-España | - | 50,00 | 6.078.151 | 4.188.263 | 3.966 | 469.670 | 1.020.118 | 400.800 | 345.392 | - | 136.924 |
| Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A. | Medios de pago | Madrid-España | - | 41,00 | 80.994 | 52.956 | 3.181 | 16.372 | 9.999 | 1.667 | 1.667 | - | - |
| Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A. | Medios de pago | Madrid-España | - | 21,00 | 376.593 | 369.202 | 8.901 | 240 | 4.647 | 2.504 | 2.504 | - | - |
| Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. | Entidad de pago | Madrid-España | 27,00 | 27,00 | 13.187 | 3.083 | 10.804 | 512 | 7.449 | 2.142 | 2.142 | 2.012 | 269 |
| Societat Catalana per a la Mobilitat, S.A. | Desarrollo e implantación del proyecto T-mobilitat | Barcelona-España | 17,00 | 17,00 | 141.577 | 123.009 | 13.059 | 13.823 | (847) | 223 | 223 | 1.846 | - |
| TFP, S.A.C. (5) | Factoring | Perú | 16,00 | 16,00 | 23.021 | 2.863 | 9.733 | 6.000 | 8.828 | 5.330 | 5.330 | 920 | 352 |
| Telefonica Factoring España, S.A. | Factoring | Madrid-España | 20,00 | 20,00 | 79.732 | 62.627 | 12.696 | 5.109 | 1.740 | 10.257 | 10.257 | 2.525 | 1.733 |
| Telefonica Factoring do Brasil, Ltda. (4) | Factoring | Brasil | 20,00 | 20,00 | 309.389 | 273.731 | 50.273 | 5.000 | (90) | 30.748 | 30.748 | 2.029 | 1.328 |
| Telefónica Factoring Colombia (3) | Factoring | Colombia | 16,00 | 16,00 | 411.551.875 | 398.158.982 | 13.176.079 | 4.000.000 | 2.125.218 | 7.267.675 | 7.267.675 | 543 | 333 |
| Unicre - Instituição Financeira de Crédito, S.A. | Emisión de tarjetas | Portugal | - | 21,00 | 452.219 | 312.655 | 198.949 | 10.000 | 97.239 | 26.631 | 26.631 | - | - |
| Zone2Boost, S.L. | Holding para adquisición de negocios | Barcelona-España | - | 40,00 | 2.786 | 39 | 130 | 3 | 3.272 | (528) | (528) | - | - |

(L) Sociedades en liquidación.

(*) Sociedades consideradas como activos no corrientes en venta.

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Metical de Mozambique (miles).

(2) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Renmimbi (miles).

(3) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Pesos Colombianos (miles).

(4) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño.

(5) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Sol peruano (miles).

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente, la sociedad tiene influencia significativa en la sociedad participada Chimparra, A.I.E. que se encuentra actualmente en liquidación.

ANEXO 4 - NOTIFICACIONES SOBRE ADQUISICIÓN Y VENTA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL EN EL EJERCICIO 2022

(Artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 125 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores).

El día 27 de junio de 2022 se registró en la CNMV la comunicación de CaixaBank, S.A. en la que se informaba del acuerdo de compra alcanzado con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA (CASER), para que la filial de CaixaBank, VidaCaixa, SAU de Seguros y Reaseguros (VidaCaixa), adquiriese el 81,31% en el capital social de Sa Nostra, Compañía de Seguros de Vida, SA (Sa Nostra Vida), por 262 millones de euros.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, se registró en la CNMV la comunicación de CaixaBank por medio de la cual se informaba que, en el contexto de un *equity swap* existente sobre un 1,952% de su participación de 4,495% en Telefonica SA ("TEF"), se decidió liquidar parcialmente dicho *swap* mediante la entrega de un 1%, con fecha de liquidación en 4 de octubre 2022. La participación en TEF se vio, por tanto, reducida a un 3,495%.

ANEXO 5 - RELACIÓN DE AGENTES

Información requerida por el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero

| Nombre |
|--|
| ASESORIA SUAREZ S.L. |
| ASESORIA Y GESTION MARTINEZ LERIDA S.L. |
| INVERSIONES CONFIDENCE CAPITAL, S.L. |
| SERFIS ASESORIA E XESTION, S.L. |
| GESTIMAR ASESORES S.COOPERATIVA |
| SALEK BACHIR, ABDULAH |
| LUZ MARIA GARCIA VALERO |
| JOSE ANDRES CEJAS GALVEZ |
| ALFONSO AMURRIO MARTINEZ |
| MARIA JULIANA GOMEZ PAEZ |
| MARIA GEMA MELGAR NAVARRO |
| ANTONIO JESUS GOMEZ CHICA |
| LOURDES CERES OCAÑA |
| SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ |
| MATIAS JESUS RUIZ LOPEZ |
| JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ |
| APOLONIA GOMEZ SANTOS |
| FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CORNEJO |
| JUANA WIC GOMEZ |
| JONATHAN PEREZ IGLESIA |
| MARIA CARMEN ULGAR GUTIERREZ |
| BEATRIZ LOPEZ BELLO |
| JESUS MIGUEL PRADO CEA |
| MARIA ISABEL PAÑOS RUEDA |
| MARIA AURORA JURADO ROMERO |
| JESUS RAFAEL SERRANO LOPEZ |
| MARIA ARACELI JANDULA MONTILLA |
| MARIA REYES RODRIGUEZ NARANJO |
| MARIA PURIFICACION ROPERIO CASTILLO |
| LORENA TOLEDO GARCIA |
| MIGUEL ANGEL SANCHEZ PAREJA |
| FRANCISCA CASTILLA GIGANTE |
| MARIA BEATRIZ MATAS ALMIRON |
| INMACULADA ROMERO DIEGO |
| MIGUEL GARCIA DOMINGUEZ |
| TEYAME 360 S.L. |
| DIGITEX INFORMÁTICA S.L.U. |
| CONFIRMACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO VERIFICA S.A. |

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE CAIXABANK

La distribución del beneficio de CaixaBank S.A. del ejercicio 2022, que el Consejo de Administración, con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acuerda proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

Propuesta de aplicación del resultado de CaixaBank S.A.

(Euros)

| | 2022 |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Base de reparto | |
| Pérdidas y ganancias | 2.412.512.894,78 |
| Distribución | |
| A Dividendo (1) | 1.729.991.551,34 |
| A reservas (2) | 682.521.343,44 |
| A reserva legal (3) | |
| A reserva voluntaria (2) (4) | 682.521.343,44 |
| BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO | 2.412.512.894,78 |

(1) Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 23,06 céntimos de euro por acción, a abonar en efectivo. Este importe equivale al 55% del beneficio neto consolidado, en línea con la política de dividendos actualmente vigente. El importe de 1.729.991.551,34 euros se reducirá en función del número de acciones en autocartera que CaixaBank tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.

(2) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago del dividendo (ver nota (1) anterior).

(3) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2022 a reserva legal. La reserva legal de la Sociedad asciende a 1.612.129.406,60 euros, importe equivalente al 20% del capital social exigido por el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, antes de haber efectuado la reducción de capital en 558.515.414 euros, mediante la amortización de 558.515.414 acciones adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2022. Tras la reducción de capital, formalizada en escritura pública otorgada el 9 de enero de 2023 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de enero de 2023, se considerará reserva legal el importe de 1.500.426.323,80 euros, equivalente al 20% del capital social actual. El excedente del 20% del capital social, esto es, 111.703.082,80 euros, tendrá la consideración de reserva disponible.

(4) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2022, que asciende a un total de 260.828.804,53 euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.



2022

Informe de
Gestión



Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o "la Entidad") o de cualquier otra de las sociedades mencionadas en él. La información contenida en la misma está sujeta, y debe tratarse, como complemento al resto de información pública disponible. La información hace referencia a CaixaBank, S.A., cuando los datos o informaciones se refieran al Grupo CaixaBank (CaixaBank y sus sociedades dependientes), se especificará explícitamente (Grupo CaixaBank o Grupo). Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito y basándose solamente en la información pública contenida en la documentación pública elaborada y registrada por el emisor en contexto de esa información concreta, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias, y no basándose en la información contenida en este documento.

CaixaBank advierte que este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras, particularmente en relación con la información financiera relativa al Grupo CaixaBank, que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Entidad. A tener en cuenta que dichas estimaciones representan nuestras expectativas en relación con la evolución de nuestro negocio, por lo que pueden existir diferentes riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes que pueden causar una evolución que difiera sustancialmente de nuestras expectativas. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, etc. Estos elementos, junto con los factores de riesgo indicados en informes pasados o futuros, podrían afectar adversamente a nuestro negocio y a su comportamiento. Otras variables desconocidas o imprevisibles, o en las que exista incertidumbre sobre su evolución y/o sus potenciales impactos pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquellos descritos en las previsiones y estimaciones.

Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluyendo el beneficio por acción). Ningún contenido en este documento debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este documento se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y, en su caso, por el resto de entidades integradas en el Grupo CaixaBank, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CaixaBank, por lo que los datos contenidos en esta presentación pueden no coincidir en algunos aspectos con la información financiera publicada por la Entidad.

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance consolidado y los diferentes desgloses de los mismos que se muestran en este informe se presentan con criterios de gestión, si bien, han sido elaborados de acuerdo a la Circular 4/2017 del Banco de España, de 6 de diciembre, que constituye la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones. Mientras que la información referida al Grupo CaixaBank ha sido elaborada de acuerdo a las NIIF adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones.

Se advierte expresamente de que este documento contiene datos suministrados por terceros considerados fuentes de información fiables generalmente, si bien no se ha comprobado su exactitud. Respecto a los datos proporcionados por terceros, ni CaixaBank ni ninguno de sus administradores, directores o empleados, garantiza o da fe, ya sea explícita o implícitamente, que estos contenidos sean exactos, precisos, íntegros o completos ni está obligado, a mantenerlos debidamente actualizados, ni a corregirlos en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión. Asimismo, en la reproducción de estos contenidos por cualquier medio, CaixaBank podrá introducir las modificaciones que estime conveniente, podrán omitir parcial o totalmente cualquiera de los elementos de esta presentación, y en caso de discrepancia con esta versión no asume ninguna responsabilidad. Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por CaixaBank y, en particular, por los analistas e inversores que manejen la presente presentación. Se invita a todos ellos a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CaixaBank ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En particular, se advierte de que este documento contiene información financiera no auditada.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento "MAR", también conocidas por sus siglas en inglés como "APMs", (*Alternative Performance Measures*) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA"), este informe utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (*International Financial Reporting Standards*).

Asimismo, tal y como el Grupo CaixaBank define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Se ruega consultar el apartado "Glosario" del documento en el que se detallan las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Sin perjuicio de los requisitos legales o de cualquier limitación impuesta por CaixaBank que pueda ser aplicable, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de uso o explotación de los contenidos de este documento, así como del uso de los signos, marcas y logotipos que se contienen en la misma. Esta prohibición se extiende a todo tipo de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte o medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de CaixaBank y/u otros respectivos propietarios de la presentación.

El incumplimiento de esta restricción puede constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar. Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique explícitamente la utilización de otra unidad monetaria, y pueden tener dos formatos, millones de euros o MM € indistintamente.

Índice

1. Nuestra identidad

- 1.1 Estructura accionarial
- 1.2 Gobierno corporativo
- 1.3 Modelo de negocio

2. Gestión del riesgo

3. Contexto y perspectivas

4. Estrategia

5. Resultados e información financiera

6. Información no financiera

Glosario – Información financiera

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank, S.A., se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y que se depositarán en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tomado en consideración la *Guía de Elaboración del Informe de Gestión de la Entidades Cotizadas de la CNMV*.

Desde 1 de enero de 2023 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

1. Nuestra **identidad**

CaixaBank es un grupo financiero con un modelo de banca universal socialmente responsable con visión a largo plazo, basado en la calidad, la cercanía y la especialización.

Que ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la Entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.



Impacto en la Sociedad

CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de **bienestar financiero** y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyecto.

Además de contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes, **nuestro objetivo es apoyar el progreso de toda la sociedad**. Somos una entidad minorista enraizada allá donde trabajamos y, por ello, **nos sentimos partícipes del progreso de las comunidades donde desarrollamos nuestro negocio**.

Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado.
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un abanico completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

Contribuimos al progreso de la sociedad

- Canalizando de forma eficaz y prudente el ahorro y la financiación y garantizando un sistema de pago eficiente y seguro.
- Mediante la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a las diversidad; con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación "la Caixa", cuyo presupuesto se alimentan en parte de los dividendos que CriteríaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades locales identificadas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal.



1.1 Estructura accionarial

La estructura accionarial de la Entidad se encuentra recogida en el punto 03: Gobierno Corporativo – Estructura de la propiedad, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Entidad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de Accionistas al respecto.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 22 “Patrimonio Neto” de las Cuentas Anuales adjuntas.

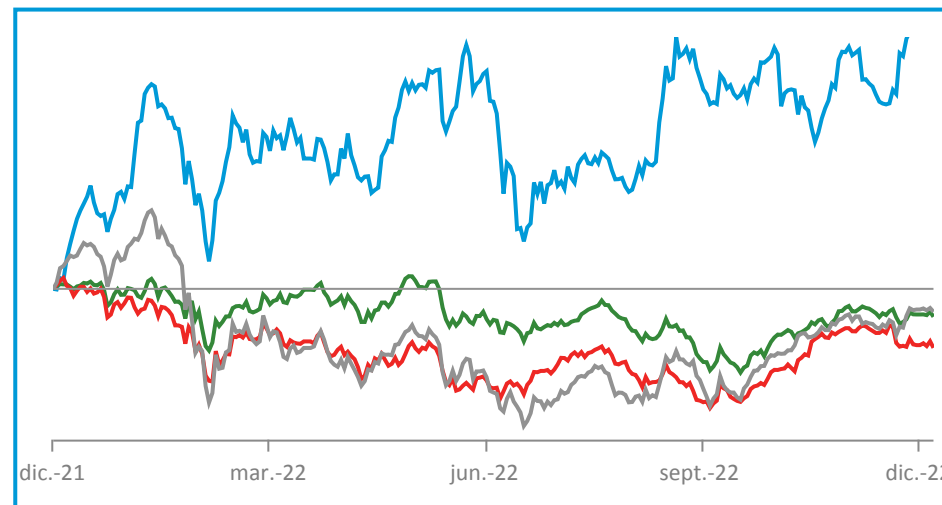
Evolución de la acción en 2022

La cotización de CaixaBank cerró 2022 en 3,672 euros por acción, lo que supone una revalorización del +52,1% en el año, batiendo tanto a los agregados generales (IBEX 35 -5,6% v.a. y Eurostoxx 50 -11,7% v.a.) como a los selectivos bancarios de referencia: IBEX 35 bancos +13,1% v.a. y Eurostoxx Banks SX7E -4,6% v.a.

En general, 2022 deja un balance muy negativo para las bolsas, con la volatilidad y la incertidumbre como tónica reinante en los mercados financieros durante todo el año. Un año marcado, sin duda, por el conflicto bélico en Ucrania, la crisis energética (y de otras materias primas), la escalada de la inflación y el rápido endurecimiento de la política monetaria a ambos lados del Atlántico, en un entorno de evidente ralentización económica y con crecientes temores a una recesión. Si bien el cuarto trimestre empezó con los principales índices bursátiles en modo de frágil recuperación, esta se vio truncada de nuevo en diciembre, tras el giro *hawkish* de la Fed y el BCE anticipando una política monetaria más restrictiva que la que descontaba el mercado, a pesar de los riesgos sobre el crecimiento. Con todo, los valores bancarios españoles, en general, han capeado relativamente mejor el temporal que otros sectores u otros comparables europeos, alentados por su menor exposición a Rusia y por el cambio de escenario de tipos de interés, tras más de un lustro operando con tipos de interés negativos.

Evolución de la acción en 2022

| CaixaBank | Ibex35 | Eurostoxx50 | Eurostoxx Eurozone Banks |
|-----------|--------|-------------|--------------------------|
| +52,1 % | -5,6 % | -11,7 % | -4,6 % |



1.2 Gobierno Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico**, porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.

Estructura de Gobierno Corporativo

En CaixaBank, la gestión y el control de la Sociedad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo y sus comisiones:



Ejecutiva: Órgano delegado del Consejo que se reúne cuantas veces sea convocada por su presidente y los acuerdos del cual (adoptados por la mayoría de los miembros concurrentes) son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

Nombramientos y Sostenibilidad: Liderar el proceso de nombramientos de los nuevos miembros independientes del Consejo, informar las propuestas de nombramientos de altos directivos, evaluar la estructura, tamaño y composición y actuación del Consejo y sus comisiones y supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad.

Riesgos: Asesora al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y controla el cumplimiento de esta.

Retribuciones: Prepara las decisiones relativas a las remuneraciones.

Innovación, Tecnología y Transformación Digital: Asesora al Consejo en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica.

Auditoría y Control: Informar a la JGA sobre el resultado de la auditoría y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y al Grupo.

La información relativa al gobierno corporativo en la Entidad se encuentra recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank (IAGC), disponible en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) y anexo a este documento.



1.3 Modelo de negocio

CaixaBank dispone de un **modelo de banca universal**, l que busca la mejor experiencia de cliente y adaptado al perfil de cada cliente de acuerdo con nuestra **segmentación**, a las diferentes formas que tienen los clientes de gestionar la **movilidad**, a su modo de **relacionarse** con las personas y a su manera de utilizar la **tecnología**.



Banca Retail

La propuesta de valor de Banca Retail se basa en una oferta omnicanal, innovadora, personalizada y única dirigida a clientes particulares, premier, negocios y emprendedores.

En 2022 se ha continuado con la consolidación de *Las 4 Experiencias de cliente*, la transformación de la red de distribución y el impulso de nuevos modelos de relación digital y remota con el cliente.

Banca Privada

Banca Privada cuenta con equipos especializados, más de 1.018 profesionales acreditados con una experiencia media de 15 años, y con 881 centros exclusivos que le permiten asegurar que los clientes siempre reciben un trato cercano. Se ofrecen a los clientes distintos modelos de servicio, desde el asesoramiento tradicional al asesoramiento independiente, así como servicios de bróker.

Desde Banca Privada se ofrecen propuestas de valor específicas a colectivos que, por su naturaleza, comparten las mismas necesidades y objetivos a la hora de gestionar su patrimonio.

A través del Proyecto de Valor Social se proporcionan soluciones en los ámbitos de la Filantropía y de Inversión Socialmente Responsable (ISR).

Banca Empresas

CaixaBank Empresas dispone de un modelo exclusivo para la atención de las compañías, consolidándose como una Entidad de referencia para este segmento.

CaixaBank Empresas ofrece soluciones innovadoras y a medida con una atención especializada, a través de más de 145 centros distribuidos por todo el territorio español, prestando asesoramiento avanzado a través de la videoconferencia o el Muro de Empresas. Gracias a un equipo de más de 1.326 expertos damos respuesta a las necesidades de cada empresa.

La Entidad quiere continuar incrementando la relación con sus clientes, impulsando el crédito y la financiación para que los Fondos *NextGeneration EU* lleguen a todo el tejido empresarial con el objetivo de reactivar la economía, así como ampliar la base de clientes empresa.

CIB & International Banking

CIB & *International Banking* integra tres áreas de negocio, Banca Corporativa, Banca Internacional, y Banca Institucional, además de áreas de producto especializadas, como *Capital Markets*, *Project Finance*, *Asset Finance*, Tesorería y M&A.

Banca Internacional ofrece soporte a los clientes de la red de oficinas, de CIB y Banca de Empresas que operan en el exterior así como a grandes corporaciones locales, a través de sus 27 puntos de presencia internacional y 215 profesionales.

Banca Corporativa gestiona la relación con clientes corporativos nacionales e internacionales con el propósito fundamental de convertirse en su proveedor financiero de referencia.

Banca Institucional presta servicio a las instituciones del sector público y privado, a través de una propuesta de valor que combina alta especialización, proximidad con los clientes y un conjunto integral de servicios y soluciones financieras adaptadas a sus necesidades a través de 13 centros de instituciones y más de 110 profesionales.

La información sobre la evolución de las distintas áreas de negocio de CaixaBank, S.A. se encuentra recogida en el punto 05: Modelo de creación de valor - Modelo de negocio, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

2. Gestión del riesgo

El Consejo de Administración, la Alta Dirección y el Grupo en su conjunto están firmemente comprometidos con la gestión del riesgo.

CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:



Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y comités, así como por la especialización del equipo humano.

Procesos estratégicos de gestión del riesgo

1. Identificación y evaluación de riesgos. (*Risk Assessment*).
2. Taxonomía y definición de Riesgos. Catálogo Corporativo de riesgos.
3. Marco de Apetito al Riesgo (*RAF*).

Cultura de riesgos

La Cultura de riesgos se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

Catálogo Corporativo de Riesgos

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la taxonomía de los riesgos materiales del Grupo. Abarca tanto la identificación y definición de los riesgos materiales a los que la Entidad está expuesta como de los riesgos emergentes y eventos estratégicos. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo y la consistencia en todo el Grupo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. En este proceso de actualización se evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment*.

A raíz de la revisión del Catálogo Corporativo de Riesgos realizada en el ejercicio 2022 se han realizado las siguientes modificaciones:

- Se da de baja el riesgo de fiabilidad de la información, al considerarse no tanto un riesgo sino un conjunto de procesos que son absolutamente críticos y necesarios para asegurar la existencia de un entorno de control robusto que minimice la posibilidad de error en la generación de información para el seguimiento y gestión de los riesgos.
- Respecto al riesgo de sostenibilidad (ASG), se considera como factor transversal con afectación en varios riesgos del Catálogo (crédito, reputacional y otros riesgos operacionales), añadiendo menciones al cambio climático y otros riesgos medioambientales en las definiciones del ámbito del riesgo legal y regulatorio. Para los riesgos de liquidez y mercado no se recoge mención explícita dado el bajo nivel de materialidad que les aplica, pero en cualquier caso se ha evaluado que los ejercicios de estrés que se realizan tienen suficiente magnitud como para recoger impactos en estos ámbitos de origen climático.

En la Nota 3 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2022 se detalla información adicional sobre la gestión del riesgo y el modelo de control interno de la Entidad.

3. Contexto y perspectivas

Entorno económico

Evolución global y eurozona

Inflación y riesgos geopolíticos protagonistas de 2022.

Tras el extraordinario shock de la pandemia en 2020 y la fuerte reactivación de 2021, se esperaba que el año 2022 fuera un año puente y que la economía mundial fuera recuperando la normalidad. Sin embargo, el estallido de la guerra en Ucrania supuso otro shock extraordinario, cuando diversas grandes economías todavía estaban por debajo de los niveles pre-covid y ya afloraban presiones inflacionistas debido a secuelas de la pandemia (disrupciones de oferta, reajustes de demanda, impulsos fiscales, etc.). Así, en 2022 el contexto económico global estuvo marcado por la guerra en Ucrania, con un shock sobre la energía que exacerbó la intensidad y persistencia de las presiones inflacionistas, lo que a su vez motivó un fuerte tensionamiento de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales, con aumentos de los tipos de referencia en Estados Unidos y la zona euro de 4,25 y 2,5 puntos porcentuales respectivamente.

En el conjunto del año, todo ello redundó en retrocesos en las bolsas internacionales, especialmente acusados en el sector tecnológico, y fuertes aumentos de tipos de la deuda. En cambio, la actividad económica global mostró cierta resiliencia, gracias a la recuperación del sector servicios, la solidez del mercado laboral y el exceso de ahorro acumulado en los dos últimos años. En concreto, se estima que la economía mundial creció alrededor de un 3% en 2022, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos diferenciados entre países.

EE. UU. exhibió un avance del PIB muy moderado (2,1%), sufriendo incluso leves contracciones en algunos trimestres, mientras que en la eurozona el PIB creció por encima del 3%, -si bien con marcadas disparidades entre países-, al igual que China, aunque en este último caso el registro fue notablemente inferior a lo esperado, afectado por la aplicación de la política covid-cero y el encadenamiento de confinamientos, además del declive del sector inmobiliario, factores ambos con visos de continuidad en 2023.

De cara a los próximos trimestres, cabe esperar una mayor desaceleración de la actividad mundial, lastrada por la elevada incertidumbre, la erosión del poder adquisitivo de las rentas derivado del repunte de la inflación, el deterioro de la confianza y la transmisión del endurecimiento de la política monetaria. No obstante, el enfriamiento de la demanda global, junto con la mejora en los cuellos de botella, deberían favorecer una reducción de la inflación y, en consecuencia, facilitar el fin del endurecimiento monetario, aunque los tipos seguirán en niveles altos.

Así, tras un invierno difícil, en 2023 la economía mundial debería ir de menos a más. Con todo, el entorno es muy incierto y hay riesgos relevantes de una mayor debilidad de la actividad, de más persistencia en la inflación o de un mayor tensionamiento monetario. En este contexto serán clave: **(i)** la persistencia del shock sobre los precios energéticos; **(ii)** los efectos de segunda ronda sobre la inflación; **(iii)** el anclaje de las expectativas de inflación; **(iv)** la alineación de la política fiscal con el objetivo monetario

de enfriar la demanda; y **(v)** la efectividad del endurecimiento monetario realizado.





Giro en la política monetaria del BCE.

La Eurozona fue una de las regiones más afectadas por las consecuencias en la guerra de Ucrania, debido a su elevada dependencia de las importaciones del gas ruso. La decisión de Rusia de ir reduciendo progresivamente los flujos de gas a Europa a lo largo de 2022, hasta prácticamente paralizarlos desde septiembre, disparó los precios del gas que, en agosto marcaron máximos históricos, obligando a la Comisión Europea a adoptar una batería de medidas para afrontar esta crisis energética. De cara a sortear los meses de invierno y evitar episodios de racionamiento de energía, la CE recomendó medidas de ahorro de energía, al tiempo que obligó a que las reservas de gas alcanzaran el 90% de su capacidad de almacenaje total en noviembre. Este reto se cumplió holgadamente, permitiendo afrontar el invierno con algo más de tranquilidad. En este contexto, la economía de la eurozona se comportó mejor de lo esperado hasta el 3T, gracias al impulso que supuso el levantamiento de restricciones por la Covid-19. Sin embargo, el deterioro de la confianza empresarial y de los hogares apunta a caídas moderadas en la actividad en el tramo final de 2022 y comienzos de 2023, más abultadas en Alemania e Italia, dos de las grandes economías más expuestas al gas ruso. Pese al parón de final de año, el PIB de la eurozona creció un 3,5% en 2022. Más cautelas se plantean de cara a 2023 cuando se prevé que la eurozona apenas crezca un 0,5%.

La inflación, por su parte, tras marcar un máximo histórico del 10,6% en octubre, se desaceleró gracias a la contención de los precios energéticos, hasta cerrar el año en el 10,0%. Los efectos de base, la mayor estabilidad de los precios energéticos, la relajación de los cuellos de botella, el enfriamiento de la actividad económica y unos efectos de segunda ronda limitados deberían, en su conjunto, favorecer una reducción gradual de la inflación en 2023, aunque aún se mantendrá claramente por encima del objetivo del BCE.

Evolución **España**

Resiliencia del mercado laboral español en 2022.

El comportamiento de la economía española a lo largo de 2022 vino condicionado por el levantamiento de las restricciones para el control de la pandemia, lo que favoreció la reactivación del turismo internacional y, por otra parte, por el estallido de la guerra en Ucrania, el recrudecimiento de la crisis energética, la acentuación de las presiones inflacionistas y la subida de los tipos de interés. En un entorno marcado por una elevada incertidumbre, la actividad se ralentizó en la segunda parte del año afectada por el debilitamiento del gasto de las familias ante el impacto en su capacidad adquisitiva del repunte de la inflación y de los tipos de interés. No obstante, la economía superó con relativo éxito un año convulso, y gracias a la escasa dependencia del gas ruso y a la elevada capacidad de regasificación de gas natural licuado, el impacto de la crisis fue menor que en otras grandes economías europeas. Además, el exceso de ahorro acumulado por las familias durante la pandemia y las medidas fiscales y regulatorias puestas en marcha permitieron amortiguar parcialmente el impacto del encarecimiento de la energía. Así, en el conjunto del año el PIB creció un 5,5%, aunque al cierre del ejercicio aún se situaba un 0,9% por debajo del nivel prepandemia (4T 2019).

En positivo, destacó el buen comportamiento del mercado laboral, con un aumento de los afiliados a la Seguridad Social de más de 470.000 respecto al cierre del año anterior. Esta recuperación del mercado de trabajo permitió que los indicadores de desigualdad se redujeran hasta niveles inferiores a los previos a la pandemia según el monitor de desigualdad de CaixaBank Research

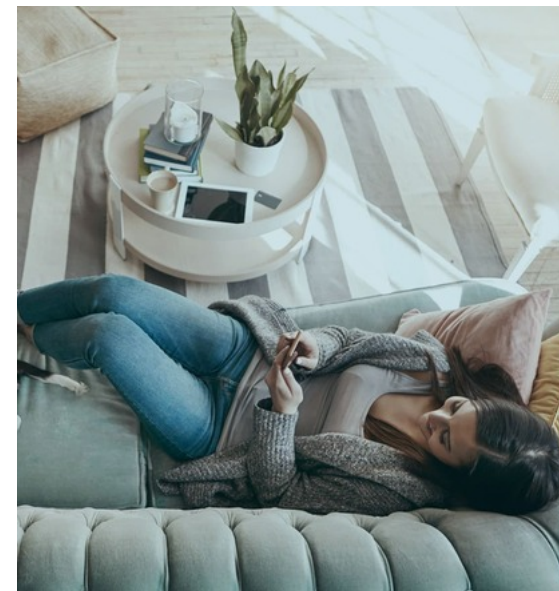
(<https://realtimeeconomics.caixabankresearch.com/#/monitor>). En concreto, se estima que el índice de Gini en España en noviembre de 2022 se situó ya a 1,8 puntos por debajo del nivel de febrero de 2020, justo antes del inicio de las restricciones.

Por su parte, la inflación, tras marcar un máximo del 10,8% en julio, se fue moderando en el tramo final del año gracias a la corrección de los precios de la energía hasta cerrar diciembre en el 5,7%, marcando una media anual del 8,4%. Sin embargo, la inflación subyacente siguió escalando impulsada sobre todo por el encarecimiento de los alimentos elaborados y en diciembre alcanzó el 6,9%. Excluyendo energía y todos los alimentos, la inflación cerró el año en el 4,4%.



Se espera una acusada ralentización del crecimiento económico en 2023.

2023 se presenta como un año complejo y con un elevado nivel de incertidumbre. En principio cabe esperar una acusada desaceleración del ritmo de crecimiento del PIB, lastrado por el clima de incertidumbre y por la erosión del poder adquisitivo derivado del repunte de la inflación y de los tipos de interés. No obstante el año irá de menos a más, y tras un invierno difícil, la moderación de la de la inflación, de las tensiones en los mercados de materias primas, favorecerá una progresiva recuperación de las rentas reales y de la actividad. Para la economía española esperamos un crecimiento del PIB del 1,3%, tras crecer en el año 2022 un 5,5%.



Evolución Portugal

La economía portuguesa anotó un notable crecimiento en 2022, a pesar de los desafíos que representaron los elevados costes energéticos, la escalada de la inflación y el endurecimiento de la política monetaria. El crecimiento del PIB se situó en el 6,7%, superando los niveles anteriores a la pandemia. Los principales motores del crecimiento fueron los componentes de la demanda interna, en especial el consumo privado, que se benefició de un mercado laboral muy dinámico y del ahorro acumulado durante los confinamientos.

El año 2022 también estuvo marcado por el aumento de la tasa de inflación, que en octubre llegó a superar el 10%, máximo desde 1992; y anotó, una media anual del 7,8%. En 2023 asistiremos a una marcada desaceleración del crecimiento del PIB, con una previsión del 1,0% para el conjunto del año, mientras que la inflación se moderará hasta el 5,5%. A pesar de la disminución de la inflación prevista a lo largo del ejercicio y de la tendencia a la estabilización de los tipos de interés en la zona euro, el efecto acumulado del aumento de los precios, junto con el notable incremento de los costes de financiación, provocarán un enfriamiento del consumo privado y la inversión.



Entorno regulatorio

CaixaBank comparte con las autoridades públicas sus opiniones sobre los procesos regulatorios a través de papeles de posición y documentos de análisis de impacto, bien sea a petición de éstas o por iniciativa propia.



Las actuaciones de *public policy* de CaixaBank siguen un enfoque amplio destinado a favorecer el desarrollo y el crecimiento económico de los territorios en los que está presente. En particular, cabe destacar el apoyo a las iniciativas regulatorias que persiguen reforzar la estabilidad financiera y apoyan el buen funcionamiento del sector bancario europeo. Para ello, CaixaBank participa en los procesos regulatorios y legislativos del sector financiero y bancario a nivel nacional, europeo y global para promover un marco regulatorio sólido, consistente y coherente. Asimismo, como entidad socialmente responsable, CaixaBank trabaja para favorecer el desarrollo de un marco regulatorio para las finanzas sostenibles que permita cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y los Acuerdos de París sobre el cambio climático. CaixaBank quiere asegurar una transición justa hacia una economía sostenible y por ello también se implica en iniciativas relativas a la promoción de la transformación digital, la mejora de la transparencia y la protección de los consumidores.

CaixaBank no contrata servicios directos de lobby o representación de intereses para posicionarse ante las autoridades sino que, generalmente, comparte sus opiniones a través de diferentes asociaciones para tratar de consensuar la posición de la industria, sin menoscabo de que, en casos específicos se transmitan mensajes propios directamente a los reguladores y autoridades públicas.

El **Comité de Regulación de CaixaBank** es el órgano responsable del seguimiento del entorno regulatorio y de la fijación de posiciones en relación con los desarrollos de políticas públicas de relevancia para la Entidad y el sistema financiero. Se apoya en los análisis internos de las propuestas regulatorias para identificar posibles efectos no deseados o impactos que puedan ser desproporcionados en relación al objetivo regulatorio. Una vez las propuestas son analizadas, el Comité decide la estrategia regulatoria que será canalizada a través de las asociaciones o transmitidas directamente por la propia institución.

La relación con los partidos políticos y las autoridades públicas están sujetas al Código Ético y Principios de Actuación y la Política Anticorrupción de CaixaBank, siendo éstos dos elementos esenciales en la configuración de la participación en los procesos regulatorios.

El Código Ético y la Política Anticorrupción de CaixaBank tratan de asegurar no sólo el cumplimiento con la legislación aplicable, sino también el firme compromiso con sus principios éticos como firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto refleja su fuerte determinación en la lucha contra la corrupción en todas sus formas.

CaixaBank establece en la sección 6 de su política anticorrupción que están prohibidas las donaciones a partidos políticos y a sus fundaciones vinculadas. Existen en CaixaBank los controles debidos para asegurar que no se realicen donativos a partidos políticos.

Principales iniciativas sobre las que CaixaBank ha hecho seguimiento durante el ejercicio y con afectación sobre el grupo

Finanzas sostenibles

- Consulta de la CE sobre la propuesta de Directiva de Diligencia Debida de las Empresas en materia de Sostenibilidad (CSDDD).
- Consulta sobre el primer set de Estándares de Divulgación en materia de Sostenibilidad del EFRAG (ESRS).
- Consulta de las ESAs sobre el *greenwashing*.
- Consulta Pública de la EBA sobre el rol de los riesgos ambientales en el marco prudencial de Pilar 1.
- Propuesta de Reglamento sobre un estándar de bonos sostenibles europeo.
- Papel de discusión de la EBA el rol de los riesgos ASG en el marco prudencial;
- ITS (*Implementing Technical Standards*) de divulgación de información sobre riesgos ASG bajo Pilar 3 de la EBA;
- Consulta de la Plataforma de Finanzas Sostenible relativa al borrador de informe sobre las garantías mínimas;
- Consulta sobre los principios para la gestión y supervisión eficaces de los riesgos financieros relacionados con el clima
- Reglamento de la Comisión Europea sobre deforestación
- Consulta Comisión Europea sobre funcionamiento de los ESG ratings.

Estabilidad financiera y fortalecimiento del sector financiero

- Medidas de flexibilización derivadas del conflicto Rusia-Ucrania, entre las que destaca:
 - Real Decreto Ley (RDL) 6/2022 y la modificación del Código de Buenas Prácticas previsto en el RDL 5/2021RDL.
 - Real Decreto-ley 19/2022 para la modificación y ampliación del Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios.
- Propuesta legislativa de la CE de CRR 3 (*Capital Requirements Regulation*) y CRD 6 (*Capital Requirements Directive*).
- Consulta BCBS sobre el tratamiento prudencial de cryptoactivos.
- Consulta Pública de la Comisión Europea sobre la mejora del marco macroprudencial.
- Paquete de propuestas legislativas de la CE en materia de PBC/ FT que incluye entre otras:
 - Reglamento para la creación nueva Autoridad Supervisora Europea PBC/FT (AMLA) Reglamento de obligaciones en materia de PBC/FT (AMLR).
 - Reglamento sobre información que acompaña transferencias de fondos y ciertos cryptoactivos (TFR).

- Paquetes legislativos de sanciones contra Rusia.
- Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre el papel del responsable del cumplimiento de PBC/FT y del órgano de dirección de las entidades de crédito o financieras.



Mercados

- Consulta de CNMV sobre el Código de Buenas Prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto.
- Proyecto de Ley del mercado de valores y servicios de Inversión.
- Ley de creación y crecimiento de empresas
- Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.
- Seguimiento de las iniciativas de la Comisión Europea sobre la Estrategia del Inversor Minorista.
- Consulta del Banco de España sobre Bonos Garantizados.
- Consulta de ESMA sobre las Directrices relativas a la gobernanza de producto de MiFID II.
- Directrices ESMA sobre determinados aspectos de los requisitos de remuneración de MiFID II.
- Directrices ESMA sobre ciertos aspectos de los requisitos de conveniencia y solo ejecución de MiFID II.
- Paquete de medidas de la Comisión Europea para fortalecer la Unión de los Mercados de Capitales.

Innovación y digitalización

- Propuesta de la CE para la modificación del Reglamento eIDAS.
- Propuesta de Reglamento de la CE sobre mercados de criptoactivos (MiCA).
- Propuesta de Reglamento de la CE sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero.
- Propuesta de Reglamento sobre normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.
- Consultas de la CE sobre el Euro Digital.
- Consulta de la CE sobre la revisión de la Directiva de Servicios de Pago (PSD2),
- Propuesta de Reglamento de la CE sobre normas armonizadas relacionadas con el acceso y el uso justo de los datos.
- Consulta de la CE sobre un Marco de Finanzas Abiertas.
- Propuesta de la CE de un Reglamento sobre Ciber-resiliencia.
- Propuesta de la CE de un Reglamento sobre transferencias instantáneas en euros.
- Reglamento (UE) 2022/1925 de Mercados Digitales.
- Reglamento (UE) 2022/2065 de Servicios Digitales.

Protección al consumidor y transparencia

- Revisión de la Directiva de crédito al consumo.
- Revisión de la Directiva de comercialización a distancia de servicios financieros.
- Proyecto de Ley de servicios de atención al cliente.
- Proyecto de Ley que protege a las personas que denuncien infracciones y de lucha contra la corrupción.
- Proyecto de Ley de creación de la autoridad administrativa independiente de defensa del cliente financiero.
- Proyecto de Ley de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios.
- Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual.

Entorno social, tecnológico y competitivo

Rentabilidad y solvencia del negocio - sector bancario

En 2022 el sector bancario español afianza la **recuperación de la rentabilidad** gracias a la recuperación económica y al cambio de rumbo de la política monetaria. En particular, la rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés) del sector bancario español alcanzó el 10,1% en el tercer trimestre de 2022¹, (vs. 9% sin extraordinarios en 2021), lo que representa un aumento de 1,1 punto porcentual.

Esta mejora se fundamenta principalmente, en un aumento tanto del margen de intereses como de los ingresos por comisiones. El incremento en el margen de intereses viene generado en gran medida por un aumento en la cartera de crédito y por un efecto precio positivo fruto del aumento de los tipos de interés.

En este sentido, el Euribor a 12 meses, que está en terreno positivo desde abril de 2022, ha seguido una senda alcista durante 2022 y se sitúa ya por encima del 3%. En los próximos trimestres, esperamos que este entorno de tipos de interés siga contribuyendo de forma positiva sobre el margen de intereses, gracias al *repricing* de los préstamos a tipo variable, así como de la nueva concesión a tipos más altos, y a la menor remuneración de los depósitos. Sin embargo, la elevada inflación y el complejo entorno macroeconómico actual fruto de la prolongación del conflicto en Ucrania, la crisis energética y los problemas en las cadenas de suministros podrían aumentar los riesgos de un deterioro de la calidad del crédito y suponer un endurecimiento de las condiciones de financiación. Así pues, la actividad bancaria podría verse afectada por una caída en los volúmenes de crédito y un aumento de las provisiones en el medio plazo.

En este entorno, como consecuencia del repunte en los tipos de interés, el Gobierno, en colaboración con los bancos españoles, ha aprobado una serie de medidas extraordinarias de buenas prácticas con el objetivo de aliviar la carga hipotecaria de los hogares más vulnerables dependiendo de su nivel de renta y esfuerzo hipotecario. Estas medidas, que incluyen reducciones del tipo de interés aplicable, posibilidad de reestructuraciones y carencias, ayudarán a minimizar los riesgos crediticios derivados del entorno macroeconómico actual.

¹ Estadísticas Supervisoras del Banco de España. Datos consolidados. Anualizado a 3T 2022.



*CaixaBank se ha adherido a una serie de **medidas extraordinarias de buenas prácticas** con el objetivo de aliviar la carga hipotecaria de los hogares más vulnerables.*



En cualquier caso, durante 2022, la calidad crediticia ha seguido mejorando la tasa de morosidad en el 3,68 % en septiembre, noviembre, que supone una reducción de 113 puntos básicos con respecto a los niveles anteriores a la pandemia (febrero de 2020) y el nivel más bajo desde diciembre de 2008. Con todo, pese a la reducción agregada de la morosidad, se observan ciertas señales de deterioro de la calidad crediticia, y un comportamiento heterogéneo por sectores de actividad, que podrían verse agravadas por el entorno actual. En particular, el peso de los préstamos en vigilancia especial se mantiene por encima de los niveles pre-pandemia, aunque se ha moderado hasta el 6,6 % en junio de 2022 después de situarse en el máximo del 8,1 % en septiembre de 2021. Respecto a la morosidad de la cartera de préstamos ICO, se observa un ligero deterioro, aunque a un ritmo menor que el registrado en semestres precedentes, situándose en el 5,9 % en junio.

Entretanto, el sector bancario español mantiene unos niveles de capital cómodos a pesar de que, en el tercer trimestre de 2022, la ratio de capital CET1, según datos de la EBA, disminuyó ligeramente respecto al 2021, situándose en el 12,5 %. Estos niveles de capital están muy por encima de los registrados en la anterior crisis financiera y otorgan al sector bancario una elevada capacidad para absorber potenciales pérdidas, incluso en los escenarios más adversos. Así lo demuestran las últimas pruebas de resistencia realizadas por el Banco de España, en las que estiman que la ratio CET1 se mantendría por encima de los requerimientos si se diera un deterioro severo del cuadro macroeconómico. No obstante, cabe destacar que el nuevo impuesto a la banca tendrá un impacto relevante en la cuenta de resultados del sector bancario español y en consecuencia en la capacidad de generación orgánica de capital en los dos próximos años.

En cuanto a los niveles de liquidez del sector financiero, estos siguen siendo elevados. La ratio LCR se sitúa en el 193 % (frente al 203 % en diciembre del 2021). No obstante, el cambio en las condiciones de las facilidades de financiación del BCE para los bancos (las llamadas TLTROs), que promoverá una devolución anticipada de las mismas, tendrá un impacto negativo en los ratios de liquidez de las entidades financieras, aunque se espera que sigan manteniéndose cómodamente por encima de los requerimientos.

¹ Datos del EBA Risk Dashboard.





¹ Fuente: CB Insights, State of Fintech Report.

Transformación digital



CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la experiencia de cliente.

Los hábitos y comportamientos más digitales surgidos a raíz de la pandemia de la Covid-19 aceleraron el proceso de digitalización del entorno en el que las entidades financieras desarrollan su actividad.

Para el sector bancario, la transformación digital está redundando en un foco creciente en el cliente y unas mayores exigencias para mantenerlo satisfecho (en cuanto a conveniencia, inmediatez, personalización o coste). Más concretamente, la satisfacción del cliente está convirtiéndose en un punto cada vez más relevante, puesto que el grado de fidelidad de los clientes es cada vez menor, al ser más fácil cambiar de entidad en un entorno digital. Asimismo, la digitalización del sector bancario ha facilitado la aparición de nuevos competidores no tradicionales, como las *Fintech* y las plataformas digitales *Bigtech*, con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías, que elevan los estándares de calidad de servicio y que acentúan la presión sobre los márgenes del sector.

Hasta ahora, este sector no tradicional tenía un tamaño muy reducido con relación al conjunto del sector financiero.

No obstante, estos nuevos entrantes han crecido rápidamente en un entorno de bajos tipos de interés y liquidez abundante, y su presencia se observa a lo largo de la cadena de valor del sector financiero (destacando especialmente los segmentos de pagos y crédito al consumo). A futuro, la capacidad de las *Fintech* para adaptar sus modelos de negocios al nuevo entorno de tipos de interés será clave para determinar la evolución del sector. En particular, el endurecimiento de las condiciones financieras ha disminuido el apetito inversor por este sector (en el tercer trimestre de 2022, la financiación en el sector *Fintech* a escala mundial se redujo en un 64 % interanual)¹. En consecuencia, estas empresas están viéndose obligadas a trasladar parte del aumento de sus costes de financiación a su base de clientes -lo que puede suponer un reto para aquellas que basan su crecimiento en la provisión de servicios financieros a precios bajos o sin coste-.

Por otro lado, el acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva. En particular, el uso, procesamiento y almacenamiento de datos permite obtener información que sirve para crear productos que generen un mayor valor para el cliente y que estén más adaptados a su perfil de riesgo. Adicionalmente, se observa un aumento de los casos de uso y desarrollo de nuevas tecnologías (como *Cloud*, Inteligencia Artificial o *blockchain*) en el sector, si bien con distintos niveles de madurez. En cualquier caso, el uso de nuevas tecnologías genera la necesidad de adaptar procesos y estrategias de negocio al nuevo entorno.

La digitalización del sector también trae consigo numerosas oportunidades para generar mayores ingresos. En particular, gracias al uso de la tecnología digital, las entidades pueden ampliar su base de clientes y prestar servicios de forma más eficiente y a menor coste, al poder llegar a un mayor número de clientes potenciales, sin que para ellos sea necesario

ampliar la red de sucursales en el territorio. A su vez, la digitalización también permite crear nuevas oportunidades de negocio, por ejemplo, ofreciendo sus plataformas digitales para que terceros comercialicen sus productos, o mediante nuevos productos financieros que se adapten mejor a las necesidades de cada cliente.

Al mismo tiempo, los patrones de pago están cambiando. La reducción del uso del efectivo como medio de pago en favor de los medios de pagos electrónicos se aceleró con la Covid-19. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las *Fintech* y *Bigtech* (que ofrecen soluciones de pagos alternativas) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago privadas, como las *stablecoins*. En este caso, a pesar de los acontecimientos recientes en el mercado de criptoactivos y *stablecoins*, su rápida expansión en los últimos años ha impulsado la inversión en tecnologías como DLT o criptografía, que permiten el desarrollo de nuevas funcionalidades de valor añadido en pagos (como es la capacidad de realizar pagos casi instantáneos a cualquier parte del mundo o la programabilidad en pagos mediante *Smart Contracts*). En este contexto, los Bancos Centrales de las principales economías avanzadas están evaluando la emisión de sus propias monedas digitales (CBDC por sus siglas en inglés) como forma de asegurar que ciudadanos y empresas sigan teniendo acceso a dinero del Banco Central en la era digital. En particular, el 90 % de los bancos centrales está explorando de forma activa la emisión de CBDC's como complemento al efectivo y el 26 % ya está llevando a cabo pruebas piloto.

En este sentido en Europa, el Banco Central Europeo (BCE) se encuentra en fase de investigación del euro digital desde octubre de 2021. En esta fase, el BCE está

perfilando elementos básicos del diseño de un euro digital y analizando cómo podría distribuirse (tanto a comercios como al público en general). Asimismo, el BCE también está investigando el posible impacto de un euro digital sobre el sector bancario y de qué modo intermediarios financieros podrían ofrecer servicios basados en euro digital. En esta fase de investigación, además, destaca especialmente el desarrollo de un prototipo de euro digital por parte del BCE y cinco *partners* seleccionados (entre ellos CaixaBank). Una vez finalice esta fase de investigación, en el tercer trimestre de 2023, el Consejo de Gobierno del BCE decidirá si comienza a desarrollar un euro digital, cuyo lanzamiento sería en 2025-26.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la experiencia de cliente. En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal. En particular, CaixaBank dispone de una plataforma de distribución que combina una gran capilaridad física con elevadas capacidades digitales. Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos de los clientes, la Entidad está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales. Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, destaca la propuesta de *Imagin*, un ecosistema digital y plataforma *lifestyle* enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios, financieros y no financieros, propios y de terceros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma

activa con nuevos entrantes que ofrecen servicios que pueden incorporarse a la propuesta de valor del grupo.

Participación de CaixaBank en el desarrollo del euro digital

¹ BIS surveys on central bank digital currencies.



Sostenibilidad

El objetivo de descarbonización de la economía europea a medio plazo está viéndose acompañado por una regulación cada vez más exigente sobre cómo abordar la sostenibilidad y por una creciente presión (tanto de inversores como de autoridades y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

En este sentido, destaca la entrada en vigor de la taxonomía verde de la UE, que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles y la aprobación de los requerimientos de información acerca del grado de alineación con la taxonomía para las empresas sujetas a la directiva NFRD (*Non-Financial Reporting Directive*). Las entidades de crédito (que también están sujetas a esta directiva), deberán divulgar la proporción de las exposiciones que están dentro del perímetro de la taxonomía, y reportar la proporción de las ex-posiciones alineadas con la taxonomía (*Green Asset Ratio*) a partir del cierre del ejercicio 2023.

CaixaBank considera prioritario avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo.

Asimismo, en el ámbito de la supervisión bancaria, destaca el plan de acción del BCE (con entregables a 2024) para incorporar de forma explícita el cambio climático y la transición energética en su marco de operaciones. En línea con este plan, el BCE ha comenzado a incorporar criterios climáticos en su programa de compra de deuda corporativa y en el marco de activos de garantía (o colateral). Estas medidas buscan reducir el riesgo climático en el balance del BCE, impulsar una mayor transparencia y divulgación de los riesgos climáticos por parte de empresas y entidades financieras, mejorar la gestión del riesgo climático y apoyar la transición verde de la economía. Adicionalmente, destaca el lanzamiento en la primera mitad de 2022 de un ejercicio de estrés climático para evaluar la resistencia a los riesgos climáticos y el nivel de preparación de las entidades de crédito para abordarlos –si bien dicho ejercicio debe considerarse como un ejercicio de aprendizaje conjunto y no ha tenido repercusión en los requisitos de capital de los bancos–. En este sentido, los resultados del ejercicio muestran que los bancos han avanzado de forma considerable en su capacidad para realizar tests de estrés climáticos, aunque todavía quedan importantes brechas por cubrir, por ejemplo, en información climática. Por último, destaca el ejercicio de revisión temática del BCE, centrado en una revisión integral de las prácticas de los bancos relacionadas con la estrategia, la gobernanza y la gestión de riesgos climáticos y medioambientales, y la fijación de expectativas supervisoras en este ámbito.

Por su parte, la UE aprobó en 2021 la Ley Climática Europea (que fija los objetivos de reducción de emisiones del bloque en un 55 % a 2030 y de neutralidad de emisiones a 2050 como un compromiso legal) y ha comenzado a desplegar medidas y reformas en varios sectores económicos (desde vivienda a energía y

transporte) para reducir las emisiones de Gases de Efecto

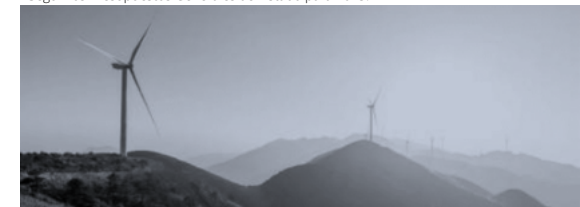
Invernadero (GEI) en línea con los objetivos fijados y avanzar hacia una economía descarbonizada. Adicionalmente, con la invasión rusa de Ucrania, la Comisión Europea ha presentado el plan REPowerEU para acelerar drásticamente la transición energética e independizar a Europa de los combustibles fósiles de Rusia. En España, gracias al Plan de Recuperación *Next Generation EU* (NGEU) se han destinado cerca de 4.600 MM€² en 2022, y se prevé destinar 7.800 MM€³ adicionales en 2023 a inversiones en energías renovables, movilidad sostenible y rehabilitación energética de edificios, impulsando así la transición verde de la economía.

En este entorno, CaixaBank considera prioritario avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo. Por ello, y para materializar este compromiso, la sostenibilidad (en su vertiente ambiental, social y de gobernanza) constituye uno de los tres ejes del nuevo Plan Estratégico 2022-24 del Grupo. Las actuaciones enmarcadas dentro de este eje estratégico se concretan en el nuevo Plan Director de Sostenibilidad 2022-24.

¹ Acto Delegado sobre el artículo 8 del Reglamento de la taxonomía.

² IGAE Ejecución presupuestaria Administración General del Estado y organismos.

³ Según los Presupuestos Generales del Estado para 2023.



Ciberseguridad

La transformación digital es **vital para la competitividad y eficiencia de la banca**, pero también aumenta los riesgos tecnológicos. En este sentido, la mayor operativa digital de clientes y empleados hace necesario aumentar el foco en la ciberseguridad y la protección de la información. CaixaBank es consciente del nivel de amenaza existente. Por ello, cuenta con un Plan Estratégico de seguridad de la información que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo y busca mantener a la Entidad en la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo con los mejores estándares de mercado. Para garantizar una visión independiente, se cuenta, además, con un consejo asesor internacional de seguridad que revisa la estrategia de manera semestral y permite enfocar los objetivos de una manera más precisa hacia los principales retos y tendencias en seguridad de la información. Asimismo, de cara a seguir desarrollando de manera proactiva las estrategias de prevención y detección y respuesta, se realizan de manera recurrente ciber-ejercicios de defensa activa, en la que se colabora con empresas destacadas del sector y organismos oficiales. Por último, la Entidad desarrolla y distribuye extensos contenidos y programas de concienciación sobre ciberseguridad para todos sus empleados, clientes y la sociedad en general.



*CaixaBank cuenta con un **Plan Estratégico de seguridad de la información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del grupo.*



4. Estrategia

Punto de partida

Este nuevo Plan Estratégico mantiene el compromiso de CaixaBank con la sociedad, con un modelo de banca único, y con el objetivo de ofrecer el mejor servicio a cada perfil de cliente para aportar soluciones en todos los ámbitos, promover la inclusión financiera y liderar el impacto social positivo. En este sentido, el Plan pretende reforzar la posición de liderazgo de la Entidad para **desarrollar aquellas oportunidades** que puedan aportar un mayor valor a nuestros clientes, **minimizando a su vez el impacto de los principales riesgos** del entorno económico y competitivo actual.

CaixaBank afronta este periodo desde un **excelente punto de partida**, como entidad líder en España, con mayor escala, con una estructura más sencilla y sólida, y con un significativo potencial de rentabilidad por el abandono del entorno de tipos de interés negativos.

El Grupo cerró el **Plan Estratégico anterior** 2019-2021 con una **buena valoración de los resultados ante un entorno muy adverso**, marcado por la crisis de la Covid-19, que obligó a suspender algunos de los **targets** financieros. Sin embargo, la Entidad logró alcanzar muchos de los objetivos definidos en la visión 2019-2021 y cerrar el plan con un refuerzo importante de su balance en términos de cobertura, capital y liquidez.

El 17 de mayo, CaixaBank presentó su **Plan Estratégico 2022-2024**, con el lema **“Cerca de nuestros clientes”**.

En particular, destaca el crecimiento orgánico por encima del objetivo en ahorro a largo plazo y el crecimiento de la cuota de crédito a empresas entre 2018 y 2021. Además, la evolución de los canales digitales ha permitido absorber buena parte de las interacciones del día a día, cumpliendo el objetivo de alcanzar el 65% de clientes digitales. . Adicionalmente, CaixaBank, que ya partía de una cómoda posición de solvencia al inicio de la pandemia, cerró el 2021 manteniendo un amplio colchón en capital, con una ratio CET1 del 13,1% –muy por encima del objetivo del 11%.

Paralelamente, la **fusión con Bankia** ha permitido reforzar el liderazgo de CaixaBank en banca minorista en España. El Grupo ha centrado todo su esfuerzo en la integración de los más de **6 millones de clientes procedentes de Bankia y de la red de oficinas, ofreciendo en todo momento la mejor experiencia de cliente posible**. La Entidad combinada es hoy el mayor grupo bancario español con 20,2 millones de clientes, y ha culminado con éxito la mayor integración tecnológica y comercial realizada hasta el momento en España.



Plan Estratégico 2022-2024



El Plan Estratégico 2022-2024 se sustenta en las **tres líneas estratégicas y dos habilitadoras transversales:**



Este nuevo Plan Estratégico está alineado con el **Estudio de materialidad realizado por la entidad**, en el que se han identificado aquellos temas que representan un mayor nivel de impacto para el desarrollo de la actividad de CaixaBank.

En este sentido, los temas de gobernanza, especialmente ciberseguridad, comunicación y gobierno corporativo, así como la solidez financiera y las soluciones de financiación e inversión ambiental, son los que presentan una mayor valoración de impacto para CaixaBank y para sus grupos de interés. Tanto las líneas estratégicas definidas como los habilitadores transversales pretenden reforzar la posición de CaixaBank en estos ámbitos para garantizar el mejor servicio a nuestros clientes.



1ª

La primera línea estratégica se centra en **impulsar el crecimiento del negocio**, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes. CaixaBank ha desarrollado un supermercado financiero líder en el mercado español, con una oferta comercial confeccionada alrededor de experiencias de cliente. A lo largo de este nuevo Plan, seguiremos expandiendo las capacidades de este supermercado financiero, incrementando la penetración de nuestros productos y servicios entre los clientes, evolucionando la oferta comercial y dando un salto cuantitativo y cualitativo en la construcción de ecosistemas. **Las principales ambiciones de esta línea son:**



Fortalecer el liderazgo en banca minorista a través de nuevos productos en vivienda y consumo, como por ejemplo soluciones para nuevos modelos de negocio como *Buy Now Pay Later*.



Conseguir una mayor penetración en seguros y productos de ahorro a largo plazo.



Lograr una posición de liderazgo en *corporate*, empresas y pymes a través de propuestas de valor especializadas por negocios y sectores, un mayor foco en financiación del circulante y banca transaccional y el crecimiento del negocio en banca internacional.



Impulsar los ecosistemas como nueva fuente de ingresos en torno a la vivienda, la movilidad, la salud, el entretenimiento, los negocios o el segmento senior. Este último nos permite ofrecer soluciones específicas de protección y ahorro asociadas a la mayor esperanza de vida de la población aprovechando la posición única de la Entidad, con una penetración del 45% para los clientes de más de 60 años. Además, escalaremos Wivai como palanca para orquestar todos estos ecosistemas.

2^a La segunda línea estratégica tiene como objetivo mantener un **modelo de atención eficiente, adaptándolo a las preferencias de los clientes**. Con ello, buscamos aprovechar la oportunidad surgida gracias a la reducción de las barreras de entradas a las nuevas tecnologías que nos permite explorar nuevas formas de interactuar con los clientes. Así, las principales ambiciones de esta línea son:



Asegurar **una experiencia de cliente best-in-class**, a través de la medición de la experiencia de cliente en tiempo real, ofreciendo el mejor servicio y experiencia a cada perfil.



Conseguir una **mayor eficiencia operativa y comercial**, potenciando la atención remota (*intouch*) y digital (*Now, Imagin*), consolidando el modelo *store* en red urbana y manteniendo la presencia de la red rural con formatos más eficientes.



Incrementar la capacidad de venta digital, con la optimización de *funnels* de alta y contratación, el despliegue de nuevas capacidades en marketing digital, la gestión remota y la digitalización de la oferta para personas jurídicas.

3^a La tercera y última línea estratégica de este nuevo Plan aspira a consolidar CaixaBank como un **referente en sostenibilidad en Europa**. La priorización de los ámbitos medioambientales, sociales y de gobernanza en la agenda europea nos brinda una oportunidad única para aprovechar nuestras ventajas competitivas inherentes a nuestra forma de hacer banca, destacando el compromiso social como valor fundacional y el liderazgo europeo en microfinanzas. Las principales iniciativas son:



Impulsar la transición energética de empresas y sociedad, ofreciendo soluciones sostenibles en financiación e inversiones, asesoramiento ASG y con un compromiso de descarbonización de la cartera del Grupo.



Liderar el impacto social positivo y favorecer la inclusión financiera, gracias a MicroBank, al voluntariado y acción social y al compromiso con el mundo rural y nuestros mayores.



Ser referentes en gobernanza a través de la comunicación efectiva en materia ASG y las mejores prácticas en sostenibilidad, *reporting* y comercialización responsable.



*El Plan también incorpora **dos habilitadores transversales** que darán soporte a la ejecución de estas tres prioridades estratégicas: por un lado, las personas, y, por otro, la tecnología.*

En primer lugar, CaixaBank pone especial foco en las **personas**, y se propone ser el mejor banco en el que trabajar, impulsando una cultura de equipo ilusionante, comprometida, colaborativa y ágil, que promueva un **liderazgo más cercano y motivador**. La Entidad quiere potenciar los programas de desarrollo y los planes de carrera de sus empleados, con un modelo de desarrollo de las personas más proactivo en la **capacitación de los equipos** y con foco en skills críticas. Al mismo tiempo, CaixaBank continuará promoviendo nuevas formas de trabajo colaborativo, potenciando el trabajo en remoto y ayudando a sus empleados a desarrollar su potencial con igualdad de oportunidades a través de **una cultura basada en la meritocracia y la diversidad**.

El segundo habilitador se centra en la **tecnología**. CaixaBank cuenta con excelentes capacidades tecnológicas, en las que seguirá invirtiendo para continuar impulsando el negocio con el objetivo de:

- Disponer de una infraestructura de IT **eficiente, flexible y resiliente** gracias al impulso de la transformación tecnológica desde CaixaBank Tech, la adopción de la tecnología *cloud* como piedra angular, el desarrollo de las capacidades en datos y analítica avanzada, y la **mejora continua en capacidades de ciberdefensa para mitigar el riesgo creciente en este ámbito**.
- Avanzar hacia **la gestión de procesos end-to-end** a través de la identificación y rediseño de procesos clave y la construcción de piezas modulares reutilizables de la arquitectura funcional.
- Eficientar la **asignación de recursos**.





Como resultado del despliegue y ejecución de este nuevo Plan Estratégico, **CaixaBank se propone alcanzar los objetivos financieros marcados para 2024.**

En primer lugar, el Grupo quiere mantener una rentabilidad por encima del coste de capital y para ello define como objetivos conseguir un ROTE por encima del 12 %, una ratio de eficiencia por debajo del 48 % y un crecimiento de los ingresos del 7 % (en términos de tasa anual de crecimiento compuesto, o TACC). Además, se compromete a ofrecer una remuneración atractiva a sus accionistas con una ratio *pay-out* por encima del 50%. El Plan tiene como objetivo para finales de 2024 una generación de capital distribuable a accionistas de aproximadamente 9.000 MM€ de capital para distribuir (acumulado en el período 2022-2024)¹. Todo ello, apalancándose en una sólida posición de balance con una ratio de morosidad por debajo del 3 %, una normalización del coste del riesgo por debajo del 0,35 % (en promedio 2022-2025) y manteniendo una posición de fortaleza en capital, con un objetivo de CET1 sin ajustes transitorios IFRS9 de entre un 11-12 %.

El Plan **tiene como objetivo** para finales de 2024 **una generación de capital para distribuir (acumulado en el período 2022-2024)**¹.

¹ Incluye el programa de recompra de acciones (SBB) para 2022 además del exceso de capital generado en 2022-24 por encima del 12% del ratio CET1 (sin IFRS9 TA).

5. Resultados e información financiera

Principales métricas financieras del Grupo CaixaBank

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

| (Millones de euros / %) | 2022 | 2021 | Variación |
|---|---------|---------|-----------|
| RESULTADOS | | | |
| Margen de intereses | 6.916 | 5.975 | 15,7 % |
| Comisiones netas | 4.009 | 3.705 | 8,2 % |
| Ingresos core | 11.997 | 10.597 | 13,2 % |
| Margen bruto | 11.594 | 10.274 | 12,8 % |
| Gastos de administración y amortización recurrentes | (6.020) | (5.930) | 1,5 % |
| Margen de explotación | 5.524 | 2.225 | 148,3 % |
| Margen de explotación sin gastos extraordinarios | 5.574 | 4.344 | 28,3 % |
| Resultado atribuido al Grupo | 3.145 | 5.226 | (39,8) % |
| Resultado atribuido al Grupo sin extraordinarios fusión en 2021 | 3.145 | 2.359 | 33,3 % |
| PRINCIPALES RATIOS (últimos 12 meses) | | | |
| Ratio de eficiencia | 52,4 % | 78,3 % | (26,0) |
| Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios | 51,9 % | 57,7 % | (5,8) |
| Coste del riesgo ¹ (últimos 12 meses) | 0,25 % | 0,23 % | 0,02 |
| ROE ¹ | 8,3 % | 6,4 % | 1,8 |
| ROTE ¹ | 9,8 % | 7,6 % | 2,2 |
| ROA ¹ | 0,4 % | 0,3 % | 0,1 |
| RORWA ¹ | 1,3 % | 1,1 % | 0,3 |

¹. Los ratios de 2021 no incluyen en el numerador los resultados de Bankia generados con anterioridad a 31 de marzo de 2021, fecha de referencia del registro contable de la fusión ni, por consistencia, la aportación en el denominador de las masas de balance o APR's previas a dicha fecha. Tampoco consideran extraordinarios asociados a la fusión. Exposición en España.

| (Millones de euros / %) | 2022 | 2021 | Variación |
|---|---------|---------|-----------|
| BALANCE | | | |
| Activo Total | 592.234 | 680.036 | (12,9) % |
| Patrimonio neto | 34.263 | 35.425 | (3,3) % |
| ACTIVIDAD | | | |
| Recursos de clientes | 609.133 | 619.971 | (1,7) % |
| Crédito a la clientela, bruto | 361.323 | 352.951 | 2,4 % |
| GESTIÓN DEL RIESGO | | | |
| Dudosos | 10.690 | 13.634 | (2.943) |
| Ratio de morosidad | 2,7 % | 3,6 % | (0,9) |
| Provisiones para insolvencias | 7.867 | 8.625 | (757) |
| Cobertura de la morosidad | 74 % | 63 % | 11 |
| Adjudicados netos disponibles para la venta | 1.893 | 2.279 | (386) |
| LIQUIDEZ | | | |
| Activos líquidos totales | 139.010 | 168.349 | (29.338) |
| Liquidity Coverage Ratio | 194 % | 336 % | (142) |
| Net Stable Funding Ratio (NSFR) | 142 % | 154 % | (12) |
| Loan to deposits | 91 % | 89 % | 2 |
| SOLVENCIA | | | |
| Common Equity Tier 1 (CET1) | 12,8 % | 13,1 % | (0,3) |
| Tier 1 | 14,8 % | 15,5 % | (0,7) |
| Capital total | 17,4 % | 17,9 % | (0,5) |
| MREL | 26,0 % | 25,7 % | 0,3 |
| Activos ponderados por riesgo (APR) | 214.431 | 215.651 | (1.220) |
| Leverage Ratio | 5,6 % | 5,3 % | 0,3 |
| ACCIÓN | | | |
| Cotización (€/acción) | 3.672 | 2.414 | 1.258 |
| Capitalización bursátil | 25.870 | 19.441 | 6.429 |

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank, S.A. excepto cuando se indica lo contrario.

Resultados

A continuación se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank, S.A. para el ejercicio 2022, junto con su comparativo del ejercicio anterior.

| (Millones de euros) | 2022 | 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Margen de intereses | 5.122 | 4.432 |
| Ingresos por dividendos | 1.259 | 716 |
| Comisiones netas | 3.245 | 3.030 |
| Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros | 279 | 118 |
| Otros ingresos y gastos de explotación | (852) | (850) |
| Margen bruto | 9.053 | 7.446 |
| Gastos de administración y amortización recurrentes | (5.009) | (5.141) |
| Gastos extraordinarios | (44) | (2.118) |
| Margen de explotación | 4.000 | 187 |
| Pérdidas por deterioro de activos financieros | (754) | (609) |
| Otras dotaciones a provisiones | (6) | (344) |
| Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros | (188) | 333 |
| Fondo de comercio negativo reconocido en PyG | 0 | 4.300 |
| Resultado antes de impuestos | 3.052 | 3.867 |
| Impuesto sobre sociedades | (639) | 348 |
| Resultado después de impuestos | 2.413 | 4.215 |

El **resultado después de impuestos** se sitúa en 2.413 millones de euros frente a los 4.215 Mn€ obtenidos en 2021 (-42,8%), que incluía aspectos extraordinarios relacionados con la fusión (fondo de comercio negativo por 4.300 Mn€, gastos extraordinarios por -2.118 Mn€, dotaciones a provisiones por -93 Mn€, resultados por venta de negocios 440 Mn€ y saneamientos y otros por -91 Mn€).

El **margen bruto** se sitúa en 9.053 millones de euros. Los ingresos core¹ que se sitúan en 8.367 millones de euros en 2022 (+12,1%). En la evolución del margen bruto (+21,6 %) influye esencialmente el gran aumento de ingresos por dividendos (+75,8%) en gran medida por parte de las empresas del Grupo y el aumento de las ganancias obtenidas de derivados financieros.

Los Gastos de **administración y amortización recurrentes** (-2,6%) reflejan la consecución de sinergias asociadas a la integración de Bankia.

Los **gastos extraordinarios** del ejercicio 2022 ascienden a 44Mn€ e incluyen 29 Mn€ de la penalización por la terminación de la alianza de la participación en Sa Nostra Vida en el segundo trimestre.

La evolución del epígrafe **Pérdidas por deterioro de activos financieros** (+24,0%) está impactada por el refuerzo de provisiones al mantener un *Post Model Adjustment (PMA)* en los fondos de provisión para compensar las incertidumbres de estimación de los posibles escenarios macroeconómicos.

El epígrafe **Otras dotaciones a provisiones** (-98,3%) además de la cobertura para contingencias y deterioro de otros activos, incluye la disponibilidad de provisiones constituidas anteriormente para cubrir saneamientos derivados del plan de reestructuración de la red comercial.

En la evolución del epígrafe **Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros** incide entre otros aspectos el registro de los resultados generados por la venta del inmueble situado en Paseo Castellana 51 (+101 millones de euros) y los cargos asociados a los saneamientos de activos relacionados con la reestructuración de la red comercial.

Margen de intereses

El Margen de intereses asciende a 5.122 millones de euros (+15,6%) respecto al ejercicio 2021. Este incremento se debe a; **(i)** aumento de los ingresos del crédito principalmente por un incremento en el tipo medio gracias al impacto positivo de la evolución de los tipos de interés de mercado; **(ii)** mayor aportación de la cartera de renta fija tanto por un aumento del volumen como por un incremento del tipo.

Estos efectos se han visto en parte compensados por: **(iii)** reducción de la aportación al margen de intereses de los intermediarios financieros, principalmente por el incremento del coste de financiación en divisa; **(iv)** mayores costes de la financiación institucional impactado por un aumento en el tipo como consecuencia del reprecio de las emisiones transformadas a tipo variable por incremento de la curva de tipo de interés; **(v)** incremento del coste de depósitos de clientes por el aumento en el tipo entre otros factores.

¹Incluye margen de intereses y comisiones netas.

Ingresos por dividendos

Los **ingresos por dividendos se sitúan en 1.259 millones de euros**, (+75,8%) respecto al ejercicio anterior, e incluyen los dividendos repartidos por las empresas del Grupo, principalmente VidaCaixa, CaixaBank Payments&Consumer, Banco BPI y CaixaBank Asset Management. Asimismo, incluyen el dividendo de Telefónica por 69 millones de euros. Vemos un aumento de los ingresos por dividendos como consecuencia de las leves mejoras del contexto económico actual respecto a los dos últimos años.

Comisiones

Las **comisiones netas se sitúan en 3.245 millones de euros**, (+7,1% respecto ejercicio anterior).

Las **comisiones bancarias, valores y otros** incluyen ingresos de operaciones de valores, transaccionalidad, riesgo, gestión de depósitos, medios de pago y banca mayorista. En su evolución destaca un ligero crecimiento de las comisiones recurrentes y un aumento de las comisiones de banca mayorista por su mayor actividad en el año.

Las **comisiones por comercialización de seguros** incrementan respecto a 2021, por la mayor actividad y consecución de objetivos comerciales.

Las **comisiones por comercialización de fondos de inversión, carteras y sicav's** se sitúan en 476MM€..

Las **comisiones por comercialización de planes de pensiones** se sitúan en 135MM€.

| (Millones de euros) | 2022 | 2021 |
|---|--------------|--------------|
| Comisiones bancarias, valores y otros | 1.891 | 1.809 |
| Comercialización de seguros | 743 | 605 |
| Fondos de inversión, carteras y sicav's | 476 | 470 |
| Planes de pensiones | 135 | 146 |
| Comisiones netas | 3.245 | 3.030 |

Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros

Las **ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros** se sitúan en 279 millones de euros (+136,4%). La evolución viene explicada por el incremento de los resultados obtenidos de derivados financieros.

Otros ingresos y gastos de explotación

Los **Otros ingresos y gastos de explotación** se sitúan en 852MM€ (+0,2%) e incluyen entre otros las contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR) y al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) así como ingresos por alquileres y contribuciones, tasas e impuestos (como el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)).

| (Millones de euros) | 2022 | 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Contribución al Fondo Único de Resolución / Fondo de Garantía de Depósitos | (542) | (558) |
| Otros | (310) | (292) |
| Otros ingresos y gastos de explotación | (852) | (850) |

Gastos de administración y amortización

La reducción del epígrafe **Gastos de administración y amortización recurrentes** (-2,6%) viene apoyada por la consecución de sinergias asociadas a la integración de Bankia. Los gastos de personal disminuyen (-2,2 %) y reflejan, esencialmente, los ahorros tras la salida de empleados en el marco del acuerdo laboral. Los gastos generales (-0,6 %) incluyen la materialización de sinergias. Las amortizaciones disminuyen en un 7,9 % respecto al año anterior.

Los gastos extraordinarios del ejercicio ascienden a -44 millones de euros, -29 de ellos en concepto de penalización por la terminación de la alianza de la participación en Sa Nostra Vida en el segundo trimestre de 2022.

| (Millones de euros) | 2022 | 2021 |
|---|----------------|----------------|
| Margen Bruto | 9.053 | 7.446 |
| Gastos de personal | (3.150) | (3.222) |
| Gastos generales | (1.237) | (1.244) |
| Amortizaciones | (622) | (675) |
| Gastos administración y amortización recurrentes | (5.009) | (5.141) |
| Gastos extraordinarios | (44) | (2.118) |

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras dotaciones a provisiones

Las **Pérdidas por deterioro de activos financieros** se sitúan en -754 millones de euros (-609 millones de euros en el ejercicio 2021).

De acuerdo con la normativa contable IFRS9, los modelos de provisiones se encuentran calibrados con escenarios macroeconómicos *forward looking*. Adicionalmente, dadas las incertidumbres de estimación de dichos escenarios, CaixaBank dispone de un fondo colectivo de provisiones que asciende a 994 millones de euros a 31 de diciembre de 2022. Este fondo PMA, de carácter colectivo, tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza. Además, se irá revisando en el futuro con la nueva información disponible y la reducción de las incertidumbres macroeconómicas.

El epígrafe **Otras dotaciones a provisiones** recoge, principalmente, la cobertura para contingencias y el deterioro de otros activos. Asimismo, a lo largo de 2022 se ha recogido la disponibilidad de provisiones por 63 millones constituidas en 2021 para cubrir saneamientos de activos derivados de la reestructuración de la red comercial. Al materializarse el gasto, éste se reconoce mayoritariamente en Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros.

El último trimestre de 2021 recogía, entre otros, el registro de dotaciones por contingencias legales con criterios conservadores.

Ganancias / pérdidas en la baja de activos y otros

Ganancias/pérdidas en la baja de activos y otros recoge, esencialmente, los resultados de operaciones singulares formalizadas y los resultados por ventas y saneamientos de activos. En su evolución influyen esencialmente eventos extraordinarios acontecidos en 2022 y en 2021:

- En 2022, el epígrafe incluye, principalmente, el beneficio generado por la venta del inmueble Paseo Castellana 51 (101 millones de euros) y la materialización de cargos asociados a los saneamientos de activos en el marco de la reestructuración de la red comercial referida anteriormente.
- En 2021, el epígrafe incluye, principalmente, los resultados generados por la venta de ciertos negocios que venía desarrollando Bankia a entidades participadas (440 millones de euros) así como la plusvalía generada por la venta de la participación en Erste Group Bank (318 millones de euros). Adicionalmente, se registraron -91 millones de euros de saneamientos de activos relacionados con la reestructuración de la red comercial.



Balance

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

| (Millones de euros) | Grupo CaixaBank | | CaixaBank, S.A. | |
|---------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Total activo | 592.234 | 680.036 | 497.718 | 570.913 |
| Total pasivo | 557.972 | 644.611 | 468.983 | 540.333 |
| Patrimonio neto | 34.263 | 35.425 | 28.735 | 30.580 |

Recursos de clientes

Los recursos de clientes ascienden a 609.133 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 (-1,7 % en el año, impactados por la volatilidad de los mercados en los productos de ahorro a largo plazo (+1,1 % en el año excluyendo este efecto).

Los recursos en balance alcanzan los 456.115 millones de euros (+0,3 % en el año), destacan:

- Crecimiento del **ahorro a la vista** hasta los 359.896 millones de euros (+2,7%).
- El **ahorro a plazo** se sitúa en 26.122 millones de euros (-22,8%).
- Incremento de los **pasivos por contratos de seguros**² (+0,1%). La formalización y toma de control de Sa Nostra con fecha 31 de diciembre ha tenido un impacto de +924 millones de euros de los Pasivos por contratos de seguros (en balance), recursos que desde la integración con Bankia, se incluían en su mayor parte en el epígrafe Otras cuentas.
- Evolución negativa de los **Unit Link** en el año (-5,5 %) como resultado de la evolución negativa del mercado, si bien con suscripciones netas positivas en el año.

Los **activos bajo gestión** se sitúan en los 144.832 millones de euros. Su evolución anual (-8,3%) viene marcada, esencialmente, por el comportamiento desfavorable de los mercados, si bien con suscripciones netas positivas. El patrimonio gestionado en **fondos de inversión, carteras y sicav's** se sitúa en 101.519 millones de euros (-7,8% en el año). Los **planes de pensiones** alcanzan los 43.312 millones de euros (-9,6% en el año).

Otras cuentas, incluye, principalmente recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación. Se recoge la referida caída de los recursos hacia Pasivos por contratos de seguros tras la adquisición de la totalidad de la participación en Sa Nostra en el último trimestre del año (-16,9 %).

| (Millones de euros) | Grupo CaixaBank | |
|--|-----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Depósitos de clientes | 386.017 | 384.270 |
| <i>Ahorro a la vista</i> | 359.896 | 350.449 |
| <i>Ahorro a plazo</i> ¹ | 26.122 | 33.821 |
| Pasivos por contratos de seguros ² | 67.467 | 67.376 |
| <i>del que: Unit Link y otros</i> ³ | 18.310 | 19.366 |
| Cesión temporal de activos y otros | 2.631 | 3.322 |
| Recursos en balance | 456.115 | 454.968 |
| Fondos de inversión, carteras y Sicav's | 101.519 | 110.089 |
| Planes de pensiones | 43.312 | 47.930 |
| Activos bajo gestión | 144.832 | 158.020 |
| Otras cuentas | 8.186 | 6.983 |
| Total recursos de clientes ⁴ | 609.133 | 619.971 |

¹ Incluye empréstitos *retail* por importe de 1.309 millones de euros a 31 de diciembre de 2022.

² No incluye el impacto de la variación de valor de los activos financieros asociados, a excepción de los *Unit Link* y *Renta Vitalicia Inversión Flexible* (parte gestionada).

³ Incorpora los saldos de las provisiones técnicas correspondientes a *Unit Link* y *Renta Vitalicia Inversión Flexible* (parte gestionada).

⁴ Véase "Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión" en "Glosario - Información financiera"

Crédito a la clientela

El crédito bruto a la clientela se sitúa en 361.323 millones de euros (+2,4 % en el año), impulsado por el fuerte crecimiento del crédito a empresas. Destaca el aumento en el crédito a empresas.

El **crédito para la adquisición de vivienda** disminuye un -0,5 % en el año, si bien durante el ejercicio la evolución de los indicadores de nueva producción ha sido claramente positiva, aunque no compensa el impacto de la amortización recurrente y las ventas de cartera.

El **crédito a particulares – otras finalidades** disminuye un -2,7 % en el año.

El crédito al consumo crece respecto a diciembre de 2021 un +3,2 %, gracias a la recuperación de los niveles de producción.

Buena evolución de la **financiación a empresas** que es el principal vector de crecimiento de la cartera crediticia tanto en el año +7,0 %.

El **crédito al sector público** disminuye un -0,1 % en el año, impactado por las operaciones singulares.

| | Grupo CaixaBank | |
|--|-----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| <i>(Millones de euros)</i> | | |
| Créditos a particulares | 182.783 | 184.752 |
| Adquisición vivienda | 139.045 | 139.792 |
| Otras finalidades | 43.738 | 44.959 |
| <i>del que: Consumo</i> | <i>19.312</i> | <i>18.716</i> |
| Créditos a empresas | 157.780 | 147.419 |
| Sector Público | 20.760 | 20.780 |
| Crédito a la clientela, bruto¹ | 361.323 | 352.951 |
| <i>Del que:</i> | | |
| <i>Crédito sano</i> | <i>351.225</i> | <i>339.971</i> |
| Fondo para insolvencias | (7.408) | (8.265) |
| Crédito a la clientela, neto | 353.915 | 344.686 |
| Riesgos contingentes | 29.876 | 27.209 |

¹. Véase "Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión" en "Glosario - Información financiera"



Calidad del activo

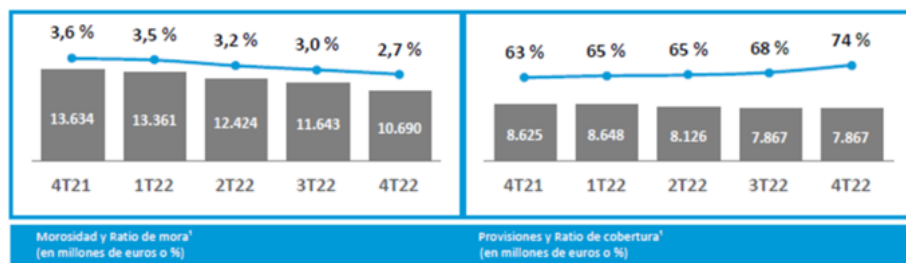
La ratio de morosidad se reduce en el año hasta el 2,7 % (3,6 % a cierre de 2021), con reducción de la ratio en todos los segmentos de crédito.

Los saldos dudosos descienden hasta los 10.690 millones de euros tras la buena evolución de los indicadores de calidad de activo y la gestión activa de la morosidad apoyada por ventas de cartera. La variación sería de -2.943 millones de euros en el año.

Los fondos para insolvencias se sitúan a cierre de 2022 en 7.867 millones de euros (8.625 millones a cierre de 2021).

La ratio de cobertura se sitúa en el 74 % (frente al 63 %% de diciembre 2021).

| % | Grupo CaixaBank | |
|--|-----------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Créditos a particulares | 3,0 % | 4,2 % |
| <i>Adquisición vivienda</i> | 2,4 % | 3,6 % |
| <i>Otras finalidades</i> | 4,9 % | 6,4 % |
| Créditos a empresas | 2,9 % | 3,5 % |
| Sector Público | 0,1 % | 0,3 % |
| Ratio morosidad (créditos + avales) | 2,7 % | 3,6 % |
| Ratio de cobertura de la morosidad | 74 % | 63 % |



Nota: ¹Cálculos considerando créditos y riesgos contingentes.



Liquidez

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

En la nota 3.4.4. "Riesgo de liquidez y financiación" de la memoria de estas cuentas anuales individuales se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes de la Entidad en relación a la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

| (Millones de euros) | CaixaBank, S.A. | |
|--|-----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Activos líquidos totales ¹ | 126.258 | 155.616 |
| <i>del que: HQLA</i> | <i>87.613</i> | <i>155.616</i> |
| <i>del que: saldo disponible en póliza no HQLA</i> | <i>38.645</i> | |
| Financiación institucional | 52.432 | 53.350 |

¹ Datos correspondientes al perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.).

Los activos líquidos totales de la Entidad se sitúan en 126.258 millones de euros a 31 de diciembre de 2022, con una disminución de -29.358 millones de euros en el año principalmente por cambios en el valor de colaterales y en los activos por el movimiento de los tipos de interés y la evolución del gap comercial.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en -15.178 millones de euros correspondientes a TLTRO III. La Entidad ha amortizado en 2022 un saldo de TLTRO III de 60.712 millones de euros de los que 12.615 millones de euros corresponden a amortizaciones ordinarias y 48.097 millones de euros a amortizaciones anticipadas.

La financiación institucional asciende a 52.432 millones de euros con exitoso acceso de la Entidad a los mercados durante el ejercicio 2022 a través de emisiones de distintos instrumentos de deuda.

Tras la entrada en vigor en julio de 2022 del nuevo marco normativo RDL 24/2021 y la consecuente caída de la sobrecolateralización mínima a mantener, la capacidad de emisión no utilizada de cédulas hipotecarias y territoriales de la Entidad en el año ha crecido en 28.454 millones de euros (54.659 millones de euros a cierre de 2022) y se ha segregado un colchón de activos líquidos por 790 millones de euros (requisito inexistente a cierre de 2021).

A continuación, se indica información sobre las emisiones realizadas en 2022 por CaixaBank, S.A.:

| (Millones de euros) | | | | | | |
|--|----------|---------------|-------------------|----------------------------|---------|-------------|
| CaixaBank, S.A. | | | | | | |
| Emisión | Importe | Fecha emisión | Vencimiento | Coste ¹ | Demanda | Categoría |
| Deuda <i>senior preferred</i> ² | 1.000 | 21/1/2022 | 6 años | 0,673 % (midswap + 0,62 %) | 1.500 | Bono social |
| Deuda <i>senior preferred</i> | 75 | 20/7/2022 | 12 años | 3,668 % | Privada | - |
| Deuda <i>senior preferred</i> | 1.000 | 7/9/2022 | 7 años | 3,86 % (midswap + 1,55 %) | 1.700 | Bono verde |
| Deuda <i>senior non preferred GBP</i> ^{3,4} | £500 | 6/4/2022 | 6 años | 3,5 % (UKT + 2,10 %) | £1.250 | - |
| Deuda <i>senior non preferred</i> ⁵ | 1.000 | 13/4/2022 | 4 años | 1,664 % (midswap + 0,80 %) | 1.750 | - |
| Deuda <i>senior non preferred JPY</i> ^{2,6} | JPY4.000 | 15/6/2022 | 4 años y 4 meses | 0,83 % | Privada | - |
| Deuda <i>senior non preferred AUD</i> ⁵ | AUD 45 | 20/7/2022 | 15 años | 6,86 % | Privada | - |
| Deuda <i>senior non preferred JPY</i> ^{2,6} | JPY7.000 | 20/7/2022 | 4 años | 1,20 % | Privada | - |
| Deuda <i>senior non preferred</i> ⁷ | 1.000 | 14/11/2022 | 8 años | 5,476 % (midswap + 2,40 %) | 2.100 | Bono verde |
| Deuda <i>senior non preferred JPY</i> ^{2,7} | JPY5.000 | 2/12/2022 | 4 años y 6 meses | 1,60 % | Privada | - |
| Deuda subordinada ² | 750 | 23/11/2022 | 10 años y 3 meses | 6,290 % (midswap + 3,55 %) | 3.200 | - |

Con posterioridad al cierre de 2022, CaixaBank ha realizado una Emisión senior non preferred por 1.250 millones de dólares con vencimiento a 6 años (callable el 5º año) y un coste del 6,208 % y una Emisión subordinada por 500 millones de libras esterlinas a 10 años y 9 meses (callable a los 5 años y 9 meses) y un coste del 6,97 %.

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.), son los siguientes:

El Liquidity Coverage Ratio (LCR) a 31 de diciembre de 2022 es del 199 %, mostrando una holgada posición de liquidez (296% LCR media últimos 12 meses), muy por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

El Net Stable Funding Ratio (NSFR) se sitúa en 141 % a 31 de diciembre de 2022, por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

¹ Corresponde a la *yield* de la emisión.

² Emisión *callable*, pudiendo ejercerse la opción de amortización anticipada antes de la fecha de vencimiento.

³ Importe equivalente el día de ejecución en euros: 592 millones.

⁴ Importe equivalente el día de ejecución en euros: 28 millones.

⁵ Importe equivalente el día de ejecución en euros: 30 millones.

⁶ Importe equivalente el día de ejecución en euros: 51 millones.

⁷ Importe equivalente el día de ejecución en euros: 35 millones.

Gestión del capital

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

| (Millones de euros y %) | Grupo CaixaBank | |
|-------------------------------------|-----------------|------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Common Equity Tier 1 (CET1) | 12,8 % | 13,1 % |
| Tier 1 | 14,8 % | 15,5 % |
| Capital total | 17,3 % | 17,9 % |
| Activos ponderados por riesgo (APR) | 215.103 | 215.651 |

En este sentido, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo alcanza el 12,8 % a 31 de diciembre de 2022 (12,5 % sin aplicación de los ajustes transitorios de IFRS9), tras el impacto extraordinario del programa de recompra de acciones "SBB" (-83 puntos básicos, 1.800 millones de euros).

La evolución orgánica del año ha sido de +113 puntos básicos, -90 puntos básicos por previsión de dividendo y pago del cupón de AT1 y +26 puntos básicos por la evolución del mercado y otros. El impacto por faseado de la normativa IFRS9 a 31 de diciembre es de +30 puntos básicos.

El objetivo interno para la ratio de solvencia de CET1 se sitúa entre el 11 % y el 12 % (sin aplicación de los ajustes transitorios de IFRS9), lo que implica una distancia de entre 250 y 350 puntos básicos al requerimiento SREP.

La ratio Tier 1 alcanza el 14,8 % (14,4 % sin aplicación de los ajustes transitorios de IFRS9).

La ratio de Capital Total se sitúa en el 17,3 % (17,0 % sin aplicación de los ajustes transitorios de IFRS9). En enero 2023 se ha realizado una emisión de instrumentos de Tier 2 por 500 millones de libras esterlinas (+26 puntos básicos adicionales en Capital Total, elevando la ratio hasta el 17,6 %). El nivel de apalancamiento (*leverage ratio*) se sitúa en el 5,6 %.

En relación con el requerimiento de MREL, en febrero del 2022, el Banco de España comunicó que el Grupo CaixaBank debe alcanzar a partir del 1 de enero de 2024 un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles¹, MREL Total, del 23,95 % de APRs (18,72% a nivel de MREL subordinado) y con un requerimiento intermedio del 22,24 % desde el 1 de enero de 2022 (16,41% a nivel de MREL subordinado).

Asimismo, CaixaBank debe cumplir con un requerimiento de MREL Total de 6,09 % de la exposición de la ratio de apalancamiento (LRE) para 2022 (6,19% para 2024).

En diciembre, CaixaBank cuenta con una ratio sobre APRs del 25,9 % y del 9,9 % sobre LRE, alcanzando ya los requerimientos exigidos. A nivel subordinado la ratio MREL alcanza 22,5 % de los APRs.

Por otra parte, CaixaBank está sujeto a requerimientos mínimos de capital en base individual. La ratio CET 1 en este perímetro alcanza el 12,9 %.

Los requerimientos de capital exigidos para el Grupo CaixaBank a diciembre del 2022 se fijan en un 8,34 % para el CET1, un 10,15 % para el Tier 1 y un 12,56 % para Capital Total.

Los niveles actuales de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. A 31 de diciembre, CaixaBank dispone de un margen de 445 puntos básicos, esto es 9.565 millones de euros, hasta el *trigger* MDA del Grupo.

La información sobre la solvencia y las ratios de capital del Grupo CaixaBank requeridos por la normativa en vigor en el ejercicio 2022 se encuentra detallada en la Nota 4 de las Cuentas Anuales adjuntas.

¹ Los pasivos elegibles incluyen la deuda *Senior non-preferred*, la deuda *senior preferred* y otros pasivos pari-passu a esta, a criterio de la Junta Única de Resolución.

Remuneración al accionista

En relación con la política de dividendos el Consejo de Administración del 27 de enero de 2022 aprobó la Política de Dividendos para 2022, consistente en una distribución en efectivo del 50 % - 60 % del beneficio neto consolidado, pagadero en un único pago durante abril de 2023.

Por otra parte, el Consejo de Administración del 16 de mayo de 2022 acordó la aprobación y el inicio de un programa de recompra de acciones propias por un importe máximo de 1.800 millones de euros, con el fin de acercar la ratio de CET1 al objetivo interno. De este modo, el 22 de diciembre y tras completar el programa de recompra de acciones, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó la reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de la totalidad de las 558.515.414 acciones propias (6,93 % del capital social) adquiridas en el marco del Programa de Recompra por un importe de 1.800 millones de euros, quedando fijado el capital social resultante de la reducción de capital en 7.502.131.619 euros.

El Consejo de administración celebrado el 2 de febrero de 2023 ha propuesto a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo de 23,06 céntimos de euro por acción con cargo a 2022. En la misma sesión el Consejo ha aprobado la Política de Dividendos para el ejercicio 2023, consistente en una distribución en efectivo del 50 - 60 % del beneficio neto consolidado, pagadero en un único pago en abril de 2024, y sujeto a la aprobación final de la Junta General de Accionistas.



6. Información no financiera

La información no financiera de CaixaBank, S.A., se encuentra recogida en el punto 03: Estado de información no financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

A continuación, se indican los hechos más relevantes acontecidos durante el ejercicio 2022 en CaixaBank, S.A. en las siguientes materias, incluidas las actividades de investigación y desarrollo, y que se amplían en el punto 11: Estado de información no financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

Experiencia cliente

- CaixaBank **Mejor Banco en España 2022 y Mejor Banco en Europa Occidental 2022** por la revista Global Finance
- CaixaBank elegido **Mejor Banco en España 2022** por Euromoney.
- CaixaBank, **premiado** por segundo año consecutivo por la IFC (Grupo Banco Mundial) por su **liderazgo en soluciones de financiación internacional**.
- CaixaBank premiada como **Entidad de Banca Privada con Mejor Evolución en Europa 2022** por The Banker/PWM (Grupo FT)
- CaixaBank presenta el compromiso de **atención personalizada al Colectivo Senior**
- Se aprueba la **adhesión a los Códigos de Buenas Prácticas** que integran las medidas de apoyo a los hipotecados con dificultades.

Innovación y digitalización

- CaixaBank, único banco europeo elegido por el BCE para **colaborar en el prototipo del euro digital**.
- CaixaBank **Mejor Entidad del Banca Privada en Europa en Big Data e Inteligencia Artificial y en Comunicación y Marketing Digital** por PWM (Grupo FT)

Gestión de personas

- **Mejor Banco en Responsabilidad Corporativa en Europa Occidental 2022** por Euromoney.
- CaixaBank se encuentra entre las cinco primeras empresas del mundo en el **Índice de Igualdad de Género** de Bloomberg.

Sostenibilidad

- CaixaBank **Mejor Banco en Financiación Sostenible en España 2022** por la revista Global Finance
- CaixaBank, primer banco español en adherirse a los **Principios de Poseidón**.
- CaixaBank, líder en **financiación sostenible en Europa** en el primer semestre de 2022 según la clasificación de Refinitiv.
- CaixaBank emite **su cuarto bono social y su quinto y sexto bono verde** por importe de 1.000 MM€ cada uno.
- CDP (*Carbon Disclosure Project*) reconoce a CaixaBank como **empresa líder en sostenibilidad** por su actuación contra el cambio climático



Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057 directrices ESMA). CaixaBank utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera del Grupo. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los presentados en los estados financieros consolidados NIIF. Las cifras se presentan en millones de euros salvo que se indique lo contrario.

Rentabilidad y eficiencia

Diferencial de la clientela: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de la cartera de créditos (que se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto de dicho periodo) y; (ii) tipo medio de los recursos de la actividad minorista (que se obtiene como cociente entre los costes del trimestre anualizados de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos, excluyendo los pasivos subordinados que puedan clasificarse como minoristas). Permite el seguimiento del diferencial entre ingresos y gastos por intereses de clientes.

Nota: Los saldos medios del periodo observado están calculados en base a los saldos diarios del periodo, salvo en el caso de algunas filiales para las que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos puntuales vigentes en cada cierre mensual.

Diferencial de balance: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de los activos (que se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y los activos totales medios de dicho periodo) y; (ii) tipo medio del coste de los recursos (se obtiene como cociente entre los gastos por intereses y los recursos totales medios del periodo). Permite el seguimiento del diferencial entre los ingresos y los gastos por intereses que genera la totalidad de activos y pasivos del balance del Grupo.

Nota: Los saldos medios del periodo observado están calculados en base a los saldos diarios del periodo, salvo en el caso de algunas filiales para las que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos puntuales vigentes en cada cierre mensual.

ROE: es el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales). Permite el seguimiento de la rentabilidad obtenida sobre los fondos propios.

ROTE: es el cociente entre; (i) resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y; (ii) fondos propios más ajustes de valoración medios doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales) deduciendo los activos intangibles con criterios de gestión (que se obtiene del epígrafe Activos intangibles del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netas de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Inversiones en negocios conjuntos y asociadas del balance público). Indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio tangible.

ROA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos diarios del periodo analizado). Indica la rentabilidad obtenida en relación con los activos.

RORWA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo de los últimos doce meses (calculados como media de los saldos medios trimestrales). Indica la rentabilidad obtenida ponderando los activos por su riesgo.

Ratio de eficiencia: es el cociente entre los gastos de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto (o ingresos *core* para la ratio de eficiencia *core*), de los últimos doce meses. Ratio habitual en el sector bancario para relacionar los costes con los ingresos generados.

Gestión del riesgo

Coste del riesgo (CoR): es el cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (doce meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterios de gestión (calculado como la media de los saldos de cierre de cada uno de los meses del periodo). Métrica utilizada para monitorizar el coste por dotaciones para insolvencias sobre la cartera de crédito.

Ratio de morosidad: es el cociente entre (i) los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y; (ii) los créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión. Métrica utilizada para monitorizar y seguir la evolución de la calidad de la cartera crediticia.

Ratio de cobertura: es el cociente entre (i) el total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y; (ii) los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión. Métrica utilizada para monitorizar la cobertura vía provisiones de los créditos dudosos.

Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta: es el cociente entre (i) la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble menos el valor contable neto actual del activo inmobiliario y; (ii) la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble. Refleja el nivel de cobertura vía saneamientos realizados y provisiones contables de los activos adjudicados disponibles para la venta.

Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta: es el cociente entre (i) la cobertura contable (provisiones contables de los activos adjudicados) y; (ii) el valor contable bruto del activo inmobiliario (suma del valor contable neto y la cobertura contable). Ratio empleado como indicador de cobertura de los activos adjudicados disponibles para la venta vía provisiones contables.

Liquidez

Activos líquidos totales: suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's.

Activos líquidos totales: es la suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's. Indicador que refleja la liquidez de la Entidad.

Loan to deposits: es el cociente entre (i) el crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (financiación otorgada por Organismos Públicos) y; (ii) los depósitos de clientes. Muestra la estructura de financiación minorista (permite valorar la proporción del crédito minorista que está financiado por recursos de la actividad de clientes).

Otros indicadores relevantes

Capitalización bursátil: producto del valor de cotización de la acción y el número de acciones en circulación, excluyendo la autocartera a fecha de cierre del período.

Adaptación de la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias pública al formato de gestión

Comisiones netas. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ingresos por comisiones.
- Gastos por comisiones.

Resultado de operaciones financieras. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto).
- Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto).
- Diferencias de cambio (neto).

Gastos de administración y amortización. Incluye los siguientes epígrafes:

- Gastos de Administración.
- Amortización.

Margen de explotación.

- (+) Margen bruto.
- (-) Gastos de explotación.

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas y ganancias netas por modificación.
- Provisiones o reversión de provisiones.

Del que: Dotaciones para insolvencias.

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados correspondientes a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.
- Provisiones o reversión de provisiones correspondientes a Provisiones para riesgos contingentes con criterios de gestión.

Del que: Otras dotaciones a provisiones.

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados excluyendo el saldo correspondiente a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.

Informe de Gestión

CaixaBank 2022

- Provisiones o reversión de provisiones excluyendo las provisiones correspondientes a riesgos contingentes con criterios de gestión.

Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.
- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros.
- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto).
- Fondo de comercio negativo reconocido en resultados.
- Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto).

Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión

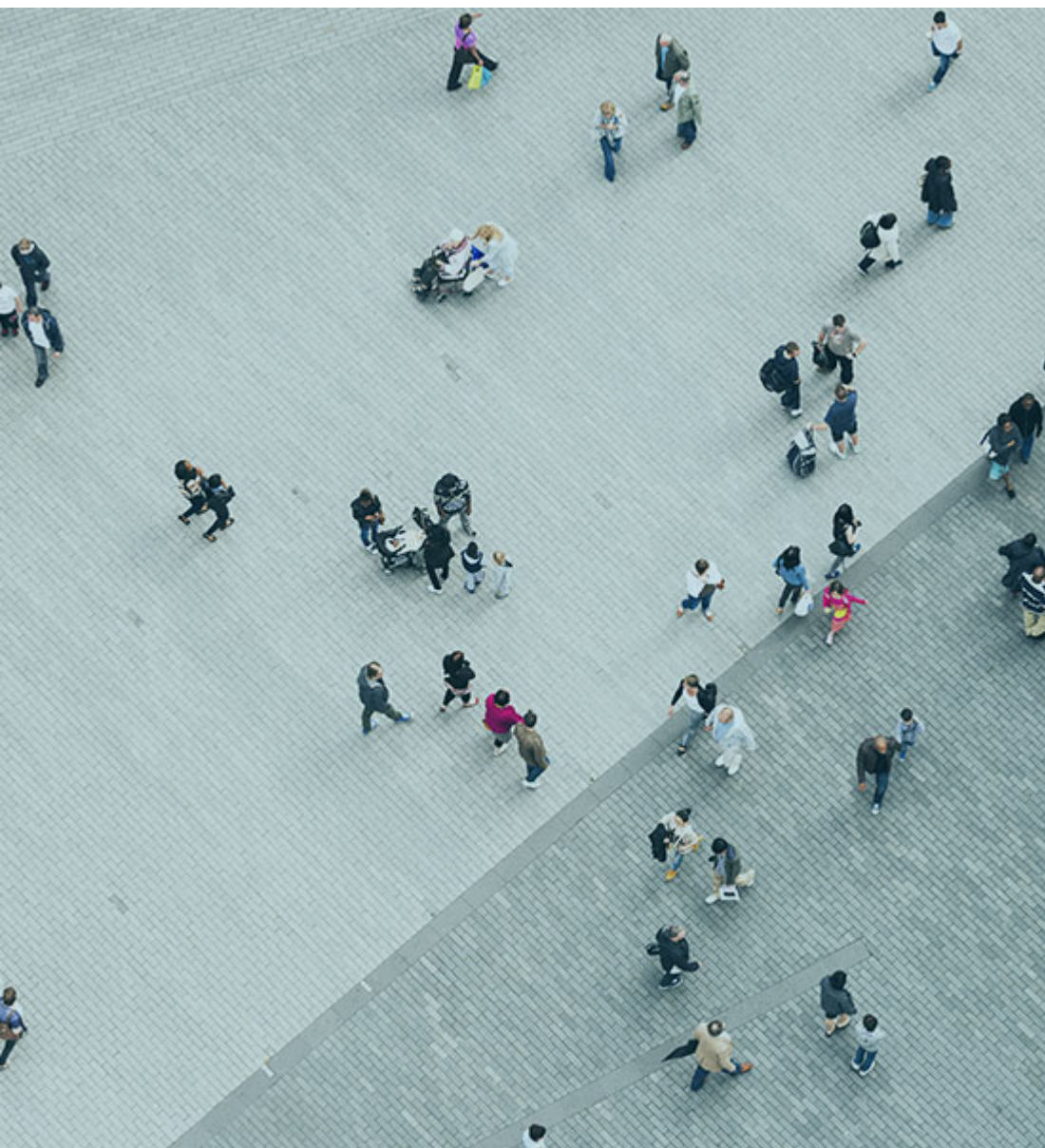
Crédito a la clientela, bruto

| Diciembre 2022 | |
|--|----------------|
| <i>En millones de euros</i> | |
| Activos financieros a coste amortizado - Clientela (Balance Público) | 352.834 |
| Adquisición temporal de activos (sector público y privado) | (52) |
| Cámaras de compensación y fianzas dadas en efectivo | (1.745) |
| Otros activos financieros sin naturaleza minorista | (462) |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos (Balance Público) | 50 |
| Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda del Balance Público) | 3.290 |
| Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos afectos al negocio asegurador del Balance Público) | 1 |
| Fondos para insolvencias | 7.408 |
| Crédito a la clientela bruto con criterios de gestión | 361.323 |

Recursos de clientes

| Diciembre 2022 | |
|---|----------------|
| <i>En millones de euros</i> | |
| Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela (Balance público) | 393.060 |
| Recursos no minoristas (registrados en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela) | (5.722) |
| Cédulas multicedentes y depósitos subordinados | (4.668) |
| Entidades de contrapartida y otros | (1.053) |
| Recursos minoristas (registrados en Pasivos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda) | 1.309 |
| Emisiones retail y otros | 1.309 |
| Pasivos amparados por contratos de seguros con criterios de gestión | 67.467 |
| Total recursos de clientes en balance | 456.115 |
| Activos bajo gestión | 144.832 |
| Otras cuentas ¹ | 8.186 |
| Total recursos de clientes | 609.133 |

¹. Incluye, esencialmente, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación.



2022

Informe Anual de Gobierno Corporativo



*Segue a continuación el Informe Anual de gobierno Corporativo de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o la sociedad) correspondiente del ejercicio 2022, elaborado en formato libre, que se compone del capítulo de “Gobierno Corporativo” del **Informe de Gestión Consolidado**, juntamente con los apartados F (SCIIF) y G (Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo), la tabla de Conciliación y el “Anexo estadístico del IAGC” que siguen a continuación.*

El IAGC, en su versión consolidada, está disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) y en la web de la CNMV. La información contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se presenta en referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. A lo largo del documento se utilizan abreviaturas con respecto a determinadas denominaciones sociales de distintas entidades: FBLC (Fundación Bancaria “la Caixa”), CriteriaCaixa (CriteriaCaixa, S.A.U.); FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria); BFA (BFA Tenedora de Acciones, S.A.); así como a los órganos de gobierno de CaixaBank: el Consejo (el Consejo de Administración) o la JGA (la Junta General de Accionistas).



Gobierno Corporativo



Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico,

porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades y, a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés.

Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocida por ello.

La información relativa al gobierno corporativo de la Sociedad viene complementada por el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC) que se elabora y somete a votación no vinculante en la Junta General de Accionistas.

Tras su aprobación por el Consejo de Administración y su publicación en la web de la CNMV, el IARC así como el presente IAGC están disponibles en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com).

La **Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank** se fundamenta en los valores corporativos de la Sociedad así como en las mejores prácticas de buen gobierno, particularmente las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y revisado en 2020. Dicha política establece los principios de actuación que regirán el gobierno corporativo de la Sociedad y cuyo texto fue revisado en diciembre de 2021.

> PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

| | | |
|---|---|---|
| <p>01. Competencias y autoorganización</p> <p>→ eficiente del Consejo de Administración</p> | <p>02. Diversidad y equilibrio</p> <p>→ en la composición del Consejo de Administración</p> | <p>03. Profesionalidad para el adecuado cumplimiento</p> <p>→ de los deberes de los miembros del Consejo de Administración</p> |
| <p>04. Remuneración equilibrada</p> <p>→ y orientada a atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración</p> | <p>05. Compromiso</p> <p>→ con una actuación ética y sostenible</p> | <p>06. Protección y fomento</p> <p>→ de los derechos de los accionistas</p> |
| <p>07. Prevención, identificación y adecuado tratamiento de los conflictos de interés</p> <p>→ en particular respecto de las operaciones con partes vinculadas, teniendo en cuenta al respecto las relaciones intragrupo</p> | | <p>08. Cumplimiento de la normativa</p> <p>→ vigente como principio rector de todas las personas que integran CaixaBank</p> |
| <p>09. Consecución del interés social</p> <p>→ bajo la asunción y actualización de las mejores prácticas de buen gobierno</p> | <p>10. Transparencia informativa</p> <p>→ abarcando tanto la actividad financiera como no financiera</p> | |

➤ Mejores prácticas de Buen Gobierno (G)

De las 64 Recomendaciones del Código de Buen Gobierno, exceptuando 1 por no ser aplicable, CaixaBank cumple íntegramente con 59, y parcialmente con 4. A continuación se presentan aquellas recomendaciones que se cumplen parcialmente, así como su justificación:

> LAS RECOMENDACIONES QUE SE CUMPLEN PARCIALMENTE SON:

RECOMENDACIÓN 5

Dado que tanto la Junta General de Accionistas del 22 de mayo de 2020 como la del 14 de mayo de 2021 aprobaron sendos acuerdos que contemplan una delegación que permite al Consejo emitir obligaciones y otros instrumentos convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente sometiendo los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización a la limitación legal del 50% del capital y no del 20%. Todo lo anterior, sin perjuicio que desde el 3 de mayo de 2021, la Ley 5/2021 recoge como obligación general la limitación del 20% para la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital, así como en el caso de las entidades de crédito, como es el caso de CaixaBank, la posibilidad de no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que las entidades de crédito realicen, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013. Al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, el Consejo de Administración aprobó, el 29 de julio de 2021, la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción

preferente, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

RECOMENDACIÓN 10

Dado que el Reglamento de la Junta General de Accionistas de CaixaBank prevé un sistema de presunción de voto distinto en función de si los acuerdos están propuestos por el Consejo de Administración o por accionistas. Con ello se pretende evitar las dificultades de cómputo respecto de los accionistas que se ausenten antes de la votación y, asimismo, se resuelve el supuesto de que nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo, garantizándose en todo caso la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos.

RECOMENDACIÓN 27

Porque las delegaciones para las votaciones en sede del Consejo, cuando las hay, en los casos de imposibilidad de asistir, pueden hacerse con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero. La libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas se considera por la Sociedad como una buena práctica de Gobierno Corporativo y en concreto la ausencia de las mismas facilitando la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

RECOMENDACIÓN 64

Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos. Por otro lado, el Banco tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar. En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por el Banco y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discretionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria

en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito. Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato. La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los Consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos.

Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de bono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido.



Asimismo, se considera que no es aplicable la Recomendación 2, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada.

Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2022

En fecha 17 de febrero de 2022, el Consejo de Administración acordó nombrar a M^a Amparo Moraleda vocal de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, ampliando en uno el número de miembros y dotando la Comisión de presencia femenina.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022 celebrada el 8 de abril aprobó la reelección como miembros del Consejo de Administración de Tomás Muniesa con el carácter de consejero dominical y de Eduardo Javier Sanchiz con el carácter de consejero independiente. Tras la Junta General y en sesión celebrada el mismo día, el Consejo de Administración acordó la reelección de Tomás Muniesa como miembro de la Comisión Ejecutiva.

Tomás Muniesa mantuvo su condición de Vicepresidente del Consejo de Administración y vocal de la Comisión de Riesgos y Eduardo Javier Sanchiz su condición de Presidente de la Comisión de Riesgos, vocal de la Comisión de Auditoría y Control y vocal de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

El 22 de diciembre del 2022, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, el nombramiento del consejero independiente Eduardo y Javier Sanchiz como nuevo Consejero Coordinador.

Este nombramiento surtirá efectos en la próxima Junta General de Accionistas, con ocasión del

vencimiento del cargo de John S. Reed, actual Consejero Coordinador, no estando prevista su renovación al estar próximo el cumplimiento de 12 años como consejero independiente.



En 2022, se han consolidado las fortalezas de una gobernanza transparente.



Avances de Gobierno Corporativo en el 2022

Además de lo explicado en el apartado anterior sobre la reelección de dos consejeros por la finalización de sus mandatos, la incorporación de una consejera en la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad y el nombramiento de un nuevo Consejero Coordinador (en todo caso este nombramiento tiene efectos tras la JGA de 2023), debe señalarse que el Consejo de Administración había establecido para el ejercicio 2022 un plan de mejoras, fruto del ejercicio de evaluación interna realizado en el ejercicio 2021 identificadas tanto en lo que se refiere a su funcionamiento y el de sus Comisiones, como a aspectos relacionados con su composición. En este sentido, y en relación con dichas oportunidades de mejora, durante el ejercicio 2022, una vez más se ha cumplido con los objetivos establecidos y se ha avanzado de manera sólida en la senda de la excelencia en Gobierno Corporativo, consolidando las fortalezas de una gobernanza transparente, eficiente, coherente y alineada con los objetivos del Plan Estratégico de la Entidad.

En primer lugar, por lo que se refiere al funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, teniendo en cuenta los avances muy favorables logrados en los últimos años, se ha considerado importante mantener y consolidar el excelente estándar alcanzado no solo respecto a la anticipación y calidad de la información facilitada sino también respecto a la dinámica de las reuniones, en cuanto a su duración y distribución de los tiempos según la temática de los distintos asuntos del orden del día.

En este sentido, se ha procurado incrementar y consolidar los niveles de rigor técnico y de anticipación de la información y documentación facilitada a los miembros del Consejo, además de introducir mejoras en las herramientas informáticas

al servicio de los consejeros. Por otro lado, y en relación con la frecuencia, duración, distribución de tiempo y dinámica seguida en las reuniones del Consejo, se han consolidado las prácticas de fomento del debate, frecuencia y dinámica de programación y asistencia a las sesiones del Consejo y sus Comisiones. Asimismo, se ha tomado en consideración la recomendación de tratar con mayor frecuencia y hacer seguimiento periódico en las sesiones del Consejo del Plan Estratégico 2022-2024.

En segundo lugar, por lo que se refiere a los aspectos relacionados con la composición del Consejo y de sus Comisiones, se ha seguido la recomendación de mantener el número actual de las Comisiones del Consejo, y como se ha indicado anteriormente el Consejo acordó incorporar una consejera a la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, dotando de representación femenina a esta Comisión e incrementando el número de consejeros de esta Comisión. Asimismo, se ha actualizado el plan de sucesión del Consejo de Administración y se ha consolidado como buena práctica de gobierno establecer al inicio del ejercicio el calendario y la planificación de las sesiones de los distintos órganos de gobierno y realizar el seguimiento de la planificación anual, el seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones adoptados por los Órganos de Gobierno. Asimismo, en aras a fortalecer y potenciar los conocimientos del Consejo de Administración en su conjunto, se ha desarrollado un plan de formación a lo largo del ejercicio dedicado al análisis de temáticas diversas relacionadas con áreas de negocio, gobierno corporativo, aspectos relevantes de regulación, innovación, ciberseguridad, destacando en especial, el ámbito de Sostenibilidad, tal y como se recomendó en el ejercicio anterior.

Por otro lado, en la Junta General de Accionistas de CaixaBank celebrada en el mes de abril de 2022 se acordaron las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General, a los efectos de sistematizar y desarrollar la regulación de la asistencia a la Junta General por medios telemáticos, opción que ya se contemplaba en los Estatutos Sociales, todo ello en aras de una mayor seguridad jurídica tras la aprobación de la Ley 5/2021, de 12 de abril, además de incorporar mejoras técnicas y de redacción. Asimismo, se acordó modificar los Estatutos Sociales para adaptar al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas la denominación de la Política de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa e introducir como facultad indelegable del Consejo la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información no financiera preceptiva, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, así como suprimir el voto de calidad del Presidente del Consejo de Administración en caso de empate en las sesiones del Consejo en línea con las tendencias más recientes de gobierno corporativo.

En la misma Junta General además se tomó conocimiento de los cambios aprobados por el Consejo de Administración en las sesiones de octubre del ejercicio 2021 y febrero 2022 en el Reglamento del Consejo, con la finalidad: a) de suprimir el voto dirimente del Presidente del Consejo de Administración, b) adaptar las competencias del Consejero Coordinador y limitar a una vez la posibilidad de reelección en su cargo conforme a las mejores prácticas de buen gobierno, c) completar las funciones de la Comisión de Riesgos, y d) finalmente, recoger el nuevo régimen aplicable a las operaciones vinculadas introducido en la Ley 5/2021 de 12 de abril.

Por último, y en línea con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo se han mantenido reuniones entre el Consejero Independiente Coordinador y los consejeros no ejecutivos (que constituyen la amplia mayoría del Consejo) y, para finalizar el ejercicio, de conformidad con el compromiso asumido, se ha contado con un asesor externo en el proceso de evaluación de la Entidad, dando cumplimiento a la correspondiente recomendación del Código de Buen Gobierno.

Retos para el ejercicio 2023

En 2022, el ejercicio de autoevaluación se ha realizado contando con la asistencia y colaboración como asesor externo de Korn Ferry, designado tras un proceso competitivo de análisis y estudio de las propuestas de asesoramiento presentadas.

Tras llevar a cabo el ejercicio de autoevaluación y una vez examinados los resultados obtenidos, el Consejo ha concluido que, en términos generales su funcionamiento y composición han resultado adecuados para el ejercicio y desempeño de las funciones que le corresponden, en particular para la correcta gestión de la Entidad que el órgano de administración ha llevado a cabo.

Igualmente, con la voluntad de continuar mejorando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, se ha acordado abordar durante 2023 la implementación de una serie de recomendaciones específicas que persiguen distintos objetivos.

En cuanto al funcionamiento del Consejo, se continuará mejorando en la anticipación de la documentación y en la presentación de los temas en las sesiones del Consejo con el objetivo de poder destinar el mayor tiempo posible al debate y decisión. Del mismo modo, se acordó aumentar la atención al seguimiento de las inversiones significativas así como al gobierno de las filiales más relevantes del Grupo CaixaBank y, con el objetivo de poder mantener permanentemente actualizado al consejo, se acordó llevar a cabo distintas acciones formativas.

Por último, en cuanto a las comisiones del Consejo, se busca continuar mejorando su funcionamiento en el desempeño de sus importantes funciones de asistencia al Consejo, mejorando los conocimientos de los miembros, especialmente en aquellas comisiones de carácter más técnico.



La propiedad

↗ Capital social (A.1 + A.11 + A.14)

Al cierre del ejercicio, el capital social de CaixaBank es de 8.060.647.033 euros, representado por 8.060.647.033 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Sin perjuicio de lo anterior, el 22 de diciembre de 2022 el Consejo de Administración acordó ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra de acciones. El capital social de CaixaBank se reduce en la cuantía de 558.515.414 euros, mediante la amortización de 558.515.414 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social resultante de la reducción de capital en 7.502.131.619 euros, representado por 7.502.131.619 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición (en concreto, con cargo a la reserva por prima de emisión de acciones), mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al total del valor nominal de las acciones que se amortizan (esto es, 558.515.414 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

El nuevo capital social de CaixaBank quedó inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el 13 de enero de 2023. Por lo tanto, a los efectos de toda la información contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo el capital social que se ha tenido en cuenta a cierre del ejercicio es el capital social inscrito a 31 de diciembre de 2022 que es de 8.060.647.033 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, y como la reducción de capital (acordada por el Consejo el 22 de diciembre e inscrita el 13 de enero de 2023) se ha dado con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, en consonancia con lo previsto en el artículo 36 de la Resolución de 5 de mayo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la reducción de

capital es efectiva a efectos contables para el cierre del ejercicio 2022. Los Estatutos de la Sociedad no contienen la previsión de acciones con voto doble por lealtad.

Respecto a la emisión de valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea, por lo que se refiere a valores no participativos o no convertibles, CaixaBank en 2021, realizó una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes por importe de 200 millones de francos suizos (ISIN CH1112011593) que se admitió a cotización en el mercado suizo SIX. Asimismo, debido a la fusión por absorción de Bankia, se incorporaron a CaixaBank aquellas emisiones cuyos valores están admitidos a cotización fuera de un mercado regulado de la UE. El detalle de dichas emisiones que siguen vigentes a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

- > Emisión de participaciones preferentes realizada por importe de 500 millones de euros (ISIN XS1880365975): cotiza en el mercado no regulado de Irlanda (Global Exchange Market o GEM).
- > Emisión de obligaciones ordinarias realizada por importe de 7,9 millones de euros (ISIN XS0147547177): cotiza en el mercado no regulado de Luxemburgo.

Estructura accionarial

| Tramos de acciones | Accionistas ¹ | Acciones | % Capital Social |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------|------------------|
| de 1 a 499 | 289.140 | 54.323.204 | 0,67 |
| de 500 a 999 | 112.976 | 81.169.136 | 1,01 |
| de 1.000 a 4.999 | 171.358 | 372.015.004 | 4,62 |
| de 5.000 a 49.999 | 42.873 | 480.201.008 | 5,96 |
| de 50.000 a 100.000 | 827 | 55.915.957 | 0,69 |
| más de 100.000 ² | 632 | 7.017.022.724 | 87,05 |
| Total | 617.806 | 8.060.647.033 | 100 |

¹ En relación con las acciones de los inversores que operan a través de una entidad custodio situada fuera del territorio español, se computa como accionista únicamente la entidad custodio, que es quien aparece inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

² Incluye la participación de autocartera.

Accionistas significativos (A.2)

Conforme a la definición de la CNMV, se entenderá por accionistas significativos aquellos que ostenten derechos de voto a partir del 3% del total de derechos de voto del emisor (o el 1%, si es residente en un paraíso fiscal). A 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la información pública disponible en la web de la CNMV, los accionistas significativos son los siguientes:

| Nombre o denominación social del titular | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto atribuidos a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|--|--|-----------|--|-----------|-----------------------------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| Blackrock, Inc. | 0,00 | 3,00 | 0,00 | 0,21 | 3,21 |
| Fundación Bancaria "la Caixa" | 0,00 | 30,01 | 0,00 | 0,00 | 30,01 |
| Criteria Caixa, S.A.U. | 30,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30,01 |
| FROB | 0,00 | 16,11 | 0,00 | 0,00 | 16,11 |
| BFA Tenedora de Acciones, S.A. | 16,11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16,11 |

Detalle de la participación indirecta

Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos | % total de derechos de voto |
|--|---|--|---|-----------------------------|
| Blackrock, Inc. | Otras entidades controladas que integran el Grupo Blackrock, Inc. | 3,00 | 0,21 | 3,21 |
| Fundación Bancaria "la Caixa" | CriteriaCaixa, S.A.U. | 30,01 | 0,00 | 30,01 |
| FROB | BFA Tenedora de Acciones, S.A. | 16,11 | 0,00 | 16,11 |

A continuación se indican los movimientos más relevantes ocurridos durante el ejercicio en relación con las participaciones significativas:

| Fecha | Nombre accionista | Situación de la participación significativa | |
|------------|---|---|---------------------------|
| | | % participación anterior | % participación posterior |
| 02/03/2022 | Capital Research and Management Company | 0,000 | 3,109 |
| 08/07/2022 | Capital Research and Management Company | 3,109 | 2,993 |

Pactos parasociales (A.7 + A.4)

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas o pactos parasociales, ni de cualquier otro tipo de relación, ya sea de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas.



Autocartera (A.9 + A.10)

A 31 de diciembre de 2022, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA de 22 de mayo de 2020 otorgada por 5 años para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directa como indirectamente a través de sus entidades dependientes, en los siguientes términos:

- > La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otra permitida por la ley, en una o varias veces, siempre que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas al de las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10% del capital suscrito.
- > Cuando la adquisición sea onerosa, el precio será el precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo del día inmediatamente anterior a la adquisición, con una variación máxima, al alza o a la baja, del 15%.

Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la Sociedad o de su grupo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, las transacciones sobre acciones de CaixaBank tendrán siempre finalidades legítimas, tales como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones. En ningún caso responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de CaixaBank. En esta línea el Consejo fijó el criterio de intervención en autocartera sobre la base de un sistema de alertas para delimitar la discrecionalidad en la gestión de la autocartera por parte del área separada.

Número de acciones indirectas (*) a través de:

| | |
|---|----------------|
| VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros | 8.221 |
| Nuevo MicroBank | 13.381 |
| Banco BPI, S.A. | 337.191 |
| CaixaBank Payments & Consumer | 3.565 |
| CaixaBank Wealth Management, Luxembourg | 271.151 |
| Total | 389.509 |



565.809.696

→ **Número de acciones directas**



7,02%

→ **% total sobre capital social**



389.509

→ **Número de acciones indirectas (*)**

Las operaciones de autocartera se realizan de manera aislada en un área separada del resto de actividades y protegida por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada.



Programa de Recompra de Acciones

Sin perjuicio de lo anterior y durante el ejercicio 2022, CaixaBank ha aprobado y llevado a cabo un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra" o el "Programa") de acuerdo con los hitos que se mencionan a continuación:

El 28 de enero de 2022 CaixaBank comunicó al mercado su intención, sujeta a la aprobación regulatoria pertinente, de implementar un programa de recompra de acciones (share buy-back) en el mercado durante el año fiscal 2022, con el fin de acercar la ratio de CET1 al objetivo interno.

El 8 de abril de 2022, bajo el punto 9º del orden del día, la Junta General de Accionistas acordó aprobar la reducción del capital social hasta un importe máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha del acuerdo, previa obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas por CaixaBank al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de mayo de 2020, con el objetivo o la finalidad de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. A estos efectos, la Sociedad preveía establecer un

programa de recompra de acciones (share buy-back) durante el ejercicio 2022. El plazo de ejecución del acuerdo era hasta la fecha de celebración de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.

El 17 de mayo de 2022, tras la autorización regulatoria pertinente, CaixaBank comunicó que el Consejo de Administración había acordado la aprobación y el inicio del "Programa de Recompra" por un importe máximo de 1.800 millones de euros. El Programa de Recompra se efectuó de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 y al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de mayo de 2020 y de 8 de abril de 2022.

El 14 de diciembre de 2022, la Sociedad informó de la finalización del Programa, tras haber alcanzado la inversión máxima prevista, esto es 1.800 millones de euros, lo que suponía la adquisición de un total de 558.515.414 acciones propias, que representaban el 6,93% del capital social. Y, como se comunicó en el anuncio de inicio del Programa de Recompra, el propósito del mismo era reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias adquiridas en el marco del mismo en una reducción de capital que se aprobó por la Junta General de Accionistas de 2022.

El 22 de diciembre de 2022 CaixaBank informó que su Consejo de Administración acordó iniciar el proceso para la reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra. En atención a lo anterior, el capital social de CaixaBank se reduce en la cuantía de 558.515.414 euros, mediante la amortización de 558.515.414 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social resultante de la reducción de capital en 7.502.131.619 euros, representado por 7.502.131.619 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie. La reducción de capital y la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales relativos al capital social y a las acciones han quedado inscritas en el Registro Mercantil de Valencia el 13 de enero de 2023 quedando por lo tanto ejecutada la reducción, y las acciones amortizadas excluidas de cotización.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 24 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales Consolidadas.



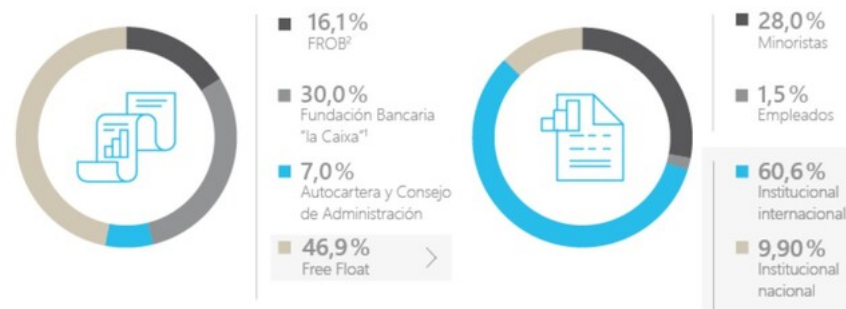
Capital flotante regulatorio (A.11)

Conforme a la definición de la CNMV se entenderá por capital flotante estimado aquella parte del capital social que no esté en manos de accionistas significativos (según detalle descrito en el apartado anterior), de miembros del Consejo de Administración o que la sociedad tenga en autocartera.



Capital flotante de gestión

A efectos de detallar el número de acciones disponibles para el público se utiliza una definición de capital flotante de gestión que considera las acciones emitidas menos las acciones en autocartera, las que son titularidad de miembros del Consejo de Administración y las que están en manos de la Fundación Bancaria "la Caixa" y el FROB, y que difiere del cálculo regulatorio.

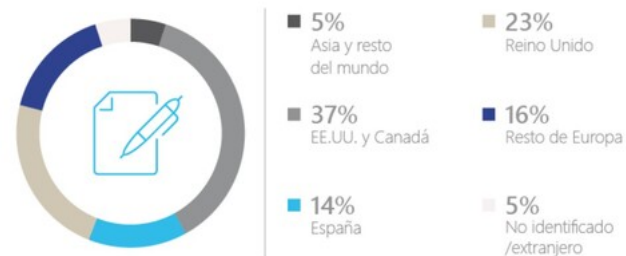


¹ Fundación Bancaria caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (Fundación Bancaria "la Caixa"). Según última notificación presentada a la CNMV a 29 de marzo de 2021, a través de Criterio Caixa, S.A.U.

² Según última notificación presentada a la CNMV a 30 de marzo de 2021, a través de BFA Tenedora de Acciones, S.A.



> DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA INVERSORES INSTITUCIONALES



→ 70,5% Institucionales

➤ Autorización para aumentar capital (A.1)

A 31 de diciembre de 2022, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA de 22 de mayo de 2020, otorgada hasta mayo de 2025 para ampliar capital en una o varias veces hasta un importe nominal máximo de 2.991 millones euros (50% el capital social a la fecha del acuerdo, 22 de mayo de 2020), en los términos que estime convenientes. Esta autorización puede utilizarse para la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto– con desembolso en efectivo.

El Consejo está facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a un importe total máximo de 1.196 millones de euros (20% del capital social a la fecha de la propuesta, de 16 de abril de 2020). Como excepción, este límite no aplica a las ampliaciones de capital para la conversión de las obligaciones convertibles, que quedarán sujetas al límite general del 50% del capital. Asimismo, y a raíz de la autorización del JGA de mayo de 2021, el

Consejo está facultado para excluir el derecho de suscripción preferente sin estar sujeto al anteriormente mencionado límite de 1.196 millones euros, si decide emitir valores convertibles para atender ciertos requisitos regulatorios. En esta línea y desde el 3 de mayo de 2021, la Ley de Sociedades de Capital recoge como obligación general la limitación del 20% para la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital y, en el caso de las entidades de crédito la posibilidad de no aplicar dicho límite del 20% (y sólo el límite general del 50%) a las emisiones de obligaciones convertibles que las entidades de crédito realicen, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013.

En la pasada Junta General, celebrada el 8 de abril de 2022, se han comunicado y puesto a disposición de los accionistas, los informes del Consejo de Administración y de BDO Auditores S.L.P. (experto independiente nombrado por el Registro Mercantil

de Valencia) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, referidos a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 29 de julio de 2021 al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

CaixaBank mantiene las siguientes obligaciones, con naturaleza de participaciones preferentes (*Additional Tier 1*), eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión bajo determinados términos con exclusión del derecho de suscripción preferente:

> DETALLE DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES¹

(Millones de euros)

| Fecha de emisión | Vencimientos | Importe nominal | Tipo de interés nominal | Importe pendiente de amortización | |
|------------------------------------|--------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------|
| | | | | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Junio 2017 | Perpetuo | 1.000 | 6,750% | 1.000 | 1.000 |
| Julio 2017 ² | Perpetuo | 750 | 6,000% | | 750 |
| Marzo 2018 | Perpetuo | 1.250 | 5,250% | 1.250 | 1.250 |
| Septiembre 2018 ² | Perpetuo | 500 | 6,375% | 500 | 500 |
| Octubre 2020 | Perpetuo | 750 | 5,875% | 750 | 750 |
| Septiembre 2021 | Perpetuo | 750 | 3,675% | 750 | 750 |
| PARTICIPACIONES PREFERENTES | | | | 4.250 | 5.000 |
| Valores propios comprados | | | | 0 | 0 |
| Total | | | | 4.250 | 5.000 |

¹ Las participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones están admitidas a negociación en AIAF (Asociación Española de Intermediarios Financieros).

² Emisiones perpetuas colocadas entre inversores institucionales en mercados organizados, con cupón discrecional, que pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de la Sociedad

Evolución de la acción (A.1)

La cotización de CaixaBank cerró 2022 en 3,672 euros por acción, lo que supone una revalorización del **+52,1% en el año, mejorando** tanto a los agregados generales (IBEX 35 -5,6% y Eurostoxx 50 -11,7% como a los selectivos bancarios de referencia: IBEX 35 bancos +13,1% y Eurostoxx Banks SX7E -4,6%.

En general, **2022 deja un balance muy negativo para las bolsas**, con la **volatilidad y la incertidumbre como tónica reinante en los mercados financieros** durante todo el año. Un año marcado, sin duda, por el conflicto bélico en Ucrania, la crisis energética (y de otras materias primas), la escalada de la inflación y el rápido endurecimiento de la política monetaria a ambos lados del Atlántico, en un entorno de evidente ralentización económica y con crecientes temores a una recesión. Si bien el cuarto trimestre empezó con los principales índices bursátiles en modo de frágil recuperación, esta se vio truncada de nuevo en diciembre, tras el giro hawkish de la Fed y el BCE anticipando una política monetaria más restrictiva que la que descontaba el mercado, a pesar de los riesgos sobre el crecimiento. Con todo, los valores bancarios españoles, en general, han tenido un mejor comportamiento que otros sectores u otros comparables europeos, alentados por su menor exposición a Rusia y por el cambio de escenario de tipos de interés, tras más de un lustro operando con tipos de interés negativos.

> EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES BOLSAS EN 2022 (CIERRE 2021 BASE 100 Y VARIACIONES ANUALES %)



| Acción | Diciembre 2022 | Diciembre 2021 | Variación |
|--|----------------|----------------|-----------|
| Cotización (€/acción) | 3,672 | 2,414 | 1,258 |
| Capitalización bursátil | 25.870 | 19.441 | 6.429 |
| Valor teórico contable (€/acción) | 4,57 | 4,39 | 0,18 |
| Valor teórico contable tangible (€/acción) | 3,82 | 3,73 | 0,09 |
| Beneficio neto atrib. por acción excl. impactos fusión (€/acción) (12 meses) | 0,37 | 0,28 | 0,09 |
| PER (Precio / Beneficios; veces) | 9,95 | 8,65 | 1,30 |
| P/ VTC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible) | 0,96 | 0,65 | 0,31 |

Las ratios de 2021 no incluyen en el numerador los resultados de Bankia generados con anterioridad a 31 de marzo de 2021, fecha de referencia del registro contable de la fusión ni, por consistencia, la aportación en el denominador de las masas de balance o APR'S previas a dicha fecha. Tampoco consideran extraordinarios asociados a la fusión.

Derechos de los accionistas

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas, que podrán ser ejercidos bien a través de la asistencia física o telemática a la JGA, en caso de cumplir determinadas condiciones¹, o bien, con carácter previo a la Junta General por medios de comunicación a distancia.

Durante el ejercicio 2022 se han modificado los Estatutos Sociales principalmente para incorporar algunas precisiones en el régimen de funcionamiento de la Junta General de forma híbrida o a través de medios exclusivamente telemáticos, que ya estaba expresamente recogido en el anterior texto de los Estatutos. La revisión de los Estatutos deriva de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 21 de abril, de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, que modificó la Ley de Sociedades de Capital y de la experiencia adquirida en la celebración de Juntas con posibilidad de asistencia telemática y de la única Junta celebrada de forma exclusivamente telemática durante la vigencia del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, al amparo de la normativa y recomendaciones vigentes en aquel momento. Adicionalmente, se ha incorporado una referencia a la posibilidad de entregar la representación o el voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, de conformidad con la práctica habitual de la Sociedad, así como algunas precisiones técnicas. En atención a lo anterior, la Junta General igualmente aprobó modificaciones en el Reglamento de la Junta General para incorporar y desarrollar también estas modificaciones, mejorando y sistematizando el texto del Reglamento. (A.12 y B.6)

Los Estatutos de la Sociedad no contienen la previsión de acciones con voto doble por lealtad. Asimismo, tampoco existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones, salvo las establecidas legalmente. (A.1 y A.12)

Respecto a medidas de neutralización (según definidas en la Ley de Mercado de Valores) en caso de ofertas públicas de adquisición, CaixaBank no ha adoptado ningún acuerdo en este sentido. (A.13)

Por otro lado, existen disposiciones legales² que regulan la adquisición de participaciones significativas de entidades de crédito por ser la actividad bancaria un sector regulado (la adquisición de participaciones o influencia

significativa está sujeta a la aprobación o a no objeción regulatoria) sin perjuicio de aquellas relacionadas con la obligación de formular una oferta pública de adquisición de las acciones para adquirir el control y para otras operaciones similares.

Respecto a las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales, así como a las normas para la tutela de los derechos de los socios para modificarlos, la regulación societaria de la Sociedad contempla básicamente lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, por su condición de entidad de crédito, la modificación de los Estatutos Sociales está sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Cabe mencionar que, conforme al régimen previsto en dicha norma, ciertas modificaciones (el cambio del domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento de capital social o la incorporación textual de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o para cumplir resoluciones judiciales o administrativas, así como las que el Banco de España haya considerado de escasa relevancia en contestación a consulta previa) no están sujetas al procedimiento de autorización aunque deben en todo caso ser comunicadas al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito. (B.3)

En relación con el derecho de información, la Sociedad actúa bajo los principios generales de transparencia y no discriminación presentes en la legislación vigente y recogidos en la normativa interna, especialmente en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, disponible en la web corporativa. En cuanto a la información privilegiada, en general la misma se hace pública de manera inmediata a través de la web de la CNMV y la web corporativa, así como de todo aquello que se considere relevante. Sin perjuicio de lo anterior, el área de Relación con Inversores de la Sociedad desarrolla actividades de información e interlocución con diferentes grupos de interés siempre de acuerdo con los principios de la mencionada Política.

¹ Inscripción de la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y titularidad de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas.

² Reglamento (UE) 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto a políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito; Ley del Mercado de Valores; y Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito (art. 16 a 23) y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla aquella.

La Gestión y Administración de la Sociedad

En CaixaBank, la gestión y el control de la Sociedad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo y sus comisiones:



La Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de CaixaBank es el máximo órgano de representación y participación de los accionistas en la Sociedad.

De conformidad con ello, a efectos de facilitar la participación de los accionistas en la Junta General y el ejercicio de sus derechos, el Consejo adoptará cuantas medidas sean oportunas para que la JGA ejerza efectivamente las funciones que le son propias.

> ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES (B.4) ↗

| Fecha junta general | Presencia física | En representación | Voto a distancia | | Total |
|--|------------------|-------------------|------------------|--------|---------|
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 22/05/2020 ² | 40,94% | 24,92% | 0,11% | 0,30% | 66,27% |
| Del que: Capital flotante ¹ | 0,28% | 16,90% | 0,11% | 0,30% | 17,59% |
| 03/12/2020 ³ | 43,05% | 25,85% | 1,17% | 0,27% | 70,34% |
| Del que: Capital flotante ¹ | 2,36% | 15,90% | 1,17% | 0,27% | 19,70% |
| 14/05/2021 ⁴ | 46,18% | 26,94% | 1,24% | 1,07% | 75,43% |
| Del que: Capital flotante ¹ | 0,01% | 23,96% | 1,24% | 1,07% | 26,28% |
| 8/4/2022 ⁵ | 46,87 % | 28,62 % | 0,25 % | 0,40 % | 76,14 % |
| Del que: Capital flotante ¹ | 0,70 % | 22,51 % | 0,25 % | 0,40 % | 23,86 % |

¹ Información aproximada dado que los accionistas significativos extranjeros ostentan su participación a través de nominees.

² La Junta General de mayo de 2020 se ha celebrado en formato exclusivamente telemático (en aplicación de la normativa de medidas extraordinarias derivadas del COVID-19) por lo tanto la cifra de presencia física es la de participación telemática de accionistas.

³ La Junta General de diciembre de 2020 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.

⁴ La Junta General de mayo de 2021 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.

⁵ La Junta General de abril de 2022 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.

En la Junta General de abril de 2022 se aprobaron todos los puntos del orden del día (B.5):

> JUNTA GENERAL DE 8 DE ABRIL DE 2022 ↗

76,14% de quórum

→ sobre el capital social

94,78 %

→ de aprobación promedio

| Acuerdos de la Junta General Accionistas 08/04/2022 | | % de votos emitidos a favor | % de votos a favor sobre el capital social |
|---|---|-----------------------------|--|
| 1 | Cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2021 y sus respectivos informes de gestión | 99,00 % | 75,37 % |
| 2 | Estado de información no financiera consolidado del ejercicio 2021 | 98,94 % | 75,33 % |
| 3 | Gestión del Consejo de Administración durante 2021 | 98,70 % | 75,14 % |
| 4 | Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021 | 99,05 % | 75,41 % |
| 5 | Reelección del auditor de cuentas de CaixaBank y grupo consolidado para 2023 | 98,91 % | 75,31 % |
| 6.1 | Reelección de don Tomás Muniesa Arantegui | 98,37 % | 74,90 % |
| 6.2 | Reelección de don Eduardo Javier Sanchiz Irazu | 98,55 % | 75,03 % |
| 7.1 | Modificación del artículo 7 ("Condición de accionista") | 98,99 % | 75,37 % |
| 7.2 | Modificación de los artículos 19 ("Convocatoria de la Junta General"), 22 ("Derecho de asistencia"), 22 bis ("Junta General exclusivamente telemática"), 24 ("Otorgamiento de la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General") y 29 ("Acta de la Junta y certificaciones") | 95,89 % | 73,01 % |
| 7.3 | Modificación de los artículos 31 ("Funciones del Consejo de Administración") y 35 ("Designación de cargos en el Consejo de Administración") | 98,98 % | 75,36 % |
| 7.4 | Modificación del artículo 40 ("Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Riesgos, Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad y Comisión de Retribuciones") | 98,99 % | 75,37 % |
| 8 | Modificación de los artículos 5 ("Convocatoria"), 7 ("Derecho de información previo a la Junta General"), 8 ("Derecho de asistencia"), 10 ("Derecho de representación"), 13 ("Presidencia, Secretaría y Mesa"), 14 ("Lista de asistentes"), 15 ("Constitución e inicio de la sesión"), 16 ("Intervenciones"), 17 ("Derecho de información durante el desarrollo de la Junta General"), 19 ("Votación de los acuerdos") y 21 ("Acta de la Junta") y supresión de la disposición adicional ("Asistencia a la Junta General de Accionistas de forma telemática mediante conexión remota en tiempo real") del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. | 95,69 % | 72,86 % |
| 9 | Reducción de capital mediante amortización de acciones propias que se adquieran a tal efecto | 98,97 % | 75,36 % |
| 10 | Política de remuneración del Consejo de Administración | 75,86 % | 57,76 % |
| 11 | Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución | 77,34 % | 58,88 % |
| 12 | Nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo | 77,53 % | 59,00 % |
| 13 | Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo, elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos | 99,01 % | 75,38 % |
| 14 | Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2021 | 97,27 % | 74,06 % |
| Promedio | | 94,78% | |

Datos JGA 8 abril 2022. Para mayor información sobre los resultados de las votaciones véase:
https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Gobierno_Corporativo/JGA/2022/Quorum_CAST.pdf



En CaixaBank no existen diferencias respecto al régimen de mínimos del quorum de constitución de la junta general, ni respecto al régimen para la adopción de acuerdos sociales, previsto en la Ley de Sociedades de Capital. (B.1, B.2).

No se ha establecido que las decisiones que representen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares (distintas a las establecidas en la Ley) deban ser sometidas a la aprobación de la JGA. No obstante, el Reglamento de la Junta establece que serán competencias de la JGA las que en cada momento resulten de la legislación aplicable a la Sociedad. (B.7).

La información sobre gobierno corporativo está disponible en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) en el apartado de "Información para Accionistas e Inversores – Gobierno corporativo y política de remuneraciones"¹, incluida la información específica sobre las juntas generales de accionistas"². Particularmente, con ocasión de la convocatoria de cada JGA, se habilita temporalmente en la página inicial de la web corporativa un "banner" destacado con acceso directo a la información para la junta convocada (B.8).

¹ <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/consejo-administracion.html>
² <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas.html>



El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de representación, gestión y administración de la Sociedad, competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos salvo en las materias reservadas a la competencia de la JGA. Aprueba y supervisa las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo y vela por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de su actividad y la observancia de los principios de responsabilidad social adicionales, aceptados voluntariamente.

El número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos Sociales es de 22 y 12, respectivamente. (C.1.1)

La Junta General de 22 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo de fijar en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

En CaixaBank, las funciones de Presidente y de Consejero Delegado son diferentes y complementarias, con una clara división de responsabilidades. El Presidente es el alto representante de la Sociedad y ejerce las funciones que le atribuyen los Estatutos y la normativa vigente, y coordina juntamente con el Consejo el funcionamiento de las Comisiones para un mejor desarrollo de la función de supervisión. Asimismo y desde 2021, estas funciones las compagina con ciertas funciones ejecutivas que se circunscriben a las áreas de Secretaría del Consejo, Comunicación Externa, Relaciones Institucionales y Auditoría Interna (sin perjuicio de mantener la dependencia de este área de la Comisión de Auditoría y Control). El Consejo también cuenta con un Consejero Delegado, que es el primer Ejecutivo de la Sociedad, y se encarga de la gestión diaria bajo la supervisión del Consejo. Asimismo, existe una Comisión delegada que tiene atribuidas funciones ejecutivas

(salvo las indelegables) y que también reporta al Consejo, reuniéndose con mayor frecuencia que éste, y se denomina Comisión Ejecutiva.

También existe la figura del Consejero Independiente Coordinador nombrado entre los Consejeros Independientes, que además de dirigir la evaluación periódica del Presidente, preside el Consejo en su ausencia y la del Vicepresidente, entre otras funciones que le son asignadas.

Los consejeros reúnen los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno exigidos por la legislación aplicable, considerando asimismo, las recomendaciones y propuestas sobre la composición de órganos de administración y perfil de consejeros que hayan emitido autoridades y expertos nacionales o comunitarios.

A 31 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración está integrado por 15 miembros, de los cuales dos tienen el carácter de consejeros ejecutivos y trece son consejeros externos (9 independientes, 3 dominicales y 1 otro externo).

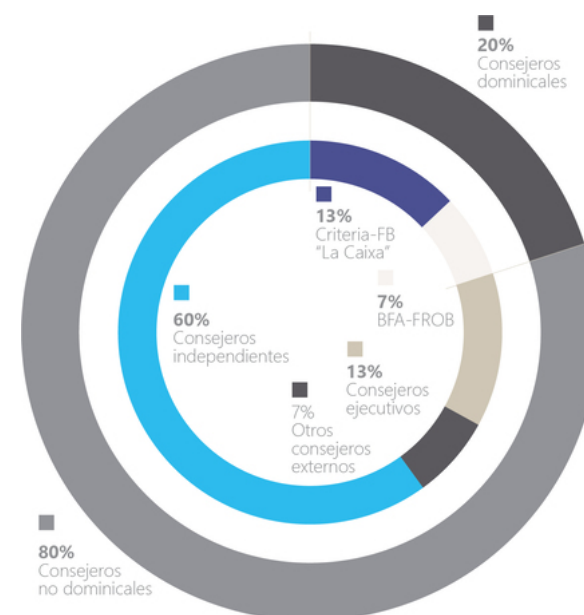
Por lo que se refiere al número de consejeros independientes, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con un porcentaje de 60% del total del Consejo, que cumple de forma holgada con lo establecido actualmente en la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en el caso de sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30% del capital social.

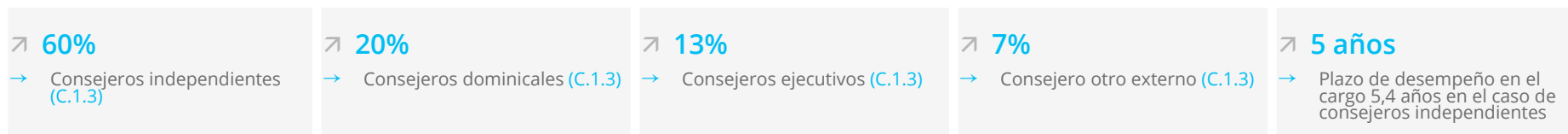
El Consejo cuenta asimismo con dos consejeros ejecutivos, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado, un consejero calificado como otro externo así como tres consejeros dominicales, dos nombrados a propuesta de la FBLC y CriteríaCaixa y otro nombrado a propuesta del FROB Autoridad de

Resolución Ejecutiva y de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

A efectos ilustrativos, el gráfico siguiente muestra la distribución de consejeros en las distintas categorías y el accionista significativo a los que representan, en el caso de los consejeros dominicales.

> CONSEJO AL CIERRE DE 2022 - CATEGORÍA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK





> CONSEJEROS POR CATEGORÍA, A 31 DE DICIEMBRE

> PLAZO DE DESEMPEÑO, A 31 DE DICIEMBRE



Como consecuencia de la reducción progresiva del tamaño del Consejo en los últimos años así como de los nombramientos a raíz de la fusión por absorción de Bankia inscrita en marzo de 2021, 7 consejeros (prácticamente la mitad de los

miembros del Consejo) tienen una antigüedad en su cargo inferior a los 4 años, 5 consejeros entre 4 y 8 años y 3 consejeros superan los 8 años en el Consejo.

A continuación, se presenta el detalle de los Consejeros de la Sociedad, a cierre del ejercicio 2022: (C.1.2)

| | José Ignacio Goirigolzarri | Tomás Muniesa | Gonzalo Gortázar ¹ | John S. Reed | Joaquín Ayuso | Francisco Javier Campo | Eva Castillo | Fernando María Ulrich | Verónica Fisas | Cristina Garmendia | M. Amparo Moraleda | Eduardo Javier Sanchiz | Teresa Santero | José Serna | Koro Usarraga |
|----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Categoría del consejero | Ejecutivo | Dominical | Ejecutivo | Independiente | Independiente | Independiente | Independiente | Otro Externo ² | Independiente | Independiente | Independiente | Independiente | Dominical | Dominical | Independiente |
| Cargo en el consejo | Presidente | Vicepresidente | Consejero Delegado | Consejero Coordinador Independiente | Consejero | Consejero | Consejero | Consejero | Consejero | Consejero | Consejero | Consejero | Consejero | Consejero | Consejero |
| Fecha primer nombramiento | 03/12/2020 | 01/01/2018 | 30/06/2014 | 03/11/2011 | 03/12/2020 | 03/12/2020 | 03/12/2020 | 03/12/2020 | 25/02/2016 | 05/04/2019 | 24/04/2014 | 21/09/2017 | 03/12/2020 | 30/06/2016 | 30/06/2016 |
| Fecha último nombramiento | 03/12/2020 | 08/04/2022 | 05/04/2019 | 05/04/2019 | 03/12/2020 | 03/12/2020 | 03/12/2020 | 03/12/2020 | 22/05/2020 | 05/04/2019 | 05/04/2019 | 08/04/2022 | 03/12/2020 | 14/05/2021 | 14/05/2021 |
| Procedimiento de elección | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Año de nacimiento | 1954 | 1952 | 1965 | 1939 | 1955 | 1955 | 1962 | 1952 | 1964 | 1962 | 1964 | 1956 | 1959 | 1942 | 1957 |
| Fecha extinción mandato | 03/12/2024 | 08/04/2026 | 05/04/2023 | 05/04/2023 | 03/12/2024 | 03/12/2024 | 03/12/2024 | 03/12/2024 | 22/05/2024 | 05/04/2023 | 05/04/2023 | 08/04/2026 | 03/12/2024 | 14/05/2025 | 14/05/2025 |
| Nacionalidad | Española | Española | Española | Estadounidense | Española | Española | Española | Portuguesa | Española | Española | Española | Española | Española | Española | Española |

¹ Tiene delegadas todas las facultades legales y estatutariamente delegables, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el Reglamento del Consejo, que en todo caso se aplican a efectos internos. (C.1.9)

² Fernando María Ulrich fue calificado como consejero otro externo, no dominical ni independiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19.5 del Reglamento del Consejo. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo en el Banco BPI, S.A.

Ningún consejero independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. (C.1.3)

La Sociedad no cuenta con consejeros dominicales nombrados a instancias de accionistas cuya participación es inferior al 3% del capital social. (C.1.8)

El Secretario General y del Consejo, Óscar Calderón no tiene la condición de consejero. (C.1.29)

No ha habido bajas en el Consejo de Administración durante el ejercicio. (C.1.2)

> PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO (A.3)

| Nombre | Número de derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | Número de derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | Número total de derechos de voto | % total de derechos de voto | Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|----------------------------|--|---------------|--|-----------|---|-----------|---|----------------|----------------------------------|-----------------------------|---|-----------|
| | Directos | Indirectos | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | | Directo | Indirecto |
| José Ignacio Goirigolzarri | 224.005 | 0 | 0,003 % | 0% | 173.043 | 0 | 0,002 % | 0,000 % | 397.048 | 0,005 % | 0 | 0 |
| Tomás Muniesa | 292.643 | 0 | 0,004 % | 0% | 16.494 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 309.137 | 0,004 % | 0 | 0 |
| Gonzalo Gortázar | 738.172 | 0 | 0,009 % | 0% | 340.754 | 0 | 0,004% | 0,000 % | 1.078.926 | 0,013 % | 0 | 0 |
| John S. Reed | 12.564 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 12.564 | 0,000% | 0 | 0 |
| Joaquín Ayuso | 37.657 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 37.657 | 0,000% | 0 | 0 |
| Francisco Javier Campo | 34.440 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 34.440 | 0,000% | 0 | 0 |
| Eva Castillo | 19.673 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 19.673 | 0,000% | 0 | 0 |
| Fernando María Ullrich | 0 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 0 | 0,000% | 0 | 0 |
| María Verónica Fisas | 0 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 0 | 0,000% | 0 | 0 |
| Cristina Garmendia | 0 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 0 | 0,000% | 0 | 0 |
| María Amparo Moraleda | 0 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 0 | 0,000% | 0 | 0 |
| Eduardo Javier Sanchiz | 8.700 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 8.700 | 0,000% | 0 | 0 |
| Teresa Santero | 0 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 0 | 0,000% | 0 | 0 |
| José Serna | 6.609 | 10.463* | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 17.072 | 0,000% | 0 | 0 |
| Koro Usarraga | 7.175 | 0 | 0,000 % | 0% | 0 | 0 | 0,000% | 0,000 % | 7.175 | 0,000% | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.381.638 | 10.463 | 0,017 % | 0% | 530.291 | 0 | 0,007 % | 0,000 % | 1.922.392 | 0,024 % | 0 | 0 |

(*) acciones titularidad de María Soledad García Conde Angoso.

Nota: En relación con la información sobre el número derechos de voto a través de instrumentos financieros facilitada en este apartado, la misma se refiere al número máximo de acciones pendientes de recibir a raíz de los planes de incentivo a largo plazo así como de los bonus de ejercicios anteriores cuya liquidación es diferida en cumplimiento de la normativa aplicable. Por lo tanto, la información facilitada en esta columna de la tabla no se refiere propiamente a instrumentos financieros que den derecho a adquirir acciones, sino a acciones titularidad de CaixaBank que están destinadas a la liquidación de estos planes con los ajustes pertinentes en el momento de la entrega a los miembros del Consejo que corresponda. Es en el momento de liquidación de estos planes cuando cada beneficiario comunicará al mercado la adquisición de las acciones cuyos derechos de voto pasan a ser de su titularidad.

0,02%

→ total de derechos de voto titularidad del Consejo

+

46,12%

→ total de derechos de votos de los accionistas significativos representados en el Consejo

Accionistas significativos representados en el Consejo

→ Fundación Bancaria "La Caixa" (Critería Caixa) **30,01%**

→ FROB (BFA TENEDORA DE ACCIONES) **16,11%**

46,14%

→ total de derechos de voto representados en el Consejo (Consejeros + accionistas significativos representados en el Consejo)

% real calculado no sumatorio de % anteriores

> **CURRÍCULUM DE LOS CONSEJEROS (C.1.3)**

JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI

Presidente ejecutivo

Educación

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao).

Diplomado en Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (Reino Unido).

Trayectoria profesional

Actualmente es también Vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA). Antes de asumir la Presidencia fue Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de Bankia, Presidente de su Comisión de Tecnología e Innovación y Presidente del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Inició su carrera profesional en el Banco de Bilbao. Fue responsable de Banca Minorista. También fue Consejero de BBVA-Bancomer (México), Citic Bank (China) y de CIFIH (Hong Kong). Además, fue vicepresidente de Telefónica y Repsol y presidente español de la Fundación España-USA.

Otros cargos actuales

Asimismo, es Patrono de CEDE, Fundación Pro Real Academia Española, Patrono de honor de la Fundación Consejo España-USA, Presidente de Deusto Business School, Presidente* del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin y Presidente de la Fundación Garum. Asimismo, es Presidente de la Fundación CaixaBank Dualiza.

() con fecha 24 de enero de 2023 ha dejado el cargo de Presidente y permanece como Miembro.*

TOMÁS MUNIESA

Vicepresidente dominical

Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE.

Trayectoria profesional

En 1976 ingresó en “la Caixa”, nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Fue Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa (1997-2018). Previamente fue Presidente de MEFF, Vicepresidente de BME, Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad y Consejero suplente de Inbursa.

Otros cargos actuales

Vicepresidente de VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas, así como miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal.

GONZALO GORTÁZAR

Consejero Delegado

Educación

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Administración de Empresas por INSEAD.

Trayectoria profesional

Con anterioridad a su nombramiento como Consejero Delegado en 2014, fue Director General de Finanzas de CaixaBank y Consejero Director General de Critería CaixaCorp (2009-2011). Anteriormente, ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley, así como diversas responsabilidades en banca corporativa y de inversión en Bank of America. Asimismo, ha sido Presidente de VidaCaixa, Vicepresidente 1º de Repsol, Consejero de Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.

Otros cargos actuales

Consejero de Banco BPI.

JOHN S. REED

Consejero Independiente Coordinador

Educación

Licenciado en Filosofía, Letras y Ciencia en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Trayectoria profesional

Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (1962- 1964), manteniendo posteriormente una vinculación durante 35 años con Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente, jubilándose en abril de 2000. Posteriormente, volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York (2003-2005) y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT (2010-2014).

Otros cargos actuales

Fue nombrado Presidente del Consejo de American Cash Exchange en 2016 y es Miembro de Junta del Boston Athenaeum, así como fideicomisario del NBER. Es miembro de la Junta de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana.

JOAQUÍN AYUSO

Consejero independiente

Educación

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Trayectoria profesional

Actualmente es Presidente de Adriano Care Socimi, S.A.

Con anterioridad, formó parte del Consejo de Administración de Bankia.

Ha desarrollado su carrera profesional en la sociedad Ferrovial, S.A. donde fue Consejero Delegado y Vicepresidente de su Consejo de Administración. Ha sido Consejero de National Express Group, PLC. y de Hispania Activos Inmobiliarios y Presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española.

Otros cargos actuales

Es miembro del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de Kearney. Asimismo, es Presidente de la Junta Directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

FRANCISCO JAVIER CAMPO

Consejero independiente

Educación

Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid.

Trayectoria profesional

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A. y vicepresidente de AECOC.

Inició su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido Presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y Presidente de los grupos Zena y Cortefiel. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia.

Otros cargos actuales

Es Vicepresidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC), miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de AT Kearney, del Grupo de Alimentación Palacios y de IPA Capital, S.L. (Pastas Gallo).

Es Consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y Patrono de la Fundación CaixaBank Dualiza, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter.

Está en posesión de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa desde 2007.

EVA CASTILLO

Consejera Independiente

Educación

Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas ICADE de Madrid.

Trayectoria profesional

Actualmente es Consejera independiente de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG), vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Retribuciones.

Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A.

Ha sido Consejera independiente de Zardoya Otis, S.A., Presidenta de su Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, fue Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland, AG, así como miembro del Patronato de la Fundación Telefónica. Previamente fue Consejera independiente de Visa Europe Limited y Consejera de Old Mutual, PLC.

Ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europe.

Fue Presidenta y CEO de Merrill Lynch Capital Markets España, Presidenta y CEO de Merrill Lynch Wealth Management EMEA y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch International.

Otros cargos actuales

Es también miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas, Fe y Alegría y miembro del Consejo para la Economía de la Santa Sede y miembro del Consejo de la A.I.E Advantere School of Management.

FERNANDO MARÍA ULRICH

Consejero Otro Externo

Educación

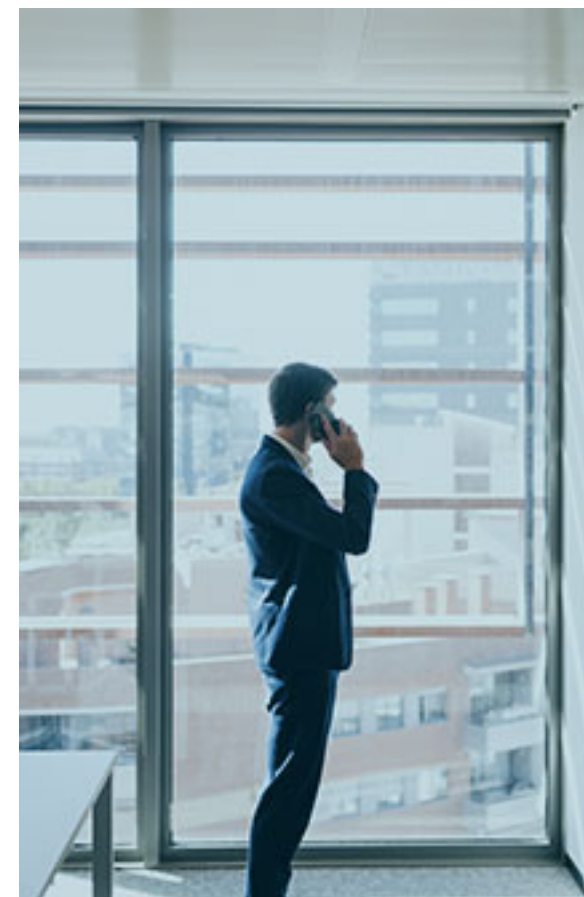
Cursó estudios de Económicas y Empresariales en el Instituto Superior de Economía y Gestión de la Universidad de Lisboa.

Trayectoria profesional

En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo de Banco BPI, S.A.

Asimismo, ha sido Presidente no ejecutivo de BFA (Angola) (2005-2017); miembro del Consejo de Administración de APB (Asociación portuguesa de bancos) (2004-2019); Presidente del Consejo General y de Supervisión de la Universidad de Algarve, Faro (Portugal) (2009-2013); Consejero no ejecutivo de SEMAPA, (2006-2008); Consejero no ejecutivo de Portugal Telecom (1998-2005); Consejero no ejecutivo de Allianz Portugal (1999-2004); Consejero no ejecutivo de PT Multimedia (2002-2004); miembro del consejo consultivo de CIP, confederación industrial portuguesa (2002-2004); Consejero no ejecutivo de IMPRESA, y de SIC, conglomerado de medios de comunicación portugueses 2000-2003; Vicepresidente del Consejo de Administración de BPI SGPS, S.A. (1995-1999); Vicepresidente de Banco de Fomento & Exterior, S.A. y del Banco Borges & Irmão (1996-1998); miembro del Consejo Consultivo para la Reforma del Tesoro (1990/1992); miembro del Consejo Nacional de la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (1992-1995); Consejero ejecutivo del Banco Fonseca & Burnay (1991-1996); Vicepresidente del Banco Portugués de Inversión (1989-2007); Consejero ejecutivo del Banco portugués de Inversión (1985- 1989); Director Adjunto de la Sociedade Portuguesa de Investimentos (SPI) (1983-1985); Jefe de gabinete del

Ministro de Economía del Gobierno portugués (1981-1983); miembro del Secretariado para la Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Portugal (1979-1980) y miembro de la delegación portuguesa ante la OCDE (1975-1979). Responsable de la sección de mercados financieros del periódico Expresso (1973-74).



MARÍA VERÓNICA FISAS

Consejera independiente

Educación

Licenciada en Derecho y Máster en Administración de Empresas EAE.

Trayectoria profesional

En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en Presidenta del Consejo de Administración de Stanpa y, a su vez, también en Presidenta de la Fundación Stanpa.

Otros cargos actuales

Consejera Delegada Natura Bissé y Directora General del Grupo desde 2007. Desde 2008 es Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

CRISTINA GARMENDIA

Consejera independiente

Educación

Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, Doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid y MBA por el IESE, Universidad de Navarra.

Trayectoria profesional

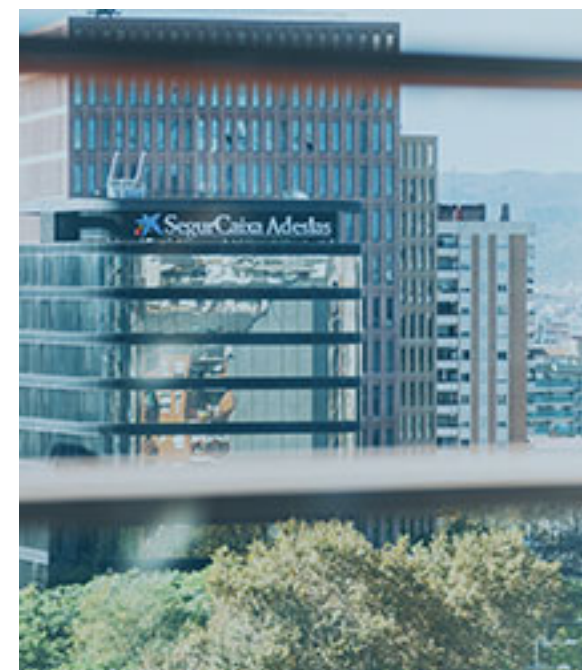
Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua. Miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades Genetrix, S.L. (Presidenta Ejecutiva), Sygnis AG (Presidenta del Consejo de Supervisión), Satlantis Microsats (Presidenta), Science & Innovation Link Office, S.L. (Consejera), y Consejera Independiente en Naturgy Energy Group, S.A., Corporación Financiera Alba, Pelayo Mutua de Seguros.

Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011 y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Otros cargos actuales

Es Consejera de Ysios Capital y Consejera independiente de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Mediaset.

Es Presidenta de la Fundación COTEC, y como tal es miembro del patronato de las Fundaciones Pelayo, España Constitucional, SEPI y miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española Contra el Cáncer, Fundación Mujeres por África, UNICEF, Comité Español, también es miembro del Consejo asesor en Integrated Service Solutions, S.L. y S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U., entre otros.



MARÍA AMPARO MORALEDA

Consejera Independiente

Educación

Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por IESE.

Trayectoria profesional

Entre 2012 y 2017 fue miembro del Consejo de Administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012), y entre 2013 y 2021 fue miembro del Consejo de Administración de Solvay, S.A.

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011.

Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España.

Otros cargos actuales

Consejera Independiente en diversas sociedades: Airbus Group, S.E. (desde 2015), Vodafone Group (desde 2017) y A.P. Møller-Mærsk A/S A.P. (desde 2021).

Es asimismo, miembro del Consejo Asesor de las siguientes sociedades: SAP Ibérica (desde 2013),

Spencer Stuart (desde 2017) Kearney (desde 2022) e ISS España.

Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson International España, la Fundación Vodafone, la Fundación Airbus y la Fundación Curarte.



EDUARDO JAVIER SANCHIZ

Consejero Independiente

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y Máster en Administración de Empresas por el IE.

Trayectoria profesional

Vinculado a Almirall desde 2004, Consejero Delegado (2011-2017). Previamente, ocupó los cargos de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y CFO, siendo miembro del Consejo de Administración desde 2005 y de la Comisión de Dermatología desde 2015.

Con anterioridad, ejerció diversos puestos en la farmacéutica americana Eli Lilly & Co. Entre los puestos relevantes se incluyen Director General en Bélgica y en México, así como Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa.

Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica.

Otros cargos actuales

Es miembro del Consejo de Administración de la compañía farmacéutica francesa Pierre Fabre, S.A. y vocal de su Comisión de Estrategia así como de su Comisión de Auditoría.

Es miembro también del Consejo de Administración de la sociedad de capital riesgo Sabadell Asabys Health Innovation Investments 2B S.C.R., S.A.

TERESA SANTERO

Consejera dominical

Educación

Es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Zaragoza y Doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

Trayectoria profesional

Con anterioridad, ocupó puestos de responsabilidad tanto en la Administración Central como en la Administración Autonómica. Previamente, trabajó durante diez años como economista en el departamento de Economía de la OCDE en París. Ha sido Profesora visitante en la Facultad de Economía de la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada y ayudante de investigación en la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

Ha pertenecido a diversos Consejos de Administración, vocal independiente del Consejo General de Instituto de Crédito Oficial, ICO (2018-2020), Consejera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI (2008-2011) y de Navantia (2010-2011).

Otros cargos actuales

Es Profesora en la Universidad Instituto de Empresa (UIE) en Madrid.

JOSÉ SERNA

Consejero dominical

Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Abogado del Estado (en excedencia) y Notario (hasta 2013).

Trayectoria profesional

En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado hasta la excedencia en 1983. Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid (1983-1987). Agente de Cambio y Bolsa en Barcelona (1987). Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona (1988) y Presidente de la Bolsa de Barcelona (1989-1993).

Presidente de la Sociedad de Bolsas de España (1991- 1992) y Vicepresidente de MEFF. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A.

En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Notario de Barcelona (2002-2013). Asimismo, fue Consejero de Endesa (2000-2007) y de sociedades de su Grupo.

KORO USARRAGA

Consejera Independiente

Educación

Licenciada y Máster en Administración de Empresas por ESADE.

PADE por IESE. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Trayectoria profesional

Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen, siendo nombrada socia en 1993 de la división de auditoría.

En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts.

Fue Directora General de Renta Corporación y miembro del Consejo de Administración de NH Hotel Group (2015-2017).

Otros cargos actuales

Consejera de Vocento y Administradora de Vehicle Testing Equipment y de 2005 KP Inversiones.

A continuación se presenta el detalle de cargos ocupados por consejeros en sociedades del grupo y fuera (cotizadas o no):

> **CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO (C.1.10)**

| Nombre del consejero | Denominación social de la entidad | Cargo |
|-----------------------|---|----------------|
| TOMAS MUNIESA | VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Vicepresidente |
| GONZALO GORTÁZAR | BANCO BPI, S.A. | Consejero |
| FERNANDO MARÍA ULRICH | BANCO BPI, S.A. | Presidente |

La información sobre consejeros y cargos ostentados en consejos de otras sociedades se refiere al cierre del ejercicio.

No consta para la Sociedad que existan relaciones relevantes para cualesquiera de las dos partes, entre los accionistas significativos (o representados en el Consejo) y los miembros del Consejo. (A.6)

La Sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, según se establece en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (C.1.12)



> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

| Nombre del consejero | Denominación social de la entidad | Cargo | Retribuido o no |
|------------------------------------|---|---|-----------------|
| José Ignacio Goirigolzarri | A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT | Consejero | NO |
| | ASOCIACIÓN MADRID FUTURO | Vocal (Representante de CaixaBank) | NO |
| | ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS | Miembro (Representante de CaixaBank) | NO |
| | CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA | Miembro (Representante de CaixaBank) | NO |
| | CÍRCULO DE EMPRESARIOS | Miembro (Representante de CaixaBank) | NO |
| | CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS | Miembro | NO |
| | CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) | Vicepresidente (Representante de CaixaBank) | SÍ |
| | CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS (CEDE) | Patrono (Representante de CaixaBank) | NO |
| | CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE) | Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank) | NO |
| | CONSEJO EMPRESARIAL ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | Consejero (Representante de CaixaBank) | NO |
| | DEUSTO BUSINESS SCHOOL | Presidente | NO |
| | FOMENT DEL TREBALL NACIONAL | Miembro (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE | Patrono (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA | Presidente (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA - EE.UU. | Patrono de Honor (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN | Vicepresidente (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD) | Patrono | NO |
| | FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA (FEDEA) | Presidente (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN INSTITUTO HERMES | Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN LAB MEDITERRÁNEO | Patrono (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA | Patrono (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA | Patrono | NO |
| | FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO | Patrono (Representante de CaixaBank) | NO |
| GARUM FUNDATIO FUNDAZIOA | Presidente | NO | |
| INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE | Miembro (Representante de CaixaBank) | NO | |
| INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UAH | Presidente* | NO | |

(* con fecha 24 de enero de 2023 ha dejado el cargo de Presidente y permanece como Miembro.

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

| Nombre del consejero | Denominación social de la entidad | Cargo | Retribuido o no |
|------------------------|---|---|-----------------|
| Tomás Muniesa | COMPANHIA DE SEGUROS ALLIANZ PORTUGAL S.A. | Consejero (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN ESADE | Patrono (Representante de CaixaBank) | NO |
| | SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Vicepresidente (Representante de CaixaBank) | SÍ |
| Gonzalo Gortázar | CÍRCULO DE EMPRESARIOS | Miembro (Representante de CaixaBank) | NO |
| | EUROFI | Miembro (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA-CHINA | Patrono (Representante de CaixaBank) | NO |
| | INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE | Miembro (Representante de CaixaBank) | NO |
| John S. Reed | AMERICAN CASH EXCHANGE, INC. (ACE) | Presidente | NO |
| | BOSTON ATHENEAUM | Miembro de Junta | NO |
| | NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH | Fideicomisario | NO |
| | ACADEMIA AMERICANA DE ARTES Y CIENCIAS | Miembro | NO |
| | SOCIEDAD FILOSÓFICA AMERICANA | Miembro | NO |
| Joaquín Ayuso | ADRIANO CARE SOCIMI, S.A. | Presidente | SÍ |
| | CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. | Consejero | NO |
| | INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UHA | Miembro del Consejo Asesor | NO |
| | REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO | Presidente | NO |
| Francisco Javier Campo | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL (AECOC) | Vicepresidente y miembro de la Junta Directiva (Representante de CaixaBank) | NO |
| | ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN (APD) | Consejero | NO |
| | FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA | Patrono (Representante de CaixaBank) | NO |
| | FUNDACIÓN F. CAMPO | Patrono | NO |
| | FUNDACIÓN ITER | Patrono | NO |
| | MELIÁ HOTELS INTERNATIONALS S.A. | Consejero | SÍ |

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

| Nombre del consejero | Denominación social de la entidad | Cargo | Retribuido o no |
|------------------------|--|--|-----------------|
| Eva Castillo | A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT | Consejera | NO |
| | CONSEJO PARA LA ECONOMÍA DE LA SANTA SEDE | Consejera | NO |
| | FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FÉ Y ALEGRÍA | Patrona | NO |
| | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMILLAS-ICAI | Patrona | NO |
| | INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (IAG) | Consejera | SÍ |
| María Verónica Fisas | ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMÉTICA (STANPA) | Presidenta del Consejo de Administración | NO |
| | FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ | Patrona | NO |
| | FUNDACIÓN STANPA | Patrona (Representante de la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética - STANPA) | NO |
| | NATURA BISSÉ INT. DALLAS (USA) | Presidenta (Representante de Natura Bissé International S.A.) | NO |
| | NATURA BISSÉ INT. LTD (UK) | Consejera (Representante de Natura Bissé International S.A.) | NO |
| | NATURA BISSÉ INT. SA de C.V. (MÉXICO) | Presidenta (Representante de Natura Bissé International S.A.) | NO |
| | NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A. | Consejera Delegada (Representante de Natura Bissé International S.A.) | SÍ |
| | NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L. | Administradora solidaria (Representante de Natura Bissé International S.A.) | NO |
| Cristina Garmendia | NATURA BISSÉ INTERNATIONAL TRADING (SHANGAI), CO., LTD | Administradora solidaria (Representante de Natura Bissé International S.A.) | NO |
| | COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. | Consejera | SÍ |
| | FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN | Presidenta (Representante de Ysios Capital Partners SGEIC, S.A.) | NO |
| | FUNDACIÓN ESPAÑA CONSTITUCIONAL | Patrona | NO |
| | FUNDACIÓN PELAYO | Patrona | NO |
| | FUNDACIÓN SEPI FSP | Patrona | NO |
| | JAIZKIBEL 2007, S.L. (SOCIEDAD PATRIMONIAL) | Administradora Única | SÍ |
| | MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. | Consejera | SÍ |
| | YSIOS ASSET MANAGEMENT, S.L. | Consejera | NO |
| | YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV I, S.L. | Consejera | NO |
| | YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV II, S.L. | Consejera | NO |
| | YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV III, S.L. | Consejera | NO |
| | YSIOS CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A. | Consejera | SÍ |
| | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) | Miembro del Consejo Asesor | NO |
| | FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA | Miembro del Consejo Asesor | NO |
| UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL | Miembro del Consejo Asesor | NO | |

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

| Nombre del consejero | Denominación social de la entidad | Cargo | Retribuido o no |
|------------------------|--|-------------------------------|-----------------|
| MARÍA AMPARO MORALEDA | AIRBUS GROUP, S.E. | Consejera | SÍ |
| | AIRBUS FOUNDATION | Patrona | NO |
| | FUNDACIÓN CURARTE | Patrona | NO |
| | FUNDACIÓN MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA | Patrona | NO |
| | IESE | Miembro de la Junta Directiva | NO |
| | A.P. Møller-Mærsk A/S A.P | Consejera | SÍ |
| | VODAFONE FOUNDATION | Patrona | NO |
| | VODAFONE GROUP PLC | Consejera | SÍ |
| EDUARDO JAVIER SANCHIZ | PIERRE FABRE, S.A. | Consejero | SÍ |
| | SABADELL - ASABYS HEALTH INNOVATION INVESTMENTS 2B, S.C.R, S.A. | Consejero | SÍ |
| José Serna | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SENIORS DE GOLF | Vicepresidente | NO |
| Koro Usarraga | 2005 KP INVERSIONES, S.L. | Administradora Solidaria | NO |
| | VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (FILIAL 100% DE 2005 KP INVERSIONES, S.L.) | Administradora Solidaria | NO |
| | VOCENTO, S.A. | Consejera | SÍ |

> DEMÁS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS DISTINTAS DE LAS ANTERIORES (C.1.11)

| Nombre del consejero | Denominación social de la entidad | Cargo |
|------------------------|--|---|
| Joaquín Ayuso | AT KEARNEY, S.A. | Miembro del Consejo Asesor |
| | AT KEARNEY, S.A. | Miembro del Consejo Asesor |
| Francisco Javier Campo | GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A. | Socio y Miembro del Consejo Asesor |
| | IPA CAPITAL, S.L. (Pastas Gallo) | Socio y Miembro del Consejo Asesor |
| | INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L. | Miembro del Consejo Asesor (Representante de Jaizkibel 2007, S.L. - Sociedad patrimonial) |
| Cristina Garmendia | MCKINSEY & COMPANY | Miembro del Consejo Asesor |
| | S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U. | Miembro del Consejo Asesor |
| | UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A. | Miembro del Consejo Asesor |
| María Amparo Moraleda | KEARNEY, S.A. | Miembro del Consejo Asesor |
| | ISS ESPAÑA | Miembro del Consejo Asesor |
| | SAP IBÉRICA | Miembro del Consejo Asesor |
| | SPENCER STUART | Miembro del Consejo Asesor |
| Teresa Santero | INSTITUTO DE EMPRESA MADRID | Profesora |



➤ Diversidad Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7)

Con el fin de procurar contar en todo momento con un adecuado equilibrio en la composición del Consejo, promoviendo la diversidad de género, edad y procedencia, así como de formación, conocimientos y experiencias profesionales que contribuya a opiniones diversas e independientes y un proceso de toma de decisiones sólido y maduro, CaixaBank cuenta con una Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo que se revisa periódicamente.

La Política forma parte del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad y su Grupo en materia de selección y evaluación de la idoneidad de consejeros y miembros de la alta dirección y titulares de funciones clave, habiéndose acordado su revisión y actualización en determinados aspectos en 2022.

La supervisión del cumplimiento de dicha Política corresponde, tal y como prevé el artículo 15 del

Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad que deberá, entre otras funciones, analizar y proponer los perfiles de los candidatos para proveer los puestos del Consejo, considerando la diversidad como un vector esencial del proceso de selección e idoneidad, particularmente, la diversidad de género.

En el marco de la Política, y en pro de la diversidad se establecen las siguientes medidas:

- > Ponderación, en los procedimientos de selección y reelección de consejeros, del objetivo de garantizar en todo momento una composición del órgano de gobierno apropiada y diversa, favoreciendo especialmente la diversidad de género, así como, entre otras, la de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y origen geográfico en la composición del Consejo, velando para que exista un equilibrio adecuado y facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. A estos efectos, los informes de

evaluación de idoneidad del candidato incluirán una valoración sobre la forma en la que el candidato contribuye a garantizar una composición del Consejo de Administración diversa y apropiada.

- > Evaluación anual de la composición y competencias del Consejo que tiene en cuenta los aspectos de diversidad indicados con anterioridad y, en particular, el porcentaje de miembros del Consejo del sexo menos representado, estableciéndose actuaciones en caso de desviación.
- > Elaboración y actualización de una matriz de competencias, cuyos resultados pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o ámbitos de refuerzo en futuros nombramientos.





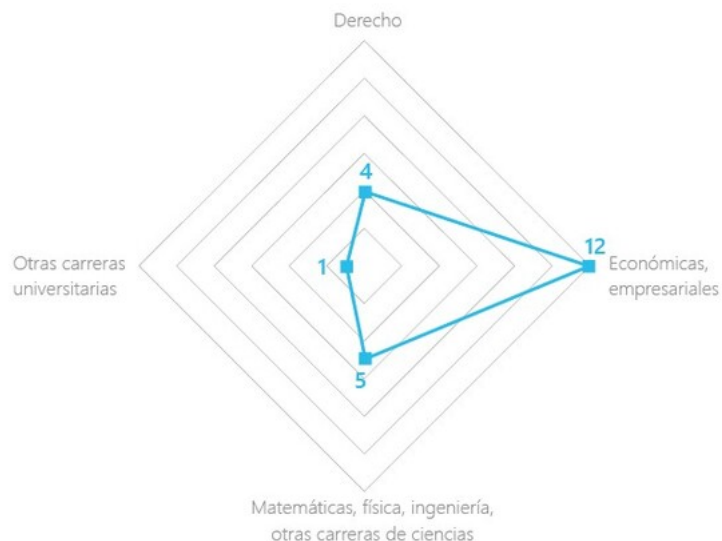
La Política de Selección del Consejo de CaixaBank y, especialmente, su apartado 6.1 relativo a los elementos fundamentales de la política de diversidad en el Consejo de Administración así como el Protocolo de Procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank establecen la obligación de que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad evalúe anualmente la idoneidad colectiva del Consejo de Administración. La adecuada diversidad en la composición del Consejo se tiene en cuenta a lo largo de todo el proceso de selección y evaluación de la idoneidad en CaixaBank valorándose, en particular, la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico.

En la actualidad, la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno establece que el porcentaje de consejeras no debe ser en ningún momento inferior

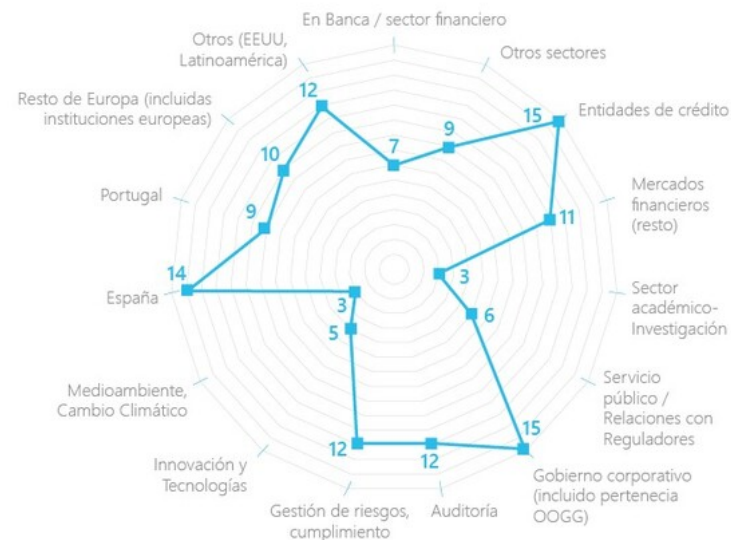
al 30% del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras ha de suponer, al menos, el 40% de los miembros del Consejo. El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración tras la Junta General Ordinaria de mayo de 2020 se situó en el 40%, por encima del 30% fijado por la Comisión de Nombramientos en 2019 a alcanzarse en 2020. Desde la JGA extraordinaria de diciembre de 2020 la presencia de consejeras en el órgano de administración de CaixaBank sigue representando el 40% del total de sus miembros. Ello demuestra la preocupación y el sólido compromiso de la Sociedad en cumplir con el objetivo del 40% de representación femenina en el Consejo de Administración. En la evaluación anual del cumplimiento de la mencionada Política, se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración, en particular en cuanto a la diversidad de género y la

de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, así como también teniendo en cuenta la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha llevado a cabo, lo que permite concluir que el Consejo de Administración en su conjunto es idóneo en términos de composición. Y, se constata que el funcionamiento, así como la composición del Consejo de Administración han resultado adecuados para el ejercicio y desempeño de las funciones que le corresponden, en particular para la correcta gestión de la entidad que el órgano de administración ha llevado a cabo, especialmente teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que han caracterizado al ejercicio de 2022.

> **DISTRIBUCIÓN FORMACIÓN** MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



> **DISTRIBUCIÓN EXPERIENCIA** MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Formación Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7.)

En cuanto a la **formación realizada a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad**, en 2022 se ha llevado a cabo un plan de formación de 9 sesiones, dedicadas al análisis de temáticas diversas, tales como distintas áreas de negocio, sostenibilidad, gobierno corporativo, aspectos relevantes de regulación, innovación o ciberseguridad, entre otras. Asimismo, los Consejeros reciben de manera recurrente información de actualidad en materia económico-financiera.

Por otro lado, la Comisión de Riesgos ha incluido, dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias, 15 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes, tales como el riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercado, los riesgos ASG, el riesgo de conducta y cumplimiento, el riesgo de continuidad operativa, el riesgo de crédito y de participadas accionariales, el riesgo de externalización, el riesgo de rentabilidad de negocio, el riesgo tecnológico, el riesgo legal, el riesgo reputacional, el riesgo de modelo, el riesgo

operacional y el riesgo de seguridad de la información, entre otros.

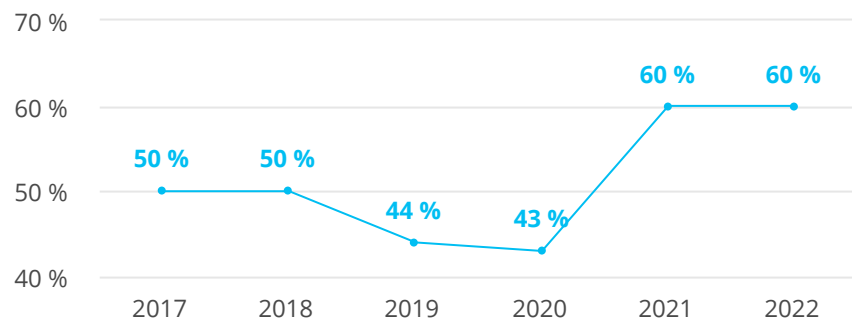
En el seno de la Comisión de Auditoría y Control también se han incluido exposiciones monográficas, 6 en total, dentro del orden del día de sus sesiones, cubriendo materias propias de auditoría, control interno y ciberseguridad. Asimismo, se han realizado 2 sesiones de formación a los miembros de la Comisión, dedicadas al enfoque de auditoría en materia de remuneraciones y a la información no financiera.

> MATRIZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAIXABANK 2022

| | | José Ignacio Goirigolzarri | Tomás Múñiesa | Gonzalo Gortázar | John S. Reed | Joaquín Ayuso | Francisco Javier Campo | Eva Castillo | Fernando María Ulrich | María Verónica Fisas | Cristina Garmendia | M ^a Amparo Moraleda | Eduardo Javier Sanchiz | Teresa Santero | José Serna | Koro Usarraga | |
|---|---|----------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------------------------|---------------|------------------------|---------------|-----------------------|----------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|----------------|------------|---------------|----|
| Cargo y Categoría | | Presidente Ejecutivo | Vicepresidente Dominical | Consejero Delegado | Consejero Independiente Coordinador | Independiente | Independiente | Independiente | Otro externo | Independiente | Independiente | Independiente | Independiente | Dominical | Dominical | Independiente | |
| Formación | Derecho | | | ● | | | | ● | | ● | | | | | | ● | |
| | Económicas empresariales | ● | ● | ● | | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Matemáticas, Física, Ingeniería, otras carreras de ciencias | | | | ● | ● | ● | | | | ● | ● | | | | | |
| | Otras carreras universitarias | | | | ● | | | | | | | | | | | | |
| Experiencia en alta dirección (Alta dirección ejecutivos consejo o senior management) | En Banca/sector financiero | ● | ● | ● | ● | | | ● | ● | | | | | | | ● | |
| | Otros sectores | | | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | | | ● |
| Experiencia en el sector financiero | Entidades de crédito | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Mercados financieros (resto) | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | | ● | | ● | | ● | | |
| Otra experiencia | Sector académico-Investigación | ● | | | | | | | | | ● | | | ● | | | |
| | Sector Público/Relaciones con Reguladores | | ● | | ● | | | | ● | | ● | | | ● | ● | | |
| | Gobierno Corporativo (incluido pertenencia OOGG) | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Auditoría | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | | ● | | ● | | ● | ● | ● |
| | Gestión de riesgos/cumplimiento | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | | ● | ● | | | | ● |
| | Innovación y Tecnología | ● | | ● | | | | ● | | | ● | ● | | | | | |
| | Medio Ambiente, cambio climático | | | | | | ● | | | | ● | ● | | | | | |
| Experiencia Internacional | España | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Portugal | ● | ● | ● | | ● | ● | ● | ● | | | ● | ● | | | | |
| | Resto Europa (incluidas instituciones europeas) | ● | | ● | | ● | ● | ● | ● | | ● | ● | ● | ● | | | |
| | Otros (EEUU, Latinoamérica) | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | | | |
| Diversidad de género, origen geográfico, edad | Diversidad de género | | | | | | | ● | | ● | ● | ● | | ● | | | ● |
| | Nacionalidad | ES | ES | ES | USA | ES | ES | ES | PT | ES | ES | ES | ES | ES | ES | ES | ES |
| | Edad | 68 | 70 | 57 | 83 | 67 | 67 | 60 | 70 | 58 | 60 | 58 | 66 | 63 | 80 | 65 | |

Durante los últimos ejercicios se ha incrementado progresivamente la presencia de consejeros independientes así como la diversidad de género del Consejo, habiéndose alcanzado con antelación el objetivo establecido en la Recomendación 15 del CBG, de tener al menos el 40% de conseras entre los miembros del Consejo, desde la JGA de mayo de 2020. (C.1.4):

> EVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA ↗



| (C.1.4) | Número de conseras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|--------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Ejecutivas | - | - | - | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | 1 | 1 | 2 | 2 | 33,33 | 33,33 | 28,57 | 25 |
| Independientes | 5 | 5 | 4 | 4 | 55,55 | 55,55 | 66,67 | 57,14 |
| Otras Externas | - | - | - | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 6 | 6 | 6 | 6 | 40,00 | 40,00 | 42,86 | 37,50 |

Por todo ello, se puede decir que el Consejo de CaixaBank se encuentra en la franja alta del IBEX 35, en cuanto a la presencia de mujeres, de acuerdo con la información pública disponible sobre la composición de los Consejos de

40% Mujeres → en el Consejo.

57% Mujeres → en la Comisión Ejecutiva

33% Mujeres → en la Comisión de Riesgos

50% Mujeres → en la Comisión de Retribuciones

60% Mujeres → en la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación digital

50% Mujeres → en la Comisión de Auditoría y Control

20% Mujeres → en la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Administración de las entidades del IBEX 35, al cierre del ejercicio 2022 (cuya media se sitúa en el 37,38%)¹.

¹ Media de presencia de mujeres en el Consejo del IBEX35, calculado de acuerdo con la información pública disponible en las páginas webs de las entidades.

Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo

7 Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo de Administración (C.1.16)

1. **Los consejeros externos (no ejecutivos)** deberán representar mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que estos serán el mínimo necesario.
2. **Dentro de los consejeros externos** se integrarán los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital o aquellos accionistas que hayan sido propuestos como consejeros aunque su participación accionarial no fuera significativa (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus directivos o sus accionistas significativos (consejeros independientes).
3. **Dentro de los consejeros externos**, la relación entre dominicales e independientes deberá reflejar la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dominicales y el resto del capital y que los consejeros independientes representarán, al menos, 1/3 del total de consejeros (siempre que se cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social).
4. **Ningún accionista** podrá estar representado en el Consejo por un número de consejeros dominicales superior al 40% del total de miembros del Consejo, sin perjuicio del derecho de representación proporcional legalmente establecido.

7 Selección y nombramiento (C.1.16)

La Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros del Alta Dirección y otros titulares de funciones clave, recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad en materia de nombramiento y selección de consejeros, cuyo fin es proveer candidatos que aseguren la capacidad efectiva del Consejo para tomar decisiones de forma independiente en interés de la Sociedad.

En este contexto, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo a la consideración de la JGA y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades legalmente atribuidas deben estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramientos o de reelección de consejeros van acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Los candidatos, de acuerdo con lo legalmente establecido, deberán reunir los requisitos de idoneidad para el ejercicio de su cargo y, en particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para comprender las actividades y los principales riesgos de la Sociedad, y estar en disposición de ejercer un buen gobierno. Asimismo, se tienen en cuenta las condiciones que la normativa vigente establece en relación con la composición del Consejo de Administración en su conjunto. En particular, la

composición del Consejo de Administración en su conjunto debe reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos, así como para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en interés de la Sociedad.



La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, con la asistencia de Secretaría General y del Consejo, teniendo en cuenta el equilibrio de conocimientos, experiencia, capacidad y diversidad necesarios y existentes en el Consejo de Administración elabora y mantiene actualizada una matriz de competencias que se aprueba por el Consejo de Administración.

En su caso, los resultados de la aplicación de la matriz pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o áreas a reforzar en futuros nombramientos.

La Política de Selección se complementa con un Protocolo de Procedimientos de Evaluación de la Idoneidad (en adelante, Protocolo de Idoneidad) que establece los procedimientos para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros del Consejo, entre otros colectivos, incluyendo las circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el Protocolo de Idoneidad se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, tal como estos se definen en la legislación aplicable. De acuerdo con el Protocolo de Idoneidad, es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace con base en la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

Todo este proceso está sometido a lo dispuesto en la normativa interna sobre nombramiento de consejeros y a la regulación aplicable de Sociedades de Capital y de entidades de crédito que está sometido a la evaluación de idoneidad del Banco Central Europeo y culmina con la aceptación del cargo tras el visto bueno de la autoridad bancaria al nombramiento propuesto que se aprobará por la Junta General.

➤ **Reelección y duración del cargo (C.1.16 + C.1.23)**

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos Sociales (4 años) mientras la JGA no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y pueden ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los designados por cooptación ejercen su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la JGA o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la misma que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio

anterior. Si la vacante se produjese una vez convocada la JGA y antes de su celebración, el nombramiento del consejero por cooptación por el Consejo para cubrir dicha vacante tiene efectos hasta la celebración de la siguiente JGA.

➤ **Cese del cargo (C.1.19+ C.1.36)**

Los consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la JGA y cuando renuncien. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato debe explicar las razones en una carta que remite a todos los miembros del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, formalizando la dimisión, si éste lo considera conveniente, en los siguientes supuestos (artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

- > Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- > Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos o dejen de reunir los requisitos de idoneidad exigidos;
- > Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
- > Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.¹
- > Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado consejero.
- > Cuando por hechos imputables al consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, el representante persona física deberá poner su cargo a disposición de la persona jurídica que lo hubiere nombrado. Si esta decidiera mantener al representante para el ejercicio del cargo de consejero, el consejero persona jurídica deberá poner su cargo de consejero a disposición del Consejo.

¹ En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, sobre los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta y demás normativa o guías aplicables por la naturaleza de la entidad.

Durante el ejercicio 2022, el Consejo de Administración no ha sido informado ni ha tenido conocimiento de cualquier situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad y que pueda perjudicar al crédito y reputación de CaixaBank. (C.1.37)

➤ **Otras limitaciones al cargo de consejero**

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo. (C.1.21)

Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece límite de edad para ser consejero. (C.1.22)

Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece un mandato limitado ni otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para ser consejeros independientes. (C.1.23)



> FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (C.1.25 Y C.1.26) ↗

| | |
|---|---|
| 14 Número de reuniones → del Consejo | 9 Número de reuniones → de la Comisión de Retribuciones |
| 0 Número de reuniones → del Consejo sin la asistencia del presidente | 13 Número de reuniones → de la Comisión de Riesgos |
| 2 Número de reuniones → del consejero coordinador sin la asistencia de consejeros ejecutivos | 22 Número de reuniones → de la Comisión Ejecutiva |
| 13 Número de reuniones → de la Comisión de Auditoría y Control | 14 Número de reuniones → con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros |
| 5 Número de reuniones → de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital | 97,62 % de asistencia → presencial sobre el total de votos durante el ejercicio |
| 11 Número de reuniones → de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad <i>Nota: Adicionalmente la Comisión tomó acuerdo en el mes de abril, por escrito y sin sesión.</i> | 9 Número de reuniones → con la asistencia presencial o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros |
| 97,62 % de votos emitidos → con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | |

Asistencia individualizada de los consejeros a las reuniones del consejo durante 2022 (*)

| | Asistencias/nº de reuniones | Delegación (sin instrucciones de voto en todos los casos en 2022) | Asistencia vía telemática |
|----------------------------|-----------------------------|---|---------------------------|
| José Ignacio Goirigolzarri | 14/14 | 0 | 0 |
| Tomás Muniesa | 14/14 | 0 | 0 |
| Gonzalo Gortázar | 14/14 | 0 | 0 |
| John S. Reed | 13/14 | 1 | 8 |
| Joaquín Ayuso | 14/14 | 0 | 2 |
| Francisco Javier Campo | 14/14 | 0 | 0 |
| Eva Castillo | 14/14 | 0 | 1 |
| Fernando María Ulrich | 13/14 | 1 | 2 |
| María Verónica Fisas | 14/14 | 0 | 2 |
| Cristina Garmendia | 14/14 | 0 | 1 |
| María Amparo Moraleda | 12/14 | 2 | 1 |
| Eduardo Javier Sanchiz | 13/14 | 1 | 2 |
| Teresa Santero | 14/14 | 0 | 1 |
| José Serna | 14/14 | 0 | 2 |
| Koro Usarraga | 14/14 | 0 | 1 |

(*) Las delegaciones durante 2022 se han realizado sin instrucciones de voto.

➤ **Reglamento del Consejo (C.1.15)**

En la Junta General de 2021, ante la inminente aprobación de la Ley 5/2021 se aprobaron algunas modificaciones en los Estatutos Sociales (entre ellas, la previsión de poder celebrar juntas generales con asistencia de los accionistas y sus representantes por vía exclusivamente telemática cuando así lo permitiera la normativa aplicable). Una vez aprobada y estando vigente la Ley 5/2021, la Junta General de 2022 aprobó la revisión de sus textos corporativos y, entre ellos, los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley 5/2021. En este sentido, se han modificado determinados artículos de los Estatutos Sociales, incorporando además determinadas precisiones en el régimen de funcionamiento de la Junta General derivadas de la experiencia adquirida en los dos últimos años respecto de la celebración de Juntas, sin perjuicio de introducir determinadas precisiones técnicas o sistemáticas.

Todo lo anterior también ha tenido impacto en otros documentos corporativos, entre ellos el Reglamento del Consejo y por eso el Consejo de Administración de CaixaBank acordó modificar el Reglamento del Consejo, en dos ocasiones desde la Junta General de 2021 (octubre de 2021 y febrero de 2022), a los efectos de: a) de suprimir el voto dirimente del Presidente del Consejo de Administración, b) adaptar las competencias del Consejero Coordinador y limitar a una vez la posibilidad de reelección en su cargo conforme a las mejores prácticas de buen gobierno, c) completar las funciones de la Comisión de Riesgos, y d) finalmente, recoger el nuevo régimen aplicable a las operaciones vinculadas introducido en la Ley 5/2021 de 12 de abril.

A continuación, se detallan las modificaciones incorporadas al Reglamento del Consejo de

Administración por acuerdo del Consejo adoptado el 28 de octubre de 2021:

- > Se modificó el artículo 4 (“Funciones del Consejo de Administración”), apartado 4, inciso (xxiv), a los efectos de adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 529 ter.1.h), en su redacción dada por la Ley 5/2021, estableciendo que corresponde al Consejo “La aprobación de las operaciones que de conformidad con la Ley tengan la consideración de Operaciones Vinculadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de este Reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la Junta General”.
- > Se incorporó al Reglamento un nuevo artículo 38 con la rúbrica “Régimen sobre operaciones vinculadas”, en el que se recogieron las bases del nuevo régimen legal aplicable a las operaciones de sociedades cotizadas de conformidad con lo establecido en el nuevo Capítulo VII BIS del Título XIV de la LSC.
- > Asimismo, se modificó el artículo 14 (“La Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos”), en su apartado 1.b), inciso (xviii), a los efectos de adaptar la competencia de la Comisión de Auditoría y Control prevista en el Reglamento en relación con las operaciones vinculadas al nuevo régimen establecido en la LSC, precisando que corresponde a la Comisión supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas e informar con carácter previo en los casos previstos legalmente, bien al Consejo de Administración “o en su caso a la Junta General” sobre dichas operaciones. A su vez, se prevé que el informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones vinculadas “será objeto de publicidad con el contenido y en los términos establecidos por la legislación vigente”.
- > Se completó el artículo 30 (“Deber de evitar conflictos de interés”), en su apartado 1.a) a los efectos de coordinar las normas sobre conflictos de interés de los administradores y operaciones intragrupo con el régimen de operaciones vinculadas del Capítulo VII BIS del Título XIV de la LSC.
- > Asimismo, el 17 de febrero de 2022 el Consejo de Administración volvió a incorporar ciertas modificaciones al texto del Reglamento del Consejo, que son las siguientes:
- > Se eliminó del apartado 2.(v) del artículo 7 (“El Presidente del Consejo”) y del apartado 4 del artículo 17 (“Desarrollo de las sesiones”) la previsión relativa al voto dirimente del Presidente del Consejo en caso de empate en las votaciones, en línea con las tendencias más recientes de gobierno corporativo en esta materia.
- > Respecto del artículo 9 (“El Consejero Coordinador”), de un lado, se adaptó una de sus competencias recogida en el apartado 2.c) del artículo 9 (“Coordinar, reunir y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros independientes”), sustituyendo la referencia a los consejeros “independientes” por los consejeros “no ejecutivos”, de conformidad con la literalidad de la Recomendación 34 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que la Sociedad viene cumpliendo íntegramente en los últimos ejercicios. De otro lado, se incorporó expresamente que solo cabe una única reelección en el cargo de Consejero Coordinador, con la finalidad de reforzar la independencia del cargo en sí y a su vez fomentar la rotación en el mismo, impulsando de esta manera una mayor participación de los consejeros independientes desde distintas posiciones de los mismos en el seno del

Consejo, lo que responde a las directrices de buen gobierno al respecto.

- > Se completaron las funciones de la Comisión de Riesgos, previstas en el apartado 2.b) del artículo 14 (“La Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos”), desarrollando la función de supervisión de la referida Comisión de Riesgos respecto de la eficacia, de un lado, de la función de control y gestión de riesgos y, de otro, de la función de cumplimiento normativo, lo que contribuye a una mayor transparencia en cuanto al alcance y contenido del ejercicio de las funciones de supervisión que corresponden a la Comisión de Riesgos tanto respecto de la función de control y gestión de riesgos como respecto de la función de cumplimiento normativo, conforme a las mejores prácticas de buen gobierno.

De otro lado, se introdujo como nuevo apartado 2.b).(ix) del artículo 14, la competencia de la Comisión de Riesgos de “supervisar la eficacia de la función de cumplimiento normativo”, así como las principales actividades que debe realizar la Comisión para el desarrollo de dicha competencia. Asimismo, se incluyó una referencia expresa a la coordinación que respecto de esta función deberá llevarse a cabo, en cuanto resulte necesario, entre la Comisión de Riesgos y la Comisión de Auditoría y Control.

Las modificaciones del Reglamento del Consejo se comunican a la CNMV y son elevadas a público e inscritas en el Registro Mercantil, tras lo cual el texto refundido se publica en la web de la CNMV.

➤ **Información (C.1.35)**

Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. En general la

documentación para la aprobación del Consejo, especialmente aquella que por su extensión no pueda ser asimilada durante la sesión se remite a los miembros del Consejo con antelación a las sesiones.

Asimismo, amparándose en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y del Grupo, y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. Las peticiones se dirigirán al Presidente ejecutivo quien hará llegar las cuestiones a los interlocutores adecuados y deberá advertir al consejero, en su caso, del deber de confidencialidad.

➤ **Delegación del voto (C.1.24)**

El Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. En el caso de los consejeros independientes, únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

No obstante lo anterior, y para que el representante pueda atenerse al resultado del debate en el Consejo, es habitual, que las representaciones cuando se dan, siempre de acuerdo con los condicionamientos legales, no se produzcan con instrucciones específicas. Esta situación tiene lugar de forma coherente con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición.

➤ **Toma de decisión**

No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión. (C.1.20)

Durante el ejercicio 2022 se ha eliminado de los Estatutos y del Reglamento del Consejo la previsión del voto de calidad del Presidente en los casos de empate en la toma de decisión del Consejo. Por lo tanto, en CaixaBank no existe voto de calidad del Presidente del Consejo de Administración.

Hay una amplia participación y debate en las reuniones del Consejo y los principales acuerdos se adoptan con el voto favorable de una amplia mayoría de los consejeros

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos. (C.1.38)

La figura del Consejero Coordinador, nombrado de entre los consejeros independientes, se introdujo en 2017. El actual Consejero Coordinador fue nombrado por el Consejo de 20 de febrero de 2020, con efectos desde el 22 de mayo de 2020. Durante el ejercicio 2022, el Consejero Independiente Coordinador se ha reunido con los consejeros no ejecutivos en dos ocasiones, una el 23 de marzo y la segunda el 26 de octubre. Asimismo, el 22 de diciembre, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, el nombramiento del consejero independiente Eduardo Javier Sanchiz como nuevo Consejero Coordinador. El nombramiento surtirá efectos en la próxima Junta General de Accionistas, con ocasión del vencimiento del cargo de John S. Reed, actual Consejero Coordinador, no estando prevista su renovación al estar próximo el cumplimiento de 12 años como consejero independiente. (C.1.25)

➤ **Relación con el mercado (C.1.30)**

En cuanto a las relaciones con los sujetos que intervienen en los mercados, la Sociedad actúa bajo los principios de la transparencia y no discriminación y según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración que establece que se informará al público de forma inmediata sobre toda información relevante a través de las comunicaciones a la CNMV y de la página web corporativa. Por lo que respecta a la relación con los agentes del mercado, el Departamento de Relación con Inversores coordina la relación de la Sociedad con analistas, accionistas e inversores institucionales, entre otros, gestionando sus peticiones de información con el fin de asegurar a todos un trato equitativo y objetivo.

En este sentido y de acuerdo con la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, CaixaBank cuenta con una Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, disponible en la web corporativa de la Sociedad.

En el marco de dicha Política y a raíz de las competencias atribuidas al Consejero Coordinador, le corresponde mantener contactos, cuando resulte apropiado, con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, entre las competencias atribuidas legalmente al pleno del Consejo de Administración, se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole, por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores

institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:



→ **Transparencia**



→ **Igualdad de trato y no discriminación**



→ **Acceso inmediato y comunicación permanente**



→ **Vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías**



→ **Respeto a las normas y recomendaciones**

Los anteriores principios son de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados y con las demás partes interesadas, tales como, entre otras, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de

regulación y supervisión, asesores de voto (*proxy advisors*), agencias de información y agencias de calificación crediticia (*rating*).

En particular, la Sociedad tiene presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra que puede considerar relevante que se recogen tanto en la normativa aplicable como en las normas de la Sociedad respecto a las relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank, en el Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank, S.A. en el ámbito del mercado de valores y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (también disponibles en la web corporativa de la Sociedad).



➤ Evaluación del Consejo (C.1.17 + C.1.18)

El Consejo realiza anualmente su evaluación y la de sus comisiones según se prevé en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2022, y de acuerdo con el compromiso asumido en el ejercicio anterior, el Consejo de Administración ha realizado la evaluación de su funcionamiento con el asesoramiento y la asistencia del experto externo Korn Ferry contratado a estos efectos, dando así cumplimiento a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno.

La evaluación se ha llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 nonies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la normativa y prácticas de buen gobierno corporativo que resultan de aplicación a CaixaBank, como entidad de crédito y sociedad cotizada. Es una práctica fundamental de gobierno corporativo para asegurar la efectividad del órgano de gobierno y promover el éxito de la entidad en la consecución de sus objetivos a largo plazo. Al mismo tiempo, la evaluación permite corroborar el cumplimiento con los principales estándares de buen gobierno corporativo.

En línea con el Código de Buen Gobierno, en la evaluación se presta especial atención a los aspectos de diversidad e idoneidad de los miembros que componen el Consejo, y del Consejo en su conjunto. Igualmente se verifica el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros, dando cumplimiento a todos los aspectos que han de ser objeto de evaluación anual.

Como consecuencia de la evaluación del Consejo llevada a cabo, se han obtenido los datos necesarios y el feedback requerido por parte de sus miembros, para diseñar un plan de mejora eficiente y ajustado

a las necesidades de la Entidad, mencionado en sus grandes líneas en el apartado de “Retos para el ejercicio 2023”.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha elevado y se ha aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank el Informe de evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022.

Se ha realizado un ejercicio de evaluación a los miembros del Consejo con la siguiente metodología: cuestionario online dirigido a los consejeros, entrevistas personales y análisis de los resultados con un mecanismo de calificación y definición de resultados positivos a corto plazo y de recomendaciones a largo plazo.

En los mencionados cuestionarios se evalúa:

- > El funcionamiento del Consejo (preparación, dinámica y cultura; la valoración de las herramientas de trabajo; y valoración del proceso de autoevaluación del Consejo)
- > La composición y funcionamiento de las comisiones; – El desempeño del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario; y
- > La evaluación individual de cada consejero.

Igualmente, a los miembros de cada comisión se les envía un formulario detallado de autoevaluación del funcionamiento de la comisión respectiva.



Los resultados y las conclusiones alcanzadas, incluidas las recomendaciones, se recogen en el documento de análisis de la evaluación del desempeño del Consejo de CaixaBank y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2022 que fue revisado y aprobado por el Consejo de Administración. Con carácter general y con base en las respuestas recibidas de los consejeros a raíz de los cuestionarios y entrevistas personales así como de los informes de actividad elaborados por cada una de las comisiones, se concluye una evaluación positiva de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y sus comisiones durante el ejercicio 2022, así como del desempeño en el ejercicio de sus funciones del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo. Asimismo, se considera adecuada la estructura, tamaño y la

composición del Consejo de Administración, en particular en cuanto a la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, de acuerdo con la verificación realizada del cumplimiento de la política de selección así como también teniendo en cuenta la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha llevado a cabo, lo que permite concluir que el Consejo de Administración en su conjunto es idóneo en términos de composición.

Durante el ejercicio, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha realizado el seguimiento de las acciones de mejora identificadas en el año anterior y, una vez más se ha cumplido con los objetivos establecidos y se ha avanzado de manera sólida en la senda de la excelencia en Gobierno Corporativo,

consolidando las fortalezas de una gobernanza transparente, eficiente, coherente y alineada con los objetivos del Plan Estratégico de la Entidad. De ello se da mayor detalle en el apartado de "Avances de Gobierno Corporativo en 2022".

Durante el ejercicio 2022 el importe total facturado y pagado por el Grupo a Korn Ferry que ha colaborado en el proceso de evaluación del Consejo del ejercicio 2022 asciende a aproximadamente 352 miles de euros (IVA incluido). Siendo 169 miles de euros correspondiente a servicios de diversa índole (entre ellos su participación en la evaluación del Consejo) prestados directamente a CaixaBank y 183 miles de euros a CaixaBank Operational Services por servicios específicos prestados a esta sociedad del Grupo CaixaBank.



Las comisiones del Consejo (C.2.1)

En el marco de su función de auto-organización, el Consejo cuenta con distintas comisiones especializadas por razón de la materia, con facultades de supervisión y asesoramiento, así como con una Comisión Ejecutiva. No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo, rigiéndose con base en lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, cuyas modificaciones durante el ejercicio se indican en el apartado “La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración – Reglamento del Consejo”. En lo no previsto especialmente para la Comisión Ejecutiva, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas para el propio funcionamiento del Consejo por el Reglamento del Consejo.

Las comisiones del Consejo, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable, elaboran un informe anual de sus actividades que recoge la evaluación sobre su funcionamiento durante el ejercicio. Los informes anuales de actividades de las Comisiones de Nombramientos y Sostenibilidad, de Retribuciones y la de Auditoría y Control están disponibles en la web corporativa de la Sociedad. (C.2.3)



> NÚMERO DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS (C.2.2) ↗

| | Ejercicio 2022 | | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | |
|---|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Comisión de Auditoría y Control | 3 | 50,00 | 3 | 50,00 | 2 | 50,00 | 1 | 33,33 |
| Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 2 | 50,00 | 2 | 40,00 |
| Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad | 1 | 20,00 | 0 | 0,00 | 1 | 33,33 | 1 | 33,33 |
| Comisión de Retribuciones | 2 | 50,00 | 2 | 50,00 | 2 | 66,67 | 2 | 66,67 |
| Comisión de Riesgos | 2 | 33,33 | 2 | 33,33 | 3 | 60,00 | 2 | 66,67 |
| Comisión Ejecutiva | 4 | 57,14 | 4 | 57,14 | 3 | 50,00 | 2 | 33,33 |

> PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN LAS DIFERENTES COMISIONES ↗

| Miembro | C. Ejecutiva | C. Nombramientos y Sostenibilidad | C. Auditoría y Control | C. Retribuciones | C. Riesgos | C. Innovación Tec. y Trans. Digital |
|----------------------------|--------------|-----------------------------------|------------------------|------------------|------------|-------------------------------------|
| Jose Ignacio Goirigolzarri | Presidente | | | | | Presidente |
| Tomás Muniesa | Vocal | | | | Vocal | |
| Gonzalo Gortázar | Vocal | | | | | Vocal |
| John S. Reed | | Presidente | | | | |
| Joaquín Ayuso | | | | Vocal | Vocal | |
| Francisco Javier Campo | | Vocal | Vocal | | | |
| Eva Castillo | Vocal | | | | | Vocal |
| Fernando María Ulrich | | Vocal | | | Vocal | |
| María Verónica Fisas | Vocal | | | | Vocal | |
| Cristina Garmendia | | | Vocal | Vocal | | Vocal |
| María Amparo Moraleda | Vocal | Vocal | | Presidenta | | Vocal |
| Eduardo Javier Sanchiz | | Vocal | Vocal | | Presidente | |
| Teresa Santero | | | Vocal | | | |
| José Serna | | | Vocal | Vocal | | |
| Koro Usarraga | Vocal | | Presidenta | | Vocal | |

➤ **Comisión Ejecutiva**

La Comisión Ejecutiva, su organización y cometidos están regulados básicamente en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por siete miembros: dos consejeros ejecutivos (José Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar) 1 consejero dominical (Tomás Muniesa), y 4 consejeras independientes (Eva Castillo, María Verónica Fisas, María Amparo Moraleda y Koro Usarraga). De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, son Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes, a su vez, lo sean del Consejo de Administración.

Composición

| Miembro | Cargo | Categoría |
|----------------------------|------------|---------------|
| José Ignacio Goirigolzarri | Presidente | Ejecutivo |
| Tomás Muniesa | Vocal | Dominical |
| Gonzalo Gortázar | Vocal | Ejecutivo |
| Eva Castillo | Vocal | Independiente |
| María Verónica Fisas | Vocal | Independiente |
| María Amparo Moraleda | Vocal | Independiente |
| Koro Usarraga | Vocal | Independiente |

La composición de esta comisión, de la que forman parte el Presidente y el Consejero Delegado, debe contar con al menos dos consejeros no ejecutivos, uno de ellos al menos independiente.

La designación de sus miembros requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

| | |
|--------------------------------|--------------|
| % de consejeros ejecutivos | 28,57 |
| % de consejeros dominicales | 14,29 |
| % de consejeros independientes | 57,14 |

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2022 la Comisión celebró veintidós sesiones, durante dicho ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

| Nº reuniones en 2022 ¹ | 22 |
|-----------------------------------|-------|
| José Ignacio Goirigolzarri | 22/22 |
| Tomás Muniesa | 22/22 |
| Gonzalo Gortázar | 22/22 |
| Eva Castillo | 21/22 |
| María Verónica Fisas | 22/22 |
| María Amparo Moraleda | 20/22 |
| Koro Usarraga | 22/22 |

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2022.

Funcionamiento

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables. A efectos internos, tiene las limitaciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo. La designación permanente de facultades del Consejo en la misma requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. (C.1.9)

La Comisión se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o quien deba sustituirle a falta de este, y se entiende válidamente constituida cuando concurren a sus reuniones la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes y son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos.

No hay en la regulación societaria una previsión expresa sobre un informe de actividades de la Comisión. No obstante, en diciembre de 2022, la Comisión Ejecutiva aprobó su informe anual de actividades, así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

Actuaciones durante el ejercicio

La Comisión ha tratado, a lo largo del ejercicio 2022, una serie de materias de forma recurrente y otras con carácter puntual, a los efectos de tomar los acuerdos pertinentes o bien con efectos informativos, dándose por enterada en este último caso. Seguidamente, se presenta un resumen de los principales asuntos tratados:

- 1 → Seguimiento de resultados y otros aspectos financieros
- 2 → Seguimiento de aspectos relativos a productos y servicios y otros aspectos de negocio
- 3 → Seguimiento de la situación de activos adjudicados, saldos dudosos y morosidad
- 4 → Actividad de créditos y avales
- 5 → Actividad relacionada con sociedades filiales, participadas y sucursales
- 6 → Asuntos varios entre los cuales: Situación del mercado y del entorno financiero, Renta fija y sus coberturas, Autocartera y otros.



➤ **Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad**

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por cinco consejeros no ejecutivos. Cuatro de sus miembros (John S. Reed, Francisco Javier Campo, Eduardo Javier Sanchiz y María Amparo Moraleda) tienen la consideración de consejeros independientes y uno (Fernando María Ulrich) tiene la consideración de otro externo. El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, acordó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad nombrar a María Amparo Moraleda vocal de dicha Comisión.

Composición

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad está formada por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo consejeros independientes la mayoría. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad son nombrados por el Consejo a propuesta de la propia Comisión y el Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

| Miembro | Cargo | Categoría |
|------------------------|------------|---------------|
| John S. Reed | Presidente | Independiente |
| Francisco Javier Campo | Vocal | Independiente |
| Eduardo Javier Sanchiz | Vocal | Independiente |
| Fernando María Ulrich | Vocal | Otro externo |
| María Amparo Moraleda | Vocal | Independiente |

Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

| | |
|--------------------------------|--------------|
| % de consejeros independientes | 80,00 |
| % de consejeros otros externos | 20,00 |

Número de sesiones (C.1.25)

En 2022 la Comisión se ha reunido en 11 sesiones **celebradas de forma exclusivamente telemática. Adicionalmente, tuvo lugar una reunión de la Comisión por escrito y sin sesión.**



Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

| Nº reuniones en 2022 ¹ | 11 |
|------------------------------------|-------|
| John S. Reed | 11/11 |
| Francisco Javier Campo | 10/11 |
| Fernando María Ulrich | 11/11 |
| María Amparo Moraleda ² | 9/11 |
| Eduardo Javier Sanchiz | 10/11 |

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2022.

² Nombrada el 17 de febrero de 2022.



Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Evaluar y proponer al Consejo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo y del personal clave.
- > Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la JGA, así como las propuestas para la reelección o separación de consejeros.
- > Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo.
- > Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos

directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer las condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a la retribución e informarlas cuando se hubieren establecido.

- > Examinar y organizar, bajo la coordinación del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- > Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.
- > Evaluar, al menos anualmente, la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y de sus comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del consejero coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la previsión de las transiciones.
- > Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los

miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.

- > Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social, evaluándolas y revisándolas periódicamente con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia y, en todo caso, elevar para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa. Asimismo, la Comisión supervisará que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
- > Informar, con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración, los informes que haga públicos la Sociedad en materia de sostenibilidad, incluyendo en todo caso, la revisión de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual y el plan director de banca socialmente responsable, velando por la integridad de su contenido y el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia.
- > Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad y elevar al Consejo para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión

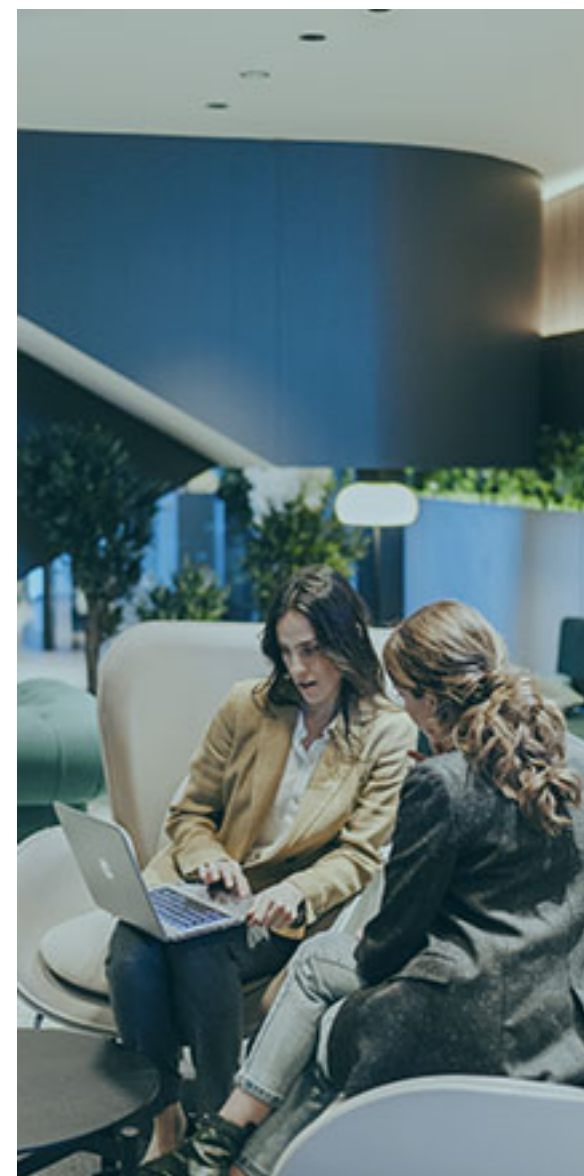
lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

Dentro de sus competencias, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre materias referentes al tamaño y composición del Consejo, a la evaluación de idoneidad, nombramientos de miembros del Consejo y de sus comisiones y del personal clave de la Sociedad, la verificación del carácter de los consejeros, diversidad de género, la Política de selección de consejeros y la de los miembros de la alta dirección y otros puestos clave, políticas en materia de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa, cuestiones de diversidad y sostenibilidad y la documentación de Gobierno Corporativo a presentar referente al ejercicio 2022.

Durante el año, se han revisado y actualizado los Planes de Sucesión del Presidente y Consejero Delegado y del Consejero Independiente Coordinador y demás puestos claves del Consejo, así como el de los miembros del Comité de Dirección. La Comisión ha realizado seguimiento, e informado de los Riesgos climáticos y medioambientales.

Asimismo, la Comisión ha supervisado y controlado el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Para finalizar sus actividades en el ejercicio, la Comisión se ha centrado en la autoevaluación del Consejo (individual y colectiva); en la evaluación de la estructura, tamaño y composición del Consejo; en la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; en la valoración de la cuestión relativa a la diversidad de género así como el análisis del seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas y en el análisis de una propuesta de plan de formación de consejeros.



➤ Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Número de miembros

La Comisión está formada por seis consejeros, siendo todos ellos no ejecutivos, Eduardo Javier Sanchiz, Joaquín Ayuso, María Verónica Fisas y Koro Usarraga tiene el carácter de consejeros independientes, Tomás Muniesa el carácter de consejero dominical y Fernando María Ulrich el carácter de otro externo.

Composición

| Miembro | Cargo | Categoría |
|------------------------|------------|---------------|
| Eduardo Javier Sanchiz | Presidente | Independiente |
| Joaquín Ayuso | Vocal | Independiente |
| Fernando María Ulrich | Vocal | Otro externo |
| María Verónica Fisas | Vocal | Independiente |
| Tomás Muniesa | Vocal | Dominical |
| Koro Usarraga | Vocal | Independiente |

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, siendo la mayoría de ellos consejeros independientes.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

| | |
|--------------------------------|--------------|
| % de consejeros dominicales | 16,67 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 16,67 |

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2022, la Comisión se ha reunido en 13 sesiones de las cuales 1 se ha celebrado de forma exclusivamente telemática.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

| Nº reuniones en 2022 ¹ | 13 |
|-----------------------------------|-------|
| Eduardo Javier Sanchiz | 12/13 |
| Joaquín Ayuso | 12/13 |
| Fernando María Ulrich | 13/13 |
| María Verónica Fisas | 13/13 |
| Tomás Muniesa | 13/13 |
| Koro Usarraga | 13/13 |

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2022.

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Sociedad garantiza que la Comisión de Riesgos pueda acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y si fuese necesario al asesoramiento externo especializado, inclusive de los auditores externos y organismos reguladores. La Comisión de Riesgos podrá solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que fueren necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia.

A través de su Presidente, la Comisión da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario.

Entre sus funciones están:

- > Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando para que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- > Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- > Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.

- > Determinar junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- > Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- > Examinar los procesos de información y control de riesgos así como los sistemas de información e indicadores.
- > Supervisar la eficacia de la función de control y gestión de riesgos.
- > Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias.
- > Supervisar la eficacia de la función de cumplimiento normativo.
- > Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.
- > Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. Examinar si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, entre otras.
- > Asistir al Consejo de Administración estableciendo canales eficaces de información, velando por que se asignen recursos

adecuados para la gestión de riesgos y en la aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos.

- > Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y demás normativa aplicable a la Sociedad.

No hay en la regulación societaria una previsión expresa sobre un informe de actividades de la Comisión. No obstante, en diciembre de 2022, la Comisión aprobó su informe anual de actividades, así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

Acciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2022 la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre materias de su competencia referidas a los Procesos Estratégicos de Riesgos (Risk Assessment y Catálogo de Riesgos) así como el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), al Recovery Plan, a la Política de Riesgos del Grupo, al Cuadro de mando de riesgos, a Procesos de autoevaluación de capital y de liquidez (ICAAP – ILAAP), Riesgos medioambientales y Climáticos, al Seguimiento de Cumplimiento Normativo y al Comité Global del Riesgo, entre otras.

➤ **Comisión de Retribuciones**

La Comisión de Retribuciones, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por cuatro miembros, tres de ellos (María Amparo Moraleda, Joaquín Ayuso y Cristina Garmendia) tienen la consideración de consejeros independientes y uno (José Serna) tiene la consideración de consejero dominical.

Composición

| Miembro | Cargo | Categoría |
|-----------------------|------------|---------------|
| María Amparo Moraleda | Presidenta | Independiente |
| Joaquín Ayuso | Vocal | Independiente |
| Cristina Garmendia | Vocal | Independiente |
| José Serna | Vocal | Dominical |

La Comisión de Retribuciones está formada por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo consejeros independientes la mayoría. El Presidente de la Comisión es nombrado, de entre los consejeros independientes que forman parte de la Comisión.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

| | |
|--------------------------------|--------------|
| % de consejeros dominicales | 25,00 |
| % de consejeros independientes | 75,00 |

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2022, la Comisión se ha reunido en 9 sesiones, celebradas de forma exclusivamente telemática salvo una sesión presencial.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

| Nº reuniones en 2022 ¹ | 9 |
|-----------------------------------|-----|
| María Amparo Moraleda | 9/9 |
| Joaquín Ayuso | 9/9 |
| Cristina Garmendia | 9/9 |
| José Serna | 8/9 |

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2022.

Funcionamiento

La Comisión de Retribuciones regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las condiciones de sus contratos, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad en lo que se refiere a condiciones ajenas al aspecto retributivo.
- > Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- > Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes.
- > Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- > Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas, así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.

- > Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- > Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Acciones durante el ejercicio

Existen materias recurrentes que son analizadas por la Comisión, tales como las referidas a las Retribuciones anuales, Política salarial y sistemas de remuneración y Gobierno Corporativo. Asimismo, dentro de sus competencias ordinarias, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes, entre otros, sobre:

1. Retribuciones de consejeros, alta dirección y titulares de funciones clave. Sistema y cuantía de las retribuciones anuales.
2. Política General de Remuneraciones y la Política de Remuneración del Colectivo Identificado.
3. Análisis, formulación y revisión de programas de retribución.
4. Propuestas al Consejo de Informes y Políticas de remuneraciones a someter a la JGA. Informes al Consejo sobre propuestas a la Junta General.



Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, su organización y cometidos están regulados básicamente en el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por cinco miembros, tres de ellos (Cristina Garmendia, María Amparo Moraleda y Eva Castillo) tienen la consideración de consejeras independientes y dos de ellos (José Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar) tienen la consideración de consejeros ejecutivos.

Composición

| Miembro | Cargo | Categoría |
|----------------------------|------------|---------------|
| José Ignacio Goirigolzarri | Presidente | Ejecutivo |
| Gonzalo Gortázar | Vocal | Ejecutivo |
| Eva Castillo | Vocal | Independiente |
| Cristina Garmendia | Vocal | Independiente |
| María Amparo Moraleda | Vocal | Independiente |

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros. Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado. El resto de miembros son nombrados por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión.

La presidencia de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital es ostentada por el Presidente del Consejo.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 40,00 |
| % de consejeros independientes | 60,00 |

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2022, la Comisión se ha reunido un total de 5 sesiones.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio ha sido la siguiente:

| Nº reuniones en 2022 ¹ | 5 |
|-----------------------------------|-----|
| José Ignacio Goirigolzarri | 5/5 |
| Gonzalo Gortázar | 5/5 |
| Eva Castillo | 5/5 |
| Cristina Garmendia | 5/5 |
| María Amparo Moraleda | 5/5 |

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2022

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Asesorar al Consejo en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica, en particular, informando los planes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc... que se desarrollen.
- > Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.

- > Apoyar al Consejo de Administración en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tecnológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación.
- > Apoyar al Consejo de Administración en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura de mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la Comisión analizará el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de datos.
- > Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.
- > Apoyar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración cuando lo consideren pertinente, en el desempeño de las funciones que la Comisión de Riesgos y el Consejo tienen atribuidas en relación con la supervisión de los riesgos tecnológicos y con los aspectos relativos a la ciberseguridad.

Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2022, la Comisión ha dado cumplimiento a sus funciones a través, entre otras, de las siguientes actividades:

- > Seguimiento y evolución de la estrategia tecnológica de la entidad.
- > Revisión del impacto de nuevas tecnologías y nuevos entrantes en el sector financiero.
- > Seguimiento y evolución de la Inteligencia artificial y analítica en la entidad.
- > Seguimiento del grado de adopción e implementación de diferentes planes y estudios de proyectos.



Comisión de Auditoría y control

La Comisión de Auditoría y Control, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por seis miembros, elegidos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de economía, contabilidad y/o auditoría y gestión de riesgos.

Composición

| Miembro | Cargo | Categoría |
|------------------------|------------|---------------|
| Koro Usarraga* | Presidenta | Independiente |
| Francisco Javier Campo | Vocal | Independiente |
| Cristina Garmendia | Vocal | Independiente |
| Eduardo Javier Sanchiz | Vocal | Independiente |
| Teresa Santero | Vocal | Dominical |
| José Serna | Vocal | Dominical |

* La fecha del nombramiento de la presidenta en su cargo es el 5 de abril de 2019.

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son independientes.

La Comisión designa de su seno un Presidente de entre los consejeros independientes. El Presidente debe ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de 1 año desde su cese.

El Presidente de la Comisión actúa como su portavoz en las reuniones del Consejo y, en su caso, de la JGA de la Sociedad. Asimismo, designa un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, actuando el del Consejo en el caso de no efectuar tales designaciones.

El Consejo procura que los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría (% sobre el total miembros comisión)

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros dominicales | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2022, la Comisión se ha reunido en 13 sesiones. Durante dicho ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

| Nº reuniones en 2022 ¹ | 13 |
|-----------------------------------|-------|
| Koro Usarraga | 13/13 |
| Francisco Javier Campo | 12/13 |
| Cristina Garmendia | 13/13 |
| Eduardo Javier Sanchiz | 12/13 |
| Teresa Santero | 13/13 |
| José Serna | 13/13 |

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2022.

Funcionamiento

La Comisión se reúne, de ordinario, trimestralmente y, adicionalmente siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones, es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión. Para desarrollar sus funciones, la Comisión podrá acceder de modo adecuado, oportuno y suficiente a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad, pudiendo requerir: (i) la asistencia y colaboración de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad; (ii) la asistencia de los auditores de cuentas de la Sociedad para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados; y (iii) el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario. La Comisión mantiene un canal de comunicación efectivo con sus interlocutores, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión con la dirección de la Sociedad, en particular, la dirección financiera; el responsable de auditoría interna; y el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Informar a la JGA sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- > Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al

Grupo, preceptiva, revisando las cuentas, el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- > Velar para que el Consejo procure presentar las cuentas anuales y el informe de gestión a la JGA sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en el supuesto excepcional en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- > Informar, con carácter previo, al Consejo sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- > Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- > Supervisar la eficacia de la auditoría interna.
- > Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la

reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.

- > Supervisar la eficacia de los sistemas de la gestión y del control de los riesgos, en coordinación con la Comisión de Riesgos, cuando resulte necesario.
- > Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo, evaluar y supervisar estas relaciones.
- > Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo o en su caso a la JGA, sobre dichas operaciones.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

En el marco de las competencias de la Comisión, y dentro del Plan de Actividades elaborado en base anual, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre:

- | | |
|--|--|
| 1 → Información financiera y no financiera. | 2 → Gestión y control de los Riesgos. (coordinadamente con la Comisión de Riesgos) |
| 3 → Cumplimiento normativo. | 4 → Auditoría Interna. |
| 5 → Relación con el auditor de cuentas. | 6 → Operaciones vinculadas. |
| 7 → Comunicaciones con los Reguladores. | 8 → Transacciones relevantes para el grupo. |



➤ A continuación se presenta un mayor detalle de las actividades relacionadas con determinados ámbitos de actuación de la Comisión:

a) Supervisión de la información financiera (C.1.28)

Entre las competencias atribuidas al pleno del Consejo se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social.

La Comisión de Auditoría y Control, como comisión especializada del Consejo, se encarga de velar por la correcta elaboración de la información financiera, un ámbito en el que dedica especial atención, junto con el de la información no financiera. Sus funciones persiguen, entre otros, evitar la existencia de salvedades en los informes de auditoría externa.

En este marco, los directivos responsables de estos ámbitos han asistido como invitados a la práctica totalidad de las sesiones celebradas durante el ejercicio 2022, lo que ha permitido que la Comisión conozca adecuadamente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, particularmente en los siguientes términos: (i) cumplimiento de los requisitos normativos; (ii) delimitación del perímetro de consolidación; y (iii) aplicación de los principios de contabilidad, en particular con respecto a los criterios de valoración y los juicios y estimaciones.

De manera ordinaria, la Comisión se reúne trimestralmente con el fin de revisar la información financiera preceptiva que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual contando en estos casos, con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas. Al menos una reunión anual con el auditor externo tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo, de manera que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas. Asimismo, durante el ejercicio 2022 el auditor externo ha mantenido una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo para su formulación no están previamente certificadas. Sin perjuicio de ello, se hace constar que el proceso del Sistema de Control Interno de la Información

Financiera (SCIIF), los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, que forman parte de las cuentas anuales, son objeto de certificación por el Director de Control Interno y Validación de la Sociedad. (C.1.27)

b) Seguimiento de la independencia del auditor externo

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, particularmente en lo referente a la naturaleza de la Sociedad de Entidad de Interés Público, y la independencia de los trabajos de auditoría, la Sociedad dispone de una Política de Relación con el Auditor Externo (2018) que recoge, entre otros, los principios que deben regir la selección, contratación, nombramiento, reelección y cese del auditor de cuentas así como el marco de relaciones. Asimismo, y como mecanismo adicional para asegurar la independencia del auditor, se establece en los Estatutos que la Junta General no podrá revocar los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa. (C.1.30)

La Comisión de Auditoría y Control es la encargada de establecer las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados al Grupo por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este. Posteriormente, la Comisión emitirá, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas que contendrá una valoración de la prestación de los servicios distintos de la auditoría legal mencionados, individualmente considerados y en su conjunto, y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría. (C.1.30)

| | | | |
|--|----------------|--|----------------|
| 5 | 5 | 22% | 22% |
| → Individuales | → Consolidados | → Individuales | → Consolidados |
| → Número de ejercicios ininterrumpidos como auditor de cuentas PWC (C.1.34) | | → % de ejercicios auditados por PWC sobre el total de ejercicios auditados (C.1.34) | |

➤ La firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría:

| (C.1.32) | CaixaBank | Sociedades dependientes | Total grupo |
|--|-----------|-------------------------|-------------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (m€) | 900 | 288 | 1.188 |
| % Importe de trabajos distintos de los de auditoría / Importe de trabajos de auditoría | 34% | 8% | 19% |

Nota: El ratio indicado (19%) se ha determinado a los efectos de la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre la base de los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio 2022. Por su parte, el ratio regulatorio determinado sobre la base de lo previsto en el Reglamento (UE) n°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público en su artículo 4 (2), estimado sobre la base de la media de los honorarios de auditoría de los 3 ejercicios anteriores, asciende a un 26% (véase Nota 35 de las cuentas anuales consolidadas).

En el marco de la Política de Relación con el Auditor Externo, y considerando las Guías Técnicas sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de CNMV, anualmente se comunica a la Comisión de Auditoría y Control una evaluación anual de calidad e independencia del auditor de cuentas coordinada por la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital sobre el desarrollo del proceso de auditoría externa que incluye: (i) el cumplimiento de los requerimientos de independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad; y (ii) la adecuación de los honorarios de auditoría al encargo. Con base en la misma, la Comisión ha propuesto al Consejo, y este a la JGA, la reelección de PwC Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2023. (C.1.31)

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior no presenta reservas o salvedades. (C.1.33)

c) Seguimiento de las operaciones vinculadas (D.1)

Salvo lo que por ley corresponda a la Junta General, el Consejo tiene la competencia para aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con: (i) consejeros; (ii) accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto, o representados en el Consejo; o (iii) o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002.

A estos efectos, no tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas operaciones que no sean calificadas como tal conforme a la ley y, en particular: (i) las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades dependientes íntegramente participadas, directa o indirectamente; (ii) las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades dependientes o participadas siempre que ninguna otra parte vinculada a la Sociedad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas; (iii) la suscripción entre la Sociedad y cualquier consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección, del contrato en el que se regulen los términos y condiciones de las funciones ejecutivas que vayan a desempeñar, incluyendo, la determinación de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dicho contrato, que deberá ser aprobado conforme a lo previsto en este Reglamento; (iv) las operaciones celebradas sobre la base de medidas destinadas a salvaguardar la estabilidad de la Sociedad, adoptadas por la autoridad competente responsable de su supervisión prudencial.

En las operaciones cuya aprobación corresponda al Consejo de Administración, los Consejeros de la Sociedad afectados por la Operación Vinculada o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados por la Operación Vinculada, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, en los términos previstos en la Ley.

De conformidad con la normativa vigente, en la actualidad el Consejo de Administración ha delegado la aprobación de las siguientes Operaciones Vinculadas:

- a. Operaciones entre las sociedades que formen parte del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;
- b. Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, o en el caso de operaciones con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, que no superen individualmente la cuantía de 5.000.000 de euros, ni tampoco, computadas de manera agregada junto con el resto de las operaciones realizadas con la misma contraparte en los últimos doce meses, el 0,35% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

Para la aprobación de estas operaciones no será necesario el informe previo de la Comisión de Auditoría y Control, si bien el Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico con la intervención de la Comisión de Auditoría y Control. CaixaBank cuenta con un Protocolo sobre Operaciones Vinculadas (última versión de diciembre de 2022) en el que se detalla el procedimiento interno que prevé, entre otras cuestiones, el reporte semestral a la Comisión de Auditoría y Control de las operaciones vinculadas cuya aprobación haya delegado el Consejo.

La concesión por la Sociedad de créditos, préstamos y demás modalidades de financiación y aval a Consejeros, o a las personas vinculadas a los mismos, se ajustará además de lo establecido en el Reglamento del Consejo a la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y a las directrices del supervisor en esta materia.

La Sociedad anunciará públicamente, a más tardar el día de su celebración, las Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere el 5% del total de las partidas del activo o el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios, en los términos previsto legalmente. Así mismo, informará de las Operaciones Vinculadas en el informe financiero semestral, en el informe anual de gobierno corporativo y en la memoria de las cuentas anuales en los casos y con el alcance previsto en la Ley.

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún tipo de relación (comercial, contractual o de índole familiar) entre los titulares de participaciones significativas. Sin perjuicio de posibles relaciones de naturaleza comercial o contractual con CaixaBank, dentro del giro y tráfico comercial ordinario y en condiciones de mercado. Con el objeto de regular las relaciones entre la Fundación Bancaria "la Caixa" y CaixaBank y sus respectivos grupos y por ende

evitar situaciones de conflictos de interés, se ha firmado el Protocolo Interno de Relaciones (modificado en octubre de 2021), cuyos objetivos principales son: (i) la gestión de las operaciones vinculadas; (ii) el establecimiento de mecanismos para evitar la aparición de conflictos de interés; (iii) el derecho de adquisición preferente sobre el Monte de Piedad; (iv) la colaboración en materia de RSC y de Sostenibilidad (v) y la regulación del flujo de información para el cumplimiento de las obligaciones periódicas de información. El mencionado Protocolo está disponible en la web corporativa y su cumplimiento es objeto de supervisión con carácter anual por parte de la Comisión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Protocolo Interno de Relaciones también fija los criterios generales para la realización de operaciones o la prestación de servicios en condiciones de mercado, así como identifica los servicios que las Sociedades del Grupo CaixaBank y los que las Sociedades del Grupo CaixaBank prestan o podrán prestar, a su vez, a las Sociedades del Grupo FBLC. El Protocolo establece los supuestos y condiciones de la aprobación de las operaciones que en general, tienen como órgano competente para su aprobación el Consejo de Administración. En determinados supuestos previstos en la Cláusula 3.4 del Protocolo, ciertas operaciones, estarán sujeta a la aprobación previa del Consejo de Administración de CaixaBank, que deberá contar con un informe previo de la Comisión de Auditoría y lo mismo, respecto a los demás firmantes del Protocolo. (A.5+D.6)



Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha vendido a Inmo Critería Patrimonio, S.L.U. (sociedad íntegramente participada por CriteríaCaixa, SAU, la cual mantiene una participación significativa del 30,01% en el capital social de la Sociedad) el inmueble sito en Paseo de la Castellana 51 (Madrid) por un importe de 238,5 millones de euros, siendo esta la mejor oferta de entre todas las recibidas. Dicha operación, en virtud de lo previsto en el artículo 529 duodécimo.3 de la Ley de Sociedades de Capital, ha sido aprobada por el Consejo de Administración y ha requerido del informe la Comisión de Auditoría y Control en el que se ha evaluado que la operación se ha realizado desde un punto de vista justo y razonable por parte de la Sociedad¹. (D.2)

En relación con los miembros del Consejo, los artículos 29 y 30 del Reglamento del Consejo regulan su deber de no competencia y las

situaciones de conflicto de interés aplicables, respectivamente: (D.6)

Los consejeros solo estarán dispensados del cumplimiento del deber de no competencia cuando no suponga daño no resarcible para la Sociedad. El consejero que haya obtenido la dispensa deberá cumplir con las condiciones que prevea el acuerdo de dispensa y, en todo caso, la obligación de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones en las que tenga conflicto de interés.

Los consejeros (directa o indirectamente) tienen la obligación genérica de evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés para el Grupo y, en caso de existir, el deber de comunicarlas al Consejo para su información en las cuentas anuales.

Por otro lado, el personal clave está sujeto a determinadas obligaciones frente conflictos de

interés directo o indirecto derivadas del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, frente al que deberán actuar con libertad de juicio y lealtad a la Sociedad, sus accionistas y clientes, absteniéndose de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que existan conflictos y el de informar al Área de Cumplimiento Normativo sobre los mismos.

Salvo por lo que pueda figurar en la Nota 41 de las cuentas anuales consolidadas, no hay conocimiento de la existencia de operaciones significativas, realizadas entre el Grupo y el personal clave (y las personas a ellos vinculadas) de la Sociedad que sean distintas del tráfico ordinario ni a condiciones que no sean de mercado. (D.3, D.5)

(1) https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/220729_OIR_Venta_edificio_es.pdf



Alta Dirección

En la figura del Consejero Delegado, del Comité de Dirección y los principales comités de la Sociedad recae la gestión diaria, y la implementación y desarrollo de las decisiones adoptadas por los Órganos de Gobierno.

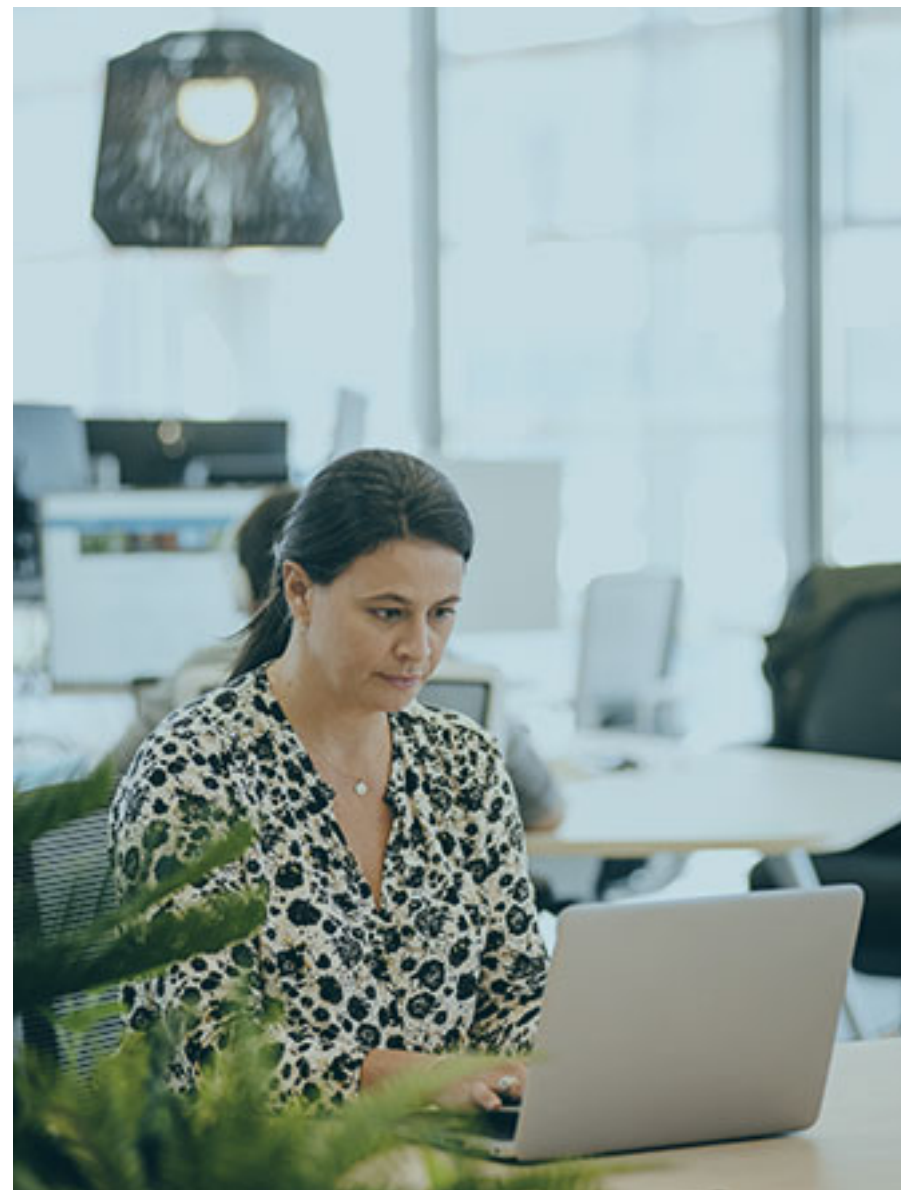
➤ El Comité de Dirección (C.1.14)



El Comité de Dirección se reúne semanalmente para tomar acuerdos relativos al desarrollo del Plan Estratégico y Operativo Anual, así como los que afectan a la vida organizativa de la Sociedad.

Además, aprueba, dentro de sus competencias, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.

| | |
|---|--|
| <p>2 15,38% sobre el total</p> | <p>→ Presencia de mujeres en la Alta Dirección a 31.12.22 (ex Consejero Delegado)</p> |
| <p>0,007 %</p> | <p>→ Participación de la Alta Dirección en el capital de la sociedad a 31.12.22 (ex Consejero Delegado)</p> |
| <p>0,014 %</p> | <p>→ En el año 2022, el total de las acciones generadas por planes de incentivos que están pendientes de entrega suponen el 0,014 % del total del capital social</p> |



JUAN ANTONIO ALCARAZ*

Director General de Negocio

Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales por Cunef (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Administración de Empresas por IESE.

Trayectoria profesional

Se incorporó a "la Caixa" en 2007 y, en la actualidad, como Director General de Negocio es responsable de las siguientes áreas de negocio: Retail Banking (Red de Oficinas, Banca Particulares y Premier, Banca Privada y Banca Empresas), todas las áreas relacionadas con Customer Experience y Specialized Consumer Segments.

Fue Director General de Banco Sabadell (2003-2007) y, con anterioridad, Subdirector General del Santander y Central Hispano (1990-2003).

Otros cargos actuales

Presidente de CaixaBank Payments & Consumer, Presidente de Imagin y miembro del Consejo de Administración de SecurCaixa Adeslas.

Presidente de la Asociación Española de Directivos, Vocal del Consejo Consultivo de Foment del Treball, Vocal del Patronato de la Fundación Tervalis, miembro del Consejo de Closingap, miembro de Barcelona Global y miembro del Consejo Asesor Universitario de la Universitat Internacional de Catalunya.

JORDI MONDÉJAR

Director General de Riesgos

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

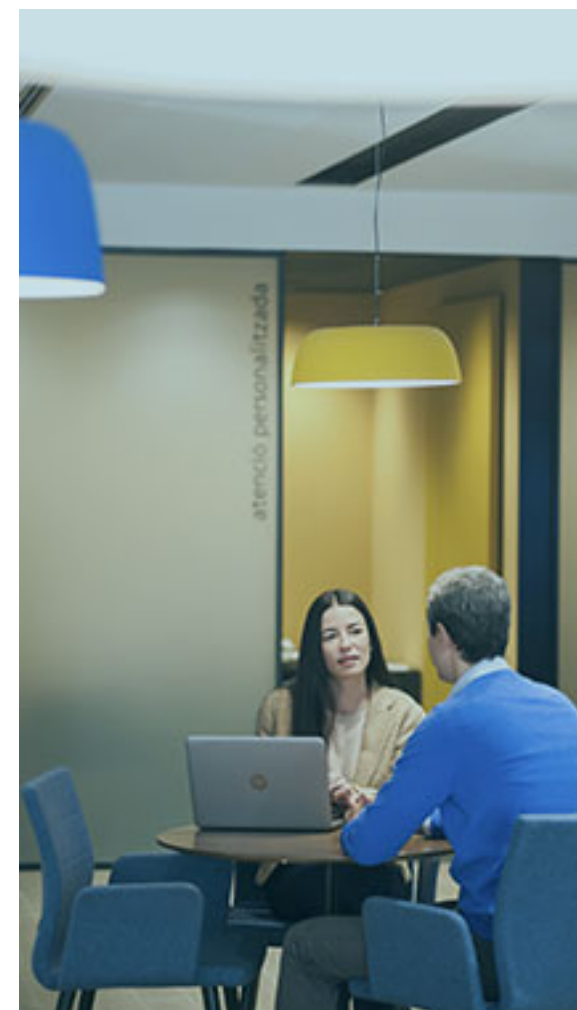
Trayectoria profesional

Trabajó en Arthur Andersen desde 1991 a 2000 en el ámbito de auditoría de cuentas de entidades del sector financiero y reguladas.

Incorporado al Grupo "la Caixa" en el año 2000, fue Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital antes de su nombramiento como Director General de Riesgos del Grupo en 2016.

Otros cargos actuales

Presidente no ejecutivo de Building Center.



(*) El 11 de enero de 2023 CaixaBank informó por medio de OIR que su Consejo de Administración acordó tres nuevos nombramientos en el área de Negocio que, mediante su incorporación al Comité de Dirección, asumen, entre otras, las funciones que venía desarrollando el Director General de Negocio, Juan Antonio Alcaraz, que causó baja en la entidad.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad y sujeto a la verificación de la idoneidad por parte del Supervisor, se han nombrado a: Jaume Masana Ribalta, como Director de Negocio; María Vicens Cuyás, como Directora de Transformación Digital y Advanced Analytics; y Jordi Nicolau Aymar, como Director de Payments and Consumer.

IÑAKI BADIOLA

Director de CIB and International Banking

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Administración de Empresas por el IE.

Trayectoria profesional

Tiene una trayectoria de más de 20 años en el área financiera, desempeñando funciones financieras en diferentes empresas de diversos sectores, sector tecnológico (EDS), sector de distribución (ALCAMPO), sector de la administración pública (GISA), sector del transporte (IFERCAT) y sector Real Estate (Harmonia).

Fue Director Ejecutivo de CIB y Director Corporativo de Financiación Estructurada y Banca Institucional.

LUIS JAVIER BLAS

Director de Medios

Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá. AMP (Advanced Management Program) por ESE Business School (Universidad de los Andes- Chile) así como otros programas corporativos de desarrollo directivo por IESE e INSEAD.

Trayectoria profesional

Hasta su nombramiento en el Comité de Dirección de CaixaBank, ha sido Head of Engineering & Data en España y Portugal y miembro del Comité de Dirección de BBVA en España (2015-2019). Previamente había desempeñado varios cargos, principalmente en el ámbito de medios del Grupo BBVA tanto en Chile (2010-2015) como en España (2000-2010). Previamente había trabajado en el Banco Central Hispano, Grupo Accenture y Abbey National Spain.

Otros cargos actuales

Actualmente es Consejero de CaixaBank Tech, S.L.U.

MATTHIAS BULACH

Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Sankt Gallen y CEMS Management Máster por la Community of European Managements Schools. Master of Business Administration (2004-2006) de la IESE Business School (Universidad de Navarra).

Trayectoria profesional

En 2006 se incorpora a "la Caixa" como Director de la Oficina de Análisis Económico, desarrollando actividades de planificación estratégica, análisis del sistema bancario y regulatorio y soporte a Presidencia en el marco de la reorganización del sector. Antes de su nombramiento como Director Ejecutivo en 2016, fue Director Corporativo de Planificación y Capital. Con anterioridad a su incorporación al Grupo fue Senior Associate de McKinsey & Company, desarrollando actividades especializadas en el sector financiero así como en el desarrollo de proyectos internacionales.

Ha sido Miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank AG y miembro de su Comité de Auditoría. También ha sido Consejero de CaixaBank Asset Management SGIIC S.A. y Presidente de su Comité de Auditoría y Control.

Otros cargos actuales

Consejero de CaixaBank Payments & Consumer y de Buildingcenter S.A.

ÓSCAR CALDERÓN

Secretario General y del Consejo

Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Abogado del Estado.

Trayectoria profesional

Ha sido Abogado del Estado en Cataluña (1999-2003). Abogado de la Secretaría General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") (2004), Vicesecretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SA (2005-2006), Secretario del Consejo de Banco de Valencia (de marzo a julio 2013) y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") hasta junio de 2014. También fue Patrono y Vicesecretario de la Fundación "la Caixa" hasta su disolución en 2014, así como Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" hasta octubre de 2017.

Otros cargos actuales

Patrono y Secretario del Patronato de la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Es también Secretario de la Fundación de Economía Aplicada (FEDEA) del Patronato de la Fundación CaixaBank Dualiza.

MANUEL GALARZA

Director de Cumplimiento y Control

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de la licenciatura. Programa de Alta Dirección de ESADE. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Trayectoria profesional

Desde enero 2011 ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en Bankia y fue miembro del Comité de Dirección de Bankia desde enero de 2019 hasta su incorporación a CaixaBank.

Ha sido consejero de compañías cotizadas y no cotizadas, entre las que destaca Iberia, Realia, Metrovacesa, NH, Deoleo, Globalvía y Caser.

DAVID LÓPEZ

Director de Recursos Humanos

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ha trabajado en empresas tanto de ámbito local como multinacional, destacando su etapa en Arthur Andersen.

Trayectoria profesional

En 2001 se incorpora a La Caja de Canarias como Director de Recursos Humanos y Sistemas. Al año siguiente, fue nombrado Subdirector General y Director Comercial de La Caja Insular de Ahorros de Canarias. En 2011, una vez integrada La Caja Insular en Bankia, fue nombrado adjunto a la Dirección Comercial y, posteriormente, Director Comercial de Canarias. Entre 2012 y 2015, fue Director Territorial de Canarias y, desde julio de 2015, fue Director Territorial de Madrid Suroeste.

En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Personas y Cultura de Bankia, así como miembro de su Comité de Dirección. Desde marzo de 2019 es Presidente del Comité de Relaciones Laborales de CECA.

En marzo de 2021 fue nombrado Director Adjunto de Recursos Humanos de CaixaBank.

Desde el 1 de enero de 2022 es Director de Recursos Humanos de CaixaBank.

MARÍA LUISA MARTÍNEZ

*Directora de Comunicación y Relaciones
Institucionales*

Educación

Licenciada en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona y en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona. PADE por IESE.

Trayectoria profesional

Se incorporó a "la Caixa" en el año 2001 para dirigir la relación con los medios de comunicación. En 2008, fue nombrada Directora del Área de Comunicación, con responsabilidades en tareas de comunicación corporativa y en la gestión institucional con los medios de comunicación. En 2014 es nombrada Directora Corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC de CaixaBank, y en 2016 la nombran Directora Ejecutiva con responsabilidad sobre las mismas áreas. En abril de 2021 es nombrada Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Otros cargos actuales

Presidenta de Dircom Cataluña, Vocal de Dircom Nacional, Vicepresidenta de Corporate Excellence y Fundacom y Vocal de la Junta Directiva de Foment del Treball.

JAVIER PANO

Director Financiero

Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

Trayectoria profesional

Desde Julio de 2014 es CFO de CaixaBank, es Presidente del ALCO y responsable de la gestión de la liquidez y funding mayorista, habiendo estado vinculado previamente a puestos de responsabilidad en los ámbitos de Mercado de Capitales.

Con anterioridad a su incorporación en "la Caixa" en 1993, desempeñó amplias responsabilidades en otras entidades y en el grupo "la Caixa".

Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración de BPI y Vicepresidente no ejecutivo y Miembro de la Comisión de Nombramientos de Cecabank.

MARISA RETAMOSA

Directora de Auditoría Interna

Educación

Licenciada en Informática por la Universidad Politécnica de Cataluña. Certificación CISA (Certified Information System Auditor) y CISM (Certified Information Security Manager) acreditadas por ISACA.

Trayectoria profesional

Ha sido Directora Corporativa de Seguridad y Gobierno de Medios de CaixaBank y previamente Directora de Área de Seguridad Informática y Control del Servicio en Servicios Informáticos. Además, con anterioridad fue Directora del Área de Auditoría de Medios.

Incorporada a "la Caixa" en el año 2000. Anteriormente, trabajó en Arthur Andersen (1995-2000) desarrollando actividades propias de auditoría de sistemas y procesos, así como consultoría de Riesgos.

EUGENIO SOLLA

Director de Sostenibilidad

Educación

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), máster en Gestión de Entidades de Crédito en la UNED y Executive MBA en IESE.

Trayectoria profesional

En 2004 se incorporó a Caja de Ahorros de Ávila hasta 2009, cuando pasó a desempeñar la función de coordinador de Integración en Bankia. En 2011 entró a formar parte del Gabinete de Presidencia de Bankia como director de Coordinación Estratégica y Análisis de Mercado para, un año más tarde, convertirse en director de Gabinete. Entre 2013 y 2015, fue nombrado director corporativo de Marketing de la entidad y, en julio de 2015, director corporativo de la Territorial Madrid Norte.

Ha sido miembro del Comité de Dirección de Bankia desde enero de 2019 hasta su incorporación a CaixaBank

JAVIER VALLE

Director de Seguros

Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE. Community of European Management School (CEMS) en HEC París.

Trayectoria profesional

Anteriormente, ha desarrollado su carrera profesional como Director General en Bansabadell Vida, Bansabadell Seguros Generales y Bansabadell Pensiones, y también ha sido Consejero Delegado de Zurich Vida. En el Grupo Zurich fue CFO de España y Director de Inversiones para España y Latinoamérica.

Otros cargos actuales

Es Consejero Director General de VidaCaixa, Consejero de CaixaBank Tech y Vocal de la Junta Directiva de Esade Alumni. Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo directivo de Unespa, así como Consejero de ICEA.



Otros Comités

A continuación, se muestra la descripción de los principales comités:

Comité Alco (Activos y Pasivos)

Es responsable de la gestión, el seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio del balance de CaixaBank.

Es responsable de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank, incluyendo el margen de intereses y los resultados extraordinarios en el Resultado de Operaciones Financieras (ROF); la determinación de las tasas de transferencia con los distintos negocios (IGC/MIS); la monitorización de precios, plazos y volúmenes de las actividades generadoras de activo y pasivo; y la gestión de la financiación mayorista.

Todo ello, bajo las políticas de marco de apetito al riesgo y límites de riesgo aprobados por el Consejo.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité de Dirección. Reporta al Comité Global de Riesgos.

Riesgos gestionados: Rentabilidad del negocio. Liquidez y financiación. Mercado. Estructural de tipos de interés.

Comité de Regulación

Es el órgano decisorio de todos los aspectos relacionados con la regulación financiera. Entre sus funciones destacan el impulso a la actuación de representación de intereses de la Entidad, así como la sistematización de las actuaciones regulatorias, evaluando periódicamente las iniciativas llevadas a cabo en este ámbito.

Frecuencia: Min. Bimensual.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Legal y regulatorio. Conducta y Cumplimiento.

Comité de gobierno de la información y calidad del dato

Es responsable de velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información tanto a reportar al regulador como a la dirección del Grupo, aportando en todo momento una visión transversal de la misma.

Frecuencia: Trimestral.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Tecnológico.

Comité Global del Riesgo

Es responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos incluidos en el Catálogo de Riesgos Corporativo del Grupo, así como las implicaciones en la gestión de la solvencia y el consumo de capital.

Para ello, analiza el posicionamiento global de los riesgos del Grupo y establece las políticas que optimicen la gestión y el seguimiento y control de los mismos en el marco de sus objetivos estratégicos.

El objetivo específico de este comité es adecuar la estrategia en materia de riesgo a lo establecido por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo coordinar las medidas de mitigación de los incumplimientos y la reacción a sus alertas

tempranas, y mantener informado al Consejo de CaixaBank.

Frecuencia: Mensual

Dependencia: Comisión de Riesgos.

Riesgos gestionados: Todos los del Catálogo de Riesgos Corporativos del Grupo.

Comité de gestión penal corporativa

Es responsable de gestionar toda observación o denuncia en materia de prevención y respuesta ante conductas penales, realizada por cualquier canal. Las principales funciones son: prevención, detección, respuesta, reporte y monitorización del modelo.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité Global del Riesgo.

Riesgos gestionados: Conducta y Cumplimiento.

Comité permanente de créditos

Se encarga de sancionar de forma colegiada operaciones de préstamo, crédito, avales e inversiones en general propias del objeto social del banco, cuyo nivel de aprobación le corresponda según normativa interna.

Frecuencia: Semanal.

Dependencia: Consejo de Administración.

Riesgos gestionados: Crédito.

Comité de transparencia

Su función es velar por todos los aspectos que tengan o puedan tener un impacto en la comercialización de productos y servicios con el fin de asegurar la adecuada protección a los clientes mediante la transparencia y la comprensión de los mismos por parte de los clientes, en especial los minoristas y consumidores, y la adecuación a sus necesidades.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Todos los Riesgos.

Comité de diversidad

Su misión es la creación, impulso, seguimiento y presentación de acciones a los estamentos correspondientes para aumentar la diversidad con foco en la representatividad de la mujer en posiciones directivas y evitar la pérdida de talento, así como en el resto de ámbitos de diversidad que sean prioritarios para la Entidad como la diversidad funcional, la generacional y la cultural.

Frecuencia: Trimestral.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Legal y Regulatorio. Reputacional.

Comité de planes de recuperación y resolución

Es responsable de la elaboración, aprobación, revisión y actualización de planes para minimizar el impacto de futuras crisis financieras en los contribuyentes.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Rentabilidad del negocio. Recursos propios: solvencia. Liquidez y financiación. Legal y Regulatorio. Reputacional.

Comité de privacidad

Actúa como órgano superior y decisorio para todos los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de datos de carácter personal en el Grupo CaixaBank.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Legal y Regulatorio. Conducta y Cumplimiento.

Comité de eficiencia

Este comité tiene como objetivo la mejora de la eficiencia en la organización, siendo el responsable de proponer y acordar con las Áreas y Filiales las propuestas de presupuestos anuales de gastos e inversión, las cuales se presentarán para su ratificación posterior en el Comité de Dirección.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Rentabilidad del negocio. Recursos propios: solvencia.

Comité de sostenibilidad

Es responsable de aprobar la estrategia y las prácticas de sostenibilidad de CaixaBank y realizar el seguimiento de las mismas, así como proponer y elevar para su aprobación por los órganos de gobierno correspondientes las políticas generales para la gestión de la sostenibilidad.

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido por su excelente gestión de la sostenibilidad, reforzando su posicionamiento a través de su modelo de banca socialmente responsable.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Reputacional.

Comité de riesgo reputacional

Es responsable de realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad corporativa y proponer y elevar para su aprobación por los órganos de gobierno correspondientes las políticas generales para la gestión de la responsabilidad corporativa y de la reputación.

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea el mejor banco en calidad y reputación, reforzando la reputación de la entidad como paradigma de banca responsable y comprometida socialmente.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité Global del Riesgo.

Riesgos gestionados: Reputacional.

Comité de seguridad de la información

Constituye el máximo órgano ejecutivo y decisorio para todos los aspectos relacionados con la Seguridad de la Información a nivel corporativo.

Su finalidad es garantizar la seguridad de la información en el Grupo CBK mediante la aplicación de la Política Corporativa de Seguridad de la Información, y la mitigación de los riesgos o debilidades identificadas.

Frecuencia: Trimestral.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Conducta y Cumplimiento. Tecnológico.

Comité del reglamento interno de conducta (RIC)

Es responsable de ajustar las actuaciones de CaixaBank, de sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en el ejercicio de actividades relacionadas con el Mercado de Valores, tengan que respetar los anteriores, contenidas en la LMV y en sus disposiciones de desarrollo.

Frecuencia: Trimestral.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Conducta y Cumplimiento.

Comité global de recuperaciones y morosidad

Marcaje de los objetivos para cada uno de los intervinientes en el proceso de recuperación, seguimiento del nivel de cumplimiento de dichos objetivos y de las acciones efectuadas por cada uno de ellos para llevarlos a cabo.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité Global del Riesgo.

Riesgos gestionados: Rentabilidad del negocio. Crédito.

Comité de política de riesgo de crédito

Aprobación, o en su caso toma de conocimiento, y monitorización de las políticas y criterios vinculados a la concesión y gestión del riesgo de crédito.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité Global del Riesgo.

Riesgos gestionados: Crédito.

Comité de riesgo operacional

Analizar y realizar el seguimiento del perfil de riesgo operacional del Grupo CaixaBank, y la propuesta de las medidas de gestión correspondientes.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité Global del Riesgo.

Riesgos gestionados: Otros Riesgos Operacionales.

Comité de resiliencia operativa

Es el órgano encargado de la gestión de la función de Continuidad Operativa en el Grupo, siendo el responsable del diseño, implantación y seguimiento del Sistema de Gestión de Continuidad Operativa.

Frecuencia: Semestral (en condiciones normales).

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Tecnológico.



Comité Euribor

Asegurar la adecuación del Proceso de Contribución a la normativa aplicable y supervisar su correcto funcionamiento, siendo el responsable de definir y aprobar el procedimiento de contribución.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Conducta y Cumplimiento.

Comité Authomatic Exchange Of Information (AEOI)

El Comité AEOI es el órgano designado por la Alta Dirección de CaixaBank para asegurar la adecuación de los procedimientos, procesos y reporting de las normativas FATCA/QI/CRS y cualesquiera otra normativa análoga que recaiga en el mismo ámbito aplicable y supervisar su correcto funcionamiento.

Frecuencia: Bimestral.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Conducta y Cumplimiento.

Comité de Capital

Otorgar a la gestión del capital un nivel de análisis sistemático y exhaustivo, para favorecer la visión integral, el debate y la toma de decisiones, desde todas las ópticas y con la implicación de todas las agrupaciones organizativas cuyo ámbito de gestión tiene una afectación directa en la gestión del capital de la Entidad.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Recursos Propios / Solvencia.

Comité órgano de control interno (OCI)

Responsable de promover el desarrollo e implantación de las políticas y procedimientos de PBC/FT a nivel de Grupo. Carácter colegiado con funciones deliberantes y decisorias.

Frecuencia: Trimestral.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Conducta y Cumplimiento.

Comité Impairment

Establecer y efectuar el seguimiento para la traslación contable del deterioro de la calidad crediticia de los riesgos asumidos (clasificación del deterioro y determinación de provisiones), tanto el que derive de la utilización de modelos colectivos como del análisis individual de las exposiciones.

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité Global del Riesgo.

Riesgos gestionados: Crédito.

Comité de Modelos

Es responsable de la revisión y aprobación formal, así como gestiona, controla y monitoriza los modelos y parámetros de riesgo de crédito regulados y no regulados (incluyendo admisión, seguimiento y recuperación), de riesgo de mercado (incluido el riesgo de contraparte -crédito en la actividad de Tesorería-), de riesgo operacional, de riesgo de liquidez, de riesgo estructural de balance, de planificación y de estudios, así como cualquier metodología derivada de la función de control que ostenta (cálculo de capital económico, capital regulatorio y pérdida esperada, y la de estimación de métricas de riesgo-RAR).

Frecuencia: Mensual.

Dependencia: Comité Global del Riesgo.

Riesgos gestionados: Crédito; Mercado; R. Oper. y R. Modelo.

Comité Incidencias

El Comité de Incidencias ostenta por delegación del Comité de Dirección la potestad disciplinaria que, de conformidad con el art. 20 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, tiene la Entidad en relación con sus empleados. Dicha potestad la ejerce mediante la apertura, análisis, debate y resolución de todos los posibles expedientes disciplinarios que puedan plantearse

Frecuencia: Semanal.

Dependencia: Comité de Dirección.

Riesgos gestionados: Conducta y Cumplimiento.



➤ Remuneración

CaixaBank establece la Política de Remuneración de sus Consejeros con base en sus principios generales de remuneración apostando por un posicionamiento en mercado que permite atraer y retener el talento necesario para impulsar comportamientos que aseguran la generación y sostenibilidad de valor a largo plazo.

Periódicamente se analizan las prácticas de mercado, realizando encuestas salariales y estudios específicos ad hoc realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo las muestras de referencia las del sector financiero de los mercados donde opera CaixaBank y la de empresas del IBEX 35 comparables. Asimismo, en determinadas cuestiones se cuenta con el apoyo de expertos externos.

La Política aplicada a la remuneración de los Consejeros sometida por el Consejo al voto vinculante de la Junta General de 8 de abril de 2022 contó con un porcentaje de votos a favor del 75,86%. Este resultado estuvo condicionado por la abstención de un accionista significativo titular de un 16,1% del capital. En relación con la votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones del ejercicio anterior obtuvo el 97,27% de votos a favor.

A continuación, se describe la naturaleza de las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de la Sociedad:

(C.1.13)

9.160 → remuneración del Consejo de Administración devengada en 2022¹ (miles de €)

3.838 → importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de €)

3.213 → importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de €)

0 → importe de los fondos acumulados por los ex consejeros por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de €)

No se informa de los derechos consolidados por antiguos consejeros en materia de pensiones, dado que la sociedad no mantiene ningún tipo de compromiso (de aportación o de prestación) en relación con estos exconsejeros ejecutivos en virtud del sistema de pensiones. (C.1.13).

1 La remuneración de los consejeros del ejercicio 2022 que se informa en este apartado tiene en cuenta los siguientes cambios en la composición del Consejo y sus Comisiones durante el ejercicio:

El 17 de febrero de 2022, el Consejo de Administración acordó nombrar a M^a Amparo Moraleda vocal de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

La Junta General Ordinaria de 2022 acordó volver a nombrar miembros del Consejo a Tomás Muniesa y Eduardo Javier Sanchiz. Tras la Junta General y en sesión celebrada el mismo día, el Consejo de Administración acordó la reelección de Tomás Muniesa como miembro de la Comisión Ejecutiva. Tomás Muniesa mantuvo su condición de Vicepresidente del Consejo de Administración y vocal de la Comisión de Riesgos y Eduardo Javier Sanchiz su condición de Presidente de la Comisión de Riesgos, vocal de la Comisión de Auditoría y Control y vocal de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

A cierre del ejercicio 2022, el Consejo de Administración está compuesto por 15 miembros, siendo el Presidente y el Consejero Delegado, los únicos miembros con funciones ejecutivas. Asimismo, no se incluye la remuneración por pertenencia a otros consejos en representación de la Sociedad fuera del Grupo consolidable (28 miles de €).

> CONSEJEROS

El sistema previsto en los Estatutos Sociales establece que la remuneración del cargo de consejero de CaixaBank debe consistir en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación. De esta manera, la remuneración de los miembros del Consejo, en su condición de tales, consiste únicamente en componentes fijos.

Los Consejeros no Ejecutivos (aquellos que no ejercen funciones ejecutivas) mantienen una relación meramente orgánica con CaixaBank y, en consecuencia, no disponen de contratos celebrados con la misma por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero.

> CARGO EJECUTIVO (APLICABLE AL PRESIDENTE Y AL CONSEJERO DELEGADO)

En relación con los miembros del Consejo con funciones ejecutivas, los Estatutos Sociales reconocen a su favor una retribución por sus funciones ejecutivas adicional al cargo de consejero.

Así, los componentes retributivos por tales funciones se estructuran considerando el contexto de coyuntura y resultados, e incluyen:

- > Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- > Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos anuales y a largo plazo previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
- > Previsión social y otros beneficios sociales.

A continuación se describe la naturaleza de los componentes devengados en 2022 por los Consejeros Ejecutivos:

Componente fijo

La remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra comparable la del sector financiero del mercado donde opera CaixaBank y la de las empresas del IBEX 35 comparables.

Componente variable

Esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales

Los Consejeros Ejecutivos tienen reconocido un esquema de remuneración variable ajustado al riesgo basado en la medición del rendimiento que se concede anualmente con base en unas métricas anuales con un ajuste a largo plazo a través del establecimiento de métricas de carácter plurianual.

Este esquema está basado únicamente en el cumplimiento de retos corporativos. Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros), y factores plurianuales que ajustan, como mecanismo de reducción el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales.

Atendiendo al objetivo de equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de remuneración, las cuantías de remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos son suficientes y el porcentaje de remuneración variable con métricas plurianuales sobre la remuneración fija anual, teniendo en cuenta que agrupa tanto variable a corto como a largo plazo, no supera el 100%.

En línea con nuestro modelo de gestión responsable, de los conceptos descritos anteriormente, un 30% de la retribución variable concedida, anual y a largo plazo, del Presidente y del Consejero Delegado se vinculan a factores ASG, como la Calidad, los retos de Conducta y cumplimiento y la movilización de finanzas sostenibles. Asimismo, en el ajuste con métricas plurianuales un 25% está vinculado a un reto de movilización de finanzas sostenibles a largo plazo.

> MÉTRICAS DE FACTORES ANUALES

Los retos corporativos, con una ponderación del 100%, son fijados anualmente por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con un grado de consecución en el rango de 80%-120%, y cuya determinación se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

| Concepto Objetivable | Ponderación | Línea Estratégica |
|--|-------------|---|
| ROTE (Return on Tangible Equity) | 20 % | Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes |
| REC (Ratio de Eficiencia Core) | 20 % | Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes |
| Variación de activos problemáticos | 10 % | Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes |
| RAF (Risk Appetite Framework) | 20 % | Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes |
| Calidad | 10 % | Operar en un modelo de Atención eficiente y adaptado al máximo a las preferencias de los clientes |
| Compliance | 10 % | Operar en un modelo de Atención eficiente y adaptado al máximo a las preferencias de los clientes |
| Sostenibilidad (movilización finanzas sostenibles) | 10 % | Sostenibilidad - referentes en Europa |

> MÉTRICAS FACTORES PLURIANUALES

Las métricas plurianuales tendrán asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla.

| Concepto Objetivable | Ponderación | Línea Estratégica |
|---|-------------|---|
| CET1 | 25% | Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes |
| TSR (Media del índice EUROSTOXX Banks - Gross Return) | 25% | Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes |
| ROTE Plurianual | 25% | Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes |
| Sostenibilidad (movilización finanzas sostenibles) | 25% | Sostenibilidad - referentes en Europa |



Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo

Asimismo el Presidente y el Consejero Delegado tienen pactado en sus contratos aportaciones prefijadas a sistemas de previsión y de ahorro.

El 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo). Este importe se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo sólo a los parámetros de evaluación individuales, y es objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

13.204 → Remuneración total de la alta dirección
(Ex consejeros ejecutivos) en 2022¹ (miles de €) (C.1.14)

¹Este importe incluye la retribución fija, en especie, las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión y otras prestaciones a largo plazo asignadas a los miembros de la Alta Dirección. Este importe no incluye la remuneración por su actividad de representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, dentro y fuera del grupo consolidable (1.148 miles de €).

Respecto a los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados sobre indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje véase tabla a continuación (C.1.39):

C.1.39

Número de beneficiarios: 37

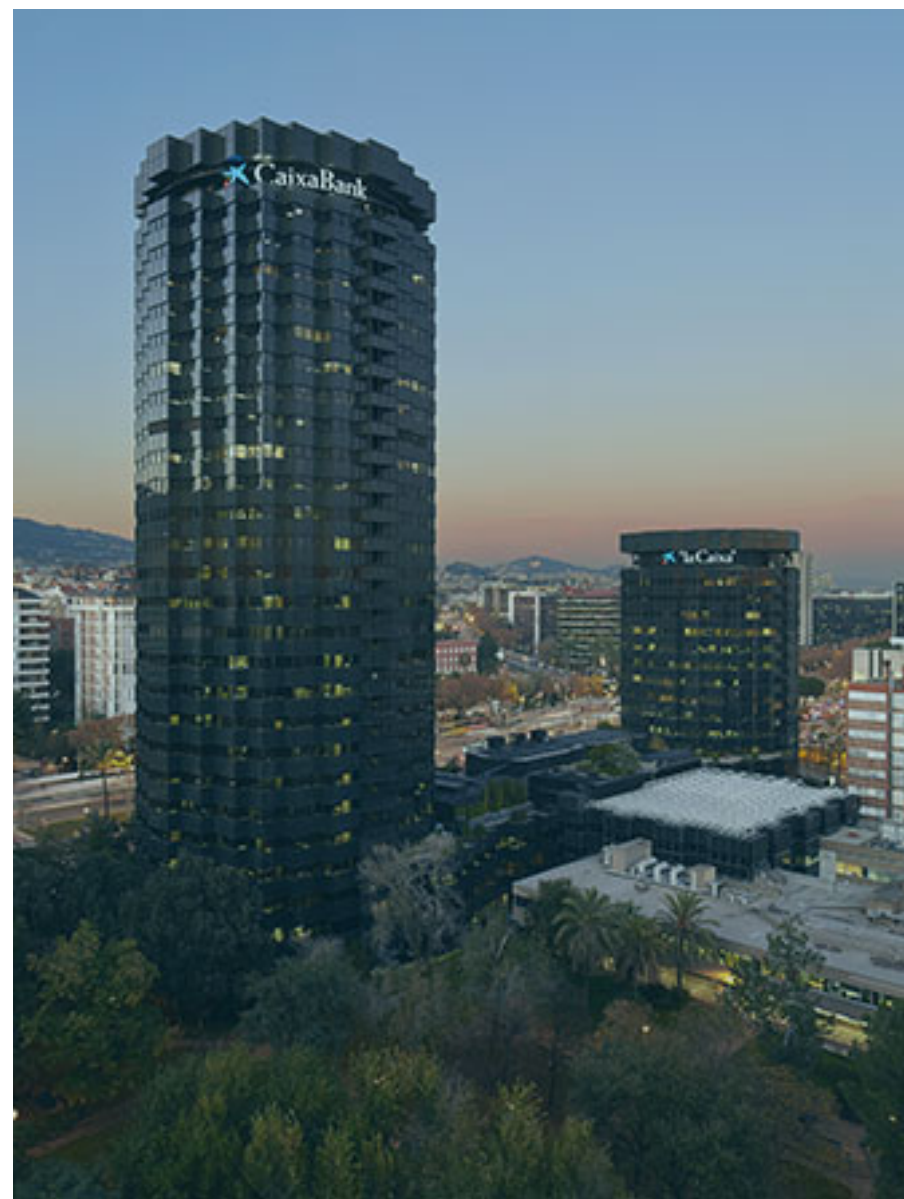
Tipo de beneficiario: Presidente, Consejero Delegado y 3 miembros del Comité de Dirección, 5 Directivos // 27 mandos intermedios

Descripción del acuerdo:

Presidente y Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración.

Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 3 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. Asimismo, el Presidente, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto. Directivos y mandos intermedios: 32 directivos y mandos intermedios entre 0,1 y 2 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo.

Estas cláusulas se autorizan por el Consejo de Administración y no se informan en la Junta General de Accionistas.



Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF)

Índice

- **Entorno de control sobre la información financiera (F.1)**
 - Gobernanza y Órganos responsables
 - Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad
 - Código Ético y Principios de Actuación y Otras Políticas de carácter interno
 - Canal de Consultas y Canal de Denuncias
 - Formación
- **Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)**
- **Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)**
 - Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera
 - Procedimientos sobre los sistemas de la información
 - Procedimientos para la gestión de las actividades externalizadas y de expertos independientes
- **Información y comunicación (F.4)**
 - Políticas contables
 - Mecanismos para la elaboración de la información financiera
- **Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5)**
- **Informe del auditor externo**

Entorno de control sobre la información financiera (F.1)

Gobernanza y Órganos responsables

> ÓRGANOS DE GOBIERNO

Consejo de Administración

Máximo responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.

Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo sobre la propensión global al riesgo del Grupo, y su estrategia en este ámbito, comprobando que el Grupo se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de los riesgos que pudieran afectar a la fiabilidad de la información financiera.

Comisión de Auditoría y Control

Supervisa la eficacia de los sistemas de control interno velando por que las políticas y sistemas establecidos en esta materia se apliquen de modo efectivo, y también supervisa y evalúa la eficacia de los sistemas de gestión de los riesgos financieros.

Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Entre sus funciones destacan proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo y supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Entidad.

> COMITÉS

Comité de Dirección

Actúa de cauce de comunicación entre el Consejo de Administración y la Alta Dirección. Es responsable de desarrollar el Plan Estratégico y el Presupuesto consolidados, aprobados por el Consejo de Administración. En el ámbito de actuación propio de CaixaBank, el Comité de Dirección adopta acuerdos que afectan a la vida organizativa de la Entidad. Aprueba, entre otros, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y también las estrategias de negocio.

Comité Global del Riesgo

Responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global, entre otros, los diferentes riesgos con posible impacto sobre la fiabilidad de la información, así como las implicaciones en la gestión de la liquidez, la solvencia y el consumo de capital. Para ello, analizará el posicionamiento global de los riesgos del Grupo y establecerá las políticas que optimicen la gestión y el seguimiento y control de los riesgos en el marco de sus objetivos estratégicos.

> ÁREAS FUNCIONALES

Áreas Generadoras de Información Financiera

La Dirección Ejecutiva de Contabilidad, Control de Gestión y Capital de la entidad es la que genera la mayoría de información financiera y solicita al resto de áreas funcionales de la Entidad y a las empresas del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. No obstante, existen otras Direcciones que participan, tanto en la coordinación como en la generación de la información financiera.

Fiabilidad de la información

La Dirección de Fiabilidad de Información Financiera, dependiente de la Dirección de Control Interno y Validación, es responsable de establecer las políticas y los procedimientos de gestión y control sobre la fiabilidad de información financiera, siendo responsable de la revisión de su aplicación por parte de las áreas generadoras de información financiera.

CaixaBank cuenta con **dos políticas** en las que se establece el marco de gobierno, la gestión y la revisión de la fiabilidad de la información financiera:

- > **Política corporativa de gobierno de la información y calidad del dato (GICD)**, que establece el marco de Gobierno de la Información y la Calidad del Dato, como compendio de normas básicas relacionadas con el riesgo de

integridad en los datos (uno de los riesgos de nivel 2 del catálogo corporativo de riesgos del Grupo CaixaBank), desde la gestión, agregación, control hasta el uso de los datos.

- > **Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información**, que incluye el contenido necesario para la gestión y control de la fiabilidad de la información financiera en su conjunto y cuyos principales objetivos son establecer y definir:
 - > Un **marco de referencia** que permita una adecuada gestión y control que garantice la fiabilidad de la información financiera generada en la Entidad, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación.
 - > El **perímetro** de la información financiera a cubrir.

Cabe **destacar que desde julio de 2022 la fiabilidad de la información**, incluyendo la información financiera, ha dejado de ser considerada riesgo de nivel 1 del catálogo corporativo de riesgos, constituyendo ahora un proceso transversal crítico. Ello no ha supuesto cambio alguno a la importancia que se le otorga a la necesidad de mantener un entorno de control adecuado que garantice la Fiabilidad de la Información.

De esta política dependen tres Normas específicas que detallan más en profundidad las actividades realizadas:

- (i) Norma para la gestión y control de la fiabilidad de la información, (ii) Norma de divulgación del Pilar III y (iii) Norma de divulgación de los Estados financieros, las notas explicativas y el informe de gestión.

La **Norma** para la gestión y control de la fiabilidad de la información tiene como objetivo, entre otros, desarrollar lo establecido respecto al SCIIF en la "Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información", con los siguientes objetivos:

- > Desarrollar la metodología aplicada para la gestión del SCIIF en su conjunto.
- > Establecer el proceso de coordinación con las entidades del Grupo.
- > Establecer las actividades de la Dirección de Fiabilidad de Información Financiera.
- > Detallar los aspectos más operativos del SCIIF.

Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad

La revisión y aprobación de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad se lleva a cabo por el **Consejo de Administración** de CaixaBank, a través del **Comité de Dirección y la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad**.

El área de Organización diseña la estructura organizativa de CaixaBank y propone a los órganos de la Entidad los cambios organizativos necesarios. Posteriormente, la **Dirección de Recursos Humanos** propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.



Código Ético y Principios de Actuación y Otras Políticas de carácter interno

CaixaBank ha establecido unos valores, principios y normas inspirados en los más altos estándares responsables que se detallan a continuación:

El **Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank** (en adelante 'Código Ético') es el fundamento que guía la forma de actuación de las personas que integran la entidad, esto es, los empleados, los directivos y los miembros de los Órganos de Gobierno, y tiene afectación a todos los niveles: en las relaciones internas de la Entidad y en las relaciones externas con los clientes, proveedores, accionistas y, en general, con la sociedad. A través del Código Ético, CaixaBank se alinea con los más altos estándares nacionales e internacionales y toma una posición activa de rechazo frente a todo tipo de práctica contraria a la ética y principios generales de actuación plasmados en su redactado.

El Código Ético es corporativo, constituyendo un documento referente para todas las sociedades del Grupo. Los Órganos de Gobierno y de Dirección de dichas sociedades deben adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar sus disposiciones, bien aprobando su propio Código o bien adhiriéndose al de CaixaBank.

El Consejo de Administración de CaixaBank, como máximo responsable del establecimiento de estrategias y políticas generales de la Entidad, es el órgano encargado de aprobar el Código Ético, cuya última revisión es de marzo de 2021. El Código Ético se revisa con periodicidad bienal o cuando circunstancias sobrevenidas o extraordinarias lo requieran. La siguiente versión, por tanto, está prevista que se apruebe en 2023.

Los valores corporativos que vertebran el Código Ético y a través de los que CaixaBank basa su actuación empresarial y social son:

Calidad: definida como la voluntad de servir a los clientes, brindándoles un trato excelente y ofreciéndoles los productos y servicios más adecuados a sus necesidades.

Confianza: definida como la suma de integridad y profesionalidad que se cultiva con empatía, dialogando, siendo cercanos y accesibles.

Compromiso social: definido como compromiso no solo de aportar valor a clientes, accionistas y empleados, sino también de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, con una mayor igualdad de oportunidades. Es el origen de CaixaBank, su esencia fundacional, lo que la distingue y la hace única.

A su vez los **principios de actuación**, desarrollo de los valores corporativos, son los que siguen:

- > El cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente en cada momento.
- > Respeto.
- > Integridad.
- > Transparencia.
- > Excelencia y Profesionalidad.
- > Confidencialidad.
- > Responsabilidad social.

Entre el contenido recogido en los principios cabe destacar lo que sigue:

- > CaixaBank y las personas que la integran deberán actuar de manera lícita, ética y profesional. Los principios de actuación y la reputación de CaixaBank en ningún caso pueden verse comprometidos.
- > CaixaBank tiene como misión satisfacer íntegramente las necesidades financieras del mayor número de clientes mediante una **oferta de productos y servicios adecuada y completa**, y el compromiso de **facilitar a sus clientes información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones**. La integridad y la transparencia en la venta de productos y prestación de servicios es clave en CaixaBank para que estos se adecúen a las necesidades de los clientes utilizando un lenguaje claro, sencillo y comprensible en la documentación destinada a clientes.
- > El compromiso de transparencia se extiende a toda la sociedad en general. En particular, a accionistas e inversores institucionales a través de **información financiera y corporativa relevante**; y a la relación con los proveedores, a través de procesos objetivos y acuerdos que garanticen las mejores prácticas en materia de ética, social y medioambiental.

Por ello, los valores y principios de actuación del Código Ético se trasladan a los proveedores del Grupo CaixaBank a través del Código de Conducta de Proveedores, estándar de obligado cumplimiento cuyo objetivo es difundir y promover los valores y principios a la actividad de los proveedores, parte indispensable en la consecución de los objetivos de crecimiento y de calidad en los servicios y cuya coherencia con el posicionamiento y vocación de CaixaBank resulta esencial.

Partiendo de estos principios y valores, CaixaBank ha desarrollado una serie de **Normas de Conducta** aprobadas por sus Órganos de Gobierno con vocación corporativa, es decir, de aplicación a todas las sociedades que forman parte del Grupo CaixaBank. Entre estas Normas destacan las que siguen:



_Política corporativa de *compliance* penal

Su objetivo es garantizar la existencia, en todo momento, de un entorno de control robusto que ayude a prevenir y evitar la comisión de delitos en aquellas conductas cuya responsabilidad penal es atribuible a la persona jurídica. Esta Política establece un marco general que guía el Modelo de Prevención Penal del Grupo CaixaBank.

_Política corporativa de anticorrupción

Su propósito es establecer un marco de actuación y rechazo ante cualquier conducta que de manera directa o indirecta pueda estar relacionada con la corrupción en concreto y con los principios básicos de actuación en general. Su ámbito de actuación comprende tanto a los integrantes de la Entidad como sus colaboradores externos, directamente o a través de personas interpuestas.

_Política corporativa general de conflictos de interés del grupo CaixaBank

Proporciona un marco global y armonizado de principios generales y procedimientos de actuación para la gestión de conflictos de interés, potenciales y reales, que pueden surgir en el ejercicio de las actividades y servicios.

_Reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC)

Fomenta la transparencia en los mercados y preserva el interés de los inversores de acuerdo con la normativa de protección al inversor y del mercado de valores.

_Código de conducta telemático

Garantiza el buen uso de los medios proporcionados por CaixaBank y conciencia a los empleados sobre la importancia de la seguridad de la información. El ámbito de aplicación incluye a todos los empleados y a los colaboradores con acceso a los sistemas de información.

_Código de conducta de proveedores

Establece los valores y los principios éticos que regirán la actividad de los proveedores de bienes y servicios, contratistas y terceros colaboradores. El Código es aplicable a los proveedores de CaixaBank y de las empresas del Grupo con las que comparte modelo de gestión de compras.

_Política corporativa de cumplimiento normativo

Establece y desarrolla la naturaleza de la Función de Cumplimiento Normativo como la encargada, entre otros, de promover los principios éticos empresariales, reafirmar una cultura corporativa de respeto a la ley y asegurar su cumplimiento verificando y evaluando regularmente la eficacia del entorno de control de las obligaciones contenidas en ella.

La función de Cumplimiento Normativo vela por la existencia de un entorno de control adecuado a través de la existencia de **normas y procedimientos internos** asociados a los principales riesgos de supervisados, y que son los que siguen:

- > Protección al Cliente.
- > Mercados e integridad.
- > *Compliance* Fiscal.
- > Protección de Datos, Privacidad y *Reporting* Regulatorio de Cumplimiento.
- > Gobierno interno.
- > Prevención del Blanqueo de Capitales y Sanciones¹.

Durante el ejercicio 2022 CaixaBank ha superado con éxito las auditorías de seguimiento de las siguientes certificaciones:

- > Certificación UNE/ISO 37301 de Sistema de Gestión de Compliance.
- > Certificación UNE 19601 de Sistemas de Compliance Penal Interno.
- > Certificación UNE/ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno.

¹ A excepción del Código de Conducta Telemático, todas las normas están disponibles en la web corporativa en su versión pública (<http://www.caixabank.com>); e internamente, todas son accesibles a través de la intranet corporativa

> FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

En referencia a la difusión/formación de esta normativa, se configura como una herramienta esencial en la toma de conciencia sobre el compromiso adquirido por CaixaBank y las personas que la integran. En este contexto, a continuación, se detalla el mapa formativo existente:

- > **Formación regulatoria** anual, obligatoria para todos los empleados y cuya consecución está vinculada a la posibilidad de percepción de retribución variable. La formación se realiza a través de una plataforma interna que incluye la realización de una prueba final, lo que permite garantizar un seguimiento continuo de la realización de los cursos y de la evaluación obtenida. Los cursos regulatorios de 2022 han sido relativos a Transparencia en la Comercialización de Productos Bancarios y Servicios de Pago, Seguridad de la información y prevención del fraude a clientes (Bloque I y Bloque II), Reglamento General de Protección de Datos en CaixaBank y Reglamento Interno de Conducta.
- > **Microformaciones**, dirigidas a un público determinado o a la totalidad de la plantilla, que se constituyen como píldoras formativas de contenido específico que se lanzan cuando se detecta la necesidad de hacer foco en un determinado aspecto. En 2022 se ha realizado la relativa a Buenas prácticas en la comercialización de tarjeta de crédito (Revolving).
- > **Formación a nuevas incorporaciones** impartida a los nuevos empleados, quienes tras su incorporación realizan un paquete de cursos de obligada consecución entre los que se encuentran los relativos a las principales normas de conducta.

- > **Formación para nuevos empleados¹ en el marco del programa CaixaBank Experience y otros colectivos** (Centros de Banca Privada, Centros de Empresa, Control de Negocio y Corporate Investment Banking -CIB-). Se realizan, entre otras, sesiones de formación sobre Compliance en que se aglutinan los principales aspectos de los riesgos supervisados por Compliance: Integridad, Gobierno Interno, Conducta/Mercados y Prevención del Blanqueo de Capitales/Sanciones. Durante el 2022 se han realizado 27 sesiones.
- > **Circulares y notas informativas** destinadas a la difusión de los valores y principios de CaixaBank.
- > Formación especializada. Los integrantes del **área de Compliance del Grupo y de otras áreas del Banco**, realizan un **Postgrado de Compliance CaixaBank - UPF** cuyo objetivo es potenciar el desarrollo profesional. En 2022 se han iniciado las ediciones cuarta y quinta.

Algunas de estas sesiones se imparten a los Órganos de Dirección y Gobierno del Banco, como la formación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales/Financiación del Terrorismo/Sanciones y en materia de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, impartidas ambas al Consejo de Administración.

> ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Entre los principales órganos encargados del seguimiento del cumplimiento de la normativa destacan los que siguen:

- > **Comité de Gestión Penal Corporativa**, responsable de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo de Prevención Penal. Es un Comité con poderes autónomos de iniciativa y control, con

capacidad suficiente para plantear consultas, solicitar información, proponer medidas, iniciar procedimientos de investigación o realizar cualquier trámite necesario relacionado con la prevención de ilícitos y la gestión del Modelo de Prevención Penal.

El Comité está presidido por el Chief Compliance Officer de CaixaBank, tiene carácter multidisciplinar y depende jerárquicamente del Comité Global del Riesgo de CaixaBank, al que reporta con una periodicidad mínima semestral y, en cualquier caso, cuando lo considere conveniente el propio Comité de Gestión Penal Corporativa. Informa además al Comité de Dirección y a los órganos de Gobierno a través de la Comisión de Riesgos del Consejo (sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del sistema de control interno, del Canal de Consultas, y del Canal de Denuncias de la Entidad) cuando el propio Comité de Gestión Penal Corporativa vaya a elevar temas al Consejo de Administración. Para las Entidades que conforman el Perímetro Penal de CaixaBank cabe destacar la figura del Delegado del Comité de Gestión Penal Corporativa. Es designado por los Órganos de Gobierno y/o Dirección de cada sociedad y asume esta función como máximo responsable de la monitorización y gestión del modelo de prevención penal en su organización.

- > **Comité del RIC**, órgano colegiado responsable del seguimiento de posibles incumplimientos en materia del Reglamento Interno de Conducta.

Las posibles incidencias detectadas se reportarán al comité interno responsable de aplicar, cuando proceda, la potestad disciplinaria tras la apertura, análisis, debate y resolución de los casos planteados.

¹ A toda nueva incorporación se le hace entrega de un documento explicativo de la mencionada normativa que declara que ha leído, comprendido y aceptado en todos sus términos, y de un cuestionario de cumplimiento de altos estándares éticos.

Canal de Consultas y Canal de Denuncias

En el mes de mayo de 2022 se procedió a la separación del hasta entonces Canal de Consultas y Denuncias en un Canal de Consultas y un Canal de Denuncias, con el objetivo de mejorar la visualización y accesibilidad. Sin embargo, esta modificación no modificó las garantías, características y modelo de gestión tal y como establece la normativa interna.

> DENUNCIAS

El **Canal de Denuncias** es un medio de comunicación que el Grupo CaixaBank pone a disposición de los colectivos definidos en CaixaBank y en las sociedades del Grupo para facilitar la comunicación confidencial y ágil de irregularidades que puedan advertirse en el desarrollo de la actividad profesional y que puedan suponer infracciones. Para CaixaBank, los colectivos son: los consejeros, empleados, personal de empresas de trabajo temporal, agentes y proveedores.

Las denuncias deben versar sobre actos o conductas, presentes o pasadas, referidas a los ámbitos de aplicación del Código Ético y Principios de Actuación, la Política Corporativa de Anticorrupción, la Política Corporativa de *Compliance* Penal, la Política Corporativa de Conflictos de Interés del Grupo CaixaBank, el Reglamento Interno de Conducta en ámbito de Mercado de Valores, el Código de Conducta de Proveedores, el Código de Conducta Telemático o de cualquiera otra política y norma interna de CaixaBank.

De entre las categorías/tipologías previstas en el Canal de Denuncias existe una concreta para comunicar posibles **irregularidades de naturaleza financiera y contable** en transacciones o en información financiera, entendidas como información financiera que no refleja los derechos y obligaciones a través de los activos y pasivos de conformidad con la normativa aplicable, así como transacciones, hechos y eventos que:

- > Recogidos por la información financiera no existen efectivamente y no se han registrado en el momento adecuado.
- > No se han reflejado en su totalidad en la información financiera, siendo la entidad parte afectada.
- > No se registran y no se valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- > No se clasifican, presentan ni revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa.

En el caso de denuncias que se susciten por los clientes, se remitirán a los canales de atención que CaixaBank tiene establecidos al efecto. Lo mismo sucede con las situaciones de posible acoso, dada la importancia que les otorga CaixaBank, y que hace que exista un canal específico cuya gestión está encomendada a un equipo de gestores especializados.

Las **principales características** del Canal son:

- > **Accesibilidad** las 24 horas del día, 365 días al año, a través de las siguientes vías de acceso:
 - > **Consejeros, Empleados (incluye cualquier tipo de contrato laboral y becarios), Personal de ETT, Agentes y figuras análogas:**
 - > Internet.
 - > Intranet corporativa o plataforma análoga de cada sociedad del Grupo con acceso al Canal.
 - > Terminal Financiero (solo para CaixaBank).
- > **Proveedores:** a través del Portal de Proveedores:
 - > Correo electrónico.
 - > Correo postal.



La persona interesada puede enviar la denuncia en el momento que estime oportuno, a través del tipo de dispositivo (corporativo o personal) o medio que considere necesario. Considerando la presencia internacional del Grupo CaixaBank, se permite la presentación de denuncias en **castellano, catalán, inglés y portugués**.

- > **Posible anonimidad en las denuncias**, que pueden formularse, además de nominativamente, de forma anónima.
- > **Externalización parcial del proceso de gestión de las denuncias**. Una parte del proceso de gestión, la recepción y análisis de preadmisibilidad, se realiza por expertos externos para reforzar la independencia, la objetividad y el respeto a las garantías que ofrece el Canal.

Entre las **principales garantías** que ofrece el Canal de Denuncias se encuentran las siguientes:

- > **Confidencialidad** en todo el proceso de gestión: prohibición de divulgar a terceros cualquier tipo de información sobre el contenido de las denuncias, siendo su contenido conocido solo por las personas que resulten imprescindibles por participar directamente en la gestión.
- > Establecimiento de los medios informáticos oportunos para garantizar el **borrado automático de los accesos** al Canal de Denuncias.

- > **Reserva de identidad del denunciante** (en caso de denuncias nominativas). Se garantiza la reserva de identidad del denunciante, no pudiendo ser revelada al denunciado en ningún caso. Cumplimiento Normativo de CaixaBank únicamente facilitará el nombre del denunciante a aquellas áreas para las que este dato resulte imprescindible para llevar a cabo la investigación, siendo necesario siempre el consentimiento previo y expreso del denunciante. Cumplimiento Normativo de CaixaBank no facilitará datos de una denuncia, incluyendo la identidad del denunciante, a persona distinta de las autorizadas, con independencia del cargo y funciones del solicitante. Se tomarán las medidas disciplinarias oportunas por el órgano competente de cada sociedad si, fuera de lo contemplado en el párrafo anterior, existiera revelación de la identidad del denunciante o se realizasen pesquisas dirigidas a conocer datos de denuncias presentadas.
- > **Prohibición de represalias**. Se prohíbe expresamente y no se tolerará ningún tipo de represalias, en cualquiera de sus formas, contra las personas que presenten una denuncia, así como contra aquellas que participen o ayuden en la investigación de la misma, siempre que hayan actuado de buena fe y no hayan participado en el acto denunciado. Se adoptarán las medidas que sean necesarias para garantizar la protección del denunciante.

- > **Coincidencia de lugar de trabajo**: En el supuesto de que en un caso de denuncia la persona denunciante y la denunciada coincidieran en el mismo lugar de trabajo, la compañía valorará si es pertinente adoptar alguna medida tendente a eliminar la coincidencia.
- > **Incompatibilidades**: En el caso de que alguna de las personas implicadas en una denuncia tuviese relación de parentesco, afinidad o de consanguinidad con alguno de los intervinientes en su gestión, investigación o resolución, este quedará invalidado para intervenir, siendo sustituido por alguien que no dependa jerárquicamente de él.
- > **Derechos del denunciado**: La persona denunciada debe tener conocimiento de la denuncia formulada en su contra tan pronto como se hayan realizado las comprobaciones oportunas y se haya admitido a trámite el expediente. En todo caso, Cumplimiento Normativo de CaixaBank realizará la comunicación al denunciado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la denuncia, informándole de la existencia de la denuncia y del hecho objeto de la misma. Si no existe persona denunciada informada en la denuncia, pero en el marco de la investigación se relaciona de manera directa a una persona con los hechos denunciados, Cumplimiento Normativo realizará la comunicación oportuna a esta.

Las sociedades del Grupo con acceso al Canal corporativo de Denuncias son las siguientes:

| | | | | | |
|----|---|----|--|----|---------------------------------------|
| 01 | VidaCaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros | 07 | Wivai Selectplace S.A.U. | 13 | Nuevo Micro Bank, S.A.U. |
| 02 | CaixaBank Asset Management S.G.I.I.C. S.A | 08 | Banco Portugués de Investimento ("BPI"). | 14 | CaixaBank Titulizacion S.G.F.T., S.A. |
| 03 | BuildingCenter S.A. | 09 | CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A. | 15 | Imaginergen, S.A. |
| 04 | CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. | 10 | CaixaBank Operational Services, S.A. | 16 | CaixaBank Tech, S.L.U. |
| 05 | Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. | 11 | CaixaBank Business Intelligence, S.A.U. | 17 | Credifimo E.F.C. S.A.U. |
| 06 | CaixaBank Equipment Finance, S.A. | 12 | CaixaBank Facilities Management, S.A. | | |

> CONSULTAS

El **Canal de Consultas** es otro medio de comunicación que el Grupo CaixaBank pone a disposición de los colectivos definidos por CaixaBank y en las sociedades del Grupo para la formulación de dudas concretas suscitadas por la aplicación o interpretación de las normas de conducta.

Para CaixaBank, los colectivos con acceso son los mismos que los previstos para el Canal de Denuncias: consejeros, empleados, personal de empresas de trabajo temporal, agentes y proveedores. Así mismo, las sociedades del Grupo con acceso al Canal de Consultas son las mismas con acceso al Canal de Denuncias.

Las normas que pueden ser objeto de consulta son las mismas que para denuncias, de la misma manera de entre las categorías/tipologías previstas existe también una específica para consultar posibles **irregularidades de naturaleza financiera y contable** en transacciones o en información financiera.

Las **principales características** del Canal de Consultas son:

- > **Accesibilidad** las 24 horas del día, 365 días al año, a través de las siguientes vías de acceso:
 - > **Consejeros, Empleados (incluye cualquier tipo de contrato laboral y becarios), Personal de ETT, Agentes y figuras análogas:**
 - > Internet.
 - > Intranet corporativa o plataforma análoga de cada sociedad del Grupo con acceso al Canal.
 - > Terminal Financiero (solo para CaixaBank).
- > **Proveedores:** a través del Portal de Proveedores (<https://proveedor.caixabank.com>), tanto en la parte pública como en la privada previa identificación del proveedor:
 - > Correo electrónico.
 - > Correo postal.

La persona interesada puede enviar la consulta en el momento que estime oportuno, a través del tipo de dispositivo (corporativo o personal) o medio que considere necesario. Considerando la presencia internacional del Grupo CaixaBank, se permite la presentación de consultas en **castellano, catalán, inglés y portugués**.

El Canal de consultas ofrece también una serie de garantías, entre las que cabe destacar la confidencialidad en todo el proceso de gestión, con la prohibición expresa de divulgar a terceros cualquier tipo de información sobre el contenido de las consultas (esta información solo será conocida por las personas que participen directamente en la gestión); y el establecimiento de los medios informáticos oportunos para garantizar el borrado automático de accesos al Canal de Consultas.

> CONSULTAS Y DENUNCIAS

Desde un punto de vista del Gobierno (**governance**):

- > La gestión del Canal de Denuncias y del Canal de Consultas de Grupo CaixaBank corresponde a la función de Cumplimiento Normativo (Dirección de Riesgos Regulatorios y Grupo).
- > Forma parte de las atribuciones de Cumplimiento Normativo el poder plantear consultas, solicitar información, requerir investigaciones y cualquier otra medida o trámite para el buen fin del proceso de gestión de las denuncias y las consultas. Asimismo, resuelve las denuncias, estimando y

documentando el cumplimiento/incumplimiento de la normativa en los hechos/conductas objeto de denuncia. En caso de apreciarse incumplimiento, remitirá la información pertinente a los órganos encargados de la toma de las medidas oportunas.

- > En aquellas denuncias que, según criterio de Cumplimiento Normativo, existan indicios de comisión de ilícitos penales, Cumplimiento Normativo informará y dará traslado al Comité de Gestión Penal Corporativa del ilícito denunciado/comunicado, y le mantendrá informado de los hitos procedimentales y la estrategia interna a seguir en relación con la investigación. El Comité de Gestión Penal Corporativa podrá proponer los aspectos que considere oportunos.
- > Cumplimiento Normativo de CaixaBank presta a las filiales del Grupo un servicio general de asesoramiento y gestión que cubre aspectos como la implementación, formación, soporte y gestión de las denuncias y las consultas.
- > Cumplimiento Normativo realiza un seguimiento continuo de los Canales y reporta como mínimo semestralmente a los Órganos de Dirección y Gobierno, información sobre las volumetrías y principales indicadores del tráfico, preservando al máximo la confidencialidad en los contenidos y, en todo caso, en la identidad de los denunciantes y consultantes.

En cumplimiento de la normativa de protección al denunciante, están en curso una serie de medidas de adaptación al nuevo marco regulatorio. Entre ellas caben destacar la elaboración de una Política Corporativa del Canal de Denuncias y la disposición de un apartado específico a este Canal en la web corporativa (www.caixabank.com). En cualquier caso, el detalle del funcionamiento y gestión del Canal de Denuncias y del Canal de Consultas se desarrolla en una norma interna y en un protocolo de funcionamiento.

Finalmente, es importante destacar que los **empleados** pueden **comunicar o plantear situaciones** que puedan suponer un conflicto de interés utilizando la plataforma corporativa de conflictos de interés y **obtener las pautas de actuación necesarias** a través de medidas mitigadoras.

Dicha comunicación es **voluntaria, a excepción de los casos en los que el empleado desea llevar a cabo actividades vinculadas con las principales actividades que desarrolla CaixaBank**. Desde 2022, en estos casos el empleado, **obligatoria y previamente al inicio de la actividad**, debe comunicar la actividad en cuestión a través de la plataforma mencionada. Realizada la comunicación, *Compliance* analiza la naturaleza e impacto de la actividad e indica al empleado si puede iniciar/continuar con la segunda actividad y, en su caso, en qué términos puede hacerlo.



Formación

El Grupo CaixaBank vela por proporcionar planes de formación continuados adaptados a los distintos puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, centrado en materia de contabilidad, auditoría, control interno (incluyendo el SCIIF), gestión del riesgo, cumplimiento normativo y actualización de aspectos jurídicos / fiscales.

En estos programas de formación participan empleados de la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Dirección de Auditoría Interna, Cumplimiento y Control, Morosidad, Recuperaciones y Activos, así como a los miembros que forman la Alta Dirección de la Entidad. Se estima que se han impartido más de 13.000 horas en formación de este ámbito a 1.155 empleados del Grupo.

Particularmente, en el ámbito del SCIIF, cada año se lanza un curso de formación on-line cuyos objetivos son: potenciar una cultura de control interno en la organización, basada en los principios y buenas prácticas recomendados por la CNMV; dar a conocer el SCIIF implantado en la Entidad; e impulsar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a garantizar la fiabilidad de la información financiera, así como el deber de velar por el cumplimiento de las normas aplicables. En 2022, el curso ha sido realizado por 48 empleados de CaixaBank que intervienen (directa o indirectamente) en el proceso de elaboración de la información financiera (Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Control Interno y Validación, Auditoría Interna, entre otras agrupaciones), habiendo sido 154 los certificados en 2021.

Asimismo, la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital tiene una participación relevante, junto con otras áreas del Grupo, en grupos de

trabajo sectoriales, tanto nacionales como internacionales, en los que se discuten asuntos relacionados con normativa contable y temas financieros.

En cuanto a la formación realizada a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, en 2022 se ha llevado a cabo un plan de formación de 9 sesiones, dedicadas al análisis de temáticas diversas, tales como distintas áreas de negocio, sostenibilidad, gobierno corporativo, aspectos relevantes de regulación, innovación o ciberseguridad, entre otras. Asimismo, los Consejeros reciben de manera recurrente información de actualidad en materia económico-financiera.

Por otro lado, la Comisión de Riesgos ha incluido, dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias, 15 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes, tales como el riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercado, los riesgos ASG, el riesgo de conducta y cumplimiento, el riesgo de continuidad operativa, el riesgo de crédito y de participadas accionariales, el riesgo de externalización, el riesgo de rentabilidad de negocio, el riesgo tecnológico, el riesgo legal, el riesgo reputacional, el riesgo de modelo, el riesgo operacional y el riesgo de seguridad de la información, entre otros.

En el seno de la Comisión de Auditoría y Control, se han incluido en el orden del día de sus sesiones, 6 exposiciones monográficas, cubriendo materias propias de auditoría, control interno y ciberseguridad. Asimismo, se han realizado 2 sesiones de formación a los miembros de la Comisión, dedicadas al enfoque de auditoría en materia de remuneraciones y a la información no financiera.

Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)

El Control Interno de la Información Financiera del Grupo se ajusta a los estándares internacionales establecidos por el **Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission (COSO)** en su Modelo COSO III publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las normas aplicables, y salvaguarda de los activos.

El Grupo cuenta con una metodología propia para la identificación de los riesgos implantada en las principales sociedades dependientes de manera homogénea, con relación a (i) la responsabilidad y momento de ejecución y actualización; (ii) criterios a seguir y fuentes de información a utilizar; y (iii) criterios para identificar los componentes significativos para el SCIIF, plasmada en el siguiente proceso:

_Identificación del alcance

que incluye la selección de la información financiera, epígrafes relevantes y entidades del Grupo que la generan, en base a criterios cuantitativos y cualitativos.

_Identificación de las entidades del Grupo relevantes

y categorización de estas para establecer el nivel de control requerido en cada una de ellas.

_Identificación de los procesos materiales

del Grupo que afectan directa o indirectamente a la información financiera que se genera.

_Identificación de los riesgos

potenciales que pueden afectar a los procesos.

_Documentación de las actividades de control

existentes para mitigar los riesgos identificados.

_Evaluación continua de la eficacia

del sistema de control interno sobre la información financiera.

_Elaboración de informes

y reporte a Órganos de Gobierno.

Los riesgos son aquellos que, en caso de materializarse, pudieran provocar posibles errores con potencial impacto material, incluido el error y el fraude, que afectaran a la consecución de los siguientes objetivos:

- > Las transacciones y eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- > La información refleja la totalidad de las transacciones y eventos en los que la Sociedad es parte afectada (integridad).
- > Las transacciones y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- > Las transacciones y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose, y comparabilidad).
- > La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto las transacciones rutinarias como las menos frecuentes y potencialmente más complejas, así como el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.). En particular existe un proceso de análisis, llevado a cabo por parte de las distintas áreas que lideran las transacciones y operaciones corporativas, operaciones no recurrentes y/o especiales, en el que se estudian los efectos contables y financieros de dichas operaciones, comunicándose sus impactos oportunamente.

La Dirección de Fiabilidad de Información Financiera revisa las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos asociados a la fiabilidad de la información financiera. Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto circunstancias que afecten a la elaboración de la información financiera, la Dirección evalúa la necesidad de incorporar nuevos riesgos a los ya identificados.

Finalmente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera regulada del Grupo y del SCIIF, apoyándose en el trabajo de la función de Auditoría Interna y las conclusiones del auditor externo.

Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)

*CaixaBank promueve una cultura en el Grupo que **fomenta el establecimiento de un marco de control interno robusto** que alcance a toda la organización y que permita tomar decisiones plenamente informadas.*

El marco de control interno en relación con la fiabilidad de la información se vertebra definiendo claramente las responsabilidades y funciones de todos aquellos que participan en el proceso de generación, revisión y divulgación de esta y, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

- > **Las áreas operativas responsables de la generación de la Información** deben integrar en sus procedimientos y procesos la gestión y control de la fiabilidad de la información. Para ello deberán aplicar las políticas y procedimientos en materia de fiabilidad de la información; implantarán proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación de los riesgos potenciales identificados; establecerán e implantarán controles adecuados, y generarán las evidencias justificativas de sus actividades de control, con objeto de obtener una seguridad razonable en cuanto a la idoneidad, calidad y fiabilidad de dicha información. Asimismo, serán responsables de analizar el impacto en los riesgos y los controles de las novedades normativas y que pudieran afectar a la información generada.

En el ámbito de actuación específico de CaixaBank, los principales responsables del aseguramiento de la fiabilidad de la información financiera son, entre otros:

- > Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital.
- > Dirección General de Riesgos.
- > Dirección Financiera.
- > Dirección de Sostenibilidad.
- > Secretaría General.
- > Dirección de Recursos Humanos.

- > La **Dirección de Cumplimiento y Control** es responsable de asegurar la existencia de políticas y procedimientos de gestión y control para asegurar y garantizar la fiabilidad de la información; monitorizará su aplicación, identificará las posibles debilidades del sistema de control, realizará el seguimiento de los planes de acción implantados para su corrección, y evaluará el entorno de control.
- > Por su parte, la función de **Auditoría Interna** es independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y de gobierno corporativo. En particular, Auditoría Interna supervisará las actuaciones realizadas tanto por las áreas operativas como por la Dirección de Cumplimiento y Control con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

La Dirección de Cumplimiento y Control, como área responsable de las funciones de cumplimiento en la entidad matriz, asume la orientación estratégica, la supervisión y la coordinación con respecto a las respectivas funciones de control interno de las filiales, salvaguardando al mismo tiempo el ámbito propio de estas.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera

El perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, **con conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.**

La elaboración y revisión de información financiera se lleva a cabo desde las distintas áreas de la **Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital**, que solicita a las unidades de negocio y sus centros de soporte, así como a los componentes del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle adecuado de dicha información. La información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos de la mencionada Dirección y de otras áreas de la Sociedad. Finalmente, la información financiera relevante a publicar en el mercado se presenta por parte de la Dirección a los Órganos de Gobierno responsables y al Comité de Dirección donde es examinada y, en su caso, aprobada. La Dirección de Control Interno y Validación presenta las conclusiones de la certificación SCIIF a los mismos Órganos de Gobierno responsables y al Comité de Dirección para su examen y aprobación.

CaixaBank tiene establecido un **proceso continuo de revisión de la documentación y formalización de las actividades**, de los riesgos en los que se puede incurrir en la elaboración de la información financiera y de los controles necesarios que mitíguen dichos riesgos:



> ESQUEMA DE LA DOCUMENTACIÓN

01. PROCESOS/SUBPROCESOS

02. RIESGOS/ ASERCIONES FINANCIERAS VINCULADAS

- Existencia y Ocurrencia
- Integridad
- Valoración
- Derechos y Obligaciones
- Presentación, Desglose y compatibilidad

03. ACTIVIDADES DE CONTROL

- Importancia (clave/estándar)
- Automatización
- Evidencia
- Sistema (aplicaciones informáticas vinculadas)
- Finalidad (preventivo, detectivo, correctivo)
- Frecuencia
- Certificación
- Componente COSO
- Ejecutor
- Validador

04. REPORTING A ALTA DIRECCIÓN Y ORGANOS DE GOBIERNO

- Certificación de la eficacia de los controles clave

Con relación a los Sistemas utilizados para la **gestión del SCIIF**, la Sociedad tiene implantada la herramienta **SAP Fiori** que permite la gestión integral de los riesgos y controles del proceso de elaboración de la información financiera, así como de su documentación y evidencias. A la herramienta pueden acceder los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de la información financiera del Grupo.

Durante el ejercicio 2022, se han llevado a cabo procesos de certificación trimestrales, sin que se hayan puesto de manifiesto debilidades significativas. Adicionalmente, se han realizado certificaciones en períodos distintos al cierre trimestral habitual, para determinada información financiera a publicar en los mercados, no habiéndose puesto de manifiesto ninguna debilidad significativa.

En la elaboración de los estados financieros se utilizan **juicios, estimaciones y asunciones** realizadas por la Alta Dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros, empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. Según lo establecido en la normativa interna, el Consejo de Administración y el Comité de Dirección son responsables de aprobar dichos juicios y estimaciones, descritos en la Nota 1.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas y principalmente vinculados a:

- > Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación con: i) la consideración de “incremento significativo en el riesgo de crédito” (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de default; y iii) la incorporación de información forward-looking y las incertidumbres macroeconómicas Post Model Adjustment.
- > El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio.
- > La valoración de las participaciones de los negocios conjuntos y asociadas.
- > La determinación de los resultados de las participaciones en sociedades asociadas
- > Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los pasivos por contratos de seguro.
- > La vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles, incluyendo los activos por derecho de uso y activos intangibles.
- > La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles.
- > Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- > Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo.
- > La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales.
- > El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad.
- > El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros.
- > El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento.

Procedimientos sobre los sistemas de la información

Los **sistemas de información** que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a **políticas y procedimientos** de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto, los sistemas de información de CaixaBank garantizan su seguridad utilizando como marco de referencia los requisitos definidos por **estándares internacionales de buenas prácticas** de seguridad de la información como la familia de normas ISO/IEC 27000, NIST, CSA, etc. Asimismo, se han desarrollado en base a los requisitos de la guía SREP de Riesgo Tecnológico de la EBA (European Banking Authority). Estas normas, forman parte del Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información del Grupo CaixaBank cuyo cumplimiento es monitorizado de forma continua y se reporta a actores clave dentro y fuera de la organización.

Las principales actividades están certificadas, destacando:

- > Las actividades corporativas de Ciberseguridad del Grupo CaixaBank, desde las sedes de Barcelona, Madrid y Oporto están certificadas por ISO **27001:2013 (BSI)**.
- > La acreditación oficial **CERT** (Computer Emergency Response Team) reconoce la capacidad de la entidad para gestionar la seguridad de la información.

Además, en lo que se refiere a la Continuidad operativa y de negocio, la Entidad dispone de un completo **Plan de Contingencia Tecnológica** capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de la información en el menor tiempo posible. Este Plan de Contingencia Tecnológica ha sido diseñado y se está operando conforme a la **Norma ISO 27031:2011**. Ernst&Young ha certificado que el cuerpo normativo del Gobierno de la Contingencia Tecnológica de CaixaBank ha sido diseñado y desarrollado y que se está operando en base a esta Norma.

Adicionalmente, el BSI ha certificado el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio de CaixaBank conforme a la Norma **ISO 22301:2019**, que acredita:

- > El **compromiso** de la alta dirección de CaixaBank con la Continuidad de Negocio y la Contingencia Tecnológica.
- > La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de la Continuidad de Negocio y la Contingencia Tecnológica.
- > La existencia de un proceso cíclico basado en la **mejora continua**.
- > Que CaixaBank tiene implantados, y operativos, **Sistemas de Gestión en Continuidad de Negocio y Contingencia Tecnológica**, de acuerdo con normas internacionales de reconocido prestigio.



Y aportan:

Confianza

- a nuestros clientes, inversores, empleados y la sociedad en general, sobre la capacidad de respuesta de la Entidad, ante incidentes graves que afecten a las operaciones de negocio.

Cumplimiento

- de las recomendaciones de los reguladores, Banco de España, MiFID, Basilea III, en estas materias.

Beneficios

- en la imagen y reputación de la Entidad.

Auditorías

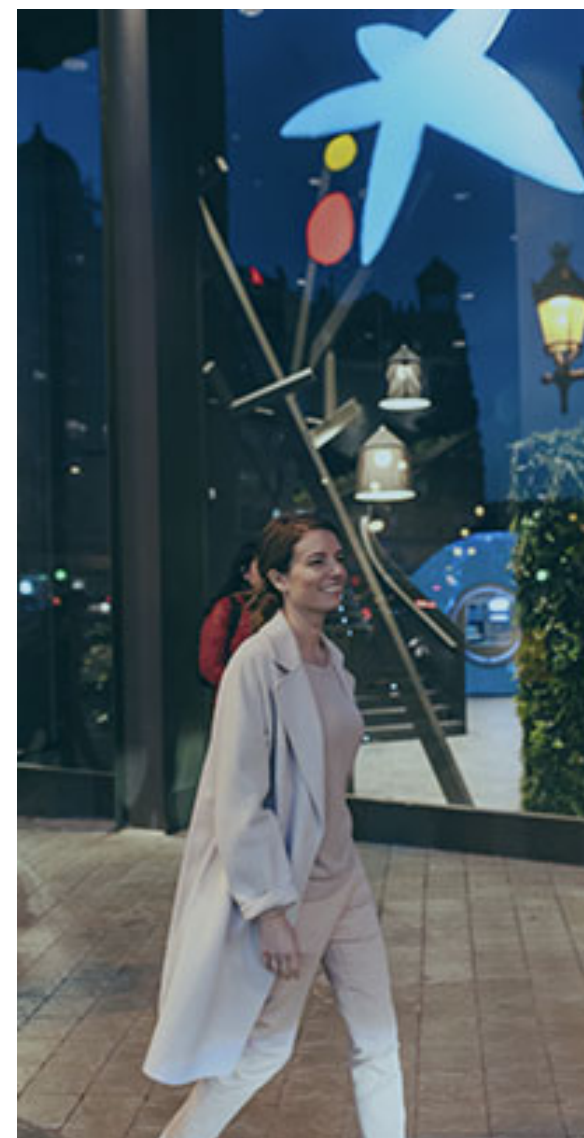
- anuales, internas y externas, que comprueban que nuestros sistemas de gestión siguen actualizados.

En cuanto al **Gobierno de Tecnologías de la Información (TI)**, el modelo de Gobierno de TI de CaixaBank garantiza que sus Servicios Informáticos están alineados con la estrategia de negocio de la Organización, dando respuesta a los requisitos regulatorios, operativos o del negocio. El Gobierno de TI constituye una parte esencial del gobierno en su conjunto y aglutina la estructura organizativa y directiva necesaria para asegurar que TI soporta y facilita el desarrollo de los objetivos estratégicos definidos.

El Cuerpo Normativo de Gobierno de las TI de CaixaBank está desarrollado en base a los requisitos especificados en la norma **ISO 38500**.

Este diseño de los Servicios Informáticos de CaixaBank da respuesta a las necesidades del negocio garantizando, entre otros temas:

- > Segregación de funciones.
- > Gestión de cambios.
- > Gestión de incidentes.
- > Gestión de la Calidad TI.
- > Gestión de los riesgos: operacionales, fiabilidad de la información financiera, etc.
- > Identificación, definición y seguimiento de indicadores (Cuadro de Mando).
- > Existencia de Comités de Gobierno, Gestión y Seguimiento.
- > Reporte periódico a la Dirección.
- > Severos controles internos que incluyen auditorías internas y externas con carácter anual además de un exhaustivo marco de control de Riesgo Tecnológico.



Procedimientos para la gestión de las actividades externalizadas y de expertos independientes

El Grupo CaixaBank dispone de una **Política de Costes, Gestión Presupuestaria y Compras**, aprobada en el Comité de Dirección del 18 de junio de 2018, en la que se define un marco global de referencia para las entidades del Grupo y donde se recogen de forma homogénea los principios generales y procedimientos en materia de definición, gestión, ejecución y control del presupuesto de gastos de explotación e inversión del Grupo CaixaBank.

Dicha política se desarrolla en normas internas **del Grupo** en las que se regulan, principalmente, los procesos relativos a:

- > Elaboración y aprobación del **presupuesto**.
- > Ejecución del presupuesto y **gestión de la demanda**.
- > Compras y contratación de **servicios**.
- > Pago de facturas a **proveedores**.

La mayoría de los procesos que se establecen entre las entidades del Grupo y sus proveedores están gestionados e informatizados mediante aplicaciones que recogen todas sus actuaciones, siendo el Comité de Eficiencia el Órgano encargado de asegurar que la ejecución material del presupuesto se efectúe siguiendo la normativa.

Para garantizar la adecuada gestión de los costes y las contrataciones a proveedores, el Comité de Eficiencia de CaixaBank delega en dos comisiones:

- > **Comisión de Gastos e inversión (CGI):** revisa y ratifica las propuestas de gasto e inversión presentadas por las áreas y filiales a través de proyectos, cuestionando su necesidad y razonabilidad a través de un análisis de rentabilidad y/o de eficiencia para la Entidad.
- > **Mesa de Compras:** vela por la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos de compras/contrataciones definidas en la normativa, fomentando la igualdad de oportunidades entre proveedores. Tal y como se indica en el Código Ético de la Entidad, la compra de bienes o la contratación de servicios debe realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos. Las compras superiores a cierto umbral deben ser gestionadas por el equipo especializado de compradores que están organizados por diferentes categorías de Compras: IT, Servicios Profesionales, Marketing, Facilities y Obras.



El proceso de Compras es el proceso de negociación y contratación que permite establecer acuerdos con proveedores cuyas propuestas supongan una ventaja competitiva, en término de costes totales y adecuación relación calidad-servicio, para el Grupo CaixaBank. CaixaBank gestiona las compras bajo los siguientes Principios de Compras: Eficiencia, Sostenibilidad, Integridad y transparencia, Cumplimiento, Proximidad y seguimiento.

Entre las principales funciones de Compras se encuentran:

- > Analizar el mercado de proveedores
- > Identificar innovación en el mercado
- > Visión transversal de las necesidades
- > Registro y homologación de proveedores
- > Negociación
- > Adjudicación
- > Colaboración en la formalización del contrato con el proveedor adjudicatario

Las compras se gestionan a través de una herramienta corporativa de negociación. En la selección de proveedores, se aplican criterios de concurrencia, objetividad, profesionalidad, transparencia e igualdad de oportunidades. La aprobación de las adjudicaciones se rige por la matriz de facultades vigente en ese momento, la cual ha sido aprobada por el Comité de Eficiencia.

El Grupo CaixaBank dispone de una **herramienta Corporativa de Compras** denominada SAP Ariba como canal de comunicación sencillo y ágil que da acceso a la herramienta de gestión integral de compras, incluyendo la homologación de proveedores. Mediante la misma, los proveedores se registran aceptando los Principios de Compras y el Código de Conducta de Proveedores y aportan la documentación y certificados necesarios para poder participar en procesos de compras e iniciar el proceso de homologación para tener la condición de proveedor elegible.

CaixaBank dispone de una **Política corporativa de gestión del riesgo de externalización**, aprobada en el Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2021. La misma se fundamenta principalmente en las Directrices sobre Externalización EBA/GL/2019/02 de la European Banking Authority (EBA) y la Circular 2/2016 y 3/2022 del Banco de España. Dicha Política establece los principios y premisas corporativas que regulan el proceso de externalización de principio a fin. Asimismo, la Política establece el alcance, gobierno, marco de gestión y control de riesgo del Grupo CaixaBank, sobre los que deberán basarse las actuaciones a realizar en el ciclo de vida completo de las externalizaciones.



La Política, elaborada por la Dirección de Control de Riesgos No Financieros con la colaboración de la Dirección de Gobierno de la Externalización, acredita:

- > El **compromiso** de la Alta Dirección de CaixaBank con el gobierno de la externalización.
- > La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de las iniciativas de externalización.
- > La existencia de un proceso cíclico de **mejora continua**, para que esté en consonancia con las referencias normativas y las mejores prácticas en el sector bancario nacional e internacional.

La formalización de esta Política supone:

- > **Confianza** a nuestros clientes, inversores, empleados y el resto de stakeholders, sobre el proceso de decisión y control de las iniciativas de externalización.
- > **Cumplimiento** de las recomendaciones de los reguladores, tales como Banco de España y ABE, en esta materia.
- > **Beneficios** en la imagen y reputación de la Entidad.

CaixaBank sigue incrementando sus esfuerzos en el control, velando porque las externalizaciones no supongan una pérdida de capacidad de supervisión, análisis y exigencia del servicio o actividad objeto de contrato.

Cuando se produce una nueva iniciativa de externalización, se sigue el siguiente procedimiento:

Análisis

- de aplicabilidad del modelo de externalización al servicio a externalizar.

Valoración

- de la decisión de externalización midiendo criticidad, riesgos y modelo de externalización asociado.

Aprobación

- del riesgo asociado con la iniciativa por parte de un órgano interno colegiado.

Contratación

- del proveedor.

Traspaso

- del servicio al proveedor externo.

Seguimiento y monitorización

- de la actividad o servicio prestado.

Todas las actividades externalizadas cuentan con medidas de control basadas, fundamentalmente, en **indicadores de rendimiento del servicio y medidas de mitigación** incluidas contractualmente que reducen los riesgos detectados en la valoración de decisión de externalización. Cada responsable de una externalización en la Entidad solicita a su proveedor la actualización y reporte de sus indicadores, que son internamente revisados de forma periódica.

En el **ejercicio 2022**, las **actividades** encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han estado relacionadas principalmente con:

- > Servicios de auditorías internas y tecnológicas.
- > Servicios de consultorías financieras y de *business intelligence*.
- > Servicios de marketing y compras varias.
- > Servicios informáticos y tecnológicos.
- > Servicios financieros.
- > Servicios de asesoramiento Financiero, Fiscal y Legal.
- > Procesos relacionados con Recursos Humanos y compras varias.
- > Procesos relacionados con los Sistemas de Información.



Información y comunicación (F.4) ↗

Políticas contables

La responsabilidad exclusiva de la definición y comunicación de los criterios contables del Grupo recae en la Dirección de Contabilidad y Reporting Legal Integrado, concretamente en el **Departamento de Políticas y Regulación Contable**, dependientes de la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital.

Entre sus responsabilidades se incluye el **seguimiento y análisis de la normativa** de información financiera (*financial reporting*) que aplica al Grupo, para su interpretación, y consecuente aplicación en la información financiera de manera homogénea en todas las entidades que forman parte del Grupo; así como la **actualización permanente** de los criterios contables aplicados ante cualquier nueva tipología de contrato u operación, o cualquier cambio normativo.

El seguimiento de novedades regulatorias relacionadas con la publicación de **información no financiera** (*non-financial reporting*) también se encuentra entre las funciones del Departamento de Políticas y Regulación Contable. En particular, se realiza un **análisis continuado** de nuevos requerimientos de información y de tendencias regulatorias, nacionales, europeas y globales relacionadas tanto con la sostenibilidad como con la información no financiera. En colaboración con el resto de áreas implicadas del Grupo CaixaBank, se analizan las implicaciones derivadas y se trabaja para asegurar que dichas implicaciones sean gestionadas e incorporadas en las prácticas del Grupo.

Adicionalmente, este Departamento realiza el análisis y estudio de las **implicaciones contables de operaciones singulares**, para la anticipación de

impactos y su correcto tratamiento contable en los estados financieros consolidados y se encarga de la resolución de dudas o conflictos sobre cuestiones contables no recogidas en los circuitos contables o que presentan dudas sobre su interpretación.

Se mantiene una comunicación permanente con el resto de la Dirección de Contabilidad y Reporting Legal integrado, compartiendo cuando es necesario las consultas contables que han sido concluidas por el Departamento aportando explicación del razonamiento técnico que las soportan o las interpretaciones efectuadas, así como los temas que están en curso de análisis.

En el proceso de **definición de nuevos productos**, a través de su participación en el Comité de Producto del Grupo, se analizan sus **implicaciones contables** en base a sus características, concretándose este análisis en la creación o actualización de un circuito contable en el que se detallan todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación. Asimismo, se describen las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicadas. Las altas y modificaciones en los circuitos contables se comunican inmediatamente a la Organización y son consultables, en su mayoría, en la intranet de la Entidad.

Este Departamento también participa y apoya al **Comité de Regulación del Grupo CaixaBank** en materia de regulación sobre información financiera y no financiera. Ante cualquier cambio normativo que resulta de aplicación y deba implementarse en el Grupo, el Departamento lo comunica a los Departamentos o filiales del Grupo que se

encuentren afectados, y participa o lidera según el caso los proyectos de implementación de dichos cambios. Por otro lado, en relación a la Comisión de Auditoría y Control, se coordina y prepara en su caso, toda la documentación relativa a la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, siendo responsables de reportar trimestralmente los principales juicios y estimaciones realizados en el periodo que han afectado a los estados financieros consolidados.

Igualmente, el Departamento de Políticas y Regulación Contable participa en proyectos singulares relacionados con la **sostenibilidad y el reporting de información no financiera**, ya sea en proyectos transversales del Grupo, formaciones internas y externas, o a través de la participación en grupos de trabajo con *peers* y grupos de interés externos.

Las anteriores actividades descritas en materia de información financiera se materializan en la existencia y mantenimiento de un Manual de políticas contables en el que se establecen las normas, principios y criterios contables adoptados por el Grupo. Dicho manual garantiza la comparabilidad y calidad de la información financiera de todas las sociedades del Grupo y se complementa con las consultas recibidas por el Departamento. La comunicación con los responsables de las operaciones es permanente y fluida.

De manera complementaria, el Departamento de Políticas y Regulación contable se encarga de desarrollar **actividades formativas** a las áreas de negocio relevantes de la organización sobre novedades y modificaciones contables.

Mecanismos para la elaboración de la información financiera

CaixaBank dispone de herramientas informáticas internas que aseguran la integridad y homogeneidad en los procesos de elaboración de la información financiera. Todas las aplicaciones disponen de mecanismos de contingencia tecnológica, de forma que aseguran la conservación y accesibilidad de los datos ante cualquier circunstancia.

A efectos de elaborar la **información consolidada**, tanto de CaixaBank como de las sociedades que conforman el perímetro del Grupo emplean, a través de herramientas especializadas, mecanismos de captura, análisis y preparación de los datos con formatos homogéneos. Asimismo, el plan de cuentas contables, integrado en la aplicación de consolidación, se ha definido para cumplir con los requerimientos de los distintos reguladores.

Con relación a los Sistemas utilizados para la **gestión del SCIIF** y como ya se ha indicado, la Entidad tiene implantada la herramienta **SAP Fiori** con el fin de garantizar la integridad de este, reflejando los riesgos y controles existentes.

Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5) ↗

Corresponde a la **Comisión de Auditoría y Control** supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Entidad. Dichas funciones se explican con detalle en el apartado "La Administración — Las comisiones del Consejo — Comisión de Auditoría y Control". Asimismo, la CAC supervisa el SCIIF, por medio de las declaraciones firmadas por sus responsables y la consecución de la certificación ascendente realizada por la Dirección de Fiabilidad de Información Financiera.

La función de **Auditoría Interna**, representada en el Comité de Dirección, se rige por los principios contemplados en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank. Es una **actividad independiente** y objetiva que aporta un enfoque sistemático en la evaluación de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo, y se encarga de dar apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en su función de supervisión. Con el fin de establecer y preservar dicha independencia, Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento por éste de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de **268 auditores distribuidos en diferentes equipos de trabajo** especializados por ámbitos, entre los que se encuentra un grupo responsable de coordinar la supervisión de los procesos relacionados con la

información financiera del Grupo CaixaBank, adscrito a la Dirección de Auditoría de Contabilidad, Solvencia y Recursos Humanos.

Las actividades de la función de auditoría interna se reportan periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control que, a su vez, revisa dentro del alcance de la fiabilidad de la información financiera, lo siguiente: (i) la planificación de auditoría interna y la suficiencia de su alcance; (ii) las conclusiones de las auditorías realizadas y su impacto en la información financiera; y (iii) el seguimiento de las acciones correctoras.

Auditoría Interna desarrolla **un programa de trabajo específico para la revisión del diseño, eficacia y adecuación del SCIIF** del Grupo a partir de la evaluación del entorno normativo desarrollado por la entidad, el control implantado en las principales filiales, la identificación de las áreas materiales afectadas por el SCIIF, seguimiento de las certificaciones de los controles, así como, para determinados procesos, la revisión de los riesgos identificados, controles implantados, y evidencia aportada de su ejecución. Con todo ello, Auditoría Interna emite anualmente un informe global en el que se incluye una evaluación del funcionamiento del SCIIF durante el ejercicio. La revisión del ejercicio 2022 se ha centrado en:

- > Verificación de la aplicación de la Política Corporativa de gestión del riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera y de la Norma para la Gestión y Control de la Fiabilidad de la información para garantizar que el SCIIF a nivel corporativo es adecuado.

- > Valoración del funcionamiento del proceso de certificación interna ascendente de los controles clave.
- > Evaluación de la documentación descriptiva de procesos, riesgos y controles relevantes incluidos en el Plan de Auditoría.

Adicionalmente, en el ejercicio 2022, Auditoría Interna ha realizado diferentes revisiones de procesos que afectan a la generación, elaboración y presentación de la información financiera centrados en los ámbitos financiero-contable, gestión de riesgos corporativos, instrumentos financieros, sistemas de información, y el negocio asegurador, entre otros.

Asimismo, la Sociedad cuenta con procedimientos periódicos de discusión con el auditor externo, el cual asiste a la Comisión de Auditoría y Control e informa de su planificación de auditoría y de las conclusiones alcanzadas con anterioridad a la publicación de resultados, así como, si aplicara, de las debilidades de control interno.

Informe del auditor externo

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referida a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, CaixaBank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En el Informe resultante se concluye que, como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

El informe se incluye como Anexo en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo (G)

Cuadro de referencias cruzadas del cumplimiento o explicación de las recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo

| | RECOMENDACIÓN 1 | RECOMENDACIÓN 2 | RECOMENDACIÓN 3 | RECOMENDACIÓN 4 |
|--------------------|--|---|--|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.</p> | <p>Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales. b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse. | <p>Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia. | <p>Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.</p> <p>Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.</p> |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | No aplicable | Sí | Sí |
| | | Se considera que esta Recomendación no es aplicable, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada. | | |

RECOMENDACIÓN 5

| | |
|-------------|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación. Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.</p> |
| CUMPLE | <p>Cumplimiento parcial</p> |
| COMENTARIOS | <p>Desde el 3 mayo de 2021, la Ley recoge como obligación general la limitación del 20% para la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital, así como en el caso de las entidades de crédito la posibilidad de no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que las entidades de crédito realicen, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013. Por lo tanto, CaixaBank por su naturaleza de entidad de crédito está autorizada expresamente por la Ley para no aplicar el límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que realice, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013. En este sentido y en línea con lo que se recoge actualmente en la normativa, ya en 2020, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 22 de mayo de 2020 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde esa fecha, en la cantidad nominal máxima de 2.990.719.015 euros (equivalente al 50% del capital social en el momento de la autorización), mediante la emisión de nuevas acciones -con o sin prima y con o sin voto-, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. Esta autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la anterior delegación aprobada en la Junta General de 23 de abril de 2015. La autorización de la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2020, actualmente vigente, prevé la delegación en el Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, si bien en ese caso, el importe de los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a la cifra máxima de 1.196.287.606 euros (equivalente al 20% del capital social en el momento de la autorización). Como excepción, el acuerdo de 22 de mayo de 2020 prevé que este límite no resultará de aplicación a los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar, con supresión del derecho de suscripción preferente, para atender la conversión de valores convertibles que acuerde emitir el Consejo de Administración al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas, siendo de aplicación a dichos aumentos de capital el límite general de 2.990.719.015 euros. En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021 aprobó autorizar al Consejo de Administración para la emisión de valores convertibles que permitan o tengan como finalidad atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional hasta un importe global máximo de 3.500.000.000 euros y por un período de tres años, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso en que el interés social así lo justifique. El detalle de instrumentos emitidos al amparo de este acuerdo se presenta en la Nota 22.3 de la Memoria de las Cuentas Anuales. De conformidad con lo indicado anteriormente, los aumentos de capital que acuerde el Consejo de Administración para atender la conversión de estos valores no quedarán sujetos al límite de 1.196.287.606 euros (equivalente al 20% del capital social en el momento de la autorización). Se reitera que desde el 3 de mayo de 2021 la Ley de Sociedades de Capital prevé expresamente que el límite del 20% no se aplicará a las emisiones de obligaciones convertibles que realicen las entidades de crédito, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión para que las obligaciones convertibles emitidas puedan ser consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora, como es el caso de los valores cuya emisión autorizó la Junta General de Accionistas el pasado 14 de mayo de 2021, siendo en este caso de aplicación el límite general del 50% para los aumentos de capital. En la pasada Junta General, celebrada el 8 de abril de 2022, se han comunicado y puesto a disposición de los accionistas, los informes del Consejo de Administración y de BDO Auditores S.L.P. (experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Valencia) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, referidos a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 29 de julio de 2021 al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.</p> |

| | RECOMENDACIÓN 6 | RECOMENDACIÓN 7 | RECOMENDACIÓN 8 | RECOMENDACIÓN 9 |
|--------------------|--|---|--|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe sobre la independencia del auditor. b. Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones. c. Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas. | <p>Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas. Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.</p> | <p>Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.</p> | <p>Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.</p> |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | | | | |

| | RECOMENDACIÓN 10 | RECOMENDACIÓN 11 |
|-------------|--|--|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo. Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración. Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto. Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas. | <p>Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.</p> |
| CUMPLE | Cumplimiento parcial | Sí |
| COMENTARIOS | <p>En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta). Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobretodo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.</p> | |

| | RECOMENDACIÓN 12 | RECOMENDACIÓN 13 | RECOMENDACIÓN 14 |
|--------------------|--|---|--|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.</p> | <p>Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.</p> | <p>Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Sea concreta y verificable. b. Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el del consejo de administración y, c. Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas. <p>Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero. La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí |

| | RECOMENDACIÓN 15 | RECOMENDACIÓN 16 | RECOMENDACIÓN 17 |
|--------------------|---|---|--|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.</p> <p>Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.</p> | <p>Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.</p> <p>Este criterio podrá atenuarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas. b. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí. | <p>Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.</p> <p>Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.</p> |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí |

| | RECOMENDACIÓN 18 | RECOMENDACIÓN 19 | RECOMENDACIÓN 20 | RECOMENDACIÓN 21 |
|--------------------|--|--|---|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Perfil profesional y biográfico. b. Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza. c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos. d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones. e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares. | <p>Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.</p> | <p>Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.</p> | <p>Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.</p> <p>También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.</p> |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |

| | RECOMENDACIÓN 22 | RECOMENDACIÓN 23 | RECOMENDACIÓN 24 | RECOMENDACIÓN 25 |
|--------------------|--|---|--|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que los obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.</p> <p>Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.</p> | <p>Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.</p> <p>Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.</p> | <p>Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.</p> <p>Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.</p> | <p>Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.</p> <p>Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.</p> |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | | | | |

| | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | COMENTARIOS |
|------------------|--|----------------------|---|
| RECOMENDACIÓN 26 | <p>Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.</p> | Sí | |
| RECOMENDACIÓN 27 | <p>Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.</p> | Cumplimiento parcial | <p>En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) – es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.</p> <p>Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de que por causa justificada no puedan hacerlo personalmente, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.</p> <p>El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.</p> <p>Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.</p> <p>Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.</p> |

| | RECOMENDACIÓN 28 | RECOMENDACIÓN 29 | RECOMENDACIÓN 30 | RECOMENDACIÓN 31 |
|--------------------|--|---|---|--|
| DESCRIPCIÓN | Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta. | Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa. | Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. | Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | | | | |

| | RECOMENDACIÓN 32 | RECOMENDACIÓN 33 | RECOMENDACIÓN 34 | RECOMENDACIÓN 35 |
|--------------------|--|--|---|--|
| DESCRIPCIÓN | Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo. | Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen. | Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el Gobierno Corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente. | Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad. |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | | | | |

| | RECOMENDACIÓN 36 | RECOMENDACIÓN 37 | RECOMENDACIÓN 38 | RECOMENDACIÓN 39 |
|--------------------|--|--|--|--|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración. b. El funcionamiento y la composición de sus comisiones. c. La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración. d. El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad. e. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo. <p>Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.</p> <p>Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> <p>El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> | <p>Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.</p> | <p>Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.</p> | <p>Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.</p> |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |

| | RECOMENDACIÓN 40 | RECOMENDACIÓN 41 | RECOMENDACIÓN 42 |
|--------------------|--|---|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.</p> | <p>Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.</p> | <p>Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:</p> <p>En relación con los sistemas de información y control interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. b. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. c. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. d. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica. <p>En relación con el auditor externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. b. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia. c. Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. d. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. e. Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí |

| | RECOMENDACIÓN 43 | RECOMENDACIÓN 44 | RECOMENDACIÓN 45 | RECOMENDACIÓN 46 |
|--------------------|---|---|---|--|
| DESCRIPCIÓN | Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. | Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. | Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos: <ul style="list-style-type: none"> a. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. b. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado. c. El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable. d. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. e. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. | Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad. b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración. |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | | | | |

| | RECOMENDACIÓN 47 | RECOMENDACIÓN 48 | RECOMENDACIÓN 49 | RECOMENDACIÓN 50 |
|--------------------|--|--|---|--|
| DESCRIPCIÓN | Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes. | Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas. | Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. | Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a. Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. b. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad. c. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad. d. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión. e. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | | | | |

| | RECOMENDACIÓN 51 | RECOMENDACIÓN 52 | RECOMENDACIÓN 53 | RECOMENDACIÓN 54 |
|-------------|--|--|---|--|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.</p> | <p>Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a recomendaciones anteriores, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes. b. Que sus presidentes sean consejeros independientes. c. Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado. d. Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones. e. Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros. | <p>Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de Gobierno Corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.</p> | <p>Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La supervisión del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. b. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas. c. La evaluación y revisión periódica del sistema de Gobierno Corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. d. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas. e. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés. |
| CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |
| COMENTARIOS | | | | |

| | RECOMENDACIÓN 55 | RECOMENDACIÓN 56 | RECOMENDACIÓN 57 | RECOMENDACIÓN 58 |
|-------------|--|---|---|--|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales. b. Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión. c. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial. d. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés. e. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor. | <p>Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.</p> | <p>Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social. Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.</p> | <p>Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares. Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado. b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos. c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios. |
| CUMPLE | Sí | Sí | Sí | Sí |
| COMENTARIOS | | | | |

| | RECOMENDACIÓN 59 | RECOMENDACIÓN 60 | RECOMENDACIÓN 61 |
|--------------------|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.</p> <p>Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.</p> | <p>Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.</p> | <p>Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.</p> |
| COMENTARIOS CUMPLE | Sí | Sí | Sí |
| | | | |

| | RECOMENDACIÓN 62 | RECOMENDACIÓN 63 | RECOMENDACIÓN 64 |
|-------------|---|--|---|
| DESCRIPCIÓN | Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años. Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran. | Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad. | Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción. A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual. |
| CUMPLE | Sí | Sí | Cumplimiento parcial |
| COMENTARIOS | | | Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos. Por otro lado, el Banco tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar. En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por el Banco y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito. Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato. La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los Consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos. Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de abono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido. |



*Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, el **16 de febrero de 2023***



> TABLA DE CONCILIACIÓN DE CONTENIDO CON EL MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CNMV

A. Estructura de Propiedad

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|--|
| A.1 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza -La propiedad- Capital Social" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza -La propiedad- Autorización para aumentar capital" |
| A.2 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza -La propiedad- Accionistas significativos" |
| A.3 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| A.4 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Pactos parasociales" |
| A.5 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| A.6 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| A.7 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La propiedad- Pactos parasociales" |
| A.8 | Sí | No aplicable |
| A.9 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Autocartera" |
| A.10 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza -La propiedad- Autocartera" |
| A.11 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza -La propiedad- Capital Flotante regulatorio" |
| A.12 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza -La propiedad- Derechos de los accionistas " |
| A.13 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza -La propiedad- Derechos de los accionistas" |
| A.14 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza -La propiedad- Capital Social" |

B. Junta general

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|---|
| B.1 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas" |
| B.2 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas" |
| B.3 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La propiedad- Derechos de los accionistas" |
| B.4 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas" |
| B.5 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas" |
| B.6 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La propiedad- Derechos de los accionistas" |
| B.7 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas" |
| B.8 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas" |

3. Estructura de Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|--|
| C.1.1 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| C.1.2 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| C.1.3 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| C.1.4 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Diversidad Consejo de Administración" |
| C.1.5 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Diversidad Consejo de Administración" |
| C.1.6 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Diversidad Consejo de Administración" |
| C.1.7 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Diversidad Consejo de Administración" |
| C.1.8 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| C.1.9 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| C.1.10 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| C.1.11 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| C.1.12 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| C.1.13 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - Remuneración" |
| C.1.14 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - Alta Dirección" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - Remuneración" |
| C.1.15 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Funcionamiento del Consejo de Administración" |
| C.1.16 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |
| C.1.17 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |
| C.1.18 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |
| C.1.19 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |
| C.1.20 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Funcionamiento del Consejo de Administración" |
| C.1.21 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |
| C.1.22 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |

| | | |
|--------|----|---|
| C.1.23 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |
| C.1.24 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Funcionamiento del Consejo de Administración" |
| C.1.25 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Funcionamiento del Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| C.1.26 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Funcionamiento del Consejo de Administración" |
| C.1.27 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo-Comisión de Auditoría y Control - - Actuaciones durante el ejercicio - Supervisión de la información financiera" Apartado IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Procedimientos y actividades de control de la información financiera" |
| C.1.28 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo-Comisión de Auditoría y Control - - Actuaciones durante el ejercicio - Supervisión de la información financiera" Apartado IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Procedimientos y actividades de control de la información financiera" Apartado IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno" |
| C.1.29 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" |
| C.1.30 | No | Apartado IGC "Nuestra Identidad- Gobierno Corporativo - La Administración - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de la independencia del auditor externo" y "Relación con el mercado" |
| C.1.31 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| C.1.32 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| C.1.33 | Sí | No aplicable |
| C.1.34 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| C.1.35 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Funcionamiento del Consejo de Administración" |
| C.1.36 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |

| | | |
|--------|----|---|
| C.1.37 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo" |
| C.1.38 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Funcionamiento del Consejo de Administración" |
| C.1.39 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - Remuneración - Cargo ejecutivo" |

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|--|
| C.2.1 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| C.2.2 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| C.2.3 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |

D. Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragrupa

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|---|
| D.1 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| D.2 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| D.3 | Sí | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| D.4 | Sí | No aplicable |
| D.5 | Sí | Apartado IGC "Nuestra Identidad - Gobierno Corporativo - La Administración - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas" |
| D.6 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |
| D.7 | No | Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobernanza - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo" |

E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|--|
| E.1 | No | Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos en la Nota 3 de las CAC. |
| E.2 | No | Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.1. Gobierno y Organización en la Nota 3 de las CAC; el apartado C.2. Comisiones del Consejo de Administración del presente documento; y el apartado Gobierno corporativo -Comportamiento ético y responsable - Transparencia fiscal en el IGC. |
| E.3 | No | Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo - Catálogo Corporativo de Riesgos en la Nota 3 de las CAC y los apartados Gobierno corporativo - Comportamiento ético y responsable - Ética e integridad, Transparencia fiscal y Gestión del Riesgo en el IGC. |
| E.4 | No | Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo - Marco de Apetito al Riesgo en la Nota 3 de las CAC. |
| E.5 | No | Ver apartado Gestión del Riesgo del IGC; los apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo Riesgos) en la Nota 3; y el apartado 23.3. Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes en la Nota 23 de las CAC. |
| E.6 | No | Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.4. Marco de Control Interno y apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo de Riesgos) en la Nota 3 de las CAC y el apartado Gobierno corporativo - Comportamiento ético y responsable en el IGC |

F. Sistema de Control Interno de la Información Financiera

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|---|
| F.1 | No | Anexo IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Entorno de control de la información financiera" |
| F.2 | No | Anexo IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Evaluación de riesgos de la información financiera" |
| F.3 | No | Anexo IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Procedimientos y actividades de control de la información financiera" |
| F.4 | No | Anexo IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Información y comunicación" |
| F.5 | No | Anexo IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera" |
| F.6 | No | No aplicable |
| F.7 | No | Anexo IGC "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) - Informe del auditor externo" |

G. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|---|
| G. | Sí | Anexo IGC "Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo" |

H. Otras Informaciones de Interés

| Sección modelo CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|---------------------|---------------------------------|-------------|
| H. | No | |

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A08663619]

Denominación Social:

[**CAIXABANK, S.A.**]

Domicilio social:

[CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 (VALENCIA)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 26/03/2021 | 8.060.647.033,00 | 8.060.647.033 | 8.060.647.033 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| BLACKROCK, INC | 0,00 | 3,00 | 0,00 | 0,21 | 3,21 |
| FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA | 0,00 | 30,01 | 0,00 | 0,00 | 30,01 |
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA | 0,00 | 16,11 | 0,00 | 0,00 | 16,11 |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA | CRITERIA CAIXA, S.A.U. | 30,01 | 0,00 | 30,01 |
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN | BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A. | 16,11 | 0,00 | 16,11 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| ORDENADA BANCARIA | | | | |
| BLACKROCK, INC | OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO BLACKROCK, INC | 3,00 | 0,21 | 3,21 |

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 |
| DON JOHN S. REED | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON JOSÉ SERNA MASIÁ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| % total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración | | | | | | 0,02 | |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| DON JOSÉ SERNA MASÍÁ | DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCÍA CONDE ANGOSO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

| | |
|---|-------|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 46,14 |
|---|-------|

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 565.809.696 | 389.509 | 7,02 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| BANCO BPI, S.A. | 337.191 |
| CAIXABANK PAYMENT & CONSUMER | 3.565 |
| VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 8.221 |
| NUEVO MICROBANK | 13.381 |
| CAIXABANK WEALTH MANAGEMENT LUXEMBOURG | 27.151 |
| Total | 389.509 |

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 43,61 |

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 22/05/2020 | 40,94 | 24,92 | 0,11 | 0,30 | 66,27 |
| De los que Capital flotante | 0,28 | 16,90 | 0,11 | 0,30 | 17,59 |
| 03/12/2020 | 43,05 | 25,85 | 1,17 | 0,27 | 70,34 |
| De los que Capital flotante | 2,36 | 15,90 | 1,17 | 0,27 | 19,70 |
| 14/05/2021 | 46,18 | 26,94 | 1,24 | 1,07 | 75,43 |
| De los que Capital flotante | 0,01 | 23,96 | 1,24 | 1,07 | 26,28 |
| 08/04/2022 | 46,87 | 28,62 | 0,25 | 0,40 | 76,14 |
| De los que Capital flotante | 0,70 | 22,51 | 0,25 | 0,40 | 23,86 |

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

| | |
|---|-------|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 1.000 |
| Número de acciones necesarias para votar a distancia | 1 |

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|--|----|
| Número máximo de consejeros | 22 |
| Número mínimo de consejeros | 12 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 15 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | | Independiente | CONSEJERO | 03/12/2020 | 03/12/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | | Independiente | CONSEJERO | 03/12/2020 | 03/12/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ SERNA MASIÁ | | Dominical | CONSEJERO | 30/06/2016 | 14/05/2021 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAEHE | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 03/12/2020 | 03/12/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | | Independiente | CONSEJERO | 30/06/2016 | 14/05/2021 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | | Independiente | CONSEJERO | 05/04/2019 | 05/04/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON EDUARDO | | Independiente | CONSEJERO | 21/09/2017 | 08/04/2022 | ACUERDO JUNTA |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| JAVIER SANCHIZ IRAZU | | | | | | GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | | Dominical | CONSEJERO | 03/12/2020 | 03/12/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | | Independiente | CONSEJERO | 25/02/2016 | 22/05/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | | Dominical | VICEPRESIDENTE | 01/01/2018 | 08/04/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | | Independiente | CONSEJERO | 03/12/2020 | 03/12/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | | Independiente | CONSEJERO | 24/04/2014 | 05/04/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | | Ejecutivo | CONSEJERO DELEGADO | 30/06/2014 | 05/04/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOHN S. REED | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 03/11/2011 | 05/04/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | | Otro Externo | CONSEJERO | 03/12/2020 | 03/12/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

Número total de consejeros

15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|--|--|
| Sin datos | | | | | |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | Presidente Ejecutivo | José Ignacio Goirigolzarri, nacido en Bilbao en 1954. Es Presidente ejecutivo de CaixaBank desde el año 2021. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao). Diplomado en Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (Reino Unido). Actualmente es también Vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA). Asimismo, es Patrono de CEDE, Fundación Pro Real Academia Española, Patrono de honor de la Fundación Consejo España-USA, Presidente de Deusto Business School, Presidente del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin (1) y Presidente de la Fundación Garum. Asimismo, es Presidente de la Fundación CaixaBank Dualiza. Antes de asumir la Presidencia de CaixaBank y desde el 9 de mayo de 2012, fue Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de Bankia, Presidente de su comisión de Tecnología e Innovación y Presidente del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Inició su carrera profesional en el Banco de Bilbao en 1977, donde fue Director General del BBV y miembro del Comité de Dirección de la entidad, con responsabilidades en Banca Comercial en España y en las operaciones en América Latina. Fue responsable de Banca Minorista de BBVA y Consejero Delegado de la entidad hasta el año 2009. En este periodo también fue Consejero de BBVA-Bancomer (México), Citic Bank (China) y de CIFIH (Hong Kong). Además, fue Vicepresidente de Telefónica y Repsol y Presidente español de la Fundación España-USA. (1) Con fecha 24 de enero de 2023, ha dejado el cargo de Presidente y permanece como Miembro. |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | Consejero Delegado | Gonzalo Gortázar, nacido en Madrid en 1965, es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014. Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Business Administration with distinction por INSEAD. Actualmente es también Consejero de Banco BPI. Fue Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en |

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
|--|--|--|
| | | junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Critería CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería. Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión. Ha sido Presidente de VidaCaixa, Vicepresidente Primero de Repsol y Consejero de Grupo Financiero Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba. |

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 2 |
| % sobre el total del consejo | 13,33 |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
|--|--|--|
| DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA | Tomás Muniesa, nacido en Barcelona en 1952; es Vicepresidente de CaixaBank desde abril 2018. Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE. En el año 1976 ingresó en "la Caixa", siendo nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa desde 1997 hasta noviembre de 2018. En la actualidad ostenta los cargos de Vicepresidente de CaixaBank, VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas. Es, además, miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal. Con anterioridad, fue Presidente de MEFF (Sociedad Rectora de Productos Derivados), Vicepresidente de BME (Bolsas y Mercados Españoles), Vicepresidente 2º de UNESPA. Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad SL y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa en México. |
| DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | FROB Y BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. | Teresa Santero nacida en Camporrells (Huesca) en 1959. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Zaragoza y Doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.). Desde 2012 es profesora en la Universidad Instituto de Empresa (UIE) en Madrid. Con anterioridad, ocupó puestos de responsabilidad tanto |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | <p>en la Administración Central (Secretaría General de Industria en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 2008 a 2011) como en la Administración Autonómica, en el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (Directora General de Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda de 2003 a 2007 y Secretaría General del Departamento de Servicios Sociales de 2007 a 2008). Previamente, trabajó durante diez años como economista en el departamento de Economía de la OCDE en París. Ha sido profesora visitante en la Facultad de Economía de la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada y ayudante de investigación en la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.). Ha pertenecido a diversos Consejos de Administración, vocal independiente del Consejo General de Instituto de Crédito Oficial, ICO (2018-2020), Consejera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI (2008-2011) y de Navantia (2010-2011), vocal de la Comisión Ejecutiva y del Consejo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (2008-2011), y Consejera del Instituto Tecnológico de Aragón (2004-2007). Ha sido también miembro del Patronato de varias Fundaciones, Fundación Zaragoza Logistics Center, ZLC (2005-2007), Fundación para el Desarrollo de las Tecnologías del Hidrógeno (2005-2007), y Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (2008-2011).</p> |
| DON JOSÉ SERNA MASIÁ | FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA | <p>José Serna Masiá nacido en Albacete en 1942, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde julio de 2016. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1964, inició su actividad profesional en la asesoría jurídica de Butano, S.A. (1969/70). En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado, prestando sus servicios en la Abogacía del Estado de Salamanca y en los Ministerios de Educación y Ciencia y Hacienda. Posteriormente se incorporó a los servicios contenciosos del Estado en la Audiencia Territorial de Madrid (actualmente Tribunal Superior de Justicia) hasta que pasó a la situación de excedencia en 1983. De 1983 a 1987 fue Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid. En 1987 obtuvo plaza como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa de Barcelona, siendo elegido Secretario de su Junta Sindical. Participó en la reforma bursátil de 1988 como Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona y también como vocal de la Comisión Consultiva de la recién creada Comisión Nacional del Mercado de Valores. En 1989 fue elegido Presidente de la Bolsa de Barcelona, cargo que desempeñó durante dos mandatos consecutivos hasta 1993. De 1991 a 1992 fue Presidente de la Sociedad de Bolsas de España, que agrupa a las cuatro Bolsas Españolas, y Vicepresidente del Mercado Español de Futuros Financieros radicado en Barcelona. Fue</p> |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
|--|--|--|
| | | también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A. En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Barcelona. Formó parte del Consejo de Administración de ENDESA durante los años 2000 a 2007. Fue asimismo vocal de su Comisión de Control y Auditoría, presidiéndola de 2006 a 2007. Fue también consejero de las sociedades ENDESA Diversificación y ENDESA Europa. Ha sido Notario de Barcelona de 2002 a 2013. |

| | |
|--|-------|
| Número total de consejeros dominicales | 3 |
| % sobre el total del consejo | 20,00 |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
|--|---|
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | Cristina Garmendia Mendizábal, nacida en San Sebastián en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2019. Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid. MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra. En la actualidad es Consejera de Ysios Capital y Consejera independiente de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Mediaset. Es Presidenta de la Fundación COTEC, y como tal es miembro del patronato de las Fundaciones Pelayo, España Constitucional, SEPI y miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española Contra el Cáncer, Fundación Mujeres por África, UNICEF. Comité Español, también es miembro del Consejo asesor en Integrated Service Solutions, S.L. y S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U., entre otros. Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua. Miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades Genetrix, S.L. (Presidenta Ejecutiva), Sygnis AG (Presidenta del Consejo de Supervisión), Satlantis Microsats (Presidenta), Science & Innovation Link Office, S.L. (Consejera), y Consejera Independiente en Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.), Corporación Financiera Alba, Pelayo Mutua de Seguros. Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011 y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). |
| DON JOHN S. REED | John Reed, nacido en Chicago en 1939, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2011 y Consejero Coordinador desde el año 2020. Se crió en Argentina y en Brasil. Regresó a Estados Unidos para cursar sus estudios universitarios, donde en el año 1961 se licenció en Filosofía y Letras y Ciencias en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| | of Technology gracias a un programa de doble titulación. Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos de 1962 a 1964 y posteriormente volvió a matricularse en el MIT para realizar un máster en Ciencias. John Reed trabajó 35 años en Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente. Se jubiló en abril del año 2000. De septiembre de 2003 a abril de 2005 volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT entre los años 2010 y 2014. Fue nombrado Presidente del Consejo de American Cash Exchange en febrero de 2016. Es miembro de Junta del Boston Athenaeum y fideicomisario del NBER. Es miembro de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana. |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | Joaquín Ayuso, nacido en Madrid en 1955. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Actualmente es Presidente de Adriano Care Socimi, S.A., es miembro del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de Kearney. Asimismo, es Presidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo. Con anterioridad, formó parte del Consejo de Administración de Bankia, donde ocupó los cargos de Consejero independiente Coordinador, vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Retribuciones, Presidente y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, así como Presidente y vocal de la Comisión Consultiva de Riesgos de Bankia. Ha desarrollado su carrera profesional en la sociedad Ferrovial, S.A. donde fue Consejero Delegado y Vicepresidente de su Consejo de Administración. Ha sido Consejero de National Express Group, PLC. y de Hispania Activos Inmobiliarios y Presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española. Posee la Medalla de Honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, desde el año 2006. |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | Francisco Javier Campo nacido en Madrid en 1955. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A., Presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento y vocal de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Es Vicepresidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC), miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de AT Kearney, senior advisor del Grupo de Alimentación Palacios y senior advisor de IPA Capital, S.L. (Pastas Gallo). Es Consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y Patrono de la Fundación CaixaBank Dualiza, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia, fue Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión Consultiva de Riesgos y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, de la Comisión de Tecnología e Innovación y de la Comisión Delegada de Riesgos. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido Presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y Presidente de los grupos Zena y Cortefiel. Está en posesión de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa desde 2007. |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | Eva Castillo nacida en Madrid en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid. Actualmente es Consejera independiente de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG), vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| | <p>Retribuciones. Es también miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas, Fe y Alegría y miembro del Consejo para la Economía de la Santa Sede y miembro de la A.I.E Advantere School of Management. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A., habiendo sido Consejera Independiente Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones, así como vocal de la Comisión de Tecnología e Innovación, de la Comisión Delegada de Riesgos y de la Comisión Consultiva de Riesgos. Ha sido Consejera independiente de Zardoya Otis, S.A., Presidenta de su Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, fue Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland, AG, así como miembro del Patronato de la Fundación Telefónica. Previamente fue Consejera independiente de Visa Europe Limited y Consejera de Old Mutual, PLC. Ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europe. Fue Presidenta y CEO de Merrill Lynch Capital Markets España, Presidenta y CEO de Merrill Lynch Wealth Management EMEA y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch International.</p> |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | <p>Verónica Fisas, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016. Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a Natura Bissé, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos. Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé. En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca. En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en Presidenta del Consejo de Administración de Stanpa y, a su vez, también en Presidenta de la Fundación Stanpa. Recibe el Premio a la Conciliación Empresa-Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva en 2009 y el Premio IWEC (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional, en 2014. En noviembre de 2017 la Revista Emprendedores galardona a Verónica Fisas como "ejecutiva del Año".</p> |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | <p>María Amparo Moraleda nacida en Madrid en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014. Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE. Consejera Independiente en diversas sociedades: Airbus Group, S.E. (desde 2015), Vodafone Group (desde 2017) y A.P. Møller-Mærsk A/S A.P. (desde 2021). Es asimismo, miembro del Consejo Asesor de las siguientes sociedades: SAP Ibérica (desde 2013), Spencer Stuart (desde 2017) Kearney (desde 2022) e ISS España. Habiendo sido miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC (desde 2011 hasta 2022). Entre 2012 y 2017 fue miembro del Consejo de Administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012), y entre 2013 y 2021 fue miembro del Consejo de Administración de Solvay, S.A. Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011. Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009,</p> |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
|---|--|
| | <p>ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España. Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson International España, la Fundación Vodafone, la Fundación Airbus y la Fundación Curarte. En diciembre de 2015 fue nombrada académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepe – 2002).</p> |
| <p>DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU</p> | <p>Eduardo Javier Sanchiz Irazu nacido en Vitoria en 1956, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde septiembre de 2017. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, campus San Sebastián y Master en Administración de Empresas por el Instituto Empresa en Madrid. Ha sido Consejero Delegado de Almirall desde Julio del 2011 hasta el 30 de septiembre del 2017. Durante este periodo la compañía ha llevado a cabo una importante transformación estratégica con la ambición de ser una compañía global líder en tratamiento de la piel. Previamente, desde Mayo 2004 cuando se incorporó a Almirall, ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y “Chief Financial Officer”. En ambas funciones Eduardo promovió el proceso de expansión internacional de la compañía a través de diversas operaciones de alianzas con terceras compañías así como de licencias de productos externos además de cinco adquisiciones de empresas y portafolios de productos. Coordinó también el proceso de salida a Bolsa en el 2007. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Almirall desde Enero del 2005 y miembro de la Comisión de Dermatología desde su creación en el 2015. Antes de su llegada a Almirall trabajó durante 22 años, de los cuales 17 fuera de España, en Eli Lilly & Co empresa farmacéutica americana, en puestos de finanzas, marketing, ventas y dirección general. Tuvo la oportunidad de vivir en seis países diferentes y algunos de los puestos relevantes incluyen Director General en Bélgica, Director General en México y en su último puesto en esta compañía, Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa. Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica. Es miembro del Consejo de Administración de la compañía farmacéutica francesa Pierre Fabre, S.A. y miembro de su Comisión de Estrategia, así como de su Comisión de Auditoría. Es miembro también del Consejo de Administración de la sociedad de capital riesgo Sabadell Asabys Health Innovation Investments 2B S.C.R., S.A.</p> |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
|--|--|
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | Koro Usarraga Unsain nacida en San Sebastián en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2016. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Master en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas. Consejera independiente de NH Hotel Group desde 2015, hasta octubre de 2017. Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen y en 1993 fue nombrada socia de la división de auditoría. En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts, grupo con gran presencia internacional y especializado en el sector vacacional. Teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración y control de gestión, sistemas de información y recursos humanos. Fue Directora General de Renta Corporación, grupo inmobiliario especializado en adquisición, rehabilitación y venta de inmuebles. Es Consejera de Vocento, S.A. desde el año 2019 hasta la actualidad, es accionista y Administradora de la sociedad 2005 KP Inversiones, S.L., dedicada a la inversión en empresas y consultoría de dirección. Asimismo, es Administradora de Vehicle Testing Equipment, S.L. |

| | |
|---|-------|
| Número total de consejeros independientes | 9 |
| % sobre el total del consejo | 60,00 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| Sin datos | | |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|--|---|---|
| DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, fue calificado como consejero otro externo, no dominical ni independiente, de acuerdo con lo | BANCO BPI, S.A. | Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, nacido en Lisboa en 1952. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|---|---|--|
| | <p>establecido en el apartado 2 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19.5 del Reglamento del consejo. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo en el Banco BPI, S.A.</p> | | <p>desde 2021. Cursó estudios de Económicas y Empresariales en el Instituto Superior de Economía y Gestión de la Universidad de Lisboa. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo de Banco BPI, S.A., filial del Grupo CaixaBank habiendo ocupado con anterioridad en el Banco BPI y en su grupo, diversos cargos de responsabilidad, siendo Consejero Delegado de la entidad de 2004 a 2017. Asimismo, ha sido Presidente no ejecutivo de BFA (Angola) (2005-2017); miembro del Consejo de Administración de APB (Asociación portuguesa de bancos) (2004-2019); Presidente del Consejo General y de Supervisión de la Universidad de Algarve, Faro (Portugal) (2009-2013); Consejero no ejecutivo de SEMAPA, (2006-2008); Consejero no ejecutivo de Portugal Telecom (1998-2005); Consejero no ejecutivo de Allianz Portugal (1999-2004); Consejero no ejecutivo de PT Multimedia (2002-2004); miembro del consejo Consultivo de CIP, confederación industrial portuguesa (2002-2004); Consejero no ejecutivo de IMPRESA, y de SIC, conglomerado de medios de comunicación portugueses 2000-2003; Vicepresidente del Consejo de Administración de BPI SGPS, S.A. (1995-1999); Vicepresidente de Banco de Fomento & Exterior, S.A. y del Banco Borges & Irmão</p> |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|---------|---|--|
| | | | (1996-1998); miembro del Consejo Consultivo para la Reforma del Tesoro (1990/1992); miembro del Consejo Nacional de la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (1992-1995); Consejero ejecutivo del Banco FONSECAS & BURNAY (1991-1996); Vicepresidente del Banco Portugués de Inversión (1989-2007); Consejero ejecutivo del Banco portugués de Inversión (1985-1989); Director adjunto de la Sociedade Portuguesa de Investimentos (SPI) (1983-1985); Jefe de gabinete del Ministro de Economía del Gobierno portugués (1981-1983); miembro del Secretariado para la Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Portugal (1979-1980) y miembro de la delegación portuguesa ante la OCDE (1975-1979). Responsable de la sección de mercados financieros del periódico Expresso (1973-74). |

| | |
|---|------|
| Número total de otros consejeros externos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 6,67 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| Sin datos | | | |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | 1 | 1 | 2 | 2 | 33,33 | 33,33 | 28,57 | 25,00 |
| Independientes | 5 | 5 | 4 | 4 | 55,55 | 55,55 | 66,67 | 57,14 |
| Otras Externas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 6 | 6 | 6 | 6 | 40,00 | 40,00 | 42,86 | 37,50 |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|---|----------------|
| DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | COMPANHIA DE SEGUROS ALLIANZ PORTUGAL S.A. | CONSEJERO |
| DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | FUNDACIÓN ESADE | CONSEJERO |
| DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | VICEPRESIDENTE |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | CÍRCULO DE EMPRESARIOS | CONSEJERO |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | EUROFI | CONSEJERO |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA-CHINA | CONSEJERO |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE | CONSEJERO |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL (AECOC) | VICEPRESIDENTE |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN (APD) | CONSEJERO |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA | CONSEJERO |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | FUNDACIÓN F. CAMPO | CONSEJERO |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | FUNDACIÓN ITER | CONSEJERO |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|-------------------------|
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | MELIÁ HOTELS INTERNATIONALS S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT | CONSEJERO |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | CONSEJO PARA LA ECONOMÍA DE LA SANTA SEDE | CONSEJERO |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FÉ Y ALEGRÍA | CONSEJERO |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMILLAS-ICAI | CONSEJERO |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (IAG) | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMÉTICA (STANPA) | PRESIDENTE |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | FUNDACIÓN STANPA | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | NATURA BISSÉ INT. DALLAS (USA) | PRESIDENTE |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | NATURA BISSÉ INT. LTD (UK) | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | NATURA BISSÉ INT. SA de C.V. (MÉXICO) | PRESIDENTE |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | NATURA BISSÉ INTERNATIONAL TRADING (SHANGAI), CO., LTD | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON JOHN S. REED | AMERICAN CASH EXCHANGE, INC. (ACE) | PRESIDENTE |
| DON JOHN S. REED | BOSTON ATHENEAUM | CONSEJERO |
| DON JOHN S. REED | NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH | CONSEJERO |
| DON JOHN S. REED | ACADEMIA AMERICANA DE ARTES Y CIENCIAS | CONSEJERO |
| DON JOHN S. REED | SOCIEDAD FILOSÓFICA AMERICANA | CONSEJERO |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|-------------------------|
| DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | PIERRE FABRE, S.A. | CONSEJERO |
| DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | SABADELL - ASABYS HEALTH INNOVATION INVESTMENTS 2B, S.C.R, S.A. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ SERNA MASIÁ | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SENIORS DE GOLF | VICEPRESIDENTE |
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | 2005 KP INVERSIONES, S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (FILIAL 100% DE 2005 KP INVERSIONES, S.L.) | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | VOCENTO, S.A. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | ASOCIACIÓN MADRID FUTURO | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | CÍRCULO DE EMPRESARIOS | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) | VICEPRESIDENTE |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS (CEDE) | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE) | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | CONSEJO EMPRESARIAL ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | DEUSTO BUSINESS SCHOOL | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | FOMENT DEL TREBALL NACIONAL | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE | CONSEJERO |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|---------------------|
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA - EE.UU. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN | VICEPRESIDENTE |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD) | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA (FEDEA) | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN INSTITUTO HERMES | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN LAB MEDITERRÁNEO | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | GARUM FUNDATIO FUNDAZIOA | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE | CONSEJERO |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UAH | PRESIDENTE |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN | PRESIDENTE |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | FUNDACIÓN ESPAÑA CONSTITUCIONAL | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | FUNDACIÓN PELAYO | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | FUNDACIÓN SEPI FSP | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | JAIZKIBEL 2007, S.L. (SOCIEDAD PATRIMONIAL) | ADMINISTRADOR UNICO |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|------------|
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | YSIOS ASSET MANAGEMENT, S.L. | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV I, S.L. | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV II, S.L. | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV III, S.L. | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | YSIOS CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA | CONSEJERO |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | AIRBUS GROUP, S.E. | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | AIRBUS FOUNDATION | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | FUNDACIÓN CURARTE | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | FUNDACIÓN MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | IESE | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | A.P. MOLLER-MÄERKS A/S A.P. | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | VODAFONE FOUNDATION | CONSEJERO |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | VODAFONE GROUP PLC | CONSEJERO |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | ADRIANO CARE SOCIMI, S.A. | PRESIDENTE |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. | CONSEJERO |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UHA | CONSEJERO |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|------------|
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO | PRESIDENTE |

Para la información relativa a si los cargos son retribuidos o no, véase el apartado C.1.11 del documento en formato libre.

Los cargos mencionados en algunos casos no se ajustan a su nomenclatura real por las limitaciones del formulario electrónico. Para los títulos exactos véase el documento en formato libre.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|--|---|
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | Miembro del Consejo Asesor de AT KEARNEY, S.A. |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | Miembro del Consejo Asesor de AT KEARNEY, S.A. Socio y Miembro del Consejo Asesor de GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A. Socio y Miembro del Consejo Asesor de IPA CAPITAL, S.L. (Pastas Gallo). |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | Miembro del Consejo Asesor de INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L. Miembro del Consejo Asesor de MCKINSEY & COMPANY. Miembro del Consejo Asesor de S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U. Miembro del Consejo Asesor de UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A. |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | Miembro del Consejo Asesor de KEARNEY, S.A. Miembro del Consejo Asesor de ISS ESPAÑA. Miembro del Consejo Asesor de SAP IBÉRICA. Miembro del Consejo Asesor de SPENCER STUART. |
| DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | Profesora del INSTITUTO DE EMPRESA MADRID. |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|-------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 9.160 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros) | 3.838 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) | 3.213 |

Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|---------------------------------------|---|
| DON LUIS JAVIER BLAS AGÜEROS | DIRECTOR DE MEDIOS |
| DON IGNACIO BADIOLA GÓMEZ | DIRECTOR DE CIB AND INTERNATIONAL BANKING |
| DON MANUEL GALARZA PONT | DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL |
| DON JORGE MONDÉJAR LÓPEZ | DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS |
| DON JAVIER PANO RIERA | DIRECTOR FINANCIERO |
| DOÑA MARÍA LUISA MARTÍNEZ GISTAU | DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES |
| DON EUGENIO SOLLA TOMÉ | DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD |
| DON FRANCISCO JAVIER VALLE T-FIGUERAS | DIRECTOR DE SEGUROS |
| DON ÓSCAR CALDERÓN DE OYA | SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO |
| DOÑA MARÍA LUISA RETAMOSA FERNÁNDEZ | DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA |
| DON JUAN ANTONIO ALCARAZ GARCIA | DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO |
| DON MATTHIAS BULACH | DIRECTOR DE CONTABILIDAD, CONTROL DE GESTIÓN Y CAPITAL. |
| DON DAVID LÓPEZ PUIG | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS |

Número de mujeres en la alta dirección

2

Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección

15,38

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

13.204

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 14 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 2 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL | 13 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL | 5 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD | 11 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES | 9 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS | 13 |
| Número de reuniones de COMISIÓN EJECUTIVA | 22 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|--|-------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 14 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,62 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 9 |

| | |
|---|-------|
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,62 |
|---|-------|

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DON ÓSCAR CALDERÓN DE OYA | |

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

| | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 900 | 288 | 1.188 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 34,00 | 8,00 | 19,00 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 5 | 5 |
| | Individuales | Consolidadas |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 22,00 | 22,00 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. En general la documentación para la aprobación del Consejo, especialmente aquella que por su extensión no pueda ser asimilada durante la sesión se remite a los miembros del Consejo con antelación a las sesiones.

Asimismo, amparándose en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y del Grupo, y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. Las peticiones se dirigirán a los consejeros ejecutivos quienes dirigirán las cuestiones a los interlocutores adecuados y deberán advertir al consejero, en su caso, del deber de confidencialidad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| | |
|--|--|
| Numero de beneficiarios | 37 |
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Presidente, Consejero Delegado y 3 miembros del Comité de Dirección, 5 Directivos // 27 mandos intermedios | Presidente y Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 3 miembros del comité para |

| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
|----------------------|--|
| | los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. Asimismo, el Presidente, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto. Directivos y mandos intermedios: 32 directivos y mandos intermedios entre 0,1 y 2 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | Consejo de administración | Junta general |
|---|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | √ | |
| | Si | No |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | √ |

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL | | |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON JOSÉ SERNA MASIÁ | VOCAL | Dominical |
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | VOCAL | Independiente |
| DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | VOCAL | Independiente |
| DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | VOCAL | Dominical |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|--|--|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DON JOSÉ SERNA MASIÁ / DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN / DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL / DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU / DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ / DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 05/04/2019 |

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--|------------|---------------|
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | VOCAL | Independiente |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | VOCAL | Independiente |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | VOCAL | Independiente |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | VOCAL | Ejecutivo |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 40,00 |
| % de consejeros dominicales | 0,00 |
| % de consejeros independientes | 60,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--|------------|---------------|
| DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | VOCAL | Independiente |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | VOCAL | Independiente |
| DON JOHN S. REED | PRESIDENTE | Independiente |
| DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | VOCAL | Otro Externo |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 0,00 |
| % de consejeros independientes | 80,00 |
| % de consejeros otros externos | 20,00 |

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | VOCAL | Independiente |
| DON JOSÉ SERNA MASIÁ | VOCAL | Dominical |
| DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL | VOCAL | Independiente |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | PRESIDENTE | Independiente |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 25,00 |
| % de consejeros independientes | 75,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

COMISIÓN DE RIESGOS

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--|------------|---------------|
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | VOCAL | Independiente |
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | VOCAL | Independiente |
| DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | VOCAL | Independiente |
| DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | VOCAL | Dominical |
| DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | VOCAL | Otro Externo |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 16,67 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 16,67 |

COMISIÓN EJECUTIVA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|------------|---------------|
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | VOCAL | Independiente |
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAEHE | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN | VOCAL | Independiente |
| DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS | VOCAL | Independiente |
| DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | VOCAL | Dominical |
| DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | VOCAL | Independiente |
| DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | VOCAL | Ejecutivo |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 28,57 |
| % de consejeros dominicales | 14,29 |
| % de consejeros independientes | 57,14 |

| | |
|--------------------------------|------|
| % de consejeros otros externos | 0,00 |
|--------------------------------|------|

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2022 | | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL | 3 | 50,00 | 3 | 50,00 | 2 | 50,00 | 1 | 33,33 |
| COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 2 | 50,00 | 2 | 40,00 |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD | 1 | 20,00 | 0 | 0,00 | 1 | 33,33 | 1 | 33,33 |
| COMISIÓN DE RETRIBUCIONES | 2 | 50,00 | 2 | 50,00 | 2 | 66,67 | 2 | 66,67 |
| COMISIÓN DE RIESGOS | 2 | 33,33 | 2 | 33,33 | 3 | 60,00 | 2 | 66,67 |
| COMISIÓN EJECUTIVA | 4 | 57,14 | 4 | 57,14 | 3 | 50,00 | 2 | 33,33 |

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-----|--|-----------------|---|--------------------------|---------------------------|--|--|
| (1) | INMO CRITERIA PATRIMONIO, S.L.U. (CRITERIA CAIXA, S.A.U.) | 30,01 | CaixaBank, S.A. | 238.500 | Consejo de Administración | D. Tomás Muniesa y D. José Serna. | NO |

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|-----|--|---------------------------|--|
| (1) | INMO CRITERIA PATRIMONIO, S.L.U. (CRITERIA CAIXA, S.A.U.) | Societaria | Venta de activo no financiero |

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---------|--------------------------|---------------------------|--|--|
| Sin datos | | | | | | |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|--|
| Sin datos | |

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Se considera que esta Recomendación no es aplicable, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Desde el 3 mayo de 2021, la Ley recoge como obligación general la limitación del 20% para la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital, así como en el caso de las entidades de crédito la posibilidad de no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que las entidades de crédito realicen, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013.

Por lo tanto, CaixaBank por su naturaleza de entidad de crédito está autorizada expresamente por la Ley para no aplicar el límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que realice, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013.

En este sentido y en línea con lo que se recoge actualmente en la normativa, ya en 2020, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 22 de mayo de 2020 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde esa fecha, en la cantidad nominal máxima de 2.990.719.015 euros (equivalente al 50% del capital social en el momento de la autorización), mediante la emisión de nuevas acciones -con o sin prima y con o sin voto-, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. Esta autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la anterior delegación aprobada en la Junta General de 23 de abril de 2015.

La autorización de la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2020, actualmente vigente, prevé la delegación en el Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, si bien en ese caso, el importe de los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a la cifra máxima de 1.196.287.606 euros (equivalente al 20% del capital social en el momento de la autorización). Como excepción, el acuerdo de 22 de mayo de 2020 prevé que este límite no resultará de aplicación a los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar, con supresión del derecho de suscripción preferente, para atender la conversión de valores convertibles que acuerde emitir el Consejo de Administración al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas, siendo de aplicación a dichos aumentos de capital el límite general de 2.990.719.015 euros.

En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021 aprobó autorizar al Consejo de Administración para la emisión de valores convertibles que permitan o tengan como finalidad atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional hasta un importe global máximo de 3.500.000.000 euros y por un período de tres años, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso en que el interés social así lo justifique. El detalle de instrumentos emitidos al amparo de este acuerdo se presenta en la Nota 22.3 de la Memoria de las Cuentas Anuales. De conformidad con lo indicado anteriormente, los aumentos de capital que acuerde el Consejo de Administración para atender la conversión de estos valores no quedarán sujetos al límite de 1.196.287.606 euros (equivalente al 20% del capital social en el momento de la autorización).

Se reitera que desde el 3 de mayo de 2021 la Ley de Sociedades de Capital prevé expresamente que el límite del 20% no se aplicará a las emisiones de obligaciones convertibles que realicen las entidades de crédito, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión para que las obligaciones convertibles emitidas puedan ser consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora, como es el caso de

los valores cuya emisión autorizó la Junta General de Accionistas el 14 de mayo de 2021, siendo en este caso de aplicación el límite general del 50% para los aumentos de capital.

En la pasada Junta General, celebrada el 8 de abril de 2022, se han comunicado y puesto a disposición de los accionistas, los informes del Consejo de Administración y de BDO Auditores S.L.P. (experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Valencia) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, referidos a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 29 de julio de 2021 al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
 - c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
 - d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

No aplicable []

En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).

Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) – es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de que por causa justificada no puedan hacerlo personalmente, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.

El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.

Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición. Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos.

Por otro lado, el Banco tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar.

En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por el Banco y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito.

Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato.

La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los Consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos.

Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de abono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí
 No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.



2022

Informe Anual de Remuneraciones

Índice

_01

Introducción

[_PÁG. 03](#)

_02

Principios y responsabilidades de gestión de la Política de Remuneraciones

Retribución de los Consejeros

[_PÁG. 06](#)

Comisión de Retribuciones

[_PÁG. 07](#)

_03

Política de Remuneraciones 2022

Retribución de los Consejeros en su condición de tales

[_PÁG. 10](#)

Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

[_PÁG. 19](#)

_04

Términos y condiciones de los contratos generales y el correspondiente al Consejero Delegado y al Presidente Ejecutivo

Condiciones generales de los contratos

[_PÁG. 36](#)

Condiciones particulares de los contratos del Consejero Delegado y del Presidente Ejecutivo

[_PÁG. 38](#)

_05

Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2023

Retribución de los consejeros en su condición de tales

[_PÁG. 40](#)

Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

[_PÁG. 41](#)

_06

Tabla de conciliación de contenido con el modelo de informe de remuneraciones de CNMV

[_PÁG. 48](#)

_07

Información estadística de remuneraciones exigida por la CNMV

01. Introducción



*El presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022 (en adelante, Informe o IARC) se **elabora por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones de CaixaBank, S.A.** (en adelante, CaixaBank, Sociedad o Entidad) conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), siguiendo el contenido y las instrucciones establecidas en la Circular 3/2021, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV)¹.*

A este respecto, la Entidad ha optado por la elaboración en formato libre del Informe, de igual modo que en años anteriores, incluyendo el contenido exigido por la normativa, el apéndice estadístico recogido en la Circular 3/2021, así como otra información relevante para el entendimiento del sistema retributivo de los Consejeros de CaixaBank. Este Informe tiene como finalidad ofrecer transparencia en los esquemas retributivos de los Consejeros y facilitar la comprensión a los accionistas sobre las prácticas de remuneración vigentes en la Entidad.

Para el ejercicio 2022, la Política de Remuneración de Consejeros aplicable a la Entidad (en adelante, Política de Remuneración o Política) ha sido la aprobada por la Junta General de Accionistas el 8 de abril de 2022, que sustituye íntegramente a la Política de Remuneración el Consejo de Administración vigente para los ejercicios 2020 a 2022, ambos incluidos.

Esta Política de Remuneración puede ser consultada en la página web de CaixaBank, mediante el acceso al siguiente enlace:

<https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/remuneracion-consejeros.html>

Sin perjuicio de lo anterior, de cara al ejercicio 2023 está previsto someter a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas una modificación de la Política de Remuneración de Consejeros aprobada por la Junta General de CaixaBank del 8 de abril de 2022.

¹ Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Los principales motivos que justifican la necesidad de aprobar una modificación de la Política son los siguientes:

1. El incremento de la transparencia y control de la Junta General de Accionistas en los cambios de los componentes de remuneración de los consejeros ejecutivos.
2. La alineación de la Política a las Directrices sobre Políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36, aplicables a partir del 1 de enero de 2022, que han modificado algunas disposiciones relativas a los pagos por terminación anticipada, en base a lo dispuesto en la Directriz 172.b. de la Guía de la EBA.
3. La actualización de la remuneración por pertenencia al Consejo y sus comisiones de los Consejeros en su condición de tales, con un incremento del importe máximo anual del 5%.
4. La actualización de la remuneración fija y el variable target del Presidente y el Consejero Delegado, así como las aportaciones al sistema de previsión del Consejero Delegado. El incremento es del 5%.

De esta forma, el apartado 5 del presente IARC describe las características de la Política que, a la fecha de elaboración del presente Informe, está previsto elevar a la Junta General de Accionistas del año 2023.

Tal y como establece el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Informe, que ha sido aprobado de manera unánime por el Consejo de Administración en su reunión del 16 de febrero de 2023, será sometido a votación consultiva de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023, como punto separado del orden del día.

Retribuciones



Las secciones siguientes forman parte del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que debe elaborar el Consejo de Administración y someter a votación de la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.



02. Principios y responsabilidades de gestión de la Política de Remuneraciones

CaixaBank establece su Política de Remuneración en base a principios generales de remuneración que apuestan por un posicionamiento de mercado que permite atraer y retener el talento necesario e impulsar comportamientos que aseguran la generación y sostenibilidad de valor a largo plazo.

Asimismo, anualmente se analizan las prácticas de mercado, por medio de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo las muestras de referencia las del sector financiero de los mercados donde opera CaixaBank y la de empresas del IBEX 35 comparables.

| Principios generales de la política | | Consejeros Ejecutivos | Consejeros no Ejecutivos |
|---|--|-----------------------|--------------------------|
| Creación de valor | La remuneración variable tiene en consideración no sólo la consecución de los retos sino también la forma en la que éstos se alcanzan, garantizando una gestión prudente del riesgo. | ● | |
| Vinculación entre los retos y el compromiso | Los retos de los profesionales se definen tomando como base el compromiso que éstos alcanzan y establecen con sus responsables. | ● | |
| Desarrollo profesional | La política de remuneración basa su estrategia de atracción y retención del talento en facilitar a los profesionales la participación en un proyecto social y empresarial distintivo, en la posibilidad de desarrollarse profesionalmente, y en unas condiciones competitivas de compensación total. | ● | |
| Posicionamiento competitivo de la compensación total | Dentro de estas condiciones de compensación total, la Política de Remuneración apuesta por un posicionamiento competitivo en la suma de remuneración fija y beneficios sociales, basando principalmente su capacidad de atracción y retención del talento en ambos componentes de remuneración. | ● | |
| Previsión empresarial | El elemento principal de la oferta de beneficios lo constituye el programa de previsión empresarial ofrecido a sus profesionales y que destaca en comparación con el resto de las entidades financieras del mercado español, constituyendo un elemento clave en la oferta de remuneración. | ● | |
| Mix retributivo | Los componentes fijos y de beneficios sociales constituyen la parte preponderante del conjunto de condiciones remuneratorias donde, en general, el concepto remuneratorio variable tiende a ser conservador debido a su potencial papel como generador de riesgo. | ● | |
| Vinculación con la Política General de Remuneración | Para la fijación de la Política de Remuneración, y en particular para el establecimiento de las condiciones retributivas de los Consejeros, CaixaBank ha tenido en cuenta la política de remuneraciones de los empleados de la Entidad. | ● | ● |
| Sostenibilidad | La Política es coherente con la gestión de los riesgos de sostenibilidad, incorporando en el componente de la remuneración variable métricas vinculadas a este aspecto, teniendo en cuenta responsabilidades y las funciones asignadas. | ● | |
| No discriminación | La Política velará por la no discriminación y promoverá una gestión retributiva igualitaria en cuanto al género. | ● | ● |
| Promoción profesional | El sistema de promoción se basa en la valoración de las competencias, el rendimiento, el compromiso y los méritos profesionales de los profesionales de forma sostenida en el tiempo. | ● | ● |
| Buenas prácticas en la remuneración de los Consejeros | La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, establecida dentro del marco general definido en la presente Política de Remuneración, se aprueba por los órganos de gobierno competentes de CaixaBank. | ● | ● |

En el ejercicio 2022, la Política de Remuneración sometida por el Consejo al voto vinculante de la Junta General de 8 de abril de 2022 contó con un porcentaje de votos a favor del 75,86% sobre el quorum de votación. Este resultado se ve condicionado debido principalmente a la abstención de un mismo accionista, titular de un 16,1% del capital, en este punto del orden del día, , así como en los acuerdos 11 y 12 relativos a remuneraciones. Por otro lado, la votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio anterior obtuvo el 97,26% de votos a favor sobre el quorum de votación.

Excluyendo a este solo accionista de la votación, la nueva Política de Remuneración habría obtenido una aprobación con un 96,23% de votos a favor. Asimismo, el resto de propuestas referentes a remuneraciones (acuerdos 11 y 12) se hubieran aprobado con porcentajes superiores al 98%. Además, todas estas propuestas recibieron el apoyo de los principales asesores de voto de inversores institucionales.



2.1 Retribución de los Consejeros

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la Política de Remuneraciones, son indelegables y corresponden al pleno del Consejo de Administración (en adelante, Consejo).

Consejeros en su condición de tales

El sistema previsto en los Estatutos Sociales establece que la remuneración del cargo de Consejero de CaixaBank debe consistir en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación. De esta manera, la remuneración de los miembros del Consejo, en su condición de tales consiste únicamente en componentes fijos.

Los Consejeros no Ejecutivos (aquellos que no tienen funciones ejecutivas) mantienen una relación meramente orgánica con CaixaBank y, en consecuencia, no disponen de contratos celebrados con la misma por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de Consejero.

Retribución de los consejeros por sus funciones ejecutivas

En relación con los miembros del Consejo con funciones ejecutivas (en adelante, Consejeros Ejecutivos) los Estatutos Sociales reconocen a su favor una retribución por sus funciones ejecutivas adicional al cargo de Consejero.

Así, los componentes retributivos por tales funciones se estructuran considerando el contexto de coyuntura y resultados, e incluyen:

- > Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- > Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos anuales y a largo plazo previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
- > Previsión social y otros beneficios sociales.

CaixaBank, S.A. está sujeta a la ley 10/2014² (en adelante, LOSS), particularmente en lo referente a la política de remuneración de los profesionales cuyas actividades inciden de manera material en el perfil de riesgo de la Sociedad (en adelante, Colectivo Identificado). En este sentido, atendiendo al objetivo de equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de remuneración, las cuantías de remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos son suficientes y el porcentaje de remuneración variable vinculado al cumplimiento de objetivos anuales o a largo plazo es reducido, no superando el 100% de la remuneración fija, salvo que la Junta General apruebe un nivel superior con límite del 200% del mismo.

Para la remuneración de los Consejeros Ejecutivos, no se contempla remuneración de carácter variable y garantizada. No obstante, la Sociedad podrá considerar excepcionalmente su conveniencia en el caso de nuevos nombramientos o contrataciones, siempre que la Sociedad posea una base de capital sana y sólida y su aplicación se limite al primer año de vigencia del contrato. Con carácter general, la remuneración variable garantizada no debería exceder del importe de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración.

² Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, modificada por el Real Decreto ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de determinadas directivas de la Unión Europea, entre las que se encuentra la CRD V

2.2 Comisión de Retribuciones

Composición

A 31 de diciembre de 2022, la Comisión de Retribuciones estaba compuesta por tres (3) Consejeros Independientes y un (1) Consejero Dominical, además de con un secretario y un vicesecretario no miembros. Todos los miembros de la Comisión cuentan con una amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, acordes con los cometidos de la misma.

| Nombre y apellidos | Cargo | Carácter | Fecha del primer nombramiento |
|--------------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------------|
| María Amparo Moraleda Martínez | Presidenta | Independiente | 25/9/2014 |
| Joaquín Ayuso García | Vocal | Independiente | 30/3/2021 |
| Cristina Garmendia Mendizábal | Vocal | Independiente | 22/5/2020 |
| José Serna Masiá | Vocal | Dominical | 30/3/2021 |
| Óscar Calderón de Oya | Secretario no miembro | -- | 1/1/2017 |
| Óscar Figueres Fortuna | Vicesecretario primero no miembro | -- | 23/10/2017 |

Funciones

Por su parte, la Comisión de Retribuciones asesora al Consejo y eleva propuestas para su consideración, y en su caso, aprobación con arreglo a las competencias que le son atribuidas en virtud del artículo 15 del Reglamento del Consejo, como:

- > Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, y en coordinación con la Comisión de Riesgos, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deba adoptar el Consejo de Administración. En particular, informará y propondrá al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.
- > Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con éstos y el cumplimiento de los mismos.
- > Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de

riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.

- > Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- > Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que éste haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso éste vaya a proponer a la Junta General.
- > Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- > Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Con arreglo a lo anterior, la preparación, informe y propuesta de las decisiones relativas a la remuneración de los miembros del Consejo corresponde a la Comisión de Retribuciones, con el soporte de la Secretaría General en el caso de los Consejeros no Ejecutivos y, además, de la Dirección de Recursos Humanos, en el caso de los Consejeros Ejecutivos.

Las propuestas de la Comisión de Retribuciones son elevadas al Consejo de Administración de CaixaBank para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones

correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración de CaixaBank aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

Cualquier prestación de servicios de importe significativo (distinta a la propia del desempeño del cargo) o la realización de operaciones con CaixaBank por parte de los miembros del Consejo o de sus partes vinculadas está sujeta al régimen de comunicación, excepción, dispensa individualizada y publicidad previsto en la normativa aplicable a CaixaBank como entidad de crédito cotizada.

Respecto de otros conceptos retributivos como la concesión de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones, actualmente en CaixaBank no se contempla el otorgamiento de facilidades financieras como forma de retribución de los Consejeros.

Asesores externos

La Comisión de Retribuciones ha contado con el asesoramiento de Ernst & Young Abogados S.L.P. ("EY") en la elaboración de la Política que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2023, así como con Willis Towers Watson por lo que respecta a los análisis y comparativas de mercado en materia de remuneración y compensación de mercado de Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección.

Actividades de la Comisión durante 2022

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 9 ocasiones, y ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actividades en materia retributiva:

| MES | ACTIVIDADES |
|-----------|--|
| Enero | La Comisión de Retribuciones de CaixaBank determinó, para su propuesta al Consejo, el resultado de los retos individuales y corporativos del esquema de Bonus del ejercicio anterior de los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Funciones Independientes de Control, así como la propuesta de bonus 2021 y condiciones económicas de 2022. También la propuesta de métricas corporativas, anuales y plurianuales, aplicables al nuevo esquema de retribución variable para el ejercicio 2022. |
| Febrero | La Comisión de Retribuciones de CaixaBank elaboró la propuesta motivada y la nueva Política de Remuneración del Consejo de Administración de CaixaBank para los años 2022-2024; elaboró las propuestas de acuerdo para la entrega de acciones a favor de los Consejeros Ejecutivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad, la autorización de la ratio máxima de la remuneración variable superior al 100% para determinadas posiciones del Colectivo Identificado y el Informe Anual de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración. Se modificó la propuesta de Bonus para algunos miembros de la Alta Dirección y los retos Corporativos del año 2022. Se presentó también, para su aprobación en Consejo, el ajuste del primer ciclo del PIAC 2019 - 2021 y la consecución del Incentivo Provisional del tercer ciclo del mismo plan. |
| Marzo | Se propuso para su aprobación en Consejo, una modificación de la Política de Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank, para introducir en el apartado del Indicador de Ajuste a Riesgo las novedades aprobadas por el Consejo de Administración y adaptar la redacción del apartado de diferimiento y pago correspondiente a los pagos por terminación anticipada en línea con lo establecido en la Política de Remuneración de Consejeros de CaixaBank . |
| Mayo | Cuantificación de los retos individuales de algunos miembros del Comité de Dirección para incluir los objetivos de negocio. |
| Junio | La Comisión de Retribuciones revisó la Solicitud de exclusiones del Colectivo Identificado 2022 y el resultado de la Auditoría de Composición del Colectivo Identificado. A petición de la misma Comisión, se presentó un informe con la Estructura de la Retribución Variable de CaixaBank, el modelo de Governance y un resumen del modelo de bonus de Banca Retail y del modelo de Incentivos. |
| Julio | Se presentó en la Comisión de Retribuciones las Conclusiones y grado de avance de las Auditorías de Remuneraciones del Grupo CaixaBank – Plan 2022. |
| Octubre | Se informó del estado de implantación del nuevo modelo de retribución variable con métricas plurianuales para el Colectivo Identificado y Primeros Directivos del Grupo y se presentó el resultado de la Auditoría de la revisión de la aplicación del Acuerdo de Expediente de Regulación de Empleo 2021. |
| Diciembre | La Comisión de Retribuciones de CaixaBank aprobó la propuesta de Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank 2023 y el calendario de la gestión retributiva del ejercicio 2022-2023. Se presentó y aprobó el nuevo grupo de comparación para el análisis de la competitividad externa de la Alta Dirección. |

03. Política de Remuneraciones 2022

3.1 Retribución de los Consejeros en su condición de tales

La remuneración del conjunto de Consejeros en su condición de tales consiste en una cantidad fija anual cuya cifra máxima ha de ser determinada por la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación.

La cifra fijada por la Junta General se destina a retribuir al Consejo y a sus comisiones, y se distribuye entre sus miembros, en la forma que el Consejo estime más oportuna, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas comisiones como en la periodicidad y forma a través de dietas, retribuciones estatutarias, u otras. En la Junta General de 2021 se fijó en 2.925.000 euros la cantidad anual máxima de la remuneración conjunto de Consejeros, sin tener en cuenta la remuneración por las funciones ejecutivas.

En consecuencia, los importes aprobados por pertenencia al Consejo y a sus Comisiones en los ejercicios 2022 y 2021 son los que se indican a continuación:



> REMUNERACIÓN POR PERTENENCIA AL CONSEJO Y A SUS COMISIONES

| (miles de euros) | Total 2022 | Total 2021 |
|--|------------|------------|
| Remuneración base por miembro del Consejo | 90 | 90 |
| Remuneración adicional al Consejero Coordinador | 38 | 38 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión Ejecutiva | 50 | 50 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión Ejecutiva | 10 | 10 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Riesgos | 50 | 50 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Riesgos | 10 | 10 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Auditoría y Control | 50 | 50 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control | 10 | 10 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad | 30 | 30 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad | 6 | 6 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Retribuciones | 30 | 30 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Retribuciones | 6 | 6 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital (1) | 30 | 30 |

(1) El Presidente y el Consejero Delegado no reciben remuneración adicional por su pertenencia a la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital que se integra dentro de su remuneración global como miembros del Consejo.

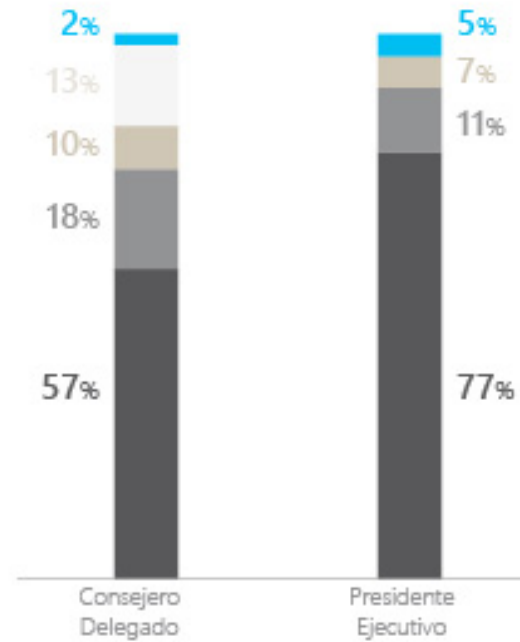
| (miles de euros) | Total 2022 | Total 2021* |
|--|------------|-------------|
| Remuneración distribuida a los consejeros en su condición de tales | 2736 | 2854 |

Todos los Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos, para cubrir las responsabilidades en que puedan incurrir por el desempeño de sus funciones. La Política de Remuneración no contempla el establecimiento de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

(*) La remuneración distribuida en 2021 tiene en cuenta la parte de la retribución adicional del presidente no ejecutivo devengada hasta la fecha del cese en sus funciones.

3.2 Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

A modo de resumen, a continuación se presenta el mix retributivo correspondiente a la retribución devengada de los Consejeros Ejecutivos de CaixaBank en 2022:



- Retribución fija anual total
- Retribución variable a corto plazo
- Retribución variable a largo plazo
- Previsión social
- Retribuciones en especie

Componentes fijos de la remuneración

La remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra utilizada para 2023, un grupo de entidades financieras europeas comparables con CaixaBank y el conjunto de las empresas del IBEX 35.

Peer Group de entidades financieras europeas de referencia

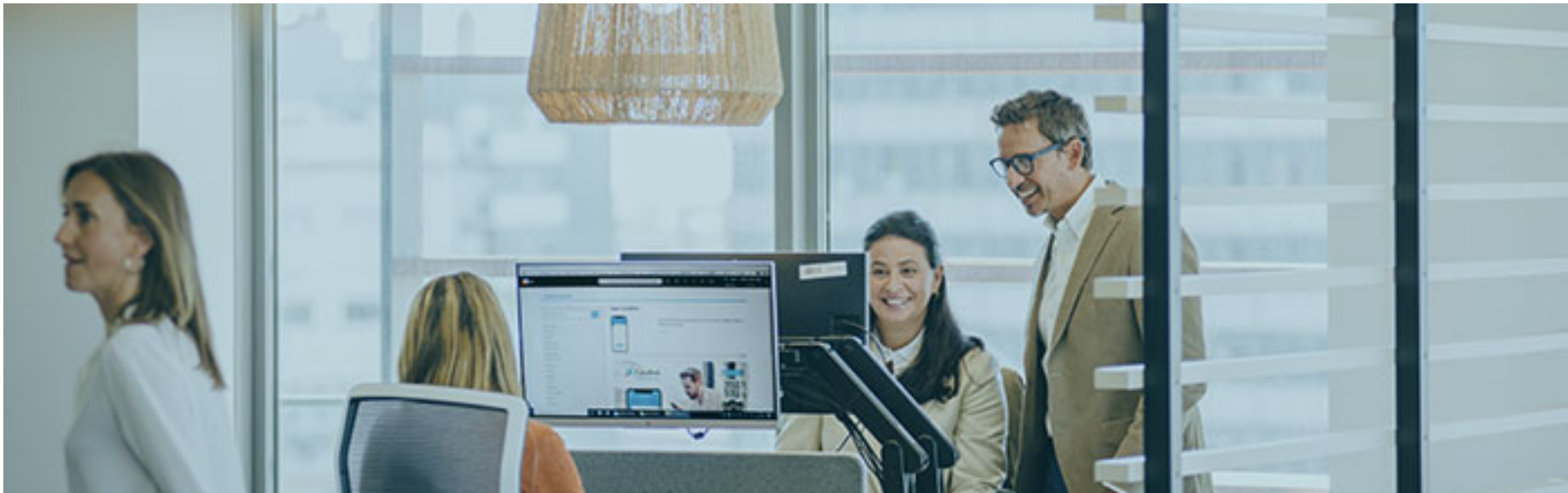
| | | | | | |
|-----------------|--------------------|----------------|-----------|----------------------|-------------|
| Santander | BBVA | Banco Sabadell | Bankinter | ABN Amro | Commerzbank |
| Societe General | Deutsche Bank | Erste Group | KBC Group | Lloyds Banking Group | ING Groep |
| NatWest | Standard Chartered | SwedBank | UniCredit | | |

Además, CaixaBank tiene en cuenta una muestra multisectorial obtenida a través de la información pública disponible acerca de los consejeros ejecutivos

de un número representativo de empresas que por datos de dimensión (capitalización bursátil, activos, facturación y número de empleados) son comparables a CaixaBank.

Como regla general, la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos engloba la remuneración que puedan percibir por el desempeño de cargos de administración en sociedades del Grupo o en otras entidades en interés de ésta, de modo que dicha remuneración se descuenta del importe líquido a recibir en concepto de remuneración fija.

Asimismo, como componente fijo de la remuneración, los Consejeros Ejecutivos pueden tener pactados en sus respectivos contratos aportaciones prefijadas a sistemas de previsión y de ahorro, que se exponen en el apartado correspondiente sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de beneficios discrecionales de pensiones.



A continuación, se presentan las remuneraciones devengadas vinculadas a componentes fijos por los Consejeros Ejecutivos:

Remuneración vinculada a componentes fijos de Consejeros Ejecutivos

| (miles de euros) | Cargo | Sueldo | Remuneración por pertenencia al Consejo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Remuneración por cargos en sociedades del Grupo | Remuneración por pertenencia a consejos fuera del Grupo | Remuneración Fija anual Total |
|--------------------------------|----------------------|-------------|---|---|---|---|-------------------------------|
| Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 2061 | 90 | 50 | 60 | | 2261 |
| José Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | 1485 | 90 | 60 | | 15 | 1650 |
| Total por concepto 2022 | | 3546 | 180 | 110 | 60 | 15 | 3911 |
| Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 1917 | 90 | 50 | 204 | | 2261 |
| José Ignacio Goirigolzarri(1) | Presidente Ejecutivo | 1122 | 69 | 45 | | 11 | 1247 |
| Total por concepto 2021 | | 3039 | 159 | 95 | 204 | 11 | 3508 |

¹ Las cuantías devengadas del Presidente Ejecutivo han sido calculadas por la parte proporcional al tiempo que permaneció en el cargo durante el ejercicio 2021 (desde el 30 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021). La Remuneración Fija anual Total pactada para el ejercicio completo 2021 era de 1.650.000 euros. Se ha mantenido la remuneración fija anual total del Presidente Ejecutivo entre 2022 y 2021.

La Remuneración Fija anual Total del Consejero Delegado se mantuvo para el año 2022 con respecto a 2021.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos pueden ser remunerados en especie en forma de cobertura de asistencia sanitaria para ellos y sus familiares próximos,

uso de automóvil o vivienda, o ventajas similares usuales en el sector, adecuadas a su estatus profesional y siguiendo los estándares que se establezcan para el segmento profesional al que pertenecen. A continuación, se presentan las remuneraciones en especie devengadas por los Consejeros Ejecutivos:

Remuneración en especie de los Consejeros Ejecutivos

| (miles de euros) | Cargo | Asistencia médica propia y familiares(2) | Uso de automóvil y vivienda | Otros | Total |
|--------------------------------|----------------------|--|-----------------------------|----------|----------|
| Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 5 | | | 5 |
| José Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | 2 | | | 2 |
| Total por concepto 2022 | | 7 | | | |
| Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 5 | | 2 | 7 |
| José Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | 2 | | | 2 |
| Total por concepto 2021 | | 7 | | 2 | 9 |

² Seguro de asistencia médica para el Consejero Ejecutivo, su cónyuge e hijos menores de 25 años.

Componentes variables de la retribución

Esquema de Remuneración variable con métricas Plurianuales

Desde enero de 2022, la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos, de forma similar al modelo aplicable al resto de miembros del Colectivo Identificado del Grupo, consiste en un esquema de remuneración variable ajustado al riesgo y basado en la medición del rendimiento que se concede anualmente en base a unas métricas anuales con un ajuste a largo plazo a través del establecimiento de métricas de carácter plurianual.

Este Esquema se determina sobre la base de una remuneración variable objetivo establecida para cada uno de los Consejeros Ejecutivos por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, que representa el importe de remuneración variable a percibir en caso de un cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos. Para el caso de sobrecumplimiento, se puede llegar a un porcentaje máximo de consecución del 120%.

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios corporativos cuantitativos (financieros) y corporativos cualitativos (no financieros), que han de estar especificados y claramente documentados. Asimismo, también se utilizan factores plurianuales basados en criterios corporativos, y que ajustan, como mecanismo de reducción, el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales. Este esquema está basado únicamente en el cumplimiento de retos corporativos que ponderan un 100% eliminándose los retos individuales de años anteriores.

De conformidad con este sistema los Consejeros Ejecutivos de la Entidad, recibirán, el 40% de la remuneración variable correspondiente al ejercicio en curso, a partes iguales en efectivo y en acciones de CaixaBank, mientras que el 60% restante se diferirá, 30% en efectivo y 70% en acciones, durante un periodo de cinco años. En este sentido, el pago correspondiente a los dos primeros años de diferimiento está sujeto a factores anuales, mientras que el pago de los tres siguientes años estará sujeto al cumplimiento de los factores plurianuales que hayan sido aprobados.

La percepción de la remuneración variable con métricas plurianuales por parte de los Consejeros Ejecutivos está sujeta al mantenimiento de su relación de servicio a 31 de diciembre del año en que haya de devengarse dicha remuneración variable.

La remuneración para 2022 de los Consejeros Ejecutivos no sufrió variación respecto a 2021. Así pues, el importe target del nuevo esquema de remuneración variable con métricas plurianuales de acuerdo con la nueva Política de Remuneración de Consejeros es la suma de los importes target de 2021 del bonus anual y del incentivo a largo plazo (PIAC).

Como consecuencia de lo anterior, se ha reformulado el porcentaje que la retribución variable puede representar sobre la fija con carácter general, pudiendo llegar al 100% del componente fijo de la remuneración de cada uno de los Consejeros Ejecutivos.

| (miles de euros) | Cargo | Remuneración variable objetivo (miles de €) |
|----------------------------|----------------------|---|
| Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 909 |
| José Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | 320 |

Para el ejercicio 2022, el Consejero Delegado ha tenido asignada una remuneración variable target equivalente al 40,2% de su Remuneración Fija Anual Total, en caso de cumplimiento del 100% de objetivos preestablecidos al inicio del año por el Consejo, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 48,2% de la Remuneración Fija Anual Total.

Por otra parte, el Presidente Ejecutivo ha tenido asignada una remuneración variable target equivalente al 19,4% de su Remuneración Fija Anual Total, en caso de cumplimiento del 100% de objetivos preestablecidos al inicio del año por la Comisión de Retribuciones, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 23,3% de la Remuneración Fija Anual Total.

Retos corporativos de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos en 2022

Métricas de medición de factores anuales

Los retos corporativos, con una ponderación del 100%, son fijados anualmente por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con un grado de

consecución en el rango de [80%-120%], y cuya determinación se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

| Criterios | Métrica | Ponderación | Grado de cumplimiento | Grado de consecución | Objetivo | Resultado | Reconocimiento del reto (%) | |
|--------------------|-----------------------|--|--|--|--|--|-----------------------------|-------|
| Corporativos | Financieros | 20 % | > 7,7 = 120% | 120 % | 6,7 | 9,8 | 120 % | |
| | | ROTE | Entre 7,7 y 5,7 | Entre 120 y 80% | | | | |
| | | < 5,7 = 0% | 0 | | | | | |
| | Financieros | 20 % | < 53,4 = 120% | 120 % | 54,7 | 50,2 | 120 % | |
| | | REC | Entre 53,4 y 56,1 | [Entre 120 y 80% | | | | |
| | | > 56,1 = 0% | 0 | | | | | |
| | Financieros | 10 % | <-1.054 = 120% | 120 % | -527 | -3.850 | 120 % | |
| | | NPAs | Entre -1.054 y 0 | Entre 120 y 80% | | | | |
| | | >=0 = 0% | 0 | | | | | |
| | No financieros | RAF | 20 % | <= 3 ámbares | 120 % | Cinco ámbares | 0 ámbares | 120 % |
| | | | 3,5 ámbares | 115 % | | | | |
| | | | 4 ámbares | 110 % | | | | |
| | | | 4,5 ámbares | 105 % | | | | |
| | | | 5 ámbares | 100 % | | | | |
| | | | 5,5 ámbares | 95 % | | | | |
| 6 ámbares | | | 90 % | | | | | |
| 6,5 ámbares | | | 85 % | | | | | |
| 7 ámbares | | 80 % | | | | | | |
| >= 7,5 ámbares | | 0 | | | | | | |
| Sostenibilidad | 10 % | > 22.962 = 120% | 1,2 | 19.135 | 23.583 | 120 % | | |
| | Entre 22.962 y 15.308 | Entre 120 y 80% | | | | | | |
| < 15.308 = 0% | 0 | | | | | | | |
| Calidad | 10 % | Cada reto individualmente en escalas entre el 0 por debajo de 80% y hasta un máximo del 120% | Promedio ponderado (NPS oficina, y IEX segmentos) 70% y 30% NPS digital | Máximo del 120% y mínimo del 80%Por debajo 0 | NPSoficina 52.2 IEX 88.2 NPSdigital 41.8 | NPSoficina 64.0 IEX 89.1 NPSdigital 55.5 | 120 % | |
| Compliance | 10 % | > 96,25 y factor corrector 0 = 100% | Entre 120% y 0 | 96.25 | 99.2 | 116 % | | |
| | | Entre 96,25 y 95 = 90% | Entre 108% y 0 | | | | | |
| | | Entre 95 y 94 = 80% | Entre 96% y 0 | | | | | |
| < 94 = 0% | 0 | | | | | | | |
| Consecución | | | | | | | 119,6% | |

A continuación se definen en detalle las métricas establecidas y los objetivos perseguidos con cada una de ellas:

ROTE (20%)

Definición: Mide el índice de rentabilidad sobre el patrimonio tangible y se calcula como el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1) y los fondos propios más ajustes de valoración medios 12 meses, deduciendo los activos intangibles o fondos de comercio. El grado de cumplimiento del ROTE en 2022 ha sido calculado conforme al siguiente detalle: 2.884 (resultado neto de cupón AT1) / 29.532 (fondos propios y ajustes de valoración medios deducidos los intangibles).

El objetivo del reto era 6,7, habiéndose alcanzado un resultado de 9,8, lo que supone un grado de reconocimiento en el año 2022 del 120%.

Ratio de eficiencia core (REC) (20%)

Definición: Es el peso que suponen los gastos recurrentes en relación con los ingresos de la actividad core de la entidad. Se calcula como la relación porcentual de los gastos recurrentes del Grupo entre los ingresos core (definidos como la suma de margen de intereses, comisiones y los ingresos vinculados a los seguros).

El grado de cumplimiento del Ratio de eficiencia Core en 2022 ha sido calculado conforme al siguiente detalle: 6.020 (gastos recurrentes) / 11.997 (ingresos core).

El objetivo del reto era 54,7, habiéndose alcanzado un resultado de 50,2, lo que supone un grado de cumplimiento del reto en el año 2022 del 120%.

NPAs (10%)

Definición: Es la variación, en términos absolutos, de los activos problemáticos del Grupo (definidos como saldos dudosos, adjudicados y derechos de remate).

El grado de cumplimiento de la métrica en 2022 ha sido calculado conforme al siguiente detalle: el objetivo del reto era una variación de -527, habiéndose alcanzado un resultado de -3.850, por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2022 es del máximo del 120%.

Risk appetite Framework (RAF): (20%)

Definición: Para el cálculo de la consecución del objetivo ligado a la métrica RAF se utiliza un nivel agregado del cuadro de mando del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos tipos de riesgo y el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación real del final del ejercicio y la prevista inicialmente para el mismo ejercicio en el presupuesto.

El objetivo del reto era 5 ámbares, habiéndose alcanzado un resultado de 0 ámbares con todas las métricas igual o mejor de lo presupuestado, por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2022 es de 120%.

Sostenibilidad (10%)

Definición: Movilización de finanzas sostenibles, mide la nueva producción de finanzas sostenibles.

La consecución se determina linalmente entre el resultado alcanzado de 23.583 y el reto fijado de acuerdo con el plan de sostenibilidad para 2023 de 19.135, lo cual supone una consecución del 120%.

Calidad 10%

Definición: Métrica que combina el índice de Net Promoter Score (clientes que nos recomiendan) con un índice de experiencia de cliente.

El objetivo del reto era:

- > NPSoficina: 52,2
- > IEX: 88,2
- > NPSdigital; 41,8

Habiéndose alcanzado un resultado de:

- > NPSoficina: 64
- > IEX: 89,1
- > NPSdigital; 55,5

Por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2022 es del máximo del 120%.

Compliance 10%

Definición: Índice agregado de métricas que miden procesos de Prevención de Blanqueo de Capitales, MiFID y correcta comercialización de productos y servicios.

El objetivo del reto era 96,25, habiéndose alcanzado un resultado de 99,2, por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2022 es de 116%.

Con base a los resultados anteriores, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha aprobado el reconocimiento de un 119,6% de la parte de la remuneración variable vinculada a los retos corporativos (100%).

Métricas de medición de factores plurianuales

| Crterios | Métrica | Ponderación | Valor Objetivo | Grado de cumplimiento | Grado de penalización |
|--------------|-----------------|-------------|--|---|--------------------------------|
| Corporativos | CET1 | 25 % | Medida RAF de tolerancia al riesgo en verde | Rojo = 0% Ámbar = 50% Verde = 100% | 100 % 50 % — % |
| | TSR | 25 % | Valor del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return | >= índice = 100% < índice = 0% | — % 100 % |
| | ROTE Plurianual | 25 % | Media de los importes retados anualmente en el período de medición | > Media = 100% Entre 80% y 100% < 80% = 0% | — % Entre 0 y 100% 100 % |
| | Sostenibilidad | 25 % | 63.785 | > = 63.785 = 100% Entre 63.785 y 47.838 = entre 75 y 100% < 47.838 = 0% | — % Entre 0 y 100% 100 % |

El nivel de consecución para las métricas de medición de factores plurianuales se fijó exclusivamente en función de criterios corporativos y determina el ajuste de los pagos a partir del tercer año de diferimiento (esto es, el 36 por ciento de la retribución variable restante).

A continuación se describen las métricas asociadas a los factores plurianuales:

CET1 (25%)

Definición: Se estableció como métrica vinculada al color (nivel de tolerancia) del indicador en el RAF de CET1 a cierre del periodo plurianual

_TSR (25%)

Definición: Comparativa con la media del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return.

_ROTE Plurianual (25%)

Definición: Se estableció como el promedio de consecución del ROTE retado para cada uno de los años del período de medición plurianual.

_Sostenibilidad (25%)

Definición: Se estableció en alcanzar una cifra acumulada de movilización de finanzas sostenibles en el período 2022-2024 definida en el plan director de sostenibilidad.

Las métricas mencionadas anteriormente tienen asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla.

Además, a la remuneración variable le serán de aplicación las restantes condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos previstas en la Política de Remuneración.

Determinación de la remuneración variable con métricas plurianuales

La determinación final de la consecución de la remuneración variable en forma de bonus devengada debe ser aprobada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

Tras la evaluación del conjunto total de los objetivos anteriores, el Consejo de Administración ha considerado lo siguiente:

> % DE CUMPLIMIENTO DE RETOS A EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE EN FORMA DE BONUS

_Consejero Delegado

| Remuneración variable con métricas plurianuales target 2022 (miles de euros) | % cumplimiento retos corporativos | Remuneración variable con métricas plurianuales 2022 (miles de euros) |
|--|-----------------------------------|---|
| 909 | 119,6 % | 1087 |

La remuneración variable en forma de bonus devengada por el Consejero Delegado en el ejercicio 2022 asciende a un importe de 1.086.924,80 euros, que se corresponde con un 48,1% de su Remuneración Fija Anual Total.

| Remuneración variable 2022 | % acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio | Instrumento de liquidación | % sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido | Número de acciones brutas equivalente | Remuneración equivalente (miles euros) |
|--------------------------------|---|----------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Parte inicial | 40 % | Acciones | 20 % | 55654 | 217 |
| | | Efectivo | 20 % | | 217 |
| Remuneración diferida | 24 % | Acciones | 17 % | 46751 | 183 |
| | | Efectivo | 7 % | | 79 |
| Sujeta a Factores Plurianuales | 36 % | Acciones | 25 % | 70122 | 274 |
| | | Efectivo | 11 % | | 117 |

_Presidente ejecutivo

| Remuneración variable con métricas plurianuales target 2022 (miles de euros) | % cumplimiento retos corporativos | Remuneración variable con métricas plurianuales 2022 (miles de euros) |
|--|-----------------------------------|---|
| 320 | 119,6 % | 383 |

La remuneración variable en forma de bonus devengada por el Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2022 asciende a un importe de 382.720 euros, que se corresponde con un 23,2% de su Remuneración Fija Anual Total.

| Remuneración variable 2022 | % acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio | Instrumento de liquidación | % sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido | Número de acciones brutas equivalente | Remuneración equivalente (miles euros) |
|--------------------------------|---|----------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Parte inicial | 40 % | Acciones | 20 % | 19.596 | 77 |
| | | Efectivo | 20 % | | 77 |
| Remuneración diferida | 24 % | Acciones | 17 % | 16.464 | 64 |
| | | Efectivo | 7 % | | 28 |
| Sujeta a Factores Plurianuales | 36 % | Acciones | 25 % | 24.690 | 96 |
| | | Efectivo | 11 % | | 41 |

Diferimiento y pago en instrumentos retribución variable

Gonzalo Gortázar – Consejero Delegado

La remuneración devengada en el ejercicio 2022 vinculada a componentes variables del Consejero Delegado:

(miles de euros)

| Concepto de remuneración variable formato bonus | Instrumento de liquidación | % sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido | Número de acciones brutas equivalente | % acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio | Remuneración equivalente | Remuneración diferida latente |
|--|----------------------------|--|---------------------------------------|---|--------------------------|-------------------------------|
| Abono de la remuneración variable upfront de 2022 | Acciones | 20 % | 55.654 | 40 % | 217 | 653 |
| | Efectivo | 20 % | | | 217 | |
| Abono de la remuneración variable <i>diferida</i> del 2021 | Acciones | 6 % | 18.141 | 52 % | 50 | 396 |
| | Efectivo | 6 % | | | 50 | |
| Abono de la remuneración variable diferida del 2019 | Acciones | 6 % | 16.256 | 76 % | 46 | 183 |
| | Efectivo | 6 % | | | 46 | |
| Abono de la remuneración variable diferida del bonus 2018 | Acciones | 6 % | 15.613 | 88 % | 47 | 94 |
| | Efectivo | 6 % | | | 47 | |
| Abono de la remuneración variable diferida del bonus 2017 | Acciones | 6 % | 7.824 | 100 % | 31 | |
| | Efectivo | 6 % | | | 31 | |

() En 2020, el Consejero Delegado renunció voluntariamente a la retribución variable anual en forma de bonus correspondiente a ese ejercicio, como acto de responsabilidad por la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19.*

Los rendimientos de la remuneración variable diferida en formato bonus para el Consejero Delegado abonada en el año ascienden a 100 euros.

José Ignacio Goirigolzarri – Presidente Ejecutivo

La remuneración devengada en el ejercicio 2022 vinculada a componentes variables del Presidente :

(Miles de euros)

| Concepto de remuneración variable formato bonus | Instrumento de liquidación | % sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido | Número de acciones brutas equivalente | % acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio | Remuneración equivalente | Remuneración diferida latente |
|---|----------------------------|--|---------------------------------------|---|--------------------------|-------------------------------|
| Abono de la remuneración variable upfront de 2022 | Acciones | 20 % | 19.596 | 40 % | 77 | 229 |
| | Efectivo | 20 % | | | 77 | |
| Abono de la remuneración variable diferida del 2021 | Acciones | 6 % | 5.120 | 52 % | 14 | 112 |
| | Efectivo | 6 % | | | 14 | |

Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo tiene pendientes de abono determinados importes diferidos como consecuencia de su prestación de servicios en Bankia.

(Milles de euros)

| Concepto de remuneración variable | Instrumento de liquidación | % sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido | Número de acciones brutas equivalente | % acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio | Remuneración equivalente | Remuneración diferida latente |
|-----------------------------------|----------------------------|--|---------------------------------------|---|--------------------------|-------------------------------|
| RVA 2019 | Acciones | 25 % | 20.420 | 50 % | 53 | 106,32376 |
| | Efectivo | 25 % | | | 53 | |
| RVA 2018 | Acciones | 13 % | 6.740 | 75 % | 28 | 57 |
| | Efectivo | 13 % | | | 28 | |
| RVA 2017 | Acciones | 13 % | 5.350 | 100 % | 31 | 0 |
| | Efectivo | 13 % | | | 31 | |
| RVP 2017 | Acciones | 50 % | 4.280 | 100 % | 25 | 0 |
| | Efectivo | 50 % | | | 25 | |



Componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos de años anteriores

Plan de Incentivos Anuales Condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021

La Junta General aprobó el 5 de abril de 2019 la implantación de un Plan de Incentivos Anuales Condicionados (en adelante, **PIAC**) vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, que permite percibir, tras un determinado periodo, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos y determinados requisitos.

El PIAC consiste en la asignación en los años 2019, 2020 y 2021, de unidades a cada beneficiario (en adelante, **Unidades**), que sirven de base para fijar las acciones de CaixaBank a entregar a cada beneficiario. La asignación de las Unidades no comporta la atribución de derechos económicos y políticos vinculados a la condición de accionista, la cual se adquirirá, en su caso, con la entrega de acciones de la Sociedad. Los derechos que confiere su asignación son intransmisibles con excepción de los supuestos especiales que se prevean, en su caso, en el Reglamento del PIAC.

Con respecto al segundo ciclo del Plan, como medida de responsabilidad por parte de la Dirección de CaixaBank ante la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19, el Consejo de Administración, aprobó en su sesión del 16 de abril de 2020, la no asignación de acciones a los Beneficiarios del segundo ciclo del Plan.

La información pormenorizada del PIAC vigente durante el ejercicio 2021 se describe a continuación.

Beneficiarios

Serán beneficiarios del PIAC los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección, así como el resto del equipo directivo y empleados clave del Grupo invitados expresamente a participar por el Consejo. Pese a que el número máximo de beneficiarios autorizados inicialmente por Junta General de 2019 ascendía a 90 personas, en la Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2021 se aprueba un incremento del número de Beneficiarios estimado pasando a 130 personas. Este incremento se produce como consecuencia de la Fusión, con el objetivo de actualizar el colectivo de Beneficiarios a la nueva estructura organizativa de CaixaBank.

Duración, periodos de medición de objetivos y fechas de liquidación del PIAC

El PIAC consta de tres ciclos, de tres años de duración cada uno, con tres asignaciones de Unidades. Cada una de las asignaciones tenía lugar en los años 2019 (periodo 2019-2021), 2020 (periodo 2020-2022) y 2021 (periodo 2021-2023).

Cada ciclo tiene dos periodos de medición de objetivos:

- > El primer periodo de medición (en adelante, Primer Periodo de Medición) se corresponderá con el primer año de cada uno de los ciclos, en el que deberán cumplirse determinados objetivos ligados a las métricas descritas más adelante. En función del grado de cumplimiento de los objetivos del Primer Periodo de Medición, y en base a las Unidades asignadas al inicio de cada ciclo, se concederá a los beneficiarios en el segundo año de cada ciclo (en adelante, Fecha de Concesión), un incentivo provisional (en adelante, Incentivo Provisional) equivalente a un número de acciones (en adelante, Concesión del Incentivo Provisional). La misma no implica la entrega en ese momento de acciones.
- > El segundo periodo de medición (en adelante, Segundo Periodo de Medición) se corresponderá con los 3 años de duración de cada uno de los ciclos, en los que deberán cumplirse igualmente los objetivos ligados a las métricas descritas. El número final de acciones a entregar (en adelante, Incentivo Final) se determinará tras la finalización de cada uno de los ciclos, y estará sujeta a que se cumplan los objetivos del Segundo Periodo de Medición de cada uno de los ciclos (en adelante, Determinación del Incentivo Final) y, en ningún caso, podrán superar las acciones del Incentivo Provisional.

Para los Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección, las acciones correspondientes al Incentivo Final de cada ciclo se entregan por tercios en el tercer, cuarto y quinto aniversario de la Fecha de Concesión (en adelante, Fechas de Liquidación). Para el resto de beneficiarios que no forman parte del Colectivo Identificado en 2021, las acciones se entregan en su totalidad en una única Fecha de Liquidación, en el tercer aniversario de la Fecha de Concesión. Para los beneficiarios que formen parte del Colectivo Identificado 2021, las acciones se entregaran por mitades en el tercer y cuarto aniversario de la Fecha de Concesión.

La fecha formal de inicio del PIAC fue el 5 de abril de 2019 (en adelante, Fecha de Inicio), salvo para aquellos beneficiarios incorporados con posterioridad. El PIAC finalizará en la última Fecha de Liquidación de las acciones correspondientes al Tercer Ciclo, esto es, en 2027 para los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección, y en 2025 para el resto de beneficiarios (en adelante, Fecha de Finalización).

Valor de las acciones a tomar como referencia

El valor de las acciones que servirá de referencia para la asignación de las Unidades se corresponderá con el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal del precio de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles de enero de cada año de inicio de ciclo (i.e. 01/2019, 01/2020 y 01/2021).

El valor de las acciones correspondientes al Incentivo Final que, en su caso, se entreguen, se corresponderá con el precio de cotización de cierre de la acción de CaixaBank en cada Fecha de Liquidación de cada uno de los ciclos.

Número de Unidades a asignar

Las Unidades a asignar a cada beneficiario en cada ciclo se determinan por el Consejo, con la siguiente fórmula:

$$NU = IT / PMA$$

- > **NU** = Número de unidades a asignar a cada beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.
- > **IT** = Importe "target" de referencia del beneficiario en función de su posición.
- > **PMA** = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal del precio de cierre de la acción de las sesiones bursátiles de enero de cada año de inicio de los ciclos.





Número de acciones correspondientes a la concesión del Incentivo Provisional y Final

Las acciones correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional se determinan con la siguiente fórmula:

$$NAC = NU \times GCI$$

- > **NAC** = Número de acciones de la Concesión del Incentivo Provisional, redondeadas por defecto al entero superior.
- > **NU** = Número de Unidades asignadas al beneficiario al inicio de cada ciclo.
- > **GCI** = Grado de Consecución del Incentivo Provisional, en función del grado de cumplimiento de objetivos ligados a las métricas del PIAC durante el primer año de cada ciclo (véase apartado “métricas”).

Las acciones correspondientes al Incentivo Final se determinan con la siguiente fórmula:

$$NA = NAC \times Aj. \text{ Ex-post}$$

- > **NA** = Número de acciones correspondiente al Incentivo Final a entregar, redondeadas al entero superior más cercano.
- > **Aj. Ex-post** = Ajuste ex-post sobre el Incentivo Provisional de cada ciclo, en función del cumplimiento del objetivo de cada ciclo.

Número máximo de acciones a entregar

Para el primer ciclo del Plan, el número máximo total de acciones a entregar a los Beneficiarios del Plan en los años 2023, 2024 y 2025, para el supuesto de consecución máxima en el que se supere, en todos los casos, el cumplimiento de todos los objetivos correspondientes al primer ciclo del Plan por encima de los presupuestado asciende a un total de 1.242.768 acciones, de las que 73.104 acciones correspondían, como máximo, al Consejero Delegado.

Conforme a lo mencionado anteriormente, para el segundo ciclo del Plan, como medida de responsabilidad por parte de la Dirección de CaixaBank ante la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19, el Consejo de Administración, aprobó en su sesión del 16 de abril de 2020, la no asignación de acciones a las Beneficiarios del segundo ciclo del Plan.

Para el tercer ciclo del Plan, el número máximo total de acciones que podrán en su caso recibir los Beneficiarios del Plan en los años 2025, 2026 y 2027, para el supuesto de consecución máxima en el que se supere, en todos los casos, el cumplimiento de todos los objetivos correspondientes por encima de lo presupuestado, asciende a un total de 4.094.956 acciones, de las que 176.309 acciones corresponderán, como máximo, al Consejero Delegado y, 105.786 acciones corresponderán, como máximo, al Presidente.

Métricas

A. Determinación del Grado de Consecución del Incentivo Provisional

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional (GCI), dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos durante el Primer Periodo de Medición de cada ciclo, ligados a las siguientes métricas:

| Concepto objetivable | Ponderación en grado de consecución del incentivo (GCI) | Grado de consecución mínimo | Grado de consecución máximo |
|-------------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| REC (Ratio de Eficiencia Core) | 40 % | 80 % | 120 % |
| ROTE (Return on Tangible Equity) | 40 % | 80 % | 120 % |
| IEX (índice de Experiencia Cliente) | 20 % | 80 % | 120 % |

REC (Ratio de Eficiencia Core)

| Escala de logro | |
|-----------------|------------|
| REC | Coficiente |
| ≤ 55,5% | 1,2 |
| 56,6 % | 1 |
| 57,8 % | 0,8 |
| > 57,8% | 0 |

IEX (índice de Experiencia Cliente)

| Escala de logro | |
|-----------------|------------|
| IEX | Coficiente |
| ≥ 84,5 | 1,2 |
| 84,3 | 1 |
| 84,1 | 0,8 |
| < 84,1 | 0 |

ROTE (Return on Tangible Equity)

| Escala de logro | |
|-----------------|------------|
| ROTE | Coficiente |
| ≥ 7,1% | 1,2 |
| 6,2 % | 1 |
| 5,3 % | 0,8 |
| < 5,3% | 0 |

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional se determina en función de la siguiente fórmula:

$$\text{GCI} = \text{CREC} \times 40\% + \text{CROTE} \times 40\% + \text{CIEIX} \times 20\%$$

- > **GCI** = Grado de Consecución del Incentivo Provisional expresado como un porcentaje redondeado al primer decimal.
- > **CREC** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo REC.
- > **CROTE** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo ROTE.
- > **CIEIX** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IEX.

Será condición para la Concesión del Incentivo Provisional en cada ciclo, que la métrica ROTE supere, a la finalización del Primer Periodo de Medición de cada ciclo, un valor mínimo, establecido por el Consejo.

Coficiente multiplicador

Únicamente para determinar las acciones a la Concesión del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión del Tercer ciclo, se incluirá un multiplicador que podrá llegar hasta 1,6, a aplicar sobre el GCI, y que dependerá de la evolución del indicador TSR de CaixaBank por comparación con los 17 bancos comparables durante el primer ciclo. No obstante, en caso de que CaixaBank ocupe en el ranking a la finalización del primer ciclo una posición por debajo de la mediana, no será de aplicación ningún coeficiente multiplicador adicional sobre el GCI.

La escala de logro de este coeficiente multiplicador es la siguiente:

| Posición en el grupo de comparación | Coficiente multiplicador |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 1ª a 3ª | 1,6 |
| 4ª a 6ª | 1,4 |
| 7ª a 10ª | 1,2 |
| 11ª a 18ª | 1 |

B. Cálculo del Incentivo Final

El Ajuste ex-post se calculará en función de los objetivos que se alcancen en relación con las siguientes métricas a la finalización de cada ciclo. Su aplicación podrá hacer que las acciones finales a entregar sean menores, pero nunca superiores, a las acciones correspondientes al Incentivo Provisional en cada Fecha de Concesión.

> PARÁMETROS VINCULADOS AL AJUSTE EX-POST PARA DETERMINAR EL INCENTIVO FINAL DEL PIAC

| Concepto objetivable | Ponderación | Grado de consecución mínimo | Grado de consecución máximo |
|---|-------------|-----------------------------|-----------------------------|
| RAF | 60 % | — % | 100 % |
| TSR (Total Share Return) | 30 % | — % | 100 % |
| IGR (Índice Global de Reputación del Grupo CaixaBank) | 10 % | — % | 100 % |

Su cálculo está establecido con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Aj. Ex-post} = \text{CTSR} \times 30\% + \text{CRAF} \times 60\% + \text{CIGR} \times 10\%$$

- > **Aj. Ex-post** = Ajuste Ex-post a aplicar al Incentivo Provisional concedido, expresado como un porcentaje [máximo 100 %].
- > **CTSR** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo TSR.
- > **CRAF** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo RAF.
- > **CIGR** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IGR.

_CTSR

La evolución del TSR en cada ciclo se medirá por comparación de CaixaBank con 17 bancos de referencia. Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1 en función de la posición que CaixaBank en el ranking. El coeficiente será 0 cuando CaixaBank se posicione por debajo de la mediana.

Para evitar movimientos atípicos en su determinación, se tendrán en cuenta como valores de referencia en la fecha de inicio y finalización del Segundo Periodo de Medición de cada ciclo, el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal del precio de cierre de la acción durante 31 días naturales. Estos 31 días recogerán, además del 31 de diciembre, los 15 anteriores y los 15

posteriores a la fecha en cuestión. La métrica TSR se calculará al cierre de cada ciclo por un experto independiente.

Adicionalmente, si en la fecha de finalización de cada uno de los ciclos, el TSR se encontrase entre la posición 16 y 18 (ambas incluidas) del ranking, el Incentivo Final que resultará de la aplicación de los Ajustes Ex-Post se reducirá en un 50%.

_CRAF

Para el cálculo de la consecución del objetivo ligado al RAF se utiliza un nivel agregado del cuadro de mando del Marco de Apetito al Riesgo, compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos riesgos catalogándolos en zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo). El Consejo determina la escala de consecución que establece unos % de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación inicial y final del RAF.

_CIGR

La consecución del IGR se calculará en base a su variación en cada uno de los ciclos. Para el primer ciclo se medirá la evolución entre el valor calculado al cierre del 31/12/2018 y del 31/12/2021; para el segundo ciclo se calculará en base a la evolución entre el 31/12/2019 y el 31/12/2022; y para el tercer ciclo se medirá por la evolución entre el 31/12/2020 y el 31/12/2023. Si la variación fuera negativa el grado de consecución sería 0%. En caso contrario será del 100%.

El indicador IGR incluye indicadores relacionados con el riesgo reputacional que mide, entre otros, aspectos sociales, medioambientales y de cambio climático por lo que cualquier impacto negativo relacionado con alguno de estos temas supondría un ajuste al número total de acciones del Incentivo Final.

Requisitos para la obtención de las acciones

Adicionalmente al cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el PIAC en los términos y condiciones desarrollados en su Reglamento, a continuación se describen los requisitos para la recepción de las acciones de cada ciclo:

- > El beneficiario debe permanecer en el Grupo hasta la Fecha de Liquidación correspondiente a cada ciclo, salvo en circunstancias especiales tales como, entre otras, el fallecimiento, la incapacidad permanente y jubilación. En caso de baja voluntaria o despido procedente, el beneficiario perderá el derecho a percibir las acciones.

> Las acciones se entregarán sólo si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica por sus resultados. En el caso de que al cierre del Plan Estratégico 2019-2021, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia exigidas por la Autoridad Bancaria Europea (en adelante, **EBA**), las acciones que correspondería entregar no se entregarían, perdiendo los beneficiarios cualquier derecho a recibirlas.

Primer ciclo PIAC – Cálculo del incentivo final

_Consejero delegado

> PARÁMETROS VINCULADOS AL CÁLCULO DEL INCENTIVO FINAL DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

De conformidad con la información publicada en el Informe Anual de Remuneración de Consejeros de CaixaBank del año 2019, el Incentivo Provisional determinado en el Primer Ciclo para el Consejero Delegado es el siguiente:

| Remuneración variable PIAC objetivo 2021 (I) (miles de euros) | PMA (II) (euros) | Unidades asignadas (III = I / II) (ud) | Grado de consecución del incentivo provisional (IV) (%) | Acciones concedidas provisionalmente (V=III*IV) (ud) |
|---|------------------|--|---|--|
| 200 | 3,283 | 60.920 | 85 % | 51.782 |

El Incentivo Provisional determinado una vez finalizado el Primer Periodo de Medición del Primer Ciclo del PIAC (2019), quedó sujeto a un Segundo Periodo de Medición basado en un ajuste ex post en función del cumplimiento de objetivos plurianuales durante un periodo de tres años (2019-2021). Una vez finalizado el Segundo Periodo de Medición se calculará el Incentivo Final.

Los objetivos plurianuales tienen asociadas unas escalas de consecución previamente establecidas, de forma que de no alcanzarse el cumplimiento efectivo de los umbrales fijados para cada uno de ellos, el Incentivo Provisional podría verse reducido, incluso hasta su totalidad, pero nunca incrementado.

El cálculo del Incentivo Final del Primer Ciclo para el Consejero Delegado está relacionado con los siguientes parámetros:

| Concepto objetivable | Ponderación | Objetivo para no reducción | Coefficiente Alcanzado | Reducción (%) |
|-----------------------------------|-------------|----------------------------|------------------------|---------------|
| RAF (Risk Appetite Framework) | 60 % | 7 ámbares | 5 ámbares | 0 |
| TSR (Total Shareholder Return) | 30 % | 10 ^a | 14 ^a | 100 |
| IGR (índice Global de Reputación) | 10 % | 711 | 740 | 0 |

_RAF

El RAF de CaixaBank alcanzó 5 ámbares por lo que se aplica una reducción del 0%.

_TSR

Respecto al indicador TSR, se ha comprobado la evolución de ese mismo indicador durante el periodo de tres años comprendido entre el inicio y la finalización del Segundo Periodo de Medición con un grupo de comparación de 17 bancos de referencia .

CaixaBank ha alcanzado la 14^a posición.

La escala de consecución para el coeficiente multiplicador adicional aprobada por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, fue la siguiente:

| Posición en el grupo de comparación | Coefficiente multiplicador |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 1 a 9 | 1 |
| 10 a 18 | 0 |

_IGR

El IGR de CaixaBank alcanzó un valor de 740 por lo que se aplica una reducción del 0%.

> INCENTIVO FINAL DEL PRIMER CICLO DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

| Acciones concedidas provisionalmente (ud) | % Reducción sobre el Incentivo Provisional | Acciones concedidas finalmente (ud) |
|---|--|-------------------------------------|
| 51.782 | 30 % | 36.248 |

La remuneración devengada en el ejercicio 2022 vinculada a componentes variables del Consejero Delegado :

| Concepto de remuneración variable a largo plazo | Instrumento de liquidación | % sobre remuneración variable formato ILP del ejercicio referido | Número de acciones brutas | % acumulado sobre remuneración variable formato ILP de cada ejercicio | Remuneración diferida latente en acciones brutas |
|---|----------------------------|--|---------------------------|---|--|
| Abono del 1º ciclo Piac 2019-2021 | Acciones | 34 % | 12.324 | 66 % | 23.924 |



Tercer ciclo PIAC – Determinación del incentivo provisional

> PARÁMETROS VINCULADOS AL GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL INCENTIVO PROVISIONAL DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

Tal y como se explica anteriormente, en el ejercicio 2021 empezó el tercer y último ciclo del PIAC vinculados al Plan Estratégico 2019-2021.

El grado de consecución del Incentivo Provisional se ha determinado en función del grado de cumplimiento de los siguientes objetivos ligados a las siguientes métricas durante el ejercicio 2021:

| Concepto objetivable | Ponderación | Objetivo | Resultado | Grado del cumplimiento del objetivo (%) | Grado de consecución del incentivo provisional (%) |
|-------------------------------------|-------------|----------|-----------|---|--|
| REC (Ratio de Eficiencia Core) | 40 % | 56,6 | 56 | 110,5 | 44,2 |
| ROTE (Return on Tangible Equity) | 40 % | 6,2 | 7,6 | 120,0 | 48 |
| IEX (índice de Experiencia Cliente) | 20 % | 84,3 | 86,3 | 120,0 | 24 |
| | | | | | 1,2 |

Para determinar el grado de consecución del Incentivo Provisional de la remuneración variable correspondiente al ejercicio 2021, la Comisión de Retribuciones ha tenido en cuenta el grado de consecución de los objetivos y las escalas de logro asociadas a cada objetivo, con sus correspondientes pendientes (relación entre grado de cumplimiento del objetivo y grado de consecución del incentivo provisional):

_REC

El REC de CaixaBank alcanzó un grado de cumplimiento del 110,5%, en el ejercicio 2021, lo que supone un grado de consecución del incentivo provisional del 44,2%.

_ROTE

El ROTE de CaixaBank alcanzó un grado de cumplimiento del 120%, en el ejercicio 2021, lo que supone un grado de consecución del incentivo provisional del 48%.

_IEX

El IEX de CaixaBank alcanzó un grado de cumplimiento del 120%, en el ejercicio 2021, lo que supone un grado de consecución del incentivo provisional del 24%.

Coefficiente multiplicador

Para la Concesión del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión del Tercer Ciclo, se incluía un multiplicador que podría llegar hasta 1,6, a aplicar sobre el GCI, en función de la evolución del indicador TSR de CaixaBank por comparación con los 17 bancos comparables durante el periodo 2019-2021.

La escala de consecución para el coeficiente multiplicador adicional aprobada por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, fue la siguiente:

| Posición en el grupo de comparación | Coefficiente multiplicador |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 1ª a 3ª | 1,6 |
| 4ª a 6ª | 1,4 |
| 7ª a 10ª | 1,2 |
| 11ª a 18ª | 1 |

A este respecto, se ha comprobado que CaixaBank ha finalizado en la posición 14ª, por lo que se aplicará un Coeficiente multiplicador de 1.



> % DE DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL INCENTIVO PROVISIONAL DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE - PIAC

Gonzalo Gortázar - Consejero Delegado

| Remuneración variable PIAC objetivo 2021 (I) (miles de euros) | PMA (II) (euros) | Unidades asignadas (III = I / II) (ud) | Grado de consecución del incentivo provisional (IV) (%) | Coefficiente Multiplicador aplicado(V) | Acciones concedidas provisionalmente (VI=(III*IV)*V) (ud) |
|---|------------------|--|---|--|---|
| 200 | 2,178 | 91.828 | 1,162 | 1 | 106.705 |

Respecto al Tercer Ciclo del PIAC no ha finalizado el periodo de medición del ajuste expost, tal y como se detalla anteriormente en el presente informe, y por tanto todavía no se ha calculado el Incentivo Final ni se ha realizado entrega de acciones.

José Ignacio Goirigolzarri - Presidente Ejecutivo

| Remuneración variable PIAC objetivo 2021 (I) (miles de euros) | PMA (II) (euros) | Unidades asignadas (III = I / II) (ud) | Grado de consecución del incentivo provisional (IV) (%) | Coefficiente Multiplicador aplicado (V) | Acciones concedidas provisionalmente (VI=(III*IV)*V) (ud) |
|---|------------------|--|---|---|---|
| 120 | 2,178 | 55.097 | 1,162 | 1 | 64.023 |

Respecto al Tercer Ciclo del PIAC no ha finalizado el periodo de medición del ajuste expost, tal y como se detalla anteriormente en el presente informe, y por tanto todavía no se ha calculado el incentivo final ni se ha realizado entrega de acciones.



(i) Incentivo a Largo Plazo vinculados al Plan Estratégico 2015-2018

Por otro lado, la Junta General de 23 de abril de 2015 aprobó la implantación de un Incentivo a Largo Plazo (en adelante, ILP) a 4 años (2015-2018) vinculado al

cumplimiento del Plan Estratégico entonces vigente y que permitía percibir, transcurridos los 4 años, un número de acciones de CaixaBank siempre que se cumplieran una serie de objetivos estratégicos y requisitos previstos para el colectivo de beneficiarios que incluía, entre otros, a los Consejeros Ejecutivos en aquel momento.

Durante el ejercicio 2022 se ha abonado el tercer diferimiento en acciones al colectivo de beneficiarios de este plan.

A continuación, se detallan las remuneraciones consolidadas durante el ejercicio que están diferidas de ejercicios anteriores de los planes a largo plazo y que se abonarán en mayo de 2023:

Gonzalo Gortázar - Consejero Delegado

| Concepto de remuneración variable a largo plazo | Instrumento de liquidación | % sobre remuneración variable formato ILP del ejercicio referido | Número de acciones brutas | % acumulado sobre remuneración variable formato ILP de cada ejercicio | Remuneración diferida latente en acciones brutas |
|---|----------------------------|--|---------------------------|---|--|
| Abono de la remuneración variable a largo plazo (ILP 2015-2018) | Acciones | 12 % | 13.553 | 88 % | 13.553 |



Tomás Muniesa - Vicepresidente No Ejecutivo

En relación con las funciones directivas anteriores del Vicepresidente no Ejecutivo del Consejo, éste tiene reconocidas hasta la fecha de 22/11/2018, fecha en la que pasó a ocupar el cargo actual, unos diferimientos pendientes de

entrega correspondientes a la remuneración variable a largo plazo que se detallan a continuación:

| Concepto de remuneración variable a largo plazo | Instrumento de liquidación | % sobre remuneración variable formato ILP del ejercicio referido | Número de acciones brutas | % acumulado sobre remuneración variable formato ILP de cada ejercicio | Remuneración diferida latente en acciones brutas |
|---|----------------------------|--|---------------------------|---|--|
| Abono de la remuneración variable a largo plazo (ILP 2015-2018) | Acciones | 12 % | 8.247 | 88 % | 8.247 |

Requerimientos comunes aplicables a la remuneración variable

Política de retención

Los instrumentos entregados se sujetan a un periodo de retención de tres años, durante el cual el Consejero no podrá disponer de ellos.

No obstante, una vez transcurrido un año desde la entrega de los instrumentos, el Consejero podrá disponer de los instrumentos si mantiene, tras la disposición o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de los instrumentos por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones, derechos de entrega de acciones u otros instrumentos financieros que reflejen el valor de mercado de CaixaBank.

Asimismo, transcurrido el primer año de tenencia, podrá disponer de los instrumentos en la medida necesaria para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas de lo que requieran.

Durante el periodo de retención, el ejercicio de los derechos atribuidos por los instrumentos

corresponde al Consejero, en tanto que titular de estos.

Supuestos de reducción de la remuneración variable

Los Consejeros Ejecutivos verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sean en efectivo o mediante entrega de instrumentos, en supuestos de deficiente desempeño financiero de CaixaBank en su conjunto o de un área concreta de ésta o de las exposiciones generadas. A estos efectos, CaixaBank deberá comparar la evaluación del desempeño realizada con el comportamiento a posteriori de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos. Los supuestos que dan lugar a una reducción de la remuneración variable son las siguientes:

- > Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control del riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría externo o circunstancias que minoren

los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.

- > El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- > Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos y al Consejero Ejecutivo.
- > El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos del Grupo, incluyendo:
 - a. Incumplimientos normativos que les sean imputables con calificación de infracción grave o muy grave.
 - b. Incumplimiento de normativas internas con calificación de grave o muy grave.
 - c. Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
 - d. Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas,

puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.

- > Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos en la toma de esas decisiones.
- > Despido disciplinario procedente o por justa causa a instancias de la Sociedad (en este supuesto la reducción será total). Se entenderá por justa causa cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales el Consejero Ejecutivo debe desempeñar sus cargos en el Grupo, así como cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud de su contrato o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse con el Grupo.
- > Cuando su pago o consolidación no resulte sostenible de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank, de la unidad de negocio y del Consejero.
- > Cualquiera otra adicional que pueda estar expresamente prevista en los contratos u en la normativa aplicable.
- > La remuneración variable será objeto de reducción si durante la evaluación del rendimiento estuviese en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente de restringir la política de distribución de dividendos, o en uso de las facultades atribuidas.

Supuestos de recuperación de la remuneración variable

- > En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen producido en un momento anterior al pago ya efectuado de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el Consejero Ejecutivo deberá reintegrar la parte indebidamente percibida, junto con los rendimientos que en su caso le hubiesen sido abonados.
- > Se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que los Consejeros Ejecutivos hayan contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer al Consejo la aplicación de la reducción o la pérdida del derecho a percibir de los importes diferidos, o de su recuperación total o parcial, en función de las características y circunstancias de cada caso. Los supuestos de reducción de la remuneración variable serán aplicables durante todo el periodo de diferimiento de la remuneración variable. Por su parte, los supuestos de recuperación de la retribución variable serán de aplicación durante el plazo de un año a contar desde su pago, salvo que hubiese mediado dolo o negligencia grave, en cuyo caso se estará sujeto a la normativa de aplicación en materia de prescripción.

Extinción o suspensión de la relación profesional

La extinción o suspensión de la relación profesional, así como los supuestos de baja por invalidez, prejubilación, jubilación o jubilación parcial, no darán lugar a la interrupción del ciclo de pago de la remuneración variable; ello sin perjuicio de lo previsto en materia de reducción y recuperación de la remuneración variable. En el supuesto de fallecimiento, la Dirección de Recursos Humanos conjuntamente con la función de Gestión de Riesgos han de determinar y, en su caso, proponer el proceso de liquidación de los ciclos de pago pendientes bajo criterios compatibles con los principios generales de la LOSS, su normativa en desarrollo y la Política de Remuneración.



Situaciones especiales

En situaciones especiales no previstas (i.e. operaciones corporativas que afecten a la titularidad de los instrumentos entregados o diferidos) deben aplicarse soluciones específicas acordadas con la LOSS y los principios de la Política de Remuneración, de modo que no diluyan o alteren de modo artificial el valor de las contraprestaciones a que responden dichas situaciones.

Aportaciones a sistemas de previsión y otras coberturas

Los Consejeros Ejecutivos pueden tener reconocido un sistema de previsión social complementario al régimen común de los empleados. Cuando su contrato sea de naturaleza mercantil, pueden ver reconocidos sistemas de previsión específicos con efecto equivalente al de previsión social complementaria.

Los compromisos asumidos con los Consejeros Ejecutivos pueden ser de aportación definida para las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento, y adicionalmente pueden reconocerse coberturas de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento. Estos compromisos se instrumentan a través de un contrato de seguro.

La actualización del importe de las aportaciones por estos compromisos se basará en los mismos principios que los aplicados a su fijación, en tanto que componente fijo, si bien los incrementos durante el periodo de vigencia de la Política de Remuneración no deberían exceder un total acumulado equivalente a un 10 por ciento anual, con independencia de su distribución en los distintos periodos anuales.

Incompatibilidad con estrategias de cobertura personal o mecanismos de elusión.

El Consejero Ejecutivo se compromete a no utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración. Por su parte, CaixaBank no abonará remuneración variable mediante instrumentos o métodos que tengan por objetivo o efectivamente resulten en incumplimiento de los requisitos de remuneración aplicables a los Consejeros Ejecutivos.

Carácter no discrecional

Salvo por las aportaciones obligatorias en base variable, el régimen prestacional o de aportaciones para el sistema de previsión social no tiene naturaleza de beneficio discrecional; debe aplicarse objetivamente en función del acceso a la condición de Consejero Ejecutivo o en circunstancias similares que determinan una redefinición de las condiciones de retribución, en forma de cantidad alzada o por referencia a la retribución fija, según se establezca.

La fijación de la cuantía de las aportaciones o el grado de cobertura de las prestaciones (i) deben estar prefijados al inicio del ejercicio y tener adecuado reflejo en los contratos, (ii) no pueden derivarse de parámetros variables, (iii) no pueden ser consecuencia de aportaciones extraordinarias (en forma de gratificaciones, premios o aportaciones extraordinarias realizadas en los años próximos a la jubilación o cese), ni (iv) deben estar relacionados con cambios sustanciales en las condiciones de jubilación (incluido los derivados de fusión o combinación de negocios).

Eliminación de duplicidades

El importe de las aportaciones a sistemas de previsión social debe verse minorado por el importe de cualesquiera aportaciones realizadas a instrumentos o pólizas equivalentes que pudieran establecerse como consecuencia de cargos desempeñados en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank; del mismo modo debe procederse en relación con las prestaciones, que deben ser ajustadas para evitar duplicidades en las coberturas.

Régimen de consolidación de derechos

En el caso en que lo tengan, los Consejeros Ejecutivos mantendrán sus derechos económicos sobre el sistema de previsión social en el supuesto de que se produzca el cese o extinción de la relación profesional antes del acaecimiento de las contingencias cubiertas, salvo que dicho cese o extinción se produzca por causa justa, según el caso, o por otras causas específicas que los contratos recojan. No están previstos abonos en la fecha efectiva del cese o extinción de la relación profesional.

Aportaciones obligatorias en base variable

El 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo). Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la concesión de la remuneración basada en factores anuales en el esquema de remuneración variable con métricas plurianuales y es objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas para quedar sujeta explícitamente a los supuestos de reducción anteriormente descritos para la remuneración variable con métricas plurianuales. Asimismo, formará parte del montante total de retribuciones variables a los efectos de límites.

Si el Consejero Ejecutivo abandona la Sociedad por causa de jubilación o por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a un período de retención de 5 años, a

contar a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios. La Sociedad aplicará durante el período de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha expuestos anteriormente.

A continuación se detallan las remuneraciones devengadas del ejercicio 2022 correspondientes a la remuneración a través de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos:

> REMUNERACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Sistema de ahorro a largo plazo (aportación definida)

| | Cargo | Componente fijo (85%) | Componente variable (15%) | Cobertura fallecimiento, incapacidad permanente y gran invalidez | Total | |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------------------|--|------------|------------|
| | Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 425 | 88 | 73 | 586 |
| | José Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | | | 101 | 101 |
| | Total por concepto 2022 | | 425 | 88 | 174 | 687 |
| | Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 425 | 80 | 66 | 571 |
| | José Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | | | 71 | 71 |
| | Total por concepto 2021 | | 425 | 80 | 137 | 642 |

A continuación se presenta las aportaciones en base variable efectuadas al sistema de previsión social del Consejero Delegado durante el ejercicio cerrado:

| Aportación al sistema de previsión social total del ejercicio 2022 (miles de euros) | Aportación en base variable (15%) | Resultado retos individuales 2021 | Aportaciones al sistema de previsión social en base variable del ejercicio 2022 (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| 500 | 75 | 118 % | 88 |

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la representación de CaixaBank

De acuerdo con las cantidades actualmente fijadas como remuneración en las respectivas sociedades, comprendidas dentro de la Remuneración Fija Anual Total de los Consejeros, los pagos en concepto de remuneración por el

desempeño del cargo de Consejero en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank, es la siguiente:

> REMUNERACIÓN POR CARGOS EN SOCIEDADES DEL GRUPO Y EN OTRAS SOCIEDADES EN INTERÉS DE CAIXABANK

| (miles de euros) | Cargo | Sociedad participada | Total |
|--------------------------------------|----------------|----------------------|-------|
| Jose Ignacio Goirigolzarri Tellaeché | Consejero | CECA | 15 |
| Gonzalo Gortázar | Consejero | Banco BPI, S.A. | 60 |
| Tomás Muniesa | Vicepresidente | VidaCaixa | 435 |
| Tomás Muniesa | Vicepresidente | SegurCaixa Adeslas | 13 |
| Total por concepto 2022 | | | 523 |

Remuneraciones a los miembros del Consejo al margen de la condición de Consejero

Fernando Maria Ulrich Costa Duarte es Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración del Banco BPI. La remuneración percibida por su pertenencia a dicho consejo es de 750.000 euros.



04. Términos y condiciones de los contratos generales y el correspondiente al Consejero Delegado y al Presidente Ejecutivo

4.1 Condiciones generales de los contratos

Naturaleza de los contratos: Vendrá determinada por el nivel de las funciones de dirección desarrolladas más allá de la mera condición de consejero, de conformidad con, entre otros, la doctrina del Tribunal Supremo en relación con la denominada "teoría del vínculo".

Duración: Con carácter general los contratos tendrán duración indefinida.

Descripción de funciones, dedicación, exclusividad e incompatibilidades: Los contratos contendrán una descripción clara de funciones y responsabilidades a asumir, así como la ubicación funcional y de dependencia en la estructura organizativa y de gobierno de CaixaBank. Asimismo, establecerán la obligación de dedicación en exclusiva al Grupo, sin perjuicio de otras actividades autorizadas en interés del Grupo u otras ocasionales de docencia o participación en conferencias, administración del patrimonio personal o responsabilidades en empresas propias o familiares, siempre que no dificulten el cumplimiento de los deberes de diligencia y lealtad de su cargo de administrador de CaixaBank ni supongan un conflicto alguno con la Sociedad.

Se aplicará a los Consejeros Ejecutivos el régimen de incompatibilidades establecido legalmente.

En los contratos podrán pactarse además otras obligaciones de permanencia en el mejor interés de CaixaBank.

Cumplimiento de deberes y obligación de confidencialidad: Los contratos contendrán estrictas obligaciones de cumplimiento de los deberes propios de los administradores y de confidencialidad en relación con la información a la que los Consejeros tengan acceso durante el desempeño de sus cargos.

Cobertura de responsabilidades civiles e indemnización: Los Consejeros Ejecutivos así como los demás Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos del Grupo.

Asimismo, los contratos pueden establecer el compromiso de CaixaBank de mantener indemnes a los Consejeros Ejecutivos de los gastos, daños y perjuicios que les haya causado cualquier reclamación de terceros como consecuencia del desempeño de sus funciones sin haber mediado culpa o negligencia de los propios Consejeros Ejecutivos.



Pactos de no competencia post-contractual: Los contratos establecerán pactos de no concurrencia post-contractual en el ámbito de las actividades financieras, cuya duración no debería ser inferior a un año desde la extinción del contrato. Salvo por razones justificadas, la contraprestación al pacto de no competencia se establece como la suma de componentes fijos de la remuneración que se hubiera percibido durante el período de duración del mismo. El importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras, pagaderas durante el período de duración del pacto de no competencia.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual generará el derecho de CaixaBank a obtener de los Consejeros Ejecutivos una indemnización por importe proporcionado a la contraprestación satisfecha.

Cláusulas de terminación anticipada: Los contratos establecerán los supuestos en los que los Consejeros Ejecutivos pueden proceder a la resolución del contrato con derecho a indemnización, que podrán contemplar situaciones de incumplimiento por parte de CaixaBank, de cese sin causa justificada o cambio de control de la Sociedad.

Del mismo modo, los contratos habrán de reconocer la facultad de CaixaBank de resolver el contrato en los casos de incumplimiento de los Consejeros Ejecutivos, sin compensación a favor del mismo.

En cualquier supuesto de terminación de los contratos, se reconocerá el derecho de CaixaBank a exigir la renuncia de los Consejeros Ejecutivos a cualesquiera cargos o funciones desarrollados en sociedades en interés de CaixaBank.

Los contratos establecerán un plazo de preaviso de al menos tres meses, y compensaciones adecuadas en caso de incumplimiento, proporcionadas a la remuneración fija a devengar durante los plazos incumplidos.

La cuantía de las indemnizaciones por terminación de los contratos se establecerá en todo momento de modo que no supere los límites legalmente establecidos en materia de ratio máxima de remuneración variable, teniendo en cuenta los criterios establecidos por EBA. Los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas.

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada que haya de ser considerado como remuneración variable, será objeto de diferimiento y pago en la forma prevista para la remuneración variable y quedará sujeto a los mismos supuestos de reducción y recuperación descritos.

Pagos por abandono de contratos anteriores: En los casos en que se pacten paquetes de remuneración relativos a compensación por abandono de contratos anteriores, éstos deberán adaptarse a los intereses de la Entidad a largo plazo, mediante la aplicación de los límites y requisitos establecidos por la LOSS y las Directrices EBA, y de disposiciones de ciclo de pago análogas a las previstas en la Política de Remuneración para la remuneración variable.

Otras condiciones contractuales: Los contratos podrán contener cláusulas contractuales habituales compatibles con la LOSS, la LSC, el resto de normativa aplicable y la Política de Remuneración.



4.2 Condiciones particulares de los contratos del Consejero Delegado y del Presidente Ejecutivo

| Nombramiento | Condiciones particulares del contrato del Consejero Delegado | Condiciones particulares del contrato del Presidente Ejecutivo |
|---|--|--|
| Naturaleza de los contratos | Contrato de naturaleza mercantil | |
| Duración | Contrato de duración indefinida | |
| Descripción de funciones, dedicación, exclusividad e incompatibilidades | El contrato contiene la descripción clara de sus funciones y responsabilidades y la obligación de dedicarse en exclusiva a CaixaBank. No contiene pactos de permanencia y se incluyen disposiciones para su integración con la Política de Remuneración. | |
| Cumplimiento de deberes y obligación de confidencialidad | El contrato contiene cláusulas de cumplimiento de deberes, confidencialidad y cobertura de responsabilidades. | |
| Cobertura de responsabilidades civiles e indemnización | Los Consejeros Ejecutivos, así como los demás Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos del Grupo | |
| Pactos de no competencia post-contractual | <p>El contrato contiene un pacto de no competencia post-contractual de duración de un año desde su terminación, que alcanza a cualquier actividad directa o indirecta en el sector financiero.</p> <p>La contraprestación por el pacto de no competencia se fija en una anualidad de los componentes fijos de su retribución y se verá reducido por cualesquiera cantidades percibidas por las Sociedades del Grupo o en las que represente a CaixaBank en concepto de compensación por obligaciones de no competencia post-contractual. Esta compensación será satisfecha en 12 mensualidades iguales, la primera pagadera al término del mes natural en que se extinga el contrato de servicios. El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual dará lugar al abono a CaixaBank por parte del Consejero Ejecutivo de un importe equivalente a una anualidad de los componentes fijos de su retribución.</p> <p>Los Consejeros ejecutivos tendrán derecho, sin perjuicio de la compensación por el pacto de no competencia, a percibir una indemnización de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración en caso de cese y extinción del contrato de servicios por cualquiera de las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) extinción unilateral por parte del Consejero Ejecutivo por incumplimiento grave de la Sociedad de las obligaciones incluidas en el contrato de servicios; (ii) extinción unilateral por la Sociedad sin justa causa; (iii) cese o no renovación de su puesto como miembro del Consejo y de sus funciones de Consejero Ejecutivo sin justa causa; o (iv) adquisición del control de la Sociedad por una entidad distinta de la Fundación Bancaria la Caixa" o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otros grupos empresariales que adquiera el control de la Sociedad. <p>El importe de la indemnización prevista deberá hacerse efectivo en los términos previstos en cada momento en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones y se verá reducido adicionalmente por cualesquiera cantidades percibidas de las Sociedades descritas en el párrafo anterior en cualquier concepto de indemnización.</p> | |
| Cláusulas de terminación anticipada | <p>El derecho a percibir la indemnización está condicionado a la renuncia simultánea, por parte del Consejero Ejecutivo, a todos los cargos de administrador o representante en otras sociedades del Grupo en las que exista un interés por parte de la Sociedad, o en cualesquiera otras entidades ajenas en representación de CaixaBank.</p> <p>Por su parte, la Sociedad podrá cesar al Consejero Ejecutivo de su cargo y rescindir el Contrato de Servicios por justa causa en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales el Consejero Ejecutivo debe desempeñar sus cargos en el Grupo; (ii) la falta de idoneidad sobrevenida para el ejercicio del cargo por causa imputable al Consejero Ejecutivo; o (iii) cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud del contrato de servicios o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse entre el Consejero Ejecutivo y las respectivas entidades en las que represente a CaixaBank. <p>En caso de que la extinción del contrato de servicios se produzca por justa causa o por renuncia voluntaria del Consejero Ejecutivo por causas distintas a las anteriormente indicadas, éste no tendrá derecho a percibir la indemnización descrita anteriormente.</p> <p>En caso de renuncia voluntaria deberá efectuarse con un preaviso de al menos tres meses. En caso de incumplimiento el Consejero Ejecutivo vendrá obligado a satisfacer a la entidad el importe de los componentes fijos de la remuneración correspondiente al tiempo que reste por cumplir el correspondiente plazo.</p> | |
| Otras condiciones contractuales | Se incluyen en el contrato disposiciones para su integración con la Política de Remuneración. | |

05. Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2023

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Abril de 2022 aprobó la Política de Remuneración para los ejercicios 2022 a 2024, ambos incluidos.

Está previsto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2023 una modificación de la Política de Remuneración de Consejeros vigente.

Motivos que justifican la modificación de la política de remuneración

La propuesta de modificación de la Política de Remuneración viene justificada, entre otros, por los siguientes motivos:

- a. La voluntad de mejorar la transparencia y el control de la Junta General de Accionistas en los cambios de los principales componentes de la remuneración de los consejeros ejecutivos, eliminando mecanismos de actualización previstos en la política.
- b. La modificación de disposiciones relativas a las indemnizaciones por despido derivadas de la revisión de las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas (Directriz 172.b. de la Guía de la EBA) con arreglo a la Directiva 2013/36, aplicables a partir del 1 de enero de 2022.
- c. El Consejero Delegado no ha tenido incrementos retributivos desde 2019 cuando se le incrementó la aportación a esquemas de previsión no consolidados, pero se le mantuvieron Retribución Fija y Target.

La remuneración del Presidente se fijó en el momento de la fusión con Bankia, y no se ha modificado desde entonces.

Los Consejeros Ejecutivos han acreditado la capacidad de liderar con éxito la integración con Bankia resultando en un banco con una nueva dimensión en comparación con sus peers europeos y españoles.

Viendo la comparativa retributiva con el mercado europeo y el mercado local, y considerando el efecto de la inflación, se revisa su retribución con criterios de mercado.

Aun cuando la propia política permite la actualización de la remuneración fija y variable target, así como también de las aportaciones a esquemas de previsión, en ejercicio de la máxima transparencia se realiza la propuesta de modificación por los motivos indicados.

- d. La remuneración por la pertenencia al Consejo y a sus comisiones no se ha actualizado desde 2015.

Principales modificaciones introducidas en la política de remuneración

Las principales modificaciones que está previsto que se introduzcan en la Política de Remuneración que se eleve a la Junta General de Accionistas, se pueden resumir en las siguientes:

- a. Eliminación de los mecanismos de actualización de los principales componentes de la remuneración de los consejeros ejecutivos previstos actualmente en la política.
- b. Modificación para incluir el uso de determinadas fórmulas genéricas predefinidas en algunas situaciones en las que se concedan indemnizaciones a Consejeros, en base a lo dispuesto en la Directriz 172.b. de la Guía de la EBA.
- c. Actualización de la remuneración por pertenencia al consejo y sus comisiones de los consejeros en su condición de tales. Se incrementa el importe máximo anual en un 5%.
- d. Actualización de la remuneración fija y target del Presidente y el Consejero Delegado, de acuerdo con la información de mercado. Se incrementa en un 5%.
- e. Actualización de la aportación a esquemas de previsión del Consejero Delegado. Se incrementa en un 5%.

5.1 Retribución de los consejeros en su condición de tales

La cifra máxima de Remuneración del conjunto de Consejeros, sin tener en cuenta la remuneración por las funciones ejecutivas (2.925.000 €) se fijó en la Junta General de 2021 y su distribución puede dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de los Consejeros. Está previsto elevar la modificación

de la cifra máxima de remuneración del conjunto de los consejeros, en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2023. Los importes para el ejercicio en curso se detallan a continuación:

> REMUNERACIÓN POR PERTENENCIA AL CONSEJO Y A SUS COMISIONES

(miles de euros)

Total 2023

| | |
|--|-------|
| Remuneración base por miembro del Consejo | 94,5 |
| Remuneración adicional al Consejero Coordinador | 38 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión Ejecutiva | 52,5 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión Ejecutiva | 27,5 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Riesgos | 52,5 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Riesgos | 27,5 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Auditoría y Control | 52,5 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control | 27,5 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Nombramientos | 31,5 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Nombramientos | 15,75 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Retribuciones | 31,5 |
| Remuneración adicional al Presidente de la Comisión de Retribuciones | 15,75 |
| Remuneración adicional por miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital | 31,5 |

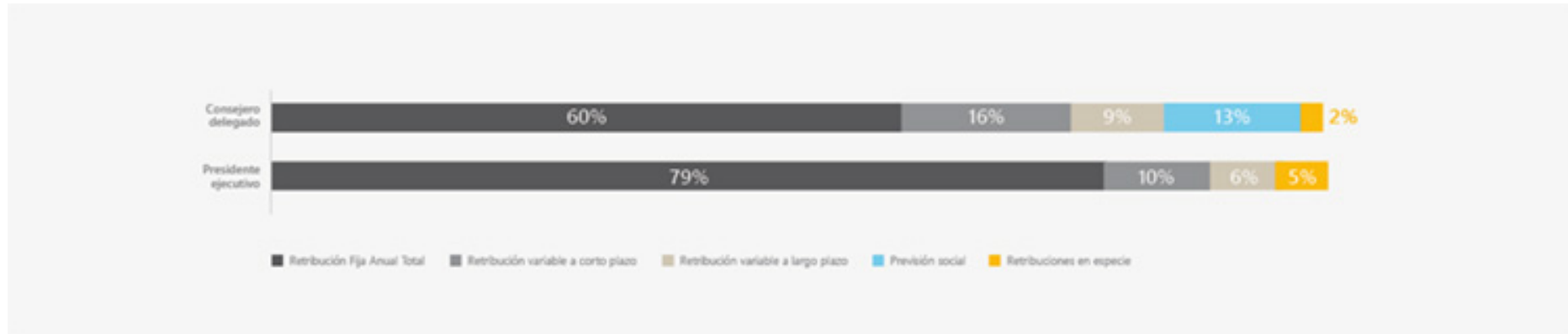
(miles de euros)

Total 2023

| | |
|---|----------|
| Remuneración a distribuir en 2023 en el marco de la retribución máxima aprobada en 2023 | 3.071,25 |
|---|----------|

5.2 Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

A modo de resumen, a continuación se presenta el mix retributivo correspondiente a la retribución prevista para los Consejeros Ejecutivos de CaixaBank en 2023:





Componentes fijos de la remuneración

El importe de los componentes fijos para Consejeros Ejecutivos, previsto para el ejercicio 2023 es el que se indica a continuación:

> REMUNERACIÓN VINCULADA A COMPONENTES FIJOS DE CONSEJEROS EJECUTIVOS

| (miles de euros) | Cargo | Sueldos | Remuneración por pertenencia al Consejo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Remuneración por cargos en sociedades del grupo | Remuneración por pertenencia a consejos fuera del grupo | Remuneración Fija Total previsto 2023 |
|------------------|--|----------------|---|---|---|---|---------------------------------------|
| | Gonzalo Gortázar Consejero Delegado | 2.167,3 | 94,5 | 52,5 | 60 | 0 | 2.374,3 |
| | Jose Ignacio Goirigolzarri Presidente Ejecutivo | 1.543 | 94,5 | 80 | 0 | 15 | 1.732,5 |
| | Total consejeros ejecutivos | 3.710,3 | 189 | 132,5 | 60 | 15 | 4.106,8 |

Por su parte, el importe previsto para el ejercicio correspondiente a las remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos es el que figura a continuación:

> REMUNERACIÓN EN ESPECIE DE CONSEJEROS EJECUTIVOS

| (miles de euros) | Cargo | Asistencia médica propia y familiares* | Uso de automóvil y vivienda | Otros | Total previsto 2023 |
|------------------------------------|----------------------|--|-----------------------------|-------|---------------------|
| Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 5 | | | 5 |
| Jose Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | 2 | | | 2 |
| Total consejeros ejecutivos | | 7 | | | 7 |

Componentes variables de la remuneración

Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales

Los importes target para este concepto determinados en 2023 son los siguientes:

| (miles de euros) | Cargo | Remuneración variable objetivo (miles de €) |
|----------------------------|----------------------|---|
| Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 954 |
| José Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | 336 |

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios corporativos cuantitativos (financieros) y corporativos cualitativos (no financieros), que han de estar especificados y claramente documentados.

Asimismo, también se utilizan factores plurianuales que únicamente contarán con criterios corporativos, y que ajustan, como mecanismo de reducción, el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales.



> MÉTRICAS DE MEDICIÓN DE FACTORES ANUALES

| Criterios | Métrica | Ponderación | Grado de cumplimiento | Grado de consecución |
|---------------------------|---------|---|--|-----------------------------|
| Corporativos Financieros | ROTE | 20 % | > 12,4 = 120% Entre 12,4 y 9,3 < 9,3 = 0% | 1,2 Entre 120 y 80% 0 |
| | REC | 20 % | < 41,0 = 120% Entre 41,0 y 44,4 > 44,4 = 0% | 1,2 Entre 120 y 80% 0 |
| | NPAs | 10 % | < 1.942 = 120% Entre 1.942 y 2.914 >2.914 = 0% | 1,2 Entre 120 y 80% 0 |
| Corporativo No financiero | RAF(*) | 20 % | 0 ámbares | 1,2 |
| | | | 0,5 ámbares | 1,15 |
| | | | 1 ámbar | 1,1 |
| | | | 1,5 ámbares | 1,05 |
| | | | 2 ámbares | 1 |
| | | | 2,5 ámbares | 0,95 |
| | | | 3 ámbares | 0,9 |
| | | | 3,5 ámbares | 0,85 |
| | | | 4 ámbares | 0,8 |
| | | | >= 4,5 ámbares | 0 |
| Calidad | 10 % | Cada reto individualmente en escalas entre el 0 por debajo de 80% y hasta un máximo del 120% Promedio ponderado (NPS oficina, y IEX corporativa) 70% y 30% NPS digital | Máximo del 120% y mínimo del 80% por debajo 0 | |
| COMPLIANCE(**) | 10 % | > 97,5 | Entre 120% y 0 | |
| | | Entre 97,5 y 96 = 90% | Entre 108% y 0 | |
| | | Entre 94,5 y 96 = 80% | Entre 96% y 0 | |
| Sostenibilidad | 10 % | < 94,5 = 0% | 0 | |
| | | > 23.673 | 1,2 | |
| | | Entre 23.673 y 15.782 | Entre 120 y 80% | |
| | | | < 15.782 | 0 |

*La consecución puede ajustarse a la baja hasta llegar a ser del 100% en el caso de que alguna métrica incluida en el RAF quede en situación de recovery.

** El 10% del Bonus estará afectado por un factor corrector en función de la resolución o re-evaluación de los GAPS de criticidad Alta y Media de CaixaBank.



El grado de consecución para las métricas de medición de factores anuales se fija exclusivamente en función de criterios corporativos y engloba el pago upfront de la retribución variable, así como los dos primeros pagos diferidos (esto es, un 64% de la retribución variable).

Los criterios corporativos son fijados para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y su ponderación se distribuye entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad.

Los **criterios corporativos financieros** se han alineado con las métricas de gestión más relevantes de la Entidad, adecuando su ponderación para los Consejeros Ejecutivos según sus funciones. Estos se relacionan con las siguientes métricas:

_ROTE (20%)

Definición: Mide el índice de rentabilidad sobre el patrimonio tangible y se calcula como el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1) y los fondos propios más ajustes de valoración medios 12 meses, deduciendo los activos intangibles o fondos de comercio.

_REC (20%)

Definición: Es el peso que suponen los gastos recurrentes en relación con los ingresos de la actividad core de la entidad. Se calcula como la relación porcentual de los gastos recurrentes del Grupo entre los ingresos core (margen de intereses, comisiones y los ingresos vinculados a los seguros).

Para 2023 el reto es un objetivo fijado con la visión preliminar del impacto de la normativa IFRS17, y está, por tanto, pendiente de reproceso definitivo del 2022. En caso de que los impactos finales hicieran diferir materialmente los supuestos en los que se basa el reto, se actualizaría debidamente.

_NPAs (10%)

Definición: Es la variación, en términos absolutos, de los activos problemáticos del Grupo (definidos como saldos dudosos, adjudicados y derechos de remate).

Por su parte, los criterios corporativos no financieros están relacionados con las siguientes métricas:

_RAF (20%)

Definición: El objetivo ligado a la métrica RAF se establece a partir de un nivel agregado del cuadro de mando del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos tipos de riesgo y el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o

incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación real del final del ejercicio y la prevista inicialmente para el mismo ejercicio en el presupuesto.

_Calidad (10%)

Definición: Métrica que combina el índice del Net Promoter Score (índice que se elabora en base a la información obtenida de clientes para conocer si recomendarían CaixaBank) con un índice de experiencia cliente.

_Compliance (10%)

Definición: Índice agregado de métricas que miden procesos de Prevención de Blanqueo de Capitales, MiFID y correcta comercialización de productos y servicios.

_Sostenibilidad (10%)

Definición: Movilización de finanzas sostenibles, de acuerdo con el objetivo del plan de sostenibilidad 2022-2024 revisado.

A efectos de determinar la concesión de remuneración variable por los factores anuales (financieros y no financieros) anteriormente descritos, una vez cerrado el ejercicio 2023 se comparará el resultado de cada métrica con su valor objetivo, y en función del grado de cumplimiento del mismo, se calculará la remuneración variable a percibir aplicando las correspondientes escalas de grado de consecución, según la ponderación asociada a cada indicador, sobre la base del valor objetivo.

La cantidad resultante constituirá la remuneración variable vinculada a factores anuales de cada Consejero Ejecutivo, que estará sujeta a las condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago que se señala a continuación.

> MÉTRICAS DE MEDICIÓN DE FACTORES PLURIANUALES

| Crterios | Métrica | Ponderación | Valor Objetivo | Grado de cumplimiento | Grado de penalización |
|--------------|-----------------|-------------|--|---|--------------------------------|
| Corporativos | CET1 | 25 % | Medida RAF de tolerancia al riesgo en verde | Rojo = 0% Ámbar = 50% Verde = 100% | 100 % 50 % — % |
| | TSR | 25 % | Valor del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return | >= índice = 100% < índice = 0% | — % 100 % |
| | ROTE Plurianual | 25 % | Media de los importes retados anualmente en el período de medición | > Media = 100% Entre 80% y 100% < 80% = 0% | — % Entre 0 y 100% 100 % |
| | Sostenibilidad | 25 % | 66,961 | > = 66.961 = 100% Entre 66.961 y 50.221 = entre 75 y 100% < 50.221 = 0% | — % Entre 0 y 100% 100 % |

El nivel de consecución para las métricas de medición de factores plurianuales se fija exclusivamente en función de criterios corporativos y determina el ajuste de los pagos a partir del tercer año de diferimiento (esto es, el 36 por ciento de la retribución variable restante).

A continuación se describen las métricas asociadas a los factores plurianuales:

_CET1 (25%)

Definición: Se establece como métrica vinculada al color (nivel de tolerancia) del indicador en el RAF de CET1 a cierre del periodo plurianual.

_TSR (25%)

Definición: Comparativa con la media del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return.

_ROTE Plurianual (25%)

Definición: Se establece como el promedio de consecución del ROTE retado para cada uno de los años del período de medición plurianual.

_Sostenibilidad (25%)

Definición: Se establece en alcanzar una cifra acumulada de movilización de finanzas sostenibles en el período 2023-2025.

Las métricas mencionadas anteriormente tendrán asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla.

Además, a la remuneración variable le serán de aplicación las restantes condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos previstas en la Política de Remuneración.



> **CONDICIONES DEL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PAGO DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE**

De conformidad con el sistema de concesión, consolidación y pago aplicable a la remuneración variable del Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales de los Consejeros Ejecutivos de la Entidad, el 40% de la remuneración variable correspondiente al ejercicio en curso se abonará, de darse las condiciones para ello, a partes iguales en efectivo y en acciones de CaixaBank, mientras que el 60% restante se diferirá, 30% en efectivo y 70% en acciones, durante un periodo de cinco años. En este sentido, el pago correspondiente a los dos primeros años de diferimiento está sujeto a factores anuales, mientras que el pago de los tres siguientes años estará sujeto al cumplimiento de los factores plurianuales que hayan sido aprobados.



Aportaciones a sistemas de previsión y otras coberturas

En el caso del Consejero Delegado, se prevé realizar una aportación definida total cada año de 446.250 € para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

El importe target anual correspondiente a la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensiones, con arreglo a lo previsto en el apartado 5.8.e), sería de 78.750 € en el caso de D. Gonzalo Gortázar Rotaeché.

Adicionalmente a la aportación definida anteriormente descrita, se establecerá una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez por el importe de dos anualidades de la Remuneración Fija Anual Total en el momento en que se produzca la contingencia. La estimación de la prima por esta cobertura es de 84.077 €.

Se reconoce a favor de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez por el importe de dos anualidades de la Remuneración Fija Anual Total en el momento en que se produzca la contingencia. La estimación de la prima por esta cobertura es de 113.812 € para cada año de vigencia de la presente Política de Remuneración.

> **REMUNERACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO DE CONSEJEROS EJECUTIVOS**

| (miles de euros) | Sistema de ahorro a largo plazo (aportación definida) | | | | |
|------------------------------------|---|-----------------------|--|---|---------------------|
| | Cargo | Componente fijo (85%) | Componente variable (15%) ¹ | Cobertura de fallecimiento, incapacidad permanente y gran invalidez | Total previsto 2023 |
| Gonzalo Gortázar | Consejero Delegado | 446 | 94 | 84 | 624 |
| Jose Ignacio Goirigolzarri | Presidente Ejecutivo | | | 114 | 114 |
| Total consejeros ejecutivos | | 446 | 94 | 198 | 738 |

¹Se informan las aportaciones al sistema de previsión social en base variable prevista en el ejercicio en curso. Se ha considerado la consecución de los retos anuales del 119,6% del resultado de 2022 para el Consejero Delegado.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la representación de CaixaBank

De acuerdo con las cantidades actualmente fijadas como remuneración en las respectivas sociedades, comprendidas dentro de la Remuneración Fija Anual Total de los Consejeros, los pagos previstos en concepto de remuneración por el desempeño del cargo de Consejero en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank, son:

> REMUNERACIÓN COMO CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE CAIXABANK

| (miles de euros) | Cargo | Sociedad participada | Total previsto 2023 |
|--------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|
| Jose Ignacio Goirigolzarri | Consejero | CECA | 15 |
| Gonzalo Gortázar | Consejero | Banco BPI | 60 |
| Tomás Muniesa | Vicepresidente | VidaCaixa | 435 |
| Tomás Muniesa | Vicepresidente | SegurCaixa Adeslas | 13 |
| Total por concepto 2023 | | | 523 |

Remuneraciones al margen de la condición de Consejero

Fernando Maria Ulrich Costa Duarte es Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración del Banco BPI. La remuneración prevista para 2023 por su pertenencia a dicho consejo es de 750.000 euros.

Política de retención

Los instrumentos entregados se sujetan a un periodo de retención de tres años, durante el cual el Consejero no podrá disponer de ellos.

No obstante, una vez transcurrido un año desde la entrega de los instrumentos, el Consejero podrá disponer de los instrumentos si mantiene, tras la disposición o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de los instrumentos por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su Remuneración Fija Anual Total mediante la titularidad de acciones, opciones, derechos de entrega de acciones u otros instrumentos financieros que reflejen el valor de mercado de CaixaBank.

Asimismo, transcurrido el primer año de tenencia, podrá disponer de los instrumentos en la medida necesaria para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Durante el periodo de retención, el ejercicio de los derechos atribuidos por los instrumentos corresponde al Consejero, en tanto que titular de estos.



06. Tabla de conciliación de contenido con el modelo de informe de remuneraciones de CNMV

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

| Sección en el modelo de CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|------------------------------|---------------------------------|---|
| A.1 y subapartados | No | Sección 2 y Sección 5 en referencia a la política de remuneraciones Sección 5 en referencia a los componentes fijos de los consejeros en su condición de tales Sección 5 en referencia a los distintos componentes de remuneración de los consejeros con funciones ejecutivas Sección 4 en referencia a las características de los contratos celebrados con los consejeros con funciones ejecutivas Sección 5 en referencia a las modificaciones propuestas en la remuneración para el ejercicio 2022 y su valoración cuantitativa |
| A.2 | No | Sección 5 en referencia a las modificaciones propuestas en la remuneración para el ejercicio 2022 y su valoración cuantitativa |
| A.3 | No | Sección 5 e Introducción en referencia a la política de remuneraciones |
| A.4 | No | Introducción, Sección 2 y Sección 5 en referencia a la votación del IARC y la política de remuneraciones |

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

| Sección en el modelo de CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| B.1 y subapartados | No | Sección 2 y Sección 3 |
| B.2 | No | Sección 2 y Sección 3 |
| B.3 | No | Sección 2, Sección 3 y Sección 5 |
| B.4 | Si | Sección 2 y Sección 6 |
| B.5 | No | Sección 3 |
| B.6 | No | Sección 3 |
| B.7 | No | Sección 3 |
| B.8 | No | No aplicable |
| B.9 | No | Sección 3 |
| B.10 | No | No aplicable |
| B.11 | No | Sección 3 y Sección 4 |



B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

| Sección en el modelo de CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|------------------------------|---------------------------------|---|
| B.12 | No | Sección 5 |
| B.13 | No | No se contempla el otorgamiento de facilidades financieras como forma de retribución de los consejeros. En la Nota 41 de las cuentas anuales consolidadas se detalla la financiación concedida a los consejeros y al resto del personal clave |
| B.14 | No | Sección 3 |
| B.15 | No | No están contemplados en la actualidad |
| B.16 | No | Sección 3 |

C. DETALLE DE RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Sección en el modelo de CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|------------------------------|---------------------------------|--------------|
| C | Sí | Sección 7 |
| C.1 a) i) | Sí | Sección 7 |
| C.1 a) ii) | Sí | Sección 7 |
| C.1 a) iii) | Sí | Sección 7 |
| C.1 a) iv) | Sí | Sección 7 |
| C.1 b) i) | Sí | Sección 7 |
| C.1 b) ii) | Sí | No aplicable |
| C.1 b) iii) | Sí | No aplicable |
| C.1 b) iv) | Sí | No aplicable |
| C.1 c) | Sí | Sección 7 |
| C.2 | Sí | Sección 7 |

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

| Sección en el modelo de CNMV | Incluido en informe estadístico | Comentarios |
|------------------------------|---------------------------------|-------------|
| D. | Sí | |

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A08663619]

Denominación Social:

[**CAIXABANK, S.A.**]

Domicilio social:

[CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 (VALENCIA)]

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|----------------|---------------|------------------|
| Votos emitidos | 6.137.025.661 | 76,14 |

| | Número | % sobre emitidos |
|-----------------|---------------|------------------|
| Votos negativos | 108.147.318 | 1,76 |
| Votos a favor | 5.969.470.090 | 97,27 |
| Votos en blanco | | 0,00 |
| Abstenciones | 59.408.253 | 0,97 |

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2022 |
|--|--------------------------|-----------------------------------|
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Presidente Ejecutivo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | Vicepresidente Dominical | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | Consejero Delegado | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JOHN S. REED | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | Consejero Otro Externo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | Consejero Dominical | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | Consejero Dominical | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | 90 | | 60 | 1.485 | 77 | 152 | | | 1.864 | 1.353 |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | 90 | | 100 | | | 6 | | | 196 | 190 |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | 90 | | 50 | 2.061 | 217 | 174 | | | 2.592 | 2.470 |
| Don JOHN S. REED | 128 | | 36 | | | | | | 164 | 164 |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | 90 | | 80 | | | | | | 170 | 129 |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | 90 | | 80 | | | | | | 170 | 129 |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | 90 | | 80 | | | | | | 170 | 129 |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | 90 | | 80 | | | | | | 170 | 129 |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | 90 | | 100 | | | | | | 190 | 190 |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | 90 | | 110 | | | | | | 200 | 200 |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | 90 | | 142 | | | | | | 232 | 206 |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | 90 | | 140 | | | | | | 230 | 230 |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | 90 | | 50 | | | | | | 140 | 107 |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | 90 | | 80 | | | | | | 170 | 163 |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | 90 | | 160 | | | | | | 250 | 250 |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|--|--------------------------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Retribución variable 2022 | | | | 60.748 | | 19.596 | 3,90 | 77 | | | 41.152 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Plan de bonus 2021 | | 25.592 | | | | 5.120 | 3,90 | 20 | | | 20.472 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | 3r ciclo PIAC 2019-2021 | | 64.023 | | | | | 0,00 | | | | 64.023 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Retribución Variable Plurianual 2019 | | 11.014 | | | | | 0,00 | | | | 11.014 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Retribución Variable Anual 2019 | | 40.840 | | | | 20.420 | 3,90 | 80 | | | 20.420 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Retribución Variable Plurianual 2018 | | 8.464 | | | | | 0,00 | | | | 8.464 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Retribución Variable Anual 2018 | | 13.480 | | | | 6.740 | 3,90 | 26 | | | 6.740 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Retribución Variable Plurianual 2017 | | 4.280 | | | | 4.280 | 3,90 | 17 | | | |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Retribución Variable Anual 2017 | | 5.350 | | | | 5.350 | 3,90 | 21 | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|-------------------------------|---------------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | Plan de Bonus 2017 | | 1.557 | | | | 1.557 | 3,90 | 6 | | | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | ILP 2015-2018 | | 16.494 | | | | 8.247 | 3,98 | 33 | | | 8.247 |
| Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE | Retribución variable 2022 | | | | 172.527 | | 55.654 | 3,90 | 217 | | | 116.873 |
| Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE | Plan de Bonus 2021 | | 90.701 | | | | 18.141 | 3,90 | 71 | | | 72.560 |
| Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE | Plan de Bonus 2019 | | 48.768 | | | | 16.256 | 3,90 | 64 | | | 32.512 |
| Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE | Plan de Bonus 2018 | | 31.226 | | | | 15.613 | 3,90 | 61 | | | 15.613 |
| Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE | Plan de Bonus 2017 | | 7.824 | | | | 7.824 | 3,90 | 31 | | | |
| Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE | ILP 2015-2018 | | 27.106 | | | | 13.553 | 3,98 | 54 | | | 13.553 |
| Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE | 1r ciclo PIAC 2019-2021 | | 36.248 | | | | 12.324 | 3,90 | 48 | | | 23.924 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|--|-------------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHÉ | 3r ciclo PIAC 2019-2021 | | 106.705 | | | | | 0,00 | | | | 106.705 |
| Don JOHN S. REED | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|---------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JOSÉ SERNA MASÍA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | |
| Don JOHN S. REED | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-------------------------------------|---|
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | | | | | | | | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | | | | | 1.224 | 1.321 | | |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | | | 513 | 505 | 2.614 | 2.768 | 3.213 | 2.690 |
| Don JOHN S. REED | | | | | | | | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | | | | | | | | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | | | | | | | | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | | | | | | | | |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | | | | | | | | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | | | | | | | | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | | | | | | | | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | | | | | | | | |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | | | | | | | | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | | | | | | | | |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | | | | | | | | |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | | | | | | | | |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|--------------------------------|---------------------|
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Seguro de Salud | 2 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Prima de riesgo seguro de vida | 101 |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | Concepto | |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | Seguro de Salud | 5 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|--------------------------------|---------------------|
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | Prima de riesgo seguro de vida | 73 |
| Don JOHN S. REED | Concepto | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | Concepto | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | Concepto | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | Concepto | |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | Concepto | |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | Concepto | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | Concepto | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | Concepto | |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | Concepto | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | Concepto | |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | Concepto | |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | Concepto | |

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | | | | | | | | | | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | 435 | | | | | | | | 435 | 435 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | 60 | | | | | | | | 60 | 204 |
| Don JOHN S. REED | | | | | | | | | | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | | | | | | | | | | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | | | | | | | | | | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | | | | | | | | | | |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | 750 | | | | | | | | 750 | 750 |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | | | | | | | | | | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | | | | | | | | | | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | | | | | | | | | | |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | | | | | | | | | | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | | | | | | | | | | |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | | | | | | | | | | |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | | | | | | | | | | |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|--|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOHN S. REED | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|--|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOSÉ SERNA MASÍÁ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|---------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | |
| Don JOHN S. REED | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-------------------------------------|---|
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | | | | | | | | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | | | | | | | | |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | | | | | | | | |
| Don JOHN S. REED | | | | | | | | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | | | | | | | | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | | | | | | | | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | | | | | | | | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | | | | | | | | |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | | | | | | | | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | | | | | | | | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | | | | | | | | |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | | | | | | | | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | | | | | | | | |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | | | | | | | | |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | | | | | | | | |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|---|----------|---------------------|
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAEHE | Concepto | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | Concepto | |

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | Concepto | |
| Don JOHN S. REED | Concepto | |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | Concepto | |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | Concepto | |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | Concepto | |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | Concepto | |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | Concepto | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | Concepto | |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | Concepto | |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | Concepto | |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | Concepto | |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | Concepto | |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | Concepto | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2022 sociedad + grupo |
|--|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 grupo | |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | 1.864 | 241 | | 103 | 2.208 | | | | | | 2.208 |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | 196 | 39 | | | 235 | 435 | | | | 435 | 670 |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | 2.592 | 546 | | 78 | 3.216 | 60 | | | | 60 | 3.276 |
| Don JOHN S. REED | 164 | | | | 164 | | | | | | 164 |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | 170 | | | | 170 | | | | | | 170 |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | 170 | | | | 170 | | | | | | 170 |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | 170 | | | | 170 | | | | | | 170 |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | 170 | | | | 170 | 750 | | | | 750 | 920 |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | 190 | | | | 190 | | | | | | 190 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2022 sociedad + grupo |
|--|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 grupo | |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | 200 | | | | 200 | | | | | | 200 |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | 232 | | | | 232 | | | | | | 232 |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | 230 | | | | 230 | | | | | | 230 |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | 140 | | | | 140 | | | | | | 140 |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | 170 | | | | 170 | | | | | | 170 |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | 250 | | | | 250 | | | | | | 250 |
| TOTAL | 6.908 | 826 | | 181 | 7.915 | 1.245 | | | | 1.245 | 9.160 |

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % Variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 |
| Consejeros ejecutivos | | | | | | | | | |
| Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE | 2.208 | 38,78 | 1.591 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE | 3.276 | 11,09 | 2.949 | 26,84 | 2.325 | -24,56 | 3.082 | 4,05 | 2.962 |
| Consejeros externos | | | | | | | | | |
| Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI | 670 | 0,30 | 668 | 10,23 | 606 | 5,39 | 575 | -43,68 | 1.021 |
| Don JOHN S. REED | 164 | 0,00 | 164 | 10,07 | 149 | 18,25 | 126 | 2,44 | 123 |
| Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA | 170 | 31,78 | 129 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | 170 | 31,78 | 129 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña EVA CASTILLO SANZ | 170 | 31,78 | 129 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH | 920 | 4,66 | 879 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES | 190 | 0,00 | 190 | 3,83 | 183 | 12,96 | 162 | 15,71 | 140 |
| Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL | 200 | 0,00 | 200 | 18,34 | 169 | 177,05 | 61 | - | 0 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % Variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 |
| Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ | 232 | 12,62 | 206 | 0,00 | 206 | 6,19 | 194 | 6,01 | 183 |
| Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU | 230 | 0,00 | 230 | 5,50 | 218 | 10,66 | 197 | 8,24 | 182 |
| Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ | 140 | 30,84 | 107 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don JOSÉ SERNA MASIÁ | 170 | 4,29 | 163 | 16,43 | 140 | 0,00 | 140 | 0,00 | 140 |
| Doña KORO USARRAGA UNSAIN | 250 | 0,00 | 250 | 8,23 | 231 | 17,26 | 197 | 5,91 | 186 |
| Resultados consolidados de la sociedad | | | | | | | | | |
| | 4.326 | -18,61 | 5.315 | 231,98 | 1.601 | -22,92 | 2.077 | -26,01 | 2.807 |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |
| | 68 | 6,25 | 64 | 8,47 | 59 | -1,67 | 60 | 1,69 | 59 |

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[16/02/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[✓] No

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL
INDIVIDUAL DE CAIXABANK, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

Los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CaixaBank, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de CaixaBank, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022 han sido formulados en formato electrónico por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., en su reunión de 16 de febrero de 2023, siguiendo los requerimientos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815.

Valencia, a 16 de febrero de 2023

Don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché
Presidente

Don Tomás Muniesa Arantegui
Vicepresidente

Don Gonzalo Gortázar Rotaeché
Consejero Delegado

Don John Shepard Reed
Consejero Coordinador
*Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero Coordinador por no haber asistido físicamente a la sesión del Consejo, sino por medios telemáticos.
El Secretario,*

Don Joaquín Ayuso García
Consejero

Don Francisco Javier Campo García
Consejero

Doña Eva Castillo Sanz
Consejera

Doña María Verónica Fisas Vergés
Consejera

Doña Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

Doña María Amparo Moraleda Martínez
Consejera

Don Eduardo Javier Sanchiz Irazu
Consejero

Doña Teresa Santero Quintillá
Consejera

Don José Serna Masía
Consejero

Don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich
Consejero
*Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma
del Sr. Consejero por no haber asistido físicamente a la
sesión del Consejo, sino por medios telemáticos.
El Secretario,*

Doña Koro Usarraga Unsain
Consejera